OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, junto con el informe de Auditoría Independiente

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas emitido por un Auditor Independiente

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

The better the question.
The better the answer.
The better the world works.

Shape the future with confidence

Ernst & Young, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid

Tel: 902 365 456
Fax: 915 727 238
ey.com

Shape the future
with confidence

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la nota 4.2 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas en la que se indica, entre otros asuntos, que existen tensiones de liquidez y aspectos que pueden suponer incertidumbres respecto al cumplimiento del plan de negocio del ejercicio 2025, entre las que se encuentra especialmente lo relacionado con la suscripción completa y desembolso de la ampliación de capital propuesta por el Consejo de Administración que se menciona en dicha nota. Estas circunstancias, junto con otras mencionadas en dicha Nota, indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto a lo indicado en la Nota 4.6.2.2 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas en la que se hace referencia a la situación del arbitraje en que se encuentra el Grupo en relación con el proyecto denominado Hospital de Sidra (Qatar). En este sentido, tal y como se indica en la citada nota se han dictado determinados laudos parciales, estando pendiente de resolución el arbitraje considerado en su conjunto, estimando los Administradores que, a pesar de la existencia de incertidumbres en el proceso, no es probable que se produzcan quebrantos adicionales para el Grupo. En este contexto, la estimación realizada por los Administradores de la Sociedad dominante podría verse significativamente modificada en el futuro. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección *Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento*, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Reconocimiento de ingresos en contratos de las actividades de construcción

Descripción

Tal y como se indica en la nota 2.7.11 de la memoria consolidada adjunta, los ingresos en contratos de las actividades de construcción se reconocen según el método de grado de avance sobre costes, según el cual, los ingresos se reconocen sobre la base de los costes incurridos respecto al total de los costes previstos a incurrir, lo que requiere medir la proporción de los costes incurridos a la fecha de medición en relación al total de los costes totales presupuestados, reconociéndose ingresos y márgenes de forma proporcional al total de ingresos y márgenes esperados.

El reconocimiento de ingresos derivado de estos contratos exige la realización de estimaciones significativas por parte de la Dirección del Grupo en relación con, entre otros aspectos, los costes totales necesarios para la ejecución del contrato o la estimación del margen considerando los ingresos previstos y los costes estimados a incurrir, así como, en su caso, el importe de las modificaciones, reclamaciones y disputas sobre el contrato inicial que finalmente serán aceptadas por el cliente.

Hemos considerado esta área como una cuestión clave de nuestra auditoría debido a la significatividad de los importes involucrados, al afectar a un importe relevante del total del "Importe neto de la cifra de negocios" y a la valoración de la obra ejecutada pendiente de certificar registrada en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar" por importe de 570.312 miles de euros a 31 de diciembre de 2024, así como a la complejidad asociada a dichas estimaciones, que conllevan la aplicación de juicios por parte de la Dirección del Grupo para la determinación de las asunciones consideradas, de manera que cambios en las mencionadas asunciones podrían dar lugar a diferencias materiales en los ingresos registrados.

La información relativa a las normas de valoración aplicables y los desgloses correspondientes a los ingresos mencionados se encuentra recogida en las notas 2.7.11, 3.9 y 3.22 de la memoria consolidada adjunta.

Nuestra respuesta

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- Entendimiento del proceso establecido por la Dirección del Grupo para el reconocimiento de ingresos y evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos en el mencionado proceso.
- Selección de una muestra de proyectos de los principales componentes del Grupo con esta tipología de contratos, teniendo en consideración criterios tanto cuantitativos como cualitativos, para los que se han obtenido los contratos correspondientes para su lectura y entendimiento de las cláusulas más relevantes y sus implicaciones.
- Evaluación, para dichos contratos, de la razonabilidad de las asunciones consideradas por la Dirección del Grupo que afectan al reconocimiento de ingresos mediante reuniones mantenidas con el personal técnico y de gestión encargados del desarrollo de los proyectos, analizando los motivos de las desviaciones entre los costes planificados y los costes reales y su impacto en la estimación del margen de los proyectos.
- Análisis de la evolución de los márgenes con respecto a las variaciones tanto en precio de venta como en los costes totales presupuestados.
- Evaluación de la razonabilidad de la estimación de la obra ejecutada pendiente de certificar reconocida como ingreso al cierre del ejercicio, comprobando la situación de las negociaciones con los clientes de los principales contratos y revisando la razonabilidad de la documentación que sustenta la probabilidad de su recuperación.
- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria consolidada de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a. Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.

b. Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados Administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores de la Sociedad dominante.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Planificamos y ejecutamos la auditoría del Grupo para obtener evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o de las unidades de negocio del Grupo como base para la formación de una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado para los fines de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado los archivos digitales del formato electrónico único europeo (FEUE) de OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2024 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y los ficheros XBRL con el etiquetado realizado por la entidad, que formarán parte del informe financiero anual.

Los Administradores de OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2024 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante, Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por los Administradores de la Sociedad dominante, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales consolidadas incluidas en los citados archivos digitales se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales consolidadas que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se ha realizado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, los archivos digitales examinados se corresponden íntegramente con las cuentas anuales consolidadas auditadas, y estas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad dominante de fecha 11 de abril de 2025.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2024 nos nombró como auditores del Grupo para el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas por un periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2025 Núm. 01/25/06935
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

José Enrique Quijada Casillas
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº 15310)

11 de abril de 2025

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Índice

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023.....1

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2023.....3

Estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto consolidado de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2023 4

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2023.....5

Estado de flujos de efectivo consolidado de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2023.....6

1.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA MEMORIA CONSOLIDADA ---------- 7

1.1.- Denominación y domicilio social 7

1.2.- Sectores de actividad 7

1.3.- Resultado del ejercicio, evolución del patrimonio atribuido a la Sociedad Dominante y evolución de los flujos de efectivo 8

1.4.- Propuesta de aplicación del resultado 9

1.5.- Beneficio por acción..... 9

2.- BASES DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN ---------- 10

2.1.- Bases de presentación..... 10

2.2.- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)..... 11

2.3.- Moneda funcional 11

2.4.- Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas..... 11

2.5.- Recapitalización 2024..... 12

2.6.- Principios de consolidación 15

2.7.- Principios, políticas contables y criterios de valoración aplicados..... 17

3.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ---------- 32

3.1.- Activo intangible..... 32

3.2.- Inmovilizaciones en proyectos concesionales 33

3.3.- Inmovilizado material 36

3.4.- Inversiones inmobiliarias..... 38

3.5.- Fondo de comercio..... 38

3.6.- Activos financieros..... 39

3.7.- Acuerdos conjuntos 40

3.8.- Activos y pasivos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de operaciones discontinuadas..... 41

3.9.- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar..... 45

3.10.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes **48**

3.11.- Capital social **48**

3.12.- Prima de emisión **49**

3.13.- Acciones propias **49**

3.14.- Reservas **50**

3.15.- Ajustes por valoración **51**

3.16.- Intereses minoritarios **51**

3.17.- Deudas con entidades de crédito y emisiones de obligaciones y otros valores negociables ... **52**

3.18.- Otros pasivos financieros **57**

3.19.- Provisiones **58**

3.20.- Otros pasivos **59**

3.21.- Situación fiscal **60**

3.22.- Ingresos y gastos **67**

3.23.- Estado de flujos de efectivo consolidado **73**

4.- OTRAS INFORMACIONES ---------- 74

4.1.- Información por segmentos **74**

4.2.- Política de gestión de riesgos **80**

4.3.- Personas empleadas **91**

4.4.- Operaciones con entidades vinculadas **92**

4.5.- Cartera de pedidos **93**

4.6.- Activos y pasivos contingentes **94**

4.7.- Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. **103**

4.8.- Retribuciones al Consejo de Administración, a la Alta Dirección y conflictos de interés **104**

4.9.- Retribuciones a los auditores **107**

5.- HECHOS POSTERIORES ---------- 107

ANEXO I Detalle de las sociedades más significativas que componen el perímetro de consolidación a 31 de diciembre de 2024……109

ANEXO II Identificación de las sociedades más significativas comprendidas en el Grupo de consolidado a 31 de diciembre de 2024……111

ANEXO III Detalle de las variaciones en el perímetro de consolidación a 31 de diciembre de 2024 ……113

Miles de euros

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023

ACTIVO	Nota	31/12/2024	31/12/2023
ACTIVO NO CORRIENTE			
Activos intangibles	3.1.		
Activos intangibles		509.708	492.240
Amortizaciones		(415.791)	(380.317)
		93.917	**111.923**
Inmovilizaciones en proyectos concesionales	3.2.		
Activo intangible		344	451
Activo financiero		52.083	33.415
		52.427	**33.866**
Inmovilizado material	3.3.		
Terrenos y construcciones		151.258	152.050
Maquinaria		440.480	420.666
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario		110.682	102.934
Anticipos e inmovilizaciones en curso		26.949	17.646
Otro inmovilizado material		89.959	86.850
Amortizaciones y provisiones		(575.775)	(540.284)
		243.553	**239.862**
Inversiones inmobiliarias	3.4.	**3.949**	**3.985**
Fondo de comercio	3.5.	**36.241**	**36.241**
Activos financieros no corrientes	3.6.		
Cartera de valores		5.178	3.892
Otros créditos		36.680	111.337
Depósitos y fianzas constituídos		12.022	15.332
Provisiones		(25.171)	(43.971)
		28.709	**86.590**
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	3.7.	**23.366**	**151.738**
Activos por impuestos diferidos	3.21.	**75.310**	**79.328**
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**557.472**	**743.533**
ACTIVO CORRIENTE			
Activos no corrientes mantenidos para la venta	3.8.	**307.667**	**164.785**
Existencias			
Materiales incorporables, fungibles y repuestos de maquinaria		41.441	42.722
Trabajos, talleres auxiliares e instalaciones de obra		781	10.115
Anticipos a proveedores y subcontratistas		33.275	40.616
Provisiones		(2)	(3)
		75.495	**93.450**
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	3.9.		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.350.632	1.175.402
Empresas asociadas, deudores		133.397	155.728
Personal		1.749	1.290
Administraciones públicas		90.031	81.271
Deudores varios		95.966	81.582
Provisiones		(92.531)	(102.715)
		1.579.244	**1.392.558**
Activos financieros corrientes	3.6.		
Cartera de valores		26.312	27.866
Otros créditos		36.687	17.681
Depósitos y fianzas constituidos		262.737	185.913
Provisiones		(31.018)	(13.212)
		294.718	**218.248**
Activos por impuestos sobre las ganancias corrientes		**14.654**	**6.846**
Otros activos corrientes		**61.915**	**44.632**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.10.	**681.059**	**596.640**
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**3.014.752**	**2.517.159**
TOTAL ACTIVO		**3.572.224**	**3.260.692**

Nota: Las notas del 1 a 5 de la memoria y sus anexos forman parte integrante del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2024.

Miles de euros

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31/12/2024	31/12/2023
PATRIMONIO NETO			
Capital social	3.11.	217.781	147.781
Prima de emisión	3.12.	1.205.479	1.205.479
Acciones propias	3.13.	(303)	(322)
Reservas	3.14.	(755.766)	(709.220)
Reservas en sociedades consolidadas	3.14.	(42.600)	(81.310)
Ajustes por valoración	3.15.	(48.436)	(73.825)
Resultado consolidado del ejercicio atribuible a la Sociedad Dominante		(49.918)	5.523
TOTAL PATRIMONIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		**526.237**	**494.106**
Intereses minoritarios	3.16.	**4.702**	**3.188**
TOTAL PATRIMONIO NETO		**530.939**	**497.294**
PASIVO NO CORRIENTE			
Emisión de obligaciones y otros valores negociables	3.17.1		
Emisión de bonos corporativos		261.764	417.040
		261.764	**417.040**
Deudas con entidades de crédito	3.17.2		
Préstamos hipotecarios y otros préstamos		2.360	3.217
		2.360	**3.217**
Otros pasivos financieros	3.18.	**46.556**	**45.089**
Pasivos por impuestos diferidos	3.21.	**66.969**	**56.398**
Provisiones	3.19.	**55.859**	**57.997**
Ingresos diferidos		**30.635**	**30.821**
Otros pasivos no corrientes	3.20.	**106.178**	**104.590**
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**570.321**	**715.152**
PASIVO CORRIENTE			
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	3.8.	**79.637**	**73.046**
Emisión de obligaciones y otros valores negociables	3.17.1		
Emisión de bonos corporativos		199.806	12.116
		199.806	**12.116**
Deudas con entidades de crédito	3.17.2		
Préstamos hipotecarios y otros préstamos		59.040	89.177
Deudas por intereses devengados y no vencidos		275	1.063
		59.315	**90.240**
Otros pasivos financieros	3.18.	**22.321**	**19.614**
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar			
Anticipos recibidos de clientes	3.9.	513.536	450.646
Deudas por compras o prestaciones de servicios		1.070.373	957.678
Deudas representadas por efectos a pagar		101.784	76.428
		1.685.693	**1.484.752**
Provisiones	3.19.	**136.519**	**134.406**
Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes		**20.413**	**23.631**
Otros pasivos corrientes	3.20.		
Deudas con empresas asociadas		52.937	52.816
Remuneraciones pendientes de pago		45.782	34.044
Administraciones públicas	3.21.	84.027	77.378
Otras deudas no comerciales		80.988	44.805
Fianzas y depósitos recibidos		3.170	1.226
Otros pasivos corrientes		356	172
		267.260	**210.441**
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**2.470.964**	**2.048.246**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		**3.572.224**	**3.260.692**

Nota: Las notas del 1 a 5 de la memoria y sus anexos forman parte integrante del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2024.

Miles de euros

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023

	Nota	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Importe neto de la cifra de negocios	3.22.	3.651.866	3.131.514
Otros ingresos de explotación	3.22.	111.858	178.574
Total ingresos		**3.763.724**	**3.310.088**
Aprovisionamientos	3.22.	(2.041.106)	(1.750.249)
Gastos de personal	3.22.	(747.702)	(656.896)
Otros gastos de explotación	3.22.	(832.773)	(776.854)
Dotación a la amortización		(76.130)	(80.162)
Variación de provisiones		7.945	44.741
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**73.958**	**90.668**
Ingresos financieros	3.22.	34.474	30.333
Gastos financieros	3.22.	(85.259)	(84.170)
Diferencias de cambio netas	3.22.	(236)	14.134
Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable	3.22.	1.746	1.906
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	3.22.	(19.504)	(19.631)
RESULTADO FINANCIERO		**(68.779)**	**(57.428)**
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	3.22.	(3.586)	10.983
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**1.593**	**44.223**
Impuesto sobre sociedades	3.21.	(46.373)	(38.167)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**(44.780)**	**6.056**
Resultado del ejercicio procedente de operaciones discontinuadas neto de impuestos	3.8.	(3.002)	2.727
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		**(47.782)**	**8.783**
Intereses minoritarios		(2.136)	(3.260)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE		**(49.918)**	**5.523**
Beneficio / (pérdida) por acción:			
Básico	1.5.	**(0,08)**	**0,01**
Diluido	1.5.	**(0,08)**	**0,01**
Beneficio / (pérdida) por acción de las operaciones discontinuadas:			
Básico	1.5.	**(0,01)**	**0,00**
Diluido	1.5.	**(0,01)**	**0,00**

Nota: Las notas 1 a 5 de la memoria y sus anexos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2024.

Miles de euros

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto consolidado a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023

Estado de ingresos y gastos	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	**(47.782)**	**8.783**
OTRO RESULTADO GLOBAL RECONOCIDO DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		
PARTIDAS QUE NO SE RECLASIFICAN AL RESULTADO	-	**(44.193)**
Por activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	(44.193)
PARTIDAS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE POSTERIORMENTE AL RESULTADO	**14.087**	**(26.169)**
Diferencias de conversión	14.087	(26.169)
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	14.329	(26.194)
b) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	(242)	25
OTRO RESULTADO GLOBAL DEL EJERCICIO	**14.087**	**(70.362)**
TOTAL RESULTADO GLOBAL NETO DE IMPUESTOS	**(33.695)**	**(61.579)**
Atribuibles a la Sociedad Dominante	(35.691)	(64.337)
Atribuibles a intereses minoritarios	1.996	2.758

Nota: Las notas 1 a 5 de la memoria y sus anexos forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto consolidado del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2024.

Miles de euros

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023

	Patrimonio atribuido a la Sociedad Dominante							
	Capital social	Prima de emisión y reservas	Acciones propias	Resultado consolidado del ejercicio atribuible a la Sociedad Dominante	Ajustes por valoración	Total patrimonio atribuido a la Sociedad Dominante	Intereses minoritarios	Total patrimonio neto
Saldo final al 31 de diciembre de 2022	**147.781**	**508.563**	**(341)**	**(96.840)**	**(764)**	**558.399**	**(1.144)**	**557.255**
Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	5.523	(69.860)	(64.337)	2.758	(61.579)
Operaciones con socios o propietarios	**-**	**(22)**	**19**	**-**	**-**	**(3)**	**-**	**(3)**
Operaciones con acciones propias	-	(22)	19	-	-	(3)	-	(3)
Otras variaciones de patrimonio neto	**-**	**(93.592)**	**-**	**96.840**	**(3.201)**	**47**	**1.574**	**1.621**
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(96.840)	-	96.840	-	-	-	-
Otras variaciones	-	3.248	-	-	(3.201)	47	1.574	1.621
Saldo final al 31 de diciembre de 2023	**147.781**	**414.949**	**(322)**	**5.523**	**(73.825)**	**494.106**	**3.188**	**497.294**
Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	(49.918)	14.227	(35.691)	1.996	(33.695)
Operaciones con socios o propietarios	**70.000**	**(2.227)**	**19**	**-**	**-**	**67.792**	**-**	**67.792**
Aumentos / (Reducciones) de capital (Nota 3.11)	70.000	(2.082)	-	-	-	67.918	-	67.918
Operaciones con acciones propias	-	(145)	19	-	-	(126)	-	(126)
Otras variaciones de patrimonio neto	**-**	**(5.609)**	**-**	**(5.523)**	**11.162**	**30**	**(482)**	**(452)**
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	5.523	-	(5.523)	-	-	-	-
Otras variaciones	-	(11.132)	-	-	11.162	30	(482)	(452)
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	**217.781**	**407.113**	**(303)**	**(49.918)**	**(48.436)**	**526.237**	**4.702**	**530.939**

Nota: Las notas 1 a 5 de la memoria y sus anexos forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2024.

Miles de euros

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de flujos de efectivo consolidado a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023

	Nota	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	3.23.	**186.204**	**199.602**
Resultado antes de impuestos		**1.593**	**44.223**
Ajustes al resultado		**140.550**	**81.866**
Amortización		76.130	80.162
Otros ajustes al resultado	3.23.	64.420	1.704
Cambios en el capital corriente	3.23.	**61.676**	**55.391**
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**(17.615)**	**18.122**
Cobros de dividendos		2.069	1.799
Cobros/(pagos) por impuesto sobre beneficios		(43.820)	(23.945)
Otros cobros/(pagos) de actividades de explotación		24.136	40.268
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	3.23.	**15.526**	**(6.321)**
Pagos por inversiones		**(83.647)**	**(95.601)**
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio		(9.526)	(25.549)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		(54.685)	(38.619)
Otros activos financieros		(19.436)	(31.433)
Cobros por desinversiones		**82.323**	**62.712**
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio		50.705	52.395
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		31.618	10.317
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión		**16.850**	**26.568**
Cobros de intereses		24.507	26.890
Otros cobros/(pagos) de las actividades de inversión		(7.657)	(322)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	3.23.	**(128.568)**	**(43.111)**
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio		**67.792**	**(3)**
Emisión	3.11.	67.918	-
Adquisición		(15.055)	(18.737)
Enajenación		14.929	18.734
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero	3.17.	**(27.157)**	**32.551**
Emisión		7.371	65.340
Devolución y amortización		(34.528)	(32.789)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		**(169.203)**	**(75.659)**
Pagos de intereses		(56.228)	(52.231)
Otros cobros/(pagos) de actividades de financiación		(112.975)	(23.428)
D) IMPACTO DE LOS TIPOS DE CAMBIO SOBRE EFECTIVO Y EQUIVALENTES		**11.257**	**(7.795)**
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)		**84.419**	**142.375**
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	3.10.	**596.640**	**454.265**
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (E+F)	3.10.	**681.059**	**596.640**
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO			
Caja y bancos		636.662	581.057
Otros activos financieros		44.397	15.583
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		**681.059**	**596.640**

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS OPERACIONES DISCONTINUADAS			
A) Flujo de efectivo de las actividades de explotación		10.333	9.221
B) Flujo de efectivo de las actividades de inversión		(13.108)	(11.650)
C) Flujo de efectivo de las actividades de financiación		7.657	389
D) Flujo neto de efectivo de las operaciones discontinuadas (A+B+C)	3.8.	**4.882**	**(2.040)**

Nota: Las notas 1 a 5 de la memoria y sus anexos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2024.

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA MEMORIA CONSOLIDADA

1.1.- Denominación y domicilio social

Obrascón Huarte Lain, S.A., se constituyó el 15 de mayo de 1911 como una sociedad anónima, cuyo domicilio social se encuentra en Paseo de la Castellana, 259 D, Madrid, España. Su denominación social anterior era Sociedad General de Obras y Construcciones Obrascón, S.A..

Obrascón Huarte Lain, S.A., y sus filiales (en adelante Grupo OHLA) forman un grupo consolidado que opera principalmente en España, EEUU, Latinoamérica y resto de Europa.

1.2.- Sectores de actividad

Los sectores principales en los que las sociedades que integran el Grupo OHLA desarrollan su actividad son los siguientes:

Construcción

Construcción de todo tipo de obras civiles y de edificación, tanto para clientes públicos como para clientes privados, y tanto en territorio nacional como en el extranjero.

Industrial

Ingeniería industrial, especialmente plantas y sistemas completos industriales, incluyendo diseño, construcción, mantenimiento y operación y cualquier otra actividad referida a Oil&Gas, energías renovables, minería y cemento, ingeniería de sólidos y sistemas contra incendios.

Servicios (Actividad discontinuada)

Prestación de servicios de limpieza, mantenimiento, servicios urbanos, gestión de residuos, tanto en inmuebles, viviendas, oficinas, zonas verdes urbanas y redes viarias, y realización de servicios sociosanitarios (véase nota 3.8).

Otros

Además, se desarrollan otras actividades de menor importancia, de las que a la fecha no se informa individualmente al no representar importes significativos sobre el total del importe neto de la cifra de negocios. Estas son Desarrollos, cuya actividad se centra en la explotación y desarrollo de proyectos inmobiliarios de uso mixto con componente hotelero y de máxima calidad, y Concesiones, dedicada a la construcción, ejecución, explotación y conservaciones de toda clase de

infraestructuras y de obras. Asimismo, se incluye en esta agrupación todo lo relativo a la Corporación (gastos y ajustes).

1.3.- Resultado del ejercicio, evolución del patrimonio atribuido a la Sociedad Dominante y evolución de los flujos de efectivo

Resultado del ejercicio

El resultado consolidado del ejercicio 2024 atribuible a la Sociedad Dominante alcanza los (49.918) miles de euros.

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Importe neto de la cifra de negocios	3.651.866	3.131.514
Resultado bruto de explotación (EBITDA)(*)	**142.143**	**126.089**
Resultado de explotación (EBIT)	**73.958**	**90.668**
Resultados financieros y otros resultados	(72.365)	(46.445)
Resultado antes de impuestos	**1.593**	**44.223**
Impuesto sobre sociedades	(46.373)	(38.167)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	**(44.780)**	**6.056**
Resultado del ejercicio procedente de operaciones discontinuadas	(3.002)	2.727
Resultado consolidado del ejercicio	**(47.782)**	**8.783**
Intereses minoritarios	(2.136)	(3.260)
Resultado atribuible a la Sociedad Dominante	**(49.918)**	**5.523**

(*) El Resultado bruto de explotación (EBITDA) se calcula como resultado de explotación más la dotación a la amortización y la variación de provisiones.

Evolución del patrimonio atribuido a la Sociedad Dominante

La evolución del patrimonio atribuido a la Sociedad Dominante durante el ejercicio 2024 y 2023 ha sido la siguiente:

Concepto	Miles de euros
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**558.399**
Resultado atribuible a la Sociedad Dominante del ejercicio 2023	5.523
Ajustes a valor razonable con cambios en otro resultado global	(44.193)
Diferencias de conversión	(25.667)
Otras variaciones	44
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**494.106**
Resultado atribuible a la Sociedad Dominante del ejercicio 2024	(49.918)
Aumento de Capital sin Derechos	70.000
Diferencias de conversión	14.227
Otras variaciones	(2.178)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**526.237**

Evolución de los flujos de efectivo

El resumen de los flujos de efectivo del ejercicio 2024, clasificado según provenga de actividades de explotación, de inversión y de financiación, comparado con el ejercicio anterior, es el siguiente:

Flujos de efectivo	Miles de euros		
	31/12/2024	31/12/2023	Diferencia
Actividades de explotación	186.204	199.602	(13.398)
Actividades de inversión	15.526	(6.321)	21.847
Actividades de financiación	(128.568)	(43.111)	(85.457)
Efecto de los tipos de cambio sobre tesorería y equivalentes	11.257	(7.795)	19.052
Aumento/(disminución) neto de efectivo y equivalentes	**84.419**	**142.375**	**(57.956)**
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	**596.640**	**454.265**	**142.375**
Efectivo y equivalentes al final del periodo	**681.059**	**596.640**	**84.419**

1.4.- Propuesta de aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad Dominante, Obrascón Huarte Lain, S.A. que será sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de euros
Resultado del ejercicio 2024	**(48.959)**
Aplicación:	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(48.959)

1.5.- Beneficio por acción

Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado consolidado del ejercicio atribuible a la Sociedad Dominante entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante el ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

Beneficio diluido por acción

El beneficio diluido por acción se determina de forma similar al beneficio básico por acción, pero el número medio ponderado de acciones en circulación se incrementa con las opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen diferencias entre el beneficio básico y el beneficio diluido por acción.

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Número medio ponderado de acciones en circulación	613.552.109	590.424.105
Resultado consolidado del ejercicio atribuible a la Sociedad Dominante	(49.918)	5.523
Beneficio/(Pérdida) básico por acción = Beneficio/(Pérdida) diluido por acción	**(0,08)**	**0,01**
Resultado del ejercicio procedente de operaciones discontinuadas neto de impuestos	(3.002)	2.727
Beneficio/(Pérdida) básico por acción = Beneficio/(Pérdida) diluido por acción operaciones discontinuadas	**(0,00)**	**0,00**

2.- BASES DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN

2.1.- Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo OHLA del ejercicio 2024 han sido formuladas:

- Por los Administradores de la Sociedad Dominante, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el 27 de marzo de 2025.
- De acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea.
- Teniendo en consideración la totalidad de los principios, políticas contables y criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas. En la nota 2.7. se resumen los principios, políticas contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2024.
- De forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y del balance de situación del Grupo a 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de sus operaciones, del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio 2024.
- A partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad Dominante y las restantes entidades integradas en el Grupo.

No obstante, y dado que los principios, políticas contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2024 difieren en algunos casos de los utilizados por las entidades integradas en el mismo (normativa local), en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios, políticas contables y criterios de valoración para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2023 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el 28 de junio de 2024.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las de la Sociedad Dominante y de las entidades integradas en el Grupo, correspondientes al ejercicio 2024, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante entiende que serán aprobadas sin ninguna modificación.

2.2.- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

2.2.1. Normas e interpretaciones aprobadas por la Unión Europea aplicadas por primera vez en este ejercicio

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas son las mismas que las aplicadas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, ya que ninguna de las normas, interpretaciones o modificaciones que son aplicables por primera vez en este ejercicio han tenido impacto en las políticas contables del Grupo.

2.2.2. Normas e interpretaciones emitidas por el IASB, pero que no son aplicables en este ejercicio

El Grupo tiene la intención de adoptar las normas, interpretaciones y modificaciones a las normas emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), que no son de aplicación obligatoria en la Unión Europea, cuando entren en vigor, si le son aplicables.

El Grupo está actualmente analizando su impacto, y en función de los análisis realizados hasta la fecha, estima que su aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre sus cuentas anuales consolidadas.

2.3.- Moneda funcional

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros por ser esta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo, sin embargo, una parte significativa del negocio del Grupo se realiza en geografías que funcionan con moneda distinta al euro. Las operaciones en el extranjero se registran de conformidad con las políticas descritas en la nota 2.7.8.

2.4.- Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

En las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2024 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades integradas en él y ratificadas posteriormente por sus Administradores, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse notas 2.7.5, 2.7.6, 3.1, 3.2, 3.3 y 3.5).
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véanse notas 2.7.1 y 2.7.3).
- El reconocimiento de resultados en los contratos de construcción (véase notas 2.7.11, 3.9 y 3.22).
- El importe de determinadas provisiones (véanse notas 2.7.10 y 3.19).
- El valor razonable de los activos adquiridos en combinaciones de negocio y fondos de comercio (véase nota 3.5).

- El valor razonable de pasivos financieros (véase notas 3.17).
- El valor razonable de determinados activos no cotizados.
- La evaluación de posibles contingencias por riesgos laborales, fiscales y legales (véanse notas 3.21 y 4.6.2.2).
- La gestión del riesgo financiero (véase nota 4.2).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas con posterioridad a 31 de diciembre de 2024, lo que se haría, en su caso, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios afectados.

2.4.1 Comparación de la información

Conforme a lo exigido por la NIC 1, la información referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos, con la información relativa al ejercicio 2024, y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales consolidadas completas del Grupo del ejercicio 2023.

2.5.- Recapitalización 2024

El 13 de febrero de 2025 se han completado con éxito todas las operaciones necesarias para implementar la Recapitalización que, como resultado, ha devenido plenamente efectiva. En consecuencia, la Fecha de Efectividad de la Recapitalización (RED) se ha fijado en dicho día.

Como parte de la Recapitalización, la Sociedad Dominante ejecutó (i) en diciembre de 2024, una ampliación de capital con exclusión de derechos de suscripción preferente por un importe efectivo agregado de 70,0 millones de euros y (ii) con posterioridad a 31 de diciembre de 2024, una segunda ampliación de capital con derechos de suscripción preferente de los accionistas existentes de la Sociedad por un importe efectivo agregado de 80,0 millones de euros.

El 10 de diciembre de 2024, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó un plan de compra incentivada de acciones, en el marco de la ampliación de capital con derechos, dirigido a todos los empleados del Grupo OHLA. El importe máximo de la ampliación de Capital aprobado ascendió a 3 millones de euros, habiendo sido suscrito en su totalidad por los empleados.

El Plan ofrecía, a los empleados que suscribieran acciones, la posibilidad de recibir de forma gratuita un número equivalente a (1) una acción por cada (2) acciones suscritas, siempre que mantuvieran las acciones suscritas durante un periodo mínimo de 18 meses.

Una vez completadas ambas ampliaciones de capital, la Sociedad Dominante ha podido avanzar a la fase final de la Recapitalización y, como resultado, las siguientes operaciones se han hecho efectivas en, o con anterioridad, a la Fecha de Efectividad de la Recapitalización:

(i) la liberación parcial de determinadas garantías en efectivo (cash collateral) que garantizaban el contrato de financiación sindicada multiproducto (la “Línea FSM”) y ciertas líneas de avales bilaterales por un importe agregado de 100,0 millones de euros, y su aplicación de conformidad con los términos de la Recapitalización, tal y como se describe a continuación;

(ii) la aplicación de los ingresos obtenidos de la venta de Centre Hospitalier de L'Université de Montréal por un importe de 37,9 millones de euros y de la venta de Whitehall Holdings S.à r.l. por un importe de 1,6 millones de euros, de conformidad con los términos de la Recapitalización, tal y como se describe a continuación;

(iii) la modificación de los términos y condiciones de los Bonos conforme al proceso de solicitud de consentimiento iniciado por la Sociedad el 2 de diciembre de 2024 (la "Solicitud de Consentimiento"), que obtuvo la aprobación de los titulares de los Bonos (los "Bonistas") que representaban más del 90% del importe agregado de principal de los Bonos en circulación, incluyendo:

- Extensión de la fecha de vencimiento del principal de los Bonos OHLA hasta el 31 de diciembre de 2029 (único vencimiento);
- Modificación del tipo de interés PIK, que será del 4,65% hasta el 1 de enero de 2027, incrementándose hasta el 6,15% a partir del 1 de enero de 2027 (inclusive) y hasta el 8,95% a partir del 1 de enero de 2028 (inclusive), manteniéndose constante el tipo de interés en efectivo del 5,1%;
- Modificación de la cláusula de amortización anticipada por parte del emisor, para la inclusión de una prima por amortización anticipada voluntaria en caso de que la misma tenga lugar durante los dieciocho meses posteriores a la Fecha de Efectividad de la Recapitalización 2024; y
- Modificación de ciertos términos y condiciones a fin de otorgar mayor flexibilidad financiera a la Sociedad.

(iv) los siguientes pagos y capitalización de importes bajo los Bonos: (a) el pago del interés en efectivo pagadero bajo los Bonos correspondiente al periodo de interés terminado en el 15 de septiembre de 2024 (exclusive), junto con los intereses de demora devengados sobre dicho cupón hasta la presente fecha (exclusive) por un importe de 11,4 millones de euros; (b) la **amortización anticipada parcial de los Bonos por un importe de 139,0 millones de euros**; (c) el incremento del importe principal pendiente de pago bajo los Bonos como consecuencia de la capitalización del interés en efectivo y del interés PIK devengado desde el 15 de septiembre de 2024 (inclusive) hasta la presente fecha (exclusive), por un importe de 19,7 millones de euros; y (d) el incremento del importe principal pendiente de pago bajo los Bonos como consecuencia de la capitalización de la Comisión OID (OID Fee) por un importe de 6,6 millones de euros.

De esta forma el importe principal pendiente de pago bajo los Bonos tras las actuaciones anteriores ascenderá a 327,7 millones de euros.

(v) el pago de la comisión de votación (voting fees) a los Bonistas por un importe de 2,2 millones de euros en relación con la Solicitud de Consentimiento y de acuerdo con los términos del Contrato de Lock-Up (Lock-Up Agreement) de fecha 2 de noviembre de 2024;

(vi) el repago y la cancelación de la financiación otorgada bajo el contrato de financiación puente de 19 de mayo de 2023 suscrito, entre otros, por la Sociedad, como prestataria y CaixaBank, S.A. y Banco Santander, S.A., como prestamistas, por un importe de 40

millones de euros más los intereses correspondientes, y garantizado por el Instituto de Crédito Oficial (ICO); y

(vii) las modificaciones de los términos y condiciones de "Las Líneas de Avales" detalladas en el Riesgo de liquidez (véase nota 4.2), que incluyen principalmente:

- la **extensión del vencimiento** por un período de 12 meses desde la Fecha de Efectividad de la Recapitalización, seguido por dos prórrogas automáticas de duración de 12 meses cada una ellas, sujetas al cumplimiento de determinadas condiciones.
- inclusión de determinadas obligaciones adicionales, entre otras, el mantenimiento de un saldo mínimo de tesorería operativa centralizada. Si la Sociedad incumple los niveles mínimos de saldo de la tesorería anterior, y dicho incumplimiento no es subsanado en un plazo de tres meses, la Línea de Avales FSM, la Línea de Avales CESCE y la Nueva Línea de Avales CESCE dejarán de estar disponibles. Adicionalmente, se prohibirá a la Sociedad realizar inversiones en Capex no operativo y no comprometido.

(viii) Otorgamiento de una nueva línea de avales por importe de hasta 260 millones de euros con cobertura mínima de riesgo de ejecución de avales de CESCE de un 50% y con fecha de vencimiento de 12 meses desde la Fecha de Efectividad de la Recapitalización 2024, con dos prórrogas adicionales de 12 meses, sujeto al cumplimiento de las mismas condiciones que para las prórrogas de las Líneas de Avales (la "Nueva Línea de Avales CESCE"). Los primeros 210 millones de euros estarán disponibles, una vez se vayan liberando los avales existentes bajo la Línea de Avales FSM, en la misma proporción. La disponibilidad de los 50 millones de euros restantes estará sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones.

A continuación, se muestra una tabla con los importes definitivos de los orígenes y aplicaciones de los fondos de la Recapitalización 2024.

Millones €

Origen		Aplicaciones	
Concepto	**Importe**	**Concepto**	**Importe**
Liberación Cash Collateral	100,0	Repago del Crédito ICO- Ingesan	40,0
Liberación Cash Collateral de OWO	1,6	Comisión Lock-up	2,2
Venta de CHUM	37,9	Gastos de la Recapitalización	21,0
Aumentos de capital	150,0	Caja disponible para el Grupo	75,9
		Pago Cupón 15-9	11,4
		Amortización parcial de los bonos	139,0
TOTAL	**289,5**	**TOTAL**	**289,5**

Así, tras la Recapitalización:

- El importe principal de los bonos queda fijado en 327,7 millones de euros.

- El capital social de la Sociedad queda fijado en 297,8 millones de euros, considerando la ampliación que se ha completado después del cierre del ejercicio, representado por 1.191.124.583 acciones con valor nominal de 0,25 euros por acción.

2.6.- Principios de consolidación

Entidades dependientes

Se consideran entidades dependientes aquellas sobre las que la Sociedad Dominante tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta cuando la Sociedad Dominante está expuesta, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en estos rendimientos a través de su poder sobre ésta.

En aplicación de la NIIF 10 Estados financieros consolidados, la Sociedad Dominante controla una participada si y solo sí ésta reúne todos los elementos siguientes:

- Poder sobre la participada.
- Exposición, o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada.
- Capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos.

Los estados financieros de las entidades dependientes se consolidan con los de la Sociedad Dominante por aplicación del método de integración global recogiendo la participación del socio minoritario, en su caso, en el epígrafe “Intereses minoritarios” del balance consolidado y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada.

Asimismo, se eliminan los resultados por operaciones internas en el perímetro de consolidación, difiriéndose hasta que se realizan frente a terceros ajenos al Grupo, a excepción de los correspondientes a la obra realizada para las sociedades concesionarias, que de acuerdo con lo contemplado en la CINIIF 12 son identificados como ajenos al Grupo y, por tanto, se reconocen según el grado de avance.

Operaciones conjuntas

Se entiende por operaciones conjuntas los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades que tienen el control conjunto del acuerdo, tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos relacionados con el acuerdo.

Los estados financieros de las operaciones conjuntas se consolidan por aplicación del método de integración proporcional (véase nota 3.7.2).

Los activos y pasivos asignados a las operaciones conjuntas se presentan en el balance de situación consolidado clasificados de acuerdo con su naturaleza específica. De la misma forma, los ingresos y gastos con origen en operaciones conjuntas se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada conforme a su propia naturaleza.

Negocios conjuntos

Se entienden por negocios conjuntos los acuerdos en virtud de los cuales dos o más entidades, que tienen el control conjunto del acuerdo, no tienen derecho a los activos ni obligaciones respecto a los pasivos, sino que tienen derecho a los activos netos relacionados con el acuerdo.

En las cuentas anuales consolidadas los negocios conjuntos se valoran por aplicación del "método de la participación".

Entidades asociadas

Son entidades sobre las que la Sociedad Dominante no tiene el control por ella misma, ni tampoco tiene el control conjunto con otros socios, pero sobre las que se ejerce influencia significativa.

En las cuentas anuales consolidadas las entidades asociadas se valoran por aplicación del "método de la participación".

Perímetro de consolidación

Las sociedades más significativas que componen el perímetro de consolidación a 31 de diciembre de 2024 se detallan en el Anexo I.

Las actividades, los domicilios y los porcentajes de participación en las sociedades más significativas comprendidas en el Grupo consolidado figuran en el Anexo II.

Variaciones en el perímetro de consolidación

Los cambios en el perímetro a 31 de diciembre de 2024 se detallan en el Anexo III.

Incorporaciones	Nº Sociedades
Por integración global	9
Por el método de la participación	0
Total incorporaciones	**9**

Salidas	Nº Sociedades
Por integración global	5
Por el método de la participación	2
Total salidas	**7**

Dentro de las incorporaciones cabe destacar:

- En marzo de 2024, la constitución de la sociedad Consorcio OHL-ME Spa en Chile, participada en un 55% por OHL Andina, S.A. y el 45% restante por Ingeniería y Construcciones Mas Errázuriz Lda., para la ejecución de obras de minería. Se consolida por el método de integración global.

- En el mes de abril, OHLA Energy, S.L. constituyó 5 sociedades para participar en concursos de capacidad de acceso a puntos de conexión de energía eléctrica.

En relación con las salidas del perímetro, la más significativa es la venta de la participación del 25% que ostentaba el Grupo en la sociedad concesionaria del Centro Hospitalario Universitario Montreal (CHUM) a John Laing Health Montreal Limited materializada en el mes de noviembre. El precio pactado de la operación, que incluye un valor asignado a las acciones y el pago de la deuda subordinada, se fijó en 81.700 miles de CAD, sujeto a ajustes por abonos realizados al Grupo OHLA, principalmente en concepto de dividendos e intereses devengados del crédito subordinado, en el momento de cierre de la transacción. Finalmente, el precio total tras los ajustes realizados conforme al contrato de compraventa ha ascendido a 66.022 miles de CAD (44.968 miles de euros) y el resultado de enajenación positivo ha sido de 15.405 miles de euros (véase nota 3.22).

Los ingresos netos de la venta se han depositado en una Cuenta de Reserva para ser aplicados en la Fecha de Efectividad de la Recapitalización 2024.

2.7.- Principios, políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2024 se han aplicado los principios, políticas contables y criterios de valoración que se describen a continuación.

2.7.1. Activo intangible

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción.

Posteriormente, se valoran a su coste de adquisición o producción menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

En este capítulo se registran los costes derivados de la instalación y adquisición de aplicaciones informáticas, cuya amortización se efectúa linealmente en un período máximo de cinco años.

También se incluyen los gastos de desarrollo, que se capitalizan si cumplen los requisitos exigidos de identificabilidad, fiabilidad en la evaluación del coste y una alta probabilidad de generar beneficios económicos. Su amortización es lineal a lo largo de la vida útil del activo.

Los costes de las actividades de investigación se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Asimismo, y de acuerdo con la NIIF 3, se valoran a mercado la totalidad de activos de una combinación de negocios, incluyéndose los activos intangibles, estén o no reconocidos en el balance de la sociedad adquirida, siempre que satisfagan determinados criterios de identificabilidad y separabilidad. En este sentido, en este epígrafe se incluye el importe correspondiente a la valoración de la cartera de contratos y de la cartera de clientes de las sociedades adquiridas, firmados a la fecha de adquisición tomando como referencia los márgenes previstos después de impuestos, las previsiones de inversiones y el periodo contractual. La amortización de este importe se realiza en el periodo contractual remanente, para la cartera de contratos y en el periodo de vida medio estimado de la cartera de clientes.

En cada cierre contable se analiza la existencia de deterioro, mediante las proyecciones de flujos de efectivo, que han sido descontadas a una tasa del 9%, tanto para el ejercicio 2024 como para el ejercicio 2023, para el fondo de comercio asignado a cartera de clientes de las sociedades estadounidenses.

2.7.2. Inmovilizaciones en proyectos concesionales

Este epígrafe recoge las inversiones realizadas por las sociedades del Grupo que son titulares de concesiones en proyectos de infraestructuras y cuya contabilización se realiza de acuerdo con la CINIIF 12 "Acuerdos de Concesiones de Servicios".

La interpretación CINIIF 12 se refiere al registro por parte de los operadores del sector privado involucrados en proveer activos y servicios de infraestructura al sector público. Dicha interpretación establece que, para los contratos de concesión, los activos de infraestructura no deben ser reconocidos como inmovilizado material por el operador, clasificando los activos en activos intangibles y activos financieros.

2.7.2.1. Proyectos concesionales considerados como activo intangible

Un activo intangible se registra cuando el concesionario construye o hace mejoras y se le permite operar la infraestructura por un periodo fijo después de terminada la construcción, en el cual los flujos futuros de efectivo del operador no se han especificado, ya que pueden variar de acuerdo con el uso del activo y que por tal razón se consideran contingentes. En estos casos el riesgo de demanda es asumido por el concesionario.

El activo intangible se valora por el valor razonable del servicio prestado, equivalente al total de desembolsos efectuados para su construcción, tales como estudios y proyectos, expropiaciones, ejecución de obra, dirección y gastos de administración de obra, instalaciones y edificaciones y otros similares, así como la parte correspondiente de otros costes indirectamente imputables, en la medida en que los mismos corresponden al período de construcción.

Los pagos a la concedente en concepto de canon por adquirir el derecho a la explotación de la concesión también se reconocerán como mayor activo.

Los intereses por financiación ajena de la infraestructura se imputarán a resultados, activándose aquellos devengados durante la construcción y hasta la puesta en explotación de la concesión.

Las inmovilizaciones en proyectos concesionales contabilizadas como activo intangible se amortizan en función de un criterio asociado al patrón de consumo de dichos activos concesionales, y siempre con el límite de la vida de la concesión.

Las inversiones de mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado en proyectos y su tratamiento posterior será similar al de la inversión inicial. No obstante, si a la vista de las condiciones del acuerdo, no van a ser compensadas con la obtención de mayores ingresos se procederá a dotar una provisión por el valor actual de los desembolsos de efectivo previstos, con contrapartida en aumento del activo.

Las inversiones futuras a las que el Grupo deberá hacer frente, en relación con el desmantelamiento, cierre y restauración medioambiental de determinadas instalaciones, y que estén acordadas

contractualmente, tienen la consideración de inversión inicial. Se contabiliza un activo y una provisión inicial por el valor actualizado de la inversión futura.

Las obligaciones contractuales de reposición y gran reparación para mantener la infraestructura con una capacidad especificada de servicio deben reconocerse y valorarse de acuerdo con la NIC 37, contabilizando una provisión sistemática durante el periodo de devengo de las obligaciones y en función del uso de la infraestructura, que debe estar completamente dotada en el ejercicio en el que deba efectuarse la reposición. Esta provisión se registra en el epígrafe "Provisiones no corrientes" del pasivo del balance de situación consolidado y su valor se actualiza financieramente.

Las subvenciones que financian la infraestructura se contabilizan como otros pasivos financieros no corrientes hasta el momento en que adquieren el carácter de definitivas. En ese momento se consideran como menor coste de la infraestructura.

2.7.2.2. Proyectos concesionales considerados como activo financiero

Recoge las inversiones realizadas conforme a los acuerdos de concesión en los que existe el derecho contractual incondicional a recibir efectivo u otro activo financiero, bien porque la entidad concedente garantice el pago de importes determinados, o bien porque garantice la recuperación del déficit entre los importes recibidos de los usuarios del servicio público y los citados importes determinados. Se trata por tanto de acuerdos de concesión en los que el riesgo de demanda es asumido por la entidad concedente.

El importe debido por la entidad concedente se registra como un activo financiero, cuenta a cobrar, en el balance consolidado, por el valor de los servicios de construcción, explotación y/o mantenimientos prestados y la remuneración financiera implícita en este tipo de contratos.

En el momento inicial el activo financiero se reconoce por el valor razonable de la infraestructura, posteriormente se valora por su coste amortizado, calculado en base a las mejores estimaciones de los flujos a percibir en la vida de la concesión, imputando en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada los intereses devengados según el tipo de interés efectivo resultante de las previsiones de los flujos de cobros y pagos de la concesión, que se reconocen como cifra de negocios dado que se considera que corresponden a la actividad ordinaria de la concesionaria.

El activo financiero se incrementa en cada periodo fundamentalmente, por los servicios de construcción, mejora y mantenimiento, así como por la remuneración financiera de los servicios prestados, todo ello con contrapartida en ventas, y se reduce por los cobros netos asociados con contrapartida en tesorería.

Todas las actuaciones que se realizan sobre la infraestructura objeto del acuerdo de concesión, tales como conservación, actuaciones de reposición y gran reparación, así como las necesarias para revertir la infraestructura, originan el registro de un ingreso por prestación de servicios que se recoge en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como cifra de negocio y un mayor valor del activo financiero. Los gastos en que incurra la empresa concesionaria para llevarlas a cabo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se devenguen.

2.7.3. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran registrados a su coste de adquisición (actualizado, en su caso, conforme a diversas disposiciones legales anteriores a la fecha de transición a las NIIF, entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996) menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

El Grupo sigue el criterio de capitalizar intereses durante el periodo de construcción de su inmovilizado de acuerdo con los criterios que se indican en la nota 2.7.13.

Los trabajos realizados por el Grupo para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y de los costes de fabricación, determinados según tasas horarias de absorción similares a las usadas para la valoración de las existencias.

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en función de los años de la vida útil estimada de los diferentes elementos.

Concepto	Años de vida útil
Construcciones	25-50
Maquinaria	6-16
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Otro inmovilizado material	3-5

Los activos mantenidos en arrendamiento financiero se amortizan durante su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad de la misma naturaleza.

Con ocasión de cada cierre contable las entidades consolidadas analizan si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material exceda del importe recuperable, entendiendo por tal el importe neto que se podría obtener en el caso de su enajenación o el valor actual de los flujos de caja, el mayor. En este caso, se reduce el valor contable de los activos hasta dicho importe y se ajustan los cargos futuros a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en concepto de amortización en proporción a sus valores contables ajustados y a sus nuevas vidas útiles.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de los activos las entidades consolidadas registran la reversión de las pérdidas por deterioro, contabilizadas en

ejercicios anteriores, y ajustan los cargos a las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas futuras, en concepto de amortización, hasta el límite del coste original.

2.7.4. Fondo de comercio

Si el coste de la adquisición de una participación en una sociedad es superior al valor teórico contable adquirido, la diferencia se imputa a determinados elementos patrimoniales en el momento de su consolidación.

Dicha imputación se realiza de la siguiente forma:

1. Si es asignable a elementos patrimoniales concretos de la sociedad adquirida, aumentando el valor de los activos adquiridos o reduciendo el de los pasivos adquiridos.
2. Si es asignable a unos activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado.
3. El resto, si lo hubiese, se registra en el epígrafe "Fondo de comercio" del activo del balance de situación consolidado.

En cada cierre contable se analiza la existencia de deterioro sobre dicho fondo de comercio, ajustando a su valor razonable, en su caso, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Estas pérdidas por deterioro, relacionadas con los fondos de comercio, no son objeto de reversión posterior.

2.7.5. Deterioro de activos no corrientes

Con ocasión de cada cierre contable las entidades consolidadas analizan si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo exceda del importe recuperable, entendiendo por tal el importe neto que se podría obtener en el caso de su enajenación o el valor actual de los flujos de caja, el mayor. En este caso, se reduce el valor contable de los activos hasta dicho importe y se ajustan los cargos futuros a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en concepto de amortización en proporción a sus valores contables ajustados y a sus nuevas vidas útiles.

Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos son, entre otros, las pérdidas de explotación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean sustancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales.

El deterioro se registra, en su caso, si el valor en libros excede el valor recuperable, calculado como el valor actual de los flujos de efectivo.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de los activos las entidades consolidadas registran la reversión de las pérdidas por deterioro, contabilizadas en ejercicios anteriores, y ajustan los cargos a las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas futuras, en concepto de amortización, hasta el límite del coste original.

Para cada activo no corriente se aplica el siguiente criterio:

Inmovilizaciones en proyectos concesionales

La estimación del valor actual de los flujos futuros de efectivo esperados se realiza utilizando un tipo de descuento antes de impuestos, que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor del dinero y los riesgos específicos asociados al activo, tanto en el curso de su utilización, como en el de la eventual enajenación al final de su vida útil.

Las principales variables que se tienen en cuenta son la estimación de ingresos a recibir durante el periodo de concesión y la estimación de costes de operación, mantenimiento y operación.

Fondo de comercio

En el caso de los fondos de comercio, las hipótesis sobre las cuales se han basado las proyecciones de flujos de efectivo han sido:

- El mantenimiento en el tiempo de la cartera de pedidos a corto plazo, medida en meses de venta.
- Proyecciones de flujos de efectivo a 5 años.
- La tasa de crecimiento utilizada para los años siguientes ha sido aproximadamente del 2% anual.

El deterioro se registra, en su caso, si el valor en libros excede el valor recuperable, calculado como el valor actual de los flujos de efectivo. Del ejercicio realizado no se han identificado indicios de deterioro.

2.7.6. Activos financieros

Son elementos patrimoniales representativos de derechos de cobro a favor del Grupo como consecuencia de inversiones o préstamos. Dichos derechos se contabilizan como corrientes o no corrientes en función de que su vencimiento sea inferior o superior a 12 meses respectivamente.

El Grupo adoptó en el ejercicio 2018 la norma NIIF 9 de instrumentos financieros que establece los requisitos para el registro y valoración de los activos y pasivos financieros.

Cabe destacar el cambio que afecta a la clasificación y valoración de activos financieros, por el cual el método de valoración se determina en base a dos conceptos, las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero y el modelo de negocio de la entidad para gestionarlo. Las tres categorías son: coste amortizado, valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio), y valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias consolidada. Como se indica anteriormente, los activos financieros del grupo son principalmente activos que se mantienen hasta el vencimiento y donde los flujos de efectivo son solamente pago de principal e intereses, por lo tanto, según estas características, los activos financieros están valorados a coste amortizado.

Baja de activos financieros

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los

riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por el Grupo con cargo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, el Grupo evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Adicionalmente, el Grupo mantiene registrada provisión por perdida esperada conforme lo establecido por la norma NIIF 9, que revisa en cada cierre contable. Para su cálculo el Grupo utiliza una metodología por la que se aplica a los saldos de todos los activos financieros, unos porcentajes que reflejen las perdidas crediticias esperadas en función del perfil crediticio de la contrapartida. Dichos porcentajes reflejan la probabilidad de que ocurra un incumplimiento de las obligaciones de pago y el porcentaje de pérdida, que, una vez producido el impago, resulta finalmente incobrable. Si se identifica un incremento significativo del riesgo respecto del reconocido inicialmente, la perdida esperada se calcula teniendo en cuenta la probabilidad de que haya un incumplimiento durante toda la vida del activo.

Para los clientes y otras cuentas a cobrar incluyendo los activos de contrato, el grupo aplica el enfoque simplificado. Para el cálculo de la perdida esperada se obtiene un rating medio de los clientes por actividad y área geográfica y a partir de dicho rating se obtienen los porcentajes a aplicar a los saldos en función de si el cliente es público, privado y su sector de actividad (solo para el caso de los clientes privados). En otros casos se realizan análisis específicos del rating de la contraparte incluso utilizando valoraciones de expertos independientes si fuera necesario.

Si el cliente entrara en concurso, reclamación o impago, se considerará que se ha producido un incumplimiento y se provisionaría el total del saldo del cliente. Para ello, el Grupo tiene establecidos unos plazos por tipología de cliente que determina el incumplimiento y por lo tanto el registro de la provisión.

2.7.7. Activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta

De acuerdo con la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas", se clasifican como activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta, cuando su importe en libros se espera recuperar fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado.

El activo debe estar disponible, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos y pasivos, y su venta debe ser altamente probable. Se considera altamente probable cuando existe compromiso por un plan para vender el activo y se ha iniciado de forma activa un programa para encontrar un comprador y completar el plan. Además,

se espera que la venta quede cualificada para su reconocimiento completo dentro del año siguiente a la fecha de clasificación.

Los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta no se amortizan y se valoran al importe menor entre el valor en libros consolidados y el valor razonable menos los costes de venta.

2.7.8. Moneda extranjera

Las partidas incluidas en las cuentas anuales consolidadas de cada una de las sociedades del Grupo se valoran en sus respectivas monedas funcionales.

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad Dominante.

Las sociedades que componen el Grupo registran en sus estados financieros individuales:

- Las transacciones en moneda distinta a la funcional realizadas durante el ejercicio según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.
- Los saldos de activos y pasivos monetarios en moneda distinta a la funcional (efectivo y partidas sin pérdida de valor al hacerse líquidas) según los tipos de cambio de cierre del ejercicio.
- Los saldos de activos y pasivos no monetarios en moneda distinta a la funcional según los tipos de cambio históricos.

Los beneficios y las pérdidas procedentes de estos registros se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el proceso de consolidación, los saldos de las cuentas anuales de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del euro se convierten a euros de la siguiente forma:

- Los activos y pasivos a los tipos de cambio de cierre del ejercicio.
- Las partidas de ingresos y gastos a los tipos de cambio medios del ejercicio.
- El patrimonio neto a los tipos de cambio históricos.

Las diferencias de cambio que surgen del proceso de consolidación de las sociedades con moneda funcional distinta del euro se clasifican en el balance de situación consolidado como diferencias de conversión dentro del epígrafe "**Ajustes por valoración**", dentro del capítulo "**Patrimonio neto**".

El Grupo no mantiene inversiones en monedas que se identifiquen como híper inflacionistas.

2.7.9. Deudas con entidades de crédito y emisiones de obligaciones y otros valores negociables

Las deudas con entidades de crédito y emisiones de obligaciones y otros valores negociables se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión, más los intereses devengados y no pagados a la fecha de cierre del ejercicio. Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada utilizando el método de modificar el

tipo nominal teniendo en cuenta descuentos de emisión, comisiones y gastos. Este método equivale a la utilización del interés efectivo, que es el que iguala el valor neto de los ingresos recibidos con el valor actual de los desembolsos futuros.

Las deudas se clasifican distinguiendo entre corrientes y no corrientes en función de que su vencimiento sea hasta o superior a 12 meses, respectivamente, desde la fecha del balance de cierre.

2.7.10. Provisiones

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas respecto a las cuales se estima que existe probabilidad de que se tenga que atender la obligación que cubren.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, pero se informa sobre los mismos conforme a los requerimientos de la NIC 37 (véase nota 4.6.2.2).

Las provisiones se clasifican como corrientes o no corrientes en función del período de tiempo estimado para atender las obligaciones que cubren.

Las provisiones más significativas son:

Provisiones para impuestos

Es la estimación de deudas tributarias cuyo pago es indeterminado en cuanto a su importe exacto o a la fecha en la que se producirá, dependiendo del cumplimiento o no de determinadas condiciones.

Provisiones para litigios y responsabilidades

Con el fin de cubrir los eventuales efectos económicos adversos que pudieran surgir por los procedimientos judiciales y reclamaciones contra el Grupo que tiene su origen en el desarrollo habitual de sus actividades (véase nota 4.6.2.).

Provisión para terminación de obra

Tiene por objeto hacer frente a los gastos que originan las obras desde que se termina su ejecución hasta que se produce la liquidación definitiva. Los costes estimados por este concepto se personifican a lo largo del plazo de ejecución, en función de los volúmenes de producción.

Provisión para tasas de dirección y otras tasas

Corresponde al importe devengado por tasas de dirección e inspección de obras, laboratorio, replanteo y otras tasas pendientes de pago a la fecha de cierre del balance de situación consolidado. Los importes de dichas tasas vienen fijados en los pliegos de condiciones de las obras y en la legislación vigente. Los costes estimados por este concepto se periodifican a lo largo del plazo de ejecución, en función de los volúmenes de producción.

Otras provisiones por operaciones comerciales

En “Otras provisiones por operaciones comerciales”, que corresponden principalmente a las sociedades de construcción del Grupo, se incluyen periodificaciones de gastos, así como otros costes de obra. Estos importes considerados individualmente son pocos significativos y corresponden a multitud de contratos.

Provisiones para mantenimiento mayor, retiro o rehabilitación de inmovilizado

El coste estimado de aquellos gastos de mantenimiento, fundamentalmente en sociedades concesionarias, de carácter plurianual se provisionan, de acuerdo con la norma CINIIF 12, con cargo a la cuenta de resultados de cada uno de los períodos que restan hasta su realización.

Provisiones por pérdidas futuras

Estas provisiones se reconocen tan pronto como se manifieste que los gastos totales previstos a incurrir en un contrato exceden los ingresos previstos totales del mismo.

2.7.11. Reconocimiento de ingresos

Para realizar una aplicación homogénea en las distintas áreas de negocio, el Grupo cuenta con una política general de reconocimiento de ingresos en línea con la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes. Dicha política contiene los siguientes criterios:

i) Criterio general

La primera etapa de cara al reconocimiento de ingresos requiere identificar la naturaleza del contrato y las obligaciones de desempeño que éstos contienen. De forma general, en las actividades de Construcción, Industrial y de Servicios, el Grupo satisface sus obligaciones a lo largo del tiempo, sobre la base de que el cliente simultáneamente recibe y consume los beneficios a medida que el servicio se presta.

En relación con el criterio de reconocimiento de ingresos a lo largo del tiempo, el Grupo dispone de unos criterios claros que se aplican de manera consistente en las actividades de Construcción e Industrial para obligaciones de desempeño de carácter similar. A este respecto, el Grupo mide el valor de los bienes y servicios cuyo control se trasfiere al cliente a lo largo del tiempo de acuerdo con el método de recursos (input method) o “grado de avance sobre costes”. De acuerdo con este método, el Grupo reconoce ingresos sobre la base de los costes incurridos respecto al total de los costes previstos a incurrir. Este método requiere medir la proporción de los costes incurridos a la fecha de medición con relación al total de los costes totales presupuestados y por tanto reconoce ingresos y márgenes de forma proporcional al total de ingresos y márgenes esperados.

Para el caso de servicios de mantenimiento o limpieza de la división de Servicios, el método de reconocimiento de ingresos aplicado por el Grupo está basado en el tiempo transcurrido (“time elapsed”, dentro de los propuestos por el “output method”). Conforme a este método, los ingresos se reconocerán de forma lineal durante el tiempo del contrato y los costes según su devengo.

ii) Reconocimiento de ingresos procedentes de modificaciones, reclamaciones y disputas

Se entiende por modificaciones los cambios en el alcance del trabajo, distintos de los contemplados en el contrato primitivo, que pueden llevar asociados una variación de los ingresos de dicho

contrato. Las modificaciones del contrato original requieren por parte del cliente en la mayor parte de los casos de una aprobación técnica y económica que permitan al Grupo certificar y cobrar esos trabajos adicionales. El Grupo no reconoce ingresos por modificados hasta que el cliente aprueba los mismos, si bien en el caso de que los trabajos se encuentren aprobados pero la valoración esté pendiente, únicamente se registra aquel importe sobre el que sea altamente probable que no se vaya a producir una reversión significativa de los mismos. Los costes de ejecución de estas unidades se reconocen cuando se incurren, haya o no haya sido aprobada la modificación.

Una reclamación es una solicitud de compensación al cliente. El Grupo aplica para las mismas el método mencionado anteriormente para el caso de las modificaciones.

Una disputa es el resultado de una inconformidad tras una reclamación al cliente en el marco del contrato, cuya resolución es dependiente del mecanismo que establezca el contrato para su resolución (bien directamente con el cliente o bien de un procedimiento judicial o arbitral). En ese sentido, los ingresos relacionados con disputas no se reconocerán ya que la disputa demuestra la ausencia de aprobación por parte del cliente del trabajo terminado.

iii) Saldos de balance relativos al reconocimiento de ingresos

Obra ejecutada pendiente de certificar / obra certificada por anticipado

A diferencia del reconocimiento de ingresos, las cantidades facturadas al cliente se basan en los diferentes hitos establecidos en el contrato y al reconocimiento que sobre los mismos presta el cliente a través de la certificación. Por tanto, las cantidades reconocidas como ingresos en un ejercicio no tienen por qué coincidir con las cantidades facturadas o certificadas por el cliente. En aquellos contratos en el que la transferencia de los bienes o servicios al cliente es superior al volumen certificado, la diferencia se reconoce en una cuenta de activo denominada “Obra ejecutada pendiente de certificar” dentro del epígrafe “Clientes por ventas y prestación de servicios”, mientras que en aquellos contratos en los que la trasferencia de bienes es inferior al volumen certificado por el cliente, la diferencia se reconoce en una cuenta de pasivo denominada “Obra certificada por anticipado” dentro del epígrafe “Acreedores y otras cuentas a pagar”.

Costes de licitación y costes de movilización

El Grupo reconoce activos relacionados con los costes de obtención de un contrato (costes de licitación) y con los costes incurridos para cumplir un contrato o costes de puesta en marcha (costes de movilización) relacionados directamente con el contrato principal y siempre que sean recuperables como parte de la ejecución del mismo.

Los costes de licitación solo se capitalizan cuando están directamente relacionados con un contrato, es probable que se recuperen en el futuro y el contrato se haya adjudicado o el Grupo haya sido seleccionado como licitador de preferencia. Los costes que se hayan soportado con independencia de la obtención del contrato se reconocen como gasto excepto que sean explícitamente recuperables del cliente en cualquier caso (se obtenga o no el contrato). Se amortizan de forma sistemática de acuerdo con la transferencia al cliente de bienes y servicios con los que se relaciona el activo.

Los gastos necesarios para la puesta en marcha del contrato, costes de movilización, se capitalizan siempre que sea probable que los mismos sean recuperables en el futuro y no incluyen gastos que

se generarían normalmente en el Grupo si el contrato no se hubiera obtenido. Se van reconociendo como gasto en función de la evolución de la mencionada producción real sobre la prevista en cada contrato. En caso contrario se imputan directamente a resultados.

iv) Provisiones relacionadas con contratos con clientes

Las principales provisiones relativas a contratos con clientes son las provisiones por terminación de obras y por pérdidas presupuestadas.

Provisiones por terminación de obras: cubren los gastos que se prevé incurrir a la finalización de un contrato. Estas provisiones están relacionadas con una obligación existente indicada en el contrato basada en que, probablemente, la empresa aplicará recursos al cumplimiento de la obligación cuyo importe puede ser estimado de forma fiable. Las provisiones se constituyen sobre la base de las mejores estimaciones posibles de gastos totales. Pueden determinarse como porcentaje del total de los ingresos esperados del contrato si existe información histórica de contratos similares.

Provisiones por pérdidas futuras: estas provisiones se reconocen tan pronto como se manifieste que los gastos totales previstos a incurrir en un contrato exceden los ingresos previstos totales del mismo y se incluyen los mismos dentro de la estimación del presupuesto total del contrato.

v) Componente financiero

Para las obligaciones de desempeño en las que entre el momento que la entidad transfiere un bien comprometido con el cliente y el momento en que el cliente paga es inferior al año, se aplica la solución práctica permitida por la norma para no ajustar el importe financiero de la contraprestación.

En aquellos casos en los que contractual o legalmente existe un derecho a cobrar intereses de demora por el retraso en el cobro respecto a los plazos contractualmente establecidos, el reconocimiento de dichos intereses se realizará exclusivamente cuando sea altamente probable que efectivamente se van a percibir dichos intereses.

2.7.12. Arrendamientos y derechos de uso

De acuerdo con NIIF 16, cuya entrada en aplicación tuvo lugar con fecha 1 de enero de 2019, los arrendamientos de inmovilizado material de duración superior al año y valor significativo son reconocidos como activos por derecho de uso y el correspondiente pasivo en la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso por el Grupo.

Los derechos de uso sobre activos alquilados y la deuda financiera asociada a los mismos representan el derecho a usar el activo en cuestión y la obligación de hacer pagos en virtud del contrato de arrendamiento, respectivamente.

Los activos por derecho de uso sobre activos alquilados se valoran a coste que comprende lo siguiente:

- El importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento,
- Cualquier pago por arrendamiento hecho en o antes de la fecha de comienzo, menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido.

- Cualquier coste directo inicial.

Los activos por derecho de uso se amortizan de forma lineal durante la vida útil del activo o el plazo de arrendamiento, el menor de los dos.

La deuda financiera asociada al derecho de uso de los activos alquilados incluye el valor actual neto de los pagos por arrendamiento.

Los pagos por arrendamiento se descuentan usando el tipo incremental de endeudamiento del arrendatario, siendo éste el tipo que el arrendatario individual tendría que pagar para pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico similar con términos, garantías y condiciones similares.

El Grupo está expuesto a potenciales incrementos futuros en los pagos por arrendamiento basado en un índice o tipo, que no están incluidos en el pasivo por arrendamiento hasta que tienen efecto. En ese momento, el pasivo por arrendamiento se evalúa de nuevo y se ajusta contra el activo por derecho de uso.

Los pagos por arrendamiento se asignan entre principal y coste financiero. El coste financiero se carga a resultados durante el período de arrendamiento de forma que produzcan un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período.

El plazo de los arrendamientos se determina como el período no cancelable. En el caso que el Grupo tenga una opción unilateral de ampliación o terminación y exista certeza razonable de que se ejercitará dicha opción se considerará también el correspondiente plazo de ampliación o terminación anticipada.

El plazo de arrendamiento se vuelve a evaluar si una opción realmente se ejerce (o no ejerce) o el Grupo llega a estar obligado a ejercerla (o no ejercerla). La evaluación de la certeza razonable se revisa sólo si ocurre un evento o un cambio significativo en las circunstancias que afecta a esta evaluación y que está bajo control del arrendatario.

2.7.13. Costes por intereses

Los costes por intereses directamente imputables a la adquisición, construcción y producción de activos que precisan un período de tiempo para estar preparados para su uso o venta, se añaden directamente al coste de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén preparados para su uso o venta.

Conforme a la NIC 23, los ingresos financieros obtenidos por la inversión temporal de préstamos específicos que aún no se han invertido en los activos a los que están destinadas, se presentan reduciendo el coste de los mismos.

Los demás costes por intereses se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el período en que se incurren.

2.7.14. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios de las sociedades del Grupo se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, sin que en este cálculo intervengan las retenciones y los pagos a cuenta realizados durante el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos por las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos en los estados financieros consolidados y su valor fiscal. Se registran aplicando el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

El Grupo tributa en régimen de consolidación fiscal tanto en España como en Estados Unidos en todas aquellas sociedades que cumplen los requisitos para hacerlo. El resto de las sociedades tributa de forma individual.

2.7.15. Estado de flujos de efectivo consolidado

Los flujos de efectivo son las entradas y las salidas de dinero en efectivo y sus equivalentes, es decir, las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.

El estado de flujos de efectivo consolidado se prepara según el método indirecto, es decir, a partir de los movimientos que se derivan de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y del balance de situación consolidado y se presenta comparando dos periodos consecutivos.

Este estado informa de los movimientos de los flujos de efectivo consolidados, habidos durante el ejercicio, clasificándolos en:

- **Flujos de efectivo por actividades de explotación**: los habituales de las entidades que forman el Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. A través de la partida “Otros ajustes al resultado” se realiza el traspaso de los cobros y pagos por intereses, el traspaso de los resultados por enajenación de inmovilizado, las correcciones de resultados generados por sociedades consolidadas por el método de la participación y, en general, cualquier resultado no susceptible de generar flujos de efectivo.

  Los dividendos cobrados pueden ser clasificados como actividades de explotación o actividades de inversión. El Grupo opta por clasificarlos como actividades de explotación.

- **Flujos de efectivo por actividades de inversión**: los derivados de la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes.

  Los intereses cobrados pueden ser clasificados como actividades de explotación o actividades de inversión. El Grupo opta por clasificarlos como actividades de inversión.

- **Flujos de efectivo por actividades de financiación:** son los derivados de variaciones en la deuda financiera, pago del dividendo, los intereses pagados, las variaciones de los intereses minoritarios y los pagos financieros vinculados a arrendamientos de inmovilizados materiales de duración superior a un año y valor significativo.

  Los intereses pagados pueden ser clasificados como actividades de explotación o actividades de financiación. El Grupo opta por clasificarlos como actividades de financiación.

2.7.16. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

El Grupo tiene suscritos con diversas entidades financieras contratos de líneas de "confirming" para facilitar el pago anticipado a sus proveedores, de acuerdo con los cuales, el proveedor puede realizar su derecho de cobro frente a las empresas del Grupo, obteniendo el importe facturado deducidos los costes financieros de descuento y comisiones aplicadas por las citadas entidades financieras.

Estos contratos no modifican las principales condiciones de pago de los mismos, tales como plazo o importe, por lo que se mantienen clasificados como pasivos comerciales.

A 31 de diciembre de 2024 el saldo por "confirming" incluido en el epígrafe "**Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar**", corresponde principalmente a Uniones Temporales de Empresas (UTEs) y asciende a 2.095 miles de euros (6.995 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

2.7.17. Indemnizaciones por cese y retribuciones post empleo

Las indemnizaciones por cese en el empleo que corresponda abonar a los empleados, según las disposiciones legales que afecten a cada entidad de las que componen el Grupo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el periodo en el que se producen.

En el caso de que el Grupo estableciera un plan de restructuración de empleo, las provisiones por los costes de dicho plan se reconocerían en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada al establecerse el plan formal detallado para dicha restructuración y comunicarse a las partes afectadas.

El Grupo no mantiene compromisos adquiridos en materia de retribución post empleo en forma de planes de pensiones u otras prestaciones.

3.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.1.- Activo intangible

El movimiento habido en este epígrafe de los balances de situación consolidados en los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de euros
Coste	
Saldos al 1 de enero de 2023	505.125
Adiciones	1.397
Retiros	(342)
Traspasos y otros	(3.042)
Diferencias de conversión	(10.898)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	492.240
Adiciones	1.131
Retiros	(2.134)
Diferencias de conversión	18.472
Saldos al 31 de diciembre de 2024	509.708
Amortización acumulada y deterioro	
Saldos al 1 de enero de 2023	365.631
Adiciones	24.149
Retiros	(284)
Traspasos y otros	(2.087)
Diferencias de conversión	(7.092)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	380.317
Adiciones	24.871
Retiros	(2.066)
Diferencias de conversión	12.669
Saldos al 31 de diciembre de 2024	415.791
Saldos netos al 31 de diciembre de 2023	**111.923**
Saldos netos al 31 de diciembre de 2024	**93.917**

Dentro de este epígrafe se incluyen, principalmente, los valores netos asignados en el proceso de consolidación a la cartera de clientes y contratos de las sociedades adquiridas en EE.UU. y del subgrupo Pacadar por un importe neto a 31 de diciembre de 2024 de 90.278 miles de euros (107.989 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

A 31 de diciembre de 2024, activos intangibles por un importe bruto de 71.931 miles de euros, se encontraban totalmente amortizados y en uso (72.589 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existen indicios de pérdida de valor, el Grupo procede a estimar mediante un “test de deterioro” la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de los valores asignados a la cartera de clientes y contratos a un importe inferior al de su valor en libros.

Para la obtención del valor recuperable, el Grupo prepara unas proyecciones que son elaboradas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior. Las proyecciones utilizadas por el Grupo para realizar el test de deterioro han sido elaboradas a partir de hipótesis de evolución de

ingresos y márgenes que reflejan la mejor estimación de los flujos a generar por la cartera de ejecución contratada y por contratar de la unidad generadora de efectivo objeto del test.

Las principales hipótesis con las que se han elaborado las proyecciones en el análisis de las sociedades americanas han consistido en:

i. Estimar ingresos de aproximadamente 1.450 millones de euros con crecimientos en el periodo 2025-2027 entre el 3% y 4%. Lo anterior con estimaciones de contratación anuales que permitan obtener una cobertura de cartera para alcanzar dichos ingresos.

ii. Niveles del Resultado Bruto de Explotación (EBITDA) en torno al 5%-6% sobre ventas.

iii. Tasa de descuento aplicada a los flujos estimados del 9% y tasa de crecimiento perpetuo del 2%.

Sobre esta base no se han puesto de manifiesto pérdidas de valor para el Grupo, soportando este modelo diferentes escenarios de sensibilidad realizados.

3.2.- Inmovilizaciones en proyectos concesionales

Los contratos de concesión suponen acuerdos entre una entidad concedente, generalmente pública, y sociedades del Grupo para proporcionar servicios públicos mediante la explotación de determinados activos necesarios para el desarrollo del servicio.

El derecho concesional supone generalmente el monopolio de la explotación de servicio concedido por un periodo determinado de tiempo, después del cual, por regla general, los activos afectos a la concesión necesarios para el desarrollo del servicio revierten a la entidad concedente.

Estos proyectos normalmente son financiados con deuda a largo plazo sin recurso al accionista y cuya principal garantía son los flujos de caja generados por las propias sociedades vehículo del proyecto y sus activos, cuentas y derechos contractuales. En la medida que el flujo de fondos es la principal garantía para la devolución de deuda, no existe libre disponibilidad de fondos para los accionistas hasta que se cumplan determinadas condiciones evaluadas anualmente.

El movimiento habido en este epígrafe de los balances de situación consolidados en los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de euros		
	Activo intangible	Activo financiero	Total
Coste			
Saldos al 1 de enero de 2023	2.941	10.096	13.037
Adiciones	-	24.007	24.007
Diferencias de conversión	-	(688)	(688)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	2.941	33.415	36.356
Adiciones	1	20.815	20.816
Diferencias de conversión	-	(2.147)	(2.147)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	2.942	52.083	55.025
Amortización acumulada			
Saldos al 1 de enero de 2023	2.378	-	2.378
Adiciones	112	-	112
Saldos al 31 de diciembre de 2023	2.490	-	2.490
Adiciones	108	-	108
Saldos al 31 de diciembre de 2024	2.598	-	2.598
Saldos netos al 31 de diciembre de 2023	**451**	**33.415**	**33.866**
Saldos netos al 31 de diciembre de 2024	**344**	**52.083**	**52.427**

Los compromisos de inversión y el periodo concesional pendiente de las concesiones del Grupo a 31 de diciembre de 2024 figuran en la siguiente tabla:

Sociedad titular de la concesión	Descripción de la concesión	País	% Participación	Inversión comprometida (miles de euros)	Período pendiente (años)
Proyectos infraestructuras integración global					
Marina Urola, S.A.	Puerto deportivo	España	51,00	-	3
Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago, S.A	Centro de justicia	Chile	100,00	-	1
Sociedad Concesionaria Hospitales Red Biobio, S.A.	Hospitales	Chile	100,00	429.459	16
Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer, S.A.	Hospitales	Chile	100,00	302.568	21
Proyectos infraestructuras puesta en equivalencia					
Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S.	Autopistas	Colombia	25,00	591.533	26
Parking Niño Jesús-Retiro, S.A.	Parking	España	30,00	37.195	37

Las sociedades concesionarias están obligadas, de acuerdo con los contratos concesionales, a realizar inversiones totales por importe de 1.108.683 miles de euros en los próximos cinco años, correspondiendo 597.844 miles de euros a concesiones que integran globalmente en el Grupo.

La cuantificación de estas inversiones, así como el momento de su ejecución se han realizado con las mejores estimaciones disponibles, por lo que podrían sufrir modificaciones tanto en su cuantía como en el periodo de tiempo a ser realizadas.

La financiación de estas inversiones se realizará con préstamos concedidos a las sociedades concesionaria, con aportaciones a fondos propios, así como con los flujos generados por las mismas.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 dentro del epígrafe "Inmovilizaciones en proyectos concesionales" no se capitalizaron intereses durante el periodo de construcción.

El desglose del valor neto contable de las "Inmovilizaciones en proyectos concesionales" por sociedades, a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Activo intangible		
Marina Urola, S.A.	311	417
Otros	33	34
Total Activo intangible	344	451
Activo financiero		
Sociedad Concesionaria Hospitales Red Biobio, S.A.	41.898	29.768
Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer, S.A.	10.185	3.647
Total Activo financiero	52.083	33.415
Total	**52.427**	**33.866**

La principal variación en el ejercicio 2024, procede de proyectos concesionales firmados en Chile que están en fase de construcción, y para los que existe el derecho contractual incondicional a recibir efectivo u otro activo financiero de la entidad concedente, asumiendo por tanto esta última el riesgo de demanda. Conforme a la CINIIF 12, "Acuerdos de concesiones de servicios", estos contratos se contabilizan como activos financieros.

El activo financiero registrado en balance recoge todos aquellos desembolsos efectuados por concepto de construcción de la obra, así como, y de acuerdo con NIIF 9, los intereses asociados a la cuenta por cobrar utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

El proyecto Red de hospitales Biobio, con una inversión prevista por encima de los 400 millones de euros, incluye el diseño, construcción, suministro e instalación del equipamiento médico, y mantenimiento de cuatro hospitales en ciudades pertenecientes a la Región del Biobío (Santa Bárbara, Nacimiento, Coronel y Lota).

El proyecto Instituto Nacional del Cáncer situado en la ciudad de Santiago de Chile, tiene una inversión prevista superior a 300 millones de euros, y consiste en el desarrollo integral del diseño, construcción, suministro e instalación del equipamiento médico y mantenimiento de este centro hospitalario.

3.3.- Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe de los balances de situación consolidados en los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Miles de euros						
Concepto	**Terrenos y construcciones**	**Maquinaria**	**Otras instalaciones, utillaje y mobiliario**	**Anticipos e inmovilizaciones en curso**	**Otro inmovilizado material**	**Total**
Coste						
Saldos al 1 de enero de 2023	150.668	423.840	112.728	12.741	92.046	792.023
Adiciones	7.962	33.171	2.428	35.984	11.303	90.848
Retiros	(5.266)	(11.453)	(8.482)	(27.210)	(5.716)	(58.127)
Traspasos y otros	(16)	(18.451)	(2.488)	(4.148)	(9.880)	(34.983)
Diferencias de conversión	(1.298)	(6.441)	(1.252)	279	(903)	(9.615)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	152.050	420.666	102.934	17.646	86.850	780.146
Adiciones	6.724	27.685	2.779	12.579	6.758	56.525
Retiros	(8.128)	(19.789)	2.467	(935)	(4.350)	(30.735)
Traspasos y otros	7	1.690	477	(2.372)	-	(198)
Diferencias de conversión	605	10.228	2.025	31	701	13.590
Saldos al 31 de diciembre de 2024	151.258	440.480	110.682	26.949	89.959	819.328
Amortización acumulada						
Saldos al 1 de enero de 2023	64.536	316.177	97.213	-	52.132	530.058
Adiciones	9.681	31.378	4.030	-	11.622	56.710
Retiros	(4.987)	(9.218)	(3.185)	-	(5.190)	(22.580)
Traspasos y otros	-	(8.952)	(3.196)	-	(3.884)	(16.032)
Diferencias de conversión	(726)	(5.664)	(695)	-	(788)	(7.872)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	68.504	323.721	94.167	-	53.892	540.284
Adiciones	11.451	26.253	4.528	-	10.545	52.776
Retiros	(7.146)	(15.664)	(2.262)	-	(3.480)	(28.552)
Traspasos y otros	7	(205)	-	-	-	(198)
Diferencias de conversión	338	8.835	1.919	-	372	11.465
Saldos al 31 de diciembre de 2024	73.154	342.940	98.352	-	61.329	575.775
Saldos netos al 31 de diciembre de 2023	**83.546**	**96.945**	**8.767**	**17.646**	**32.958**	**239.862**
Saldos netos al 31 de diciembre de 2024	**78.104**	**97.540**	**12.330**	**26.949**	**28.630**	**243.553**

Dentro del movimiento del ejercicio 2023, en la línea de Traspasos y otros, se incluyen los activos reclasificados al epígrafe de "Activos no corriente mantenidos para la venta" a la fecha en la que se aplica esta clasificación en balance (véase nota 3.8.).

A 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 no existían importes significativos correspondientes al inmovilizado material que se encontrase temporalmente fuera de servicio o retirado de su uso activo.

Es política del Grupo contratar las pólizas de seguro necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

A 31 de diciembre de 2024, inmovilizado material por un importe bruto de 225.550 miles de euros se encontraba totalmente amortizado y en uso (220.506 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 en el epígrafe inmovilizado material no se incluye ningún importe correspondiente a intereses capitalizados durante el periodo de construcción.

Deterioro de inmovilizado

El Grupo realiza un análisis del estado de sus activos fijos a efectos de identificar posibles indicios de deterioro. De acuerdo con las revisiones periódicas realizadas, no se han observado tales indicios, no procediéndose al registro de correcciones valorativas a cierre del ejercicio 2024 y 2023. En el mencionado análisis, se han tenido en cuenta, entre otros, aspectos de naturaleza técnica, niveles de Resultado bruto de explotación (EBITDA) y su tendencia positiva que se viene consolidando en los últimos años. En este sentido, la mayor parte de los segmentos geográficos donde opera el Grupo contribuyeron positivamente al Resultado bruto de explotación (EBITDA).

Arrendamientos

El detalle de los movimientos registrados en el año de los activos por derecho de uso por arrendamientos, así como los saldos reconocidos en el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestra en el siguiente cuadro:

Concepto	Miles de euros				
	Terrenos y construcciones	Maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Otro inmovilizado material	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**32.489**	**14.552**	**1.103**	**18.261**	**66.406**
Traspaso a activos no corrientes disponibles para la venta	-	(2.752)	(3)	(9.620)	(12.375)
Adiciones	7.592	21.422	-	7.609	36.623
Amortización del año	(8.805)	(7.552)	(1.309)	(4.469)	(22.135)
Retiros y otros	180	(6.516)	765	(680)	(6.251)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	**31.456**	**19.154**	**556**	**11.101**	**62.268**
Adiciones	5.782	17.098	-	4.956	27.836
Amortización del año	(9.455)	(10.231)	(198)	(4.842)	(24.726)
Retiros y otros	54	(1.320)	(9)	(593)	(1.868)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	**27.837**	**24.701**	**349**	**10.623**	**63.510**

El Grupo aplica la exención de reconocimiento de arrendamientos en los que el activo es de bajo valor y a corto plazo (vencimiento inferior o igual a 12 meses).

El efecto en la cuenta de resultados durante el ejercicio 2024 asociado con contratos de arrendamiento, ha supuesto el registro de gastos por amortización de los activos por importe de 24.726 miles de euros (22.135 miles de euros en 2023) y gastos por intereses de los pasivos asociados por importe de 3.928 miles de euros (1.688 miles de euros en 2023).

3.4.- Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este epígrafe de los balances de situación consolidados en los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de euros
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**4.222**
Retiros	(190)
Amortización	(20)
Diferencias de conversión	(27)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	**3.985**
Retiros	(121)
Amortización	(18)
Diferencias de conversión	(28)
Traspasos	131
Saldos al 31 de diciembre de 2024	**3.949**

A 31 de diciembre de 2024 determinadas inversiones inmobiliarias, con un valor en libros de 154 miles de euros (157 miles de euros a 31 de diciembre de 2023), se encuentran hipotecadas en garantía de préstamos, cuyo importe dispuesto ascendía a 3 miles de euros (19 miles de euros a 31 de diciembre de 2023) (véase nota 3.17.2.).

3.5.- Fondo de comercio

El saldo del epígrafe "Fondo de comercio" consolidado a 31 de diciembre de 2024 y 2023, desglosado por las sociedades que lo originan, es el siguiente:

Sociedades que originan el fondo de comercio	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Agrupación Guinovart Obras y Servicios Hispania, S.A.	2.492	2.492
Construcciones Adolfo Sobrino S.A.	3.408	3.408
EyM Instalaciones, S.A.	99	99
Pacadar, S.A.U. y Sociedades dependientes	30.242	30.242
Total	**36.241**	**36.241**

Al cierre del ejercicio 2024 se ha realizado un test de deterioro del fondo de comercio de Pacadar, basado en un modelo de descuento de flujos de caja.

Para la elaboración del modelo se han tenido en cuenta las mejores estimaciones disponibles, conforme a la situación del mercado en el que opera la compañía y las principales hipótesis que se han considerado son:

i. Estimación de ingresos de 110 millones de euros con crecimientos acumulados en un rango del 3% al 4% para el periodo 2025-2027. Para la consecución de esta cifra de negocio se prevé una contratación anual en torno a los 120 millones de euros, lo que proporcionaría cobertura de cartera suficiente para conseguir dichos ingresos.

ii. Niveles del Resultado bruto de explotación (EBITDA) del 12% sobre ventas.

iii. Utilización de una tasa de descuento del 9,7% y una tasa de crecimiento perpetuo del 1,9%.

Sobre esta base no se han puesto de manifiesto pérdidas de valor para el Grupo, soportando este modelo diferentes niveles de sensibilidad realizados, no dando lugar a ningún tipo de deterioro.

3.6.- Activos financieros

Cartera de valores

La composición de la cartera de valores a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

Concepto	Miles de euros			
	31/12/2024		31/12/2023	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Valores a vencimiento	186	26.309	175	27.863
Valores a valor razonable con cambios en resultados	4.752	3	3.456	-
Valores disponibles para la venta	240	-	261	3
Subtotal	5.178	26.312	3.892	27.866
Provisiones	(454)	-	(454)	-
Total	**4.724**	**26.312**	**3.438**	**27.866**

Los importes de cartera de valores clasificados como corrientes incluyen, principalmente a 31 de diciembre de 2024, valores representativos de deuda de las filiales americanas del Grupo, de las cuales 22.152 miles de euros (27.403 miles de euros a 31 de diciembre de 2023) se encuentran en garantía del buen fin de determinados proyectos en ejecución.

Otros créditos y depósitos y fianzas constituidos

El desglose por conceptos es el siguiente:

Concepto	Miles de euros			
	31/12/2024		31/12/2023	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Otros créditos	36.680	36.687	111.337	17.681
Depósitos y fianzas constituidos	12.022	262.737	15.332	185.913
Deterioros	(24.717)	(31.018)	(43.517)	(13.212)
Total neto	**23.985**	**268.406**	**83.152**	**190.382**

En el caso de que exista riesgo de cobro de los créditos concedidos a otras entidades, se realiza el correspondiente deterioro.

A 31 de diciembre de 2024 en “Otros créditos” y “Depósitos y fianzas constituidos” se incluyen principalmente:

i. Un crédito participativo correspondiente a Aeropistas, S.L. por importe de 18.587 miles de euros, provisionado en su totalidad (véase nota 4.6.2.2).

ii. Créditos concedidos a empresas asociadas por un importe de 12.088 miles de euros, que principalmente corresponde a la deuda subordinada de la sociedad concesionaria Ruta Bogotá Norte. El crédito subordinado de Proyecto Canalejas ha sido reclasificado al epígrafe

de activos no corrientes mantenidos para la venta en 2024 (a 31 de diciembre de 2023 el importe de esta deuda era de 57.653 miles de euros y estaba registrada como otros créditos no corrientes).

iii. Un crédito concedido a Grupo Villar Mir por la Sociedad Dominante cuyo saldo asciende 28.806 miles de euros, totalmente provisionado. A 31 de diciembre de 2024, se ha reclasificado un importe de 17.186 miles de euros y su correspondiente provisión, de no corriente a corriente, atendiendo a su vencimiento.

iv. Por último, se incluye en el epígrafe "Depósitos y fianzas constituidos corriente", cuentas bancarias en garantía por importe de 253.203 miles de euros (173.981 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

De este último punto, cabe destacar principalmente: (i) un depósito de 140.000 miles de euros en garantía de la línea de avales FSM, parte de estas garantías serán liberadas en la Fecha de Efectividad de la Recapitalización; y (ii) una cuenta de Reserva con un saldo de 79.137 miles de euros, correspondiente a fondos recibidos en 2024 por las operaciones ya realizadas de la recapitalización, que serán aplicados en la misma fecha.

3.7.- Acuerdos conjuntos

3.7.1. Inversiones contabilizadas por el método de la participación

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 las inversiones contabilizadas por el método de la participación son las siguientes:

Sociedades	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Negocios conjuntos		
Constructora Vespucio Oriente, S.A.	1.069	1.137
Nova Dársena Esportiva de Bara, S.A.	6.108	6.461
NCC - OHL Lund-Arlöv, fyra spar Handelsbolag	9.904	8.370
Rhatigan OHL Limited	927	2.117
Otras	703	1.242
Entidades asociadas		
Alse Park, S.L.	2.224	2.295
Proyecto Canalejas Group, S.L.	-	127.597
Parking Niño Jesús-Retiro, S.A.	1.095	1.095
Otras	1.336	1.424
Total	**23.366**	**151.738**

En aquellos casos en los que la inversión del Grupo en empresas asociadas que se integran por el método de la participación se ha reducido a cero y pudieran existir obligaciones implícitas superiores a las aportaciones realizadas, se han pasado a registrar las pérdidas o disminuciones patrimoniales mediante el reconocimiento de un pasivo en el epígrafe "Provisiones no corrientes" del balance de situación.

A 30 de junio de 2024, el Grupo reclasificó la participación del 50% que ostenta en el Proyecto Canalejas Group, S.L. al epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" como se explica más adelante en la nota 3.8.

En los Anexos I y II se incluye una relación de las principales inversiones contabilizadas por el método de la participación, y se muestra la denominación, el domicilio social y el porcentaje de participación en el capital.

El resultado a 31 de diciembre de 2024 de los negocios conjuntos en proporción al porcentaje de participación en los mismos es de (4.317) miles de euros (12.813 miles de euros al cierre del ejercicio 2023).

El resultado a 31 de diciembre de 2024 de las entidades asociadas en proporción al porcentaje de participación en las mismas es de 731 miles de euros ((1.830) miles de euros en 2023).

3.7.2 Operaciones conjuntas

El Grupo desarrolla parte de su actividad mediante la participación en contratos que se ejecutan en conjunto con otros socios ajenos al Grupo, fundamentalmente a través de Uniones Temporales de Empresas y otras entidades de características similares, que se integran proporcionalmente en los estados financieros del Grupo.

A continuación, se presentan las principales magnitudes agregadas a 31 de diciembre de 2024 de las operaciones conjuntas, en proporción al porcentaje de participación en los mismos que el Grupo considera que individualmente no son materiales.

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Activos no corrientes	59.461	41.538
Activos corrientes	785.873	779.475
Pasivos no corrientes	23.094	20.544
Pasivos corrientes	738.891	735.427
Importe neto de la cifra de negocio	764.071	766.688
Resultado de explotación	16.705	48.363
Resultado antes de impuestos	32.082	51.669

No existe ninguna operación conjunta individualmente significativa respecto a los activos, pasivos y resultados del Grupo.

3.8.- Activos y pasivos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de operaciones discontinuadas

El Grupo tiene como uno de sus objetivos más relevantes desde el año 2018 monetizar los activos no estratégicos para reducir su endeudamiento.

Dentro del Plan de negocio del Grupo OHLA, está previsto la rotación de activos no estratégicos, que incluye la venta de la división de servicios (Ingesan) y la participación societaria en el Centro de Canalejas.

En relación con el plan de enajenación de activos, el pasado mes de noviembre se concluyó la venta de la participación que el Grupo tenía en la sociedad concesionaria del Centro Hospitalario Universitario Montreal (CHUM), así como del crédito subordinado (véase nota 2.6).

A continuación, se presenta un resumen del impacto en la presentación de Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Flujos de efectivo:

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Activos clasificados como mantenidos para la venta y de operaciones discontinuadas	307.667	164.785
Pasivos clasificados como mantenidos para la venta y de operaciones discontinuadas	79.637	73.046
	2024	2023
Resultado del ejercicio procedente de operaciones discontinuadas	(3.002)	2.727
Flujo neto de efectivo de las operaciones discontinuadas	4.882	(2.040)

Activos y pasivos mantenidos para la venta

Centro Canalejas Madrid

En el primer semestre de 2024, los Administradores del Grupo decidieron iniciar el proceso de venta del Centro Canalejas Madrid, S.L.U. ("Canalejas"), sociedad propietaria del Complejo Canalejas, en el que participan en un 50% el Grupo OHLA, a través de su filial OHL Desarrollos, S.A.U. y en el otro 50% Mohari Hospitality Limited. Actualmente, el Grupo sigue llevando a cabo diversas acciones para fomentar e impulsar dicha venta.

En base a lo anterior, y en cumplimiento de la norma internacional aplicable NIIF 5, el Grupo reclasificó a las líneas denominadas "Activos/Pasivos no corrientes mantenidos para la venta", los relacionados con el proyecto.

En el ejercicio 2024, se ha registrado un ajuste negativo al valor de la participación por importe de 25.559 miles de euros respecto al valor en libros del ejercicio 2023. Adicionalmente, se ha contabilizado un aumento de la participación y un deterioro por el mismo importe de 2.181 miles de euros. Este ajuste de valor se basa en una estimación de los flujos de efectivo esperados conforme al modelo económico del proyecto, teniendo en cuenta los acuerdos con el otro accionista.

Para la determinación del valor razonable menos los costes de venta de la participación que ostenta el Grupo en Canalejas, se ha utilizado un modelo que contempla los flujos de efectivo para los diferentes usos del activo (Hotel, Galería Comercial y Parking), alcanzando ahora la estabilización del complejo en el año 2027 y, posteriormente, la obtención de un valor residual a partir de la capitalización de rentas.

La tasa media de descuento utilizada está en torno al 7%, en línea con las exigencias de los acreedores de capital y deuda.

Por activos, el Hotel ha completado un gran año 2024, y en la actualidad está posicionado como referente en el segmento de hoteles de lujo de Madrid, alcanzando ocupaciones y ADR (Average Daily Rate) en los niveles de los hoteles de gran lujo de otras capitales europeas donde Four Seasons opera. El sector hotelero de gran lujo continúa su crecimiento y estabilización en la capital, sustentado por las buenas previsiones turísticas, que están consolidando la capital como uno de los destinos preferentes en Europa.

En relación con La Galería, la ocupación de la planta baja alcanza el 100% y opera en su totalidad desde 2023. La primera planta, además de las aperturas en 2023 de Steffano Ricci y Dior, se suman en este periodo las marcas Tumi, Tom Ford y diversos "pop ups" como Loué, Olivier Bernoux o Mr. AB. Se prevé que esta planta complete la comercialización a lo largo del 2025, considerando desocupaciones estructurales, con unas rentas €/m2/mes, en línea con ejes "prime" de la ciudad de Madrid donde se sitúa el activo.

En la siguiente tabla se puede ver la composición por naturaleza de los diferentes activos y pasivos relacionados con el proyecto, que están clasificados como mantenidos para la venta a 31 de diciembre de 2024:

	Miles de euros
Activos mantenidos para la venta	**31/12/2024**
Otros créditos no corrientes	66.806
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	102.037
Empresas asociadas deudores	15
Activos clasificados como mantenidos para la venta	**168.858**
Pasivos mantenidos para la venta	**31/12/2024**
Provisiones riesgos y gastos	1.900
Pasivos clasificados como mantenidos para la venta	**1.900**

Operaciones discontinuadas

Adicionalmente a los activos clasificados como mantenidos para la venta, a 31 de diciembre de 2024 el Grupo reporta **la actividad de Servicios como actividad discontinuada,** por estimar que a la fecha se cumplen las condiciones para su reclasificación conforme a la normativa internacional, dado que representa una línea de negocio que es significativa y puede considerarse separada del resto.

En febrero de 2023, la Dirección del Grupo inició el proceso para la venta de su participación del 100% en el capital social de OHL Servicios Ingesan, S.A.U., cabecera de la actividad de Servicios. Tras dar por finalizadas las negociaciones en exclusiva con una empresa especializada en "facility management", la Dirección ha activado nuevamente el proceso de venta en el primer semestre de 2024. Los Administradores del Grupo confían en que la venta se negociará a un precio razonable y superior al valor en libros de la inversión.

La reclasificación de la actividad de Servicios como actividad discontinuada tiene los siguientes impactos en los estados financieros consolidados:

1. En el balance, se han reclasificado todos los activos y pasivos a las líneas denominadas "Activos/Pasivos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas".
2. El resultado después de impuestos generado por el negocio de Servicios no se reporta en cada una de las líneas de la cuenta de resultados, sino que se presenta en una única línea denominada "Resultado del ejercicio procedente de operaciones discontinuadas neto de impuestos".
3. Los flujos netos de efectivo atribuibles a la actividad, de inversión y financiación se presentan de forma separada para las actividades continuadas y discontinuadas.

A continuación, se identifica por epígrafe de balance el efecto que ha supuesto a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 la clasificación de la actividad de Servicios.

Activos operaciones discontinuadas	Miles de euros 31/12/2024	31/12/2023
Inmovilizado intangible	905	1.345
Inmovilizado material	29.432	24.289
Fondo de comercio	757	757
Activos financieros no corrientes	288	318
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	2	3
Activos por impuestos diferidos	1.951	1.578
Existencias	3.405	4.432
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	81.798	88.570
Activos financieros corrientes	530	406
Activos por impuestos sobre las ganancias corrientes	1.098	508
Otros activos corrientes	755	780
Efectivo *y* otros activos líquidos equivalentes	17.888	13.006
Activos clasificados como operaciones discontinuadas	**138.809**	**135.992**

Pasivos operaciones discontinuadas	31/12/2024	31/12/2023
Otros pasivos financieros no corrientes	8.000	7.167
Pasivos por impuestos diferidos	625	602
Ingresos diferidos	-	113
Otros pasivos no corrientes	55	50
Otros pasivos financieros corrientes	4.339	3.622
Acreedores comerciales y otras cuentas por cobrar	26.139	25.678
Provisiones	12.286	10.772
Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes	-	46
Otros pasivos corrientes	26.293	21.519
Pasivos clasificados como operaciones discontinuadas	**77.737**	**69.569**

Asimismo, en la tabla siguiente se presenta un detalle del resultado de la actividad discontinuada de 2024 y 2023:

Cuenta de pérdidas y ganancias de operaciones discontinuadas	Miles de euros 2024	2023
Importe neto de la cifra de negocios	520.058	465.917
Otros ingresos de explotación	6.724	7.064
Total ingresos	**526.782**	**472.981**
Variación de existencias	(549)	-
Aprovisionamientos	(60.839)	(59.748)
Gastos de personal	(422.947)	(370.460)
Otros gastos de explotación	(31.996)	(31.821)
Dotación a la amortización	(8.436)	(5.781)
Variación de provisiones	18	270
Resultado de explotación	**2.033**	**5.441**
Ingresos financieros	325	392
Gastos financieros	(3.739)	(3.182)
Diferencias de cambio (ingresos y gastos)	(1.702)	618
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	(1)	-
Resultado antes de impuestos	**(3.084)**	**3.269**
Impuesto sobre sociedades	82	(542)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones discontinuadas neto de impuestos	**(3.002)**	**2.727**

El flujo de caja de las operaciones discontinuadas en los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Flujo de efectivo de operaciones discontinuadas	Miles de euros	
	2024	2023
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	10.333	9.221
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(13.108)	(11.650)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	7.657	389
Flujo neto de efectivo de las operaciones discontinuadas	**4.882**	**(2.040)**

3.9.- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Clientes por ventas y prestaciones de servicios

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		
Por obras o servicios pendientes de certificar o facturar	570.312	549.734
Por certificaciones	585.136	475.271
Por retenciones de clientes	195.184	150.397
Subtotal	1.350.632	1.175.402
Obra certificada por anticipado	(307.585)	(222.579)
Anticipos	(205.951)	(228.067)
Total neto de anticipos de clientes	837.096	724.756
Provisiones	(88.669)	(97.294)
Total neto	**748.427**	**627.462**

A 31 de diciembre de 2024, el saldo de clientes está minorado en 101.111 miles de euros (59.421 miles de euros a 31 de diciembre de 2023) por las cesiones a entidades financieras de créditos frente a clientes, sin posibilidad de recurso en el caso de impago por éstos, razón por la cual se minora el citado saldo.

El desglose del saldo de clientes por ventas y prestaciones de servicios, atendiendo al tipo de cliente, es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Nacional	333.280	314.356
Sector público	116.805	100.692
Administración central	20.720	18.715
Administración autonómica	31.306	32.525
Administración local	12.733	13.644
Otros organismos	52.046	35.808
Sector privado	216.475	213.664
Exterior	1.017.352	861.046
Total	**1.350.632**	**1.175.402**

Del saldo total de clientes por ventas y prestaciones de servicios del exterior, a 31 de diciembre de 2024 corresponde un 87,3%, al sector público (85,8% a 31 de diciembre de 2023) y el 12,7%, al sector privado (14,2% a 31 de diciembre de 2023).

El saldo de activos de contrato por obras o servicios pendientes de certificar o facturar asciende a 570.312 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (549.734 miles de euros a 31 de diciembre de 2023), lo que representa un ratio de 1,87 meses de venta, más del 11% inferior al registrado el año anterior.

La mayor parte del saldo pendiente de certificar corresponde a ingresos por contratos principales y a modificaciones de los mismos aprobados por los clientes, tal y como establece la política de reconocimiento de ingresos del Grupo bajo la NIIF 15. En ningún caso se incluyen reclamaciones en disputa y los saldos relativos a modificados en trámite de aprobación y otras ordenes de cambio amparadas contractualmente y con alta probabilidad de aprobación, no son relevantes y corresponden a multitud de contratos y de cuantías menores. En el caso de que algunos de estos expedientes no fueran finalmente aprobados, se realizaría una reversión de los ingresos registrados, tal y como establece la norma.

Asimismo, se incluyen dentro del saldo las diferencias entre los importes ejecutados y las certificaciones emitidas, diferencias normales que se producen en el proceso de aprobación por los clientes de los trabajos realizados.

Del saldo pendiente de cobro por certificaciones y efectos comerciales a 31 de diciembre de 2024, que asciende a 585.136 miles de euros, corresponde un 68,9% al sector público y el 31,1%, al sector privado (475.271 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 que correspondían, un 63,2% al sector público y el 36,8% al sector privado).

El movimiento de las provisiones en los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de euros
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**(100.797)**
(Dotaciones)/ Aplicaciones de provisiones	3.503
Saldo a 31 de diciembre de 2023	**(97.294)**
(Dotaciones)/ Aplicaciones de provisiones	8.625
Saldo a 31 de diciembre de 2024	**(88.669)**

Para determinar la cuantía de las provisiones para cubrir posibles quebrantos por los saldos registrados, se realizan estimaciones considerando los incumplimientos de las obligaciones de pago, según los contratos, y la probabilidad de impago, analizándose con cada contrato y cliente. Con ocasión de cada cierre contable se actualiza la información para determinar el valor recuperable.

Otra información complementaria de contratos de construcción y de industrial registrados por el método del grado de avance.

El reconocimiento de ingresos en los contratos de construcción y de industrial, se realiza en función de su grado de avance (véase nota 2.7.11.).

Como se indica en dicha nota, sistemáticamente se analiza contrato a contrato la diferencia entre los ingresos reconocidos y los importes efectivamente facturados al cliente. Si la facturación es

menor que los ingresos reconocidos, la diferencia se registra como un activo denominado "Obra ejecutada pendiente certificar", dentro del apartado de Clientes por ventas y prestación de servicios, mientras que si el nivel de reconocimiento de ingresos va por detrás del importe facturado se reconoce un pasivo denominado "Obra certificada por Anticipado", dentro del apartado anticipos recibidos de clientes del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar".

Adicionalmente, en determinados contratos de construcción se acuerdan pagos en concepto de anticipos que son abonados por el cliente al inicio del contrato y cuyo saldo se va liquidando contra las diferentes certificaciones en la medida que la obra se está ejecutando. Dicho saldo figura en el pasivo del balance dentro del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar".

Por otra parte, en algunos contratos, el cliente retiene parte del precio a abonar en cada una de las certificaciones en garantía del cumplimiento de determinadas obligaciones del contrato, no produciéndose la devolución de las mismas hasta la liquidación definitiva del contrato. Dichos saldos figuran en el activo del balance dentro del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar".

A continuación, se presenta un desglose de los importes reconocidos por estos conceptos a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Concepto	Miles de euros			
	31/12/2024	31/12/2023	Diferencia	Var. %
Obra ejecutada pendiente de certificar	570.302	549.685	20.617	3,8%
Anticipos de clientes	(510.112)	(447.152)	(62.960)	14,1%
Contratos de construcción, neto	60.190	102.534	(42.344)	-41,3%
Retenciones	195.184	150.397	44.787	29,8%
Importe neto de anticipos y retenciones	**255.374**	**252.931**	**2.443**	**1,0%**

Otras cuentas por cobrar

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros					
	31/12/2024			31/12/2023		
	Saldo bruto	Deterioros	Saldo neto	Saldo bruto	Deterioros	Saldo neto
Empresas asociadas deudoras	133.397	(840)	132.557	155.728	(942)	154.786
Personal	1.749	-	1.749	1.290	-	1.290
Administraciones públicas	90.031	-	90.031	81.271	-	81.271
Deudores varios	95.966	(3.022)	92.944	81.582	(4.479)	77.103
Total	**321.143**	**(3.862)**	**317.281**	**319.871**	**(5.421)**	**314.450**

Los saldos con empresas asociadas deudoras corresponden, principalmente, a transacciones relacionadas con la actividad habitual del Grupo, realizadas en condiciones de mercado.

La composición del saldo neto de deudores varios a 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponde a prestaciones de servicios, derechos de cobro de naturaleza indemnizatoria y venta de maquinaria y materiales.

3.10.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe recoge la parte plenamente líquida del patrimonio del Grupo y está constituido por los saldos efectivos en la caja y bancos, así como los depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. Estos saldos, en su mayoría, no tienen restricciones a su disponibilidad ni se encuentran sometidos a riesgos de variaciones en su valor. En su gran mayoría corresponden a imposiciones a corto plazo.

A 31 de diciembre de 2024, el saldo asciende a 681.059 miles de euros (596.640 miles de euros a 31 de diciembre de 2023), de los que 346.240 miles euros (274.758 miles de euros a 31 de diciembre de 2023) corresponden a Uniones Temporales de Empresas en las que participa el Grupo. Asimismo, existe una Tesorería restringida por importe de 1.965 miles de euros (2.348 miles de euros a 31 de diciembre de 2023) relacionada con garantías por avales.

3.11.- Capital social

Como parte de la Recapitalización 2024, el 22 de octubre de 2024 la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó; (i) el aumento de capital con exclusión de derechos de suscripción por un importe total efectivo de 70.000.000 euros; y (ii) el aumento de capital con derechos de suscripción con reconocimiento del derecho de suscripción preferente en favor de todos los accionistas de la Sociedad (salvo por las acciones que la Sociedad Dominante tiene en autocartera), por un importe máximo efectivo de 80.000.000 euros (véase nota 2.5).

A 31 de diciembre de 2023, el capital social de Obrascón Huarte Lain, S.A. estaba fijado en 147.781.146 euros, dividido en 591.124.583 acciones, de 0,25 euros de valor nominal cada una y todas ellas pertenecientes a una única clase y serie. Tras la ampliación de capital con exclusión de derechos el capital social queda fijado en 217.781.146 euros, representado por 871.124.583 acciones con valor nominal de 0,25 euros por acción, totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones gozan de los mismos derechos y están admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid y Barcelona.

Aumento de capital con exclusión de derechos de suscripción

Con fecha 13 de diciembre de 2024, la Sociedad Dominante comunicó al mercado la ejecución del aumento de capital sin derechos.

Los desembolsos en el momento de la suscripción se realizaron de acuerdo con los importes previstos en los respectivos compromisos de inversión de la siguiente forma: Elías Corp, S.L. (sociedad designada por Excelsior Times, S.L.U.) (“Excelsior”), invirtió 29.590.000 euros mediante la suscripción de 118.360.000 acciones nuevas ; (ii) Key Wolf, S.L.U. (“Key Wolf”), invirtió 9.700.000 euros mediante la suscripción de 38.800.000 acciones nuevas; (iii) Prestige Inversiones SIL, S.A. (sociedad designada por The Nimo’s Holding, S.L.U.) (“The Nimo”), invirtió 6.300.000 euros mediante la suscripción de 25.200.000 acciones nuevas ; (iv) Coenersol, S.L. (“Coenersol”), invirtió 2.910.000 euros mediante la suscripción de 11.640.000 acciones nuevas; y (v) Inmobiliaria Coapa Larca, S.A. de C.V. (“INV” y conjuntamente con Excelsior, Key Wolf, The Nimo y Coenersol, los “Inversores”), invirtió 21.500.000 euros mediante la suscripción de 86.000.000 acciones nuevas.

Los costes de transacción asociados al aumento de capital, una vez deducido el efecto impositivo, se han estimado en (2.082) miles de euros y se han registrado como menor importe de reservas.

Como consecuencia del aumento de capital sin derechos, los accionistas existentes han visto diluida su participación en el capital social de la Sociedad. A **31 de diciembre de 2024** tenían participaciones directas e indirectas, iguales o superiores al 3%, en el capital social de Obrascón Huarte Lain, S.A., las siguientes personas:

Accionistas	% de participación
Acción concertada (Sres. Amodio)	17,62
D. Francisco José Elías Navarro	13,59
D. Julián Alexandre Joseph Holzer Martínez	9,87
D. José Eulalio Poza Sanz	4,45

Tras la ejecución, con fecha 4 de febrero de 2025, del Aumento de capital con Derechos por importe de 80.000.000 euros, las participaciones iguales o superiores al 3% han quedado como se muestra en la siguiente tabla:

Accionistas	% de participación
Acción concertada (Sres. Amodio)	21,62
D. Francisco José Elías Navarro	10,07
D. Julián Alexandre Joseph Holzer Martínez	8,40
D. José Eulalio Poza Sanz	3,36

3.12.- Prima de emisión

A 31 de diciembre de 2024, la Prima de emisión de la Sociedad Dominante asciende a un importe de 1.205.479 miles de euros, no habiéndose producido variación respecto al cierre del ejercicio 2023.

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital social de las entidades en las que figura registrada y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

3.13.- Acciones propias

El movimiento registrado en los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Concepto	Nº de acciones	Miles de euros
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**738.857**	**341**
Compras	38.438.314	18.737
Ventas	(38.476.476)	(18.756)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**700.695**	**322**
Compras	40.796.011	15.055
Ventas	(40.495.453)	(15.074)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**1.001.253**	**303**

3.14.- Reservas

El detalle por conceptos de los saldos de este epígrafe de los balances de situación consolidados al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Reservas restringidas de la Sociedad Dominante		
Reserva legal	29.556	29.556
Resto de reservas indisponibles	111.474	111.474
Subtotal	**141.030**	**141.030**
Reservas voluntarias y reservas de consolidación		
Atribuidas a la Sociedad Dominante	(896.796)	(850.250)
Atribuidas a las entidades consolidadas	(42.600)	(81.310)
Subtotal	**(939.396)**	**(931.560)**
Total	**(798.366)**	**(790.530)**

Reserva legal de la Sociedad Dominante

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse como mínimo una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para esa finalidad, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La Reserva legal no se encuentra dotada en su totalidad al cierre del ejercicio 2024, tras el aumento de capital sin derechos (a 31 de diciembre de 2023 representaba el 20% del capital social).

Otras reservas de la Sociedad Dominante

La reserva por capital amortizado asciende a 11.182 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 y 2023, como consecuencia de las reducciones de capital efectuadas en los años 2018 por importe de 7.326 miles de euros, 2009 por importe de 2.625 miles de euros y en 2006 por importe de 1.231 miles de euros, por amortización de acciones propias.

Adicionalmente, en junio de 2021 la Sociedad Dominante dotó una reserva por importe de 100.292 miles de euros como consecuencia de la reducción de capital social efectuada con reducción del valor nominal por acción.

Las dos reservas anteriores tienen carácter de indisponibles y se dotaron de acuerdo con las disposiciones legales en vigor que aseguran la garantía de los fondos propios ante terceros (art. 335 c) Ley de Sociedades de Capital). La disponibilidad de estas reservas está sujeta a la aprobación por la Junta General de Accionistas.

Limitaciones para la distribución de dividendos

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad Dominante cumple con todas las obligaciones legales que limitan la distribución de dividendos.

No obstante, existen limitaciones contractuales recogidas en los Términos y Condiciones de los Bonos, así como en el contrato de Financiación Sindicada Multiproducto (FSM) y resto de contratos con acreedores financieros, que no permiten el abono de dividendos hasta el vencimiento de los referidos contratos.

Reservas en sociedades consolidadas

El saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2024 asciende a (42.600) miles de euros ((81.310) miles de euros a 31 de diciembre de 2023) y se corresponde con reservas voluntarias de las sociedades dependientes y asociadas del Grupo por beneficios no distribuidos reservas legales y otras especiales con restricciones a su disponibilidad. La variación en el ejercicio se debe principalmente a la aplicación del resultado del ejercicio 2023.

3.15.- Ajustes por valoración

Ajustes de valor razonable con cambios en otro resultado global

A 31 de diciembre de 2023 se realizó un ajuste del valor razonable en la participación que el Grupo mantiene en Cercanías Móstoles Navalcarnero, S.A., sociedad concesionaria en liquidación desde el ejercicio 2017, por importe de (44.193) miles de euros. (véase nota 4.6.2.2).

Diferencias de conversión

El detalle por países de los saldos de este epígrafe a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Países	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Arabia Saudí	1.369	1.402
Canadá	(3.486)	(3.391)
Colombia	5.853	3.664
México	(26.883)	(39.877)
Chile	(26.920)	(18.880)
Suecia	(1.018)	(588)
República Checa	5.576	7.509
Estados Unidos	40.751	19.379
Otros países	515	1.150
Total	**(4.243)**	**(29.632)**

3.16.- Intereses minoritarios

El saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado recoge el valor de la participación de los accionistas minoritarios en las sociedades consolidadas por integración global. Asimismo, el

saldo que se muestra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo "Intereses minoritarios" representa la participación de dichos accionistas minoritarios en los resultados.

El detalle por sociedades de los saldos de este epígrafe en los balances de situación consolidados al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Sociedades	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Cogeneración Complejo Pajaritos, S.A.P.I. de C.V.	11	649
Consorcio OHLA - ME SpA	857	-
Consorcio Valko - OHL - Besalco S.A.	5.442	3.400
Estación Rebombeo Degollado, S.A.P.I. de C.V.	(1.723)	(1.781)
Hidro Parsifal, S.A. de C.V.	(114)	(115)
Hidrógeno Cadereyta, S.A.P.I. de C.V.	(931)	(699)
Inizia Networks, S.L.	(46)	8
Marina Urola, S.A.	522	548
OHLA-OHMG JV Limited	684	1.178
Total	**4.702**	**3.188**

El importe de la participación de los accionistas minoritarios en el resultado del ejercicio 2024 ha sido un beneficio de 2.136 miles de euros (3.260 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

A continuación, se detalla el porcentaje de participación y la denominación social de los accionistas minoritarios a 31 de diciembre de 2024 de las sociedades del Grupo consolidadas por integración global.

Sociedad	% Socios Externos	Denominación social
Cogeneración Complejo Pajaritos, S.A.P.I. de C.V.	50,0%	Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.
Consorcio Aura - OHL, S.A.	35,0%	Aura Ingeniería, S.A.
Consorcio Valko - OHL - Besalco S.A.	39,4%	Besalco Construcciones S.A.
	21,1%	Valko Minería y Energía Limitada
Estación Rebombeo Degollado, S.A.P.I. de C.V.	50,0%	Construcciones Industriales Tapia, S.A. de C.V.
Hidrógeno Cadereyta, S.A.P.I. de C.V.	40,7%	KT Kinetics Technology, SPA
	5,4%	Construcciones Industriales Tapia, S.A. de C.V.
Hidro Parsifal, S.A. de C.V.	10,0%	José Federico Ramos Elorduy Wolfslindseder
	5,0%	María de Lourdes Bernarda Ramos Elorduy
	5,0%	Grupo HI, S.A. de C.V.
Inizia Netwoks, S.L.	31,2%	Gestión Ibérica de Medio Ambiente Serv y Com, S.L.
	10,4%	Aquaducta Servicios de Ingeniería, S.L.
	4,9%	Juan Manuel Chuliá Martín
	2,4%	Jose Francisco Devis Capilla
Marina Urola, S.A.	47,3%	Servicios Náuticos Astilleros Elkano, S.L.
	1,7%	Marinas del Mediterráneo, S.L.
OHLA-OHMG JV LTD	40,0%	OHMG Holdings Limited
OHL Industrial and Partners LLC	30,0%	Faisal Hamid Ahmed Ghazali

3.17.- Deudas con entidades de crédito y emisiones de obligaciones y otros valores negociables

Los saldos en balance de las deudas con entidades de crédito y las emisiones de obligaciones y otros valores negociables a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se detallan en el cuadro siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Pasivo no corriente		
Deudas con entidades de crédito	2.360	3.217
Emisión de bonos corporativos	261.764	417.040
Pasivo corriente		
Deudas con entidades de crédito	59.315	90.240
Emisión de bonos corporativos	199.806	12.116
Total	**523.245**	**522.613**

Las principales variaciones de la deuda se deben a: (i) la reclasificación a corto plazo del importe de los bonos que estaba previsto se reembolsara con fecha 31 de marzo de 2025, y (ii) la cancelación de la deuda a corto plazo registrada por Judlau Contracting Inc al haberse repagado con otra nueva línea de crédito firmada por OHLA USA, Inc. y que tiene fecha de vencimiento en el año 2029.

Los movimientos de la deuda financiera durante los ejercicios 2024 y 2023 se presentan en los siguientes cuadros:

Concepto	Miles de euros				
	Saldo al 31 de diciembre de 2023	Flujos de efectivo	Diferencias de conversión	Otros movimientos	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Deudas con entidades de crédito	93.457	(32.603)	(24)	845	61.675
Emisión de bonos corporativos	429.156	5.446	-	26.968	461.570
Total	**522.613**	**(27.157)**	**(24)**	**27.813**	**523.245**

Concepto	Miles de euros				
	Saldo al 31 de diciembre de 2022	Flujos de efectivo	Diferencias de conversión	Otros movimientos	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Deudas con entidades de crédito	30.470	64.178	(1.191)	-	93.457
Emisión de bonos corporativos	437.107	(31.627)		23.676	429.156
Total	**467.577**	**32.551**	**(1.191)**	**23.676**	**522.613**

3.17.1- Emisión de obligaciones y otros valores negociables

Con fecha 28 de junio de 2021 y dentro del marco de la restructuración de deuda llevada a cabo por el grupo entonces, la sociedad OHL Operaciones, S.A. emitió nuevos bonos por un importe principal de 487.267 miles de euros, contabilizados a valor razonable en la fecha de emisión, conforme a la normativa contable aplicable.

Este importe inicial se ha reducido hasta el 31 de diciembre de 2024 mediante amortizaciones parciales utilizando fondos procedentes de desinversiones en activos previstas en los términos y condiciones de los bonos.

En el mes de mayo, la sociedad emisora aplicó a la amortización parcial de los bonos los fondos recibidos por su filial Obrascón Huarte Lain Desarrollos, S.A.U. como último pago diferido de la venta que realizó en 2021 de su participación en el proyecto Old War Office. Una vez concluido el proceso de la Oferta de Recompra parcial, el importe pagado a los bonistas fue de 6.543 miles de euros, 6.474 miles de euros por importe principal de los bonos y 69 miles de euros por intereses devengados y no pagados (incluyendo el interés PIK no capitalizado).

Una vez efectiva la Recapitalización 2024, se han destinado fondos por importe de 139.011 miles de euros a la amortización parcial de los Bonos y se han modificado algunos términos y condiciones de éstos.

A continuación, se presenta tabla con las principales condiciones actuales de los bonos y la modificación de algunas de ellas tras la Recapitalización 2024:

Condiciones actuales de los bonos:	Modificaciones tras la Recapitalización 2024
· Un interés nominal del 5,1% anual pagadero semestralmente el 15 de marzo y el 15 de septiembre de cada año.	Sin variación
· Tipo de interés PIK actual 5,65% (en junio se incrementó en un 1% adicional pasando del 4,56% al 5,65%).	· Tipo de interés PIK del 4,65% hasta el 1 de enero de 2027, incrementándose hasta el 6,15% a partir del 1 de enero de 2027 (inclusive) y hasta el 8,95% a partir del 1 de enero de 2028 (inclusive).
· Vencimiento en 2 tramos: (i) El 31 de marzo de 2025 el 50% del importe principal de los bonos (tal importe reducido por las amortizaciones anticipadas parciales ejecutadas hasta esa fecha); (ii) El importe restante del principal el 31 de marzo de 2026.	· Extensión de la fecha de vencimiento del principal de los Bonos OHLA hasta el 31 de diciembre de 2029 (único vencimiento). · Modificación de la cláusula de amortización anticipada por parte del emisor, para la inclusión de una prima por amortización anticipada voluntaria en caso de que la misma tenga lugar durante los dieciocho meses posteriores a la Fecha de Efectividad de la Recapitalización 2024.
· Los bonos están garantizados de forma solidaria por la Sociedad Dominante, OHL Holding, S.à.r.l., OHL Iniciativas, S.à.r.l. y los Garantes (las Garantías Personales). · Adicionalmente, están garantizados mediante ciertas garantías reales, incluyendo prendas sobre las acciones de determinadas sociedades del Grupo, prendas sobre derechos de crédito a favor de la Sociedad Dominante o alguna de las sociedades de su grupo y prendas sobre algunas cuentas bancarias. · Las Garantías están compartidas entre los tenedores de los bonos y otros acreedores financieros de la Sociedad Dominante, en particular las Líneas de Avales.	Sin variación
· Obligaciones: limitación al endeudamiento con terceros por parte de las sociedades del Grupo; limitación al otorgamiento de garantías reales; limitación a la realización de pagos restringidos entre los que se incluyen el abono de dividendos y pago de principal de deuda subordinada; limitación a la gestión del negocio; limitación a las ventas de activos; obligaciones de información periódica a los tenedores de los bonos y obligaciones respecto de las operaciones con partes vinculadas. No incluyen covenants de cumplimiento de ratios financieros.	· Modificación de ciertos términos y condiciones a fin de otorgar mayor flexibilidad financiera a la Sociedad.

Los bonos cotizan y están registrados en la bolsa de Viena.

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que al cierre del ejercicio no existe incumplimiento sobre las obligaciones financieras que se contemplan en los términos y condiciones de los bonos y en el resto de los contratos financieros.

El detalle de los componentes del valor contable de los Bonos a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros				
	Bono con Vto. Marzo 2026	Bono con Vto. Marzo 2025	Intereses de Cupón	Ajuste valor razonable	Total balance
Bonos 2025-2026					
Nominal	243.633	243.634	-	-	487.267
Recompra nominal marzo 2022	-	(43.067)	-	-	(43.067)
Recompra nominal febrero 2023	-	(31.991)	-	-	(31.991)
Recompra nominal mayo 2024	-	(6.121)	-	-	(6.121)
Nominal a la fecha	**243.633**	**162.455**	**-**	**-**	**406.088**
PIK Capitalizada	20.588	13.729	-	-	34.317
Principal a la fecha	**264.221**	**176.184**	**-**	**-**	**440.405**
PIK no capitalizada	4.413	2.942	-	-	7.355
Cupón corrido	-	-	6.639	-	6.639
Cupón corrido aplazado (15/9/2024)	-	-	11.268	-	11.268
Ajuste por valor razonable	-	-	-	(4.097)	(4.097)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**268.634**	**179.126**	**17.907**	**(4.097)**	**461.570**

El 15 de marzo de 2024 se procedió al pago del cupón por importe de 10.865 miles de euros por los intereses devengados hasta esa fecha.

En el contexto de la Recapitalización, OHL Operaciones acordó con los bonistas posponer el pago del cupón de 10.952 miles de euros y los correspondientes intereses de demora devengados a un tipo del 9,75% anual, que debía ser abonado el 15 de septiembre de 2024, hasta la Fecha de Efectividad de la Recapitalización.

Como consecuencia de la Recapitalización 2024, el importe principal de los bonos ha quedado fijado en 327.698 miles de euros con un único vencimiento a 31 de diciembre de 2029.

3.17.2- Deudas con entidades de crédito

El desglose de las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2024 por años de vencimiento es el siguiente:

Concepto	Miles de euros						
	2025	2026	2027	2028	2029	Resto	Total
Negociación de Certificaciones y Efectos	295	-	-	-	-	-	295
Préstamos hipotecarios	3	-	-	-	-	-	3
Préstamos y pólizas de crédito	58.742	280	2.080	-	-	-	61.102
Total préstamos	59.040	280	2.080	-	-	-	61.400
Deudas por intereses devengados y no vencidos	275	-	-	-	-	-	275
Total deudas por intereses devengados y no vencidos	275	-	-	-	-	-	275
Total	**59.315**	**280**	**2.080**	**-**	**-**	**-**	**61.675**

- Límites de líneas de negociación de certificaciones y efectos:

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Límite concedido	1.136	4.628
Utilizado	295	97
Disponible	841	4.531

- Préstamos hipotecarios

A 31 de diciembre de 2024, determinadas inversiones inmobiliarias por importe de 154 miles de euros (157 miles de euros a 31 de diciembre de 2023), se encuentran afectas a garantías hipotecarias, por importe de 3 miles de euros (19 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

- Contrato de financiación puente (ICO)

Con fecha 19 de mayo de 2023, la Sociedad Dominante firmó un contrato de financiación puente por importe de hasta 40.000 miles de euros. Dicho contrato cuenta con un aval del Instituto de Crédito Oficial (ICO), que cubre el 70% del importe de la financiación, además de una prenda de primer rango sobre las acciones de OHL Servicios Ingesan, S.A.U.

A 31 de diciembre de 2024 el préstamo estaba dispuesto en su totalidad.

El tipo de interés aplicable al saldo dispuesto bajo el contrato de financiación puente es Euribor más un margen aplicable, del 3,5% hasta un importe total inferior a 25.000 miles de euros y del 5,5% por un importe igual o superior a 25.000 miles de euros.

En la Fecha de efectividad de la Recapitalización se ha hecho efectivo el **repago de la totalidad del Crédito ICO y su cancelación.**

- Financiación Estados Unidos

Con fecha 12 de marzo de 2024, OHLA USA, Inc. firmó una línea de crédito, cuyo límite actual es de 122.245 miles de euros (127.000 miles de dólares), ampliable a 144.384 miles de euros (150.000 miles de dólares), y un sublímite para avales por el mismo importe.

A 31 de diciembre de 2024 se ha dispuesto de la línea de avales por importe de 110.840 miles de euros.

Esta línea tiene garantías personales de Obrascón Huarte Lain, S.A. y de las filiales de OHLA USA, Inc., así como garantías reales de OHLA USA, Inc. y sus filiales sobre todos sus activos corporativos, incluyendo cuentas, depósitos, derechos de crédito, maquinaria e inventario.

La fecha de vencimiento de la línea de crédito es el 12 de marzo de 2029.

El tipo de interés aplicable al saldo dispuesto es variable, siendo a 31 de diciembre de 2024 del 6,36%.

- Límites de préstamos y pólizas de crédito:

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Límite concedido	78.258	126.160
Utilizado	61.102	93.120
Disponible	17.156	33.040

3.18.- Otros pasivos financieros

El detalle de otros pasivos financieros por tipo de deuda a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Arrendamientos en pasivo no corriente	46.556	45.089
Arrendamientos en pasivo corriente	22.321	19.614
Total	**68.877**	**64.703**

Acreedores por arrendamientos

A continuación, se presenta el desglose de la deuda por vencimientos a 31 de diciembre de 2024:

Concepto	Miles de euros						
	2025	2026	2027	2028	2029	Resto	Total
Acreedores por arrendamiento	22.321	16.129	11.125	9.136	2.127	8.039	68.877
Total	**22.321**	**16.129**	**11.125**	**9.136**	**2.127**	**8.039**	**68.877**

Los principales pasivos reconocidos a 31 de diciembre de 2024 están asociados a contratos de arrendamientos de edificios de oficinas y maquinaria.

Para la obtención del valor actual de los pagos por arrendamiento se ha utilizado una tasa de interés efectivo media en torno al 5%.

Los pagos por arrendamientos contabilizados durante el ejercicio 2024 han sido de 33.131 miles de euros (24.500 miles de euros en el ejercicio 2023), clasificados en el epígrafe de flujos de efectivo por actividades de financiación del estado de flujos de efectivo consolidado.

3.19.- Provisiones

Provisiones no corrientes

El desglose de este epígrafe a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros				
	Saldo al 31 de diciembre de 2023	Aumentos	Disminuciones	Diferencias de conversión y actualización	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Provisiones para impuestos	4.620	94	-	79	4.793
Provisiones para litigios y responsabilidades	43.937	470	(4.092)	(3)	40.312
Provisiones para mantenimiento mayor, retiro o rehabilitación de inmovilizado	4.490	1.269	(1.387)	(175)	4.197
Otras provisiones	4.950	1.718	(29)	(82)	6.557
Total	**57.997**	**3.551**	**(5.508)**	**(181)**	**55.859**

Las provisiones para litigios y responsabilidades recogen obligaciones de cuantía indeterminada, procedentes de litigios, procedimientos arbitrales en curso e indemnizaciones y principalmente de pérdidas procedentes de sociedades que se integran por puesta en equivalencia.

A continuación, se detalla el calendario esperado de las salidas de beneficios económicos de las provisiones no corrientes a 31 de diciembre de 2024:

Concepto	Miles de euros					
	2026	2027	2028	2029	Resto	Total
Provisiones para impuestos	-	799	1.358	-	2.636	4.793
Provisiones para litigios y responsabilidades	-	4.331	1.149	-	34.832	40.312
Provisiones para mantenimiento mayor, retiro o rehabilitación de inmovilizado	-	2.080	-	1.665	452	4.197
Otras provisiones	163	1.204	66	45	5.079	6.557
Total	**163**	**8.414**	**2.573**	**1.710**	**42.999**	**55.859**

Provisiones corrientes

El desglose de este epígrafe a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros				
	Saldo al 31 de diciembre de 2023	Aumentos	Disminuciones	Diferencias de conversión y actualización	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Provisiones para terminación de obra	43.642	16.421	(19.066)	(390)	40.607
Provisiones por tasas de dirección y otras tasas	12.121	4.930	(5.797)	104	11.358
Provisiones para otras operaciones	78.643	33.292	(26.608)	(773)	84.554
Total	**134.406**	**54.643**	**(51.471)**	**(1.059)**	**136.519**

En “Provisiones para otras operaciones” se incluyen provisiones por operaciones comerciales, que corresponden principalmente a las sociedades de construcción del Grupo; provisiones por pérdidas futuras que se realizan cuando se tiene la certeza de que los costes a incurrir en un contrato exceden a los ingresos previstos totales; provisiones para impuestos y otras responsabilidades con terceros. Estos importes considerados individualmente son pocos significativos y corresponden a multitud de contratos.

3.20.- Otros pasivos

El desglose de este epígrafe del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros			
	31/12/2024		31/12/2023	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Deudas con empresas asociadas	-	52.937	-	52.816
Remuneraciones pendientes de pago	-	45.782	-	34.044
Administraciones públicas	-	84.027	-	77.378
Otras deudas no comerciales	91.276	80.988	90.578	44.805
Fianzas y depósitos recibidos	14.902	3.170	14.012	1.226
Otros	-	356	-	172
Total	**106.178**	**267.260**	**104.590**	**210.441**

El epígrafe “Otras deudas no comerciales” a 31 de diciembre de 2024 incluye: (i) pagos aplazados derivados de los acuerdos transaccionales alcanzados con Aleática e IFM por importe de 81.723 miles de euros; (ii) deudas con terceros procedentes de la venta de activos contractuales por importe de 40.812 miles de euros; (iii) pagos pendientes a proveedores por compras de inmovilizado por importe de 11.310 miles de euros; y (iv) otras deudas con empresas ajenas al Grupo por importe de 38.419 miles de euros.

El Grupo OHLA, tras la venta de su filial OHL Concesiones, S.A.U. (actual Aleática) en abril de 2018 a IFM, ha mantenido diversos procesos arbitrales con sociedades concesionarias pertenecientes al grupo Aleática, en su condición de constructor, habiendo llegado a dos acuerdos transaccionales para resolver reclamaciones mutuas y otras menores relacionadas con la venta de Aleática:

- En relación con los litigios de Autopista del Norte (Aunor) y la reclamación de Metro Ligero Oeste, el Grupo pagaría un total de 38,0 millones de euros, estructurados en tres pagos: 1,0 millón de euros a la firma; 8,5 millones de euros antes del 31 de marzo de 2026 (o pago anterior en determinados supuestos); y 28,5 millones de euros antes del 31 de marzo de 2030. Este importe devengará intereses de demora del 10% en caso de incumplimiento.

- En relación con el procedimiento arbitral de Autopista Río Magdalena, se acordó un pago de 44,5 millones de euros, con un pago inicial de 2 millones de euros en 2024 y el resto en cuatro cuotas anuales hasta 2029. Los pagos diferidos devengarán intereses que se capitalizarán trimestralmente a partir de febrero de 2024, con un interés contractual del 10% en caso de incumplimiento.

El registro de estos acuerdos tuvo un impacto neto positivo de 2 millones de euros en la cuenta de resultados consolidada a 31 de diciembre de 2023 y negativo de 8 millones de euros en los resultados del Grupo a 30 de junio de 2024. Adicionalmente, se contempla la posibilidad de acelerar los pagos si se obtienen cobros de otros procesos arbitrales.

3.21.- Situación fiscal

El Grupo fiscal consolidado

El Grupo tributa en régimen de consolidación fiscal tanto en España como en Estados Unidos en todas aquellas sociedades que cumplen los requisitos para hacerlo. El resto de las sociedades tributa de forma individual.

Contabilización

El gasto por impuesto sobre sociedades del Grupo consolidado se obtiene como suma del gasto de los grupos fiscales consolidados y de las sociedades que no consolidan fiscalmente.

Las bases imponibles fiscales se calculan a partir del resultado del ejercicio, corregido por las diferencias temporarias, las diferencias permanentes y la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.

El efecto fiscal de las diferencias temporarias entre las transacciones registradas con criterios diferentes en los registros contables y en la declaración del impuesto, originan activos y pasivos por impuestos diferidos que serán recuperables o pagaderos en el futuro.

Las bases imponibles negativas, si se contabilizan, originan asimismo un activo por impuesto diferido que no minorará el gasto de ejercicios posteriores.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se registran a los tipos efectivos de gravamen a los que el Grupo espera compensarlos o liquidarlos en el futuro.

La contabilización de activos por impuestos diferidos se efectúa únicamente cuando no existen dudas de que en el futuro existirán beneficios fiscales contra los que cargar dicha diferencia temporaria.

Al efectuarse el cierre fiscal de cada ejercicio, se revisan los saldos de los impuestos diferidos con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las correcciones oportunas a fin de adaptarlos a la nueva situación.

Conciliación del resultado contable y fiscal

La conciliación del resultado contable consolidado del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre sociedades al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones continuadas antes de impuestos	**1.593**	**44.223**
Resultado del ejercicio procedente de actividades discontinuadas antes de impuestos	**(3.084)**	**3.269**
Diferencias permanentes de actividades continuadas	31.470	(61.912)
Diferencias temporarias	(2.773)	30.515
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	(65.369)	(80.864)
Resultado fiscal (base imponible)	**(38.163)**	**(64.769)**

A continuación, se muestra la conciliación del resultado contable y el gasto por impuesto de sociedades para los ejercicios 2024 y 2023:

Concepto	2024	2023
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones continuadas antes de impuestos	**1.593**	**44.223**
Resultado del ejercicio procedente de actividades discontinuadas antes de impuestos	**(3.084)**	**3.269**
Resultados sociedades contabilizadas por el método de la participación netos de impuestos	3.587	(10.983)
Resto de diferencias permanentes	27.883	(50.929)
Bases negativas no activadas y compensadas en el ejercicio	(18.770)	(31.142)
Bases negativas no reconocidas en el ejercicio como créditos fiscales	148.945	194.022
Base para el cálculo del impuesto del año	**160.155**	**148.459**
Gasto por impuesto del ejercicio	39.616	31.822
Regularizaciones años anteriores y otros ajustes	6.675	6.887
Gasto por impuesto de sociedades en Operaciones continuadas	**46.373**	**38.167**
Gasto por impuesto de sociedades en Operaciones discontinuadas (nota 3.8)	**(82)**	**542**
Gasto total por impuesto de sociedades	**46.291**	**38.709**

Las diferencias permanentes corresponden a los resultados de las sociedades consolidadas por el método de la participación, por un importe de 3.587 miles de euros, y el resto, por importe de 27.883 miles de euros, están relacionadas con gastos e ingresos del ejercicio que, conforme a la normativa fiscal aplicable a cada uno de los países, no son deducibles o tributables respectivamente, siendo los conceptos más significativos los siguientes:

- Gastos considerados fiscalmente no deducibles, tales como multas y donativos o el exceso de gastos financieros sobre el 30% del resultado de explotación.
- Dotación y aplicación de provisiones no deducibles.
- Plusvalías exentas generadas por la venta de participaciones.

Impuesto sobre sociedades por países y tipo de gravamen

El impuesto sobre sociedades se calcula aplicando los tipos impositivos vigentes en cada uno de los países donde opera el Grupo. Los principales tipos son:

Países	2024
España	25%
Arabia Saudí	20%
Canadá	27%
Colombia	35%
Irlanda	13%
Luxemburgo	25%
Chile	27%
México	30%
Noruega	22%
Panamá	25%
Perú	30%
Qatar	10%
Reino Unido	25%
Republica Checa	21%
República Eslovaca	24%
Suecia	21%
Turquía	25%
Estados Unidos	27%

El gasto total por impuesto sobre sociedades registrado en el ejercicio 2024 asciende a 46.291 miles de euros y corresponde a:

- 18.315 miles de euros por el gasto registrado por las empresas que forman el Grupo fiscal español y el correspondiente a sus sucursales en el extranjero.
- 9.497 miles de euros por el gasto asignado a las empresas que forman el Grupo fiscal americano.
- 18.479 miles de euros de gasto registrado por el resto de las sociedades del Grupo.

Durante el ejercicio 2024 el Grupo no ha registrado importe alguno como gasto por impuesto de sociedades directamente contra patrimonio.

Impuestos diferidos y bases imponibles negativas

La evolución de los **activos por impuestos diferidos** en los ejercicios 2024 y 2023 ha sido la siguiente:

Concepto	Miles de euros
Saldo a 31 de diciembre de 2022	**90.259**
Aumentos	20.336
Disminuciones	(29.793)
Traspasos	(1.474)
Saldo a 31 de diciembre de 2023	**79.328**
Aumentos	15.551
Disminuciones	(19.569)
Traspasos	-
Saldo a 31 de diciembre de 2024	**75.310**

A continuación, se detalla el movimiento de los activos por impuestos diferidos, para los ejercicios 2024 y 2023:

Concepto	Miles de euros					
	2024					
	Saldo a 31/12/2023	Cargo/abono a resultados	Efecto tipo de cambio	Operaciones discontinuadas	Traspasos y otros	Saldo a 31/12/2024
Créditos fiscales						
Por pérdidas pendientes de compensar	37.977	(15.866)	1.172	-	-	23.283
Por deducciones	10.209	571	(1.339)	-	-	9.441
Diferencias temporarias	31.142	11.522	(78)	-	-	42.586
Total activos por impuestos diferidos	**79.328**	**(3.773)**	**(245)**	**-**	**-**	**75.310**

Concepto	Miles de euros					
	2023					
	Saldo a 31/12/2022	Cargo/abono a resultados	Efecto tipo de cambio	Operaciones discontinuadas	Traspasos y otros	Saldo a 31/12/2023
Créditos fiscales						
Por pérdidas pendientes de compensar	44.270	(18.132)	(788)	(1.012)	13.639	37.977
Por deducciones	-	-	-	-	10.209	10.209
Diferencias temporarias	45.989	(20.627)	1.050	(462)	5.192	31.142
Total activos por impuestos diferidos	**90.259**	**(38.759)**	**262**	**(1.474)**	**29.040**	**79.328**

Los créditos fiscales no incluyen todos los créditos fiscales existentes sino solo aquellos que el Grupo considera que se van a poder utilizar a corto o medio plazo. Principalmente corresponden a los reconocidos por sociedades americanas y por la Sociedad Dominante como cabecera del Grupo fiscal español.

Las diferencias temporarias de activo se deben a gastos reconocidos contablemente antes que fiscalmente, o ingresos que se reconocen fiscalmente antes que contablemente, por lo que la sociedad recuperará esos créditos fiscales en ejercicios futuros.

Las diferencias temporarias de activo registradas en el ejercicio 2024, por importe de 42.586 miles de euros se deben, principalmente, a:

- La dotación y aplicación de provisiones contables que tienen efecto fiscal cuando se materializan, por importe de 23.096 miles de euros.
- La diferencia en el criterio de amortización contable y fiscal de 1.159 miles de euros.
- La diferencia en el criterio de imputación de costes reales de obra, por importe de 12.579 miles de euros.
- El resultado procedente de Uniones Temporales de Empresas en España, cuya imputación fiscal se difiere un ejercicio.

En el ejercicio 2024, el Grupo ha reevaluado la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, teniendo en cuenta los diferentes grupos fiscales consolidados (España y EEUU) y resto de jurisdicciones, basándose en los planes de negocio a largo plazo, que contemplan hipótesis de volumen de operaciones y rentabilidades esperadas acordes con sus capacidades técnicas y financieras, así como con la situación prevista de los mercados en los que opera. A la vista del mismo, no se han identificado riesgos de recuperabilidad de los saldos pendientes a 31 de diciembre de 2024.

La evolución en los ejercicios 2024 y 2023 de los **pasivos por impuestos diferidos** ha sido la siguiente:

Concepto	Miles de euros
Saldo a 31 de diciembre de 2022	**67.128**
Aumentos	12.843
Disminuciones	(22.826)
Traspasos	(747)
Saldo a 31 de diciembre de 2023	**56.398**
Aumentos	17.503
Disminuciones	(6.932)
Traspasos	-
Saldo a 31 de diciembre de 2024	**66.969**

A continuación, se detalla el movimiento de los pasivos por impuestos diferidos:

Concepto	Miles de euros					
	2024					
	Saldo a 31/12/2023	Cargo/abono a resultados	Efecto tipo de cambio	Operaciones discontinuadas	Traspasos y otros	Saldo a 31/12/2024
Diferencias temporarias	56.398	8.123	2.448	-	-	66.969
Total pasivos por impuestos diferidos	**56.398**	**8.123**	**2.448**	**-**	**-**	**66.969**

Concepto	Miles de euros					
	2023					
	Saldo a 31/12/2022	Cargo/abono a resultados	Efecto tipo de cambio	Operaciones discontinuadas	Traspasos y otros	Saldo a 31/12/2023
Diferencias temporarias	67.128	(29.034)	137	(747)	18.914	56.398
Total pasivos por impuestos diferidos	**67.128**	**(29.034)**	**137**	**(747)**	**18.914**	**56.398**

Las diferencias temporarias de pasivo registradas en el ejercicio 2024, por importe de 66.969 miles de euros se deben, principalmente, a:

- Los ajustes realizados en la consolidación de los estados financieros, entre los que destacan los registrados por fondos de comercio asignados como mayor valor de la cartera de clientes y contratos de sociedades adquiridas, por importe de 31.516 miles de euros.
- La diferencia en el criterio de amortización contable y fiscal por importe de 5.161 miles de euros.

- La diferencia en el criterio de imputación de costes reales de obra por importe de 11.575 miles de euros.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar en las liquidaciones futuras ante la Administración Tributaria, de las sociedades que forman el Grupo OHLA, ascienden a 2.401.458 miles de euros, y su desglose por geografías y vencimientos es el siguiente:

Región	Hasta 5 años	Hasta 10 años	Más de 10 años	Sin límite	Total
España	45	-	17.191	1.432.940	1.450.176
Resto Europa	6.140	2.033	297.995	137.263	443.431
USA	-	-	-	101.589	101.589
Resto Norteamérica	-	-	45.025	-	45.025
Latinoamérica	41.790	111.763	16.131	40.783	210.467
Asia y Oceanía	63.670	-	-	80.887	144.557
África	6.214	-	-	-	6.214
Total	**117.859**	**113.796**	**376.342**	**1.793.461**	**2.401.458**

Las sociedades que forman el Grupo fiscal español, a 31 de diciembre de 2024, disponen de 1.432.783 miles de euros de bases imponibles negativas pendientes de compensar, deducciones por doble imposición pendientes de aplicación por un importe de 23.212 miles de euros y deducciones por inversión (reinversión, I+D+i y resto) por importe de 15.349 miles de euros.

Ejercicios abiertos a inspección

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción.

A 31 de diciembre de 2024, las sociedades que conforman el Grupo tienen sujetos a revisión por las autoridades fiscales los ejercicios no prescritos y que no han sido objeto de inspección, de todos los impuestos que les son de aplicación de acuerdo con las distintas legislaciones locales en las que operan.

En España, la Agencia Tributaria notificó en diciembre de 2024 la apertura del procedimiento de comprobación del Impuesto sobre el Valor Añadido del período que abarca de diciembre de 2020 a diciembre de 2023 de Obrascon Huarte Lain, S.A. En febrero de 2025, se extendieron las actuaciones a OHL Servicios Ingesan, S.A. por el mismo impuesto y los mismos períodos.

En Argelia, las liquidaciones practicadas por parte de las Autoridades Fiscales por el Impuesto sobre Beneficios (IBS), Tasas de Actividad Profesional (TAP) e Impuesto sobre el Valor Añadido (TVA) de los ejercicios 2017 a 2020 por importe de 31.797 miles de euros han sido recurridas y se encuentran pendientes de resolución. En enero de 2025, se ha recibido una propuesta de liquidación del Impuesto sobre Beneficios (IBS) del ejercicio 2021 por importe de 168 miles de euros, frente a la que se han interpuesto alegaciones por no estar conformes con la misma.

Los Administradores, respaldados por informes de asesores externos, han determinado que no existen circunstancias que justifiquen la realización de provisiones por estos conceptos.

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de todos los impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en

la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, o eventuales inspecciones que pudieran realizarse de los ejercicios abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales, los pasivos fiscales contingentes resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2024.

Saldos mantenidos con las administraciones públicas

Los saldos deudores y acreedores mantenidos con las administraciones públicas a 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

Concepto	Miles de euros			
	Activo corriente		Pasivo corriente	
	2024	2023	2024	2023
Impuesto sobre el valor añadido	48.233	43.048	54.963	50.742
Otros impuestos	41.471	37.961	19.777	18.998
Seguridad social	327	262	9.287	7.638
Total	**90.031**	**81.271**	**84.027**	**77.378**

Tributación Global Mínima (Pilar 2)

La evolución normativa en el contexto internacional de los últimos años tiende a reflejarse en la adopción de medidas para reforzar la lucha contra la planificación fiscal agresiva en un mercado globalizado. En esta materia, a partir de la iniciativa contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS), la OCDE ha ido desarrollando un conjunto de medidas fiscales internacionales, entre las que figuran aquellas que persiguen limitar la competencia fiscal en relación con los tipos del impuesto que grave los beneficios empresariales mediante el establecimiento de un nivel mínimo global de imposición para aquellos grupos multinacionales que tengan un importe neto de la cifra de negocios consolidado igual o superior a 750 millones de euros, denominadas Normas modelo contra la erosión de la base imponible (Pilar Dos).

En la misma línea y en el seno de la Unión Europea se aprobó la Directiva (UE) 2022/2523 del Consejo, de 15 de diciembre, relativa a la garantía de un nivel mínimo global de imposición para los grupos de empresas multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud en la Unión, que resulta aplicable a los períodos impositivos que se inicien a partir del 31 de diciembre de 2023. Así, cuando el tipo impositivo efectivo de las entidades constitutivas de los grupos nacionales de gran magnitud o grupos multinacionales, en una jurisdicción determinada, sea inferior al 15%, se recaudará un impuesto adicional, el denominado impuesto complementario, que permita alcanzar el tipo mínimo global del 15%.

En España, país de residencia de la matriz del Grupo OHLA, se ha aprobado la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, por la que se establece un Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud, para dar cumplimiento a la obligación de transposición de la citada directiva.

Por su parte, el Grupo OHLA ha realizado el correspondiente análisis de la normativa teniendo en cuenta la información disponible, en particular de los puertos seguros de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2024, tras el cual estima que el impacto de la nueva regulación no debería ser significativo a nivel del Grupo.

Finalmente, se hace constar, a los efectos oportunos, que resulta de aplicación la excepción a la contabilización e información en la memoria de los impuestos diferidos relacionados con la normativa del Pilar Dos.

3.22.- Ingresos y gastos

Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios del Grupo en el ejercicio 2024 asciende a 3.651.866 miles de euros (3.131.514 miles de euros en 2023), lo que supone un incremento del 16,6%, siendo su distribución por tipo de actividad y tipo de cliente, la siguiente:

Tipo de actividad	Miles de euros		% Var.
	2024	2023	
Construcción	3.327.744	2.902.726	14,6%
Industrial	289.254	205.106	41,0%
Otros	34.868	23.682	47,2%
Total importe neto de la cifra de negocios	**3.651.866**	**3.131.514**	**16,6%**

Tipo de actividad y tipo de cliente	Miles de euros					
	2024					
	Nacional		Internacional		Total	
	Público	Privado	Público	Privado	Público	Privado
Construcción	424.080	255.974	2.188.060	459.630	2.612.140	715.604
Industrial	-	253.421	31.543	4.290	31.543	257.711
Otros	31	7.197	16.381	11.259	16.412	18.456
Total importe neto de la cifra de negocios	**424.111**	**516.592**	**2.235.984**	**475.179**	**2.660.095**	**991.771**

Su distribución por área geográfica al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, se muestra en los siguientes cuadros:

Zona geográfica	Miles de euros	
	2024	2023
EEUU y Canadá	1.203.273	1.055.697
México	118.600	86.408
Chile	325.875	221.157
Perú	344.150	227.517
Colombia	44.004	41.081
España	940.703	728.529
Europa Central y del Este	447.990	471.110
Europa Norte	168.098	235.528
Otros países	59.173	64.487
Total importe neto de la cifra de negocios	**3.651.866**	**3.131.514**

	Miles de euros	
	2024	2023
Mercado nacional	**940.703**	**728.529**
Mercado internacional:	**2.711.163**	**2.402.985**
Unión Europea	561.802	589.004
Zona euro	120.402	174.062
Zona no euro	441.400	414.942
Resto	2.149.361	1.813.981
Total	**3.651.866**	**3.131.514**

La conciliación de los ingresos ordinarios por segmentos con los ingresos ordinarios consolidados de 2024 y 2023 es la siguiente:

Segmentos	Miles de euros					
	2024			2023		
	Ingresos ordinarios: clientes externos	Ingresos ordinarios entre segmentos	Total Ingresos ordinarios	Ingresos ordinarios: clientes externos	Ingresos ordinarios entre segmentos	Total Ingresos ordinarios
Construcción	3.327.744	17.727	3.345.471	2.902.726	18.861	2.921.587
Industrial	289.254	5.738	294.992	205.106	1.780	206.886
Otros	34.868	17.335	52.203	23.682	29.445	53.127
Ajustes y eliminaciones de ingresos ordinarios entre segmentos	-	(40.800)	(40.800)	-	(50.086)	(50.086)
Total	**3.651.866**	**-**	**3.651.866**	**3.131.514**	**-**	**3.131.514**

Otros ingresos de explotación

El importe de este epígrafe en el ejercicio 2024 asciende a 111.858 miles de euros (178.574 miles de euros en el ejercicio 2023). Incluyen conceptos tales como facturación a terceros por transacciones distintas a la actividad principal de las sociedades, indemnizaciones recibidas de terceros, resultado por enajenación de inmovilizado y excesos de provisiones de riesgos y gastos.

Aprovisionamientos

Este epígrafe asciende a (2.041.106) miles de euros en el ejercicio 2024 ((1.750.249) miles de euros en 2023).

Gastos de personal

Los gastos de personal del ejercicio 2024 ascienden a (747.702) miles de euros ((656.896) miles de euros en el ejercicio 2023).

En 2021 la Sociedad Dominante formalizó un plan de retribución para determinados directivos en el momento de su cese. El importe imputado a la cuenta de resultados en el ejercicio 2024 asciende a (1.295) miles de euros, ((1.296) en el ejercicio 2023). Su contrapartida en balance es una provisión a largo plazo por retribuciones al personal.

Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Servicios exteriores	(436.134)	(361.346)
Tributos	(16.431)	(16.487)
Otros gastos de gestión corriente	(380.208)	(399.021)
Total	**(832.773)**	**(776.854)**

Ingresos financieros

El importe de este epígrafe en el ejercicio 2024 asciende a 34.474 miles de euros (30.333 miles de euros en el ejercicio 2023). Estos ingresos proceden principalmente de: (i) intereses de préstamos a empresas asociadas; (ii) intereses de demora por retrasos en los cobros respecto a los plazos contractuales; (iii) dividendos por participaciones en capital y, (iv) intereses por remuneraciones bancarias.

Gastos financieros

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Gastos financieros de bonos	(49.821)	(47.051)
Intereses de deudas con entidades financieras	(8.013)	(6.847)
Intereses de descuento de efectos y factoring	(6.236)	(6.182)
Gastos financieros de operaciones de arrendamiento financiero	(3.613)	(3.405)
Comisiones de financiación, gastos de formalización y otros	(17.576)	(20.685)
Total	**(85.259)**	**(84.170)**

Los gastos financieros de los bonos, incluye el cupón por importe de (22.503) miles de euros, la PIK por importe de (22.437) miles de euros y el gasto relativo al valor razonable por importe de (4.881) miles de euros.

Dentro del epígrafe “Otros” se incluyen intereses por importe de (3.501) miles de euros originados por la cesión de determinados derechos de crédito procedentes del 36% de la participación en “Mantenimiento Estaciones Línea 9, FCC Concesiones de Infraestructuras, S.L., Obrascón Huarte Laín, S.A., y Copisa Constructora Pirenaica, S.A. Unión Temporal de Empresas, que detenta la Sociedad”.

La Sociedad, con fecha 27 de julio de 2023, realizó la cesión a un tercero de la titularidad de ingresos futuros derivados del contrato de operación y mantenimiento de la línea 9 del Metro de Barcelona. El importe efectivo recibido ascendió a 28.838 miles de euros que se registraron en la cuenta de Ingresos diferidos al valor actual de los ingresos futuros.

La transacción se identificó como una venta incondicional de unos ingresos futuros que, además de haberse cedido la titularidad de los futuros ingresos, no se puede exigir a la Sociedad responsabilidad alguna, ni existen garantías del derecho de cobro derivado de la prestación del servicio y de su posterior cobro.

Diferencias de cambio (ingresos y gastos)

Las diferencias de cambio en el ejercicio 2024 ascienden a (236) miles de euros (14.134 miles de euros en el ejercicio 2023).

Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable

A 31 de diciembre de 2024 asciende a 1.746 miles de euros (1.906 miles de euros en el ejercicio 2023).

Resultado de entidades valoradas por el método de la participación

En el ejercicio 2024 ascienden a (3.586) miles de euros, frente a los 10.983 miles de euros del ejercicio 2023.

Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros

En el ejercicio 2024 este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias asciende a (19.504) miles de euros ((19.631) miles de euros del ejercicio 2023) e incluye:

- Resultado positivo por la venta de CHUM de 15.396 miles de euros (véase nota 2.6).
- Resultado negativo de (8.000) miles de euros derivado de la firma de los acuerdos transaccionales alcanzados por el Grupo con Aleática e IFM (véase nota 3.20).
- Ajuste de valor realizado en la participación de Proyecto Canalejas por importe de (27.740) miles de euros (véase nota 3.8).

Saldos en moneda distinta al euro

Las transacciones en moneda distinta al euro realizadas en el ejercicio 2024 por las sociedades del Grupo, por tipo de moneda y para los principales epígrafes de los ingresos y gastos de explotación, valorados a tipo medio, son las siguientes:

Moneda	Miles de euros			
	Ventas	Otros Ingresos	Aprov.	Otros gastos de explotación
Corona checa	277.426	1.944	329.613	21.533
Corona noruega	7.151	96	545	1.284
Corona sueca	98.012	35	56.941	28.210
Dólar estadounidense	1.237.571	38.531	640.791	390.376
Libra esterlina	47.112	1	13.691	15.526
Peso chileno	316.055	3.007	131.917	68.800
Peso colombiano	45.996	9.971	35.498	22.073
Peso mexicano	116.022	3.230	51.445	31.632
Riyal saudí	3.850	1.099	(2.609)	1.182
Sol peruano	344.011	3.156	162.891	67.834
Otras monedas	1.660	630	(4.797)	2.814
Total	**2.494.866**	**61.700**	**1.415.926**	**651.264**

Los saldos deudores en moneda distinta al euro a 31 de diciembre de 2024 y 2023, por tipo de moneda y para los principales epígrafes del activo del balance de situación consolidado, valorados a tipo de cierre, son los siguientes:

Moneda	Miles de euros		
	31/12/2024		
	Activos financieros no corrientes	Activos financieros corrientes	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar
Corona checa	475	-	57.312
Corona noruega	122	-	2.780
Corona sueca	-	68	17.913
Dinar kuwaití	317	4	5.277
Dólar canadiense	-	105	14.927
Dólar estadounidense	706	40.622	618.418
Peso chileno	56.222	2.307	96.876
Libra Esterlina	-	-	7.652
Peso mexicano	23	147	66.274
Riyal saudí	1.445	226	31.761
Peso colombiano	10.602	2.208	58.532
Riyal qatarí	2.834	3	10.784
Sol peruano	-	122	204.998
Otras monedas	107	61	7.904
Total	**72.853**	**45.873**	**1.201.408**

Moneda	Miles de euros		
	31/12/2023		
	Activos financieros no corrientes	Activos financieros corrientes	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar
Corona checa	1.964	-	58.779
Corona noruega	55	168	641
Corona sueca	-	70	10.749
Dinar kuwaití	23	4	4.982
Dólar canadiense	-	107	15.191
Dólar estadounidense	2.892	30.147	483.770
Peso chileno	37.838	1.819	82.158
Libra Esterlina	-	8.051	2.846
Peso mexicano	23	4.101	83.356
Riyal saudí	1.372	213	25.173
Peso colombiano	8.691	1.177	87.336
Riyal qatarí	2.665	-	19.007
Sol peruano	-	2.522	173.624
Otras monedas	199	29	11.840
Total	**55.722**	**48.408**	**1.059.452**

Los saldos acreedores en moneda distinta al euro a 31 de diciembre de 2024 y 2023 por tipo de moneda y para los principales epígrafes del pasivo del balance de situación consolidado valorados a tipo de cierre, son los siguientes:

Moneda	Miles de euros 31/12/2024		
	Otros pasivos financieros	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	Otros pasivos corrientes y no corrientes
Corona checa	13.491	87.040	23.459
Corona noruega	-	24.896	1.026
Corona sueca	-	42.666	8.784
Dinar kuwaití	-	26.695	32
Dólar estadounidense	15.477	602.515	72.009
Peso chileno	3.397	84.146	15.839
Libra Esterlina	112	15.562	542
Peso colombiano	-	26.007	9.611
Peso mexicano	1.307	46.731	15.019
Riyal saudí	-	12.336	12.617
Riyal qatarí	-	40.254	23.281
Sol peruano	-	186.941	37.808
Otras monedas	-	9.839	1.432
Total	**33.784**	**1.205.628**	**221.459**

Moneda	Miles de euros 31/12/2023		
	Otros pasivos financieros	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	Otros pasivos corrientes y no corrientes
Corona checa	15.737	91.523	18.124
Corona noruega	-	12.157	233
Corona sueca	-	39.415	1.055
Dinar kuwaití	-	29.019	59
Dólar estadounidense	8.226	455.629	39.102
Peso chileno	4.590	73.408	18.718
Libra Esterlina	540	13.684	89
Peso colombiano	-	75.288	22.607
Peso mexicano	1.504	74.615	19.269
Riyal saudí	-	16.171	10.973
Riyal qatarí	-	41.805	21.887
Sol peruano	-	164.666	28.291
Otras monedas	-	9.913	1.516
Total	**30.597**	**1.097.293**	**181.923**

3.23.- Estado de flujos de efectivo consolidado

El estado de flujos de efectivo consolidado ha sido elaborado teniendo en cuenta lo indicado en la NIC 7 y está desafectado de las variaciones de tipo de cambio de las monedas con las que opera el Grupo, frente al euro.

Asimismo, se han realizado las clasificaciones pertinentes para mostrar adecuadamente los cambios por entradas y salidas del perímetro de consolidación.

El estado de flujos de efectivo consolidado presenta, para cada uno de los principales apartados, los siguientes aspectos destacables:

Flujo de efectivo de las actividades de explotación

"Otros ajustes al resultado" tiene el siguiente desglose:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Variación de provisiones	(7.945)	(44.741)
Resultados financieros	68.779	57.428
Resultado entidades valoradas por el método de la participación	3.586	(10.983)
Total	**64.420**	**1.704**

Los cambios en el capital corriente incluyen principalmente la variación de los epígrafes de: existencias; deudores comerciales y otras cuentas a cobrar; acreedores comerciales y otras cuentas por pagar; y otros activos y pasivos corrientes.

Los flujos de las actividades de explotación se sitúan en 186.204 miles de euros a 31 de diciembre de 2024, frente a los 199.602 miles de euros del año anterior.

Flujo de efectivo de las actividades de inversión

El flujo de las actividades de inversión en el ejercicio 2024 asciende a 15.526 miles de euros.

Los pagos por inversiones ascienden a (83.647) miles de euros.

Los cobros por desinversiones ascienden a 82.323 miles de euros.

Flujo de efectivo de las actividades de financiación

Asciende a 31 de diciembre de 2024 a (128.568) miles de euros.

Tras lo anterior y considerando el impacto de los tipos de cambio, el efectivo y equivalentes al final del periodo asciende a 681.059 miles de euros.

4.- OTRAS INFORMACIONES

4.1.- Información por segmentos

Un segmento de operación se define en la NIIF 8 como aquel que tiene un responsable del segmento que rinde cuentas directamente a la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación y se mantiene regularmente en contacto con ella, para tratar sobre las actividades de operación, los resultados financieros, las previsiones o los planes para el segmento. Asimismo, se contempla que cuando en una organización haya más de un conjunto de componentes que cumplen las características anteriores, pero sólo uno de ellos cuente con responsable del segmento, este conjunto constituirá los segmentos de operación.

El Grupo considera que la segmentación que mejor le representa es la realizada en función de las distintas áreas de negocio en las que desarrolla su actividad de acuerdo con el siguiente detalle:

- Construcción
- Industrial
- Otros (otros negocios menores, corporativo y ajustes de consolidación)

En “Otros” se incluyen principalmente negocios menores (concesiones y desarrollos inmobiliarios), las participaciones financieras que el Grupo detenta actualmente en el Proyecto Canalejas, así como otros activos financieros.

A continuación, se presenta información básica de estos segmentos para los ejercicios 2024 y 2023.

Concepto	Miles de euros				
	2024				
	Construcción	Industrial	Otros	Actividad discontinuada (Servicios)	Total Grupo
Importe Neto Cifra Negocios	3.327.744	289.254	34.868	-	3.651.866
Resultado bruto de explotación (EBITDA)(*)	157.862	11.472	(27.191)	-	142.143
% s/ cifra de negocio	4,7%	4,0%	-78,0%	-	3,9%
Depreciación y amortización	(53.756)	446	(14.875)	-	(68.185)
Resultado de explotación (EBIT)	104.106	11.918	(42.066)	-	73.958
% s/ cifra de negocio	3,1%	4,1%	-	-	2,0%
Ingresos y gastos financieros	54.103	6.371	(111.259)	-	(50.785)
Gasto por impuesto de sociedades	(39.141)	(8.245)	1.013	-	(46.373)
Activos Corrientes	2.260.506	155.999	459.438	138.809	3.014.752
Pasivos Corrientes	2.007.814	85.580	299.833	77.737	2.470.964
Activo Total	2.671.638	158.944	602.833	138.809	3.572.224
Pasivo Total	2.218.280	103.685	641.583	77.737	3.041.285
Cash Flow Operativo (**)	209.111	15.300	(64.940)	(6.494)	152.977
Variación deuda neta	(218.386)	(11.748)	89.337	7.657	(133.140)
Inversiones y otros	9.275	(3.552)	(24.397)	(1.163)	(19.837)
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos y adiciones en activos fijos	56.822	777	27.848	-	85.447

(*) El Resultado bruto de explotación (EBITDA) se calcula como resultado de explotación más la dotación a la amortización y la variación de provisiones

(**) Calculado con criterios internos, que en algún caso difieren de lo establecido en la NIC 7.

Concepto	Miles de euros				
	2023				
	Construcción	Industrial	Otros	Actividad discontinuada (Servicios)	Total Grupo
Importe Neto Cifra Negocios	2.902.726	205.106	23.682	-	3.131.514
Resultado bruto de explotación (EBITDA)(*)	147.044	7.239	(28.194)	-	126.089
% s/ cifra de negocio	5,1%	3,5%	-119,1%	-	4,0%
Depreciación y amortización	(25.413)	1.400	(11.408)	-	(35.421)
Resultado de explotación (EBIT)	121.631	8.639	(39.602)	-	90.668
% s/ cifra de negocio	4,2%	4,2%	-	-	2,9%
Ingresos y gastos financieros	43.550	5.592	(102.979)	-	(53.837)
Gasto por impuesto de sociedades	(36.459)	(2.550)	842	-	(38.167)
Activos Corrientes	2.019.353	139.688	222.126	135.992	2.517.159
Pasivos Corrientes	1.709.183	109.215	160.279	69.569	2.048.246
Activo Total	2.448.622	143.614	532.464	135.992	3.260.692
Pasivo Total	1.906.237	128.417	659.175	69.569	2.763.398
Cash Flow Operativo (**)	182.103	23.997	(112.618)	4.855	98.337
Variación deuda neta	(187.140)	(13.169)	100.862	323	(99.124)
Inversiones y otros	5.037	(10.828)	11.756	(5.178)	787
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos y adiciones en activos fijos	85.580	655	44.518	-	130.753

(*) El Resultado bruto de explotación (EBITDA) se calcula como resultado de explotación más la dotación a la amortización y la variación de provisiones

(**) Calculado con criterios internos, que en algún caso difieren de lo establecido en la NIC 7.

El desglose de los conceptos e importes más significativos incluidos en el segmento de “Otros” a 31 de diciembre 2024 y 2023 es el siguiente:

- Las pérdidas de explotación del ejercicio ascienden a (42.066) miles de euros, ((39.602) miles de euros a 31 de diciembre de 2023), siendo el principal componente los gastos de estructura corporativos.
- El Activo total por importe de 602.833 miles de euros (532.464 miles de euros a 31 de diciembre de 2023) incluye principalmente las siguientes partidas:
    - Participación financiera en Proyecto Canalejas cuyo importe asciende a 168.858 miles de euros (185.250 miles de euros a 31 de diciembre de 2023) (véase nota 3.8).
    - Inversiones en proyectos concesionales por importe de 52.427 miles de euros (33.866 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).
    - Tesorería y otros activos financieros corrientes por importe de 341.532 miles de euros (261.206 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

Los sectores secundarios, áreas geográficas, en los que las sociedades que integran el Grupo desarrollan su actividad de forma permanente, ya que cuentan con estructuras locales, son EE.UU. y Canadá, México, Chile, Perú, Colombia, España, Europa Central y del Este y Europa Norte. Adicionalmente, el Grupo está presente en otros países, que actualmente no son considerados como mercados locales y que se agrupan en “Otros países”.

Concepto	Miles de euros									
	2024									
	EEUU y Canadá	México	Chile	Perú	Colombia	España	Europa Central y del Este	Europa Norte	Otros países	Total Grupo
Importe neto cifra negocios	1.203.273	118.600	325.875	344.150	44.004	940.703	447.990	168.098	59.173	3.651.866
Rdo. bruto de explotación (EBITDA) (*)	66.006	20.387	16.333	11.579	(17.681)	19.626	27.500	18.794	(20.401)	142.143
% s/ cifra negocio	5,5%	17,2%	5,0%	3,4%	-40,2%	2,1%	6,1%	11,2%	-34,5%	3,9%
Rdo. de explotación (EBIT)	39.080	19.668	7.790	23.308	(18.739)	(18.136)	18.999	15.138	(13.150)	73.958
% s/ cifra negocio	3,2%	16,6%	2,4%	6,8%	-42,6%	-1,9%	4,2%	9,0%	-22,2%	2,0%
BDDI (atribuible)	47.243	17.945	17.412	19.144	(42.860)	(145.569)	16.215	28.059	(7.507)	(49.918)
% s/ cifra negocio	3,9%	15,1%	5,3%	5,6%	-97,4%	-15,5%	3,6%	16,7%	-12,7%	-1,4%
Clientes (netos de provisiones y anticipos)	288.310	42.745	42.859	101.800	30.803	168.213	58.075	(19.828)	35.450	748.427
Plantilla final	1.536	228	4.034	4.066	714	2.467	1.645	171	118	14.979
Cartera a corto plazo	3.297.584	31.833	632.725	402.366	141.639	1.521.082	630.392	723.510	111.321	7.492.452
Cartera a largo plazo	-	-	990.946	-	-	-	-	-	-	990.946
Cartera Total	3.297.584	31.833	1.623.671	402.366	141.639	1.521.082	630.392	723.510	111.321	8.483.398

(*) El Resultado bruto de explotación (EBITDA) se calcula como resultado de explotación más la dotación a la amortización y la variación de provisiones

Concepto	Miles de euros									
	2023									
	EEUU y Canadá	México	Chile	Perú	Colombia	España	Europa Central y del Este	Europa Norte	Otros países	Total Grupo
Importe neto cifra negocios	1.055.697	86.408	221.157	227.517	41.081	728.529	471.110	235.528	64.487	3.131.514
Rdo. bruto de explotación (EBITDA) (*)	53.246	10.984	8.964	37.464	995	(6.804)	28.215	29.155	(36.130)	126.089
% s/ cifra negocio	5,0%	12,7%	4,1%	16,5%	2,4%	-0,9%	6,0%	12,4%	-56,0%	4,0%
Rdo. de explotación (EBIT)	23.140	9.789	11.368	31.168	1.727	(17.472)	20.525	22.575	(12.152)	90.668
% s/ cifra negocio	2,2%	11,3%	5,1%	13,7%	4,2%	-2,4%	4,4%	9,6%	-18,8%	2,9%
BDDI (atribuible)	15.872	41.656	39.120	30.295	2.576	(154.263)	18.790	28.800	(17.323)	5.523
% s/ cifra negocio	1,5%	48,2%	17,7%	13,3%	6,3%	-21,2%	4,0%	12,2%	-26,9%	0,2%
Clientes (netos de provisiones y anticipos)	274.056	38.237	24.560	57.878	20.338	129.767	63.762	(8.667)	27.531	627.462
Plantilla final	1.437	367	3.309	2.693	375	2.421	1.589	127	90	12.408
Cartera a corto plazo	3.163.016	113.997	689.315	487.225	203.891	1.330.699	431.489	243.509	74.283	6.737.424
Cartera a largo plazo	-	-	1.044.136	-	-	-	-	-	-	1.044.136
Cartera Total	3.163.016	113.997	1.733.451	487.225	203.891	1.330.699	431.489	243.509	74.283	7.781.560

4.2.- Política de gestión de riesgos

El objetivo del Control y Gestión de Riesgos del Grupo OHLA es controlar y gestionar los riesgos y oportunidades actuales o emergentes relacionados con el desarrollo de su actividad, de manera que se consiga:

- Alcanzar los objetivos estratégicos y operativos del Grupo.
- Proteger la reputación, la seguridad jurídica y garantizar la continuidad y viabilidad del negocio del Grupo.
- Proteger los intereses de los accionistas y del resto de los grupos de interés del Grupo OHLA.

Los **principios rectores** que se establecen para alcanzar dichos objetivos son:

- Actuar en todo momento al amparo de la ley, de los valores y estándares reflejados en el Código Ético y dentro del marco Normativo del Grupo.
- Actuar de acuerdo con los niveles de apetito y tolerancia al riesgo aprobados por el Grupo.
- Integrar la identificación, la gestión y el control de riesgos y oportunidades en los procesos de negocio clave del Grupo, así como en la toma de decisiones estratégicas y operativas.
- Gestionar la información que se genera sobre los riesgos de manera transparente, proporcional y eficaz, comunicándose a su debido tiempo.
- Establecer, fomentar y mantener una cultura de concienciación ante el riesgo, así como su gestión efectiva.
- Incorporar la experiencia, mejores prácticas y recomendaciones de buen gobierno corporativo en materia de gestión y control de riesgos que contribuyen a la mejora continua en el desempeño de los negocios.
- Disponer de un marco y una metodología comunes en el Grupo para llevar a cabo las actividades de gestión y control de riesgos a nivel corporativo y operativo.

Para cumplir con dichos principios rectores, **el modelo de gestión y control de riesgos es parte del cuerpo normativo y de operaciones del Grupo**, y se articula alrededor del **marco COSO** (Committee of Sponsoring Organizations), de reconocido prestigio a nivel internacional, que se desarrolló para proporcionar un grado de aseguramiento razonable en la consecución de los objetivos relativos a las operaciones, a la información y al cumplimiento. Este marco establece, entre otros, el concepto de las "Tres Líneas de Defensa", es decir, la separación de tres grupos organizacionales que participan con diferentes responsabilidades en una efectiva gestión de riesgos:

- La primera línea de defensa la constituyen las divisiones y/o unidades de negocio.
- En la segunda línea de defensa se encuentran las áreas corporativas transversales que facilitan y supervisan la implementación de prácticas efectivas, asociadas a su área específica de conocimiento, en la gestión operativa del negocio.
- Finalmente, auditoría interna constituye la tercera línea de defensa.

Las responsabilidades de estas tres líneas, en materia de gestión y control de riesgos, se especifican en esta política, en el cuerpo normativo asociado y en el "Manual básico de funciones del Grupo OHLA".

Respecto a la **metodología específica que emplea el Grupo OHLA** en materia de análisis y gestión de riesgos, tanto a nivel corporativo como operativo, ésta se basa en los mejores estándares internacionales que permiten:

- La identificación de los riesgos y oportunidades relevantes que afecten o puedan afectar al logro de los objetivos del Grupo.
- La evaluación de los riesgos y oportunidades detectados.
- La definición de medidas de actuación y la toma de decisiones, tomando en consideración los riesgos y oportunidades junto con los demás aspectos del negocio.
- La implementación de las medidas de actuación.
- El control y seguimiento continuo de los riesgos más relevantes y de la eficiencia de las medidas adoptadas.
- El establecimiento del reporte de la información, de los canales de comunicación y de los niveles de autorización.

OHLA establece que la **gestión de riesgos es responsabilidad de todos los empleados** del Grupo. Cada empleado debe entender los riesgos que se encuentran dentro de su ámbito de responsabilidad y gestionarlos dentro del marco de actuación definido en esta Política, así como del nivel de tolerancia al riesgo establecido por el Grupo en los diferentes aspectos de la operación. Por ello, el Comité de Dirección del Grupo y todos sus directivos, deben promover y fomentar una cultura de concienciación en gestión y control de riesgos.

Para garantizar todo lo anterior, OHLA se dota del siguiente esquema de funciones y responsabilidades:

El Consejo de Administración del Grupo OHLA tiene la responsabilidad de aprobar la Política de Gestión y Control de Riesgos y disponer los medios para su cumplimiento, así como establecer los niveles de apetito y tolerancia al riesgo bajo los que el Grupo debe operar.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Grupo OHLA (CAC) asesora al Consejo en su toma de decisiones sobre, entre otras cuestiones, la eficacia y adecuación de los sistemas de gestión y control de riesgos del Grupo, los cuales supervisa y evalúa para que estén alineados con los compromisos y principios rectores recogidos en la Política de Gestión y Control de Riesgos.

Para todo ello cuenta, bajo su supervisión directa, con la Dirección Corporativa de Auditoría Interna y, en línea con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV, con una función interna de gestión y control de riesgos ejercida por la Dirección Corporativa de Riesgos y Control Interno. Adicionalmente, la CAC recibe información periódica de la Dirección Corporativa de Cumplimiento en las materias que son competencia de ésta.

Las funciones de estas tres direcciones corporativas, así como el papel de coordinación de la Dirección Corporativa de Riesgos y Control Interno sobre la segunda línea de defensa en materia de gestión y control de riesgos, quedan recogidas en el “Manual básico de funciones del Grupo OHLA”.

Cada unidad de negocio o funcional es, en última instancia, responsable de identificar, analizar y gestionar los riesgos que afectan al desarrollo y a la consecución de objetivos de su actividad, de acuerdo con el nivel de tolerancia al riesgo establecido por el Grupo, las políticas y normativas en materia de gestión de riesgos vigentes, y bajo las pautas metodológicas que establece la Dirección

Corporativa de Riesgos y Control Interno, así como de informar sobre ellos tan pronto como se detecten o se evidencien.

La "Política de Gestión y Control de Riesgos del Grupo OHLA" es revisada anualmente para asegurar que permanece alineada con los intereses del Grupo y sus grupos de interés, estando a disposición para la totalidad de estas. El resto de los documentos del cuerpo normativo y herramientas del Grupo serán consistentes con esta Política.

Como consecuencia de la naturaleza de su actividad y del sector, los principales riesgos a los que está expuesto el Grupo OHLA son:

Riesgo de gestión de proyectos

La posibilidad de que un proyecto se desvíe de la rentabilidad o de los plazos previstos es inherente a su propia naturaleza y se da en cualquier sector, y por ello siempre será un riesgo al que esté expuesta la organización. Pero se debe aspirar a minimizar el número de obras problemáticas. Existen diferentes factores que pueden llevar a que un proyecto se desvíe de sus objetivos, por lo que la gestión de riesgos en proyectos en OHLA tiene como meta identificar y controlar dichos factores, para garantizar el cumplimiento de los objetivos en materia de alcance, plazo, margen y seguridad, y en general de todas las obligaciones contractuales. Y ello tanto desde la identificación de la oportunidad y la fase de licitación para la implantación temprana de medidas de mitigación, como durante la ejecución de las obras. Para ayudar a minimizar este riesgo, se implantó en el Grupo OHLA un Comité de Control de Riesgos que pretende integrar metodologías e información en cuanto a riesgos e indicadores existentes en todos los ámbitos de la organización asociados a la ejecución de los proyectos, y más recientemente se ha creado un departamento corporativo de Control de Proyectos dentro del área económico-financiera de la compañía. También se ha reforzado la función de "Contract Management" de la División de Construcción. Se está haciendo además un importante esfuerzo en optimizar la normativa interna del Grupo OHLA con el fin de fortalecer la gestión de riesgos y oportunidades en los proyectos, así como, estandarizar la forma de gestionarlos.

Parámetros económicos y riesgos de inestabilidad de los precios y de disponibilidad de recursos

El Grupo OHLA está expuesto al riesgo de escasez de recursos humanos, de subcontratistas y proveedores, y de determinados productos en las geografías donde opera. Asimismo, la volatilidad de los precios de determinados componentes de los costes tales como las materias primas (p.ej. betún, acero, etc.) y la energía, afecta a los costes de los principales suministros de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de su actividad. Además, por problemas de escasez o en las cadenas de suministro, se pueden sufrir retrasos en las entregas o prestaciones de los bienes y servicios, y el encarecimiento de los mismos.

Se prevé que el crecimiento mundial sea del 3,3% tanto en 2025 como en 2026, por debajo de la media histórica (2000–19) del 3,7%. El pronóstico para 2025 se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al de la edición de octubre de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), principalmente porque la revisión al alza en Estados Unidos neutraliza las revisiones a la baja en otras de las principales economías. Se prevé que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que converja hacia el nivel fijado como meta más pronto en las economías avanzadas que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo. En la actualidad, en los mercados en los que opera OHLA, no se observan tendencias inflacionistas relevantes salvo en lo referente a costes salariales en las zonas donde la actividad de construcción está experimentando un auge significativo.

No obstante, los focos de posibles crisis e inestabilidad en el mundo son tan elevados, que es necesario mantener una vigilancia exhaustiva para dimensionar adecuadamente las partidas de contingencia que se incluyen en los proyectos y las estimaciones de evolución de costes en proyectos de larga duración.

Expansión a nuevos mercados y riesgos geopolíticos y de mercado

La implantación en nuevos mercados es algo que cualquier compañía tiene que avaluar de forma muy cuidosa. Si bien siempre es algo delicado por la falta de experiencia previa en el mercado local, usos y costumbres, normativa y legislación, el universo subcontratistas y proveedores, mercado laboral, etc., el riesgo se ha incrementado dado el cambiante escenario geopolítico actual, los nuevos conflictos internacionales, las amenazas a las rutas de suministro, y el riesgo de involución del estado de derecho y de la seguridad jurídica en numerosas zonas del planeta.

Adicionalmente, la inestabilidad política y los cambios en el entorno jurídico y normativo incluso en los países en los que opera OHLA pueden tener impactos significativos en la capacidad de la compañía para alcanzar sus objetivos de negocio. Por ello el Grupo OHLA hace un especial seguimiento del riesgo país en sus mercados domésticos (home markets), así como en áreas de posible expansión.

OHLA tiene muy presente todos los riesgos mencionados, y ha reforzado recientemente sus capacidades de análisis y los controles que aplica a las decisiones asociadas.

Ante la creciente inestabilidad geopolítica mundial, además de la tradicional actualización bimestral del riesgo-país de todos los países del mundo, incluyendo sus mercados domésticos, que venía realizando, OHLA actualizó los criterios de clasificación del riesgo-país y el esquema de autorizaciones asociado para reducir riesgos a la hora de abordar nuevos mercados. Adicionalmente se están evaluando escenarios concretos de afectación de la situación geopolítica actual a las operaciones del Grupo.

Los efectos sobre la economía mundial tanto de la guerra en Ucrania como del conflicto en Oriente Medio parecen ya absorbidos y la recuperación mundial es constante pero lenta, aunque hay diferencias entre regiones. No obstante, la incertidumbre es elevada, con nuevos focos de tensión de impredecible evolución como la caída del régimen sirio de Bashar Al Assad, o cambios políticos de calado como la vuelta a la Casa Blanca de Donald Trump, con potenciales repercusiones empresariales, comerciales y geopolíticas.

Imagen y reputación

OHLA mantiene intacto su compromiso con la legalidad y con los mejores estándares en códigos de conducta que le ha llevado a una relevante y objetiva mejora de su imagen y reputación. El objetivo es minimizar la posibilidad de actuaciones inadecuadas por parte de sus empleados, y gestionar adecuadamente el riesgo de que actuaciones poco rigurosas de la administración, difamación o manipulación de información por parte de medios de comunicación, grupos de presión, exempleados u otras partes interesadas, le lleven a un daño reputacional sin que las acusaciones se correspondan con mala praxis por parte de la organización.

En 2024 OHLA ha tenido que manejar informaciones no siempre precisas, o a veces interesadas, en referencia a la refinanciación de su deuda y el proceso de ampliación de capital, durante el cual OHLA ha mantenido en todo momento una comunicación transparente, fluida y veraz con los medios de

comunicación para garantizar la confianza y credibilidad frente a los inversores, accionistas y el mercado en general. Al proporcionar información clara, completa y oportuna, se refuerza la capacidad de nuestros stakeholders para tomar decisiones formadas, fomentando la estabilidad y sostenibilidad de la empresa en el largo plazo. Así, la compañía no solo cumple con las exigencias regulatorias, sino que también fortalece la reputación corporativa y promueve una cultura de responsabilidad, integridad y buen gobierno de la organización.

Riesgo de personal

Riesgo asociado a la capacidad de la Organización para captar profesionales adecuados, así como para detectar, retener, desarrollar y asignar adecuadamente y en el momento adecuado el talento interno. El Grupo OHLA desarrolló nuevos paquetes de retención e incentivos, poniendo además el foco en el talento digital para la optimización de procesos, así como jornadas internacionales para estimular la colaboración y potenciar la retención del talento interno. Existen campañas específicas para la captación y retención de talento joven en diferentes geografías y el Grupo monitoriza cuidadosamente los indicadores de rotación de personal para tomar medidas preventivas, y correctivas si fuera necesario. No obstante, la escasez de talento y la dificultad de retención de determinados perfiles es un reto al que se enfrentan todos los sectores y no parece que vaya a remitir en el corto plazo, si bien el sector de la construcción tiene un reto añadido para seducir a la gente más joven. Por ello OHLA está cerrando acuerdos y campañas conjuntas con universidades y otros centros educativos.

Riesgo de sistemas y ciberseguridad

La evolución del mercado y del negocio, con cambios continuos y bruscos, hace necesaria contar con sistemas que permitan disponer de la información necesaria y de capacidad de análisis de forma ágil y adaptativa. Para ello es necesario además trabajar con metodologías ágiles que permitan minimizar los plazos de adecuación de sistemas o implementación de nuevas funcionalidades. Es relevante garantizar que las tecnologías utilizadas en el negocio soporten las necesidades operativas presentes y futuras.

Por otro lado, OHLA como cualquier otro Grupo está expuesto al crecimiento generalizado del cibercrimen y de la posibilidad del uso inadecuado de datos sensibles, pudiendo verse comprometida la seguridad y la operativa de los activos del Grupo, el normal desarrollo de las operaciones de negocio o darse fugas de información sensible. El Grupo ha lanzado nuevas iniciativas en 2024 para reforzarse frente a estas amenazas.

Riesgo derivado de la gestión de pleitos y arbitrajes

Es el riesgo asociado a los litigios en el sector, que conllevan costes relevantes y a que su resultado, como consecuencia de discrepancias con clientes o proveedores, resulten en decisiones negativas para los intereses de OHLA. Por ello OHLA sigue apostando por fortalecer sus capacidades en materia de análisis de riesgos y gestión contractual de las obras, así como en la cuidadosa selección de socios y subcontratistas.

Riesgo de la valoración de los activos y pasivos del balance consolidado

Entendido como un decremento del valor de los activos o un incremento del valor de los pasivos.

Riesgo de cambio climático y desastres naturales

OHLA ejerce un impacto sobre el medio ambiente de forma directa e indirecta, y a su vez está expuesta al efecto que el cambio climático puede tener sobre sus operaciones y activos. Existen dos tipos de riesgos de cambio climático que pueden impactar en la consecución de objetivos:

Riesgos físicos, que son aquellos que derivan de la creciente severidad y frecuencia de eventos meteorológicos extremos o bien de un cambio gradual y a largo plazo del clima de la Tierra. Estos riesgos pueden afectar directamente a las empresas mediante el daño sobre activos o infraestructuras o indirectamente en la alteración de sus operaciones, incremento de costes de mantenimiento de infraestructuras, o inviabilidad de sus actividades.

Riesgos de transición, que son aquellos riesgos vinculados con la transición a una economía baja en carbono como respuesta al cambio climático, y que provienen de cambios en la legislación, el mercado, los consumidores, etc., para mitigar y abordar los requerimientos derivados del cambio climático.

Riesgos relativos a incidentes que vulneren los derechos humanos

El Grupo cuenta con regulación interna como la Política de Derechos Humanos y el Código Ético. A través de este último, se puede denunciar cualquier vulneración de los derechos humanos por parte de los diferentes grupos de interés, como son empleados, proveedores o la comunidad local. Se efectúan acciones formativas y evaluaciones periódicas en la materia y la Dirección de Auditoría Interna incluye en sus planes de auditoría la evaluación de su cumplimiento. En lo que respecta a proveedores, entre los requisitos de homologación destaca el cumplimiento de los Diez Principios de Pacto Mundial.

Riesgos financieros

Los riesgos financieros son los que pueden afectar principalmente a la obtención de la financiación necesaria en el momento adecuado y a un coste razonable, y de garantías de soporte a la operación del negocio, así como a la maximización de los recursos financieros disponibles. Los riesgos más importantes son:

- De tipo de interés.
- De tipo de cambio.
- De crédito.
- De liquidez.

Riesgo de tipo de interés

El Grupo afronta un riesgo con respecto a sus activos y pasivos referenciados a tipo de interés variable, en la medida en que las variaciones de los índices afectan a flujos de efectivo y a su reflejo en el resultado financiero.

Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a tipos de interés variable.

Este riesgo de variación de tipo de interés es especialmente significativo en la financiación de proyectos de infraestructuras y en otros proyectos donde su rentabilidad depende de las posibles variaciones del tipo de interés, al relacionarse directamente con los flujos de los mismos.

La deuda bancaria devenga generalmente un tipo de interés variable referenciado al Euribor, SOFR del dólar y otros índices interbancarios para otras divisas. Por el contrario, los bonos emitidos por el Grupo devengan un tipo de interés fijo.

El Grupo se financia mediante productos financieros a tipo de interés fijo o variable y de acuerdo con las estimaciones respecto de la evolución de los tipos de interés y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitigan estos riesgos, realizándose también un análisis de sensibilidad para los mismos, o bien se financia a tipo de interés fijo.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Grupo no tiene coberturas de tipo de interés.

Riesgo de tipo de cambio

La gestión de riesgo del tipo de cambio se lleva de forma centralizada en el Grupo, que utiliza (o considera utilizar), distintos mecanismos de cobertura para minimizar el impacto de la variación de las divisas contra el euro.

Los riesgos de tipo de cambio se encuentran principalmente en:

- Deuda nominada en moneda extranjera.
- Pagos a realizar en mercados internacionales por adquisición de aprovisionamientos o inmovilizado.
- Cobros procedentes de proyectos que están referenciados en monedas distintas a la moneda funcional de la Sociedad Dominante o de filiales.
- Inversiones realizadas en filiales extranjeras.

Asimismo, los activos netos provenientes de la inversión neta realizada en sociedades extranjeras cuya moneda funcional es distinta al euro, están sujetos al riesgo de fluctuación del tipo de cambio en la conversión de los estados financieros de dichas sociedades en el proceso de consolidación. Estas variaciones recogen dentro de la partida de Diferencias de conversión.

La financiación de activos a largo plazo nominados en monedas distintas al euro, cuando estos existen, se lleva a cabo en la misma divisa en la que el activo está nominado, con la finalidad de obtener una cobertura natural.

La oscilación de la cotización de la divisa en la que se realiza una determinada operación frente a la moneda de contabilización puede impactar negativa o positivamente en el resultado del ejercicio y en el patrimonio.

El análisis de sensibilidad de los riesgos de tipo de cambio de los instrumentos financieros, para las principales monedas con las que opera el Grupo, se ha realizado simulando una apreciación de moneda

extranjera por euro en un 10%, con respecto a los cambios vigentes a 31 de diciembre de 2024 y 2023, siendo el posible impacto el siguiente:

Moneda	Miles de euros		
	2024		
	Resultados	Diferencias conversión	Total patrimonio neto
Corona checa	-	(6.620)	(6.620)
Corona noruega	(1.726)	-	(1.726)
Corona sueca	-	(3.347)	(3.347)
Dinar argelino	(43)	-	(43)
Dinar kuwaití	(1.585)	-	(1.585)
Dólar canadiense	-	1.262	1.262
Dólar estadounidense	(1.381)	(1.374)	(2.755)
Peso chileno	(804)	4.566	3.762
Peso colombiano	2.067	817	2.884
Peso mexicano	(288)	724	436
Libra esterlina	(642)	-	(642)
Riyal qatarí	(3.744)	-	(3.744)
Riyal saudí	4	843	847
Sol peruano	(1.518)	61	(1.457)
Total	**(9.660)**	**(3.068)**	**(12.728)**

Moneda	Miles de euros		
	2023		
	Resultados	Diferencias conversión	Total patrimonio neto
Corona checa	-	(6.464)	(6.464)
Corona noruega	(873)	12	(861)
Corona sueca	-	(2.965)	(2.965)
Dinar argelino	(114)	-	(114)
Dinar kuwaití	(1.805)	-	(1.805)
Dólar canadiense	-	1.272	1.272
Dólar estadounidense	(1.486)	398	(1.088)
Peso chileno	(1.929)	2.990	1.061
Peso colombiano	1.650	(2.270)	(620)
Peso mexicano	520	(1.484)	(964)
Libra esterlina	(256)	-	(256)
Riyal qatarí	(3.151)	-	(3.151)
Riyal saudí	(3)	(35)	(38)
Sol peruano	(1.306)	61	(1.245)
Total	**(8.753)**	**(8.485)**	**(17.238)**

Si el análisis de sensibilidad se realizase simulando una depreciación de moneda extranjera por euro en un 10% con respecto a los vigentes a 31 de diciembre de 2024 y 2023, el impacto sería el siguiente:

Moneda	Miles de euros 2024		
	Resultados	Diferencias conversión	Total patrimonio neto
Corona checa	-	6.019	6.019
Corona noruega	1.569	-	1.569
Corona sueca	-	3.042	3.042
Dinar argelino	39	-	39
Dinar kuwaití	1.440	-	1.440
Dólar canadiense	-	(1.148)	(1.148)
Dólar estadounidense	1.256	1.249	2.505
Peso chileno	731	(4.151)	(3.420)
Peso colombiano	(1.878)	(743)	(2.621)
Libra esterlina	583	-	583
Peso mexicano	262	(658)	(396)
Riyal qatarí	3.404	-	3.404
Riyal saudí	(3)	(767)	(770)
Sol peruano	1.380	(55)	1.325
Total	**8.783**	**2.788**	**11.571**

Moneda	Miles de euros 2023		
	Resultados	Diferencias conversión	Total patrimonio neto
Corona checa	-	5.877	5.877
Corona noruega	794	(10)	784
Corona sueca	-	2.695	2.695
Dinar argelino	103	-	103
Dinar kuwaití	1.641	-	1.641
Dólar canadiense	-	(1.157)	(1.157)
Dólar estadounidense	1.352	(362)	990
Peso chileno	1.754	(2.718)	(964)
Peso colombiano	(1.501)	2.064	563
Libra esterlina	233	-	233
Peso mexicano	(472)	1.349	877
Riyal qatarí	2.865	-	2.865
Riyal saudí	2	31	33
Sol peruano	1.187	(54)	1.133
Total	**7.958**	**7.715**	**15.673**

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito consiste en la probabilidad de que la contraparte de un contrato incumpla sus obligaciones contractuales, ocasionando una pérdida económica.

El Grupo ha adoptado la política de negociar exclusivamente con terceras partes solventes y obteniendo suficientes garantías para mitigar el riesgo de pérdidas financieras en caso de incumplimiento. La información acerca de su contraparte se obtiene a través de organismos

independientes de valoración de empresas, a través de otras fuentes públicas de información financiera y a través de la información que tiene de sus propias relaciones con los clientes y terceros.

A 31 de diciembre de 2024 los saldos netos de los activos financieros del Grupo expuestos al riesgo de crédito son:

Concepto	Miles de euros
Activos financieros no corrientes y concesionales	80.792
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.579.244
Inversiones en activos financieros (véase nota 3.6.)	294.718
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	681.059

Activos financieros no corrientes y concesiones

Los activos financieros no corrientes incluyen créditos netos a empresas asociadas por 12.088 miles de euros. El Grupo conoce la solvencia de sus empresas asociadas, y no espera que se produzca quebranto alguno en relación con estos activos financieros.

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Incluye los saldos de Clientes por ventas y prestaciones de servicios, que ascienden a 1.350.632 miles de euros, de los cuales el 74,4% corresponden a clientes públicos sobre los que el Grupo no estima quebrantos, existiendo en algunos casos el derecho a intimar intereses. El 25,6% restante corresponde a clientes privados, en general de elevada solvencia.

Antes de la contratación, se realiza una evaluación de los clientes que incluye un estudio de solvencia. Durante la ejecución de los contratos, se lleva a cabo un seguimiento permanente de la evolución de la deuda y una revisión de los importes recuperables, efectuando las correcciones valorativas cuando es necesario.

En la aplicación de la NIIF 9 de instrumentos financieros, que trata las pérdidas crediticias esperadas, el Grupo mantiene constituida una provisión de 5.000 miles de euros (véase nota 2.7.6).

Riesgo de liquidez

Durante el ejercicio 2024 y primer trimestre de 2025, el Grupo ha llevado a cabo un proceso de recapitalización, cuyos términos se detallan en la nota “2.5 Recapitalización 2024”, y cuya fecha de efectividad ha sido el 13 de febrero de 2025.

Así, la Recapitalización 2024 ha permitido:

I. **Reducir el endeudamiento financiero del Grupo por importe de (190,4) millones de euros** con los flujos obtenidos en las ampliaciones de capital y la liberación del “cash collateral” depositado en efectivo como garantía de líneas de avales y de los Bonos OHLA.

II. **Fortalecer sus fondos propios por los aumentos de capital de 150 millones de euros**.

III. Facilitar la refinanciación de la deuda a largo plazo.

IV. Facilitar los acuerdos con las instituciones financieras para extender el vencimiento de algunas líneas de avales (véase nota 2.5):

- "Financiación Sindicada Multiproducto" (la "Línea de Avales FSM"), cuyo importe tras la Recapitalización es de 317,5 millones de euros
- La línea sindicada de avales con cobertura de CESCE (la "Línea de Avales CESCE") por importe de 34,6 millones de euros
- El contrato de compromisos o "Standstill" relativo a diversas líneas de avales bilaterales (las "Líneas de Avales Bilaterales").

V. Facilitar la recuperación de los instrumentos de financiación de circulante.

VI. Reforzar la liquidez del Grupo. El Grupo ha obtenido un importe en efectivo disponible de 75,9 millones de euros.

En este sentido, cabe destacar que OHLA tenía una calificación crediticia a 31 de diciembre de 2024 de Caa2 con perspectiva negativa y con fecha 12 de marzo de 2025, la agencia de calificación de crédito Moody´s ha elevado el rating corporativo (CFR) a B3 con perspectiva estable.

No obstante, el 21 de marzo de 2025, el Tribunal de Apelaciones de París dictó sentencia desestimando la solicitud de bloqueo de los avales de cumplimiento y anticipo prestados por la Joint Venture formada por la Sociedad Dominante y Rizzani de Eccher a favor de Kuwait dentro del contrato Jamal Abdul Nasser Street y levantó las medidas cautelares que existían a dicha fecha. La ejecución de los avales ha supuesto una salida de caja para el Grupo de 39,4 millones de euros (véase nota 4.6.2.2.).

Para mitigar este impacto, el 27 de marzo, el Consejo de Administración ha acordado realizar una nueva ampliación de capital con derechos de suscripción preferente por un importe de hasta 50 millones de euros. Esta medida conllevaría la liberación de 15 millones de euros del "cash collateral" de la línea de avales FSM, conforme a los compromisos asumidos por las entidades de la FSM en el contexto del proceso de recapitalización de la Compañía mencionado con anterioridad.

En el Plan de negocio del ejercicio 2025, existen aspectos que pueden suponer incertidumbres respecto a su cumplimiento, especialmente los relacionados con la suscripción completa de la ampliación de capital propuesta por el Consejo, así como la fecha de materialización de los desembolsos, y por tanto generar posibles desviaciones que afecten las previsiones del Grupo OHLA para el ejercicio 2025. Si se cumplieran las previsiones actuales de tesorería del Grupo OHLA, será necesario obtener una dispensa de las entidades financieras en relación con los requerimientos de Tesorería centralizada disponible incluidos en los contratos de las Líneas de Avales (FSM y CESCE), la cual el Grupo espera conseguir en el contexto de esta nueva capitalización. En caso de no conseguir dicha dispensa, implicaría restricciones en la disposición de nuevos avales bajo dichas líneas. Dicho incumplimiento no supone causa de "default" en ninguno de los contratos con los acreedores financieros.

Considerando lo anterior, los Administradores de la Sociedad Dominante formulan las presentes cuentas anuales consolidadas bajo el principio de empresa en funcionamiento, al confiar en que estas medidas faciliten la estabilidad financiera del Grupo OHLA. Además, esperan la progresiva recuperación de instrumentos de circulante, permitiendo superar las tensiones de liquidez y dando una cobertura financiera suficiente para garantizar la continuidad del negocio. Asimismo, continuarán realizando un estricto seguimiento de la posición de liquidez del Grupo y la reducción de gastos

corporativos y generales, con especial énfasis en la generación de caja de los negocios y en la mejora del capital circulante.

Por otra parte, el Grupo continua con su Plan de rotación de activos, que incluye la venta de la división de Servicios y de la participación en el Complejo Canalejas, con el objetivo de seguir reduciendo el apalancamiento financiero y cumplir con el Plan de Negocio.

4.3.- Personas empleadas

El número medio y número final de personas empleadas en los ejercicios 2024 y 2023, distribuido por categoría profesional y separando entre hombres y mujeres, se muestra de forma diferenciada entre actividad continuada y discontinuada en los siguientes cuadros:

Actividad continuada	Número medio de empleados		Número final de empleados	
Categoría profesional	2024	2023	31/12/2024	31/12/2023
Alta Dirección/Directivos	81	74	86	78
Mandos Intermedios	801	801	820	786
Técnicos	4.157	3.458	4.487	3.869
Administrativos	791	661	824	729
Resto de personal	8.222	6.050	8.762	6.946
Total	**14.052**	**11.044**	**14.979**	**12.408**
Personal fijo	8.566	7.189	8.656	7.995
Personal eventual	5.486	3.855	6.323	4.413
Total	**14.052**	**11.044**	**14.979**	**12.408**
Hombres	12.013	9.369	12.798	10.528
Mujeres	2.039	1.675	2.181	1.880
Total	**14.052**	**11.044**	**14.979**	**12.408**

Actividad discontinuada	Número medio de empleados		Número final de empleados	
Categoría profesional	2024	2023	31/12/2024	31/12/2023
Alta Dirección/Directivos	16	16	15	16
Mandos Intermedios	67	63	67	66
Técnicos	313	280	316	298
Administrativos	93	79	93	81
Resto de personal	19.331	16.937	19.949	18.206
Total	**19.820**	**17.375**	**20.440**	**18.667**
Personal fijo	16.270	14.298	16.813	15.283
Personal eventual	3.550	3.077	3.627	3.384
Total	**19.820**	**17.375**	**20.440**	**18.667**
Hombres	4.860	4.246	4.785	4.526
Mujeres	14.960	13.129	15.655	14.141
Total	**19.820**	**17.375**	**20.440**	**18.667**

El número medio de personas con discapacidad mayor o igual al 33%, en los ejercicios 2024 y 2023, ascendió a 810 y 581 personas respectivamente. Estos datos incluyen la actividad discontinuada.

4.4.- Operaciones con entidades vinculadas

Se entiende por situaciones de vinculación las operaciones realizadas con agentes externos al Grupo, pero con los que existe una fuerte relación según las definiciones y criterios que se derivan de las disposiciones del Ministerio de Economía y Hacienda en su orden EHA/3050/2004 de 15 de septiembre y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su circular 1/2005 de 1 de abril.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 se han producido las siguientes operaciones con entidades vinculadas:

Concepto	Miles de euros			
	2024	% s/Total	2023	% s/Total
Ingresos y Gastos				
Importe neto de la cifra de negocios	51	0,0%	25	0,0%
Aprovisionamientos	755	0,0%	710	0,0%
Otros gastos de explotación	4.969	0,6%	568	0,1%
Resultado de operaciones discontinuadas	-	0,0%	-13	0,0%
Otras transacciones				
Garantías y avales prestados	-	0,0%	(370)	0,0%

El desglose de las operaciones realizadas durante el ejercicio 2024 es el siguiente:

CIF	Sociedad vinculada	Concepto	Sociedad Grupo	Miles de euros
PTP1509286F8	Prefabricados y Transportes PRET, S.A. de C.V.	Cifra de negocio	Mexprepac, S.R.L. de C.V.	51
PTP1509286F8	Prefabricados y Transportes PRET, S.A. de C.V.	Aprovisionamientos	Mexprepac, S.R.L. de C.V.	755
ILO130822GN4	Amecsa Arrendadora de Maquinaria Especializada de Camiones, S.A. de C.V.	Otros gastos de explotación	Constructora de Proyectos Viales de México, S.A. de C.V.	754
TPR1702246M1	Trucks Pret, S.A. de C.V.	Otros gastos de explotación	Constructora de Proyectos Viales de México, S.A. de C.V.	3.126
JSE110223AT0	Jetflight Services, S.A. de C.V.	Otros gastos de explotación	Obrascon Huarte Lain, S.A.	37
PTP1509286F8	Prefabricados y Transportes PRET, S.A. de C.V.	Otros gastos de explotación	Mexprepac, S.R.L. de C.V.	1.052

Adicionalmente, durante el ejercicio 2024, el Grupo ha contratado la prestación de distintos productos de seguros con un consorcio de brokers de seguros integrado por Asterra Partners y Gaab Risk por una prima neta que asciende a 7.766 miles de euros. Gaab Risk y Asterra Partners tienen suscrita una alianza estratégica para actuar como bróker en Europa. Gaab Risk, bróker de seguros global, con presencia internacional, está vinculada a los accionistas significativos Amodio por lo que dichas contrataciones se han realizado con sujeción a la normativa de operaciones vinculadas del Grupo OHLA.

La Sociedad tiene suscrito y vigente un protocolo de relaciones para la actividad de construcción entre Grupo OHLA y Grupo CAABSA. El objetivo de este acuerdo es potenciar, en beneficio de todos los accionistas del Grupo OHLA, posibles sinergias derivadas de la colaboración de ambos Grupos en el sector de la construcción, y todo ello sin perjuicio de mantenerse como grupos separados y competidores. Ambos Grupos consideran que con el máximo respeto a su autonomía e independencia

de gestión y a las normas de gobierno corporativo y de operaciones vinculadas que puedan resultar aplicables, su colaboración puede resultar beneficiosa especialmente por la complementariedad de zonas geográficas en las que tienen presencia destacada. Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han realizado operaciones vinculadas como resultado de este protocolo.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existían saldos significativos con entidades vinculadas.

4.5.- Cartera de pedidos

A 31 de diciembre de 2024 la cartera de pedidos del Grupo procedente de sociedades que pertenecen a la actividad continuada asciende a 8.483.398 miles de euros (7.781.560 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

Su distribución por tipo de actividad y zona geográfica se detalla en las tablas siguientes:

Tipo de actividad	Miles de euros					
	2024			2023		
	Corto plazo	Largo plazo	Total	Corto plazo	Largo plazo	Total
Construcción	7.343.067	-	7.343.067	6.543.842	-	6.543.842
Industrial	149.385	-	149.385	193.582	-	193.582
Otros	-	990.946	990.946	-	1.044.136	1.044.136
Total cartera	**7.492.452**	**990.946**	**8.483.398**	**6.737.424**	**1.044.136**	**7.781.560**

Del total de cartera a corto plazo por importe de 7.492.452 miles de euros (6.737.424 miles de euros a 31 de diciembre de 2023), corresponden 5.736.520 miles de euros a clientes públicos y 1.755.932 miles de euros a clientes privados (5.266.547 miles de euros y 1.470.877 miles de euros a 31 de diciembre de 2023, respectivamente).

Zona geográfica	Miles de euros					
	2024			2023		
	Corto plazo	Largo plazo	Total	Corto plazo	Largo plazo	Total
EEUU y Canadá	3.297.584	-	3.297.584	3.163.016	-	3.163.016
México	31.833	-	31.833	113.997	-	113.997
Chile	632.725	990.946	1.623.671	689.315	1.044.136	1.733.451
Perú	402.366	-	402.366	487.225	-	487.225
Colombia	141.639	-	141.639	203.891	-	203.891
España	1.521.082	-	1.521.082	1.330.699	-	1.330.699
Europa Central y del Este	630.392	-	630.392	431.489	-	431.489
Europa Norte	723.510	-	723.510	243.509	-	243.509
Otros países	111.321	-	111.321	74.283	-	74.283
Total Cartera	**7.492.452**	**990.946**	**8.483.398**	**6.737.424**	**1.044.136**	**7.781.560**

A 31 de diciembre de 2024 la cartera internacional supone un 82% del total de la cartera (83% a 31 de diciembre de 2023).

En relación con los ingresos pendientes, relativos a las obligaciones de desempeño no ejecutadas al cierre del ejercicio 2024, su importe está registrado en la cartera total del Grupo. La estimación de los años en que pueden materializarse en ingresos es la siguiente:

Concepto	Miles de euros				
	2025	2026	2027	Resto años	Cartera Total
Construcción	3.210.485	2.373.164	1.146.289	762.514	7.492.452
Resto	34.366	57.671	82.359	816.550	990.946
Total	**3.244.851**	**2.430.835**	**1.228.648**	**1.579.064**	**8.483.398**

En "Resto" se incluyen las actividades de Industrial y Otros. Dentro de esta última categoría, en "Resto de años", se contemplan los ingresos previstos por las sociedades concesionarias, que derivan principalmente de contratos de concesión de hospitales de Chile.

4.6.- Activos y pasivos contingentes

4.6.1.- Activos contingentes

No existen activos contingentes significativos a 31 de diciembre de 2024.

4.6.2.- Pasivos contingentes y garantías

4.6.2.1.- Garantías a terceros

Entre los pasivos de carácter contingente se incluye el correspondiente a la responsabilidad normal de las empresas constructoras por la ejecución y terminación de sus contratos de obra, tanto los suscritos por las propias sociedades del Grupo como los formalizados por las Uniones Temporales de Empresas en las que participan. Asimismo, para las filiales nacionales, existe la responsabilidad subsidiaria de las obligaciones de sus subcontratistas con los organismos de la seguridad social respecto a su personal en obra. Se estima que no se producirá quebranto alguno para el Grupo por estos conceptos.

A 31 de diciembre de 2024, las sociedades del Grupo tenían prestadas garantías a terceros por importe de 3.969.836 miles de euros (4.226.988 miles de euros a 31 de diciembre de 2023), de los cuales 3.934.118 miles de euros (4.182.164 miles de euros a 31 de diciembre de 2023) corresponden, como es práctica habitual del sector, a garantías presentadas ante organismos públicos y clientes privados para garantizar el buen fin de la ejecución de obras, y el resto como consecuencia de garantías provisionales en licitación de obras.

El Grupo considera que, en la situación de las obras sujetas a este tipo de garantías, no se han puesto de manifiesto circunstancias que impliquen el registro de ninguna provisión.

Los compromisos adquiridos son la realización de la obra o proyecto de acuerdo con el contrato principal firmado. En el caso de que el Grupo no cumpliera con las condiciones contempladas en el contrato y, en consecuencia, no realizara la obra o proyecto, el cliente tendría derecho a ejecutar el aval depositado, si bien debería demostrar el incumplimiento por parte del Grupo.

El Grupo entiende que viene cumpliendo con los compromisos adquiridos con sus clientes en relación con la realización de las obras o proyectos adjudicados, actividad principal del Grupo. Por tanto, considera que la probabilidad de incumplimiento de los contratos que ejecuta y en consecuencia que los avales o garantías entregados pudieran ser ejecutados, es remota.

A 31 de diciembre de 2024 el Grupo OHLA tiene un límite total de avales bancarios de 870.621 miles de euros de los cuales ha dispuesto de 796.438 miles de euros, pólizas de seguro con un límite de 1.424.160 miles de euros de los cuales 1.099.928 miles de euros han sido dispuestos y adicionalmente, los avales de USA cuentan con un límite de 3.230.081 miles de euros con un importe dispuesto de 2.073.470 miles de euros.

Garantías personales y solidarias de carácter financiero

Al cierre del ejercicio 2024 ninguna sociedad del Grupo tenía prestadas garantías personales y/o solidarias a terceros.

Compromisos de inversión

Las sociedades concesionarias están obligadas, de acuerdo con los contratos concesionales, a realizar determinadas inversiones (véase nota 3.2).

La financiación de estas inversiones se realizará principalmente a través de financiación externa sin recurso concedida a las sociedades concesionarias, y en menor medida con aportaciones a fondos propios, así como con los flujos generados por las mismas. Dado que se trata de estimaciones y no son fijas ni las cantidades a obtener vía préstamos ni los flujos a generar por las concesiones, no existe un importe determinado en cuantía y plazo de las aportaciones de capital a realizar en las filiales a las que tuviera que hacer frente el Grupo.

4.6.2.2.- Litigios

Al 31 de diciembre de 2024, se encuentran en curso distintos litigios en Sociedad Dominante y/o sus sociedades dependientes, por el desarrollo habitual de su actividad.

Los litigios más relevantes del Grupo correspondientes a las Divisiones de Construcción e Industrial son:

- En el ejercicio 2014 el Grupo informaba que, derivado del **contrato Design and Construction of the Sidra Medical Research Centre (Doha, Qatar), Qatar Foundation for Education, Science and Community Development (QF)** y la joint venture (JV) formada por la Sociedad Dominante y Contrack Cyprus Ltda. (55%-45% respectivamente) mantienen un litigio arbitral, iniciado el 30 de julio de 2014, ante la Cámara de Comercio Internacional.

  Las reclamaciones recíprocas de las partes, a esta fecha, que corresponden con sus pretensiones, son por el lado de la JV la devolución de los avales ejecutados (880,0 millones QAR, 232,4 millones de euros), la liquidación de las variaciones de obra ejecutadas e impagadas ya reconocidas en Laudo Parcial (182,0 millones QAR, 48,1 millones de euros), el reconocimiento y liquidación de las variaciones de obra ejecutadas e impagadas sobre las que aún no existe pronunciamiento arbitral (76,0 millones QAR, 20,1 millones de euros) así como la liquidación de costes de prolongación de permanencia en obra conforme al tiempo de prolongación ya reconocido en Laudo Parcial (190,0 millones QAR, 50,2 millones de euros). Por el contrario, QF reclama el reconocimiento de costes de terminación superiores al precio pendiente de aplicar del contrato (2.600,0 millones QAR, 686,6 millones de euros), el reconocimiento de importes por reparación de defectos (136,0 millones QAR, 35,9 millones de euros), el reconocimiento de importes por reparación de defectos pendiente de

determinar la cantidad (106,0 millones QAR, 28,0 millones de euros), el reconocimiento de costes asociados a la reparación de defectos (238,0 millones QAR, 62,9 millones de euros) y el reconocimiento de penalidades contractuales por demora de la JV contratista (792,0 millones QAR, 209,2 millones de euros).

Tanto la procedencia de los conceptos que forman parte de cada reclamación, como las propias cantidades, están sujetas a su determinación por el tribunal arbitral. Hasta el momento se han cuantificado (i) el importe del aval ejecutado a la JV (880,0 millones QAR, 232,4 millones de euros), cuya cifra es fija y que en todo caso opera como un crédito a favor de la JV, (ii) el importe de las variaciones ejecutadas e impagadas sobre las que existe pronunciamiento arbitral (182,0 millones QAR, 48,1 millones de euros), cuya cifra también es fija y opera como un crédito a favor de la JV y (iii) el importe de la reparación de defectos (136,0 millones QAR, 35,9 millones de euros), cuya cifra también es fija y opera como un crédito a favor de QF. Si bien no existe orden de pago que, en su caso, se emitirá cuando todas las reclamaciones recíprocas hayan sido determinadas. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales el borrador de laudo final se encuentra en fase de escrutinio por ICC.

No obstante lo anterior, los Administradores de la Sociedad Dominante, sobre la base de los informes legales actualizados de terceros, así como las interpretaciones que sobre los mismos ha realizado la dirección de la Sociedad Dominante y los tiempos en los que podría dictarse sentencia, han reevaluado los diferentes escenarios de resolución del arbitraje en su conjunto y han concluido que, a pesar de los actuales niveles de incertidumbre del proceso, no es probable que se produzcan quebrantos adicionales para el Grupo.

Adicionalmente, la JV y en relación con el proceso anterior, aplicando las cláusulas back to back con determinados contratistas, presentó el 10 de agosto de 2023 demanda judicial ante los tribunales cataríes contra Doha Bank, reclamando 166,7 millones QAR (44,0 millones de euros) en concepto de principal y 15,0 millones QAR (4,0 millones de euros) en concepto de daños y perjuicios, por el impago de Doha Bank ante la ejecución de avales a primer requerimiento realizada por la JV, y que fueron emitidos por dicho banco garantizando obligaciones de Voltas.

Voltas presentó el 17 de agosto de 2023 demanda judicial ante los tribunales cataríes contra la joint venture (JV) formada por la Sociedad Dominante y Contrack Cyprus Ltda. (55%-45% respectivamente), reclamando la paralización de la ejecución de avales iniciada por la JV y 771,6 millones QAR (203,8 millones de euros) como pretendido derecho de crédito derivado del contrato suscrito por la JV con el Consorcio Kentz-Voltas, que actuó como subcontratista en la obra Hospital de Sidra, mas 300,0 millones QAR (79,2 millones de euros) por daños y perjuicios. La actividad en la obra del Hospital de Sidra cesó absolutamente el 22 de julio de 2014, fecha en la que Qatar Foundation resolvió el contrato y expulso del lugar de los trabajos a la JV y a todos sus subcontratistas, incluido el Consorcio Kentz-Voltas. Desde julio de 2013 a agosto de 2023, el Consorcio Kentz - Voltas no ha manifestado la existencia de crédito alguno frente a la JV, limitándose a la prórroga anual de los avales entregados a la JV en garantía del cumplimiento de las obligaciones del Consorcio Kentz - Voltas. La demanda se produce tras la ejecución de los avales.

La JV ha formulado reconvención, reclamando a Voltas 2.884,8 millones QAR (761,8 millones de euros), más 300,0 millones QAR (79,2 millones de euros) por daños y perjuicios.

Asimismo, Kentz ha presentado demanda judicial ante los tribunales cataríes contra la joint venture (JV), reclamando 876,9 millones QAR (231,6 millones de euros), derivados del contrato suscrito por la JV con el Consorcio Kentz-Voltas, que actuó como subcontratista en la obra Hospital de Sidra, mas 300,0 millones QAR (79,2 millones de euros) por daños y perjuicios.

La JV ha formulado reconvención, reclamando 2.986,8 millones QAR (788,7 millones de euros), más 300,0 millones QAR (79,2 millones de euros) por daños y perjuicios.

El Tribunal de Primera Instancia emitió sentencia desestimando todas las anteriores pretensiones de las partes. Dicha sentencia fue apelada y el Tribunal de Apelación revocó la sentencia de Primera Instancia, devolviendo las actuaciones al Tribunal de Primera Instancia para que resuelva sobre el fondo del asunto.

El 3 de febrero de 2025 el Tribunal de Primera Instancia emitió sentencia:

- Condenando a Doha Bank a pagar a la JV 166,7 millones QAR (44,0 millones de euros) mas 1,0 millón QAR (0,3 millones de euros) en concepto de daños.
- Desestimando íntegramente las demandas de Kentz y Voltas.
- Declarando que Kentz y Voltas adeudan a la JV 83,0 millones QAR (21,9 millones de euros) más los daños correspondientes a 731 días de retraso y desestimando el resto de la reconvención de la JV.

La sentencia ha sido apelada.

Los Administradores de la Sociedad Dominante han concluido que, a pesar del nivel de incertidumbre, no es probable que se produzcan quebrantos para el Grupo por las anteriores demandas.

- El día 7 de febrero de 2017, Rizzani de Eccher, SpA, Trevi, SpA y Obrascón Huarte Laín, S.A. iniciaron un procedimiento de arbitraje de protección de la inversión contra el Estado de Kuwait ante el CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversión) derivado del contrato **"Construction, Completion and Maintenance of Roads, Overpasses, Sanitary and Storm Water Drains, as well as other Services for Jamal Abdul Nasser Street"**. OHL ostenta un 50% de la joint venture constructora. Este arbitraje se inició al amparo de los tratados internacionales de protección recíproca de inversiones suscritos por el Estado de Kuwait con España e Italia y como consecuencia de la violación de estos por el Estado de Kuwait por sus actuaciones obstructivas, abusivas y arbitrarias, en perjuicio del inversor extranjero, en la ejecución de dicho contrato.

  La joint venture presentó su demanda cuantificando la compensación económica a la que tienen derecho los demandantes en 100,6 millones de KWD (314,2 millones de euros) o alternativamente 90,4 millones de KWD (282,4 millones de euros), mas (en todo caso) 2,3 millones de KWD (7,2 millones de euros), con base en la evaluación realizada por consultores externos. Kuwait presentó contestación y reconvención, que cuantificó en 32,1 millones KWD (100,3 millones de euros). El 15 de diciembre de 2022 el Tribunal Arbitral emitió Laudo, declarando por mayoría, con un voto particular en contra, inadmisibles tanto la reclamación de la joint venture como la reconvención de Kuwait, al considerar competentes a los tribunales de Kuwait. El 6 de marzo de 2023 la joint venture presentó recurso de anulación frente a dicho laudo.

- Derivado del contrato **"Construction, Completion and Maintenance of Roads, Overpasses, Sanitary and Storm Water Drains, as well as other Services for Jamal Abdul Nasser Street"**, que dio lugar al caso CIADI antes mencionado, el 31 de julio de 2024 Kuwait ejecutó el aval de performance (responsabilidad de OHLA 35,9 millones de euros) y el de anticipo (responsabilidad OHLA 3,9 millones de euros). Rizzani de Eccher y OHLA solicitaron ante un Tribunal francés una medida cautelar de bloqueo de dichos avales, así como del aval de retención emitido por Banco Nacional de París, que no ha sido ejecutado (responsabilidad de OHLA 29,3 millones de euros), alegando "manifiesto abuso de derecho de la ejecución". Dicha medida cautelar fue concedida. Posteriormente, el Tribunal de Primera Instancia desestimó la solicitud de bloqueo. Esta decisión fue apelada y se obtuvo una nueva medida cautelar de bloqueo por el Tribunal de Apelación de París, que se ha mantenido hasta el 21 de marzo de 2025, fecha en la que el Tribunal ha emitido sentencia desestimando la pretensión de la JV. El importe de los avales ejecutados y pagados representa un derecho de crédito a favor de la JV en la liquidación definitiva del contrato, que todavía no se ha producido.

- El 13 de diciembre de 2017, Samsung C&T Corporation, Obrascon Huarte Lain, S.A. y Qatar Building Company interpusieron solicitud de arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional contra Qatar Raylways Company. La demanda derivaba del contrato **"Design & Build Package 5 – Major Stations – Doha Metro Project"**. OHL ostenta un 30% de participación en la joint venture constructora. La joint venture reclamaba una cantidad inicialmente estimada en 1.500,0 millones QAR (396,1 millones de euros). Qatar Rail presentó su contestación y reconvención inicial, que cuantificó en 1.000,0 millones QAR (264,1 millones de euros). El Tribunal Arbitral se declaró incompetente en fecha 20 de enero de 2020 por no cumplirse los requisitos pactados en la cláusula arbitral en el momento de presentarse la solicitud de arbitraje. En fecha 14 de mayo de 2020 la joint venture presentó una nueva solicitud de arbitraje en la que reclama una cantidad inicialmente estimada de 1.400,0 millones QAR (369,7 millones de euros). Qatar Rail ha presentado reconvención por una cantidad inicialmente estimada de 860,0 millones QAR (227,1 millones de euros).

  El 31 de diciembre de 2023 se emitió por el Tribunal Arbitral laudo parcial, en el que se declaró que la terminación del contrato por Qatar Rail y la expulsión de la joint venture del lugar de los trabajos, fue en incumplimiento del contrato, ilegal e inválida.

  El 28 de febrero de 2025 el Tribunal Arbitral emitió laudo en el que se condena a Qatar Railways a pagar a los tres demandantes 1.182 millones de QAR (312,1 millones de euros), más los gastos de administración del arbitraje, que ascendieron a 0,7 millones de USD (0,7 millones de euros). A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales el laudo se encuentra en fase de aclaraciones. Una vez resueltas por el Tribunal Arbitral las aclaraciones solicitadas, las partes dispondrán de un plazo de 30 días para presentar recurso de anulación ante los tribunales cataríes.

  Los Administradores de la Sociedad Dominante concluyen que no es probable que se produzcan quebrantos adicionales para el Grupo.

- Tras un periodo de suspensión, continúa la tramitación de la demanda interpuesta por Obrascón Huarte Lain, S.A. contra la compañía polaca PBG, S.A. en la que OHL reclama a PBG 191,5 millones de PLN (44,8 millones de euros) como consecuencia de responsabilidades de PBG como socio del consorcio constructor del proyecto Slowacckiego IV, en Gdansk (Polonia). PBG se encuentra en situación concursal. La compañía está evaluando próximas actuaciones.

- El Grupo ha presentado demanda judicial contra el Ministerio de Hacienda de Chile y el Ministerio de Obras Públicas de Chile, por el contrato para la construcción del embalse de **Chacrillas**. El Grupo reclama 30.169,0 millones CLP (29,0 millones de euros).

- El Grupo ha presentado demanda judicial contra el Servicio de Salud Viña del Mar (Chile), derivada del contrato de construcción del Hospital Gustavo Fricke. El Grupo reclama 84.826,2 millones CLP (81,5 millones de euros).

- El Grupo ha recibido solicitud de arbitraje instado por Promet Montajes SpA, subcontratista de OHL Industrial Chile, S.A. en el proyecto Mantos Blancos (Chile). Inicialmente Promet sitúa el importe de su reclamación en 1,4 millones de UFs (51,7 millones de euros). El Grupo ha presentado reconvención reclamando 0,8 millones UFs (28,4 millones de euros).

  Los Administradores de la Sociedad Dominante, han concluido que, a pesar de los actuales niveles de incertidumbre del proceso, no es probable que se produzcan quebrantos adicionales para el Grupo.

- En relación con el proceso litigioso que la UTE Centro Botín, en la que el Grupo ostenta un 55% de participación, mantiene con la Fundación Botín, ha recaído sentencia en fecha 3 de octubre de 2024, por la que se condena a la UTE al pago de 17,3 millones de euros en concepto de penalizaciones, daños y perjuicios. Contra dicha sentencia la UTE ha interpuesto recurso de Apelación el 27 de noviembre de 2024, por considerar que las penalizaciones (16,0 millones de euros) fueron impuestas extemporáneamente.

  Los administradores de la Sociedad, con base en informes legales de asesores externos, consideran que la sentencia es susceptible de revocación en segunda instancia y que la misma no conllevará impacto a las cuentas del Grupo.

  Sin perjuicio de lo anterior, la sentencia es susceptible de ejecución provisional por parte de la Fundación Botín.

- En mayo de 2021, la "NYS Supreme Court" declaró a Judlau Contracting, Inc. ("Judlau"), filial del Grupo OHLA, responsable ante una clase de antiguos trabajadores de no haber recibido el pago de salarios y beneficios que deberían haber percibido en su posición laboral como señalizadores y remitió el caso a un "special referee". En abril de 2022, un tribunal de apelación confirmó la decisión. En marzo de 2024, el juez emitió una sentencia afirmando la decisión del "special referee" en la que declaraba a Judlau responsable de 27 millones de USD (26,0 millones de euros) más intereses de demora, lo que ascendía a 43,9 millones de dólares (42,3 millones de euros) a la fecha de la sentencia, y que seguirán devengándose al 9% anual. Judlau presentó una notificación de apelación contra la sentencia de marzo de 2024 y presentó una moción para reconsiderar las decisiones judiciales anteriores. Se espera que ambos recursos se resuelvan en el cuarto trimestre de 2025. En el caso de que Judlau no tenga éxito en ninguno de los dos recursos, Judlau solicitará autorización para recurrir todas las acciones del caso hasta la fecha ante el tribunal de mayor rango del Estado, el Tribunal de Apelaciones ("Court of Appeals").

  Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no es probable que se produzcan quebrantos para el Grupo.

Los litigios más relevantes del Grupo correspondientes a inversiones en sociedades en liquidación son:

- El 16 julio de 2021 se dictó sentencia totalmente favorable en primera instancia, en el procedimiento 882/2019 que se seguía ante el Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Madrid, frente a la reclamación contra OHLA de los fondos TDA 2015-1 Fondo de Titulización, TDA 2017-2 Fondo de Titulización, Bothar Fondo de Titulización y Kommunalkredit Austria, Ag , quienes pretendían hacer valer, en su condición de acreedores, presuntas obligaciones a favor de la acreditada contenidas en el Contrato de Sponsor que firmó la misma dentro de la financiación de proyecto de la sociedad concesionaria hoy en liquidación, **Autopista Eje Aeropuerto Concesionaria Española, S.A.U.**, que desestimó completamente la demanda de los fondos demandantes.

  Los fondos apelaron esta sentencia, la que fue fallada nuevamente en su integridad a favor de Obrascón Huarte Lain S.A., en mayo de 2023 y notificada la sentencia de apelación el 29 de junio de 2023. Esta sentencia fue objeto de petición de aclaración por parte de los Fondos en alguno de sus puntos, petición ésta que fue rechazada por la Sala. Tras ello, el 23 de diciembre de 2023 se ha notificado el anuncio de recurso de casación contra la mencionada sentencia, el que se encuentra pendiente de admisión.

  El importe económico de la reclamación es de 212,4 millones de euros, en concepto de préstamo subordinado, o de aportación de fondos propios, o de contravalor de aumento de capital o de indemnización de daños y perjuicios, más 70,9 millones de euros por intereses de demora.

- En relación con el concurso de acreedores de **Autopista Eje Aeropuerto Concesionaria Española, S.A.U. y Aeropistas, S.L.U.**:

  Mediante Auto de 13 de octubre de 2015 se ordenó la apertura de la liquidación y con ello la resolución del contrato de concesión.

  El 4 de octubre del 2019, el Juzgado calificó el concurso mercantil de la sociedad como “fortuito”.

  Finalmente, en relación con el procedimiento de resolución del contrato concesional de referencia, el Ministerio de Fomento resolvió el citado contrato en fecha 14 de julio de 2018, como paso previo a la liquidación del contrato.

  En febrero de 2020, la sociedad concesionaria en liquidación recibió notificación administrativa indicando el importe preliminar que alcanzaba la liquidación, considerando que podría llegar a cero, por lo que la sociedad ha interpuesto contra la resolución definitiva del expediente administrativo de fijación de la RPA, recurso contencioso administrativo que se sigue ante la Sección 5ª de la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, con el número, PO:121/21.

  El 28 de diciembre de 2021, el Consejo de Ministros dicta nueva resolución por la que modifica el importe de la RPA a recibir por Autopista Eje Aeropuerto, y de conformidad con la misma, ingresa en esta sociedad, 59,4 millones de euros, que son el resultante del importe reconocido de 46,5 millones de euros más intereses. La sociedad, ha ampliado su recurso 121/21, a esta última resolución del Consejo de Ministros, dado que el importe recibido no es el solicitado inicialmente por la misma en dicho recurso. El procedimiento está actualmente suspendido por un plazo máximo de 2 años (plazo de la caducidad en la instancia según LEC).

  La sociedad reinició el pleito durante el año 2024, tras haber coordinado la actuación con los peritos (KPMG y AUREN) que están evaluando las cuantías que pueden solicitarse, las que de conformidad con sus respectivos informes pueden alcanzar la cifra de aproximada de 70,0 millones euros, a los que se añadirían, la cuestión referente a los intereses y costas de las expropiaciones forzosas que

pueden considerare recuperables en la medida en que el daño no sea imputable a la concesionaria y otros conceptos que están siendo analizados por los peritos antes mencionados. A la fecha del presente, la sociedad ha suspendido este procedimiento ya que los peritos no han terminado de evaluar las cuantías.

La liquidación será recalculada por el Consejo de Ministros para aplicar los criterios de la sentencia contra el Acuerdo del Consejo de Ministros. No obstante, tras el análisis de la sentencia, y aun cuando existen procedimientos judiciales abiertos destinados a la liquidación de la RPA, los Administradores y sus asesores legales consideran poco probable la recuperación de la inversión del Grupo OHLA en Aeropistas, S.L., accionista único de Autopista Eje Aeropuerto Concesionaria Española S.A., lo que llevó al Grupo a registrar un deterioro de la totalidad del valor, por importe de 18,6 millones de euros al cierre del ejercicio 2021.

- La sociedad concesionaria **Cercanías Móstoles Navalcarnero, S.A.**, inició en octubre de 2020 expediente administrativo en reclamación de 53,5 millones de euros a la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM) por la ejecución de obras adicionales solicitadas por la Administración fuera del objeto del contrato de concesión. Dicha reclamación fue desestimada por silencio administrativo y ello dio lugar a la interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo ante el TSJ Madrid (P.O 1529/21), en el que hubo sentencia desestimatoria fechada el 22 de noviembre de 2023. Dicha sentencia fue recurrida en casación, la que finalmente no ha sido admitida a trámite por el Tribunal Supremo en enero del 2025. A cierre del ejercicio 2023 se contabilizó un ajuste de valor para dejar la inversión a 0 euros, por lo que la sentencia no ha tenido impacto en las cuentas del Grupo del ejercicio 2024.

En relación con el Caso Lezo, cabe indicar lo siguiente:

- Pieza 3.

  En el año 2016, la Audiencia Nacional, a través del Juzgado Central de Instrucción nº 6, abrió procedimiento nº 91/2016 relativo a posibles delitos, entre otros, de corrupción en los negocios, cohecho, blanqueo de capitales y organización criminal.

  En el curso de ese procedimiento se dirigió por el Juzgado investigación contra más de 57 personas, entre las que se encuentran 6 personas que en su día pertenecieron al Grupo OHLA y que a esta fecha no pertenecen a este Grupo empresarial.

  A la fecha de esta comunicación no nos consta que se haya dirigido acusación formal contra ningún directivo o consejero actual del Grupo OHLA. Asimismo, a esta fecha no se han dirigido actuaciones contra ninguna empresa integrante del Grupo OHLA.

- Pieza 8

  Durante el mes de febrero de 2019 la empresa tuvo conocimiento, de la apertura de una nueva pieza separada en este procedimiento, el número 8. La investigación versa sobre la existencia o no de posibles actos de cohecho de empleados del Grupo para la adjudicación de obras públicas en España.

  Han declarado en el Juzgado diversos exempleados, empleados y exconsejeros en calidad tanto de testigos como de investigados.

A fecha de hoy no se han dirigido actuaciones frente a la empresa, por lo que OHLA no forma parte del procedimiento y tiene, por tanto, información limitada sobre las actuaciones.

La empresa colabora activamente con la Administración de Justicia y ha aportado la información que se le ha requerido. Adicionalmente llevó a cabo una investigación interna, de acuerdo con los procedimientos existentes, cuyo resultado fue aportado al Juzgado en julio de 2020.

Procesalmente, la pieza 8 del llamado caso Lezo se encuentra en fase de instrucción.

Además de los litigios mencionados anteriormente el Grupo tiene abiertos litigios menores, que tienen su origen en el desarrollo habitual de los negocios, ninguno de los cuales tiene un importe significativo considerado individualmente.

Pasivos contingentes

Entre los pasivos de carácter contingente se incluye el correspondiente a la responsabilidad normal de las empresas constructoras por la ejecución y terminación de sus contratos de obra, incluidos los formalizados por las Uniones Temporales de Empresas en las que participan. Asimismo, existe la responsabilidad subsidiaria de las obligaciones de sus subcontratistas con los organismos de la seguridad social respecto a su personal de obra. Se estima que no se producirá quebranto alguno para el Grupo por estos conceptos.

Adicionalmente hay que mencionar:

- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) con fecha 21 de julio de 2020 dictó resolución de incoación , con el número de Expediente S/0021/20:OBRA CIVIL 2, a OHL, S.A. y diversas empresas por presuntas conductas prohibidas en el artículo 1 de la LDC y el artículo 101 del TFUE, consistentes en acuerdos e intercambios de información entre dichas empresas con el objeto y/o efecto de restringir la competencia, en el ámbito de las licitaciones convocadas por las distintas Administraciones Públicas en España, para la construcción y rehabilitación de infraestructuras y edificios.

  Con fecha 6 de julio de 2022 la Sala de Competencia del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha comunicado a OHL, S.A. la Resolución del expediente en el que se le impone una sanción de 21,5 millones de euros. OHL, S.A. interpuso el 23 julio de 2022 Recurso Contencioso-Administrativo contra la referida resolución ante la Audiencia Nacional, y ha formalizado el 14 de octubre de 2022 la demanda. Junto con el escrito de interposición se solicitó la Suspensión de la resolución de la CNMC, suspensión que fue acordada por la Audiencia Nacional por Auto de fecha 30 de septiembre de 2022. El procedimiento judicial se encuentra pendiente de señalamiento por la Sala para dictar sentencia (votación y fallo).

  Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no es probable que se produzcan quebrantos para el Grupo.

- Con fecha 10 de marzo de 2021, **la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Competencia de Perú** recomendó a la Comisión de Defensa de la Competencia sancionar a la Sociedad Dominante por supuestas prácticas colusorias horizontales en relación con contratación pública en Perú en el periodo 2002-2016, con una valoración inicial de 51,0 millones USD (49,1 millones de euros). El 17 de noviembre de 2021 se emitió resolución en primera instancia administrativa, imponiendo una

sanción al Grupo de 28.268,88 UIT's (37,3 millones de euros). Se ha interpuesto recurso de apelación administrativo, por lo que continúa abierta la fase administrativa del procedimiento sin que existan elementos suficientes que, a juicio de los Administradores, ni de sus asesores legales externos, justifiquen el registro de provisión alguna.

4.7.- Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

El periodo medio de pago se ha elaborado de acuerdo a la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, así como las modificaciones establecidas en la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas.

De acuerdo con la normativa anterior, la información a revelar en las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes a las empresas que operan en España es la siguiente:

Concepto	Días	
	2024	2023
Periodo medio de pago a proveedores	64	64
Ratio de operaciones pagadas	64	63
Ratio de operaciones pendientes de pago	68	70

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Total pagos realizados	868.269	686.721
Total pagos pendientes	136.334	103.553

Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido (60 días):	2024	2023
Volumen monetario	381.001	322.710
Número de facturas	85.989	43.017
Ratio volumen monetario	0	0
Ratio número de facturas	85%	43%

El periodo medio de pago a proveedores se calcula como el cociente formado, en el numerador, por el producto de la ratio de operaciones pagadas por el importe total de pagos realizados más el producto de la ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes, y en el denominador, por la suma del importe total de pagos realizados y de pagos pendientes.

El ratio de operaciones pagadas es igual al sumatorio de los productos del importe de cada operación pagada por el número de días transcurridos hasta su pago, dividido entre el importe total de pagos realizados.

El ratio de operaciones pendientes de pago es igual al sumatorio de los productos del importe de cada operación pendiente de pago por el número de días transcurridos hasta el último día del ejercicio, dividido entre el importe total de los pagos pendientes.

El ratio de volumen monetario se calcula como el cociente entre el importe pagado dentro del plazo establecido en la normativa de morosidad y el total de importe pagado.

El ratio de número de facturas se calcula como el cociente entre las facturas pagadas dentro del plazo establecido en la normativa de morosidad y el total de facturas pagadas.

Las sociedades consideradas individualmente que exceden el límite legal establecido del ratio de operaciones pendientes de pago están adoptando medidas encaminadas a su cumplimiento, mejorando las condiciones de pago que ofrecen a sus proveedores y actuando sobre los procesos de aprobaciones internas.

Adicionalmente, el Grupo tiene suscritos con diversas entidades financieras contratos de líneas de "confirming" y similares para facilitar el pago anticipado a sus proveedores (véase nota 2.7.16).

4.8.- Retribuciones al Consejo de Administración, a la Alta Dirección y conflictos de interés

Retribuciones al Consejo de Administración

La retribución del Consejo de Administración se regula en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y en la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada, conforme establece el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 2 de junio de 2022 para ese ejercicio y los tres siguientes, que estableció una retribución máxima anual para los consejeros externos, por el ejercicio de su función general como consejeros, de dos millones quinientos mil euros **(2.500.000 euros),** con los criterios de reparto aprobados por el propio Consejo de Administración y que se recogen en la mencionada Política de Remuneraciones, no existiendo componentes variables en la remuneración de los consejeros externos.

Durante el ejercicio 2024, teniendo en cuenta lo anterior y la actual composición del Consejo de Administración y sus Comisiones, la retribución anual para los consejeros externos, por el ejercicio de su función general de consejero, ascendió a **1.130 miles de euros**. Durante el ejercicio 2024, al igual que en ejercicios anteriores, no han existido sistemas de previsión para los consejeros externos. Esta retribución fija por sus funciones es compatible e independiente de la retribución, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase que perciben aquellos miembros del Consejo de Administración por la relación laboral o de prestación de servicios que mantienen con la Sociedad Dominante.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha formulado con esta misma fecha el Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros conforme establece el artículo 541 de la Ley de Sociedad de Capital, recogiendo el detalle individualizado de todos los conceptos devengados durante el ejercicio 2024 por cada consejero. A continuación, se detalla de forma individualizada la retribución pagada a cada consejero en su condición de tal durante el ejercicio 2024, sin incluir la retribución devengada por funciones ejecutivas de las que se informa más adelante:

Consejeros	Dietas (miles de euros)
Dña. Carmen de Andrés Conde (externo independiente) (*)	160
D. César Cañedo-Argüelles Torrejón (externo independiente) (*)	140
D. Francisco García Martín (externo independiente)	240
D. Juan Antonio Santamera Sánchez (externo independiente) (*)	130
D. Luis Fernando Amodio Giombini (externo dominical) (*)	140
Dña. Reyes Calderón Cuadrado (externo independiente)	190
Dña. Ximena María Caraza Campos (externo independiente) (*)	130
Total	**1.130**

(*) consejeros cesados con fecha 12 de diciembre de 2024.

Con fecha 12 de diciembre de 2024 se acordó la remodelación del Consejo de Administración, con el cese y nombramiento de nuevos consejeros.

Los consejeros que fueron cesados de sus cargos en el Consejo de Administración de OHLA el 12 de diciembre de 2024 (Dña. Carmen de Andres Conde, D. César Cañedo-Argüelles Torrejón, D. Juan Antonio Santamera Sánchez, D. Luis Fernando Amodio Giombini y Dña. Ximena Caraza Campos) ya habían percibido a esa fecha la remuneración fija correspondiente a la totalidad del mes de diciembre. Con la finalidad de ajustar su remuneración al tiempo de ejercicio de sus cargos, el Consejo de Administración ha acordado a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales realizar en dichas dietas el ajuste por la parte proporcional en la que no mantuvieron su cargo, solicitándoles para ello la devolución de los siguientes importes:

Consejeros	Dietas (miles de euros)
Dña. Carmen de Andrés Conde (externo independiente)	(8)
D. César Cañedo-Argüelles Torrejón (externo independiente)	(7)
D. Juan Antonio Santamera Sánchez (externo independiente)	(7)
D. Luis Fernando Amodio Giombini (externo dominical)	(7)
Dña. Ximena María Caraza Campos (externo independiente)	(7)
Total	**(36)**

Asimismo, el Consejo de Administración ha acordado abonar a los consejeros que fueron nombrados el 12 de diciembre, como retribución devengada en diciembre de 2024, la parte proporcional de la remuneración fija correspondiente al mes de diciembre por el plazo en el que fueron consejeros, procediendo al abono de las siguientes cantidades:

Consejeros	Dietas (miles de euros)
D. Andrés Holzer Neumann. (externo dominical) (*)	8
D. Antonio Almansa Moreno (externo independiente) (*)	6
D. Francisco Jose Elias Navarro (externo dominical) (*)	7
D. Josep Maria Echarri Torres (externo independiente) (*)	8
Dña. Maria del Carmen Vicario García (externo dominical) (*)	7
Total	**36**

(*) consejeros nombrados el 12 de diciembre de 2024

En 2024, no se devengaron dietas por los gastos de desplazamiento incurridos por consejeros externos no residentes en Madrid, vinculadas al desempeño de su cargo en el Consejo de Administración (19 miles de euros durante 2023).

Con fecha 22 de octubre de 2024 fue nombrado **Consejero Delegado** D. Tomás Ruiz González.

Los consejeros ejecutivos devengaron durante el ejercicio 2024 por sus funciones ejecutivas una retribución total de **2.643 miles de euros** (1.739 miles de euros durante 2023). Durante 2024 se le han abonado **12 miles de euros** por Otros conceptos (47 miles de euros durante el ejercicio 2023). No se ha realizado ninguna aportación al Plan de Previsión Social durante los ejercicios 2024 y 2023. Con fecha 30 de junio de 2023 se produjo la dimisión de D. Jose Antonio Fernández Gallar, hasta esa fecha consejero delegado, acordando el Consejo de Administración la extinción de su contrato y activar la cláusula contractual de no competencia contra el pago de una compensación pagadera durante 12 mensualidades, habiendo percibido durante el ejercicio 2024, 1.400 miles de euros (1.400 miles de euros durante 2023).

No hay concedidos anticipos ni préstamos a los miembros del Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección están asegurados a través de una póliza de responsabilidad civil cuyo coste ha ascendido en el ejercicio 2024 a 236 miles de euros.

Retribuciones a la Alta Dirección

Las remuneraciones devengadas por la alta dirección de la Sociedad durante el ejercicio 2024, excluidos quienes tienen simultáneamente la condición de consejeros, cuyas retribuciones han sido anteriormente informadas, han ascendido a **8.709 miles de euros** (8.722 miles de euros durante el ejercicio 2023), correspondiendo **3.401 miles de euros** a retribución variable (4.228 miles de euros durante el ejercicio 2023).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2021 se formalizó un Plan de retribución a determinados directivos cuya aportación en el ejercicio 2024 ha ascendido a un importe total de **1.295 miles de euros** (1.296 miles de euros en el ejercicio 2023) (véase nota 3.22).

Conflictos de interés

A la fecha de cierre del ejercicio 2024 ningún consejero había comunicado al Consejo de Administración conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas a ellos vinculadas, hubiesen tenido con el Grupo durante el ejercicio 2024.

4.9.- Retribuciones a los auditores

Los honorarios devengados relativos a los servicios de auditoría por cuentas y a otros servicios, prestados por los auditores o por otras empresas vinculadas a los mismos, de las sociedades que componen la actividad continuada del Grupo durante los ejercicios 2024 y 2023 han sido los siguientes:

	Miles de euros					
	Auditor principal		Resto auditores		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Servicios de auditoría de cuentas	1.232	1.217	664	618	1.896	1.835
Otros servicios de verificación	284	198	122	111	406	309
Total servicios de auditoría y relacionados	**1.516**	**1.415**	**786**	**729**	**2.302**	**2.144**
Servicios de asesoramiento fiscal	44	23	18	3	62	26
Otros servicios	25	24	18	17	43	41
Total servicios profesionales	**69**	**47**	**36**	**20**	**105**	**67**
Total	**1.585**	**1.462**	**822**	**749**	**2.407**	**2.211**

Estos datos incluyen honorarios de las sociedades reclasificadas a la actividad discontinuada

En el epígrafe de servicios de auditoría de cuentas se incluyen exclusivamente los servicios por la auditoría legal propiamente dicha.

En el epígrafe de otros servicios de verificación se incluyen los honorarios por servicios profesionales que el auditor realiza, ya sea por requerimientos legales distintos de los anteriores, como informes de revisión de control interno y revisión limitada de información pública periódica en entidades cotizadas, así como otros servicios en los que se expresa algún tipo de seguridad pero que no están regulados por normativa de obligado cumplimiento, como revisiones limitadas de naturaleza puntual, informes especiales en procesos de colocación de títulos, informes de procedimientos acordados, informes de covenants, etc.

En el epígrafe de servicios de asesoramiento fiscal se incluyen los honorarios de servicios prestados, relativos a asesoramiento fiscal en todas sus vertientes.

En el epígrafe de otros servicios se incluyen los honorarios por los restantes servicios profesionales no incluidos en los apartados anteriores, cuya naturaleza es más propia de un servicio de consultoría o un servicio de terceros independientes.

5.- HECHOS POSTERIORES

- Con fecha 13 de febrero de 2025 la Sociedad Dominante comunicó al mercado que se habían completado con éxito todas las operaciones necesarias para implementar la Recapitalización, fijándose por tanto ese día como Fecha de Efectividad de la Recapitalización 2024 (véase nota 2.5).

- Con fecha 28 de febrero de 2025, se emitió laudo arbitral en relación con el litigio derivado del contrato “Design & Build Package 5 – Major Stations – Doha Metro Project” en Qatar (véase nota 4.6.2.2.).

- Con fecha 21 de marzo de 2025, se emitió sentencia en relación con el litigio derivado del contrato “Construction, Completion and Maintenance of Roads, Overpasses, Sanitary and Storm Water Drains, as well as other Services for Jamal Abdul Nasser Street” en Kuwait (véase nota 4.6.2.2.).

- Con fecha 27 de marzo de 2025, la Sociedad ha comunicado al mercado la dimisión de los siguientes consejeros: D. Antonio Almansa Moreno (consejero independiente), Dña. Maricarmen Vicario García (consejera dominical), D. Francisco José Elías Navarro (consejero dominical) y D. Jose María Echarri Torres (consejero independiente). Posteriormente, el Consejo de Administración ha nombrado por cooptación a Dña. Ximena Caraza Campos como consejera dominical de la Sociedad.

  En esta misma fecha, el Consejo de Administración ha acordado realizar un aumento de capital social por un importe de hasta 50 millones de euros, mediante aportaciones dinerarias y con reconocimiento del derecho de suscripción preferente, dirigido a todos los accionistas de la Sociedad Dominante. Este aumento tiene como objetivo garantizar la estabilidad financiera del Grupo (véase nota 4.2.)

ANEXO I

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Detalle de las sociedades más significativas que componen el perímetro de consolidación a 31 de diciembre de 2024

Entidades dependientes (que consolidan por integración global)

SOCIEDADES DOMICILIADAS EN ESPAÑA

Construcción

(1) Agrupación Guinovart Obras y Servicios Hispania, S.A.
(1) Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A.
(1) Construcciones Adolfo Sobrino S.A.
n.a. Ecoventia, S.L.U.
(1) EYM Guinovart, S.A.
n.a. Guinovart Rail, S.A.
(1) Obrascón Huarte Lain, Construcción Internacional, S.L.
(1) Pacadar, S.A.U.
(1) S.A. Trabajos y Obras

SOCIEDADES DOMICILIADAS EN EL EXTRANJERO

Construcción

n.a. CAC Vero I, LLC
(2) Community Asphalt Corp.
n.a. Consorcio Aura - OHL, S.A.
(1) Consorcio OHL AIA S.A.
n.a. Consorcio Valko - OHL - Besalco S.A.
(2) Construcciones Colombianas OHL, S.A.S.
(1) Constructora de Proyectos Viales de México, S.A. de C.V.
n.a. Constructora e Inmobiliaria Huarte Ltda.
(2) Constructora TP, S.A.C.
(1) E y M Arabia, LLC
n.a. Empresa Constructora Huarte San José, Ltda.
n.a. EYM México Instalaciones, S.A. DE C.V.
(1) EYM Norway, AS
(2) Judlau Contracting, Inc.
(1) OHL Andina, S.A.
(1) OHL Arabia LLC
(2) OHL Arellano Construction Company
(1) OHL Austral, S.A.
(2) OHLA Building, Inc.
(2) OHL Colombia, S.A.S.
n.a. OHL Construction Canada, Inc.
n.a. OHL Construction Pacific PTY LTD
n.a. OHL Finance, S.á.r.l.
(2) OHL Infraestructuras S.A.S.
(1) OHL Ireland Construction and Engineering Limited
(1) OHLA-OHMG JV Limited
(2) OHL Sverige AB
n.a. OHL Uruguay, S.A.
(2) OHLA USA, Inc.
n.a. OHL ZS Slovakia, a.s.
(1) OHLA ZS, a.s.
n.a. Pacadar Panamá, S.A.
(2) Pacadar UK, Ltd
(1) Premol, S.A. de C.V.
n.a. Sawgrass Rock Quarry Inc.
(1) Sociedad de Obras Civiles e Infraestructuras Viales, S.A. de C.V.
(1) Tomi Remont, a.s.
n.a. Vacua, S.A.

Industrial

(1) Chemtrol Proyectos y Sistemas, S.L.
n.a. Ecolaire España, S.A.
(1) OHL Industrial, S.L.
n.a. OHLA Energy, S.L

Industrial

n.a. Chepro México, S.A. de C.V.
(1) Cogeneración Complejo Pajaritos, S.A.P.I. de C.V.
(1) Estación Rebombeo Degollado, S.A.P.I. de C.V.
(1) Hidro Parsifal, S.A. de C.V.
(1) Hidrógeno Cadereyta, S.A.P.I. de C.V.
(1) IEPI México, S.A. de C.V.
(2) OHL Industrial and Partners LLC
(1) OHL Industrial Chile, S.A.
(1) OHL Industrial Colombia, S.A.S.
n.a. OHL Industrial Delegación Guatemala, S.A.
n.a. OHL Industrial Honduras S. de R.L.
n.a. OHL Industrial Perú, S.A.C.
n.a. Sthim Maquinaria de México, S.A. de C.V.

Servicios (*)

n.a. Acurat iniciativa social, S.L., Sociedad Unipersonal
(1) Gizatzen, S.A.
n.a. Inizia Networks, S.L.
(1) OHL Servicios-Ingesan, S.A.U.

Servicios (*)

n.a. Ingesan Chile, SpA
(1) Ingesan Servicios México S.A. de C.V.

ANEXO I

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Detalle de las sociedades más significativas que componen el perímetro de consolidación a 31 de diciembre de 2024

Otros	Otros
(1) Avalora Tecnologías de la Información, S.A.	n.a. Avalora América S.A.C.
n.a. Denia Senior Living, S.L.	n.a. Avalora Chile Spa
n.a. Inversiones Biobio, SpA	(1) Huaribe S.A. de C.V.
n.a. La Manga Senior Living, S.L.	n.a. OHL Holding, S.à.r.l.
(1) Marina Urola, S.A.	n.a. OHL Infrastructure, Inc.
n.a. OHL Operaciones, S.A.	n.a. OHL Iniciativas, S.à.r.l.
n.a. Obrascon Huarte Lain, Desarrollos, S.A.	(1) OHLDM, S.A. de C.V.
(1) OHLA Concesiones, S.L.	(1) Playa 4 - 5 Mayakoba, S.A. de C.V.
n.a. OHLA Gestión Activos, S.L.	(1) Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago, S.A.
	(1) Sociedad Concesionaria Hospitales Red Biobio, S.A.

(1) Sociedad auditada por auditor principal
(2) Sociedad auditada por otros auditores
n.a. Sociedad no auditada
(*) Actividad discontinuada
(**) Mantenidos para la venta

Negocios conjuntos y entidades asociadas (que consolidan por el método de la participación)

SOCIEDADES DOMICILIADAS EN ESPAÑA	SOCIEDADES DOMICILIADAS EN EL EXTRANJERO
Construcción	**Construcción**
(2) Nuevo Hospital de Burgos, S.A.	(2) Consorcio Conpax OHL VALKO, S.A.
n.a. Rebuilding Agente Rehabilitador, S.L.	(1) Constructora Vespucio Oriente, S.A.
	(2) Health Montreal Collective CJV L.P.
	(2) NCC - OHL Lund-Arlöv, fyra spar Handelsbolag
	(2) Obalovna Boskovice, s.r.o.
	n.a. OHL Construction Canada and FCC Canada Limited Partnership
	n.a. Prestadora de Servicios PLSV, S.A. de C.V.
	n.a. Regena spol s.r.o.
	(2) Rhatigan OHL Limited
	n.a. Servicios Administrativos TMT, S.A. de C.V.
	n.a. OHL Townlink JV Limited
Industrial	**Industrial**
	(1) Proyecto CCC Empalme I, S.A.P.I. de C.V.
	(2) Refinería Madero Tamaulipas, S.A.P.I. de C.V.
Otros	**Otros**
n.a. Alse Park, S.L.	n.a. 57 Whitehall Holdings Limited
n.a. Concesionaria Ruta Bogotá Norte, S.A.S.	
(2) Nova Dársena Esportiva de Bara, S.A.	
n.a. Parking Niño Jesús-Retiro, S.A.	
n.a. Proyecto Canalejas Group, S.L.	

(1) Sociedad auditada por auditor principal
(2) Sociedad auditada por otros auditores
n.a. Sociedad no auditada
(*) Actividad discontinuada
(**) Mantenidos para la venta

ANEXO II

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Identificación de las sociedades más significativas comprendidas en el Grupo consolidado a 31 de diciembre de 2024

SOCIEDADES	DOMICILIO	PAIS	% PARTICIPACION	ACTIVIDAD PRINCIPAL
Sociedades consolidadas por el método de integración global				
Agrupación Guinovart Obras y Servicios Hispania, S.A.	Madrid	España	100,00%	Construcción
Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A.	Madrid	España	100,00%	Servicios de infraestructuras y urbanos
Avalora América S.A.C.	Lima	Perú	100,00%	Servicios informáticos
Avalora Chile Spa.	Santiago de Chile	Chile	100,00%	Servicios informáticos
Avalora Tecnologías de la Información, S.A.	Madrid	España	100,00%	Servicios informáticos
CAC Vero I, LLC	Miami	USA	100,00%	Construcción
Chemtrol Proyectos y Sistemas, S.L.	Madrid	España	100,00%	Insts. y mant. de sistemas de seguridad y contraincendios
Chepro México, S.A. de C.V.	Ciudad de México	México	100,00%	Insts. y mant. de sistemas de seguridad y contraincendios
Cogeneración Complejo Pajaritos, S.A.P.I. de C.V.	Ciudad de México	México	50,00%	Ingeniería industrial y mant. en plantas industriales
Community Asphalt Corp.	Miami	USA	100,00%	Construcción
Consorcio OHL AIA S.A.	Santiago de Chile	Chile	100,00%	Construcción
Consorcio OHLA - ME SpA	Santiago de Chile	Chile	55,00%	Construcción
Consorcio Valko - OHL - Besalco S.A.	Santiago de Chile	Chile	39,50%	Construcción
Construcciones Adolfo Sobrino S.A.	Bilbao	España	100,00%	Construcción
Construcciones Colombianas OHL, S.A.S.	Bogotá	Colombia	100,00%	Construcción
Constructora de Proyectos Viales de México, S.A. de C.V.	Ciudad de México	México	100,00%	Construcción
Constructora e Inmobiliaria Huarte Ltda.	Santiago de Chile	Chile	100,00%	Construcción
Constructora TP, S.A.C.	Lima	Perú	100,00%	Construcción
Denia Senior Living, S.L.	Madrid	España	100,00%	Construcción y desarrollo proyectos inmobiliarios
E y M Arabia, LLC	Madinah	Arabia	100,00%	Construcción
Ecolaire España, S.A.	Madrid	España	100,00%	Diseño y ejecución de proyectos de ingeniería industrial
Ecoventia, S.L.U.	Madrid	España	100,00%	Construcción
Empresa Constructora Huarte San José, Ltda.	Santiago de Chile	Chile	100,00%	Construcción
Estación Rebombeo Degollado, S.A.P.I. de C.V.	Ciudad de México	México	50,00%	Ingeniería industrial para estación de rebombeo
EYM Guinovart, S.A.	Madrid	España	100,00%	Construcción
EYM México Instalaciones, S.A. DE C.V.	Ciudad de México	México	100,00%	Construcción
EYM Norway, AS	Lysaker	Noruega	100,00%	Construcción
Guinovart Rail, S.A.	Madrid	España	100,00%	Construcción
Hidro Parsifal, S.A. de C.V.	Ciudad de México	México	79,66%	Construcción Ingeniería Civil
Hidrógeno Cadereyta, S.A.P.I. de C.V.	Ciudad de México	México	53,90%	Construcción Ingeniería Civil
Huaribe S.A. de C.V.	Ciudad de México	México	100,00%	Servicios desarrollo proyectos inmobiliarios
IEPI México, S.A. de C.V.	Ciudad de México	México	100,00%	Ingeniería industrial y mant. en plantas industriales
Inversiones Biobio, SpA	Santiago de Chile	Chile	100,00%	Sociedad de cartera
Inversiones en Infraestructuras Chile Spa	Santiago de Chile	Chile	100,00%	Sociedad de cartera
Judlau Contracting, Inc.	New York	USA	100,00%	Construcción
La Manga Senior Living, S.L.	Madrid	España	100,00%	Construcción y desarrollo proyectos inmobiliarios
Marina Urola, S.A.	Zumaia	España	51,00%	Concesión y explotación puerto deportivo
Obrascón Huarte Lain, Construcción Internacional, S.L.	Madrid	España	100,00%	Sociedad de cartera
Obrascon Huarte Lain, Desarrollos, S.A.	Madrid	España	100,00%	Servicios desarrollo proyectos inmobiliarios
OHL Andina, S.A.	Santiago de Chile	Chile	100,00%	Construcción
OHL Arabia LLC	Jeddah	Arabia	100,00%	Construcción y mantenimiento
OHL Arellano Construction Company	Miami	USA	100,00%	Construcción
OHL Austral, S.A.	Santiago de Chile	Chile	100,00%	Construcción
OHL Colombia, S.A.S.	Bogotá	Colombia	100,00%	Construcción
OHL Construction Canada, Inc.	Montreal	Canadá	100,00%	Construcción
OHL Construction Pacific PTY LTD	Brisbane	Australia	100,00%	Construcción
OHL Finance, S.á.r.l.	Luxemburgo	Luxemburgo	100,00%	Construcción
OHL Holding, S.à.r.l.	Luxemburgo	Luxemburgo	100,00%	Sociedad de cartera
OHL Industrial and Partners LLC	Muscat	Oman	70,00%	Ingeniería industrial y mant. en plantas industriales
OHL Industrial Chile, S.A.	Santiago de Chile	Chile	100,00%	Obras de Ingeniería industrial
OHL Industrial Colombia, S.A.S.	Bogotá	Colombia	100,00%	Ingeniería industrial y mant. en plantas industriales
OHL Industrial Delegación Guatemala, S.A.	Ciudad de Guatemala	Guatemala	100,00%	Ingeniería industrial y mant. en plantas industriales
OHL Industrial Perú, S.A.C.	Lima	Perú	100,00%	Construcción de plantas industriales
OHL Industrial, S.L.	Madrid	España	100,00%	Ingeniería industrial y mant. en plantas industriales
OHL Infraestructuras S.A.S.	Bogotá	Colombia	100,00%	Construcción
OHL Infrastructure, Inc.	New York	USA	100,00%	Estudios financieros
OHL Iniciativas, S.à.r.l.	Luxemburgo	Luxemburgo	100,00%	Sociedad de cartera

ANEXO II

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Identificación de las sociedades más significativas comprendidas en el Grupo consolidado a 31 de diciembre de 2024

SOCIEDADES	DOMICILIO	PAIS	% PARTICIPACION	ACTIVIDAD PRINCIPAL
OHL Ireland Construction and Engineering Limited	Dublín	Irlanda	100,00%	Construcción
OHL Operaciones, S.A.	Madrid	España	100,00%	Sociedad de cartera
OHL Sverige AB	Estocolmo	Suecia	100,00%	Construcción
OHL Uruguay, S.A.	Montevideo	Uruguay	100,00%	Construcción
OHLA Brasil, Ltda.	Sao Paulo	Brasil	100,00%	Construcción
OHLA Building, Inc.	Miami	USA	100,00%	Construcción
OHLA Concesiones, S.L.	Madrid	España	100,00%	Promoción concesiones
OHLA Energy, S.L	Madrid	España	100,00%	Desarrollo, promoción y construcción de proyectos energéticos
OHLA Gestión Activos, S.L.	Madrid	España	100,00%	Construcción y desarrollo proyectos inmobiliarios
OHLA Systems & Electric, LLC	New York	USA	100,00%	Construcción
OHLA USA, Inc.	New York	USA	100,00%	Construcción
OHLA ZS Slovakia, a.s.	Bratislava	República Eslovaca	100,00%	Construcción
OHLA ZS, a.s.	Brno	República Checa	100,00%	Construcción
OHLA-OHMG JV Limited	Dublín	Irlanda	60,00%	Construcción
OHLDM, S.A. de C.V.	Ciudad de México	México	100,00%	Servicios desarrollo proyectos inmobiliarios
Pacadar Panamá, S.A.	Ciudad de Panamá	Panamá	100,00%	Construcción
Pacadar U.K. Limited	Birmingham	Reino Unido	100,00%	Construcción
Pacadar, S.A.U.	Madrid	España	100,00%	Construcción
Playa 4 - 5 Mayakoba, S.A. de C.V.	Playa del Carmen	México	100,00%	Explotación hotelera y ocio
Premol, S.A. de C.V.	Ciudad de México	México	100,00%	Construcción
S.A. Trabajos y Obras	Madrid	España	100,00%	Construcción
Sawgrass Rock Quarry Inc.	Miami	USA	100,00%	Construcción
Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago, S.A.	Santiago de Chile	Chile	100,00%	Concesión, construcción y explotación
Sociedad Concesionaria Hospitales Red Biobio, S.A.	Santiago de Chile	Chile	100,00%	Concesión, construcción y explotación
Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer, S.A.	Santiago de Chile	Chile	100,00%	Concesión, construcción y explotación
Sociedad de Obras Civiles e Infraestructuras Viales, S.A. de C.V.	Ciudad de México	México	100,00%	Construcción
Sthim Maquinaria de México, S.A. de C.V.	Ciudad de México	México	100,00%	Servicios de consultaría en administración
Tomi Remont, a.s.	Prostejov	República Checa	100,00%	Construcción
Vacua, S.A.	Santiago de Chile	Chile	100,00%	Construcción
Sociedades consolidadas por el método de la participación				
Alse Park, S.L.	Madrid	España	50,00%	Concesión y explotación de parking
Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S.	Bogotá	Colombia	25,00%	Financiación, estudios y gestión
Consorcio Conpax OHL VALKO, S.A.	Santiago de Chile	Chile	49,00%	Construcción
Constructora Vespucio Oriente, S.A.	Santiago de Chile	Chile	50,00%	Construcción
NCC - OHL Lund-Arlöv, fyra spar Handelsbolag	Solna-Stockholm	Suecia	50,00%	Construcción
Nova Dársena Esportiva de Bara, S.A.	Roda de Bara	España	50,00%	Concesión y explotación puerto deportivo
Nuevo Hospital de Burgos, S.A.	Burgos	España	20,75%	Concesión, construcción y explotación
Obalovna Boskovice, s.r.o.	Boskovice	República Checa	45,00%	Construcción
OHL Construction Canada and FCC Canada Limited Partnership	Mississauga	Canadá	50,00%	Construcción
OHL Townlink JV Limited	Dublín	Irlanda	50,00%	Construcción
Parking Niño Jesús-Retiro, S.A.	Madrid	España	30,00%	Concesión, construcción, gestión y explotación
Portu Garbia, S.L.	Santurce	España	25,00%	Construcción y desarrollo proyectos inmobiliarios
Proyecto Canalejas Group, S.L.	Madrid	España	50,00%	Explotación hotelera y ocio
Proyecto CCC Empalme I, S.A.P.I. de C.V.	Ciudad de México	México	50,00%	Desarrollo de una central térmica de gen. de energía eléctrica
Rebuilding Agente Rehabilitador, S.L.	Madrid	España	50,00%	Agente rehabilitador y asesoramiento
Refinería Madero Tamaulipas, S.A.P.I. de C.V.	Ciudad de México	México	50,00%	Obras de ingeniería industrial para refineria
Rhatigan OHL Limited	Dublín	Irlanda	50,00%	Construcción
Servicios Administrativos TMT, S.A. de C.V.	Ciudad de México	México	50,00%	Construcción
Servicios (*)				
Acurat iniciativa social, S.L., Sociedad Unipersonal	Cornellá de Llobregat	España	100,00%	Servicios integrales a edificios e instalaciones
Gizatzen, S.A.	Bilbao	España	100,00%	Servicios integrales a edificios e instalaciones
Ingesan Chile, SpA	Santiago de Chile	Chile	100,00%	Servicios integrales a edificios e instalaciones
Ingesan Servicios México S.A. de C.V.	Ciudad de México	México	100,00%	Servicios integrales a edificios e instalaciones
Inizia Networks, S.L.	Valencia	España	51,00%	Planta de tratamiento de residuos biosanitarios
OHL Servicios-Ingesan, S.A.U.	Madrid	España	100,00%	Servicios integrales a edificios e instalaciones

(*) Actividad discontinuada

ANEXO III

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Detalle de las variaciones en el perímetro de consolidación a 31 de diciembre de 2024

Entidades dependientes (que consolidan por el método de integración global)

Incorporaciones		Salidas	
Sociedad	**Concepto**	**Sociedad**	**Concepto**
Atenea Solar, S.L.U.	Constitución	Consorcio Instalaciones Mecánicas Hospital Dr. Gustavo Fricke SpA.	Disolución
Cantueso Solar, S.L.U.	Constitución	OHL Health Montreal (Holding) Inc.	Venta
Chopo Solar, S.L.U.	Constitución	OHL Health Montreal (Partner) Inc.	Venta
Consorcio OHL - ME SpA	Constitución	OHLA Central Europe, a.s.	Fusión
Inversiones en Infraestructura Colombia S.A.S.	Constitución	OHL ZS MO, S.R.L.	Disolución
Inversora Colombiana en Infraestructuras S.A.S.	Constitución		
Juno Solar, S.L.U.	Constitución		
Laurel Solar, S.L.U.	Constitución		
Pacadar USA, Inc.	Constitución		

Negocios conjuntos y entidades asociadas (que consolidan por el método de la participación)

Incorporaciones		Salidas	
Sociedad	**Concepto**	**Sociedad**	**Concepto**
		Health Montreal Collective Limited Paternship	Venta
		Remont Pruga d.o.o. Sarajevo	Disolución

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

MENSAJE DEL PRESIDENTE *1*

1. SOMOS OHLA *3*

1.1 Principales hitos **3**

1.1.1 Posicionamiento global 3

1.2 Evolución y principales cifras **3**

1.3 Líneas de negocio **5**

1.3.1 CONSTRUCCIÓN 5

1.3.2 INDUSTRIAL 17

1.3.3 CONCESIONES 20

1.3.4 DESARROLLOS 21

1.4 Estrategia y Business Plan **21**

1.5 Cartera **26**

1.6 Información Bursátil **27**

2. ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO E INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD *30*

2.1 INFORMACIÓN GENERAL (NEIS 2) **30**

2.1.1 Bases para la elaboración 30

2.1.2 Gobernanza y prácticas empresariales 34

2.1.3 Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor 38

2.1.4 Objetivos y estrategia en materia de sostenibilidad 43

2.1.5 Sistemas de gestión y control de riesgos 50

2.2 INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE **61**

2.2.1 Taxonomía 61

2.2.2 Cambio climático (NEIS E1) 79

2.2.3 Recursos hídricos y marinos (NEIS E3) 110

2.2.4 Uso de los recursos y economía circular (NEIS E5) 116

2.3 INFORMACIÓN SOCIAL **129**

2.3.1 Personal propio (NEIS S1) 129

2.3.2 Trabajadores de la cadena de valor (NEIS S2) 156

2.3.3 Colectivos afectados (NEIS S3) 167

2.3.4 Consumidores y usuarios finales (NEIS S4) 181

2.4 INFORMACIÓN SOBRE GOBERNANZA **189**

2.4.1 Conducta empresarial (NEIS G1) 189

2.5 ANEXOS **211**

2.5.1 ANEXO I - Requerimientos de información de la Ley 11/2018 no contemplados por las NEIS - CSRD 211

2.5.2 ANEXO II - Información no financiera relevante. Servicios 223

2.5.3 ANEXO III - Índice de contenidos de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad 236

2.5.4 ANEXO IV - Índice de contenidos según EL Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de la Comisión, de 31 de julio de 2023, por el que se completa la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las Normas de Presentación de Información sobre Sostenibilidad 242

2.5.5 ANEXO V - Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la UE 247

2.5.6 ANEXO VI – Informe de verificación 253

3. OTROS MARCOS DE INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD 261
3.1.1 Índice de contenidos de TCFD 261
3.1.2 Índice de contenidos de SASB 262
4. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO .....
5. INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS .....

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Señoras y señores:

Es un honor dirigirme a ustedes como presidente de esta compañía más que centenaria.

Un año más, me complace anunciar que el Grupo OHLA presenta unos sólidos resultados anuales que cumplen y superan todos los objetivos presentados al mercado. En estas cifras que podrán ver en este informe, verán reflejada no solo la fortaleza del Grupo, sino también el compromiso y el esfuerzo de los más de 35.000 empleados que forman parte de OHLA, quienes han enfrentado este año desafíos de gran envergadura además de los retos cotidianos.

Su trabajo nos ha permitido avanzar en un entorno de gran complejidad, manteniendo nuestra competitividad y afianzando la marca de OHLA como un actor clave en el sector de las infraestructuras.

En 2024, hemos afrontado grandes desafíos en un entorno global en constante evolución, marcado por un nuevo escenario socioeconómico y geopolítico que ha puesto a prueba la resiliencia de la economía mundial. A lo largo del año, hemos demostrado nuestra capacidad de adaptación y respuesta ante estos cambios, fortaleciendo nuestro posicionamiento y consolidando nuestro crecimiento.

Estos y otros factores seguirán influyendo en la evolución de los planes de negocio en un ecosistema empresarial que debe estar preparado para afrontar retos clave, como la transición energética, los cambios demográficos y la transformación tecnológica liderada por la inteligencia artificial. En OHLA, seguimos comprometidos con la innovación y la sostenibilidad como pilares fundamentales de nuestro desarrollo, avanzando hacia un futuro más sólido y sostenible.

A lo largo de 2024, OHLA ha superado ampliamente las previsiones operativas anunciadas al mercado, consolidando su crecimiento y solidez financiera. Incluyendo la división de Servicios, las ventas alcanzaron los 4.172 millones de euros, un 24,9% más que en 2023. El EBITDA también ha superado expectativas, situándose en 152,6 millones de euros, un 13,9% más que el año anterior. Además, por segundo año consecutivo, el Grupo ha generado un flujo de caja positivo, alcanzando los 98,8 millones de euros.

En este sentido, también cabe destacar que la cartera total de OHLA ha alcanzado los 9.224,5 millones de euros, lo que representa un récord histórico para la compañía y asegura una cobertura de 23,7 meses de ventas. Este notable crecimiento evidencia la sólida evolución de esta magnitud desde 2021, cuando la cartera se situaba en 5.800 millones de euros. Este aumento sostenido, no solo subraya la capacidad de la compañía para captar proyectos de gran envergadura para la sociedad, sino también su sólida posición en el mercado global.

Y ello, es motivo de orgullo, porque lo hemos conseguido mientras completábamos con éxito nuestra ambiciosa recapitalización, un paso fundamental para reforzar los cimientos de la compañía.

Un proceso de esta magnitud exige planificación, disciplina y un firme compromiso con la transparencia, y hoy podemos decir con satisfacción que hemos cumplido con cada uno de estos principios. Tal y como nos habíamos comprometido ante nuestros accionistas en Junta General Extraordinaria, OHLA ha finalizado su Recapitalización cumpliendo todos los puntos acordados.

Gracias a ello, no solo hemos sido capaces de fortalecer nuestra estructura financiera, sino que también hemos logrado reducir nuestra ratio de apalancamiento más de nueve veces en los últimos cinco años. En total, tras haber destinado más de 190 millones de euros a la cancelación de deuda y al pago de cupón, el Grupo OHLA ya se adentra en los niveles promedio del sector en este sentido. Se dice fácil, pero en los últimos años hemos pagado más de 534 millones de euros, que representa cerca del 60% de la deuda de la compañía en 2020.

También es importante señalar que en este proceso la compañía ha logrado la liberación, por parte de sus bancos de referencia, de la mayoría de las garantías existentes en favor del Grupo OHLA, por importe de más de 100 millones de euros.

En este sentido, quisiera resaltar el éxito rotundo de la ampliación de capital, un hito clave que refleja la sólida confianza del mercado en OHLA y el potencial de nuestra estrategia de crecimiento.

La operación, suscrita en su cantidad máxima prevista y aprobada de 150 millones de euros, ha permitido la incorporación de nuevos inversores a la compañía, fortaleciendo así nuestra base accionarial. Este apoyo no solo consolida nuestra estructura financiera, dotándonos de mayor solidez y flexibilidad, sino que también refuerza nuestra capacidad para acometer nuevos proyectos estratégicos y seguir creciendo en un mercado cada vez más competitivo.

Como les indico, este resultado es un claro respaldo a nuestra visión y a los proyectos que estamos impulsando, y refuerza la percepción positiva que el mercado tiene sobre nuestra capacidad para afrontar retos y generar valor a largo plazo.

En este punto, quiero expresar un agradecimiento muy especial a todos los empleados del Grupo OHLA, cuyo compromiso y apoyo han sido fundamentales para el éxito de esta ampliación de capital. Su participación activa en el plan de acciones para empleados, suscribiendo el máximo de acciones disponibles para ellos, no solo refleja su confianza en el futuro de la compañía, sino que también resalta su compromiso con el crecimiento y éxito a largo plazo de OHLA.

Por todas estas razones, tengo el firme convencimiento de que hoy somos una empresa más sólida, con una estructura financiera mucho más optimizada y con la capacidad de seguir impulsando nuestro crecimiento.

Los resultados que presentamos en este 2024 son una clara muestra de que OHLA está en el camino correcto. Les aseguro que tanto yo, como el resto de los consejeros y todos los empleados de OHLA, continuaremos trabajando con la misma determinación, compromiso y visión estratégica para garantizar el crecimiento sostenible de nuestra compañía. No les quepa la menor duda de que nuestro objetivo es seguir generando valor a largo plazo para todos nuestros grupos de interés.

1. SOMOS OHLA

1.1 Principales hitos

OHLA continúa consolidando su crecimiento con la adjudicación de importantes proyectos en sus mercados estratégicos. A lo largo del año, el Grupo ha fortalecido su presencia en Estados Unidos, Europa y Latinoamérica, reafirmando su posición como un actor clave en el sector de infraestructuras a nivel global.

En este contexto, cabe destacar que la cartera total de OHLA (incluyendo la actividad discontinuada de Servicios) ha alcanzado los 9.224,5 millones de euros, lo que representa un récord histórico para la compañía y asegura una cobertura de 23,7 meses de ventas. Dentro de esta cartera, destacan las divisiones de Construcción e Industrial. El Grupo también cuenta con una división de Concesiones.

1.1.1 Posicionamiento global

OHLA se consolida como uno de los principales contratistas internacionales según la prestigiosa publicación Engineering News Record (ENR). En Estados Unidos, la compañía destaca especialmente en el sector del transporte y en el ranking de grandes contratistas nacionales.

Los numerosos premios recibidos por OHLA a lo largo del año avalan su excelencia técnica y capacidad para desarrollar proyectos de referencia en sus principales mercados. Entre los reconocimientos obtenidos, destacan el premio de ENR al mejor proyecto en la categoría Rail/Transit por el COSAC Corridor North Extension y el Award of Merit en la categoría de hospitales por el Hospital de Sullana.

En el ámbito de la sostenibilidad, la Extensión de la Línea 1 del Metro de Panamá fue galardonada en los Conecta Awards 2024, mientras que el proyecto South-Dade TransitWay rapid transit en Florida obtuvo el prestigioso Envision Gold Award del Institute for Sustainable Infrastructure.

Además, el proyecto de la I-405 en California ha sido reconocido con el premio de la Asociación de Gestión de la Construcción de América y el Golden Hub of Innovation Award de la Asociación de Ciudades de California del Condado de Orange. Recientemente, la American Society of Civil Engineers – Orange County Chapter – otorgó a OCTA y Caltrans el premio al Proyecto del Año por las mejoras en los desplazamientos en la I-405.

Por último, en el ámbito de la sostenibilidad, OHLA ha alcanzado su mejor posición histórica en el ranking GRESB, consolidando su compromiso con la excelencia y la innovación en todas sus iniciativas.

1.2 Evolución y principales cifras

OHLA ha cerrado el ejercicio 2024 con un sólido crecimiento en sus principales magnitudes operativas y financieras, cumpliendo y superando, una vez más, todos los objetivos anunciados al mercado. Este logro cobra aún mayor relevancia al haberse alcanzado mientras la empresa acometía con éxito su recapitalización. De esta manera, el Grupo cierra un año en el que ha avanzado de manera clara y sostenible y en el que ha quedado reflejada la solidez de la estrategia de la compañía a corto y a largo plazo.

	OHLA (Div. Serv. Desc.)	Div. Servicios	FY 2024Real	Guidance (Inc. Servicios)
Ventas	3.651,9	520,1	4.172,0	>3.800,0
EBITDA	142,1	10,5	152,6	≥ 145,0
Contratación	4.567,4	557,5	5.124,9	≥ 4.100,0
Cartera Total	8.483,4	741,1	9.224,5	8.542,0
Ratio book- to-bill	1,3x		1,2x	1,03x
Apalancamiento pro-forma	3,8x		2,2x	<2,5x

A nivel operativo, OHLA ha superado ampliamente las previsiones ofrecidas al mercado hace un año. En comparación con el ejercicio 2023, las ventas alcanzan los 3.651,9 millones de euros lo que representa un incremento del 16,6%. El EBITDA también superó las expectativas, mejorando un 12,7% respecto al año anterior alcanzando los 142,1 millones de euros. En relación con la marcha del negocio hay que destacar, además, la progresiva mejora del margen EBITDA en Construcción, que ha cerrado el ejercicio en el 4,7% (frente al 3,4% del primer trimestre) y en Industrial que ha cerrado en el 4,0%.

Adicionalmente, la división de Servicios, interrumpida por estar mantenida para la venta, ha obtenido unas ventas de 520,1 millones de euros y el resultado bruto de explotación (ebitda) alcanza los 10,5 millones de euros.

El Grupo, además, ha generado un flujo de caja positivo de 98,8 millones de euros, consolidando su capacidad de generación de liquidez por segundo año consecutivo. En total, la compañía ha cerrado 2024 con una posición de liquidez de 975,8 millones de euros (+19,7%), superando ampliamente los 814,9 millones de euros de 2023.

Por otro lado, la contratación creció un 10,8% frente a 2023, reflejando un resultado muy positivo en todos los frentes operativos. En total, la contratación a corto plazo en 2024 ascendió a 4.567,4 millones de euros (obra nueva y ampliaciones), lo que representa un book-to-bill de 1,3x, asegurando un crecimiento equilibrado y diversificado tanto en términos geográficos como por tipología de proyectos.

En este contexto, cabe destacar que la cartera total de OHLA ha alcanzado los 8.483,4 millones de euros (9.224,5 millones de euros si consideramos a Servicios), lo que representa un récord histórico para la compañía y asegura una cobertura de 23,7 meses de ventas. Este notable crecimiento evidencia la sólida evolución de esta magnitud desde 2021, cuando la cartera se situaba en 5.800 millones de euros. Este aumento sostenido no solo subraya la capacidad de la compañía para captar proyectos de gran envergadura para la sociedad, sino también su sólida posición en el mercado global.

En este contexto, el Resultado Neto se sitúa en -49,9 millones de euros, siendo el ajuste por la participación en el proyecto Canalejas su principal impacto.

Disciplina financiera

El pasado 13 de febrero de 2025, OHLA finalizó con éxito su Operación de Recapitalización con el objetivo de reforzar la estructura financiera del Grupo.

Una vez se ha concluido este proceso, que ha permitido al Grupo cancelar deuda por más de 190 millones (pago del cupón, cancelación de bonos y repago del crédito ICO), cabe destacar que la ratio de apalancamiento de la compañía se sitúa actualmente en 2,2 veces, una mejora más que sustancial si tenemos en cuenta que el indicador alcazaba las 11,3 veces en 2019.

En este contexto, cabe mencionar que el Grupo, por primera vez en años, ya se encuentra en niveles comparables al sector. El compromiso de la compañía será el de seguir disminuyendo esta magnitud, la disciplina financiera continuará acompañando la estrategia de OHLA durante los próximos años.

Evolución de la Deuda Financiera Bruta

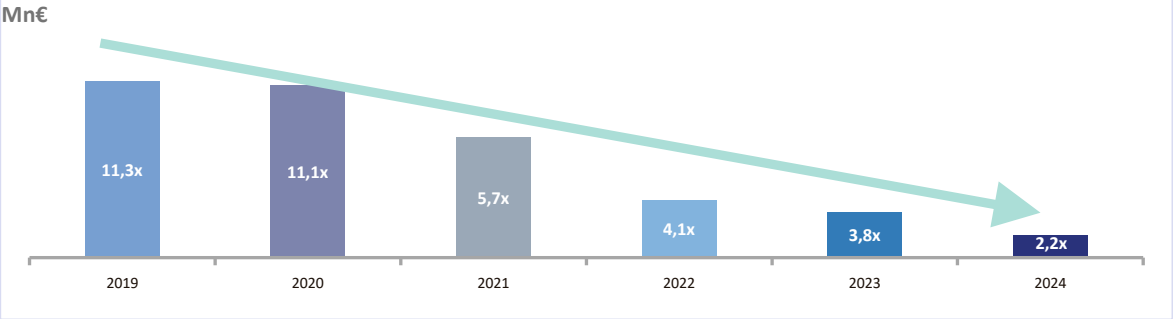

						Cierre	Pro forma
Deuda fin. bruta CR	729,1	749,1	523,5	467,6	522,6	523,2	332,4 [1]
EBITDA	64,8	67,5	91,2	114,1	137,1	152,6	152,6
Cancelación deuda	-	(73,2)	(145,8) [2]	(97,6)	(32,0)	(185,1) [3]	

Todas las cifras incluyen la División de Servicios para facilitar la comparación.
1 Pro forma incluyendo la cancelación de deuda realizados en la Operación de Recapitalización.
2 Incluye cancelación ICO y los importes de la Restructuración de 2021 (i.e. quita y capitalización de deuda).
3 Incluye el Mandatory Repayment por 6,1Mn€ en abril 2024 y la cancelación en febrero 2025 de: 139Mn€ en bonos y 40Mn€ de crédito ICO.

Como resultado de este proceso, que se cerró en los máximos anunciados y con sobredemanda de todos los actores implicados, cabe recordar que se han liberado 107,8 millones de euros de caja pignorada y se ha logrado un compromiso por parte de las entidades financieras a seguir aportando avales.

Además, el rotundo éxito ampliación de capital suscrita en su cantidad máxima de 150 millones ha permitido la llegada de nuevos inversores al capital de OHLA y ha contribuido a reforzar su posición financiera y corporativa.

Los hitos mencionados, unidos a la extensión del vencimiento de la deuda remanente en bonos hasta el 31 de diciembre de 2029 (sin vencimientos parciales y menor cupón de salida), la flexibilización de ciertos términos y condiciones, y el apoyo en avales al Plan de Negocio del Grupo, contribuyen a mejorar el posicionamiento de la Compañía para el cumplimiento de sus retos futuros.

Sobre esta operación, resulta clave señalar el amplio apoyo con el que ha contado OHLA en todas las fases el proceso, habiendo llegado a entendimiento con bonistas, bancos, accionistas y nuevos inversores. Su apoyo es un claro reflejo del apoyo de todos nuestros grupos de interés al Plan de Negocio y a las perspectivas de futuro de la compañía.

1.3 Líneas de negocio

1.3.1 CONSTRUCCIÓN

Principales Magnitudes	2024	2023	Var. (%)
Ventas	**3.327,7**	**2.902,7**	**14,6%**
EBITDA	**157,9**	**147,0**	**7,4%**
% s/ Ventas	4,7%	5,1%	
EBIT	**104,1**	**121,6**	**-14,4%**
% s/ Ventas	3,1%	5,2%	

Mn Euros

Las Ventas de esta actividad han ascendido a 3.327,7 millones de euros, un +14,6% superiores a las del mismo periodo de 2023 y realizándose el 79,6% de la actividad en el exterior. El EBITDA del periodo ha alcanzado los

157,9 millones de euros, un +7,4% superior al del mismo periodo de 2023. Como ya se ha explicado, debido al mix de proyectos en cartera, los márgenes de la actividad se han visto afectados a lo largo de este año de "consolidación", mejorando a lo largo del año y finalizando en el 4,7% en comparación con el 3,4% del primer trimestre de 2024.

La Cartera de pedidos de construcción alcanza los 7.343,1 millones de euros, un +12,2% superior a la cartera de diciembre de 2023. Esta cartera representa una cobertura de 26,5 meses de Ventas, siendo el 71,5% en obra directa. La Contratación (obra nueva y ampliaciones) en el año asciende a 4.281,5 millones de euros, siendo el 78,4% en el exterior. Entre las nuevas adjudicaciones obtenidas en el periodo, destacan:

	País	2024
Florida. E4V72: Phased Design-Build, SW 10th Street Connector	EE. UU.	416,3
Design-Build Serv. for Replac. Jail Site 1 - Training & Treatment Center	EE. UU.	213,7
OLE1110 Gerstaberg, East Link	Suecia	159,6
E18 Vestkorridoren - E105 Gjønnestunnelen. Oslo	Noruega	147,6
Ute Ferrocarril Lorca 54%	España	146,3
Nyköping Travel Center, Construction and BES	Suecia	144,0
SH2 Slab Tracks Panels	Reino Unido	137,8
Adenda 2. Defensas ribereñas del río Cañete y del río Huaura	Perú	114,7
California. Alvarado 2nd extension pipeline	EE. UU.	114,0
Lote 1 parking público y edificios del TSJ Ciudad Justicia	España	86,4
Orden De Cambio Peralte y Constr, de Muros Depósito Relaves	Chile	85,8
Sgo, Proyecto Spence Tailings And Waste"	EE. UU.	79,7
Total principales adjudicaciones		**1.845,9**
Otras adjudicaciones		2.435,6
Total adjudicaciones		**4.281,5**

Mn Euros

La distribución geográfica de la cartera de Construcción es la siguiente:

	31/12/2024
Regiones principales	**99,0%**
EE. UU.	44,9%
Europa	37,9%
Latinoamérica	16,2%
Resto	**1,0%**

La distribución de la cartera de construcción por tamaño de obra es la siguiente:

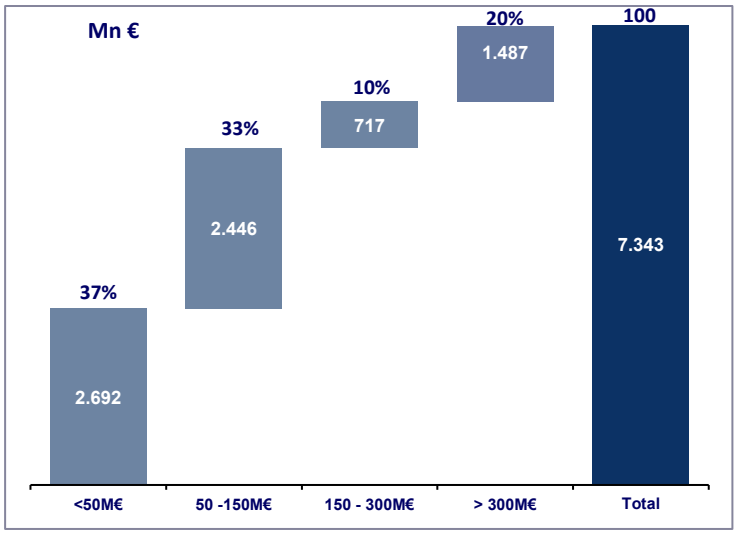

Por tipología de proyectos, el 33,7% de la cartera de construcción corresponde a ferrocarriles, el 25,4% a carreteras, el 23,8% a edificación, el 16,8% a energía y minería, y el 0,3% restante a puertos y aeropuertos. Los principales proyectos en la cartera de construcción a 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

	País	2024
Maryland Purple Line	EE. UU.	603,1
DB Sevice for ADA Package 5	EE. UU.	470,6
E4V72: SW 10th St. Connector and SR 9/I-95	EE. UU.	416,3
Concesión Red Bio Bio (H. Sta Bárbara, Coronel, Lota, Nacim.)	Chile	244,7
Design-Build Serv. for Replac. Jail Site 1 - Training & Treatment Center	EE. UU.	215,5
PPP Instituto Nacional del Cáncer	Chile	181,2
I-5 North County Enhancements	EE. UU.	161,2
OLE1110 Gerstaberg, East Link	Suecia	158,6
E105 Gjonnes Tunnel	Noruega	143,8
Destination Sport Miami (A142-2014)	EE. UU.	143,6
Principales proyectos en cartera		**2.738,7**

Mn Euros

ESTADOS UNIDOS

Estados Unidos es uno de los mercados clave de OHLA. Teniendo en cuenta las cifras de la cartera a cierre de 2024, el mercado ya supone un 35,7% del total del Grupo.

OHLA está presente en Estados Unidos desde 2005, operando a través de sus filiales OHLA USA, OHLA Building, Judlau Contracting, Community Asphalt y OHLA Systems & Electric. Con sede en la ciudad de Nueva York, OHLA mantiene una presencia significativa en el país con proyectos de gran escala en marcha en Nueva York, California, Illinois, Florida, Maryland y Massachusetts.

Renderizado del edificio residencial que la empresa está construyendo en Bay Harbor Islands, Florida, EE. UU.

Nuevos proyectos en Estados Unidos

En 2024, OHLA USA, a través de sus filiales, ha logrado una expansión significativa de su cartera en Estados Unidos como resultado de la adjudicación de contratos que abarcan una variedad de proyectos de construcción en sectores clave como carreteras, agua, aeropuertos, escuelas K-12, infraestructura residencial y penitenciaria.

Esto refuerza la presencia de la compañía en el mercado estadounidense y su compromiso con el desarrollo de proyectos de alta complejidad, utilizando diversos sistemas de ejecución, incluyendo diseño-licitación-construcción, diseño-construcción, gestión de construcción y diseño-construcción progresivo.

OHLA amplió su presencia en Florida con nuevos proyectos de edificación singular e infraestructuras civiles por un valor total de más de 1.000 millones de dólares.

OHLA USA Building

En el ámbito de la edificación singular, la compañía está construyendo un edificio residencial de lujo de siete pisos en Bay Harbor Islands, en el condado de Miami-Dade, que contará con 45 apartamentos de alta gama.

Este proyecto responde a la creciente demanda de viviendas exclusivas en una de las zonas más prestigiosas del estado y está alineado con la visión de OHLA de crear espacios sostenibles y modernos en mercados clave.

Otra adjudicación importante, valorada en 214 millones de euros (228 millones de dólares), está enfocada en la modernización del Centro de Corrección y Rehabilitación del Condado de Miami-Dade (MDCR) en Florida.

Este proyecto forma parte del plan integral de la instalación penitenciaria para crear un entorno que fomente la dignidad, el respeto y una mayor conexión con las familias, el sistema judicial, la educación y los servicios de salud.

Renderizado del nuevo Centro de Corrección y Rehabilitación del Condado de Miami-Dade en Florida, EE. UU.

El proyecto, identificado como Sitio 1, se llevará a cabo en el terreno donde se encontraba el antiguo Centro de Capacitación y Tratamiento (TTC) y se centrará en la construcción de un centro de admisión y liberación de tres pisos con cuatro salas de audiencias y celdas de estilo dormitorio.

La iniciativa también incluye la construcción de una sede administrativa de cuatro pisos, que albergará oficinas administrativas y un almacén. Además, se realizará la pavimentación y la instalación de alumbrado en el sitio, junto con la construcción de un estacionamiento con capacidad para 500 vehículos y una planta de energía equipada con sistemas eléctricos y mecánicos avanzados. Este contrato representa una contribución significativa de OHLA al condado de Miami-Dade y está en línea con su enfoque en proyectos que mejoran la infraestructura pública en Estados Unidos.

Obra civil

En su búsqueda de contratos desafiantes dentro del creciente mercado de la construcción civil en el sureste de Florida, OHLA logró adjudicarse varios proyectos licitados por agencias de obras públicas locales y regionales, así como por el Departamento de Transporte de Florida (FDOT).

OHLA USA, Inc., en asociación con Prince Contracting, LLC, está colaborando con su cliente FDOT y con el diseñador WSP en la fase de planificación y diseño de un importante proyecto de infraestructura. Esta iniciativa tiene como objetivo la ampliación y mejora de la autopista I-95 en el condado de Broward, así como la optimización de la conectividad en los intercambios de SW 10th Street y Hillsboro Boulevard.

El proyecto, que se ejecutará bajo el modelo de diseño y construcción progresivo (progressive design-build), tiene un valor estimado de 933 millones de dólares.

El proyecto que abarca aproximadamente cuatro millas incluirá reconfiguración de intercambios viales, nuevas rampas elevadas y mejoras en las rampas de entrada y salida. Uno de los componentes clave será la transformación de SW 10th Street que incluirá dos carreteras diferenciadas Los carriles de conexión de SW 10th Street enlazarán la Sawgrass Expressway con la I-95 lo que reducirá la congestión y mejorará la movilidad regional.

También destaca el trabajo de OHLA USA para clientes privados como la Tribu Seminole de Florida. OHLA diseñó construyó y entregó el proyecto de mejoras en la carretera CR 721 para la Tribu Seminole en menos de ocho meses bajo un contrato de diseño y construcción progresivo.

Este modelo permite una entrega colaborativa del proyecto reduciendo los plazos y riesgos al trabajar directamente con el cliente en la toma de decisiones lo que favorece el éxito del proyecto. Este logro demuestra la capacidad de OHLA para integrar métodos avanzados que impulsan la eficiencia en la ejecución de proyectos.

Expansión del sistema de agua Alvarado – California

Otro importante contrato adjudicado a OHLA USA es la segunda fase de la expansión del sistema de agua Alvarado en San Diego California con un valor de 114 millones de euros (123 millones de dólares). Este proyecto busca mejorar la capacidad de distribución de agua garantizando un suministro seguro y sostenible para una población de 1.4 millones de personas.

El alcance del proyecto contempla la instalación de 16 kilómetros de tuberías de agua con diámetros de 61 y 122 cm en las áreas de Mission Valley y Mission Bay Estas nuevas tuberías se conectarán con el sistema existente de agua de Alvarado y el recientemente completado sistema de agua de Pacific Beach.

Proyecto Turnbull Canyon Grade Separation – California

También en California OHLA fue adjudicataria de un contrato por parte del San Gabriel Valley Council of Governments para el proyecto Turnbull Canyon Grade Separation. Esta obra mejorará la seguridad vial mediante la construcción de una carretera elevada sobre las vías del ferrocarril Union Pacific en Turnbull Canyon Road, en la Ciudad de Industry, condado de Los Ángeles.

Esta mejora reducirá accidentes disminuirá los tiempos de viaje, reducirá el ruido, así como las emisiones impactando positivamente en la calidad de vida de la comunidad.

Proyectos en el Medio Oeste – Illinois

Aprovechando su éxito en la región del Medio Oeste de Estados Unidos, la compañía ha asegurado nuevos proyectos con su cliente de larga data, el Departamento de Transporte de Illinois (IDOT).

Para esta importante agencia OHLA está ejecutando contratos destinados a mejorar la confiabilidad del transporte en el área metropolitana de Chicago. Uno de los proyectos adjudicados recientemente es la rehabilitación y reconstrucción de la Ruta 53 en el noreste de Illinois.

Este proyecto abarca cuatro millas de esta importante autopista estatal ubicada en Rolling Meadows, una comunidad suburbana cerca de Chicago.

Estos contratos reflejan la fortaleza de OHLA en el mercado estadounidense donde la compañía sigue expandiendo su presencia en sectores estratégicos y contribuyendo al desarrollo de infraestructuras clave.

Desde proyectos de infraestructura penitenciaria en Florida hasta mejoras en el suministro de agua en California y obras civiles en Illinois. OHLA sigue consolidándose como referente en la ejecución de contratos de gran envergadura con un enfoque claro en la sostenibilidad, la innovación y el compromiso con la calidad.

Proyectos emblemáticos en Estados Unidos

Además de los nuevos contratos OHLA mantiene una presencia dominante en el mercado estadounidense a través de su participación en importantes proyectos en curso como grandes infraestructuras de transporte y urbanización Estas obras destacan la capacidad de la compañía para gestionar proyectos complejos que mejoran la conectividad, la accesibilidad y la sostenibilidad en las principales ciudades del país.

Uno de estos proyectos clave es la Purple Line Light Rail en Maryland, así como las mejoras de accesibilidad en el sistema de metro de Nueva York.

Purple Line Light Rail (Maryland)

Uno de los proyectos más significativos en los que participa OHLA es la Purple Line Light Rail en Maryland un contrato valorado en 2.21 mil millones de euros (2.3 mil millones de dólares) adjudicado a través de la joint venture Maryland Transit Solutions (MTS).

Este proyecto marcará un hito en la transformación del sistema de transporte público en la región metropolitana de Washington D.C.

El proyecto consiste en el diseño y construcción de un sistema de tren ligero que abarcará 26.1 km y contará con 21 estaciones. La nueva línea ferroviaria conectará Bethesda en el condado de Montgomery con New Carrollton en el condado de Prince George e integrará una red interconectada con otros sistemas de transporte de la zona incluyendo líneas de tren de cercanías, el sistema de metro de Washington y la línea del noreste de Amtrak.

Esta nueva infraestructura facilitará el acceso a los principales puntos de la región y mejorará la conectividad entre las zonas suburbanas y el núcleo urbano.

Además de optimizar la movilidad la Purple Line tendrá un impacto positivo en la reducción de la congestión del tráfico. Se estima que una vez finalizado el sistema retirará 17,000 vehículos de las carreteras diariamente contribuyendo a una mayor sostenibilidad urbana y a la mejora de la calidad del aire en la región.

El proyecto también fomentará la revitalización de las comunidades cercanas a las estaciones impulsando el desarrollo urbano orientado al transporte público y promoviendo un modelo de ciudad más accesible y menos dependiente del automóvil.

Este contrato no solo refuerza el compromiso de OHLA con la modernización del transporte público sino también su participación en proyectos de asociación público-privada (P3) un modelo que combina la experiencia del sector privado con la colaboración de las autoridades públicas para ofrecer soluciones eficientes y sostenibles a largo plazo.

Apoyo para cumplir con los estándares de accesibilidad en el metro de Nueva York

Consolidando su trayectoria en proyectos de transporte clave para la MTA de Nueva York OHLA a través de su filial Judlau Contracting ha sido adjudicataria de un contrato por 528 millones de euros (577.2 millones de dólares) otorgado por la Autoridad Metropolitana de Transporte (MTA) para llevar a cabo mejoras de accesibilidad en 13 estaciones en los cinco distritos de la ciudad.

Este proyecto forma parte del esfuerzo de la MTA por cumplir con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) cuyo objetivo es garantizar que todas las personas sin importar sus capacidades físicas puedan acceder de manera segura y cómoda a los servicios de transporte público.

El alcance del contrato adjudicado en diciembre de 2023 incluye la construcción de cuatro rampas y 18 ascensores adaptados a los estándares de accesibilidad en 13 estaciones ubicadas en Manhattan Queens Brooklyn el Bronx y Staten Island.

Además de estas mejoras en la infraestructura OHLA realizará trabajos de reparación y renovación en las estaciones incluyendo la instalación de nuevos sistemas eléctricos y de comunicación, la mejora de los bordes de los andenes y la construcción de áreas de embarque adecuadas para personas con movilidad reducida. Estas acciones son clave para garantizar un sistema de metro más accesible e inclusivo para todos los neoyorquinos.

Con este contrato OHLA reafirma su compromiso con la inclusión y la mejora de la calidad de vida en las ciudades donde opera contribuyendo al desarrollo de infraestructuras modernas eficientes y accesibles para todos los usuarios.

Premios e hitos

En 2024, los proyectos de OHLA recibieron varios premios importantes que reconocen la excelencia en los proyectos. El Proyecto de Mejora de la I-405 en el Condado de Orange, California, considerado uno de los emprendimientos más importantes y relevantes de la empresa, ha sido reconocido por su excelencia en la ejecución y su impacto en la infraestructura vial. OHLA USA, como líder en una empresa conjunta conocida como OC 405, fue responsable del diseño y la construcción del proyecto de $1.5 mil millones.

Dos reconocimientos significativos para este proyecto fueron los premios de Engineering News-Record (ENR) y la Asociación de Gestión de la Construcción de América (CMAA, Capítulo de California). ENR reconoció a OC 405 con un premio a los Mejores Proyectos y la CMAA reconoció la excelencia en la gestión de proyectos. Estos premios subrayan la calidad del trabajo realizado por OHLA USA en la mejora de 25 kilómetros de la I-405 y la construcción de los carriles de peaje exprés. El trabajo ha aliviado la congestión y mejorado la movilidad en uno de los corredores más transitados del estado.

Además, la Asociación de Ciudades del Condado de Orange de California otorgó a la I-405 el Premio Golden Hub of Innovation, destacando la innovación y las soluciones avanzadas implementadas durante la ejecución del proyecto. Este reconocimiento refleja la capacidad del equipo para integrar tecnologías y prácticas innovadoras en las mejoras de la infraestructura vial.

Recientemente, el Premio al Proyecto del Año para la mejora del tráfico en la I-405 fue presentado por la Sociedad Americana de Ingenieros Civiles - Capítulo del Condado de Orange. Este premio destaca la importancia del proyecto no solo en términos técnicos, sino también en su impacto positivo en la comunidad local. La I-405 ha transformado la movilidad en la región, ayudando a reducir el tráfico y proporcionando una solución de transporte más eficiente para miles de residentes

En marzo de 2024, se alcanzó un hito clave en el proyecto de Autobús de Tránsito Rápido (BRT) del Corredor Sur en Florida (EE. UU.), con la entrega de diez de las catorce estaciones BRT planificadas para este corredor de más de 32 km de longitud, dedicado exclusivamente al transporte en autobús. Este proyecto, valorado en 325,9 millones de euros (368 millones de dólares), fue adjudicado por el Departamento de Transporte y Obras Públicas del Condado de Miami-Dade y tiene como objetivo transformar el Corredor Sur (South Dade Transitway) en un sistema de autobús de tránsito rápido BRT.

Los trabajos principales bajo el contrato incluyen la construcción de 14 estaciones BRT, diseñadas para ser convertibles en estaciones de tránsito ferroviario pesado (HRT) en el futuro, la rehabilitación de 16 estaciones existentes con 32 refugios para autobuses y la creación de una estación terminal en SW 344th Street.

Además, el proyecto incluye la mejora de un tramo de 32 kilómetros de carretera exclusivamente para el tránsito BRT. Trabajando en estrecha colaboración con sus colegas que realizan trabajos civiles en el proyecto, OHLA Building ha construido un aparcamiento de varios niveles en SW 168th Street para acomodar a los usuarios del BRT.

A través de su participación, OHLA está haciendo una contribución significativa a la mejora del transporte público en el Condado de Miami-Dade al proporcionar un servicio de autobús más rápido y eficiente para residentes y visitantes.

LATINOAMÉRICA

Latinoamérica sigue siendo una región clave para OHLA, donde la compañía acumula cerca de 45 años de experiencia y mantiene una sólida presencia en países como México, Chile, Perú, Colombia y, más recientemente, Panamá y Brasil. La actividad en esta área se centra en el desarrollo de infraestructuras estratégicas que contribuyen al crecimiento y modernización de cada país.

En este sentido, a lo largo del curso anterior, OHLA ha consolidado y ampliado su presencia en diversos mercados de América Latina, donde la compañía ha demostrado su capacidad para ejecutar proyectos de infraestructura de gran envergadura.

Entre estos, destaca el regreso de OHLA a **Brasil**, donde ha sido adjudicataria de su primer contrato de construcción en el país, en el que previamente había participado en proyectos medioambientales y de concesiones. En consorcio con otras entidades, OHLA fue seleccionada para ejecutar el Lote 3 del Tranvía de Salvador de Bahía, un proyecto valorado en 140 millones de euros.

Este contrato contempla la construcción de un tramo de 10,5 km de tranvía tipo VLT (Vehículo Ligero de Transporte Ferroviario) que recorrerá una de las principales avenidas de Salvador, junto con la ejecución de ocho estaciones de superficie, una estación intercambiadora con el sistema de metro, un viaducto de 620 metros de longitud y muros de tierra armada.

Además, se contempla la instalación de los sistemas de energía, como la catenaria y subestaciones eléctricas, y las correspondientes obras de urbanización. Este proyecto es clave para la compañía, ya que marca su retorno al mercado brasileño con una propuesta sólida en infraestructura urbana.

En **Chile**, OHLA continúa siendo un actor destacado en sectores clave como el de la minería y el transporte. La compañía ha sido adjudicataria del proyecto "Orden de Cambio Peralte y Construcción de Muros para Depósito de Relaves", con una inversión de 85 millones de euros, un proyecto que refuerza el compromiso de OHLA con la minería chilena y la capacidad para ejecutar obras complejas en el sector.

Además, OHLA sigue participando activamente en el desarrollo de la Línea 7 del metro de Santiago. Este proyecto incluye la construcción de piques de acceso, túneles de estación y las obras civiles de las estaciones, así como la instalación de una subestación rectificadora. Un aspecto singular de este tramo es la conexión con la Línea 6 actualmente en operación, lo que subraya la capacidad de OHLA para abordar proyectos de gran complejidad y alta demanda en el sistema de transporte de la capital chilena. Este tipo de proyectos reitera nuestro continuo compromiso con la mejora de la infraestructura en Chile. En este sentido, cabe recordar que OHLA tiene una trayectoria más que consolidada en el país desde su entrada en 1981, año en el que inició su actividad con el desarrollo de importantes infraestructuras.

En **Colombia**, OHLA sigue contribuyendo significativamente al desarrollo de infraestructuras clave. Uno de los proyectos más relevantes en los que está participando es Accesos Norte Fase 2, un corredor vital que forma parte del programa Concesiones del Bicentenario, cuyo objetivo es mejorar la infraestructura vial en el país y fomentar el desarrollo económico y social.

Este proyecto beneficiará directamente a cerca de ocho millones de habitantes, mejorando la conectividad y reduciendo los tiempos de desplazamiento entre las principales ciudades del norte de Colombia. La obra incluye accesos, túneles y puentes, y es fundamental para el desarrollo del transporte interurbano en el país, un sector clave para el crecimiento económico y la integración de las regiones.

En **Panamá**, OHLA está en la fase final de ejecución del proyecto de extensión de la Línea 1 del metro hasta Villa Zaita. Este tramo incluye la construcción de un tramo de 2,2 km de vía, una estación terminal, un intercambiador de autobuses y un aparcamiento de 800 plazas, además de la ampliación de la Vía Transístmica a seis carriles.

Este proyecto es clave para la mejora de la movilidad en la ciudad de Panamá, facilitando el transporte de más de 10,000 pasajeros durante la hora punta. En el marco de esta expansión, también se está construyendo una nueva policlínica que mejorará los servicios de salud en la zona. Esta iniciativa no solo moderniza el sistema de transporte, sino que también contribuye a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Además, OHLA sigue consolidando su presencia en el país, con la adjudicación de un nuevo contrato de gran importancia: la ampliación de la planta potabilizadora de Mendoza, situada al oeste de la ciudad de Panamá, en el distrito de La Chorrera. El proyecto, con un valor superior a 50 millones de euros, contempla la expansión de la capacidad de la planta actual, que tratará 80,000 m^3/días adicionales, sumándose a la capacidad existente de 160,000 m^3/día.

Se trata de un desarrollo fundamental para garantizar un suministro eficiente de agua potable a la población de la región, mediante la construcción de la infraestructura necesaria para el proceso completo de potabilización, desde la captación de agua en el lago Gatún hasta el tratamiento y transporte a la planta.

En **México**, OHLA ha finalizado en 2024 los accesos al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), un proyecto clave para mejorar la conectividad en una zona de alto tránsito. Con este hito, la compañía refuerza su compromiso con el desarrollo de infraestructuras estratégicas en México, donde sigue trabajando activamente en la búsqueda de nuevas oportunidades que contribuyan al crecimiento y modernización del sector de la construcción en el país.

Distinciones

El cierre de 2024 fue especialmente destacado para OHLA, que recibió dos importantes reconocimientos internacionales que ponen de relieve su excelencia técnica y su compromiso con la sostenibilidad y la innovación.

En Panamá, el proyecto de la extensión de la Línea 1 del metro fue galardonado como el Proyecto del Año en Sostenibilidad en los Conecta Awards 2024, reconociendo el impacto positivo de la iniciativa en la movilidad y el respeto al medio ambiente.

Además, en Perú, la revista ENR otorgó a OHLA el premio al Mejor Proyecto en la categoría 'Ferrocarril/Tránsito' por su participación en la Extensión Norte del Corredor COSAC. La propia revista también reconoció los trabajos del Grupo en el Hospital de Sullana, cuyas obras fueron reconocidas como uno de los proyectos más relevantes en el sector sociosanitario, reafirmando el compromiso de OHLA con la mejora de las infraestructuras de salud en la región.

Estos premios son un reflejo del esfuerzo continuo de OHLA por ofrecer soluciones de infraestructura que no solo mejoran la calidad de vida de las personas, sino que también establecen un estándar en términos de calidad técnica, innovación y sostenibilidad en todos los mercados en los que la compañía opera.

Con casi 45 años de experiencia en América Latina, OHLA sigue demostrando su capacidad para liderar proyectos complejos en la región, trabajando siempre de la mano con las autoridades locales para asegurar que sus iniciativas contribuyan al desarrollo económico y social de cada país.

OHLA vuelve a Brasil y se adjudica su primer proyecto de construcción en el país

OHLA refuerza su presencia en Brasil tras adjudicarse su primer contrato de construcción en el país, donde ya había participado en el desarrollo de proyectos medioambientales y de concesiones.

La compañía, en consorcio, ejecutará el Lote 3 del tranvía de Salvador de Bahía, que conectará Aguas Claras y Piatã. Este proyecto, con un importe conjunto de 140 millones de euros, ha sido adjudicado por la Compañía de Transportes del Estado de Bahía (CTB) y avanza conforme al cronograma establecido.

El contrato abarca la construcción de un tramo de 10,5 km de tranvía tipo VLT (Vehículo Ligero de Transporte Ferroviario), que recorrerá una de las principales avenidas del centro de la ciudad. Además, se contempla la ejecución de ocho estaciones de superficie, una estación intercambiadora con el sistema de metro, un viaducto de 620 metros de longitud con tablero prefabricado y muros de tierra armada. Asimismo, el proyecto incluye el suministro e instalación de los sistemas de energía (catenaria y subestaciones eléctricas) y la ejecución de las obras de urbanización.

Con esta adjudicación, OHLA consolida su retorno al mercado brasileño y sigue explorando nuevas oportunidades en el país para continuar contribuyendo al desarrollo de infraestructuras estratégicas.

EUROPA

Europa es el mercado en el que OHLA inició su trayectoria en el sector de la construcción y donde ha consolidado una amplia experiencia a lo largo de los años.

En este contexto, OHLA ha reforzado su presencia en Europa durante el 2024 con la adjudicación de importantes contratos. Entre ellos, destaca el nuevo proyecto ferroviario para la **Agencia Sueca de Transporte** (Trafikverket). En este sentido, la compañía ha sido seleccionada para llevar a cabo una nueva actuación en la línea ferroviaria Ostlänken, en Gerstaberg, a unos 80 km al sur de Estocolmo, por un importe de 160 millones de euros.

Este proyecto supone un avance clave en la futura línea de alta velocidad que conectará Estocolmo con Norrköping, mediante una bifurcación de vías de aproximadamente 800 metros. Además, el contrato contempla la construcción de varios pasos superiores y la instalación de 2,3 kilómetros de doble vía, incluyendo trabajos de infraestructura, superestructura, electrificación, señalización y telecomunicaciones.

Desde su entrada en el mercado sueco en 2017, OHLA ha consolidado su presencia con contratos estratégicos en el sector ferroviario. Su primer gran proyecto en el país fue la mejora de la línea ferroviaria entre Lund y Arlöv (Malmö), un corredor clave para la conexión de la península escandinava con el resto de Europa, por un valor de 295 millones de euros.

De hecho, en el Metro de Estocolmo, OHLA se ha consolidado como el mayor contratista de la Línea Azul tras adjudicarse cuatro contratos por un importe global cercano a los 330 millones de euros. Estos proyectos reflejan la apuesta de la compañía por el desarrollo de infraestructuras de transporte clave en Suecia y su compromiso con la modernización de la red ferroviaria del país.

OHLA también ha reforzado su presencia en **Noruega**. La Administración de Carreteras Públicas de Noruega (Statens Vegvesen) ha confiado en la compañía para el diseño y construcción del túnel de Gjønnes, un proyecto valorado en 156 millones de euros.

Esta nueva infraestructura mejorará la conexión vial entre Gjønnes y la autopista E18 en Strand, facilitando posteriormente el acceso a Fornebu. OHLA será responsable de la construcción de un túnel de hormigón de aproximadamente 100 metros y otro de roca de 1.400 metros, ambos con dos carriles y una sección transversal de T9,5. Además, el proyecto incluye la creación de una nueva intersección en Gjønnes con conexión a Bærumsveien, optimizando la movilidad en la región.

Para su ejecución, se implementarán soluciones innovadoras y sostenibles, con un enfoque en la eficiencia técnica y la seguridad vial. Se dará especial atención a la protección de peatones y ciclistas, garantizando una infraestructura moderna y adaptada a las necesidades de movilidad urbana. Con este contrato, OHLA sigue consolidando su presencia en el mercado nórdico y su capacidad para desarrollar proyectos de alta complejidad técnica.

En el **ámbito nacional**, OHLA, en UTE, ha sido adjudicataria del último tramo del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad entre Murcia y Almería, una infraestructura clave para la conexión ferroviaria en el sureste de España. El contrato, valorado en más de 270 millones de euros, contempla la integración del ferrocarril en Lorca mediante la construcción de una nueva plataforma de 3,2 kilómetros, la mayor parte en falso túnel, y la ejecución de una estación soterrada moderna y funcional.

Este tramo desempeñará un papel fundamental en la mejora de la red ferroviaria de alta velocidad al conectar con los tramos Totana-Lorca y Lorca-Pulpí. La actuación se desarrollará sobre el trazado actual de la línea

ferroviaria Murcia Mercancías-Águilas e incluye dos intervenciones principales. Por un lado, se llevará a cabo el soterramiento de la actual plataforma ferroviaria a lo largo de 3,2 kilómetros.

La mayor parte de este trazado se ejecutará en falso túnel mediante la técnica *cut & cover*, lo que permitirá la integración del ferrocarril en la ciudad de Lorca y su paso subterráneo bajo el río Guadalentín y las ramblas de Las Chatas y La Señorita. Esta solución no solo optimiza la infraestructura ferroviaria, sino que también contribuye a la mejora urbana de la zona.

Por otro lado, el proyecto contempla la transformación integral de la estación de Lorca Sutullena. Se ampliará el edificio de viajeros para garantizar el acceso a las nuevas vías soterradas y se construirá una moderna estación subterránea, equipada con dos vías generales, una vía de apartado y tres andenes.

Estas actuaciones permitirán mejorar la accesibilidad y el confort de los pasajeros, reforzando la conectividad ferroviaria de la ciudad y su integración en el Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad.

También en España, OHLA ha sido adjudicataria de la construcción del subtramo 1 del Tramo Norte de la Línea 3 del Metro de Sevilla, en una UTE, por un importe de 95,7 millones de euros (IVA incluido).

Este proyecto abarca casi una cuarta parte del trazado del Tramo Norte de la Línea 3, que se extiende entre Pino Montano y Prado de San Sebastián, cubriendo 1,7 de los 7,4 kilómetros totales, además de la ejecución de 699 metros adicionales para completar el ramal técnico que conectará la línea con talleres y cocheras. El ramal incluye un viaducto de 138 metros de longitud para cruzar en superficie el arroyo Tamarguillo y la Ronda Súpernorte (SE-20).

A continuación, se construirán 1,7 kilómetros de trazado a través del barrio de Pino Montano hasta la Ronda Urbana Norte, incluyendo tres paradas. Excepto los primeros 300 metros en superficie, el resto del trazado será subterráneo.

El proyecto, otorgado por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, también contempla la construcción de tres estaciones y la ejecución de 699 metros adicionales para completar el ramal técnico, actualmente en ejecución, que conectará el Metro con los talleres y cocheras.

La iniciativa liderada por OHLA se enmarca en el tramo norte, que tiene una longitud de más de 7,5 km, 12 estaciones y una previsión de recorrido de 18 minutos. El trazado pasará por el hospital San Lázaro, el centro de salud de Macarena, el de Victoria Eugenia de la Cruz Roja y el centro de especialidades de María Auxiliadora. Este tramo comienza en la zona norte de la ciudad y concluye en la zona del Prado de San Sebastián-Huerta de la Salud, al inicio de la avenida de la Borbolla. Se estima que tendrá 13,3 millones de usuarios al año.

En el mes de diciembre, OHLA, en UTE con Altuna y Uria, también resultó adjudicataria de las obras para la construcción del Estadio de Fútbol La Nueva Romareda en Zaragoza, tras presentar la mejor oferta económica y obtener la máxima puntuación en la evaluación técnica. El proyecto, con un presupuesto de 124,5 millones de euros, permitirá reducir en 13 semanas los plazos inicialmente previstos, con la finalización de las obras programada para junio de 2027.

Las obras incluyen la demolición y remodelación del estadio, con el inicio de los trabajos en el Fondo Sur previsto para febrero de 2025. El nuevo estadio será de Categoría-1 según los estándares de la FIFA, contará con cinco plantas sobre rasante y un sótano de dos alturas. Además, tendrá una terraza panorámica de 360° en la quinta planta y espacios específicos para equipos, prensa y hospitalidad.

Estructuralmente, el estadio se dividirá en 24 zonas independientes, y su capacidad se incrementará de 33.608 a 43.110 espectadores. La cubierta principal será ligera y metálica, con cerchas y paneles de policarbonato y aluminio. La fachada contará con lamas verticales que aportarán un diseño dinámico al edificio.

1.3.2 INDUSTRIAL

El área Industrial de OHLA ha registrado un crecimiento destacado en 2024, impulsado principalmente por el excelente comportamiento del negocio de energías renovables. Las ventas han aumentado un 41,1% respecto al año anterior, reflejando la solidez de la división y su capacidad para captar nuevas oportunidades.

Asimismo, la rentabilidad ha seguido una evolución positiva, con un incremento del EBITDA del 59,7%, impulsado por la puesta en producción de nuevos proyectos estratégicos.

Principales Magnitudes	2024	2023	Var. (%)
Ventas	**289,3**	**205,1**	**41,1%**
EBITDA	**11,5**	**7,2**	**59,7%**
% s/ Ventas	4,0%	3,5%	
EBIT	**11,9**	**8,6**	**38,4%**
% s/ Ventas	4,1%	4,2%	

Mn Euros

PROYECTOS REALIZADOS:

En el negocio de energías renovables se han lanzado ocho nuevos proyectos en 2024, con los que se logra una cartera de 947 MW adicionales en construcción:

- Planta fotovoltaica Alcores I y II de 87 MW en Sevilla. España.
- Planta fotovoltaica Carmonita Sur de 105 MW en Mérida. España.
- Planta fotovoltaica Renopool de 130 MW en Badajoz. España.
- Planta fotovoltaica Fuendetodos de 124 MW en Zaragoza. España.
- Planta fotovoltaica Grijota de 105 MW en Palencia. España
- Planta fotovoltaica Lorca de 205 MW en Murcia . España
- Planta fotovoltaica Carmonita IV de 54 MW en Mérida. España
- Planta fotovoltaica Molino de 87 MW en Mula. España

Centrados en la actividad de Minería y Cemento, tras un fortalecimiento de la actividad comercial y de ofertas en Chile en el año anterior, se ha logrado en 2024 contratos de suministro de equipos, de ingeniería y de construcción, principalmente, para la empresa estatal chilena del cobre, CODELCO, unas actuaciones que nos permiten afianzar nuestra posición en el sector minero.

En lo que respecta a la actividad de Protección Contra Incendios, que se lleva a cabo a través de la filial CHEPRO, se ha potenciado con la apuesta por sistemas de seguridad que se une a las actuaciones que ya viene ejecutando en textiles, activas y pasivas.

NUEVOS PROYECTOS Y PERSPECTIVAS DE FUTURO:

Aunque 2024 ha sido más favorable en contrataciones, especialmente en el segundo semestre, se prevé un nuevo incremento en 2025, impulsado, sobre todo, por proyectos de almacenamiento de energía e hibridación con renovables. La compañía cuenta con ofertas competitivas y sólidas relaciones con proveedores estratégicos. Además, el Grupo ha abierto una sucursal industrial en Portugal para fortalecer nuestra expansión regional y abordar proyectos en ese país.

Precisamente en renovables, donde OHLA continúa ganando cuota de mercado, se trabaja en diferentes modalidades de negocio:

Desarrollo, contratos de construcción (full EPC y BoS: Engineering Procuremen and Construction y Balance of System, respectivamente) y, **Contratos de operación y mantenimiento**. Geográficamente, se han presentado ofertas a lo largo del año en España, México, Chile, Colombia y Perú.

En **Minería y Cemento**, la actividad se centra en Chile y España. Se pretende dar continuidad a los servicios contratados en 2024, que abarcan desde el suministro de equipos y sus repuestos, hasta la realización de proyectos de ingeniería y construcción, pasando por los servicios de operación y mantenimiento.

Desde CHEPRO, el objetivo será reafirmar el compromiso de crecimiento sostenible del Grupo en Protección Contra Incendios y Sistemas de Seguridad. Nuestro enfoque se centra en fortalecer relaciones con clientes actuales, captar nuevos mediante la diversificación geográfica de proyectos (EPC y EPCM según las demandas del mercado) y expandir nuestros servicios de mantenimiento en sectores industriales y de servicios.

Más de 2.600 MW en energías limpias gestionados

2600 MW gestionados en energías limpias

OHLA cuenta en su cartera con cerca de 35 proyectos de energías renovables, entre los ejecutados y los que se encuentran en construcción, en Europa, América y Asia, con una potencia total instalada superior a 2.600 MW, lo que permitiría abastecer a un millón de hogares al año.

En España, donde gestiona más de 2.000 MW, la compañía se adjudicaba recientemente dos nuevos proyectos en Murcia y Extremadura con 54 MW y 87 MW, respectivamente. Estos se suman a los previamente adjudicados en Murcia (200 MW), Sevilla (dos plantas con una potencia conjunta de 87 MW), Badajoz (130 MW), Mérida (105 MW) y Zaragoza (125 MW).

En Latinoamérica, donde gestiona cerca de 600 MW, cuenta con el parque fotovoltaico La Jacinta Solar (65 MW), en Uruguay; las plantas fotovoltaicas Aguascalientes y Perote II, de 40 y 120 MW, en México, así como la instalación Fotovoltaica La Huella (87 MW), la planta Fotovoltaica Coya (200MW) y el parque eólico La Estrella (50 MW), todos ellos en Chile.

Otros proyectos internacionales son la planta fotovoltaica de 20 MW en Tucson (Arizona, EE. UU.), y las fotovoltaicas de Al Mafraq y Empire I, con 65 MW cada una, y ubicadas en Jordania

Planta fotovoltaica en Mérida, Badajoz 105 MW

Latinoamérica, más de 530 MW gestionados

En Latinoamérica, donde suma cerca de 530 MW gestionados que dan servicio a una población equivalente aproximada de 100.000 personas, cuenta con el parque fotovoltaico La Jacinta Solar (con capacidad de 65MW de potencia), situado en Uruguay; la planta fotovoltaica Perote II (120MW), situada en México, y la instalación Fotovoltaica La Huella (87 MW) y el parque eólico La Estrella (50MW), ambos en Chile. Por su parte, también en Chile construye la planta fotovoltaica Coya, de 200 MW.
Otros proyectos llevados a cabo son la planta fotovoltaica de 20 MW en Tucson (Arizona, EE. UU.), y las fotovoltaicas de Al Mafraq y Empire I, con 65MW cada una de ellas y ubicadas en Jordania.

CASO DE ÉXITO

OHLA se adjudica una nueva planta fotovoltaica en España y suma 200 millones en 2024 en proyectos renovable
Fecha: Año 2024

OHLA reafirma su compromiso con la energía sostenible con la construcción de una planta fotovoltaica en Palencia (España) que contará con una potencia total instalada de 54 MW. Esta iniciativa forma parte de un clúster de proyectos que desarrolla en la provincia y que, en conjunto, ofrecerán una capacidad instalada de 150 MW con un importe global de 80 millones de euros.

En lo que llevamos de ejercicio, OHLA se ha adjudicado un total de cinco proyectos de energías renovables en España por un valor conjunto de cerca de 200 millones de euros.

La planta de Palencia, que estará integrada por 88.500 paneles fotovoltaicos bifaciales, producirá energía limpia equivalente a las necesidades de consumo de unos 37.000 hogares al año y evitará la emisión de unas 75.000 toneladas de CO2 anuales.

Asimismo, contará con un sistema de seguimiento solar en un eje 1V y conexión de corriente continua (DC) optimizada, lo que contribuirá a mejorar la eficiencia energética de la instalación y sus tiempos de montaje. OHLA también llevará a cabo el diseño y la construcción de una subestación elevadora que conectará todos los proyectos asociados a este clúster energético.

500 empleos generados

Con la participación de OHLA en estos proyectos, la compañía impulsará el desarrollo rural en Palencia a través de la generación de aproximadamente 500 empleos locales durante la fase de construcción. Asimismo, dentro de su estrategia de impulso a la biodiversidad, hay que destacar que los proyectos contratados contarán con la puesta en marcha de diversos planes de conservación de la biodiversidad y el medioambiente.

Actuaciones medioambientales y de conservación del patrimonio

Durante el desarrollo de los trabajos de construcción y diseño de Los Llanos, se han puesto en práctica medidas para la minimización del impacto ambiental y protección de especies autóctonas en cuanto a flora y fauna donde se ubica la instalación. También se ha tenido en cuenta el hábitat específico, considerando las zonas colindantes agrícolas y ganaderas en algún caso.

Asimismo, se desarrollaron varias actuaciones relacionadas con la conservación del patrimonio cultural, participando OHLA en labores de apoyo al equipo de arqueología de la Junta de Extremadura.

1.3.3 CONCESIONES

Durante este ejercicio Concesiones ha continuado trabajando en la licitación y gestión de proyectos de infraestructura social y de transporte en sus áreas geográficas de referencia, contando con una cartera de 15 activos.

Norteamérica

En **Canadá**, siguiendo la política de rotación de aquellos activos que al estar en operación pasan a ser no estratégicos, se ha procedido a la desinversión en el Centro Hospitalario de la Universidad de Montreal (CHUM), transacción que se cerró en el último trimestre del año.

Latinoamérica

En **Colombia** se está desarrollando el proyecto de diseño, construcción, mejora, operación y mantenimiento de la autopista existente Accesos Norte en el tramo más cercano a Bogotá, con una inversión de 700 millones de euros y un plazo concesional de 29 años. De este corredor se podrán beneficiar ocho millones de habitantes del área de influencia y permitirá descongestionar el tránsito de vehículos que circulan entre Bogotá y el norte del país.

Corredor Accesos Norte 2. Bogotá, Colombia.

En **Chile** se está desarrollando el diseño, construcción, dotación del equipamiento médico y mantenimiento de cuatro hospitales de la Red Biobío (Santa Bárbara, Nacimiento, Coronel y Lota), con una inversión de 400 millones de euros, un plazo concesional de 19 años, una superficie de 133.457 m^2 y 569 camas para una población de más de 400.000 personas.

También se está desarrollando el diseño, construcción, dotación del equipamiento médico y mantenimiento del Instituto Nacional del Cáncer, en la ciudad de Santiago de Chile, con una inversión de 300 millones de euros durante los próximos 22,5 años. Este centro hospitalario de referencia, de atención de alta complejidad y con equipamiento de alta tecnología, atenderá a una población estimada de 11,6 millones de personas y contará con una superficie total de 86.000 m^2 y 249 camas.

Y se continúa con la explotación del proyecto Centro de Justicia de Santiago, con una superficie total de 117.000 m^2 y un plazo de concesión de 21,5 años.

Europa

En **Irlanda** se lleva a cabo la gestión de 465 nuevas viviendas sociales sostenibles, correspondientes al proyecto Social Housing Bunddle 2, con una inversión de 130 millones de euros y un plazo concesional de 25 años.

En **España** se está en la etapa inicial de los trabajos del proyecto Ampliación del Hospital Niño Jesús en la Comunidad de Madrid, consistente en el diseño y construcción de un edificio hospitalario de 9.300 m^2 y en la explotación del aparcamiento subterráneo que corresponde a dicho edificio, con una inversión aproximada de 40 millones euros y un plazo concesional de 39 años.

Se continúa la explotación del Hospital de Burgos, con una superficie total de 265.000 m^2, 744 camas y un plazo concesional de 30 años, así como de los puertos deportivos de Roda de Bará y Marina Urola (Cataluña y País Vasco, respectivamente), y las comisarías de Horta y de Sant Andreu, ambas en Barcelona.

Perspectivas de futuro

La compañía continuará con su vocación de ser promotora y desarrolladora de concesiones de infraestructuras en sus áreas geográficas de referencia, con el fin de generar contratos de construcción con márgenes atractivos y con peso significativo en la cartera del Grupo.

1.3.4 DESARROLLOS

En relación con Canalejas, proyecto más significativo de la división inmobiliaria, hay que destacar que 2024 ha sido un año de estabilización del activo. Centro Canalejas Madrid es un proyecto integrado por el Hotel de 5 estrellas lujo de la marca Four Seasons, el primero de la cadena canadiense en España, 22 *Branded Residences* con servicios del hotel, un *parking* con 326 plazas de rotación, y un área comercial, Galería Canalejas, en la que se dan cita las firmas internacionales y de lujo más exclusivas del mundo.

El Hotel ha tenido un excelente comportamiento en los principales KPIs respecto al mismo periodo de 2023, consolidándose como referente en el sector de lujo de la capital. Destacable que, por segundo año consecutivo, se ha situado dentro del top 50 del ranking "*The world 50 best hotels 2024*", siendo el único establecimiento español presente en esta calificación.

Por su parte, La Galería Comercial se encuentra casi en su totalidad ocupada por grandes marcas de lujo tales como Louis Vuitton, Rolex, Dior o Cartier, sin olvidar la tienda de Hermes situada en la confluencia de las calles Alcalá y Sevilla. La planta primera continúa en su última fase de comercialización teniendo lugar en 2024 hechos destacables como son las aperturas de las boutiques de las marcas Loué, Marc Cain, Tumi, Mr. AB y Olivier Bernoux. Además, se cuenta con la primera tienda de Tom Ford en España.

Perspectivas de futuro

La relevante experiencia acumulada en desarrollos inmobiliarios de gran valor añadido en Europa (OWO) y Latinoamérica (Mayakoba) otorgan a la línea de actividad de Desarrollos una posición de referencia a nivel global. En este sentido, la división está en permanente prospección del mercado inmobiliario, analizando nuevos proyectos urbanos y de costa sostenibles, enmarcados dentro de las líneas de negocio de Residencial BTS (Built to Sell), Branded Residences, hotelero, Senior Living y oficinas, en los que pudiera participar como experto promotor, contando para su desarrollo con el apoyo de socios financieros.

1.4 Estrategia y Business Plan

OHLA ha cerrado el ejercicio 2024 con resultados operativos y financieros sólidos, cumpliendo y superando todos los objetivos anunciados al mercado, incluso mientras acometía con éxito su Operación de Recapitalización. Este desempeño resalta la solidez de la estrategia del Grupo, que ha logrado un avance claro y sostenible tanto a corto como a largo plazo.

En línea con estos logros, OHLA adelanta los objetivos de la compañía para 2025, destacando que la prioridad será mejorar la rentabilidad y asegurar un crecimiento sostenible. En este sentido, se implementará un programa de reducción de costes con un enfoque claro en la mejora de márgenes, lo que permitirá una mayor

eficiencia operativa. Para este ejercicio, la empresa espera alcanzar un crecimiento del 3% en ventas, hasta los 4.300 millones de euros, con una contratación superior a los 4.600 millones de euros. También se prevé un aumento del 14,7% en el EBITDA, en el entorno de los 175 millones de euros.

CUENTA DE RESULTADOS

Como consecuencia de la decisión estratégica anunciada al mercado de enajenar la actividad de Servicios, el resultado después de impuestos generado por ese negocio no se reporta en cada una de las líneas de la cuenta de resultados, sino que se presenta en una única línea denominada "Resultado del ejercicio procedente de operaciones discontinuadas neto de impuestos".

	2024	2023	Var. (%)
Importe neto de la cifra de negocios	**3.651,9**	**3.131,5**	**16,6%**
Otros ingresos de explotación	111,8	178,6	-44,0%
Total ingresos de explotación	**3.763,7**	**3.310,1**	**13,4%**
% s/ Ventas	103,1%	105,7%	
Gastos de explotación	-2.873,9	-2.527,1	13,3%
Gastos de personal	-747,7	-656,9	13,8%
Resultado Bruto de Explotación	**142,1**	**126,1**	**12,7%**
% s/ Ventas	3,9%	4,0%	
Amortización	-76,1	-80,1	-5,0%
Dotación de provisiones	8,0	44,7	-82,1%
Resultado de Explotación	**74,0**	**90,7**	**-18,4%**
% s/ Ventas	2,0%	2,9%	
Ingresos y gastos financieros	-50,8	-53,8	-5,6%
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	1,7	1,9	-10,5%
Diferencias de cambio	-0,2	14,1	n.a.
Deterioro y resultado por enaj. de instrumentos financieros	-19,5	-19,6	-0,5%
Resultado financiero	**-68,8**	**-57,4**	**10,9%**
Resultado de entidades valor por el método de la participación	-3,6	10,9	n.a.
Resultado antes de impuestos	**1,6**	**44,2**	**-96,4%**
% s/ Ventas	0,0%	1,4%	
Impuesto sobre beneficios	-46,4	-38,1	21,8%
Resultado del ej. procedente de op. continuadas	**-44,8**	**6,1**	**n.a.**
% s/ Ventas	-1,2%	0,2%	
Resultado del ejerc. de op. discontinuadas neto de imp.	-3,0	2,7	n.a.
Resultado consolidado del ejercicio	**-47,8**	**8,8**	**n.a.**
% s/ Ventas	-1,3%	0,3%	
Intereses minoritarios	-2,1	-3,3	-36,4%
Resultado atribuido a la sociedad dominante	**-49,9**	**5,5**	n.a.
% s/ Ventas	-1,4%	0,2%	

Mn Euros

La Cifra de negocio del Grupo del ejercicio 2024 ha ascendido a 3.651,9 millones de euros, un 16,6% superior a la registrada en 2023, gracias a la mayor producción de Construcción e Industrial, con un incremento del 14,6% y 41,1% respectivamente sobre el mismo periodo de 2023.

El 74,2% de la cifra de negocio se ha realizado en el exterior. En la distribución de las Ventas por áreas geográficas: Europa representa un 42,6%, Norteamérica un 32,9%, Latinoamérica un 23,7%. El Resultado Bruto de Explotación (EBITDA) se sitúa en 142,1 millones de euros, un +3,9% sobre la cifra de negocio, lo que representa un crecimiento del +12,7% frente al mismo periodo del año pasado. El Resultado Neto de Explotación (EBIT) asciende a 74,0 millones de euros, un +2,0% sobre la cifra de negocio, frente a los 90,7 millones del ejercicio anterior.

El Resultado financiero se sitúa en -68,8 millones de euros, cifra que compara negativamente con los con los -57,4 millones de euros del mismo periodo del ejercicio anterior de 2023. El impacto más relevante viene por las diferencias de cambio, las cuales ascienden a -0,2 millones de euros, frente a las ganancias contables de +14,1 millones de euros del mismo periodo del ejercicio anterior, debido a la evolución positiva del año anterior del tipo de cambio en los mercados donde operamos. El Resultado de entidades valoradas por el método de la participación es de -3,6 millones de euros y compara con los 10,9 millones registrados en el mismo periodo del año anterior.

El impacto positivo de 2023 se debió, principalmente, a la resolución favorable de un laudo comunicado al mercado por +14,6 millones de euros en el Proyecto Empalme I (50% OHLA y 50% Sener). El Resultado antes de impuestos es de +1,6 millones de euros, frente al beneficio de +44,2 millones de euros de 2023. El Resultado del ejercicio procedente de operaciones discontinuadas (neto de impuestos) recoge el resultado de la división de Servicios a diciembre de 2024 y compara los datos del mismo periodo del año anterior.

El resultado atribuido a la Sociedad Dominante se sitúa en unas pérdidas de -49,9 millones de euros, frente a los 5,5 millones de euros de diciembre de 2023.

BALANCE DE SITUACIÓN

Como consecuencia de la decisión estratégica de enajenar la actividad de Servicios, el Complejo Canalejas y el Centro Hospitalario Universitario Montreal, todos los activos y pasivos de su balance se reclasifican a las líneas denominadas “Activos/Pasivos no corrientes mantenidos para la venta”.

	2024	2023	Var. (%)
Activos no corrientes	**557,5**	**743,5**	**-25,0%**
Inmovilizado intangible	130,2	148,1	-12,1%
Inmovilizado en proyectos concesionales	52,4	33,9	54,6%
Inmovilizado material	243,6	239,9	1,5%
Inversiones inmobiliarias	3,9	4,0	-2,5%
Inv. contabilizadas aplicando el método de la participación	23,4	151,7	-84,6%
Activos financieros no corrientes	28,7	86,6	-66,9%
Activos por impuesto diferido	75,3	79,3	-5,0%
Activos corrientes	**3.014,7**	**2.517,2**	**19,3%**
Activos no corrientes mantenidos para la venta	307,7	164,8	86,7%
Existencias	75,5	93,5	-19,3%
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.593,8	1.399,4	13,9%
Otros activos financieros corrientes	294,7	218,3	35,0%
Otros activos corrientes	61,9	44,6	38,8%
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	681,1	596,6	14,2%
Total activo	**3.572,2**	**3.260,7**	**9,6%**

Patrimonio neto	**530,9**	**497,3**	**6,8%**
Fondos propios	**574,7**	**567,9**	**1,2%**
Capital social	217,8	147,8	47,4%
Prima de emisión	1.205,5	1.205,5	0,0%
Reservas	-798,7	-790,9	1,0%
Resultado del ejercicio atribuido a la soc. dominante	-49,9	5,5	n.a.
Ajustes por cambios de valor	**-48,5**	**-73,8**	**-34,3%**
Patrimonio neto atribuido a la sociedad dominante	**526,2**	**494,1**	**6,5%**
Intereses minoritarios	**4,7**	**3,2**	**46,9%**
Pasivos no corrientes	**570,3**	**715,2**	**-20,3%**
Ingresos diferidos	30,6	30,8	-0,6%
Provisiones no corrientes	55,9	58,0	-3,6%
Deuda financiera no corriente*	264,1	420,2	-37,1%
Resto pasivos financieros no corrientes	46,5	45,1	3,1%
Pasivos por impuestos diferidos	67,0	56,4	18,8%
Otros pasivos no corrientes	106,2	104,7	1,4%
Pasivos corrientes	**2.471,0**	**2.048,2**	**20,1%**
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	79,6	73,0	9,0%
Provisiones corrientes	136,5	134,4	1,6%
Deuda financiera corriente*	259,1	102,4	153,0%
Resto pasivos financieros corrientes	22,4	19,6	14,3%
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.706,1	1.508,4	13,1%
Otros pasivos corrientes	267,3	210,4	27,0%
Total pasivo y patrimonio neto	**3.572,2**	**3.260,7**	**9,6%**

* Incluye Deuda Bancaria + Bonos
Mn Euros

Los principales epígrafes del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2024 y su comparación con el del 31 de diciembre 2023, son los siguientes: Inmovilizado intangible: asciende a 130,2 millones de euros y presenta una variación neta de -17,9 millones de euros, debido principalmente a la amortización de la cartera de clientes asignadas a las filiales norteamericanas y al Grupo Pacadar. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación: el saldo de este epígrafe asciende a 23,4 millones de euros, muy inferior a la registrado en diciembre 2023.

Esta variación se explica por la reclasificación en junio de este año, conforme a lo establecido en la NIIF 5, de la participación del 50% que el Grupo ostenta en Proyecto Canalejas Group, S.A. y que asciende a 102,0 millones de euros, al epígrafe de Activos no corrientes mantenidos para la venta. Activos financieros no corrientes: el saldo de este epígrafe asciende a 28,7 millones de euros, la variación se debe a la reclasificación del préstamo concedido a la filial del Grupo Proyecto Canalejas. Activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta: recoge los activos y pasivos asociados al Proyecto Canalejas y la actividad de Servicios considerada como discontinuada. El importe total de los activos reclasificados asciende a 307,7 millones de euros, y el de los pasivos a 79,6 millones de euros.

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar: el saldo asciende a 1.593,8 millones de euros, lo que supone un 44,4% sobre el activo total. La obra certificada pendiente de cobro asciende 691,7 millones de euros (2,3 meses de venta), frente a los 528,4 millones de euros (2,0 meses de venta) a diciembre de 2023. Por otra parte, la obra ejecutada pendiente de certificar asciende a 570,3 millones de euros (1,9 meses de venta), frente a los 549,7 millones de euros (2,1 meses de venta) a diciembre de 2023.

Este epígrafe de deudores comerciales está minorado en 101,0 millones de euros (59,4 millones de euros al 31 de diciembre de 2023), por las cesiones de créditos frente a clientes sin posibilidad de recurso. Otros activos financieros corrientes: asciende a 294,7 millones de euros (218,3 millones de euros al 31 de diciembre de 2023), de los que 253,2 millones son activos restringidos, siendo el principal el depósito indisponible de 140,0 millones de euros, que se encuentra en garantía de la línea de avales asociada a la Financiación Sindicada Multiproducto, así como un importe de 113,2 millones de euros de otras garantías.

Así mismo incluye 20,5 millones de euros que se encuentran en garantía de buen fin de determinados proyectos en EE. UU. El resto, 21,0 millones de euros, corresponden a cartera de valores y otros créditos. Efectivo y otros activos líquidos: se eleva a 681,1 millones de euros, que incluyen 346,2 millones de euros correspondientes a Uniones Temporales de Empresas (UTE's) en las que participa el Grupo. Patrimonio neto atribuido a la Sociedad Dominante: asciende a 526,2 millones de euros, lo que representa el 14,8% del activo total, y ha experimentado un incremento de +32,1 millones de euros respecto al 31 de diciembre de 2023, debido principalmente al incremento de capital social por importe de +70 millones de euros y el resultado atribuible del 2024 (-49,9 millones de euros).

Deuda financiera: la comparación del endeudamiento a 31 de diciembre de 2024 con el de 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

Endeudamiento bruto (1)	31/12/2024	%	31/12/2023	%	Var. (%)	Var.
Endeudamiento con recurso	523,2	*100,0%*	522,6	*100,0%*	0,1%	0,6
Endeudamiento sin recurso	0,0	*0,0%*	0,0	*0,0%*	0,0%	0,0
Total	**523,2**		**522,6**		**0,1%**	**0,6**

Mn Euros
(1) El endeudamiento bruto agrupa las partidas de deuda financiera no corriente y corriente, que incluyen deuda bancaria y bonos.

Endeudamiento neto (2)	31/12/2024	%	31/12/2023	%	Var. (%)	Var.
Endeudamiento con recurso	-449,7	*99,4%*	-289,2	*98,9%*	55,5%	-160,5
Endeudamiento sin recurso	-2,9	*0,6%*	-3,1	*1,1%*	-6,5%	0,2
Total	**-452,6**		**-292,3**		**54,8%**	**-160,3**

Mn Euros
(2) El endeudamiento neto se compone del endeudamiento bruto menos otros activos financieros y efectivo, y otros activos líquidos equivalentes.

El Endeudamiento Neto con Recurso ha tenido una variación de -160,5 millones de euros en el periodo, gracias a la generación de caja en el año 2024 ascendió a 98,8 millones de euros. La ampliación de capital por importe de 70 millones de euros realizada en el mes de diciembre y el cobro de la venta de la participación de OHLA en el Centro Hospitalario de Montreal (CHUM).

FLUJO DE CAJA

Aunque los criterios utilizados difieran en algunos casos de los establecidos en la NIC 7, se presenta en este apartado un cash-flow que permite analizar la evolución del negocio:

	2024	2023
Resultado Bruto de Explotación (EBITDA)	**142,1**	**126,1**
Ajustes al resultado	**-85,2**	**-36,6**
Resultados financieros	-68,8	-50,9
Resultados método de la participación	-3,6	10,9

Impuesto sobre beneficios	-46,4	-38,1
Variación de provisiones y otros	33,6	41,5
Fondos procedentes de las operaciones	**56,9**	**89,5**
Cambios en el capital corriente	**102,6**	**4,0**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-194,4	64,1
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	197,7	-27,2
Resto de cambios en el capital corriente	99,3	-32,9
Flujo de efectivo de las actividades de explotación	**159,5**	**93,5**
Flujo de efectivo de las actividades de inversión	**-26,3**	**5,6**
Intereses minoritarios	1,6	4,3
Resto flujos inversión	-17,4	-1,8
Actividad discontinuada o mantenida para la venta	-10,5	3,1
Variación endeudamiento neto sin recurso	**0,2**	**-1.1**
Variación endeudamiento neto con recurso	**-160,5**	**-72,8**
Operación Refinanciación Bonos de 2021 (var. valor razonable)	**-38,6**	**-25,2**
Ampliación de Capital Neta	**65,7**	**-**
Flujo de efectivo de las actividades de financiación	**-133,2**	**-99,1**

Mn Euros

1.5 Cartera

A 31 de diciembre de 2024 la cartera de pedidos de OHLA alcanza los 8.483,4 millones de euros, un 9,0% más a la de 31 de diciembre de 2023. La contratación en el periodo (obra nueva y ampliaciones) ha sido de 4.567,4 millones de euros (book to-bill de 1,3x), +10,8% superior a la contratación del mismo periodo de 2023.

Cabe recordar que la cartera de la división de Servicios (discontinuada por estar mantenida para la venta) se sitúa en los 741,1 millones de euros. La cartera total, incluyendo la división de discontinuada de Servicios, sería de: 9.224,5 millones de euros.

	31/12/2024	%	31/12/2023	%	Var. (%)
Corto plazo	**7.492,5**		**6.737,4**		**11,2%**
Construcción	7.343,1	98,0%	6.543,8	97,1%	12,2%
Industrial	149,4	2,0%	193,6	2,9%	-22,8%
Largo plazo	**990,9**		**1.044,1**		**-5,1%**
Concesiones	990,9	100%	1.044,1	100%	-5,1%
Total	**8.483,4**		**7.781,5**		**9,0%**

Mn Euros

1.6 Información Bursátil

A 31 de diciembre de 2024 el capital social de OHLA ascendía a 217.781.145,8€, representado por 871.124.583 acciones de 0,25 euros de valor nominal cada una y todas ellas pertenecientes a una única clase y serie.

La cotización a cierre de diciembre de 2024 se situaba en los 0,4190 euros por acción, lo que supone una devaluación bursátil del -6,81% en el año. Así mismo, OHLA cerró 2024 con una capitalización bursátil de 365,0 millones de euros, muy superior a los 265,7 millones de euros de cierre de 2023.

Por su parte, la evolución bursátil del índice IBEX-35 y del índice de la Construcción en España fue superior a la devaluación experimentada en 2024 por el Grupo OHLA, siendo un +14,8% y un +14,4% respectivamente.

En 2024, se negociaron en bolsa un total de 799.349.741 acciones (91,8% del total de acciones admitidas a negociación), con un promedio diario de 3.122.460 títulos.

El Grupo finalizó con una autocartera a 31 de diciembre de 2024 de 1.001.253 acciones, referenciada en su totalidad al contrato de liquidez, equivalente al 0,11% del capital social actual de la sociedad, posición que se ha mantenido relativamente estable a lo largo del año. La posición de autocartera tenía un valor de 419.525 euros a cierre de año, teniendo en cuenta el precio de cierre de OHLA.

Adicionalmente, cabe mencionar que durante la segunda mitad del año 2024 y los primeros meses del 2025, la compañía ha llevado a cabo una Operación de Recapitalización, mediante la cual;

Se han realizado dos ampliaciones de capital por un importe total de 150 millones de euros, a un precio de 0,25 euros/acción.

Por primera vez en seis años, los bancos han aceptado liberar la caja pignorada por un importe de 107,8 millones de euros.

Se ha extendido el vencimiento de los bonos hasta diciembre de 2029, de los 327,7 millones de euros de deuda que actualmente tiene el Grupo en Bonos y la mejora de ciertas condiciones de los términos y condiciones.

- Se ha cancelado deuda por más de 190 millones de euros, mediante: repago del crédito ICO por 40,0 millones de euros más intereses, cancelación de 139,0 millones de euros en Bonos y el pago de 11,4 millones de euros del cupón de septiembre 2024 (incluidos los intereses de demora).
- Se ha reforzado la tesorería del Grupo en 87,3 millones de euros.

OHLA en el Mercado continuo

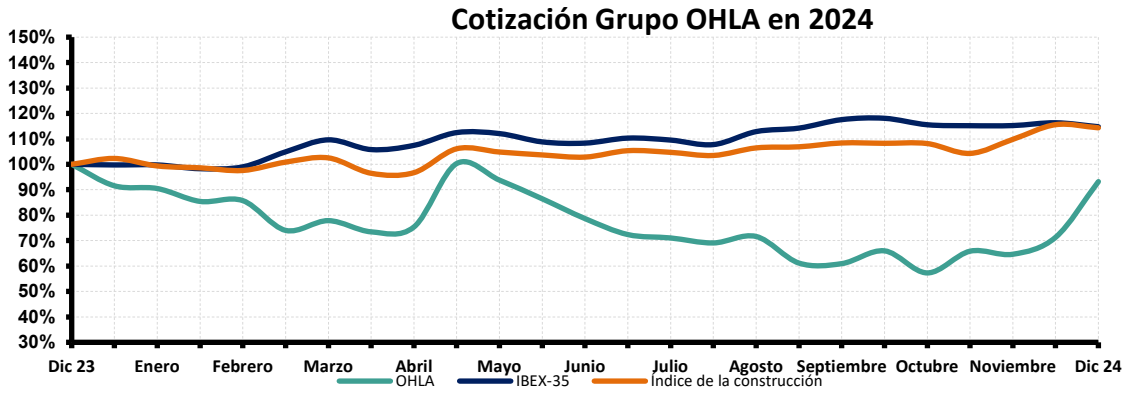

OHLA	31/12/2024
Precio de cierre de OHLA	0,4190
Evolución cotización OHLA YtD	-6,81%
Cotización Máxima	0,4740
Cotización Mínima	0,2494
Cotización Media	0,3584
Autocartera	1.001.253
Valor autocartera	419.525
% Autocartera de OHLA	0,11%
Total número de acciones OHLA	871.124.583
Valor nominal capital social de OHLA	217.781.146
Valor nominal capital social por acción	0,25
Capitalización bursátil (Mn Euros)	365,0
Número acciones negociadas en el año	799.349.741
Número acciones negociadas diarias en el año	3.122.460
% Negociado sobre el total de acciones	91,8%
Efectivo negociado en el año	286.590.745
Efectivo medio diario negociado	1.119.495
Total días negociados en el año	256
Índice Ibex - 35	11.595,0
Evolución Ibex 35 YtD	14,8%
Índice Contrucción en España	2.410,2
Evolución Índice de la Construcción YtD	14,4%
Dividendo bruto repartido durante el año	-
Dividendo neto repartido durante el año	-

Fuente: Bolsas y Mercados Españoles & Bloomberg

La acción del Grupo OHLA alcanzó un valor máximo de 0,4740 euros por acción en el mes de mayo de 2024 y un valor mínimo de 0,2494 euros por acción en el mes de octubre de 2024. Todo ello, supone un valor medio de cotización en todo el periodo de 0,3584 euros por acción en el año.

Emisiones de bonos de OHLA actualmente vigente en el mercado

El 13 de febrero de 2025, el Grupo OHLA culminó la operación de recapitalización del bono con vencimiento parcial en marzo 2025 y vencimiento final en marzo 2026 obteniendo una extensión del vencimiento hasta diciembre de 2029.

Los datos más relevantes del bono actualmente vigente en el mercado son los siguientes:

Emisor	Vencimiento	Cupón	Saldo Vivo	Cotización	YtM
OHLA OPERACIONES	Diciembre 2029	9,750%	327,7*	102,674%	-

Mn Euros / Saldo vivo: es el saldo del nominal de los bonos vigente, sin contar con los intereses devengados a la fecha

(*) Importe nominal

Comunicación con accionistas, inversores, analistas y grupos de interés

El Grupo OHLA cuenta con la Dirección de Relación con Inversores en la sede corporativa de la compañía (i.e. Paseo de la Castellana 259 D, Torre Emperador), en Madrid.

Esta dirección es responsable de la comunicación con: accionistas, inversores, analistas, intermediarios financieros, agencia de rating y demás grupos de interés. El objetivo es ofrecer la máxima transparencia y homogeneidad en la difusión de la información financiera relevante en el mercado.

OHLA promueve durante el año diversos encuentros on-line y presenciales, con analistas (Sell-Side y *Buy-Side*) tanto de crédito como de renta variable, *Roadshows* nacionales e internacionales, Junta General de Accionistas y Bonistas, así como reuniones informativas ad hoc. Para ello, pone a disposición de todos ellos varios canales de comunicación como son:

- Cuenta de correo electrónico: relación.accionistas@ohla-group.com
- Número de teléfono (+34) 91 3484157

Durante el año 2024 el Grupo OHLA ha mantenido tanto reuniones nacionales como internacionales, así como con analistas de renta fija y variable que cubren el valor. Así mismo, se celebró durante el año la Junta General de Accionistas. Tanto la presentación de resultados de final de año, como la Junta General de Accionistas, debido a su importancia, fueron retransmitidas en *streaming* a través de la página web de la compañía, para facilitar su seguimiento a los diferentes grupos de interés.

Adicionalmente, OHLA publica sus resultados trimestrales, en las que el equipo directivo establece una comunicación directa con la comunidad financiera en los resultados del primer semestre y del segundo semestre.

2. ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO E INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD

2.1 INFORMACIÓN GENERAL (NEIS 2)

2.1.1 Bases para la elaboración

Base general para la elaboración del estado de sostenibilidad

Este documento constituye la declaración de información sobre sostenibilidad de OHLA para el año fiscal 2024, presentada de manera consolidada. El alcance cubierto por este informe es el mismo que el de las Cuentas Anuales Consolidadas, que incluye Obrascón Huarte Laín, S.A. y las sociedades dependientes para el ejercicio 2024. En el caso de la actividad de Servicios y ante la decisión de desinversión de esta durante 2023, esta entidad figura como actividad interrumpida, razón por la cual se ha creado un anexo específico para dar información de los principales indicadores de Servicio en este sentido. De conformidad con los artículos 19a bis o 29a bis, apartado 8 de la Directiva 2013/34/UE las empresas filiales incluidas en la consolidación y que tienen que presentar informes de sostenibilidad individuales o consolidados, estarían bajo el amparo de este informe consolidado. En el presente informe no se omite información sobre propiedad intelectual o cualquier otro tipo de información que pudiera ser considerada sensible.

Esta declaración de sostenibilidad cubre toda la cadena de valor ascendente y descendente desglosada a continuación:

Aguas arriba se incluye la financiación, regulación y aseguramiento previos a la realización del proyecto, el diseño no realizado por OHLA, la obtención de las materias y recursos y la logística de los proyectos.

Las **operaciones propias** de OHLA varían según la actividad a desarrollar, pudiendo pertenecer al sector de construcción, industrial, desarrollos o concesiones. En estos sectores, OHLA gestiona las compras, contrataciones y subcontrataciones, además de los ámbitos de recursos humanos, riesgos, calidad, medioambiente, I+D+I, informática y sistemas, seguridad y PRL, además de los parques de maquinaría, entre otros. OHLA lleva a cabo la construcción de los proyectos o la puesta en marcha, control y mantenimiento en su caso. Dependiendo de la tipología del proyecto OHLA también gestiona el diseño de este mismo.

Finalmente, **aguas abajo** se tiene en cuenta el fin de las concesiones, la entrega final de los proyectos de construcción e industria y el fin de vida de los proyectos.

La cadena de valor se encuentra explicada de manera más específica en el apartado *"Gestión de la relación con proveedores y prácticas de pago"* del capítulo Conducta empresarial (NEIS G1).

Información relativa a circunstancias específicas

Horizontes temporales

OHLA define el horizonte a corto plazo como el año inmediatamente posterior al año fiscal en curso, el horizonte a medio plazo desde el final del corto plazo hasta 5 años después y el horizonte a largo plazo más de 5 años, en línea con los horizontes temporales con el Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de la comisión Europea.

Fuentes de estimación e incertidumbre de los resultados

En la siguiente tabla se incluyen las fuentes de estimación e incertidumbre empleadas en el cálculo de los indicadores cuantitativos divulgados en el presente informe.

Parámetro estimado	Hipótesis para llevar a cabo la medición	Fuentes de incertidumbre de medida
Horas trabajadas por país.	Debido a carecer, en algunos casos, del detalle exacto del desglose de horas por país, se ha procedido a utilizar el dato proveniente de fuentes oficiales de cada uno de los países a los que aplica este parámetro.	La posible incertidumbre de medida en este parámetro, originada de la diferencia entre las horas trabajadas por país por los trabajadores del Grupo y los datos de fuentes oficiales para el mismo, se considera asumible, debido a que la Compañía se encuentra alineada con los requerimientos y condiciones laborales de cada uno de los países en los que actúa.
Datos cuantitativos de los capítulos ambientales (EE. UU.)	A partir de la información reportada sin estimaciones durante 10 meses del año, se ha realizado un prorrateo para los 2 meses restantes, debido a no disponer del dato a cierre de la campaña ambiental	El nivel de incertidumbre de este parámetro estimado se considera bajo, debido a que el prorrateo está basado en datos reales y sin estimaciones para EE. UU. a lo largo de 10 meses.
Volumen total de gasto en compras realizadas a proveedores/subcontratistas locales (del país)	Se asume que todo pago realizado con moneda local es un pago a proveedores locales. Todo pago no realizado con moneda local no correspondería a proveedores/subcontratistas locales	La incertidumbre de este parámetro se debe a disponer de información limitada en materia de compras a proveedores/subcontratistas locales.

Estimación de la cadena de valor

Los indicadores para los que se estiman datos relacionados con la cadena de valor se indican en el apartado específico, como es el caso del cálculo de la huella de carbono del Grupo, cuya metodología se presenta en el capítulo de Cambio climático (NEIS E1).

Cambios en la preparación o presentación de información de sostenibilidad

A partir de este periodo de reporte OHLA ha adoptado las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad NEIS[1] para dar cumplimiento a los requisitos de la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Ante la eventualidad de que el proceso legislativo de transposición de la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD, por sus siglas en inglés) no ha finalizado antes de 31 de diciembre de 2024, OHLA da respuesta, asimismo, a la Ley 11/2018 de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad. Las cifras comparativas entre el ejercicio 2023, calculadas siguiendo la metodología de la Ley 11/2018 y las cifras del ejercicio 2024 para las cuales se han seguido los requisitos de las NEIS, se encuentran presentadas en las

[1] Durante el ejercicio de 2024, OHLA cuenta con una cifra superior a 750 empleados, por ende, no acogiéndose a la exención de información reportada divulgada en el Apéndice C de la NEI 1.

tablas cuantitativas de cada uno de los capítulos temáticos. Las cifras asociadas al año 2023 no han sufrido ninguna modificación sustancial en comparación con el reporte del año 2023, quedando en su caso explicado en la tabla/apartado correspondiente.

Los requerimientos de información de las NEIS son mayores que los de la Ley 11/2018. No obstante, existen determinados desgloses que la Ley 11/2018 requiere que no están expresamente contemplados por las NEIS, por lo que esta información se reporta en el Anexo I.

Divulgaciones derivadas de otras leyes o pronunciamientos de informes de sostenibilidad generalmente aceptados

Además de las NEIS, para la preparación del contenido de este informe se han considerado las recomendaciones del IIRC (International Integrated Reporting Council), SASB y las recomendaciones de la Task Force on climate-related Financial Disclosures (TCFD), así como los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, entre otras. De forma específica esto se indica en los apartados a lo largo del presente informe.

En el apartado 2.5 Anexos, se recoge la correspondencia con la Ley 11/2018 y las NEIS.

Incorporación por referencia

A lo largo de este documento se ha incorporado información por referencia, con el fin de asegurar que la información sea clara y concisa y evitar la duplicidad de esta. En concreto, se ha realizado referencia a la siguiente información:

Requisito de divulgación con incorporación por referencia	Documento al cual se referencia
Experiencia completa de los miembros del Consejo de Administración - Información General (NEIS 2)	Sección C.1.3 del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo
Actuaciones – Uso de los recursos y economía circular (NEIS E5)	Construyendo un futuro sostenible. Proyectos de contribución a la Agenda 2030
Parámetros – Cambio Climático (NEIS E1)	Protocolo de Cálculo de la Huella de Carbono
Parámetros – Cambio Climático (NEIS E1)	Nota 3.22 de las Cuentas Anuales Consolidadas
Número total de personas en plantilla - Personal propio (NEIS S1)	Nota 4.3 del Informe de las Cuentas Anuales de Grupo OHLA de 2024
Divulgaciones derivadas de otras leyes - Información General (NEIS 2)	SASB Standards y Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD)
Objetivos y estrategia en materia de sostenibilidad - Información General (NEIS 2)	SASB Standards y TCFD
Declaración sobre la diligencia debida - Información General (NEIS 2)	SASB Standards
Metas y Acciones – Conducta empresarial (NEIS G1)	SASB Standards
Proceso de evaluación de la doble materialidad– Información General (NEIS 2)	TCFD
Riesgos y oportunidades climáticos de transición – Cambio Climático (NEIS E1)	TCFD

Adicionalmente, la siguiente tabla proporciona una lista de los requisitos a los que se ha hecho una referencia cruzada para facilitar su trazabilidad:

Requisito de divulgación con referencia cruzada	Apartado al cual se referencia
Cadena de valor (BP-1)	Conducta empresarial- Gestión de la relación con proveedores y prácticas de pago (G1)
Desgloses de la Ley 11/2018 que no están expresamente contemplados por las NEIS (BP-2)	Anexo I
Metodología de estimación en el cálculo de huella de carbono (BP-2)	Cambio Climático (E1)
El listado de IRO's materiales abordados por la CAC y CNR (GOV-2)	NEIS E1. E3, E5, S1, S2, S3, S4, G1
Número de asalariados por zonas geográficas (SBM-1)	Personal propio-Parámetros y metas (S1)
Definición de las categorías de criticidad (IRO-1)	Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales (análisis de materialidad) (NEIS 2)
Mecanismos de diálogo con los grupos de interés (Consideraciones entorno a los temas no materiales)	Identificación de impactos, riesgos y oportunidades a considerar en el ejercicio (S2)
Listado de requisitos de divulgación, junto con el apartado en el que se encuentran dichos requisitos	Anexo IV.
Puntos de datos derivados de otra legislación de la Unión Europea, incluido en el apéndice B de la NEIS 2.	Anexo V
Cumplimiento de las Salvaguardas Mínimas Sociales (Taxonomía)	Información General (NEIS 2) y Conducta empresarial (G1).
Remuneración variable vinculada al cambio climático (E1)	Gobernanza y prácticas empresariales (NEIS 2)
Objetivos vinculados a retribución variable en materia de cambio climático (E1)	Metas y actuaciones en materia de cambio climático (E1)
Medidas de cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad de la compañía y de mitigación del cambio climático (E1)	Metas y actuaciones en materia de cambio climático (E1)
Actuaciones en materia de cambio climático orientadas a la mitigación del cambio climático y que conforman parte de la hoja de ruta hacia la descarbonización (E1)	Metas y actuaciones en materia de cambio climático (E1)
Análisis de riesgos y oportunidades de Cambio Climático (E1)	Gestión de los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático (E1)
Justificación de la exclusión de servicios en el análisis de resiliencia (E1)	Gestión de los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático (E1)
Horizontes temporales alineados con los escenarios y objetivos del grupo (E1)	Metas y actuaciones en materia de cambio climático (E1)
Incertidumbres asociadas a la evolución del clima y la economía (E1)	Gestión de los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático (E1)
Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales (E1)	Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales (análisis de materialidad) (NEIS 2)
Emisiones de GEI derivadas de operaciones propias y la cadena de valor (E1)	Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales (E1)
Estrategia de adaptación al cambio climático (E1)	Principales impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el clima (E1)
Emisiones bloqueadas (E1)	Plan de transición (E1)

Requisito de divulgación con referencia cruzada	Apartado al cual se referencia
Actuaciones en materia de residuos (E1)	Uso de los recursos y economía circular (E5)
Compensaciones de GEI (E1)	Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono (E1)
GEI cubiertos por objetivos de reducción (E1)	Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales (E1)
Emisiones inmateriales (E1)	Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales (análisis de materialidad) (NEIS 2)
Compensaciones de GEI (E1)	Metas y actuaciones en materia de cambio climático (E1)
Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales (E3)	Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales (análisis de materialidad) (NEIS 2)
Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales (E5)	Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales (análisis de materialidad) (NEIS 2)
Definición y tipos de personal propio afectados por los IRO's materiales (S1 Principales impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el personal propio)	Personal propio- Estrategia relacionada con el personal propio (S1)
Detalle de las acciones para gestionar los IRO's asociados a la salud y seguridad del personal propio (S1- Parámetros y metas)	Personal propio - Principales impactos, riesgos y oportunidades relacionados con los trabajadores (S1)

2.1.2 Gobernanza y prácticas empresariales

El papel de los órganos de administración, gestión y supervisión con las cuestiones de sostenibilidad

OHLA cuenta con un modelo de gobierno formado por diferentes órganos y comités cuyo funcionamiento y gestión queda recogido en el Reglamento del Consejo de Administración de Obrascón Huarte Laín S.A.

Consejo de Administración del Grupo OHLA

El Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la compañía y está formado por personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia. Su función es delegar la gestión ordinaria en los órganos ejecutivos y el equipo de dirección, concentrándose en la definición de la política empresarial y organizativa y en la función general de supervisión. Esto incluye la aprobación de políticas y estrategias generales de la sociedad, como el plan estratégico o de negocio, la política de inversiones y financiación, la política de Gestión y Control de Riesgos y la política de Sostenibilidad. La experiencia del Consejo de Administración de OHLA en materia de geografía y ubicación se ve reflejada el conocimiento de cada uno de sus miembros de los mercados y países específicos en los que existe actividad del Grupo. La experiencia completa de los miembros del Consejo de Administración queda detallada en la sección C.1.3 del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo.

La composición del **Consejo de Administración** al cierre del ejercicio es la siguiente:

Presidente del Consejo de Administración

- D. Luis Fernando Martín Amodio Herrera (Consejero dominical)

Vicepresidente Primero

- D. Francisco José Elías Navarro (Consejero dominical)

Vicepresidente Segundo

- D. Julio Mauricio Martín Amodio Herrera (Consejero dominical)

Consejero Delegado

- D. Tomas Ruiz González (Consejero ejecutivo)

Vocales

- D. Andrés Holzer Neumann (Consejero dominical)
- Dña. Maricarmen Vicario García (Consejero dominical)
- D. Francisco García Martín (Consejero independiente)
- Dña. Reyes Calderón Cuadrado (Consejero independiente)
- D. Josep Maria Echarri Torres (Consejero independiente)
- D. Antonio Almansa Moreno (Consejero independiente)

Por tanto, a 31 de diciembre de 2024 la presencia de mujeres en el Consejo de Administración es del 20%, y el 40% de sus miembros es independiente[2].

Comisión de Auditoría y Cumplimiento (CAC)

Presidente

- D. Francisco García Martín (Independiente)

Vocales

- Dña. Reyes Calderón Cuadrado (independiente)
- D. Andrés Holzer Neumann (dominical)
- D. Julio Mauricio Martin Amodio Herrera (dominical)
- D. Josep Maria Echarri Torres (independiente)

Comisión de Nombramientos y Retribuciones (CNR)

Presidente

- Dña. Reyes Calderón Cuadrado (Independiente)

Vocales

- D. Luis Fernando Martin Amodio Herrera (dominical)
- D. Francisco José García Martin (independiente)
- D. Francisco José Elías Navarro (dominical)
- Dña. Maricarmen Vicario García (dominical)

Por tanto, a 31 de diciembre de 2024 la presencia de mujeres en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es del 20%, mientras que en la CNR es del 40%.

Todos los miembros del Consejo de Administración cuentan con la formación, experiencia y aptitud requeridas para el desempeño del cargo y con conocimientos técnicos, especialmente, en materia de construcción e infraestructuras, financiera y contable que garantizan un equilibrio de habilidades para la toma de decisiones.

Su funcionamiento, estructura y organización y el de sus comisiones se basa en los principios de independencia y transparencia, atendiendo a las recomendaciones que recoge el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), así como las mejores prácticas nacionales e internacionales relativas a esta materia, siempre en interés de la sociedad y sus accionistas.

Asimismo, tanto la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están compuestas por miembros con la suficiente experiencia en relación con los sectores y

[2] Entre estos miembros, no se encuentran representantes de los empleados y otros trabajadores.

actividades asociadas del Grupo OHLA, además de poseer los conocimientos y las competencias necesarios para la comprensión de los países y ubicaciones de la Compañía.

Funciones del Consejo de Administración y sus Comisiones Delegadas en materia de sostenibilidad o ESG (por sus siglas en inglés):

Consejo de Administración

- Aprobar políticas y estrategias generales de la sociedad, como el plan estratégico o de negocio, la política de Inversiones y Financiación, la política de Control y Gestión de Riesgos (incluida la supervisión de los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad) y la política de Sostenibilidad. Éste delegará la supervisión del cumplimiento de la Política de Sostenibilidad en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a fin de que los principios de actuación en ella marcados sean integrados de forma oportuna y real en el desarrollo de las actividades.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

- Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información de sostenibilidad, así como de los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y al grupo incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción o penales. Dentro de sistema de gestión de riesgos se incorporan también las oportunidades en materias no financieras.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

- Evaluar y revisar periódicamente el desempeño de la Compañía en materia medioambiental y social, con el objeto de revisar la efectividad de la Política de Sostenibilidad, así como el cumplimiento del plan y objetivos establecidos en esta materia, reportando anualmente al Consejo la implantación y el seguimiento de dicha Política en el Grupo. Esta Comisión es responsable de la gestión de los impactos y las oportunidades en sostenibilidad. En este sentido, cabe señalar que el procedimiento interno de la doble materialidad se emplea como apoyo para gestionar dichos impactos y oportunidades

Por otra parte, desde la **Dirección de Sostenibilidad,** en dependencia directa del Consejero Delegado, se impulsa la difusión, el conocimiento y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Política de Sostenibilidad, y se define y promueven las iniciativas y compromisos específicos del Plan de Sostenibilidad 2022-2024, con el objetivo de liderar la posición de la compañía en cuestiones no financieras. Con una periodicidad mínima anual, se informa a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre el grado de cumplimiento de dicho Plan, así como de cualquier otro aspecto que en cada momento se considere necesario o conveniente. En este sentido, se aprovechan estas sesiones de seguimiento al Plan de Sostenibilidad para transmitir las tendencias y novedades en esta materia. De esta forma, el Comité de Dirección y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son formados anualmente en materia ESG (nuevos desarrollos normativos, impactos, riesgos y oportunidades en materia no financiera), integrando así estos conceptos y conocimientos medioambientales, sociales y de gobernanza en la dirección del Grupo. Por tanto, las capacidades de estos órganos en materia de sostenibilidad permiten el entendimiento, la aprobación y el seguimiento de los impactos, riegos y oportunidades que se les presenta.

Por su parte, las **Direcciones Generales**, con el apoyo del Dirección de Sostenibilidad, son responsables de definir los planes y actuaciones necesarios para dar cumplimiento a la Política de Sostenibilidad, así como de proponer los objetivos cuantitativos y cualitativos de cada una de las actuaciones y los indicadores de seguimiento asociados. El **Comité de Dirección**, se responsabiliza de poner en marcha y desplegar los planes de sostenibilidad en los diferentes negocios y regiones de la compañía.

En la Política de Sostenibilidad se recogen las responsabilidades en la materia.

Respecto a las capacidades y los conocimientos especializados en materia de sostenibilidad, el órgano responsable de evaluar si se dispone de las habilidades y la experiencia adecuadas para supervisar estos asuntos en OHLA es la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento reciben actualizaciones con una periodicidad mínima anual de la Dirección de Sostenibilidad y de la Dirección de Riesgos y Control Interno con respecto a todos a los impactos, riesgos y oportunidades materiales, la implementación de la debida diligencia y los resultados y la eficacia de las políticas, acciones, métricas y objetivos adoptados en el Plan de Sostenibilidad para su conocimiento y aprobación. Para todos los proyectos de alto impacto, previo a la licitación, el Comité de Contratación valora los riesgos y oportunidades específicos del proyecto; dichas valoraciones son, en su caso, transmitidas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por parte de la Dirección de Riesgos y Control Interno.

Todo lo anterior, se ha incorporado en el análisis del desarrollo del nuevo Plan Estratégico de Sostenibilidad 2025-2027. Una vez aprobado, en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se realizará el seguimiento de los nuevos impactos, riesgos y oportunidades identificados, así como del grado de cumplimiento de dicho plan. El listado de los impactos, riesgos y oportunidades materiales abordados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio de 2024 se encuentra en cada uno de los capítulos temáticos.

Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en los sistemas de incentivos

Política de Remuneraciones de los Consejeros

El sistema de incentivos de OHLA para los consejeros ejecutivos incluye componentes variables anuales y plurianuales. La retribución variable anual está vinculada al cumplimiento de objetivos de negocio concretos, mientras que la retribución variable plurianual se configura sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo. Esta retribución variable compete a todos los empleados de OHLA incluidos dentro del sistema de retribución variable de la Compañía: Presidente, Vicepresidente, CEO y el resto del Comité de Dirección. Las condiciones de los sistemas de incentivos y la retribución variable se aprueban por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Por su parte, la política de remuneraciones de los consejeros es aprobada por la Junta General Ordinaria de accionistas.

En relación con los objetivos de sostenibilidad, en 2024 el 20% de los objetivos de gestión individuales del equipo directivo y del personal elegible dentro del sistema de retribución variable de la compañía está vinculado a un objetivo ESG. En este sentido, desde las Direcciones de Recursos Humanos y Sostenibilidad se proponen dichos objetivos y KPIs asociados para su medición. Estos son revisados en última instancia y aprobados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a final de año se revisa el progreso y la consecución de los objetivos para determinar los incentivos.

De entre los objetivos ESG, por ejemplo, hay uno general relativo al grado de implantación del Plan de Sostenibilidad. Para recibir el 100% de la retribución variable vinculada, habría que llegar al menos al cumplimiento de una implantación del 80% del Plan de Sostenibilidad. En caso de estar en un grado de cumplimiento entre 50-80%, se abonaría la parte proporcional. Si no se alcanza la consecución del 50% de los objetivos previstos en el año no se abonará incentivo.

Otros ejemplos de objetivos asociados a esta remuneración variable son:

- Disminuir los residuos no peligrosos con destino a vertedero a nivel de obra (al menos el 80% se deben reutilizar o, si no es posible, ir a destino diferente a vertedero).
- Formalización de acuerdos de compra de energía verde o energía renovable en las oficinas. Compra de certificados energía renovable (RECs, GdO o iRECs) en las oficinas estables donde Servicios Generales corporativo tenga capacidad de gestión.

2.1.3 Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor

Información sobre la posición de mercado y la estrategia de la empresa.

OHLA continúa consolidando su crecimiento con la adjudicación de importantes proyectos en sus mercados estratégicos. A lo largo del año, el Grupo ha fortalecido su presencia en Estados Unidos, Europa y Latinoamérica, reafirmando su posición como un actor clave en el sector de infraestructuras a nivel global.

En 2024 OHLA ha cerrado el ejercicio con un sólido crecimiento en sus principales magnitudes operativas y financieras, cumpliendo y superando, una vez más, todos los objetivos anunciados al mercado. Este logro cobra aún mayor relevancia al haberse alcanzado mientras la empresa acometía con éxito su recapitalización. De esta manera, el Grupo cierra un año en el que ha avanzado de manera clara y sostenible y en el que ha quedado reflejada la solidez de la estrategia de la compañía a corto y a largo plazo.

	OHLA (Div. Serv. Desc.)	Div. Servicios	FY 2024Real	Guidance (Inc. Servicios)
Ventas	3.651,9	520,1	4.172,0	>3.800,0
EBITDA	142,1	10,5	152,6	≥ 145,0
Contratación	4.567,4	557,5	5.124,9	≥ 4.100,0
Cartera Total	8.483,4	741,1	9.224,5	8.542,0
Ratio book- to-bill	1,3x		1,2x	1,03x
Apalancamiento pro-forma	3,8x		2,2x	<2,5x

A nivel operativo, OHLA ha superado ampliamente las previsiones ofrecidas al mercado hace un año. En comparación con el ejercicio 2023, las ventas alcanzan los 3.651,9 millones de euros lo que representa un incremento del 16,6%. El EBITDA también superó las expectativas, mejorando un 12,7% respecto al año anterior alcanzando los 142,1 millones de euros. En relación con la marcha del negocio hay que destacar, además, la progresiva mejora del margen EBITDA en Construcción, que ha cerrado el ejercicio en el 4,7% (frente al 3,4% del primer trimestre) y en Industrial que ha cerrado en el 4,0%.

El Grupo, además, ha generado un flujo de caja positivo de 98,8 millones de euros, consolidando su capacidad de generación de liquidez por segundo año consecutivo. En total, la compañía ha cerrado 2024 con una posición de liquidez de 975,8 millones de euros (+19,7%), superando ampliamente los 814,9 millones de euros de 2023.

Por otro lado, la contratación creció un 10,8% frente a 2023, reflejando un resultado muy positivo en todos los frentes operativos. En total, la contratación a corto plazo en 2024 ascendió a 4.567,4 millones de euros (obra nueva y ampliaciones), lo que representa un book-to-bill de 1,3x, asegurando un crecimiento equilibrado y diversificado tanto en términos geográficos como por tipología de proyectos.

Cartera total por geografía y por tamaño de proyecto

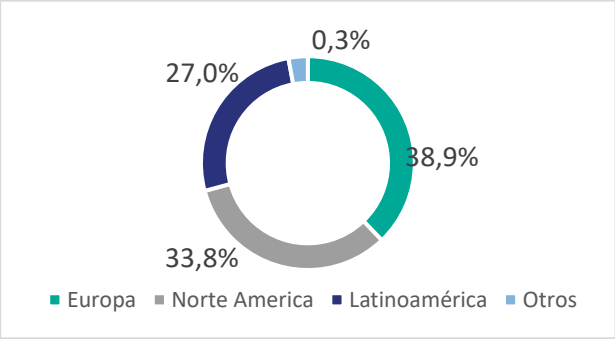

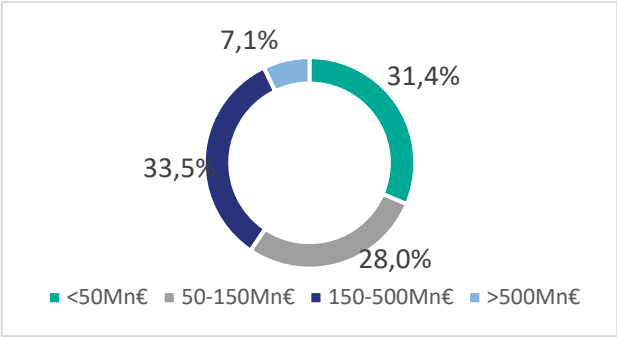

En este contexto, cabe destacar que la cartera total de OHLA ha alcanzado los 8.483,4 millones de euros (9.224,5 millones de euros si consideramos a Servicios), lo que representa un récord histórico para la compañía y asegura una cobertura de 23,7 meses de ventas. Este notable crecimiento evidencia la sólida evolución de esta magnitud desde 2021, cuando la cartera se situaba en 5.800 millones de euros. Este aumento sostenido no solo subraya la capacidad de la compañía para captar proyectos de gran envergadura para la sociedad, sino también su sólida posición en el mercado global.

En este contexto, el Resultado Neto se sitúa en -49 millones de euros, siendo el ajuste por la participación en el proyecto Canalejas su principal impacto.

OHLA opera principalmente en tres áreas geográficas: Estados Unidos, Latinoamérica y Europa, y participa activamente en los siguientes sectores de actividad:

Construcción

La línea de negocio de Construcción de OHLA (construcción de todo tipo de obras civiles y de edificación, tanto para clientes públicos como para clientes privados, y tanto en territorio nacional como en el extranjero) es una de las principales áreas de actividad de la compañía, con una presencia significativa en mercados clave como Estados Unidos, Latinoamérica y Europa.

En 2024, las ventas de construcción han ascendido a 3.327,7 millones de euros, un +14,6% superiores a las del mismo periodo de 2023 y realizándose el 79,6% de la actividad en el exterior. El EBITDA del periodo ha alcanzado los 157,9 millones de euros, un +7,4% superior al del mismo periodo de 2023. La Cartera de pedidos de construcción alcanza los 7.343,1 millones de euros, un +12,2% superior a la cartera de diciembre de 2023.

Principales Magnitudes	2024	2023	Var. (%)
Ventas	**3.327,7**	**2.902,7**	**14,6%**
EBITDA	**157,9**	**147,0**	**7,4%**
% s/ Ventas	4,7%	5,1%	
EBIT	**104,1**	**121,6**	**-14,4%**
% s/ Ventas	3,1%	5,2%	

Mn Euros

Por tipología de proyectos, el 33,7% de la cartera de construcción corresponde a ferrocarriles, el 25,4% a carreteras, el 23,8% a edificación, el 16,8% a energía y minería, y el 0,3% restante a puertos y aeropuertos. Los principales proyectos en la cartera de construcción a 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

	País	2024
Maryland Purple Line	EE. UU.	603,1
DB Sevice for ADA Package 5	EE. UU.	470,6
E4V72: SW 10th St. Connector and SR 9/I-95	EE. UU.	416,3
Concesión Red Bio Bio (H. Sta Bárbara, Coronel, Lota, Nacim.)	Chile	244,7
Design-Build Serv. for Replac. Jail Site 1 - Training & Treatment Center	EE. UU.	215,5
PPP Instituto Nacional del Cáncer	Chile	181,2
I-5 North County Enhancements	EE. UU.	161,2
OLE1110 Gerstaberg, East Link	Suecia	158,6
E105 Gjonnes Tunnel	Noruega	143,8
Destination Sport Miami (A142-2014)	EE. UU.	143,6
Principales proyectos en cartera		**2.738,7**

Mn Euros

Industrial

En un entorno empresarial en constante evolución, las compañías están enfrentando el desafío de adaptarse a las demandas del mercado y a las expectativas de sostenibilidad global. Para ello, desde OHLA estamos apostando en el crecimiento de nuestra actividad relacionada con las energías renovables como parte de nuestro portafolio.

En concreto, en Industrial el negocio está asociada a varios ámbitos: ingeniería industrial, especialmente plantas y sistemas completos industriales, incluyendo diseño, construcción, mantenimiento y operación y cualquier otra actividad referida a Oil&Gas, energías renovables, minería y cemento, ingeniería de sólidos y sistemas contra incendios.

En 2024, la división Industrial de OHLA logró hitos significativos, contribuyendo al crecimiento y rentabilidad general de la compañía, así como al compromiso de crecimiento sostenible y la reducción de emisiones de carbono. La división aseguró contratos importantes en mercados clave, como América Latina y Europa, mejorando su cartera de proyectos y reforzando su presencia en el mercado. Esta división, ha cerrado 2024 con unas ventas de 289 millones de euros[3] (un 41% más con respecto al año anterior). Las principales magnitudes han mejorado durante el 2024 en parte gracias al excelente comportamiento del negocio relacionado con los proyectos de energías renovables.

Principales Magnitudes	2024	2023	Var. (%)
Ventas	**289,3**	**205,1**	**41,1%**
EBITDA	**11,5**	**7,2**	**59,7%**
% s/ Ventas	4,0%	3,5%	
EBIT	**11,9**	**8,6**	**38,4%**
% s/ Ventas	4,1%	4,2%	

Mn Euros

Centrados en la actividad de Minería y Cemento, tras un fortalecimiento de la actividad comercial y de ofertas en Chile en el año anterior, se ha logrado en 2024 contratos de suministro de equipos, de ingeniería y de

[3] En 2024 OHLA no tiene ingresos provenientes de combustibles fósiles (carbón, petróleo y gas).

construcción, principalmente, para la empresa estatal chilena del cobre, CODELCO, unas actuaciones que nos permiten afianzar nuestra posición en el sector minero.

En lo que respecta a la actividad de Protección Contra Incendios, que se lleva a cabo a través de la filial CHEPRO, se ha potenciado con la apuesta por sistemas de seguridad que se une a las actuaciones que ya viene ejecutando en textiles, activas y pasivas.

Aunque 2024 ha sido más favorable en contrataciones, especialmente en el segundo semestre, se prevé un nuevo incremento en 2025, impulsado, sobre todo, por proyectos de almacenamiento de energía e hibridación con renovables.

En general, la línea de negocio Industrial sigue siendo un componente crítico del crecimiento estratégico de OHLA, contribuyendo a la diversificación y resiliencia de la compañía en un mercado competitivo. El enfoque de la división en la sostenibilidad, la innovación y la excelencia técnica posiciona a OHLA como un líder en el sector industrial, capaz de entregar proyectos complejos que satisfacen las necesidades cambiantes de sus clientes.

Otros

Además, de las actividades desarrolladas en Construcción e Industrial, en OHLA se llevan a cabo otras actividades de menor importancia, de las que a la fecha no se informa individualmente al no representar importes significativos sobre el total del importe neto de la cifra de negocios. Estas son **Desarrollos** cuya actividad se centra en la explotación y desarrollo de proyectos inmobiliarios de uso mixto con componente hotelero y de máxima calidad; y **Concesiones**, dedicada a la construcción, ejecución, explotación y conservaciones de toda clase de toda clase de infraestructuras y de obras.

OHLA tiene una experiencia relevante en proyectos inmobiliarios de alto valor, como el Centro Canalejas Madrid en España y Mayakoba en México. Esta área de negocio se enfoca en proyectos inmobiliarios de alto valor y sigue siendo una parte importante de la estrategia de diversificación de la compañía. Además, la compañía ha realizado inversiones y desinversiones en esta área, con un enfoque en la gestión eficiente del circulante y la generación de caja. OHLA no lleva a cabo actividades vinculadas a la producción de productos químicos, armas controvertidas o al cultivo y la producción de tabaco.

Desinversión en la Línea de Negocio de Servicios: En febrero de 2023, OHLA decidió desinvertir su línea de negocio de Servicios, considerándola no estratégica. Esta actividad se presentó como interrumpida en los estados financieros, y se han realizado gestiones para su venta, aunque no se ha materializado hasta la fecha.

La línea de negocio de Servicios de OHLA, incluye actividades relacionadas con la prestación de servicios de limpieza, mantenimiento, servicios urbanos, gestión de residuos, tanto en inmuebles, viviendas, oficinas, zonas verdes urbanas y redes viarias, y realización de servicios sociosanitarios.

Como se desprende de la información anterior, el Grupo OHLA no tiene participación en actividades relacionadas con el sector de combustibles fósiles (carbón, petróleo y gas), el sector de producción de productos químicos, el sector de armas controvertidas, o con el sector de cultivo y producción de tabaco.

Principales mercados en los que opera OHLA

Actualmente OHLA tiene presencia en el ámbito internacional en más de 25 países y cuenta con casi 15.000 personas empleadas, lo que supone un incremento de plantilla de un 20,7% con respecto a 2023. A continuación, se presenta un resumen de los principales países, así como de las actividades[4] desarrolladas:

[4] OHLA no proporciona servicios que estén prohibidos en ninguno de los mercados donde opera.

El número de asalariados por zonas geográficas se encuentra reportado en el capítulo S1 referente al personal propio del Grupo OHLA.

Premios y reconocimientos

Los numerosos premios que la compañía ha recibido durante este 2024 acreditan la excelencia técnica del Grupo a la hora de abordar cualquier proyecto en sus principales mercados. Algunos de estos reconocimientos son:

- ENR mejor proyecto categoría Rail/Transit: COSAC Corridor North Extension.
- ENR award of merit Health Care categoría hospitales: Hospital de Sullana.
- Conecta Awards 2024: mejor proyecto de sostenibilidad Extensión de la Línea 1 Metro de Panamá.
- Premio Envision Gold Award del Institute for Sustainable Infrastructure por el proyecto South-Dade TransitWay rapid transit en Florida.
- I-405 California: Premio de la Asociación de Gestión de la Construcción de América (California Chapter of the Construction Management Association of America Award) y Golden Hub of Innovation Award que otorga la Asociación de Ciudades de California del Condado de Orange (The Association of California Cities of Orange County). Más recientemente, the American Society of Civil Engineers – Orange County chapter – ha otorgado a OCTA (Orange County Transportation Authority (OCTA), y Caltrans, el Premio al Proyecto del Año por mejorar los desplazamientos en la I-405. (Project of the Year Award for improving commutes on I-405).

2.1.4 Objetivos y estrategia en materia de sostenibilidad

OHLA impulsa sus actuaciones en materia de sostenibilidad a través de su Plan de Sostenibilidad 2022-2024, el cual permite establecer el foco en lo importante y prioritario, generando valor para nuestros grupos de interés y un impacto positivo en la sociedad y en el planeta. De esta forma, este plan, diseñado como una hoja de ruta estratégica, busca consolidar nuestro compromiso con el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta para ello, la posición en el mercado de la compañía, sus servicios principales, países de actividad donde opera y grupos de interés afectados. Es importante resaltar que a cierre del Plan de Sostenibilidad 2022-2024, la Compañía ha superado el 85% de los objetivos definidos. A lo largo de este informe se detalla en cada capítulo, los logros obtenidos, los desafíos enfrentados y las oportunidades identificadas para seguir mejorando en el camino hacia una gestión más sostenible. A continuación, mostramos un resumen de nuestros avances en 2024. En forma de barra porcentual, indicamos el grado de consecución global de los objetivos en cada una de nuestras tres prioridades estratégicas: Negocio sostenible, Gestión Responsable y Progreso Social; y de forma específica para cada línea de acción:

GESTIÓN RESPONSABLE 2024

TOTAL LÍNEAS DE ACCIÓN: 9

Grado de avance 2024: **88,9%**

Gobierno corporativo

Continuar promoviendo e incorporando las mejores prácticas en gobierno corporativo

- 20% de los objetivos de gestión individuales del equipo directivo vinculado a métricas ESG
- 100% de los componentes del Comité de Dirección y CNR formados

Auditoría Interna

Aumentar la involucración de Auditoría Interna en los aspectos de Sostenibilidad

- Inclusión de los aspectos de sostenibilidad o ESG en el Plan Anual de Auditoría Interna

Gestión de Riesgos

Incorporar las recomendaciones de la TCFD

- Definición de la Hoja de Ruta para la incorporación de las recomendaciones de la TCFD y puesta en marcha de las acciones

DD.HH.

Continuar promoviendo el respeto y cumplimiento de los DDHH

- Campaña de evaluación de DDHH a proveedores
- > 50% de empleados formados en DDHH

Ética y cumplimiento

Renovación de las certificaciones de los Sistemas de Gestión Antisoborno y Compliance Penal

- Mantenimiento de las certificaciones de cumplimiento penal (UNE 19601) y antisoborno (UNE ISO 37001)

Formación en conducta ética

- Mejora del % de formación del Código Ético

Transparencia (inversores)

Incrementar la información de carácter no financiero reportada a inversores

- Inclusión de los indicadores de SASB y TCFD en el Informe Integrado del Grupo OHLA

Cumplido | En proceso

NEGOCIO SOSTENIBLE 2024

TOTAL LÍNEAS DE ACCIÓN

15

Grado de avance 2024

86,7%

Cambio Climático

Impulsar la progresiva descarbonización de OHLA

- Diseño de la hoja de ruta para la descarbonización de OHLA
- Reducción de la intensidad de emisiones[5] en un 37% con respecto a 2017

Economía circular

Aplicación de criterios de circularidad en los proyectos

- Al menos un 80% de residuos no peligrosos (RNPs) con destino diferente a vertedero
- Lanzamiento de la campaña de difusión del catálogo de materiales de construcción sostenible
- Cálculo de la huella hídrica

Biodiversidad

Identificación y desarrollo de buenas prácticas en materia de biodiversidad

- Promoción de buenas prácticas en biodiversidad en las obras

Construcción sostenible

Fomentar de prácticas y técnicas de construcción sostenible

- Aumento de los empleados formados en certificación sostenible (LEED, BREEAM, entre otros).

Movilidad y eficiencia en los emplazamientos

Gestión eficiente de los edificios

- >90% emplazamientos certificados (ISO 14001, 9001, ISO 45001)
- 9% de reducción de papel en oficina vs 2017[7]
- 100% de oficinas que usan energía verde[8] o energía renovable

Gestión eficiente de los desplazamientos

- Sustitución de la flota actual de vehículos propios, por vehículos con etiqueta ambiental eco o cero emisiones: 100% de la flota de la Alta Dirección, 25% de la flota de Construcción

Aplicación de criterios de sostenibilidad en licitaciones

- Creación de un "Libro verde"

Innovación y Transformación

Alinear los proyectos de innovación y transformación con la sostenibilidad

- Identificación de los proyectos de innovación que impactan positivamente en la sociedad
- Fomento del desarrollo y ejecución de proyectos propios de I+D o innovación
- Inclusión de los indicadores en P&C
- Inclusión en los procesos de digitalización de obras indicadores de sostenibilidad (en al menos un proyecto piloto)[6]

Cumplido

En proceso

[5] (Alcance 1+ Alcance 2) / Ventas (tCO2e/ Millón de €).

[6] Objetivo pospuesto. Se valorará su continuidad en futuros planes.

[7] Consumo total por empleado en oficina.

[8] El porcentaje se calcula con base en el plan gradual que se establezca, que considerará tanto la fecha de renovación de los contratos como la propia viabilidad del cambio (proveedor, coste, etc.).

PROGRESO SOCIAL 2024

TOTAL LÍNEAS DE ACCIÓN 15

Grado de avance 2024 **80,0%**

Diversidad e inclusión

Apostar por la diversidad y la inclusión como elemento diferenciador del sector

- Brecha salarial[9] inferior al 15% Certificación de igualdad retributiva (alcance España)
- 10% de puestos de Dirección y Alta Dirección ocupados por mujeres

Talento y desarrollo profesional

Impulsar nuevas formas de trabajo que creen un entorno laboral motivador que atraiga y fidelice el talento, y fomente el desarrollo profesional y personal.

- Implantación del modelo de evaluación del desempeño en el 100% de los grupos profesionales elegibles[10]
- Aplicar los nuevos itinerarios profesionales al 100% de la plantilla[11]
- Implementación del Modelo de plan de sucesión
- Valoración, técnica y económica, de posibles elementos retributivos a incorporar en el paquete de compensación de los directivos y empleados.

Bienestar y salud laboral

Involucrar a los trabajadores en un comportamiento preventivo y que promueva una vida activa y saludable

- >90% emplazamientos certificados en prevención de riesgos laborales (ISO 45001)
- Incrementar un 10% el número de usuarios activos en el programa frente al año base
- Incremento de las acciones formativas en PRL: 8 acciones formativas; 3 visitas a obra por parte del director territorial/país

Acción social y voluntariado

Aumentar acciones y fondos que generen valor compartido

- Inversión en acción social de 1.000.000€
- Participación de más de 2.000 voluntarios
- Definición de métricas y medición del impacto de la acción social

Cadena de valor

Fomentar la sostenibilidad en nuestra cadena de valor

- Nuevos criterios sostenibles en el proceso de homologación
- Creación de un catálogo de proveedores de materiales y maquinaria con menor impacto ambiental y difusión en Construcción España

Clientes

Medir la satisfacción de nuestras obras y servicios

- Aumento de un 10% la participación de nuestros clientes en la medición de la satisfacción con el servicio que la empresa le ha prestado durante el contrato

Cumplido | En proceso

Por otro lado, OHLA es consciente de los grandes desafíos que tiene por delante. Por ello, para progresar como compañía, impactar positivamente y dejar una huella consciente, OHLA tiene el deber de definir nuevos propósitos y retos que conformen su nueva estrategia de sostenibilidad para los próximos años. Una estrategia de sostenibilidad transversal y de Grupo, que sepa responder, a través de las adecuadas palancas de tracción y de transformación, a las necesidades actuales y futuras de sus grupos de interés, toda vez que marca la diferencia en cada proyecto desde la excelencia en la gestión en todos los niveles, social, ambiental y de gobierno. Una propuesta de valor que le permita maximizar su contribución positiva dentro y fuera de sus negocios.

[9] Brecha salarial para puestos de trabajo iguales o de igual valor de acuerdo con el sistema de nivelación (clasificación) de puestos de la compañía.

[10] Se define personal elegible como todo aquel incluido dentro del modelo de evaluación del desempeño del Grupo.

[11] Personal de estructura e indirectos.

Sectores significativos de la NEIS

Dado que los sectores significativos de las NEIS no se han establecido de manera definitiva, OHLA no desglosa los ingresos totales en función de dichos sectores, ni en otros sectores adicionales de relevancia. No obstante, es importante señalar que la Compañía no está ubicada en un Estado miembro que permita la exención en la divulgación de la información referida en el artículo 18, apartado 1, letra a) de la Directiva 2013/34/UE, en relación con el desglose de ingresos por sector significativo de la NEIS.

Descripción del modelo de negocio y la cadena de valor

OHLA se enfoca en un modelo de negocio sostenible que responde a las expectativas de sus grupos de interés, promueve la lucha contra el cambio climático, impulsa la justicia social y el progreso, y se guía por la ética, la transparencia y la buena gobernanza. Este modelo se estructura en torno a las prioridades estratégicas de sostenibilidad contempladas en el Plan de Sostenibilidad 2022-2024, que engloba los siguientes aspectos:

- **Sostenibilidad y Gestión Responsable:** La compañía ha mantenido certificaciones de cumplimiento penal (UNE 19601) y antisoborno (UNE ISO 37001), lo que garantiza su grado de cumplimiento hacia sus grupos de interés.
- **Compromiso con los Objetivos ESG:** OHLA ha incrementado el porcentaje de objetivos con criterios ESG (ambientales, sociales y de gobernanza) dentro del variable de su equipo directivo, pasando de un 15% a un 20%, alineando así a toda la organización hacia un negocio más sostenible.
- **Evaluación de Derechos Humanos:** En 2024, OHLA realizó una evaluación de debida diligencia en Derechos Humanos en casi 450 proyectos y centros fijos en 15 países, con el objetivo de mejorar su desempeño en esta materia. Asimismo, se ha comenzado a realizar dicho análisis a sus proveedores.
- **Impacto Social y Comunitario:** La compañía se enfoca en generar empleo directo e indirecto en las comunidades donde opera, dinamizando la economía local mediante la contratación y relaciones estables con proveedores locales. OHLA trabaja para que cada proyecto tenga un impacto social positivo, centrado en la empleabilidad y mejora de la calidad de vida de colectivos desfavorecidos, a través de planes de capacitación y formación específicos.

Insumos necesarios para la actividad de OHLA

Recursos Humanos: OHLA se enfoca en la capacitación y bienestar de sus empleados, promoviendo un comportamiento preventivo y una vida activa y saludable. La empresa ha implementado un modelo de plan de sucesión para directores y mandos intermedios y ha incrementado las acciones formativas en prevención de riesgos laborales (PRL).

Proveedores Locales: La empresa establece relaciones estables con proveedores locales, fomentando la sostenibilidad en su cadena de valor y creando un catálogo de proveedores de materiales y maquinaria con menor impacto ambiental.

Capital Financiero: OHLA se comunica con sus financiadores a través de la CNMV, su página web corporativa, roadshows y presentaciones de resultados, asegurando una adecuada justificación económica de las actividades financiadas y el cumplimiento de la legislación y normativa asociada a la financiación.

OHLA ofrece productos y servicios de alta calidad en el sector de la construcción y la infraestructura, cumpliendo con los requisitos y plazos de los proyectos y servicios contratados. La empresa se enfoca en ofrecer soluciones sostenibles, promoviendo buenas prácticas laborales, ambientales y de ejecución.

Los beneficios netos para el ejercicio de 2024 han sido 3.651,9 millones de euros. El principal beneficio para los Clientes surge de la ejecución de los proyectos manteniendo los requisitos de calidad, seguridad y eficiencia que representa a OHLA. Su participación es fundamental de cara a medir la satisfacción de las obras y servicios.

Los inversores se ven beneficiados, potencialmente a través de la apreciación del valor de sus acciones, dividendos recibidos y el crecimiento del capital a largo plazo, todos vinculados al desempeño de la Compañía. Respecto a la sociedad, el principal impacto que OHLA genera es el empleo directo e indirecto en las comunidades donde opera, dinamizando así la economía local y mejorando la calidad de vida de colectivos desfavorecidos a través de planes de capacitación y formación específicos.

Cadena de Valor

La cadena de valor del Grupo OHLA presentas variaciones según el sector de actividad.

Para la construcción y actividad industrial

- **Aguas arriba**, están consideradas las entidades financieras asociadas a los avales y seguros, siendo la financiación un concepto de alta dependencia para el Grupo OHLA. También se encuentran en torno al 90% de los casos de diseño de proyectos que son realizados por el cliente antes de que comiencen los procesos de obra.
- La obtención de las materias primas y materiales necesarios para el proyecto, entre los cuales se encuentran las mezclas bituminosas, cementos, aceros, áridos y los combustibles, es gestionada en las operaciones aguas arriba de OHLA. Junto a esto, la logística asociada al proyecto de construcción también forma parte del "*upstream*" de OHLA.
- En las **operaciones propias asociadas a la construcción**, tan solo en algunos casos concretos, OHLA realiza el diseño de los proyectos de construcción. La gestión de las compras, la contratación y la subcontratación de todos los proyectos de construcción forma parte de las operaciones propias de la compañía. Por otro lado, también proporciona el soporte técnico y jurídico necesario en el proyecto. También cuenta con el control de la gestión de la seguridad, medio ambiente y calidad de los proyectos sobre los cuales disponga de dicho control. Además, gestiona los servicios generales del proyecto, la gestión del I+D+I y los riesgos asociados al proyecto. Por último, en sus operaciones, OHLA administra los recursos humanos del proyecto al igual que la tecnología, los sistemas de información y los parques de maquinaría.
- La **actividad industrial** de OHLA incluye dentro de sus **operaciones propias** las actividades relacionadas con la gestión de los proyectos y la ingeniería integrada en ellos. Tras la elaboración y el cierre de las propuestas, comienza la planificación y el arranque de proyecto, seguidos por la producción. OHLA diseña algunos de los proyectos del ámbito industrial, además de gestionar el montaje y puesta en marcha. De manera similar a los proyectos de construcción, OHLA gestiona la calidad y los temas medio ambientales en aquellos proyectos industriales en los que tenga el control sobre dichas materias. También en las operaciones propias se engloba la gestión de la seguridad y salud, el control de los riesgos del proyecto y el capital humano asociado al proyecto. Finalmente, OHLA aporta soporte jurídico, de I+D+I y tecnológico, incluyendo los sistemas de información.

Por último, **aguas abajo** de las operaciones propias del Grupo OHLA, se encuentra la entrega y el final de la vida de los proyectos de construcción realizados a los clientes.

Para concesiones

- **Aguas arriba**, OHLA tiene una alta dependencia de las autoridades reguladoras y aseguradoras. El 100% del diseño y las licencias asociado a las concesiones son gestionados por el cliente con anterioridad a la obra. Todas las materias primas y materiales necesarios para las concesiones son gestionados aguas arriba en la cadena de valor. Toda logística asociada a los procesos de concesiones es gestionada en las operaciones aguas arriba de OHLA.
- Para el sector de **concesiones**, OHLA toma parte en la financiación y estructura financiera del proyecto, formando esta actividad parte de sus **operaciones propias.** Dentro de estas actividades se incluye el

estudio y oferta de la concesión, la gestión de la contratación, las compras y la subcontratación, además de la ejecución y el cierre del proyecto (que pueden variar en función de la tipología de proyecto). OHLA gestiona la operación y el mantenimiento de la concesión, dentro de esto se encuentra el control de la explotación de concesiones (autopistas, ferrocarriles y puertos, entre otros), el control técnico y el I+D+I. Además, el Grupo gestiona los servicios generales asociados a la concesión, junto con los sistemas de información, los recursos humanos y la calidad, medio ambiente y PRL. OHLA también realiza el soporte jurídico en estas concesiones.

- **Aguas abajo** (*downstream*), se encuentra en el caso de este sector el fin de la concesión del cliente.

Los principales grupos de interés vinculados a cada fase de la cadena de valor de todas las actividades del Grupo OHLA se muestran a continuación:

Aguas arriba	• Financiadores • Proveedores • Administraciones / Organismos reguladores • Agencias aseguradoras y reaseguradoras (Considerando el rol de proveedor de servicios necesarios para el inicio de la actividad)
Operaciones propias	• Mercado de capitales: accionistas e inversores • Socios de negocio, agentes o colaboradores • Agencias aseguradoras y reaseguradoras (Considerando las relaciones que son indispensables para el normal funcionamiento de la actividad de negocio) • Alta dirección y consejeros • Empleados • Exempleados
Aguas abajo	• Clientes • Sociedad • Analistas • Grupos de interés silenciosos

Intereses y opiniones de los grupos de interés

OHLA se comunica con todas las partes interesadas a través de diferentes vías de comunicación, con el objetivo de dar respuesta a sus expectativas. Por ello, tanto las áreas corporativas como de negocio tienen identificados sus principales grupos de interés y disponen de canales y mecanismos de diálogo permanentes y transparentes de relación con las mismas. A continuación, se muestran algunos de esos canales:

Grupos de interés	Principales canales de comunicación
Mercado de capitales: accionistas e inversores	• Roadshows, encuentros online y presenciales, reuniones informativas ad-hoc, presentaciones de resultados • Junta General de Accionistas • Comunicaciones con los asesores de voto • Informe Anual Integrado
Financiadores	• CNMV • Página web corporativa • Roadshows, encuentros online y presenciales, reuniones informativas ad-hoc, presentaciones de resultados
Socios de negocio, agentes o colaboradores	• Contactos directos • Foros y jornadas

	• Grupos de trabajo • Canal Ético
Clientes	• Contactos directos • Gestores comerciales • Página web corporativa • Foros • Canal Ético
Proveedores	• Contactos directos • Foros y jornadas • Grupos de trabajo • Canal Ético
Sociedad	• Contactos directos • Grupos de trabajo • Foros y jornadas • Página web corporativa • Redes sociales • Canal Ético • Buzones de Comunicación y Sostenibilidad • Notas de prensa, entrevistas
Administraciones / Organismos reguladores	• Contactos directos • Foros y jornadas • Grupos de trabajo
Analistas	• CNMV • Página web corporativa • Departamento de Relaciones con Inversores: roadshows, encuentros online y presenciales, reuniones informativas ad-hoc, presentaciones de resultados • Informe Anual Integrado
Agencias aseguradoras y reaseguradoras	• Contactos directos • Foros y jornadas • Grupos de trabajo
Alta dirección y Consejeros	• Comités internos • Comisiones Delegadas del Consejo
Empleados	• Intranet • Grupos de trabajo • Canal Ético • Buzones de contacto • Comunicaciones a través de correos corporativos, revistas y newsletters • Encuentros presenciales • Encuestas internas
Exempleados	• Página web corporativa • Redes sociales

En concreto, la Dirección de Relación con Inversores es responsable de la comunicación con accionistas, inversores, analistas, intermediarios financieros y demás grupos de interés, con el fin de ofrecer la máxima transparencia y homogeneidad en la difusión de la información financiera relevante en el mercado. En este sentido, OHLA promueve durante el año diversos encuentros on-line y presenciales, cuando las circunstancias lo permiten, con analistas (Sell-Side y Buy-Side) tanto de crédito como de renta variable, roadshows nacionales e internacionales, Junta General de Accionistas y bonistas, así como reuniones informativas ad hoc.

Los resultados de la comunicación con sus grupos de interés son integrados en la estrategia y operaciones, asegurando que se cumplan las expectativas y se mantenga una relación positiva y productiva con todas las partes interesadas. Algunos ejemplos de cómo se tienen en cuenta estos resultados incluyen:

- **Transparencia y Reporte:** La empresa asegura la transparencia en sus operaciones y resultados financieros, cumpliendo con las expectativas de los inversores y financiadores.
- **Sostenibilidad y Buenas Prácticas**: OHLA promueve la sostenibilidad y las buenas prácticas laborales y ambientales, respondiendo a las expectativas de clientes y socios de negocio.
- **Desarrollo y Bienestar de Empleados:** La empresa se enfoca en la satisfacción, motivación y desarrollo profesional de sus empleados, utilizando encuestas internas y otros canales de comunicación para recoger feedback y mejorar continuamente.
- **Cumplimiento y Ética:** OHLA mantiene altos estándares de cumplimiento y ética, asegurando la integridad en todas sus operaciones y relaciones con socios comerciales y agentes.

Los órganos administrativos, de gestión y de supervisión están informados sobre las opiniones e intereses de las partes interesadas afectadas en relación con los impactos relacionados con la sostenibilidad a través de dos vías principales, la Comisión de Nombramiento y Retribuciones y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Las cuestiones de los grupos de interés, más relevantes en materia de sostenibilidad son trasmitidas a ambas entidades mediante el canal ético, contando con un filtro previo de importancia.

Teniendo en cuenta la recapitalización de la compañía realizada a finales de 2024, y tras la definición del nuevo gobierno, se revisará y actualizará, en su caso, la estrategia de comunicación con los grupos de interés, teniendo en cuenta sus opiniones y enfocándose específicamente en cada uno de ellos de forma periódica. Estas comunicaciones podrán generar cambios en la estrategia de la compañía. Se anticipa que, gracias a la actualización del modelo de relación con los grupos de interés, la relación con los grupos de interés y sus posiciones se mejorará, dando lugar a una comunicación más efectiva y una mayor comprensión de sus preocupaciones.

2.1.5 Sistemas de gestión y control de riesgos

Declaración sobre la diligencia debida

OHLA integra criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) en sus actividades, alineándose con estándares globales como la Iniciativa de Reporte Global (GRI) y el Consejo de Normas de Contabilidad de Sostenibilidad (SASB). Esta integración asegura que las operaciones de OHLA se adhieran a prácticas éticas, buen gobierno y transparencia, contribuyendo positivamente al bienestar de la sociedad. El enfoque estratégico de la empresa en infraestructura sostenible y digital, junto con su dedicación a prácticas éticas, posiciona a OHLA como un líder en el sector de infraestructura, capaz de adaptarse a los paisajes socioeconómicos y geopolíticos en evolución.

La siguiente tabla muestra cómo y dónde se refleja la aplicación de los principales aspectos y elementos del proceso de debida diligencia en la declaración de sostenibilidad:

Elementos básicos de la Debida Diligencia	Párrafos de la información de Sostenibilidad
a) Integrar la Debida Diligencia en la gobernanza, la estrategia y el modelo de negocio	• Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos • Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en los sistemas de incentivos • Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

b) Involucrar a las partes interesadas afectadas en todos los pasos clave de la Debida Diligencia	• Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos • Intereses y opiniones de los grupos de interés • Análisis de materialidad • Políticas adoptadas para la gestión de cuestiones de sostenibilidad materiales de cada capítulo • NEIS temáticas colaboración con los grupos de interés a lo largo del proceso de diligencia debida
c) Identificación y evaluación de impactos adversos	• Análisis de doble materialidad • Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio
d) Adoptar medidas para abordar esos impactos adversos	• Actuaciones y recursos en relación con cuestiones de sostenibilidad materiales de cada capítulo • Actuaciones temáticas de cada capítulo
e) Realizar el seguimiento de la eficacia de estos esfuerzos y comunicarlos.	• Parámetros relacionados con cuestiones de sostenibilidad materiales de cada capítulo • Metas relacionadas con cuestiones de sostenibilidad materiales de cada capítulo • Parámetros y metas temáticos de cada capítulo

Debida Diligencia en Derechos Humanos

OHLA realiza en sus proyectos una evaluación específica en derechos humanos cada dos años, abarcando compromisos éticos y sociales, salud y seguridad, trabajo forzoso, trabajo infantil, y otros aspectos relevantes. Además, la compañía está adherida a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Mundial de la ONU, y la Declaración Tripartita de la OIT. La empresa cuenta con una política específica de derechos humanos y un Código Ético que refuerza el respeto a estos derechos y dispone de un canal de denuncias para reportar posibles vulneraciones en este sentido.

Desde el punto de vista del gobierno, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es el máximo órgano encargado de velar por el cumplimiento de los derechos humanos en OHLA, y asume las funciones de control y seguimiento a través de la Dirección de Auditoría Interna.

Durante 2024, desde Auditoría Interna se han analizado los siguientes proyectos: JV Maryland Purple Line Light Rail Project, I-5 North County Enhancements, Roadway & Bridge Widen/Reconst, Rehab West 79 St Brdg-Rotunda y Repairs-5 Stations Flushing Ln todos ellos en EE. UU., Transm. Av. Ciudad de Cali - Tramo 3, Vía Oriente Villavicencio y Av. El Rincón en Colombia, Ampliación del tren suburbano Lechería - Aifa en México, Defensas ribereñas del río Casma y del río Huarmey en Perú, Metro Línea 7 Tramo 4 en Chile, Modernizace trati Praha Bubny (včetně) - Praha Výstaviště en República Checa, Hospital de Albacete en España y D&B Schools Framework en Irlanda. Como resultado de las auditorías no se detectaron incidencias relevantes, si bien se establecieron una serie de planes de acción:

- Reforzar las campañas de comunicación del Código Ético en los proyectos y difundir la importancia del cumplimiento de los derechos humanos a todos los niveles.
- Seguir trabajando para mejorar el protocolo de actuación de los incumplimientos que se detecten.
- Asegurar que cada centro de trabajo dispone de una copia del formulario de derechos humanos, cumplimentado por el máximo responsable.
- Dar seguimiento y promover la corrección de las 2 debilidades detectadas en el ámbito de derechos humanos en EE. UU. (relacionadas con clausulado contractual y acoso).

La última evaluación realizada desde la Dirección Corporativa de Sostenibilidad fue en 2023, donde se analizó un total de 448 proyectos, obras o centros fijos, pertenecientes a las divisiones de Construcción e Industrial, presentes en 15 países.

Las incidencias detectadas no fueron significativas, estando relacionadas la mayoría con el diálogo con las comunidades, el desconocimiento del Protocolo de Acoso o el Canal Ético, o la ausencia de una cláusula específica del compromiso con el Pacto Mundial durante el proceso de homologación de proveedores.

Debida Diligencia de Terceras Partes (proveedores críticos)

La diligencia debida en terceras partes se lleva a cabo para identificar indicios o hechos que puedan representar un riesgo en términos de cumplimiento. Esto incluye la verificación de la presencia en listas de sanciones, el análisis de noticias adversas en diversos ámbitos relacionados con el cumplimiento de normativas nacionales e internacionales, y la obtención de una declaración responsable de cumplimiento. Además, los contratos incorporan principios básicos mínimos de cumplimiento legal y comportamiento ético y responsable, que obligan a la tercera parte a cumplir con las leyes aplicables en materia de cumplimiento.

En el caso de proveedores críticos, se les somete a un análisis de Diligencia Debida de Terceras Partes, evaluando su idoneidad desde las perspectivas técnica, financiera y de cumplimiento. Finalmente, como parte del cierre del ciclo de vida, se realiza una evaluación y seguimiento de estos proveedores para asegurar que las compras y subcontrataciones cumplen con los requisitos ESG especificados en el contrato.

El proceso de debida diligencia en terceras partes para OHLA incluye una declaración con la aceptación de la Política de Compras Responsables, un análisis de diligencia debida para proveedores críticos, evaluación y seguimiento continuo de proveedores, identificación de riesgos de cumplimiento, y la inclusión de una declaración responsable de cumplimiento en los contratos. Además, OHLA mantiene las mejores prácticas en sistemas de gestión antisoborno y compliance penal bajo la ratificación de sus certificaciones ISO 37001 y UNE 19601 y realiza, según la necesidad, diversas acciones como la adaptación del Canal Ético y la implementación de programas de transparencia y ética empresarial.

Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad

La gestión de riesgos es responsabilidad de todos los empleados del Grupo OHLA, quienes deben entender y gestionar los riesgos dentro del marco de actuación definido en la Política de Gestión y Control de Riesgos. Cada unidad de negocio o funcional es responsable de controlar y gestionar los riesgos que afectan al desarrollo de su actividad. Los sistemas de gestión y control de riesgos incluyen la identificación de riesgos, la evaluación de su impacto, la implementación de medidas de control, y el seguimiento y revisión continua de la eficacia de estas medidas.

La evaluación de riesgos se realiza mediante la identificación de riesgos que pueden afectar a la información financiera y no financiera, cubriendo objetivos como existencia y ocurrencia, integridad, valoración, derechos y obligaciones, y presentación y comunicación. La priorización de riesgos se basa en criterios de materialidad cualitativa y cuantitativa, considerando factores de riesgo inherentes a cada división.

El sistema de gestión de riesgos y control interno en materia de informes de sostenibilidad está definido a nivel Grupo y cubre la totalidad de las actividades. Para su definición se han considerado los requisitos de información establecidos en la Ley 11/2018 de Información no Financiera y Diversidad, los principios del estándar de reporting no financiero Global Reporting Initiative (GRI) y los principios de control interno establecidos en COSO, en lo que puede ser aplicable a la información no financiera. Asimismo, se sigue la metodología de gestión de riesgo del Grupo OHLA.

La Dirección de Sostenibilidad es la responsable de identificar los principales riesgos de error en la información de sostenibilidad mediante la matriz de riesgos y controles correspondiente y definir los controles internos asociados que previenen y mitigan la probabilidad de incurrir en la materialización de dicho evento de riesgo, y su actualización. La matriz de riesgos y controles permite, por tanto, identificar qué procesos y subprocesos tienen un riesgo significativo asociado y cuyo impacto potencial en la información de sostenibilidad pueda ser material. Los controles internos, son documentados incluyéndose información como: categoría, descripción concreta de la actividad de control, frecuencia, el área responsable y las evidencias que acreditan la adecuada ejecución del control. El sistema de gestión de riesgos y control interno en materia de informes de sostenibilidad incluye medidas de control pertenecientes al Sistema de Cumplimiento, sistemas certificados bajo las normas ISO 37001: Sistema de Gestión Anticorrupción y UNE 19601: Sistema de Gestión de Compliance Penal, obtenidas por primera vez en 2019. Algunos de los principales riesgos identificados, están relacionados con el registro erróneo de información, bien por fallos en el proceso de carga o por la especificidad de la información aportada, o por no llevar a cabo el proceso de autorización correspondiente. Según el caso, se han establecido diferentes estrategias para mitigar o evitar dichos riesgos.

El sistema de gestión de riesgos y control interno en materia de informes de sostenibilidad emplea una herramienta interna para monitorizar semestralmente los controles asociados a cada riesgo identificado. En caso de identificar incidencias materiales en el proceso, desde la Dirección de Sostenibilidad se comunicará Dirección de Riesgos y Control Interno para, en su caso, elevarlo a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Dirección de Riesgos y Control Interno vela por que las operaciones de la compañía se desarrollen dentro de los niveles de tolerancia al riesgo definidos por el Consejo de Administración. Las propuestas de actualización de estos niveles se elevan periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que tras su evaluación las presenta al Consejo de Administración para su aprobación. Además, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se asegura que el auditor externo mantenga reuniones anuales con el pleno del Consejo de Administración para informar sobre el trabajo realizado y la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

2.1.5.1 Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales (análisis de materialidad)

Información sobre el proceso de evaluación de la doble materialidad

En 2021 OHLA incorporó por primera vez a su análisis de materialidad la perspectiva de doble materialidad, en línea con las tendencias de distintos índices y estándares internacionales de referencia, como GRI. Continuando con esta perspectiva, este año OHLA ha evolucionado dicho ejercicio para alinearse con lo dispuesto en la Directiva CSRD y las consideraciones de EFRAG en torno al análisis de doble materialidad. De esta manera, y tras una reflexión interna de los conceptos a considerar, se ha establecido un cambio en el proceso metodológico, desarrollando un enfoque basado en las directrices del Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 (en adelante, el Reglamento).

Con ello, se persigue realizar un análisis ajustado a la actualidad de la Compañía, cuyos resultados se revisarán de manera anual para poder reflejar las necesidades actuales y futuras de OHLA y de sus grupos de interés.

El ejercicio de doble materialidad y los resultados arrojados por el mismo se han integrado en el proceso de gestión de la sostenibilidad de la Compañía. Con ello, se han logrado identificar los aspectos prioritarios y puntos críticos a considerar durante el próximo ciclo estratégico de la sostenibilidad (2025-2027).

El análisis de doble materialidad se ha desarrollado en conformidad con las directrices establecidas por el Reglamento, con el objetivo de responder de manera clara y organizada a todos los requisitos. Para ello, y dando siempre prioridad a las pautas del Reglamento, se ha utilizado como referencia la Guía de Implementación del

Análisis de Materialidad IG1, en su versión de mayo de 2024, la cual propone una metodología de trabajo estructurada en tres fases:

- Fase A: Contexto general y parámetros de entrada.
- Fase B: Identificación de impactos, riesgos y oportunidades a considerar en el ejercicio.
- Fase C: Evaluación y valoración de doble materialidad.

Fase A. Contexto general y parámetros de entrada

Partiendo de la hipótesis de que el análisis a realizar permitirá reflejar la realidad de la Compañía a través de la información obtenida de licitaciones, grupos de trabajo internos y de las características de sus relaciones de negocio, se ha realizado un análisis del contexto externo a OHLA. El fin de este análisis es la revisión de distintas fuentes de datos que aporten una perspectiva amplia y sólida en torno al marco general de la Compañía, así como la identificación de diferentes parámetros de entrada para el desarrollo del ejercicio. En este sentido, se ha llevado a cabo un análisis de la situación de las compañías más relevantes del sector (con base en información pública), del contexto regulatorio aplicable en las geografías donde opera la Compañía y de los requerimientos ESG solicitados por diferentes índices, analistas y licitaciones. Además, OHLA ha querido incorporar a su análisis una evaluación de las principales macrotendencias del sector de la construcción, con el fin de poder alinearse a las perspectivas actuales de consideración de la sostenibilidad en el sector.

A su vez, OHLA ha considerado diferentes fuentes internas como input para el desarrollo del análisis de Doble Materialidad. En concreto, ha desarrollado en 2024 un diagnóstico en materia de Debida Diligencia, cuyos resultados han servido de base para el ejercicio. Asimismo, ha tomado de referencia el análisis de riesgos climáticos efectuado siguiendo las disposiciones del Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD).

Fase B. Identificación de impactos, riesgos y oportunidades[12] a considerar en el ejercicio

Partiendo del análisis descrito en el anterior subapartado, se ha realizado un proceso de identificación de los impactos negativos y positivos (distinguiendo a su vez si son reales o potenciales), así como de los riesgos y oportunidades de cada tema de sostenibilidad definido para el análisis. Los IROs se han identificado en base a la naturaleza de la actividad de OHLA, sus relaciones de negocio, geografías en las que opera y la localización de cada evento en la cadena de valor (aguas arriba, operaciones propias y aguas abajo). Además, se han considerado las dependencias de la compañía en torno a los recursos naturales y sociales, con el fin de poder alimentar el proceso de determinación de impactos, y mapear los riesgos y oportunidades emergentes de dichas dependencias.

Con respecto a los impactos identificados, OHLA ha querido considerar los diferentes puntos de vista y necesidades de sus grupos de interés a través de las interacciones mantenidas durante los últimos años. Uno de los puntos clave ha sido la involucración de los directores generales de diferentes áreas de negocio de la Compañía, quienes han trasladado las necesidades directas o indirectas de los grupos de interés con los que establecen sus relaciones de negocio. Aun así, a raíz del desarrollo de la nueva metodología, OHLA ha puesto de manifiesto la relevancia que tienen sus grupos de interés en el ejercicio de doble materialidad. Es por ello por lo que ha identificado puntos de mejora en la comunicación realizada, y ha puesto sus esfuerzos en actualizar sus procedimientos internos de diálogo para poder establecer una comunicación más directa y bidireccional en próximas revisiones del ejercicio, a través de consultas específicas con cada uno de sus grupos de interés o sus representantes.

[12] En adelante, se podrá usar el término “evento” o el acrónimo “IROs” para referirse a los impactos, riesgos y oportunidades del ejercicio

A su vez, cada impacto, riesgo u oportunidad se ha catalogado en función de su horizonte temporal a corto (el año inmediatamente posterior al año fiscal en curso), medio (desde el final de período de reporting hasta los próximos 5 años) y largo plazo (a partir de los próximos 5 años).

Una vez realizada la identificación de los impactos, riesgos y oportunidades, se han agrupado los mismos en torno a distintos temas de sostenibilidad. En este sentido, todos los IROs identificados para el análisis se engloban dentro de las temáticas ESG consideradas por el Reglamento, con sus respectivos subtemas y sub-subtemas, sin identificar así ningún tema entity-specific a considerar para el análisis de doble materialidad y pendientes de su incorporación según se desarrollen las guías en futuros ejercicios.

Finalmente, cabe destacar que, para este primer ejercicio, la Compañía ha realizado la identificación de los impactos, riesgos y oportunidades a nivel general de grupo, aumentando la granularidad de estos en caso de que se haya identificado, por parte de los grupos de interés o los departamentos internos, un evento de alta relevancia para el ejercicio.

En los capítulos específicos a cada tema de sostenibilidad que ha resultado material se aportará detalle sobre el proceso de identificación y valoración de impactos, riesgos y oportunidades con relación a dicho tema.

Fase C. Evaluación y valoración de doble materialidad: metodología aplicada al ejercicio

La metodología de identificación y evaluación de IROs se ha desarrollado de forma conjunta con el departamento de riesgos de la Compañía, de cara a establecer un procedimiento común que, no sólo de respuesta a los requerimientos de la normativa vigente, sino que también se integre en el proceso global de identificación y gestión de riesgos. En este sentido, se han unificado algunos criterios de categorización y evaluación que se venían empleando para mantener la continuidad con los contemplados en años anteriores, adaptando las variables consideradas para valorar los IROs a las definidas en el Reglamento.

En esta línea, se ha optado por mantener la escala de valoración empleada a nivel general de la Compañía, definida con valores numéricos del 1 al 4, siendo el 4 el valor superior de impacto o repercusión del impacto, riesgo u oportunidad. Cada uno de los valores cuantitativos establecidos en la escala se ha asociado a umbrales cualitativos y descriptivos, adaptando estos a cada una de las variables consideradas en el análisis.

Los resultados finales se han catalogado en cuatro rangos de criticidad siguiendo la nomenclatura empleada a nivel interno, con el fin de facilitar la priorización y determinación de la materialidad de cada evento. Estos rangos de criticidad se han definido en base al índice de criticidad, es decir, el resultado numérico obtenido para cada impacto, riesgo u oportunidad tras la valoración, con una dispersión numérica del 1 al 16.

Rangos de criticidad empleados según su índice de criticidad

Asumible	Medio	Relevante	Extremo
1 - 2	*2,1 - 5*	*5,1 - 8*	*8,1 - 16*

Todos los impactos, riesgos y oportunidades identificados han sido valorados y evaluados por diferentes áreas de negocio de OHLA, conjugando los resultados para obtener una valoración global. El detalle concreto de la metodología aplicada y los resultados obtenidos se recogen en los siguientes apartados.

Evaluación de la materialidad de impacto

Los impactos positivos y negativos se han valorado con base en su severidad, considerando también la probabilidad de ocurrencia para los impactos potenciales.

La severidad, a su vez, se compone de diferentes factores que influyen en la misma: magnitud, alcance y remediabilidad (esta última sólo en el caso de los impactos negativos). La magnitud ha sido considerada como

la afectación que tiene cada impacto a nivel social, sobre el medio ambiente y/o sobre los Derechos Humanos, pretendiendo así medir la naturaleza de la repercusión de este. El alcance se ha empleado para determinar la extensión geográfica del impacto, considerando su alcance regional o global. Finalmente, y en el caso de la remediabilidad de los impactos negativos, OHLA ha considerado la misma en un contexto de pre-mitigación, entendiéndola como la capacidad inherente del impacto negativo de ser remediado.

La relación entre variables se ha establecido siguiendo los procedimientos internos establecidos por la Dirección de Riesgos y Control Interno, siempre con la perspectiva de cumplimiento de las directrices establecidas en el Reglamento y la guía de implementación de Doble Materialidad. De esta manera, se ha obtenido el índice de criticidad final de cada impacto. Cabe destacar que, para los impactos negativos, OHLA ha optado por emplear un ajuste específico y conservador al introducir la variable de remediabilidad, de forma que cuando el impacto se clasifique de gravedad extrema, atendiendo a su magnitud y alcance, la capacidad de remediación no menosprecie la criticidad del impacto. En este sentido, se ha pretendido que la posibilidad de que un impacto sea remediado no reste relevancia a la gravedad de este, evitando así que el factor divisor (remediabilidad) dé como resultado una criticidad con menor puntuación numérica. Además, en el caso de los impactos negativos potenciales que tengan cualquier mínima afectación sobre los derechos humanos, OHLA ha prevalecido su severidad sobre su probabilidad de ocurrencia, en línea con lo establecido en el Reglamento Delegado.

Evaluación de la materialidad financiera

Previo a la valoración y evaluación de los riesgos y oportunidades, se ha realizado una categorización de estos en consonancia a la categorización establecida en el mapeo de riesgos de la Compañía. En este sentido, se han definido tres categorías dependiendo de la naturaleza de repercusión de los riesgos y oportunidades, catalogándolos como de repercusión económica, reputacional u operativa.

Tras ello, se ha procedido a evaluar los riesgos y oportunidades en base a su probabilidad de ocurrencia y magnitud potencial de repercusión financiera en OHLA.

La magnitud se ha valorado en torno a tres dimensiones financieras relevantes para la Compañía, midiendo así el impacto de cada riesgo y oportunidad sobre el crecimiento de negocio, el desempeño financiero y el acceso a la financiación y coste de capital. Estas dimensiones no se han evaluado conjuntamente para cada evento, sino que se han aplicado en función de la categoría repercusión de cada riesgo y oportunidad definida anteriormente. A su vez, OHLA quiere especificar que la evaluación de la materialidad financiera se ha realizado atendiendo a criterios cualitativos de magnitud, pretendiendo poder desarrollar durante los próximos años una metodología de valoración en base a criterios cuantitativos, con el apoyo de las guías sectoriales que se vayan desarrollando.

Finalmente, y al igual que en la materialidad de impacto, la relación entre la probabilidad de ocurrencia y la magnitud financiera se ha realizado de acuerdo con los procedimientos internos de la Dirección de Riesgos y Control Interno.

Resultados obtenidos

Tras el proceso general de valoración se ha obtenido el índice de criticidad de cada uno de los impactos, riesgos y oportunidades considerados, clasificándolos en las categorías de criticidad definidas en el apartado *"Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales (análisis de materialidad)"* del presente capítulo.

Posteriormente, se ha calculado la criticidad relativa de cada uno de los temas analizados en base al índice de criticidad medio de los impactos, riesgos y oportunidades contemplados en dicho tema. De esta manera, OHLA ha obtenido una visión de la relevancia de cada temática a nivel general, de cara su consideración en el desarrollo del nuevo ciclo estratégico de sostenibilidad.

Finalmente, y de cara a la preparación del presente Estado de Información no Financiera consolidado e Información de Sostenibilidad, OHLA ha mantenido diferentes reuniones de toma de decisión para determinar la materialidad de los impactos, riesgos y oportunidades y, por ende, de los temas de sostenibilidad. Con base a ello, y tras aplicar los procedimientos de control interno correspondientes, se ha determinado que cualquier impacto, riesgo y oportunidad extremo o relevante que tenga un índice de criticidad mayor a 8 debe ser considerado como material. Aun así, y dadas las reuniones mantenidas y las consultas realizadas a expertos externos, se han establecido una serie de especificaciones para ajustar los umbrales de materialidad a determinados impactos, riesgos u oportunidades:

- Consideración de todos los impactos riesgos y oportunidades relevantes relacionados con la mitigación al cambio climático, por la importancia que tiene dicha temática en el modelo actual de negocio.
- Exclusión de los impactos positivos relacionados con la adaptación del cambio climático, por la ponderación desde el punto de vista experto interno y en consonancia con las tendencias del sector y perspectivas de los grupos de interés de OHLA.
- Consideración de todos los impactos, riesgos y oportunidades relevantes en materia de derechos humanos y conducta empresarial, por la sensibilidad de su repercusión sobre el negocio y la sociedad.

Los riesgos materiales se han integrado en la matriz de riesgos corporativa de OHLA. Para ello, se han analizado y mapeado con los riesgos previamente existentes en dicha matriz y en el sistema interno de gestión de riesgos. De esta manera, OHLA recoge los riesgos materiales resultantes del presente análisis de manera conjunta con el resto de los riesgos corporativos de la Compañía.

De igual manera, se ha determinado la materialidad de los subtemas y sub-subtemas considerados, permitiendo, junto con los IROs materiales, discernir los Requisitos de Divulgación y subindicadores pertinentes a incluir en el presente Informe de Sostenibilidad.

Consideraciones en torno a los temas no materiales

E-2 – Contaminación

La valoración de los impactos, riesgos y oportunidades en materia de contaminación, así como las conversaciones mantenidas con los diferentes grupos de interés, han puesto de manifiesto que dicha temática no representa una cuestión de relevancia para OHLA en su contexto actual. En este sentido, no se ha identificado que la contaminación suponga un problema material para las propias operaciones de la Compañía o a lo largo de su cadena de valor.

El proceso general de identificación y evaluación de los impactos, riesgos y oportunidades con respecto a la contaminación ha seguido la misma metodología desarrollada en el capítulo 1.5 de Información sobre el proceso de evaluación de la doble materialidad. Tal y como se menciona, la identificación de los impactos, riesgos y oportunidades se ha basado, entre otros aspectos, en la naturaleza de la actividad de OHLA, si bien no se ha llegado a examinar con detalle la localización de sus emplazamientos o de sus actividades comerciales. Como se ha especificado anteriormente, OHLA aumentará el nivel de desagregación en futuros ejercicios.

Además, las consultas realizadas con los grupos de interés no han levantado ningún evento relacionado con la contaminación que pueda considerarse material. Bien es cierto que, tal y como se describe en el apartado "*Identificación de impactos, riesgos y oportunidades a considerar en el ejercicio*" del presente capítulo, OHLA quiere mejorar sus mecanismos de diálogo con los grupos de interés, y en especial sobre las comunidades locales que se puedan ver afectadas por la actividad del negocio. En este sentido, se espera poder revisar el presente ejercicio y aumentar el nivel de conocimiento del impacto que puede tener la contaminación sobre las diferentes comunidades cercanas a los emplazamientos donde opera la Compañía.

E-4 – Biodiversidad y ecosistemas

Tras realizar el ejercicio de doble materialidad se ha determinado que la conservación y protección de la biodiversidad y los ecosistemas no suponen una cuestión material actual para OHLA desde la perspectiva de Grupo. En línea con las conclusiones obtenidas en el análisis del contexto externo, así como tras las consultas realizadas a nivel interno y con los grupos de interés, no se ha encontrado ninguna mención específica que eleve la relevancia obtenida tras el análisis ni las conversaciones internas, siguiendo la metodología aplicada.

OHLA cuenta con un modelo de actividad deslocalizada, de forma que no presenta emplazamientos fijos. El desarrollo de los proyectos y la localización de estos depende del contexto regulatorio de cada zona, evitando que estos se realicen en zonas sensibles a la biodiversidad, de acuerdo con la identificación de estas por parte de la legislación local. Además, la Compañía trabaja aplicando los mejores esfuerzos posibles para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas con los que interrelaciona, desarrollando planes de vigilancia ambiental e implantando distintas normativas de gestión ambiental para minimizar el impacto de sus actividades.

Aun así, OHLA quiere poner de manifiesto algunas conclusiones obtenidas a raíz del desarrollo del análisis, con el fin de aumentar la transparencia en torno a la consideración de dicha temática en la gestión y estrategia de negocio.

En primera instancia, cabe especificar que la identificación y evaluación de los impactos potenciales y reales, riesgos y oportunidades relativos a la biodiversidad y los ecosistemas ha seguido el mismo proceso descrito a lo largo del presente capítulo. En este sentido, los impactos, riesgos y oportunidades identificados en las operaciones propias y en la cadena de valor, se han valorado siguiendo la metodología detallada en el apartado “Metodología aplicada al ejercicio de Doble Materialidad”.

Además, cabe mencionar que no se han identificado dependencias de OHLA con respecto a la biodiversidad y ecosistemas en las operaciones propias y a lo largo de la cadena de valor.

Por otro lado, OHLA no ha llegado a considerar los riesgos y oportunidades físicos, de transición y sistémicos con relación a la biodiversidad y los ecosistemas. El presente análisis y el alineamiento con la información requerida por la Directiva CSRD han evidenciado la importancia de poder aumentar los esfuerzos por parte de la Compañía para identificar con el nivel de detalle suficiente todos los eventos ligados a OHLA que estén relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas.

A su vez, en el diálogo que se ha podido mantener con las comunidades afectadas durante los últimos años (establecido a través de diferentes canales), no se ha abordado de forma específica la evaluación de la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas compartidos entre estas comunidades y la Compañía. Además, se ha expuesto la necesidad de conocer con mayor nivel de detalle los servicios ecosistémicos relevantes para las comunidades de los emplazamientos donde opera la compañía, con el fin de identificar posibles impactos de cara a su posible gestión para evitarlos.

En este sentido, OHLA ha identificado la necesidad de abordar en su estrategia la identificación de emplazamientos específicos, de producción o abastecimiento de materias primas, a lo largo de sus operaciones y su cadena de valor, que puedan tener un perjuicio negativo sobre la biodiversidad y ecosistemas de importancia para las comunidades afectadas. Una vez se conozca si existe alguna comunidad afectada o potencialmente afectada por las actividades de OHLA con relación a la biodiversidad y los ecosistemas, la Compañía asegurará su involucración en las futuras revisiones del análisis de doble materialidad para garantizar la inclusión de sus intereses en el ejercicio, de cara a implementar los mecanismos de gestión adecuados.

Atendiendo a las necesidades identificadas en torno a la biodiversidad, y a pesar de no identificar el presente tema como material ni requerir de la implementación de medidas de mitigación de la biodiversidad[13], OHLA quiere impulsar su compromiso con el capital natural. Por ello, se quiere incorporar en su estrategia de sostenibilidad para el ciclo 2025-2027 un objetivo específico para mejorar su gestión del capital natural, y planteando acciones específicas para afrontar las necesidades encontradas, ajustándose a los marcos de referencia recientemente publicados.

2.1.5.2 Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa

El listado de requisitos de divulgación reportados en este documento, junto con el apartado en el que se encuentran dichos requisitos, se presenta en el Anexo IV.

Los puntos de datos derivados de otra legislación de la Unión Europea, incluido en el apéndice B de la NEIS, presentes en este documento, se presentan en el Anexo V.

Una vez definido el umbral de materialidad de los IROs, se ha considerado que la presencia de un evento material en los temas de sostenibilidad analizados determina la materialidad de este. En este sentido, OHLA ha definido el siguiente listado de temas materiales:

Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

La identificación de impactos, riesgos y oportunidades se ha realizado a raíz de la Fase A del análisis de Doble Materialidad, descrito en el apartado de la doble materialidad, en el que OHLA ha analizado distintas fuentes de información que han fundamentado el proceso. En este sentido, todos los impactos identificados se originan a partir del modelo propio de negocio y la estrategia de la Compañía. La afección que cada uno de ellos tiene sobre las personas y el medioambiente queda recogida en la descripción de estos, aportando así una comprensión profunda de las consecuencias que genera cada impacto derivado de la actividad de OHLA.

Derivado del cambio metodológico en el análisis de Doble Materialidad, la identificación de los impactos, riesgos y oportunidades materiales tal y como solicita el Reglamento se ha llevado a cabo por primera vez este año, quedando todos ellos cubiertos por los Requisitos de Divulgación considerados en el presente informe, al no haberse identificado ningún impacto, riesgo u oportunidad *entity-specific* que deba cubrirse con información

[13] Alineadas con: la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la conservación de las aves silvestres; la Directiva 92/43/CEE del Consejo sobre la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres; el artículo 1, apartado 2, letra g), de la Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la evaluación de los efectos de determinados proyectos públicos y privados en la ambiente; las disposiciones nacionales equivalentes o normas internacionales para actividades ubicadas en terceros países, como la Norma de Desempeño 6 de la Corporación Financiera Internacional (IFC): Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos.

adicional. Su descripción, así como el desglose de su localización dentro de la cadena de valor y los horizontes temporales de ocurrencia previstos, se recogen en las tablas proporcionadas al principio de cada capítulo temático.

Cada listado de impactos, riesgos y oportunidades materialidades, identificados y evaluados mediante la Doble Materialidad, se encuentra representado dentro de cada capítulo temático de este Estado de Información no financiera consolidado e Información de Sostenibilidad de 2024.

OHLA prevé que los impactos, riesgos y oportunidades identificados en el proceso de la Doble Materialidad, sirvan como herramientas para moldear la estrategia y el modelo de negocio del grupo. Estos, no solo afectarán a la toma de decisiones de cara a ejercicios futuros, sino que también generarán cambios con el fin de gestionar dichos impactos, riesgos y oportunidades.

Los riesgos identificados durante la Doble Materialidad, en cada tema material para OHLA, presentan la posibilidad de afectar negativamente desde un punto de vista económico-financiero al grupo. Por ende, es vital su seguimiento y trazabilidad de cara a conseguir control sobre ellos. Por otro lado, de manera similar las oportunidades presentan también, la posibilidad de un efecto positivo desde el punto financiero y económico para OHLA, al igual que en los riesgos, se vigilarán de cerca de cara a conseguir dicho efecto positivo para el Grupo.

Desde un punto de vista a futuro, OHLA realizará todos los esfuerzos necesarios para comprender, procesar, integrar y valorar los posibles efectos en los diversos horizontes, que los impactos, riegos y oportunidades que han sido identificados en la Doble Materialidad del ejercicio de 2024, tengan sobre el grupo.

Por otra parte, OHLA ha desarrollado durante 2024 un análisis de la resiliencia de su negocio vinculada a los impactos, riesgos y oportunidades identificadas en relación con las cuestiones de sostenibilidad de cambio climático. El detalle del análisis realizado y los resultados obtenidos se desarrollan en detalle en el capítulo de Cambio Climático (NEIS E1). Por el momento no se ha realizado un análisis sobre la resiliencia de la estrategia y el modelo de negocio de la Compañía en relación con el resto de IROs identificados en el análisis de doble materialidad. No obstante, se prevé realizar un análisis más amplio incluyendo estas cuestiones en los próximos ejercicios.

2.2 INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

2.2.1 Taxonomía

Introducción

El Reglamento (UE) 2020/852, conocido como el Reglamento de Taxonomía, guía los flujos de capital hacia inversiones sostenibles para cumplir con los objetivos de la UE para 2030 y el Pacto Verde Europeo. Este define actividades sostenibles según seis objetivos ambientales, con requisitos de informe bajo el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178, modificado por el Reglamento Delegado (UE) 2023/2486.

Una actividad económica será considerada sostenible si contribuye significativamente a al menos uno de los seis objetivos medioambientales, sin perjudicar a otros, y cumple con salvaguardas sociales mínimas. Estos objetivos incluyen la mitigación y adaptación al cambio climático, uso sostenible de recursos hídricos y marinos, transición a una economía circular, prevención y control de la contaminación, y protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

En consecuencia, el informe del ejercicio, referido al FY24, divulga cifras de elegibilidad y alineamiento respecto a los seis objetivos de la Taxonomía. Esta información, en conformidad con la Ley Española de Información No Financiera (Ley 11/2018), ha sido sometida a verificación por un tercero independiente.

La Taxonomía de la UE tiene un carácter dinámico. A lo largo del proceso de análisis taxonómico y cálculo de indicadores financieros, la Comisión Europea ha emitido notas aclaratorias, *Frequently Asked Questions* o FAQs por sus siglas en inglés, que ofrecen aclaraciones sobre la interpretación y aplicación de los criterios de la Taxonomía de la UE, la más reciente de noviembre de 2024. A esto se suma el Dictamen C/2023/267 del 10 de octubre de 2023 en el que la Comisión Europea informa que la Taxonomía continuará desarrollándose con el tiempo, subrayando su naturaleza evolutiva, y las consideraciones indicadas por la Plataforma de Finanzas Sostenibles sobre el informe preliminar para la revisión del acto delegado de clima del Reglamento de Taxonomía de la UE.

Previo al informe de taxonomía de este año, se llevaron a cabo diferentes acciones, como entender los nuevos criterios y realizar formación interna.

La compañía cuenta con un procedimiento interno que define el alcance del análisis, la metodología del cálculo y las consideraciones para la correcta recopilación de evidencias y soporte de los indicadores. Debido a la incertidumbre en la implementación de la taxonomía, se realizarán revisiones periódicas para adaptar el procedimiento a nuevos criterios y necesidades del Reglamento en futuros ejercicios.

Evaluación del cumplimiento con el reglamento 2020/852

OHLA, grupo global de infraestructuras con más de un siglo de historia, opera principalmente en Europa, Latinoamérica y Estados Unidos. Su enfoque es generar valor e impulsar el talento en las comunidades donde trabaja mediante proyectos de infraestructuras. Prioriza la innovación y sostenibilidad para promover el crecimiento y bienestar de la sociedad. El Grupo desarrolla su actividad en los sectores de construcción e industrial principalmente.

Al estar bajo el ámbito de aplicación de la Directiva sobre información no financiera (NFRD), el Grupo OHLA está obligado a reportar el grado de elegibilidad y alineamiento de sus actividades de acuerdo con el Reglamento de la Taxonomía. Este ejercicio se reporta a través de las plantillas proporcionadas por la Comisión Europea, que permiten una estandarización en los modelos de reporte en las compañías.

Análisis realizado

Con base en el ámbito consolidado del Grupo OHLA y los resultados financieros obtenidos durante el ejercicio 2024, se ha llevado a cabo un análisis exhaustivo de las actividades realizadas por el Grupo. El objetivo principal ha sido determinar la elegibilidad y el alineamiento de cada una de estas actividades, asegurando al mismo tiempo la eliminación de transacciones intercompany.

Este análisis se ha realizado mediante un mapeo detallado de la unidad mínima de gestión de las distintas sociedades que conforman el Grupo. Esta unidad mínima corresponde al nivel de obra/proyecto/contrato. El propósito de este enfoque ha sido establecer la correlación de estas unidades de gestión con las actividades clasificadas como elegibles según los criterios de la Taxonomía.

De esta manera, se ha buscado una comprensión precisa y detallada de las operaciones del Grupo a nivel individual, permitiendo así la identificación y evaluación precisa de aquellas actividades que cumplen con los requisitos establecidos por la Taxonomía en términos de sostenibilidad y otros criterios pertinentes. Este enfoque garantiza que las actividades se clasifiquen adecuadamente, contribuyendo a la transparencia y alineación del Grupo con los estándares y objetivos sostenibles establecidos por la Unión Europea.

Teniendo en cuenta el ejercicio de Taxonomía realizado para el FY23, se ha procedido al análisis, revisión y clasificación de los contratos activos en 2024 según su elegibilidad de acuerdo al Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 y en su enmienda, Reglamento Delegado (UE) 2023/2485 de Clima, por su contribución significativa a la mitigación y adaptación al cambio climático, y al Reglamento Delegado (UE) 2023/2486 de la Comisión, que contiene el resto de objetivos medioambientales del Reglamento de Taxonomía Ambiental (uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición a una economía circular, prevención y control de la contaminación y protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas).

Si bien se ha analizado la elegibilidad de la actividad económica de OHLA para los seis objetivos ambientales de la Taxonomía, se ha observado que, en ciertas situaciones, un mismo proyecto o contrato podría ser elegible para diferentes objetivos medioambientales. Con el fin de evitar la duplicación en la contabilización de los indicadores clave de rendimiento (KPIs) financieros asociados, se ha tomado la decisión de considerar el objetivo al que la actividad de OHLA tiene mayor potencial de contribución.

De cara a calcular cada uno de los indicadores de desempeño definidos por el Reglamento, se han tenido en cuenta las siguientes magnitudes económicas:

- Importe neto de la cifra de negocio (INCN). La proporción del volumen de negocios a la que se refiere el artículo 8, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) 2020/852 se ha calculado como la parte del volumen de negocios neto derivado de productos o servicios, incluidos los inmateriales, asociados con actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (numerador), dividido por el volumen de negocios neto (denominador) como se define en el artículo 2, apartado 5, de la Directiva 2013/34/UE.
- Gastos de capital (CapEx). La proporción de CapEx a la que se refiere el artículo 8, apartado 2, letra b), del Reglamento (UE) 2020/852 contempla las adiciones a los activos tangibles e intangibles durante el ejercicio considerado antes de depreciaciones, amortizaciones y posibles nuevas valoraciones, incluidas las resultantes de revalorizaciones y deterioros de valor, correspondientes al ejercicio pertinente, con exclusión de los cambios del valor razonable. En este cálculo también se incluyen las adiciones a los activos tangibles e intangibles que resultan de combinaciones de negocios.
- Gastos operativos (OpEx). La proporción de OpEx a la que se refiere el artículo 8, apartado 2, letra b), del Reglamento (UE) 2020/852 restringe el cálculo de este indicador a los costes directos no capitalizados que se relacionan con la investigación y el desarrollo, las medidas de renovación de edificios, los arrendamientos a corto plazo, el mantenimiento y las reparaciones, así como otros gastos directos relacionados con el mantenimiento diario de activos del inmovilizado material, por la empresa

o un tercero a quien se subcontraten actividades, y que son necesarios para garantizar el funcionamiento continuado y eficaz de dichos activos. Adicionalmente a estos conceptos, los costes de arrendamiento deberán ser computados por las empresas no financieras que apliquen los principios de contabilidad nacionales generalmente aceptados, y no capitalicen activos por derecho de uso.

En el caso del cálculo del OpEx, debido a que los costes directos considerados por el Reglamento no resultan relevantes para nuestros negocios frente a los costes operativos totales del (3.621.581 €, es decir un 5,85% del OpEx total a considerar), no se han incluido como parte del reporte. Asimismo, el hecho de que el nivel de detalle requerido para esta información no estuviese disponible en los sistemas contables del Grupo ha limitado las posibilidades de calcular el indicador de forma precisa. Por tanto, y siguiendo con las recomendaciones en este sentido de la Comisión Europea, la proporción de actividades elegibles y no elegibles de acuerdo con la Taxonomía se ha calculado utilizando los indicadores financieros de importe neto de cifra de negocio y CapEx.

Principales consideraciones

Considerando la incertidumbre regulatoria actual sobre la aplicación de los criterios desarrollados en el Reglamento Delegado, la compañía ha sentado unas bases para el entendimiento de los criterios técnicos que permitan la evaluación de los activos para el reporte de la elegibilidad y alineamiento. Estos entendimientos se desglosan en el presente capítulo de acuerdo con lo requerido por la Comisión Europea y bajo un ejercicio de transparencia.

Por lo tanto, se recogen a continuación las principales consideraciones tenidas en cuenta a la hora de realizar el análisis de actividades de la Taxonomía que son asociables a los proyectos analizados.

El principal cambio con respecto al ejercicio de 2023 es la incorporación al análisis de alineamiento del resto de objetivos ambientales y la publicación de las FAQs de noviembre de 2024.

Este desarrollo regulatorio ha permitido a la compañía un mejor entendimiento de sus actividades taxonómicas y la definición de estas, al tiempo que ha supuesto una modificación en su entendimiento respecto a los años previos. Estas modificaciones se explican a continuación, considerando el impacto que puedan tener sobre la elegibilidad y el alineamiento. Por ejemplo, en las actividades de construcción de carreteras y autopistas (6.15 CCM), donde se ha aclarado el alcance de la elegibilidad y por lo tanto deja de estar representada en las cifras reportadas del ejercicio 2024.

El análisis de las actividades económicas del Grupo OHLA desarrollado durante 2024 se ajusta a la descripción literal de las actividades tal y como se detalla en los Reglamentos Delegados de Taxonomía y en las FAQs emitidas por parte de la Comisión.

Elegibilidad

Siguiendo con el análisis realizado sobre el ejercicio fiscal 2023 para la identificación, el cálculo de la elegibilidad de las actividades económicas del Grupo OHLA con el Reglamento de Taxonomía Ambiental, el perímetro de información que se ha tenido en cuenta es el mismo que se ha considerado para la información financiera y la información no financiera. Incluyendo, los mismos negocios/divisiones, sociedades, activo, proyectos y contratos, exceptuando la división de Servicios.

El análisis de la elegibilidad se ha llevado a cabo realizando un estudio de todas las actividades reflejadas en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 del Clima y sus enmiendas (Reglamento Delegado 2023/2485) y en el Reglamento Delegado (UE) 2023/2486 de la Comisión.

Asimismo, en los casos en cuales los contratos tengan potencial de contribuir a diferentes objetivos, se han relacionado con el objetivo considerado como más relevante desde el punto de vista del volumen de negocio,

incluyéndose la totalidad económica a la actividad principal, buscando de esta manera eliminar la duplicidad en las magnitudes económicas.

En la actualidad, la naturaleza de los sistemas de la compañía no permite dividir sus KPIs financieros a un nivel más detallado que la UMG previamente definida. Esto imposibilita la división en varios objetivos y actividades taxonómicas (como por ejemplo las actividades de economía circular). Por este motivo, se recogen a continuación sólo las actividades principales identificadas para cada unidad mínima de gestión.

Asimismo, con el fin de determinar la elegibilidad de las actividades, el análisis se ha realizado a nivel de unidad mínima de gestión. En este sentido, con los datos aportados desde el área Financiera y de acuerdo a la revisión realizada por el área de Calidad y Medioambiente en conjunto con el área de Sostenibilidad del Grupo de todas las UMG de la compañía realizada en 2024 bajo el prisma de las nuevas actividades taxonómicas y las diferentes comunicaciones publicadas (ej. FAQs noviembre 2024) se ha asignado el porcentaje de INCN, CapEx y OpEx que coincide con la descripción de las actividades listadas en el Reglamento de Taxonomía en base a la tipología de obras, proyectos o contratos.

En la ejecución del análisis de elegibilidad se destacan las siguientes consideraciones y asunciones sobre los descriptivos de las actividades elegibles más relevantes para la compañía incluidas en la Taxonomía:

Actividades de energía

En este grupo de actividades y para el cálculo de elegibilidad se han tenido en cuenta las obras, proyectos y contratos relacionados (incluyendo las labores de construcción y explotación) con las infraestructuras destinadas a la generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica, (actividad 4.1., identificada como una de las actividades más relevantes del Grupo OHLA), la generación de electricidad a partir de energía eólica (actividad 4.3.) y la generación de electricidad a partir de bioenergía (actividad 4.8). Así mismo, se incluyen las redes de transporte y distribución de gases renovables e hipocarbónicos (actividad 4.14.) y el transporte y distribución de electricidad (actividad 4.9.), todas ellas correspondientes al objetivo de mitigación al cambio climático.

Actividades de suministro de agua y saneamiento

Bajo el objetivo de mitigación al cambio climático. los proyectos desarrollados por la compañía incluidos en esta categoría incluyen obras/proyectos/contratos relacionados con la construcción, ampliación y explotación o renovación de sistemas de captación, tratamiento y distribución de aguas, actividad 5.1 y actividad 5.2, así como la construcción, ampliación y explotación o renovación de los sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales, actividad 5.3.

Para el objetivo de uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, se incluyen las actividades de tratamiento de aguas residuales urbanas (2.2) y de abastecimiento de agua (2.1). Estas actividades responden a la reevaluación de la clasificación taxonómica realizada en ejercicios anteriores para determinados contratos, ya que se ha considerado que corresponden mejor a la naturaleza de la actividad.

Actividades de transportes

En relación con las actividades relacionadas con las infraestructuras que facilitan el transporte hipocarbónico, definidas en el Anexo I del Acto Delegado Climático de la Taxonomía como actividades relacionadas con infraestructura para la movilidad personal, logística de la bicicleta (6.13), el transporte ferroviario (6.14), infraestructura para el transporte marítimo y fluvial (6.16.) e infraestructuras aeroportuarias hipocarbónicas (6.17); se han considerado como elegibles debido a su potencial para contribuir a la mitigación del cambio climático al tener la posibilidad de facilitar el transporte cero emisiones por estas vías.

Para ello, a través de la memoria técnica del proyecto se ha verificado la tipología y la finalidad de la infraestructura, como pueden ser la movilidad personal, el transporte de mercancías o pasajeros y asegurar que el objetivo de ella no es exclusivamente el almacenamiento ni transporte de combustibles fósiles.

Con respecto a su actividad de carreteras, las FAQs publicadas por la UE en noviembre de 2024 han aclarado la clasificación de estas actividades. Es por ello por lo que se produce el cambio más significativo en el reporte de taxonomía de este año fiscal, ya que se dejan de considerar la construcción de carreteras bajo la actividad 6.15 CCM como elegible y solo lo son aquellas que aparecen en la descripción de la actividad. Por lo tanto, solo se incluyen las actividades necesarias para la electrificación. Por eso, no se pueden incluir tampoco CAPEX y OPEX relacionados directamente con la carretera.

Se ha realizado una reevaluación de la actividad de carreteras de la compañía, y se reportan sólo aquellas operaciones de mantenimiento y rehabilitación de calles, carreteras y autopistas de los elementos principales bajo la actividad 3.4 de economía circular (CE).

Actividades de edificación y real estate

Dentro de este grupo se han identificado proyectos de nueva construcción (actividad 7.1 de mitigación y 3.1 de economía circular), así como proyectos de renovación de edificios (actividad 7.2 de mitigación y 3.2 de economía circular). En este caso, se considera como elegible la totalidad de los indicadores financieros ligados a esta tipología de proyectos bajo los objetivos mitigación al cambio climático y transición a una economía circular.

Alineamiento

Partiendo del análisis de elegibilidad, se ha definido un sistema de recopilación y evaluación de la información, donde los responsables de cada uno de los proyectos/obras/contratos, ha realizado la evaluación sobre el cumplimiento de acuerdo con los Criterios de Contribución Sustancial (CCS) y los criterios de no causar daño significativo a otros objetivos (DNSH).

Para el caso del DNSH de adaptación, la compañía dispone de una metodología propia para la evaluación de los riesgos descritos en el anexo A del Reglamento de Taxonomía y en este contexto la compañía desarrolló un plan global de adaptación al cambio climático al nivel activo, con las consideraciones técnicas y económicas de los propios negocios.

En el análisis de las vulnerabilidades y los riesgos climáticos realizado para las actividades potencialmente alineadas conforme a la Taxonomía UE, se han dispuesto las actividades económicas y los riesgos físicos que pueden afectar al desempeño de la compañía a lo largo de su duración prevista, se ha determinado la exposición de las actividades frente a los riesgos físicos enumerados en el apéndice A del acto delegado climático y la materialidad de estos y, finalmente, en caso de ser material se ha proporcionado un listado de posibles medidas de adaptación para reducir el riesgo inherente en estas actividades. Este análisis se ha realizado en base a tres horizontes temporales que cubren el periodo desde el presente hasta el año 2080 para el Grupo OHLA, corto plazo (2040), medio plazo (2060) y largo plazo (2080).

Asimismo, la Taxonomía contempla que, para poder considerar que una actividad económica está alineada, es decir, que contribuye sustancialmente a los objetivos medioambientales, es necesario, a su vez, asegurar que la compañía cumple con unas Salvaguardas Mínimas Sociales en su operación. En consecuencia, Grupo OHLA ha evaluado aspectos relacionados con su gestión en materia de Derechos Humanos, Fiscalidad, Corrupción y Competencia Justa.

En este sentido, Grupo OHLA cuenta con un sistema de debida diligencia sobre el que realiza una evaluación periódica y dispone de una política específica en materia de Derechos Humanos. Para más información sobre

la Política de Derechos Humanos, visite este enlace. Asimismo, en el apartado sobre Derechos Humanos se aporta más información al respecto. En materia de corrupción, el Grupo OHLA cuenta un sistema de gestión antisoborno certificado mediante la ISO 37001, en relación con la fiscalidad la compañía, dispone de una política fiscal y una estrategia de control del riesgo fiscal y, en materia de competencia justa cuenta con procedimientos y normativas corporativas específicas para asegurar su correcta gestión. Para mayor detalle sobre el cumplimiento de las Salvaguardas Mínimas Sociales, diríjase al apartado de los capítulos Información General (NEIS 2) y Conducta empresarial (ESRS G1).

No obstante, en el caso de algunas actividades los criterios de aplicación no están claramente definidos en el Reglamento de Taxonomía, siendo necesaria una interpretación y una adaptación de estos a la realidad del negocio de Grupo OHLA. Por ello, y en línea con lo determinado en la FAQ #9 de las notas aclaratorias de la Comisión Europea, se desglosan a continuación los criterios utilizados por las principales actividades identificadas como elegibles y alineadas:

Actividades de energía

Las actividades relacionadas con la energía bajas en carbono presentan una contribución a la mitigación inmediata debida a la propia naturaleza de la actividad. En el caso de la actividad 4.1. Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica, el cumplimiento de los criterios necesarios para el alineamiento viene demostrado con la documentación necesaria para su propia construcción e indican que la actividad debe ser en efecto una actividad de producción eléctrica a través de energía solar fotovoltaica. En este contexto, se identifican como evidencias válidas para su alineamiento los planes de gestión de residuos y las evaluaciones de impacto ambiental.

Actividades de suministro de agua y saneamiento

Para las actividades reclasificadas como contribuyentes al objetivo de aguas, se han tenido en cuenta las características de la actividad según se trate de:

a) Explotación de un sistema de abastecimiento de agua existente que suministra agua.
b) Construcción y explotación de un nuevo sistema de abastecimiento de agua, o ampliación de un sistema de abastecimiento de agua existente que proporcione agua a nuevas zonas o mejore el abastecimiento de agua a zonas existentes.
c) Renovación de sistemas de suministro de agua existentes.

En función del tipo de actividad que se desarrolla, se solicitan los informes técnicos y los planes de vigilancia ambiental que avalen los criterios técnicos de selección y los DNSH indicados por la normativa.

Actividades de transportes

Las actividades de transportes presentan un alto grado de complejidad para su análisis de alineamiento para la contribución sustancial a la mitigación al cambio climático. Para las actividades 6.14 (infraestructuras para el trasporte ferroviario), 6.16 (infraestructura para el transporte hipocarbónico por vías navegables), 6.17 (infraestructuras hipocarbónicas) los criterios de contribución sustancial se han evaluado utilizando el mejor criterio sectorial y el de los propios responsables de dichos proyectos. Para la actividad de carreteras se han seguido los criterios marcados para el mantenimiento y rehabilitación que indica la actividad 3.4 del objetivo de economía circular.

Los criterios DNSH de todas las actividades de transportes han sido evaluados activo por activo, buscando así evidencias propias de cada uno de los proyectos y poniéndolas a disposición de los verificadores del presente informe. En el caso de que se detecte el incumplimiento de alguno de los criterios determinados por taxonomía, se han dispuesto las medidas necesarias para su corrección en los futuros ejercicios, mejorando así el porcentaje

de alineamiento de la actividad de transportes. Las evidencias utilizadas para el presente año provienen de la información habitual de esta tipología de proyectos (evaluaciones de impacto ambiental, planes de vigilancia, medidas correctoras durante la construcción, planes de gestión de flora y fauna, además de planes medidas correctoras para la mitigación del ruido, polvo, etc.). En algunos casos ha sido necesario la consulta de evidencias o indicadores específicos como en el caso de los Residuos de Demolición y Construcción, comprobando que efectivamente estaban siendo recuperados, por encima del umbral marcado.

Actividades de edificación y real estate

Para el cálculo de alineamiento se ha tenido en cuenta las actividades de construcción de nuevos edificios residenciales y no residenciales, actividad 7.1 y renovación de edificios existentes, actividad 7.2. Descartándose desde la fase de elegibilidad las infraestructuras destinadas al almacenamiento de combustibles fósiles.

Los criterios aplicados para el análisis de alineamiento de las obras de edificación se han basado en la disponibilidad y el apoyo en otros marcos de certificación de edificios sostenibles.

Los criterios DNSH de esta actividad se han evaluado bajo los mismos criterios de certificación sostenible que los criterios de contribución sustancial.

Los criterios exigidos por el Reglamento de Taxonomía presentan una problemática especial en esas actividades, al exigir en muchos casos, requisitos por encima de las normas actuales. En muchos casos, estas características vienen definidas en las fases de diseño, por lo que imposibilitan las medidas correctivas suficientes para alinear la edificación una vez comenzada la construcción. Asimismo, este hecho dificulta el acceso a evidencias necesarias, por ello, desde el Grupo OHLA se quiere comenzar a trabajar en un sistema que facilite la obtención de evidencias de cara a que el grado de alineamiento vaya aumentando según se vayan desarrollando herramientas en el sector.

Cálculos y resultado para cada indicador clave

Importe Neto de la Cifra de Negocio (INCN)

Numerador elegible

La facturación elegible por la Taxonomía se calcula con base al importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2024 que se asocia a las actividades económicas desarrolladas por el Grupo OHLA. Esta asociación se ha realizado con base al análisis del total de la cifra de negocios del Grupo OHLA, desglosada por tipología de contratos de obras que se asocian con actividades recogidas en la Taxonomía Ambiental.

Numerador alineado

La facturación elegible por la Taxonomía se calcula con base al importe neto de la cifra de negocios que se asocia a las actividades económicas desarrolladas por el Grupo OHLA. Esta asociación se ha realizado con base al análisis del total de la cifra de negocios del Grupo OHLA, desglosada por tipología de contratos de obras que se asocian con actividades recogidas en la Taxonomía Ambiental y que se estén desarrollando en cumplimiento de los criterios de contribución sustancial, los criterios DNSH y las salvaguardas mínimas sociales, realizados por el Grupo durante el ejercicio 2023.

Denominador

El denominador del indicador de facturación considera el volumen total del importe neto de la cifra de negocios del Grupo OHLA como se recoge en la nota 3.22 de las CCAA.

CAPEX

Numerador elegible

La proporción del CapEx elegible según la Taxonomía se obtiene de la asociación del porcentaje en peso sobre la facturación del Grupo OHLA que supone cada unidad de gestión mínima analizada identificada como elegible según la Taxonomía, con el total de inversiones en activos fijos para cada sociedad analizada. Este porcentaje servirá como factor multiplicador para determinar el CapEx asociable a unidades mínimas de gestión categorizadas como actividades elegibles según la Taxonomía.

Numerador alineado

La proporción del CapEx elegible según la Taxonomía se obtiene de la asociación del porcentaje en peso sobre la facturación del Grupo OHLA que supone cada unidad de gestión mínima analizada identificada como elegible y desarrollada en cumplimiento con los criterios de contribución sustancial, los criterios DNSH y las salvaguardas mínimas sociales según la Taxonomía, con el total de inversiones en activos fijos para cada sociedad analizada. Este porcentaje servirá como factor multiplicador para determinar el CapEx asociable a unidades mínimas de gestión categorizadas como actividades elegibles según la Taxonomía.

Denominador

El denominador del indicador del CapEx incluye las adiciones de activos tangibles e intangibles durante el ejercicio antes de depreciaciones, amortizaciones y posibles nuevas valoraciones, incluidas las resultantes de revalorizaciones y deterioros de valor, correspondientes al ejercicio 2023 del Grupo OHLA, excluyendo los cambios de valor razonable. Se incluirán también las adiciones a los activos tangibles e intangibles que resulten de combinaciones de negocios; tal y como se recoge en las notas 3.1 y 3.3 de las CCAA.

Resultados

El análisis realizado evidencia que el 84,0% del INCN y el 75,1% del CapEx del Grupo OHLA son elegibles, mientras que elegible y alineada por Taxonomía son el 24,7% del INCN y el 23,5% del CapEx.

A continuación, se facilitan las plantillas para los indicadores clave que establece Reglamento Delegado (UE) 2023/2486 de la Comisión de 27 de junio de 2023 que completa el anteriormente citado Reglamento (UE) 2020/852 respecto a la especificación y metodología de la información a divulgar. Tal y como se ha mencionado previamente:

- La no materialidad de los gastos operativos para el Grupo OHLA, es la razón de que no se reporte resultado de OpEx.
- El avance regulatorio y las aclaraciones de la Comisión en Taxonomía no permiten la comparativa respecto a los datos de 2023, no obstante, se incluyen las cifras publicadas del año anterior a modo orientativo.

Por otra parte, habiendo analizado las actividades del Grupo de acuerdo con los actos delegados complementarios de clima, se ha determinado que no hay exposición a actividades relacionadas con la energía nuclear o gas natural. Por lo tanto, el Grupo considera que este párrafo da respuesta al requerimiento de publicación de sus exposiciones de los templates específicos de estas actividades

INCN

Actividades económicas	Códigos	Volumen de negocios	Proporción del volumen de negocios, año 2024	Criterios de contribución sustancial: Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Economía circular	Contaminación	Biodiversidad	Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo"): Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Economía circular	Contaminación	Biodiversidad	Garantías mínimas	Proporción del volumen de negocios que se ajusta a la taxonomía (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2), año	Categoría actividad facilitadora	Categoría actividad de transición
		EUROS	%	S;N; N/EL	S;N; N/EL	S;N; N/EL	S;N; N/EL	S;N; N/EL	S;N; N/EL	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	%	F	T
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
A1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																			
Tratamiento de aguas residuales urbanas	WTR 2.2	40.758.061,2 €	1,1%	N/EL	N/EL	S	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S			
Mantenimiento de carreteras y autopistas	CE 3.4	98.205.056,5 €	2,7%	N/EL	N/EL	N/EL	S	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S			
Uso de hormigón en ingeniería civil	CE 3.5	2.967.814,1 €	0,1%	N/EL	N/EL	N/EL	S	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S			
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	CCM 4.1	219.943.140,8 €	6,1%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	5,8%		
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua	CCM 5.1	0,00 €	0,0%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,5%		
Renovación de los sistemas de recogida, tratamiento y suministro de agua	CCM 5.2	0,00 €	0,0%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,2%		

Infraestructura para la movilidad personal, logística de bicicletas	CCM 6.13	12.621.413,6 €	0,3%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,8%	F	
Infraestructura para el transporte ferroviario	CCM 6.14	492.032.193,0 €	13,6%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	15,2%	F	
Construcción de edificios nuevos	CCM 7.1/ CE 3.1	8.547.653,0 €	0,2%	S	N/EL	N/EL	N	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	2,4%		
Renovación de edificios existentes	CCM 7.2/ CE 3.2	17.880.917,4 €	0,5%	S	N/EL	N/EL	N	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,6%		T
Volumen de negocios de actividades elegibles y alineadas (A.1)		**892.956.249,6 €**	**24,7%**	**20,8%**	**0,0%**	**1,1%**	**2,8%**	**0,0%**	**0,0%**	S	S	S	S	S	S	S			
De las cuales: facilitadoras		504.653.606,6 €	14,0%	14,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	S	S	S	S	S	S	S	16,0%	F	
De las cuales: de transición		17.880.917,4 €	0,5%	0,5%						S	S	S	S	S	S	S	0,6%		T
A2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																			
		EUROS	%	S;N; N/EL	S;N; N/EL	S;N; N/EL	S;N; N/EL	S;N; N/EL	S;N; N/EL										
Abastecimiento de agua	WTR 2.1	28.850.685,14 €	0,80%	N/EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL										
Tratamiento de aguas residuales urbanas	WTR 2.2	12.107.426,30 €	0,33%	N/EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL										
Soluciones basadas en la naturaleza para la prevención y protección del riesgo de inundaciones y sequías	WTR 3.1	10.845.452,61 €	0,30%	N/EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,13%		
Mantenimiento de carreteras y autopistas	CE 3.4	539.197.866,73 €	14,91%	N/EL	N/EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL										
Uso de hormigón en ingeniería civil	CE 3.5	4.724.916,53 €	0,13%	N/EL	N/EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL										
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	CCM 4.1	22.107.426,46 €	0,61%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,00%		
Generación de electricidad a partir de energía eólica	CCM 4.3	4.583,14 €	0,0001%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,00%		

Generación de electricidad a partir de bioenergía	CCM 4.8	12.633.383,15 €	0,35%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	[redacted]	0,17%	[redacted]
Transporte y distribución de electricidad	CCM 4.9	185.190,89 €	0,01%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	[redacted]	0,07%	[redacted]
Redes de transporte y distribución de gases renovables e hipocarbónicos	CCM 4.14	907.980,67 €	0,03%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	[redacted]	0,09%	[redacted]
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua	CCM 5.1	41.625.099,81 €	1,15%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	[redacted]	0,23%	[redacted]
Renovación de los sistemas de recogida, tratamiento y suministro de agua	CCM 5.2	3.535.054,24 €	0,10%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	[redacted]	0,54%	[redacted]
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales	CCM 5.3	29.086.834,96 €	0,80%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	[redacted]	2,39%	[redacted]
Renovación de la recogida y el tratamiento de aguas residuales	CCM 5.4	0,00 €	0,0%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	[redacted]	0,07%	[redacted]
Infraestructura para la movilidad personal, logística de bicicletas	CCM 6.13	31.660.823,35 €	0,88%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	[redacted]	0,30%	[redacted]
Infraestructura para el transporte ferroviario	CCM 6.14	571.569.676,70 €	15,80%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	[redacted]	13,15%	[redacted]
Infraestructura que permite el transporte por carretera y el transporte público hipocarbónicos	CCM 6.15	0,00 €	0,0%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	[redacted]	27,99%	[redacted]
Infraestructura que permite el transporte hipocarbónico por vías navegables	CCM 6.16	344.388.520,30 €	9,52%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	[redacted]	5,66%	[redacted]
Infraestructura aeroportuaria hipocarbónica	CCM 6.17	5.192.137,09 €	0,14%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	[redacted]	0,49%	[redacted]
Construcción de edificios nuevos	CCM 7.1/ CE 3.1	389.923.804,86 €	10,79%	**EL**	N/EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL	[redacted]	11,40%	[redacted]
Renovación de edificios existentes	CCM 7.2/ CE 3.2	97.300.117,15 €	2,69%	**EL**	N/EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL	[redacted]	1,88%	[redacted]

Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (A.2)	**2.145.846.980,10 €**	**59,3%**	**42,9%**	**0,0%**	**1,4%**	**15,0%**	**0,0%**	**0,0%**		**78,7%**	
A. Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía (A.1 + A.2)	**3.038.803.229,71 €**	**84,0%**	**63,6%**	**0,0%**	**2,5%**	**17,8%**	**0,0%**	**0,0%**		**94,4%**	
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA											
Volumen de negocios de actividades no elegibles según la taxonomía (B)	**578.449.511,33 €**	**16,0%**									
Total	**3.617.252.741,04 €**	**100,0%**									

Tabla 1: Proporción del volumen de negocios procedente de productos o servicios asociados a actividades económicas que se ajustan a la taxonomía – divulgación correspondiente al año 2024

Proporción del volumen de negocios/volumen de negocios total		
	Que se ajusta a la taxonomía por objetivo	Elegible según la taxonomía por objetivo
CCM	20,8%	63,6%
CCA	0,0%	0,0%
WTR	1,1%	2,6%
CE	2,8%	17,8%
PPC	0,0%	0,0%
BIO	0,0%	0,0%

Tabla 2: Proporción del volumen de negocios/volumen de negocios total que se ajusta a la taxonomía por objetivo y proporción del volumen de negocios/volumen de negocios total elegible según taxonomía por objetivo (subíndice c Plantilla Anexo II Reglamento Delegado 2023/2486

CAPEX

Actividades económicas	Códigos	Volumen de negocios	Proporción del volumen de negocios, año 2024	Criterios de contribución sustancial: Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Economía circular	Contaminación	Biodiversidad	Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo"): Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Economía circular	Contaminación	Biodiversidad	Garantías mínimas	Proporción del volumen de negocios que se ajusta a la taxonomía (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2), año	Categoría actividad facilitadora	Categoría actividad de transición
		EUROS	%	S;N; N/EL	S;N; N/EL	S;N; N/EL	S;N; N/EL	S;N; N/EL	S;N; N/EL	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	%	F	T
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
A1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																			
Tratamiento de aguas residuales urbanas	WTR 2.2	477.369,8 €	1,0%	N/EL	N/EL	S	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S			
Mantenimiento de carreteras y autopistas	CE 3.4	1.194.211,4 €	2,6%	N/EL	N/EL	N/EL	S	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S			
Uso de hormigón en ingeniería civil	CE 3.5	19.163,8 €	0,0%	N/EL	N/EL	N/EL	S	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S			
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	CCM 4.1	691.204,6 €	1,5%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,9%		
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua	CCM 5.1	0,00 €	0,0%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,4%		
Renovación de los sistemas de recogida, tratamiento y suministro de agua	CCM 5.2	0,00 €	0,0%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,1%		
Infraestructura para la movilidad personal, logística de bicicletas	CCM 6.13	59.136,7 €	0,1%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,6%	F	
Infraestructura para el transporte ferroviario	CCM 6.14	7.969.781,6 €	17,5%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	14,9%	F	

Construcción de edificios nuevos	CCM 7.1/ CE 3.1	163.530,1 €	0,4%	S	N/EL	N/EL	N	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	1,2%		
Renovación de edificios existentes	CCM 7.2/ CE 3.2	166.432,1 €	0,4%	S	N/EL	N/EL	N	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	1,2%		T
Volumen de negocios de actividades elegibles y alineadas (A.1)		10.740.830,16 €	23,5%	19,8%	16,3%	1,0%	2,7%	0,0%	0,0%	S	S	S	S	S	S	S	19,2%		
De las cuales: facilitadoras		8.028.918,32 €	17,6%	17,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	S	S	S	S	S	S	S	15,5%	F	
De las cuales: de transición		166.432,12 €	0,4%	0,4%						S	S	S	S	S	S	S	1,2%		T
		EUROS	%	S;N; N/EL	S;N; N/EL	S;N; N/EL	S;N; N/EL	S;N; N/EL	S;N; N/EL										
Abastecimiento de agua	WTR 2.1	312.563,45 €	0,7%	N/EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL										
Tratamiento de aguas residuales urbanas	WTR 2.2	172.104,92 €	0,4%	N/EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL										
Soluciones basadas en la naturaleza para la prevención y protección del riesgo de inundaciones y sequías	WTR 3.1	308.770,27 €	0,7%	N/EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,0%		
Mantenimiento de carreteras y autopistas	CE 3.4	7.851.605,82 €	17,2%	N/EL	N/EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL										
Uso de hormigón en ingeniería civil	CE 3.5	28.027,15 €	0,1%	N/EL	N/EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL										
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	CCM 4.1	68.079,75 €	0,1%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL										
Generación de electricidad a partir de energía eólica	CCM 4.3	0,00 €	0,0%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,0%		
Generación de electricidad a partir de bioenergía	CCM 4.8	359.672,69 €	0,8%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,5%		
Transporte y distribución de electricidad	CCM 4.9/CCA 4.9	22.707,87 €	0,0%	**EL**	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,4%		

Redes de transporte y distribución de gases renovables e hipocarbónicos	CCM 4.14	56.133,19 €	0,1%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	[redacted]	0,3%	[redacted]
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua	CCM 5.1	492.065,77 €	1,1%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	[redacted]	0,2%	[redacted]
Renovación de los sistemas de recogida, tratamiento y suministro de agua	CCM 5.2	99.653,29 €	0,2%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	[redacted]	0,7%	[redacted]
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales	CCM 5.3	242.375,11 €	0,5%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	[redacted]	2,2%	[redacted]
Renovación de la recogida y el tratamiento de aguas residuales	CCM 5.4	0,00 €	0,0%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	[redacted]	0,2%	[redacted]
Infraestructura para la movilidad personal, logística de bicicletas	CCM 6.13/CCA 6.13	398.809,93 €	0,88%	**EL**	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	[redacted]	0,9%	[redacted]
Infraestructura para el transporte ferroviario	CCM 6.14/CCA 6.14	5.582.998,88 €	12,2%	**EL**	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	[redacted]	19,9%	[redacted]
Infraestructura que permite el transporte por carretera y el transporte público hipocarbónicos	CCM 6.15	0,00 €	0,0%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	[redacted]	27,0%	[redacted]
Infraestructura que permite el transporte hipocarbónico por vías navegables	CCM 6.16	2.242.638,44 €	4,9%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	[redacted]	3,6%	[redacted]
Infraestructura aeroportuaria hipocarbónica	CCM 6.17/CCA 6.17	-3.918,87 €	0,0%	**EL**	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	[redacted]	0,3%	[redacted]
Construcción de edificios nuevos	CCM 7.1/ CE 3.1	3.435.814,70 €	7,5%	**EL**	N/EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL	[redacted]	12,3%	[redacted]
Renovación de edificios existentes	CCM 7.2/ CE 3.2	1.876.292,58 €	4,1%	**EL**	N/EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL	[redacted]	2,8%	[redacted]
Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía, pero no medioambientalmente sostenibles (A.2)		23.546.394,94 €	51,6%	32,6%	0,0%	1,7%	17,3%	**0,0%**	**0,0%**	[redacted]	71,2%	[redacted]
A. Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía (A.1 + A.2)		34.287.225,10 €	75,1%	52,4%	0,0%	2,8%	19,9%	**0,0%**	**0,0%**	[redacted]	90,4%	[redacted]

B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA		
Volumen de negocios de actividades no elegibles según la taxonomía (B)	11.348.610,16 €	24,9%
Total	45.635.835,25 €	100,0%

Tabla 3: Proporción de las CapEx procedentes de productos o servicios asociados a actividades económicas que se ajustan a la taxonomía – divulgación correspondiente al año 2024

Proporción de las CAPEX/CapEx totales		
	Que se ajusta a la taxonomía por objetivo	Elegible según la taxonomía por objetivo
CCM	19,8%	52,4%
CCA	0,0%	0,0%
WTR	1,0%	2,8%
CE	2,7%	19,9%
PPC	0,0%	0,0%
BIO	0,0%	0,0%

Tabla 4: Proporción de las CapEx/CapEx totales que se ajusta a la taxonomía por objetivo y proporción de las CapEx/CapEx totales elegible según taxonomía por objetivo (subíndice c Plantilla Anexo II Reglamento Delegado 2023/2486)

OPEX

Actividades económicas	Códigos	Volumen de negocios	Proporción del volumen de negocios, año 2024	Criterios de contribución sustancial: Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Economía circular	Contaminación	Biodiversidad	Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo"): Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Economía circular	Contaminación	Biodiversidad	Garantías mínimas	Proporción del volumen de negocios que se ajusta a la	Categoría actividad facilitadora	Categoría actividad de transición
		EUROS	%	S;N; N/EL	S;N; N/EL	S;N; N/EL	S;N; N/EL	S;N; N/EL	S;N; N/EL	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	%	F	T
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
A1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																			
Volumen de negocios de actividades elegibles y alineadas (A.1)		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**		
De las cuales: facilitadoras		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	
De las cuales: de transición		**N/A**	**N/A**	**N/A**						**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**		**N/A**
A2. Actividades elegibles según la taxonomía, pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																			
		EUROS	%	S;N; N/EL	S;N; N/EL	S;N; N/EL	S;N; N/EL	S;N; N/EL	S;N; N/EL										
Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía, pero no medioambientalmente sostenibles (A.2)		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**								**N/A**		
A. Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía (A.1 + A.2)		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**								**N/A**		
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
Volumen de negocios de actividades no elegibles según la taxonomía (B)		**N/A**	**N/A**																
Total		**3.615.125.259,30 €**	**100,0%**																

Tabla 5: Proporción de los OpEx procedentes de productos o servicios asociados a actividades económicas que se ajustan a la taxonomía – divulgación correspondiente al año 2024.

Proporción de las OpEx/ OpEx totales		
	Que se ajusta a la taxonomía por objetivo	Elegible según la taxonomía por objetivo
CCM	0,0%	0,0%
CCA	0,0%	0,0%
WTR	0,0%	0,0%
CE	0,0%	0,0%
PPC	0,0%	0,0%
BIO	0,0%	0,0%

Tabla 6: Proporción de los OpEx/OpEx totales que se ajusta a la taxonomía por objetivo y proporción de los OpEx/OpEx totales elegible según taxonomía por objetivo (subíndice c Plantilla Anexo II Reglamento Delegado 2023/2486)

2.2.2 Cambio climático (NEIS E1)

2.2.2.1 GOBERNANZA Y PRÁCTICAS EMPRESARIALES RELACIONADAS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO

En OHLA, la sostenibilidad constituye un pilar fundamental de su estrategia corporativa. La Compañía se compromete a integrar criterios ESG en todas sus operaciones, fomentando un modelo de negocio responsable y alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas. Un elemento clave de esta estrategia es la incorporación de consideraciones relacionadas con el cambio climático en los sistemas de incentivos.

Para garantizar que las acciones de OHLA reflejen este compromiso, tal y como se detalla en la sección "1.3 Gobernanza y prácticas empresariales" de este informe, la Política de Remuneraciones de los Consejeros incluye incentivos variables anuales y plurianuales. Estos están directamente vinculados al cumplimiento de objetivos específicos de negocio y, en el caso de los consejeros ejecutivos, de sostenibilidad, incluyendo objetivos relacionados con el clima, promoviendo la integración de estos valores en todos los niveles de la organización.

En el caso del equipo directivo, el 20% de la retribución variable de este ejercicio ha estado vinculado a objetivos ESG, entre los que destacan acciones concretas relacionadas con el clima, como la reducción de residuos no peligrosos, la formalización de acuerdos para la compra de energía verde y las metas asociadas a las mismas, cuyo desglose se detalla en el apartado “2.2.2.4 Metas y actuaciones relacionadas con el cambio climático”. Estas iniciativas, aprobadas por la Compañía, están orientadas a reducir las emisiones de GEI y conforman 66% de la retribución variable vinculada a los objetivos ESG.

Para percibir el 100% de esta retribución variable, se exige alcanzar al menos el 80% del cumplimiento del Plan de Sostenibilidad. Si el nivel de cumplimiento se sitúa entre el 50% y el 80%, se abona la parte proporcional, mientras que no se otorga incentivo alguno si no se alcanza el 50%.

Estas medidas son fundamentales para avanzar hacia una economía baja en carbono y para cumplir con los objetivos de sostenibilidad establecidos por la Compañía. El detalle de estas acciones y metas se encuentra en la sección "2.2.4.2 Metas y actuaciones relacionadas con el cambio climático" del presente informe**.**

2.2.2.2 ESTRATEGIA. PLAN DE TRANSICIÓN

OHLA cuenta con una estrategia integral para la reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero, con el objetivo de adaptarse a una economía de bajas emisiones de carbono. Esta estrategia está integrada en la hoja de ruta hacia la descarbonización del Plan de Sostenibilidad, la cual incluye las acciones y objetivos que se detallarán a lo largo del capítulo.

En concreto, la Compañía se ha comprometido a implementar reducciones de emisiones a corto plazo en toda su estructura, alineadas con los avances científicos en materia climática. Los objetivos establecidos a corto plazo son los siguientes:

- OHLA se ha propuesto reducir en un 46% las emisiones absolutas de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de alcance 1 y 2 (aquellas resultantes de su propia actividad) para el año 2031, tomando como referencia el año base 2021.
- Asimismo, la Compañía busca reducir en un 55% la intensidad de las emisiones de alcance 3 (aquellas originadas en la cadena de valor, fuera de su control directo) para el mismo año, en comparación con 2021.

Estos objetivos han sido validados por la iniciativa SBTi (Science Based Targets initiative), que confirma que las metas de reducción de la Compañía están alineadas en el corto plazo con la ciencia climática más reciente y con el escenario de 1.5ºC del Acuerdo de París.

La participación en esta iniciativa se ha convertido en un elemento clave de la estrategia de OHLA para establecer metas corporativas de descarbonización ambiciosas y compatibles con la limitación del calentamiento global a 1,5 °C, conforme al Acuerdo de París.

Además, este compromiso posiciona a OHLA para seguir avanzando en sus esfuerzos como empresa comprometida con la creación de un mundo más sostenible y una economía baja en carbono.

La información detallada sobre las metas de descarbonización se encuentra disponible en la sección "2.2.2.4 Metas y actuaciones relacionadas con el cambio climático".

Para la consecución de estos objetivos, la hoja de ruta hacia la descarbonización de OHLA se basa en los siguientes aspectos:

- La adquisición y empleo de energías renovables.
- Incorporación de nuevas tecnologías.
- La utilización de materiales sostenibles (para lo cual se ha definido una Guía de Compras Sostenibles) y la minimización de los residuos mediante la aplicación de criterios de circularidad.
- La definición y aprobación de una estrategia de compensación de aquellas emisiones que, por el tipo de actividad que desarrolla la Compañía, no es posible reducir. Se trata, por tanto, de una estrategia de compensación y neutralización teniendo como punto de partida los objetivos de reducción establecidos, para identificar la inversión necesaria que permita a la Compañía alcanzar el cero neto en 2050.

La información sobre las actuaciones mencionadas se encuentra disponible en la sección "2.2.2.4 Metas y actuaciones relacionadas con el cambio climático".

Adicionalmente, para reforzar la gestión climática y asegurar la materialización de las acciones, la Compañía ha constituido un Grupo de Trabajo de Cambio Climático, integrado por representantes de diversas áreas estratégicas. Este grupo permite impulsar las decisiones de alto nivel necesarias para ejecutar la hoja de ruta hacia la descarbonización y garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por OHLA. Su objetivo es promover la implementación de las medidas en todos los niveles y facilitar la aprobación de los próximos pasos estratégicos en materia climática.

Tal y como se menciona anteriormente, durante el ejercicio 2024 OHLA ha implementado una serie de actuaciones orientadas a la mitigación del cambio climático, alineadas con su plan de transición hacia una economía baja en carbono (ver el desglose de las actuaciones en la sección "2.2.2.4 Metas y actuaciones relacionadas con el cambio climático"). Entre estas iniciativas destacan la inversión en las placas fotovoltaicas en las fábricas de Pacadar en España, el empleo de energía verde en nuestras oficinas, la electrificación de parte de la flota de vehículos, entre otras acciones, que durante el ejercicio 2024 han requerido una inversión total superior a los 1,2 millones de euros[14]. Estos recursos están asociados a indicadores clave de rendimiento, que permiten medir el impacto de OHLA en la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y su contribución al cumplimiento de los objetivos climáticos establecidos.

[14] De los cuales el 37,4% corresponde a CapEx y el 62,6% restante a OpEx.

Estas acciones respaldarían la implementación de las medidas definidas en su plan de transición, enfocadas en acelerar el cambio hacia energías renovables y en alcanzar el objetivo de reducir las emisiones de alcance 1 y 2 en un 46,2% para 2031.

En el contexto actual de creciente preocupación por el cambio climático y la sostenibilidad, OHLA reconoce la importancia de abordar el concepto de emisiones bloqueadas de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Dada la naturaleza de las operaciones de la Compañía, las emisiones bloqueadas se concentran en dos áreas principales. En primer lugar, las emisiones de alcance 1 derivadas del uso de maquinaria pesada y de construcción, cuya vida útil y consumo de combustibles fósiles representan un factor relevante. En segundo lugar, las emisiones de alcance 3 asociadas a las materias primas empleadas en las obras, como el cemento, el hormigón y el acero, entre otros. Si bien algunos de estos materiales presentan emisiones de proceso inherentes a su producción, se prevé trabajar en conjunto con los proveedores para reducir su impacto.

Estas emisiones suponen desafíos importantes para la Compañía en distintos ámbitos:

- **Inversiones en Tecnología Limpia:** Para mitigar las emisiones bloqueadas, OHLA está invirtiendo activamente en tecnologías avanzadas y sostenibles. Esto incluye la sustitución por materiales sostenibles o reciclados, la electrificación de la flota, la sustitución de combustibles (estacionarios) por electricidad y la adquisición de energías renovables.
- **Cumplimiento Normativo:** En respuesta a la creciente presión regulatoria para reducir las emisiones de GEI, OHLA se asegura de que sus operaciones y proyectos cumplan con las normativas ambientales vigentes. Esto no implica únicamente adoptar el compromiso de realizar el menor impacto posible en el medio ambiente, sino también el compromiso con la transparencia en el reporte de sus iniciativas sostenibles.

En conclusión, aunque OHLA está avanzando en la reducción de las emisiones bloqueadas para mejorar la planificación y el logro de sus objetivos de descarbonización, cabe destacar que aquellas emisiones bloqueadas que no dependen directamente de la Compañía podrían representar un obstáculo para alcanzar dichas metas. Sin embargo, este desafío también representa una oportunidad para OHLA para reforzar su compromiso con prácticas sostenibles, cumplir con las expectativas regulatorias y del mercado, y avanzar hacia operaciones cada vez más responsables y sostenibles.

Actualmente, la Compañía no dispone de objetivos o planes específicos para alinear todas sus actividades económicas a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión. No obstante, OHLA está comprometida con avanzar hacia una mayor alineación con estos criterios, apostando por la integración de energías renovables en sus operaciones y proyectos, así como en la evaluación continua de oportunidades que le permitan adaptar progresivamente sus actividades económicas a los estándares establecidos en el reglamento.

De acuerdo con los criterios de exclusión establecidos en el artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y apartado 2, del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, OHLA no está excluida de los índices de referencia de la Unión Europea armonizados con el Acuerdo de París reflejando el compromiso continuo con la sostenibilidad y la transición hacia una economía baja en carbono. Se han implementado rigurosas políticas y prácticas para asegurar que sus operaciones no contribuyen negativamente al cambio climático, cumpliendo así con las expectativas de sostenibilidad y responsabilidad ética establecidas por la Unión Europea.

La hoja de ruta hacia la descarbonización, compuesta por las acciones y objetivos mencionados anteriormente y sobre los que se profundiza en la sección “2.2.2.4 Metas y actuaciones relacionadas con el cambio climático”, ha sido aprobada por la dirección de la compañía, denotando que OHLA está firmemente comprometida con la transición hacia una economía baja en carbono, e integrando este objetivo de manera efectiva en nuestra

estrategia general y planificación financiera. Este compromiso se traduce en acciones concretas que permiten reducir las emisiones y contribuir al desarrollo sostenible.

En este sentido, la integración de la hoja de ruta en la estrategia general y la planificación financiera de OHLA garantiza que los compromisos climáticos no solo guíen las metas de sostenibilidad, sino que también estén presentes en las políticas, valores corporativos y decisiones estratégicas de la Compañía. Esta integración se refleja de la siguiente manera:

Alineación Estratégica

El objetivo de reducir las emisiones de carbono está firmemente integrado en la estrategia general de OHLA. Esto se refleja en los propósitos y valores y en la política:

- **Propósitos y valores:**

Somos sostenibles: Apostamos por el desarrollo de proyectos que cuidan del planeta.

Todas las decisiones empresariales están orientadas hacia la mitigación del cambio climático, asegurando que las operaciones sean responsables y respetuosas con el medio ambiente.

- **Política de Cambio Climático**

OHLA ha implementado una política de cambio climático aprobada por el Consejo de Administración que refuerza su compromiso con la sostenibilidad y la protección del medio ambiente. Esta política establece directrices claras para reducir las emisiones de carbono en todas sus operaciones y proyectos. Para obtener más información sobre esta política, se puede consultar la sección "Políticas relacionadas con el cambio climático".

Planificación Financiera

La planificación financiera refleja el compromiso de OHLA con la sostenibilidad, asignando recursos a iniciativas que promueven la reducción de las emisiones, tales como inversiones en tecnologías avanzadas y proyectos de energía renovable, asegurando un retorno no solo económico, sino también ambiental y social. Este enfoque permite a la empresa financiar innovaciones que optimizan la eficiencia y sostenibilidad de las operaciones.

Acciones Concretas: OHLA planea reducir sus emisiones mediante la electrificación de su flota, optimización de rutas y desarrollo de proyectos de energía renovable, como la conexión a redes eléctricas locales para sustituir combustibles fósiles por energía renovable. Estas iniciativas, detalladas en la sección "2.2.2.4 Metas y actuaciones relacionadas con el cambio climático" y respaldadas por su planificación financiera, mejoran tanto la sostenibilidad ambiental como la eficiencia operativa.

En conclusión, la integración y armonización del plan de transición con la estrategia general y planificación financiera de OHLA posiciona a la empresa de manera sólida para contribuir activamente a la sostenibilidad global y al bienestar de las futuras generaciones. Asimismo, OHLA estableció métricas claras para monitorear el progreso hacia los objetivos de reducción de emisiones. Este sistema de evaluación continua permite que la empresa se adapte rápidamente a nuevos desafíos y oportunidades.

Principales impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático

OHLA aborda su capacidad de resiliencia respecto al cambio climático desde el punto de vista de la anticipación, la preparación, y la respuesta eficaz a los impactos que éste puede tener sobre sus actividades, abogando siempre por la minimización de los riesgos y aprovechando las oportunidades. La Compañía entiende que el analizar cómo de preparada se encuentra para afrontar los desafíos del cambio climático es el primer paso para poder adaptarse estratégicamente al mismo. Por ello, reconociendo la importancia crítica de abordar la lucha contra el cambio climático, la empresa ha realizado un análisis preliminar de resiliencia climática sobre el modelo de negocio y la estrategia.

Este análisis ha partido de los resultados obtenidos en el análisis de riesgos y oportunidades climáticas detallado en la sección "2.2.2.3 Gestión de los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático" considerando los escenarios y horizontes temporales empleados en el mismo. Este análisis se efectuó a cierre de ejercicio, a través de un proceso de revisión de información interna (listado de activos, ubicación, entrevistas con los responsables de las diferentes áreas de negocio de cada división) e información externa (revisión de literatura técnica y científica, estándares, datos de peligros climáticos según bases de datos reconocidas, estudio de escenarios, entre otros). Cabe señalar que los resultados arrojados fueron presentados oportunamente al Grupo de Trabajo de Cambio Climático para, posteriormente y cuando proceda, su elevación a la alta dirección de la Compañía.

La resiliencia climática de OHLA se refleja en su capacidad para integrar de manera transversal la sostenibilidad en todas sus áreas de negocio. La reducción de la huella de carbono y la implementación de prácticas innovadoras en los proyectos contribuyen a minimizar los impactos negativos del cambio climático. Algunas de las consideraciones que forman parte de este ejercicio han sido, por ejemplo, el análisis de posibles nuevas oportunidades de negocio relacionadas con las tendencias macroeconómicas para impulsar y participar en el cambio, la necesidad de crear un Grupo de Trabajo de Cambio Climático para coordinar las acciones a implementar (entre las cuales se incluyen las palancas de electrificación y eficiencia energética), el estudio del impacto de las nuevas tecnologías, la innovación en los procesos y la inteligencia artificial en el camino hacia la descarbonización. Adicionalmente, se han considerado aspectos como el desarrollo de normativa específica y la integración de aspectos climáticos en los procesos de valoración de ofertas, así como en los escenarios utilizados en el análisis climático divulgado en la siguiente sección, entre los cuales se ha incluido un escenario de cero emisiones netas mundiales con el objetivo de limitar el calentamiento global a 1,5ºC. Adoptar este enfoque de integrar la resiliencia climática en la planificación estratégica no sólo protege el modelo de negocio de la Compañía, sino que refuerza la continuidad operativa, desde el punto de vista de la protección de los proyectos y posibles activos, fortaleciendo también su posición competitiva en un entorno cambiante e inestable a nivel geopolítico y económico. Los horizontes temporales contemplados para la planificación estratégica abarcan un periodo de 3 años. Estos se corresponden con el corto plazo de los análisis de riesgos físicos y de transición. Por otro lado, los objetivos de descarbonización coinciden con los años de referencia del análisis de riesgos de transición. A su vez, estos horizontes se corresponden al corto y medio plazo empleados en el análisis de riesgos físicos. De este modo, los horizontes temporales establecidos para este análisis están alineados con los escenarios y objetivos comerciales y estratégicos del Grupo, así como aquellos considerados para establecer los objetivos de reducción de emisiones de GEI (divulgados en la sección "2.2.2.4 Metas y actuaciones relacionadas con el cambio climático").

Por otro lado, la profundización en los riesgos climáticos permite mejorar los procesos de toma de decisiones dentro de la hoja de ruta hacia la descarbonización de una forma resiliente, sin olvidar que la comunicación transparente, directa y el compromiso con todas las partes interesadas son esenciales para construir una cultura organizacional que valore y promueva la adaptación al cambio climático.

En todo este proceso de análisis la Compañía considera, dentro del alcance valoración, a todas sus líneas de negocio con más de 750 activos valorados[15] repartidos en el total de países donde está presente. Si bien, cabe añadir que, en consonancia con el resto del documento, se ha excluido del análisis de resiliencia la división de Servicios siguiendo las justificaciones proporcionadas en la sección "2.2.2.3 Gestión de los impactos, riesgos y oportunidades relacionadas con el cambio climático".

Para desarrollar el análisis, se ha realizado un estudio de medidas de adaptación implementadas ante los riesgos físicos materiales identificados de acuerdo con las exigencias de la Taxonomía Europea. Del mismo modo, se han considerado las medidas de mitigación de las que dispone actualmente la Compañía para afrontar los riesgos de transición materiales identificados, así como las potenciales o en proceso de implementación detalladas en la sección "2.2.2.4 Metas y actuaciones relacionadas con el cambio climático". Dichas medidas se han incorporado en el catálogo de riesgos de la compañía con objeto de su consideración en el análisis de riesgos y oportunidades tanto en la fase de oferta como de ejecución.

Para conocer y comprender la capacidad de adaptación y mitigación de la Compañía, OHLA estudió los principales peligros climáticos a los que se enfrenta, valorándolos a través de distintas variables climáticas y siguiendo una metodología de análisis de riesgos explicada en la sección "2.2.2.3. Gestión de los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático". Por ello, el análisis de resiliencia se basa en la integración de criterios de valoración de capacidad adaptativa y mitigativa (medidas de adaptación y mitigación aplicables respectivamente y el alcance de estas) con los resultados inherentes obtenidos entre los escenarios climáticos y horizontes temporales contemplados en dicha sección. Gracias a este ejercicio se definió un umbral de materialidad para analizar el nivel de riesgo inherente y residual en cada caso, a nivel de activo y actividad, y priorizar los riesgos climáticos derivados de los peligros climáticos y sucesos de transición analizados.

Es importante señalar que, debido a la presencia internacional de OHLA y la ubicación geográfica de sus obras, está expuesta a una serie de riesgos físicos concretos como el estrés térmico, la variabilidad de la temperatura, ciclones, huracanes, tormentas, precipitaciones fuertes, inundaciones y fenómenos climáticos de intensidad, que pueden provocar daños importantes en las infraestructuras, conllevar su interrupción y por tanto, afectar a la consecución de los trabajos, además de a la propia salud de los trabajadores. De la misma manera, la Compañía está afectada por riesgos de transición como pueden ser el incremento de los costes de las emisiones GEI, los nuevos mandatos y regulaciones en materia climática, la transición hacia tecnologías más limpias, o el aumento del coste de las materias primas y el precio de la cobertura de seguros, principalmente.

Por ello, el Grupo cuenta con medidas de mitigación para sus activos y actividades incluyendo planes de protección para los activos que permiten a la empresa afrontar los retos del cambio climático y la transición energética. Además, dada la influencia que cobra la ubicación geográfica en la exposición a los distintos peligros climáticos mencionados, OHLA incorpora en el catálogo de riesgos de la compañía dichas medidas de mitigación y adaptación para su implementación y seguimiento en el caso de que se materialice alguno de estos peligros.

Lo anterior pone de manifiesto la importancia de seguir mejorando el desempeño en este sentido y desarrollar los proyectos considerando todas las variables de la ecuación climática.

No obstante, teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas anteriormente, a pesar de haber identificado riesgos climáticos materiales, se ha concluido que OHLA cuenta con la capacidad necesaria para hacer frente a aquellos más inmediatos. Adicionalmente, OHLA, como parte de su compromiso en la gestión del cambio climático, ha integrado los riesgos climáticos identificados en su sistema de gestión de riesgos lo que le permite tener un mayor control de estos. Además, anualmente se hace una revisión y actualización de los riesgos a considerar en las licitaciones y procesos de oferta, lo que le permite mejorar la capacidad de

[15] Para OHLA se incluyen dentro del concepto de activo las obras en construcción, dada la naturaleza de sus actividades.

respuesta de la Compañía ante cualquier circunstancia derivada de los efectos del cambio climático o de la transición hacia una economía hipocarbónica. Cabe destacar que existen factores como los requisitos específicos y técnicos de las obras y los clientes, así como el acceso a la financiación que pueden comprometer la implementación de las medidas actuales y potenciales detalladas anteriormente.

Las incertidumbres asociadas a la evolución del clima y la economía (ver detalle en el apartado “2.2.3 Gestión de los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático”) requieren, que la Compañía continúe integrando la resiliencia climática en su estrategia de negocio, actualizando y afinando anualmente este análisis sobre la base de las evidencias reales y documentales que se vayan recopilando.

Por otro lado, la Compañía seguirá apostando por la innovación en los proyectos como mecanismo para mejorar su protección. De forma adicional, la búsqueda de sinergias con otras compañías y la colaboración con socios estratégicos pueden ayudar a traccionar la adaptación climática, así como al desarrollo de proyectos con soluciones bajas en carbono como parte de la mitigación del cambio climático.

De este modo, se asegurará que el análisis esté alineado con los desarrollos y desafíos climáticos y de descarbonización, tanto actuales como futuros, facilitando la implementación de medidas adecuadas en los plazos establecidos.

2.2.2.3 GESTIÓN DE LOS IMPACTOS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO

Para poder realizar una gestión de las incidencias, los riesgos y las oportunidades climáticas, OHLA ha efectuado un proceso de identificación y evaluación de estos, acorde con la metodología detallada en el “análisis de la doble materialidad".

En cuanto a las principales incidencias, destacan las emisiones de GEI derivadas de las operaciones propias y la cadena de valor del Grupo. Partiendo del listado total de activos, se recolectó información sobre los consumos de energía, las compras, los residuos generados y otros parámetros para valorarlos mediante el uso de factores de emisiones de GEI. Esto ha permitido determinar las actividades asociadas a las incidencias actuales y potenciales del Grupo y se desglosan en el apartado "Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales".

Por otro lado, reconociendo la continua exposición a los riesgos y oportunidades relacionadas con el clima, OHLA ha identificado aquellos significativos para poder continuar con la gestión de estos. En términos de riesgos, se ha distinguido durante el proceso entre los riesgos físicos y de transición. Los primeros son aquellos relacionados con cambios graduales en el clima, así como fenómenos naturales extremos que podrían suponer una interrupción del desarrollo natural de las actividades del Grupo. En cambio, los riesgos de transición abarcan los riesgos derivados de la transición hacia una economía hipocarbónica. No obstante, con estos cambios en el clima y la economía, se da lugar a oportunidades en cuanto al desarrollo de las líneas de negocio del Grupo.

Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa identificadas durante el "análisis de la doble materialidad

NEIS E1 Cambio Climático				
Código	**Tipo**	**Descripción**	**Cadena de valor**	**Horizonte temporal**
IN 1	I-	Utilización de combustibles con una mayor intensidad en carbono como respuesta a un incremento de los precios en el mercado de las alternativas más bajas en carbono (por ejemplo, sustitución de gas natural por queroseno) con el objetivo de mantener competitividad	Aguas abajo	CP
IN 2	I-	Incremento de las emisiones producidas debido a un aumento en la actividad de la Compañía (aumento de facturación), adquisición de nuevos contratos intensivos en carbono (construcción de túneles, líneas de metro, etc.) y proyectos de Oil&Gas	Aguas abajo	R
IP 4	I+	Mantenimiento de altos estándares en la aplicación de las directrices sobre eficiencia energética en la construcción de edificaciones contribuyendo con los objetivos de descarbonización	Aguas abajo	R
IP 5	I+	Reducción de las emisiones de GEI (Scope 1 y 3) asociadas a la construcción por el acceso a ayudas e incentivos para la incorporación de low carbon materials	Aguas abajo	LP
IP 6	I+	Reducción de emisiones por la subvención o incentivos a la compra de low carbon materials (Scope 3), en proyectos de carreteras, puertos y transporte ferroviario	Aguas abajo	LP
IP 7	I+	Mejora del sistema ferroviario nacional, gracias al aumento de las labores de mantenimiento y mejora de la digitalización por el impulso de ayudas e incentivos, favoreciendo la movilidad baja en carbono	Aguas abajo	R
IP 10	I+	Optimización del consumo energético de los edificios y fomento del uso de energías renovables mediante el uso de la metodología BIM en la fase de diseño.	Aguas abajo	R
OP 1	O	Aumento de la demanda de sistemas de transporte hipocarbónico que requieran de nueva infraestructura o renovación de infraestructura obsoleta (construcción o modernización de líneas de ferrocarriles, autopistas, aeropuertos)	Operaciones propias	MP
OP 4	O	Mejora de la percepción de OHLA en el mercado de financiación sostenible por el posicionamiento de la Compañía ante analistas y ante nuevos marcos regulatorios (bonos verdes, Taxonomía, etc.)	Operaciones propias	MP
OP 7	O	Aumento de clientes y proyectos por la implementación de nuevos modelos digitales e innovación para la reducción de la huella de carbono de las construcciones y durante la propia obra (Modelos BIM, IoT en la obra, Smart mobility)	Operaciones propias	MP
OP 10	O	Mayor acceso a contratos públicos por el desarrollo de las necesidades de los planes de adaptación a nivel, regional, local o nacional para la consecución de los objetivos de adaptación y resiliencia de infraestructuras	Operaciones propias	MP
OP 11	O	Aumento del atractivo de la edificación desarrollado por OHLA, por la integración de los criterios de certificaciones de referencia en el sector como LEED (Leadership in Energy and Environmental Design) o BREEAM (Building Research Establishment Environmental Assessment Method) que permitan optimizar la demanda de energía.	Operaciones propias	CP
OP 12	O	Mejor posicionamiento de OHLA en el mercado por su especialización en los sistemas de eficiencia energética (renovación de fachadas, instalación de sistema de energía renovable, etc.) promovido por el desarrollo legislativo y sus correspondientes ayudas e incentivos.	Operaciones propias	CP
R 2	R	Aumento de los costes derivados de la integración de los requisitos de reducción de emisiones de GEI (Scope 1,2,3) vinculados a los objetivos definidos por la regulación en las geografías donde opera OHLA	Operaciones propias	MP
R 9	R	Fluctuaciones en el precio de la energía producidas por conflictos geopolíticos a lo largo de la cadena de valor	Operaciones propias	CP
R 10	R	Incremento de los costes operativos y reducción de la competitividad por el cumplimiento de los estándares legislativos de eficiencia energética.	Operaciones propias	CP

Riesgos climáticos físicos

Durante el ejercicio de 2024, se ha emprendido un análisis de escenarios para identificar los riesgos físicos asociados al cambio climático que podrían afectar a todos los activos y actividades del Grupo a cierre de ejercicio, partiendo de análisis realizados en ejercicios anteriores.

Este análisis está fundamentado en los escenarios climáticos más recientes del Proyecto de Intercomparación de Modelos de Clima Acoplados (CMIP6 por sus siglas en inglés), específicamente los escenarios SSP 2-4.5 de emisiones intermedias y SSP 5-8.5 de emisiones elevadas. Estos escenarios contemplan cambios socioeconómicos, demográficos, niveles de forzamiento radiactivo y concentraciones de GEI en la atmósfera.

Además, se han analizado considerando tres horizontes temporales: el corto plazo (2021-2040), el medio plazo (2041-2060) y el largo plazo (2081-2100). De este modo, se ha estimado un nivel de calentamiento global de entre 2,7ºC y 4,4ºC para el año 2100. Este enfoque ha permitido anticipar y planificar estrategias de adaptación al cambio climático de manera efectiva planteadas en la sección "Principales impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el clima", como parte del análisis de resiliencia. Si bien durante 2024 OHLA se han realizado ciertas aproximaciones para analizar el impacto que los riesgos climáticos físicos pudieran tener en la preparación de los estados financieros, aún no se han incorporado estas hipótesis en la contabilización de los estados financieros del presente ejercicio.

El análisis de riesgos climáticos llevado a cabo por OHLA se centra, principalmente, en los proyectos en construcción desarrollados para sus clientes. Dado la naturaleza de la actividad de la Compañía, este análisis también incluye la fase posterior en la cadena de valor.

Los proyectos, que abarcan las principales líneas de negocio de OHLA (construcción, industrial, concesiones y desarrollos) tienen una vida útil que puede oscilar entre de entre los 20 y 100 años, según el proyecto y las condiciones de uso y el mantenimiento aplicado a cada infraestructura. Este rango temporal se ha vinculado con los horizontes definidos como corto, medio y largo plazo. Además, también se ha considerado el largo plazo para ofrecer una visión integral del Grupo, especialmente en casos de renovación o ampliación de los proyectos ejecutados.

En cuanto a la fase anterior de la cadena de valor, correspondiente a los proveedores de las diferentes líneas de negocio de OHLA, se han identificado y valorado los principales peligros físicos sectoriales aplicables. Además, se han diseñado cuestionarios climáticos para poder involucrar en el proceso de identificación y valoración a los principales proveedores en revisiones futuras.

Profundizando en la metodología empleada por el Grupo para analizar los potenciales riesgos físicos en las operaciones propias y en la fase posterior de la cadena de valor, se partió de los 28 peligros físicos listados en la Taxonomía Europea. Mediante la involucración de las principales líneas de negocio del Grupo, se construyó un catálogo de riesgos revisado el cual recogía 16 peligros de potencial aplicación.

La evaluación de la sensibilidad y exposición de los riesgos físicos inherentes se ha realizado incorporando cambios en la estructura de la Compañía, como la exclusión de la línea de negocio de Servicios considerando que, en febrero de 2023, la Compañía tomó la decisión de desinvertir en ella al considerarla no estratégica, por lo que se presenta como actividad interrumpida en sus estados financieros. Para ello, se han considerado en el análisis los componentes de magnitud, probabilidad, duración de los peligros y las coordenadas geoespaciales.

La sensibilidad parte de una valoración cualitativa de la magnitud del potencial impacto que el riesgo podría suponer para una línea de negocio o actividad taxonómica y la vulnerabilidad, en función de la probabilidad o de la propensión de que las mismas puedan verse afectadas por sus características inherentes a la potencial materialización del riesgo.

La exposición parte de una valoración cuantitativa para cada activo, en función de su ubicación determinada a partir de coordenadas geoespaciales, utilizando datos de variables climáticas proyectadas (por escenario y horizonte) específicas a los mismos. Esta valoración está fundamentada en diversas fuentes internacionales expertas, como el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés) y el Servicio de Cambio Climático Europeo Copernicus.

De este modo, la valoración semicuantitativa de los riesgos inherentes ha contemplado factores inherentes a las actividades del Grupo y casuísticas climáticas de las ubicaciones de los activos correspondientes en los diferentes escenarios y horizontes temporales definidos.

A continuación, se presentan los principales riesgos físicos asociados a las actividades de la Compañía:

Leyenda: **Riesgo bajo** **Riesgo medio** **Riesgo alto**

Principales riesgos físicos	Descripción del potencial impacto	Análisis de escenarios físicos [1] [2]		
Estrés térmico, variabilidad de la temperatura y olas de calor	Los fenómenos climáticos asociados con el incremento de la temperatura se espera que sean cada vez más frecuentes e intensos en el futuro, tal y como se ha evidenciado en los últimos años. Los episodios de temperaturas extremas tienen afectaciones en el personal, en términos de salud, y las operaciones, al disminuir la productividad, generando demoras, interrupciones de las obras y sobrecostes. Adicionalmente, impactos crónicos asociados a estos peligros pueden afectar la integridad de materiales e infraestructura, haciendo necesario mantenimientos o renovaciones más frecuentes. En general, el calor está asociado al daño de materiales, la reducción de la vida útil y de la fiabilidad de ciertos componentes, tales como los equipos y sistemas electrónicos presentes en la infraestructura ferroviaria.	**CP**	**SSP2 - 4.5**	
			SSP5 - 8.5	
		MP	**SSP2 - 4.5**	
			SSP5 - 8.5	
		LP	**SSP2 - 4.5**	
			SSP5 - 8.5	
Ciclones, huracanes, tifones, tormentas	Los cambios en las corrientes oceánicas y atmosféricas, derivados del calentamiento global y el cambio climático, pueden promover o alterar la formación y el desplazamiento de fenómenos climáticos extremos como ciclones, huracanes, grandes tormentas y fuertes vientos en diferentes partes del mundo. Estos fenómenos extremos pueden generar daños materiales sobre las infraestructuras, los equipos y la maquinaria, retrasos e interrupciones en las obras de construcción, así como representar un riesgo a la seguridad de los trabajadores.	**CP**	**SSP2 - 4.5**	
			SSP5 - 8.5	
		MP	**SSP2 - 4.5**	
			SSP5 - 8.5	
		LP	**SSP2 - 4.5**	
			SSP5 - 8.5	
Estrés hídrico y sequías	En línea con lo evidenciado en los últimos años, los fenómenos de sequía se han exacerbado y vuelto cada vez más frecuentes debido a la combinación de menores precipitaciones junto con altas temperaturas. El agua es un recurso altamente necesario en las operaciones de OHLA, así como en las de su cadena de valor, por lo que el estrés hídrico y las sequías pueden afectar directamente la actividad generando escasez de materias primas, interrupción de las obras y los consecuentes impactos económicos derivados de estos efectos.	**CP**	**SSP2 - 4.5**	
			SSP5 - 8.5	
		MP	**SSP2 - 4.5**	
			SSP5 - 8.5	
		LP	**SSP2 - 4.5**	

			SSP5 - 8.5	
Precipitaciones fuertes e inundaciones	El incremento proyectado en la intensidad de las precipitaciones extremas conlleva a un aumento en la frecuencia y magnitud de las inundaciones por lluvias. Estos eventos pueden ocasionar graves daños materiales a equipos, maquinaria, materiales de construcción y estructuras en desarrollo; retrasos en los proyectos, ya sea por daños directos a las obras en curso o por dificultades para acceder al sitio de construcción; problemas de seguridad para trabajadores; comprometer la calidad de las obras, pudiendo afectar la integridad de las estructuras y obras en desarrollo, ya sea por daños directos o por la introducción de agua y lodo en materiales de construcción; y los consecuentes impactos en la rentabilidad derivados de todo lo anterior, así como de los costes adicionales para reparar los daños causados.	**CP**	**SSP2 - 4.5**	
			SSP5 - 8.5	
		MP	**SSP2 - 4.5**	
			SSP5 - 8.5	
		LP	**SSP2 - 4.5**	
			SSP5 - 8.5	
Hundimiento de tierras	El hundimiento de tierras puede provocar daños a las estructuras existentes, riesgos en materia de seguridad, costes adicionales de ingeniería y hasta la interrupción de los proyectos de construcción en curso, causando retrasos significativos y aumentando los costos operativos. Todo lo anterior puede afectar la programación y ejecución de los proyectos y generar pérdidas financieras para la Compañía.	**CP**	**SSP2 - 4.5**	
			SSP5 - 8.5	
		MP	**SSP2 - 4.5**	
			SSP5 - 8.5	
		LP	**SSP2 - 4.5**	
			SSP5 - 8.5	
Otros peligros climáticos	**Adicionalmente, se han identificado otros potenciales peligros tales como: incendios forestales, tornados, aumento del nivel del mar, olas de frío o heladas, avalanchas y corrimientos de tierra.**			

[1] Las siglas CP, MP y LP hacen referencia a los horizontes temporales de corto plazo (2021-2040), medio plazo (2041-2060) y largo plazo (2081-2100), respectivamente, empleados por los escenarios climáticos físicos de referencia.

[2] En el caso de riesgos físicos, el nivel de riesgo presentado representa el nivel de riesgo inherente predominante entre los activos de la Compañía. Esto implica que pueden existir activos expuestos a un riesgo inherente alto, y que esto no necesariamente se vea reflejado en la tabla si la tendencia general de los activos de OHLA es hacia un nivel de riesgo inherente bajo o medio, por ejemplo.

Riesgos y oportunidades climáticos de transición

De forma similar, OHLA ha efectuado un análisis de escenarios para identificar los riesgos de transición y oportunidades climáticas que podrían afectar a las actividades del Grupo englobando la totalidad de activos propios a cierre de ejercicio. Además, se ha ampliado el alcance con respecto a los análisis anteriores para contemplar las oportunidades climáticas en la cadena de valor.

El objetivo del análisis ha consistido en determinar cómo los posibles escenarios futuros, influenciados por diversas condiciones políticas, socioeconómicas y tecnológicas podrían afectar al Grupo. Por este motivo, se ha empleado un amplio abanico de escenarios climáticos de transición, seleccionando las últimas versiones del Escenario de Políticas Declaradas (STEPs) y del Escenario de Cero Emisiones Netas para 2050 (NZE) de la Agencia Internacional de la Energía (IEA). Estos escenarios incorporan las influencias políticas gubernamentales, el contexto socioeconómico y demográfico, y las expectativas de avances tecnológicos en las proyecciones. Mientras el escenario STEPs ofrece una perspectiva conservadora basada en políticas actuales y emergentes, el NZE traza un camino hacia la neutralidad de carbono en 2050, asegurando el alineamiento con el Acuerdo de París para limitar el calentamiento global a 1,5ºC. De este modo, el abanico utilizado cubre con un potencial aumento de la temperatura global de entre 1,4ºC y 2,4ºC para 2100 lo que ha permitido evaluar los sucesos de transición en diversas condiciones políticas, socioeconómicas y tecnológicas. Se han establecido horizontes temporales de corto, medio y largo plazo como 2030, 2040 y 2050, respectivamente. Esta selección se ha basado en los horizontes temporales utilizados en las metas de descarbonización definidas a nivel Grupo, en la disponibilidad de datos proporcionados por los escenarios analizados y los principales años objetivo de descarbonización mundial utilizados en diversos acuerdos, compromisos y planes internacionales.

Asimismo, durante 2024 OHLA se han realizado ciertas aproximaciones para analizar el impacto que los riesgos climáticos de transición pudieran tener en la preparación de los estados financieros; no obstante, aún no se han incorporado estas hipótesis en la contabilización de los estados financieros del presente ejercicio.

En cuanto a la fase anterior y posterior de la cadena de valor, correspondiente a los proveedores y clientes respectivamente de las diferentes líneas de negocio de OHLA, se han identificado los riesgos de transición valorando los principales sucesos de transición sectoriales aplicables. Además, se han diseñado cuestionarios climáticos para poder involucrar en el proceso de identificación y valoración a los principales proveedores en revisiones futuras.

Sobre las oportunidades climáticas en la cadena de valor que podrían presentar una oportunidad para el Grupo, se han contemplado dentro del análisis de las operaciones propias al ser contribuyentes a una oportunidad de OHLA.

El análisis de los riesgos de transición y oportunidades climáticas de las operaciones propias ha partido del listado construido entre las principales líneas de negocio de OHLA fundamentado en las categorías y sucesos de transición y oportunidades climáticas propuestas por el TCFD (*Task Force on Climate-related Financial Disclosures*) y considerando la presencia internacional del Grupo. Esta guía clasifica los riesgos en cuatro categorías: regulatorios y legales, tecnológicos, de mercado y reputacionales. Además, clasifica las oportunidades en cinco categorías: eficiencia de recursos, fuentes de energía, productos y servicios, mercados y resiliencia. Por consiguiente, se han identificado 10 riesgos de transición y 10 oportunidades climáticas aplicables al Grupo.

La determinación y evaluación de los riesgos de transición y oportunidades climáticas inherentes correspondientes a las operaciones propias se ha realizado para las actividades del Grupo conforme los cambios en la estructura de la Compañía, como la exclusión, previamente comentada, de la línea de negocio de Servicios. A estos efectos, se han considerado las componentes de magnitud, probabilidad y la duración de los sucesos de transición en el análisis.

Las valoraciones contempladas sobre la magnitud del potencial impacto y la probabilidad han partido de una valoración cualitativa. La probabilidad se ha asociado a la potencial afectación de una actividad a un suceso de transición. Por otro lado, la magnitud del impacto se ha valorado por escenario y horizonte temporal utilizando la información de los escenarios asociada y las conclusiones de estos publicadas en World Energy Outlook 2024 (WEO 2024).

A continuación, se presentan los principales riesgos de transición asociados a las actividades de la Compañía:

Leyenda: **Riesgo bajo** **Riesgo medio** **Riesgo alto**

Principales riesgos de transición	Descripción del potencial impacto	Análisis de escenarios de transición		
Incremento del coste de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	Los esquemas de fijación de precios del carbono son cada vez más frecuentes y exigentes. Como riesgo, además de los posibles costes asociados a pagos de derechos de emisión, se contempla la entrada en vigor de nuevos mecanismos como el Nuevo régimen de comercio de derechos de emisión a la edificación y al transporte por carretera (EU ETS II) o el Mecanismo de ajuste de carbono en frontera (CBAM, por sus siglas en inglés). Estos mecanismos pueden afectar potencialmente el coste de los combustibles fósiles, en el primer caso, o de materias primas importadas tales como el acero y el cemento, en el segundo caso.	**2030**	**STEPS**	
			NZE	
		2040	**STEPS**	
			NZE	
		2050	**STEPS**	
			NZE	
Nuevos mandatos y regulaciones de productos y servicios	La presión regulatoria para impulsar la integración del sector de la construcción en la economía circular y la descarbonización está creciendo. Se prevé que aumenten las regulaciones en materia de uso de recursos, circularidad y construcción sostenible, las cuales pueden implicar mayores costes al adaptar procesos o requerir materias primas más costosas. Se entiende que está presión será más fuerte en un escenario de cero emisiones netas (NZE), y en ambos escenarios con el paso del tiempo (horizonte 2050).	**2030**	**STEPS**	
			NZE	
		2040	**STEPS**	
			NZE	
		2050	**STEPS**	
			NZE	
Costes derivados de una transición hacia tecnologías de menores emisiones	Para las industrias de alto impacto ambiental como la industria de construcción, la adopción de tecnologías de energía limpia manteniendo al mismo tiempo la competitividad es uno de los principales desafíos de cara a la transición energética. El acceso a tecnologías de menores emisiones puede impactar no solo en materia de descarbonización, sino en aspectos reputacionales y/o de alineamiento taxonómico.	**2030**	**STEPS**	
			NZE	
		2040	**STEPS**	
			NZE	
		2050	**STEPS**	
			NZE	
Escasez e incremento del coste de las	Materias primas relevantes para la operación como el concreto/hormigón, acero, paneles fotovoltaicos, entre otros, pueden verse afectadas en términos de disponibilidad o precio. Al ser, en su mayoría, productos intensivos en carbono,	**2030**	**STEPS**	
			NZE	

materias primas: construcción	se espera un incremento en la adopción de tecnologías y procesos de menores emisiones para su producción. Esto puede, a su vez, resultar en mayores costes operacionales, incrementando por consecuencia los precios de venta. Por otra parte, se espera un aumento en la demanda de componentes utilizados en el sector de las energías renovables, como los paneles fotovoltaicos. El aumento en dicha demanda puede llevar a la escasez de los materiales y al aumento de los precios.	**2040**	**STEPS**	
			NZE	
		2050	**STEPS**	
			NZE	
Escasez e incremento del coste de las materias primas: combustibles fósiles	El precio de los combustibles fósiles puede ser afectado por una serie de factores, incluyendo variaciones en la oferta y la demanda, fluctuaciones en el mercado y los eventos geopolíticos. La adopción de políticas que buscan reducir el consumo de combustibles fósiles puede conducir a precios más altos, como consecuencia de la reducción de la oferta. En el escenario NZE, habiendo una tendencia hacia el uso casi exclusivo de las energías renovables, habrá menos demanda de combustibles fósiles por lo cual se espera reduzca su precio. Es importante considerar la dificultad de valorar la evolución de dicho coste al depender de múltiples factores.	**2030**	**STEPS**	
			NZE	
		2040	**STEPS**	
			NZE	
		2050	**STEPS**	
			NZE	
Aumento de precios o disminución de cobertura de los seguros	Los fenómenos climáticos están impactando de manera tangible los sistemas financieros, ocasionando que las aseguradoras sean cada vez más conscientes de las implicaciones del cambio climático, específicamente aquellas asociadas a la materialización de riesgos físicos. La mayor ocurrencia de eventos climáticos extremos, como incendios e inundaciones, puede ocasionar cambios fundamentales y generalizados en el sector asegurador, llevando al incremento de las primas de seguros, o incluso eliminar la cobertura de aseguramiento a riesgos específicos en ciertas ubicaciones. De esta forma podrían aumentar las implicaciones económicas derivadas del incremento de los costes de las primas o, incluso, de asumir daños y pérdidas ante la ausencia/limitación de cobertura de los seguros.	**2030**	**STEPS**	
			NZE	
		2040	**STEPS**	
			NZE	
		2050	**STEPS**	
			NZE	
Otros riesgos de transición	Adicionalmente, se han identificado otros potenciales riesgos tales como: la potenciación de las obligaciones de reporte de emisiones, mayor exposición a litigios, disrupciones en la cadena de suministro causadas por fenómenos climáticos extremos y mayor preocupación o mala opinión de los grupos de interés.			

A continuación, se presentan las principales oportunidades climáticas asociadas a las actividades de la Compañía:

Leyenda:	Oportunidad relevante	Oportunidad de relevancia media	Oportunidad muy relevante

Principales oportunidades climáticas	Descripción del potencial impacto	Análisis de escenarios de transición		
Uso de nuevas tecnologías (edificios más eficientes y empleo de nuevas tecnologías)	El uso de programas y herramientas de modelaje para planificar, gestionar y optimizar las operaciones de OHLA reduciendo el uso de materiales y las emisiones asociadas al ciclo de vida de los proyectos, entre otros factores, puede contribuir significativamente a lograr los objetivos de descarbonización. Los escenarios de transición destacan la necesidad del desarrollo tecnológico y las inversiones asociadas a las fuentes de generación y consumo del sistema energético. Para OHLA, el aprovechamiento de nuevas tecnologías puede mejorar el rendimiento, la reputación y desarrollo de negocio.	**2030**	**STEPS**	
			NZE	
		2040	**STEPS**	
			NZE	
		2050	**STEPS**	
			NZE	
Desarrollo de soluciones de adaptación al clima (en el ámbito de construcción y las infraestructuras)	La adaptación de infraestructura ante los posibles efectos físicos del cambio climático implica desarrollar infraestructuras que sean más resistentes a los peligros climáticos más severos como inundaciones, tormentas intensas y el aumento del nivel del mar. Para alcanzar este objetivo es necesario la implementación de técnicas de construcción innovadoras, el uso de materiales más duraderos y la consideración de criterios de diseño e ingeniería como la elevación de las estructuras, la instalación de barreras físicas, la implementación de sistemas de drenaje adecuados, o soluciones de adaptación basadas en la naturaleza. Para OHLA, participar en la construcción de infraestructura climáticamente resiliente es una de las oportunidades más claras para contribuir en materia de adaptación al cambio climático.	**2030**	**STEPS**	
			NZE	
		2040	**STEPS**	
			NZE	
		2050	**STEPS**	
			NZE	
Mayor demanda de construcción/rehabilitación de edificios con criterios de eficiencia energética y de cero emisiones netas	La regulación y el mercado favorecen la promoción y exigencia de criterios de eficiencia energética en edificios e infraestructuras como medida para contribuir a la descarbonización del sector. Los escenarios de transición destacan, y prevén, la necesidad de inversión en eficiencia energética para edificios. Dentro de esta oportunidad se incluye el uso de materiales de construcción ecológicos, la implementación de sistemas de energía renovable y la inclusión en el diseño de elementos que maximicen la eficiencia energética.	**2030**	**STEPS**	
			NZE	
		2040	**STEPS**	
			NZE	
		2050	**STEPS**	
			NZE	
Promoción de la inversión e incentivos para energías renovables	Los incentivos y la normativa han buscado favorecer el despliegue de energías renovables. Además de los incentivos ya presentes en economías avanzadas, los países con economías en desarrollo promueven cada vez más el desarrollo de energías renovables, favoreciendo la inversión y expansión de este mercado. De acuerdo con el último reporte de la Agencia Internacional de la Energía, el despliegue de energías renovables deberá ser mucho más acelerado para alcanzar los objetivos alineados con el escenario de Emisiones Netas Cero y prevé un crecimiento significativo en el despliegue de esta tecnología.	**2030**	**STEPS**	
			NZE	
		2040	**STEPS**	
			NZE	
		2050	**STEPS**	
			NZE	

Desarrollo, diversificación y expansión de actividades de negocios y servicios de bajas emisiones	En línea con lo descrito anteriormente, se presenta como oportunidad la diversificación de los servicios existentes relacionados con energías renovables, incorporando nuevos servicios y tecnologías (eólica, almacenamiento y/o redes) y/o presentando o expandiendo estos servicios en nuevas geografías. Todo esto a la vez que se mantiene la tendencia de crecimiento de la línea de negocio y un mayor número de adjudicaciones de contratos en materia de servicios renovables existentes.	**2030**	**STEPS**	
			NZE	
		2040	**STEPS**	
			NZE	
		2050	**STEPS**	
			NZE	
Otras oportunidades climáticas	Adicionalmente, se han identificado otros potenciales riesgos tales como: el aumento de los contratos de servicios y concesiones en infraestructura de agua y residuos, una mayor necesidad de mantenimiento por efectos del cambio climático, así como oportunidades en materia de uso eficiente de recursos, como el reciclaje y la reducción del uso y consumo de agua.			

Como resultado de este análisis, no se han identificado activos y actividades completamente incompatibles con la transición hacia una economía hipocarbónica; sin embargo, debido a las emisiones bloqueadas, ciertos activos y actividades presentan mayores desafíos en este proceso. Como se ha mencionado en la sección "2.2.2.2 Plan de transición", las emisiones bloqueadas asociadas al uso de maquinaria pesada y de construcción, así como a la utilización de materias primas en las obras, como el cemento, el hormigón y el acero, podrían representar un desafío para el cumplimiento de los plazos comprometidos para la descarbonización. Similarmente, se ha identificado que principalmente las actividades relacionadas con la construcción de nuevas carreteras, y la construcción de ciertos edificios nuevos, podrían suponer complicaciones para el cumplimiento de los plazos comprometidos para la descarbonización.

Cabe destacar que los resultados identificados están sujetos a diversas fuentes de incertidumbre. Principalmente, estas incertidumbres se relacionan con la potencial evolución de la economía y la sociedad, además de la complejidad que implica anticipar y modelar la dinámica del clima. Debido a la complejidad inherente, no es posible prever con certeza la interacción de estos riesgos y oportunidades a corto, medio y largo plazo.

Para los riesgos físicos, se han identificado como principales fuentes de incertidumbre los ajustes de los modelos climáticos y de los escenarios a la realidad, la variabilidad natural del clima y otros eventos de inestabilidad, como el cruce de puntos de inflexión climáticos. Respecto a los riesgos de transición y las oportunidades relacionadas con el clima, se destacan como principales fuentes de incertidumbre la proyección de la demanda y los precios de diversos productos y materias primas, la determinación y eficacia de las políticas en distintas regiones, así como la progresión hacia la descarbonización de la sociedad.

En definitiva, el análisis de escenarios climáticos realizado debe interpretarse como un enfoque práctico sujeto a las modificaciones y actualizaciones necesarias que se realizarán de acuerdo con las circunstancias climáticas y de las actividades y operaciones de la Compañía. Estas adaptaciones estarán fundamentadas en el conocimiento interno experto y en la evolución climática o económica, considerando la presencia internacional del Grupo OHLA.

De igual manera, resulta fundamental analizar los riesgos climáticos a lo largo de la cadena de valor de OHLA, considerando tanto a proveedores como a clientes clave. Con este propósito, la compañía ha llevado a cabo un estudio que permite identificar los desafíos físicos y de transición de su cadena de valor que podrían afectarles y, por ende, afectar la operatividad y capacidad de adaptación de la Compañía a un entorno cambiante.

En términos de riesgos físicos, los proveedores enfrentan desafíos derivados de eventos climáticos extremos, olas de calor y disponibilidad de agua, lo que puede afectar sus operaciones y el suministro de materias primas clave como el cemento. En el caso de los clientes, se destacan los impactos en infraestructuras y activos debido a fenómenos meteorológicos adversos, incluyendo inundaciones y temperaturas extremas que pueden comprometer la eficiencia operativa y la generación de energía renovable.

Respecto a los riesgos de transición, los proveedores identifican como principales retos el endurecimiento normativo en materia de emisiones de carbono, la volatilidad en los costes de las materias primas y la presión del mercado hacia la descarbonización, lo que puede traducirse en un aumento de costes tanto por el encarecimiento de los materiales como por el cumplimiento normativo. Por su parte, los clientes enfrentan riesgos asociados a cambios regulatorios, costes de transición a tecnologías bajas en carbono y alteraciones en la demanda y preferencias del mercado, particularmente en sectores como transporte e infraestructuras energéticas. Estos riesgos de transición en la cadena de valor requerirán una estrategia proactiva para mitigarlos y aprovechar nuevas oportunidades en el mercado.

Este análisis proporciona una visión integral de los riesgos a lo largo de la cadena de valor y refuerza la importancia de una gestión climática proactiva por parte de OHLA para mitigar impactos y fortalecer su resiliencia operativa y estratégica.

Políticas relacionadas con el cambio climático

El Grupo OHLA, en el marco de su estrategia empresarial, reafirma su compromiso en la lucha contra el cambio climático y sus impactos, tanto en sus operaciones como en la sociedad en general. Este enfoque requiere integrar la sostenibilidad de manera transversal en toda la cadena de valor, garantizando un modelo de crecimiento sostenible que responda a los desafíos globales, genere valor económico, social y medioambiental, y atienda las necesidades de sus grupos de interés.

Por ello, el Grupo cuenta con las políticas de Sostenibilidad y la de Cambio Climático que definen las bases de su estrategia para mitigar riesgos, aprovechar oportunidades y promover un desarrollo responsable. Estas políticas se aplican en todas las sociedades bajo el control de la gestión del Grupo, entendiendo por “control” la posesión de la mayoría de los derechos de voto en sus órganos de administración. En el caso de sociedades participadas sobre las que el Grupo no ejerce control, se promueve el conocimiento y alineamiento con los principios establecidos en dichas políticas.

La implementación de estas políticas abarca todas las regiones donde OHLA opera, implicando a sus órganos de gobierno, áreas corporativas, negocios y empleados en la consecución de sus objetivos de descarbonización. Además, su relación con los grupos de interés es un eje fundamental, promoviendo un diálogo constante y reforzando el compromiso mutuo en el contexto del cambio climático.

Para asegurar su alineamiento con los estándares internacionales, las políticas del Grupo se inspiran en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Asimismo, estas políticas están disponibles de manera pública y accesible para todos los grupos de interés a través de la página web corporativa del Grupo.

Fruto de este compromiso y como resultado del análisis de doble materialidad, el Grupo está actualizando su nuevo plan estratégico de sostenibilidad el cuál continuará considerando estos aspectos con nuevos objetivos y actuaciones, siguiendo la hoja de ruta de descarbonización diseñada a 2031 y 2050.

Política de Cambio Climático

El objetivo general de esta política es sentar las bases para articular la estrategia y el modelo de negocio que el Grupo asume como compañía en su lucha contra el cambio climático. En este sentido, los compromisos principales de la Política son:

- Aplicar en los proyectos las medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático definidas.
- Contribuir de forma activa a la transición hacia una economía baja en carbono, a través de acciones concretas en los proyectos que permitan la reducción de las emisiones establecidas. Entre estas acciones de reducción, se incluye la incorporación de nuevas tecnologías, el fomento de una cultura que promueva el uso eficiente de la energía y los recursos, el desarrollo de proyectos de energía renovable, y la apuesta por la innovación, entre otros.
- Integrar el cambio climático en la toma de decisiones a nivel de negocio, incorporando progresivamente de forma cualitativa y cuantitativa los riesgos físicos y de transición, así como las oportunidades relativas al cambio climático en la estrategia, procesos y gestión de riesgos de la Compañía.

La estructura establecida para la gestión de los riesgos de cambio climático está liderada por el Consejo de Administración y su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, quienes son formalmente responsables de orientar, supervisar y controlar el desempeño de la Compañía en materia de sostenibilidad, donde se abordan, entre otros los aspectos, los asociados al cambio climático.

Política de Sostenibilidad (cambio climático)

El objetivo de la Política de Sostenibilidad, aprobada por el Consejo de Administración, es fijar el marco de actuación que guíe la gestión de la Sostenibilidad a lo largo de todo el modelo de negocio de la Compañía, orientada tanto a la creación de valor a largo plazo, como a la gestión de los aspectos sociales y ambientales, apoyándose en las diferentes políticas y códigos de actuación de la Compañía. En este sentido, los compromisos principales de la Política son:

- Transparencia y resultados;
- Compromiso con las personas;
- Responsabilidad ambiental;
- Innovación y excelencia;
- Cadena de suministro responsable;
- Valor compartido;
- Conducta ética y buen gobierno;

2.2.2.4 METAS Y ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO

Requisito de divulgación E1-3: Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático

Como se ha trasladado en apartados anteriores, OHLA mantiene un firme compromiso con la lucha frente al cambio climático. Esto se traduce en los avances que ha ido consiguiendo en el desarrollo de su Plan de Sostenibilidad 2022-2024. En la consecución de sus actuaciones, siempre se han tenido en cuenta las expectativas de los grupos de interés de OHLA, a través del diálogo, y la interrelación siempre que ha sido necesario. El Plan promueve el responder a los compromisos adoptados en su Política de Sostenibilidad y su Política de Cambio Climático, explicadas anteriormente.

A continuación, se recogen los objetivos establecidos para 2024 y las acciones llevadas a cabo por la compañía para su consecución:

CAMBIO CLIMÁTICO

RETO	LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVOS					
		Objetivo 2022-2024	Alcance/Ubicación	Resultado 2024	Grado de consecución 2024	ODS asociado	IRO asociado
Descarbonización progresiva de OHLA	Diseño de la hoja de Ruta de descarbonización	-	Grupo	Hoja de ruta diseñada	Cumplido	13 ACCIÓN POR EL CLIMA	IN1, IN2, IP5, IP6, IP7, R2
	Reducción de la intensidad de las emisiones	Reducción de la intensidad de emisiones* en un 40% con respecto a 2017	Grupo	Reducción del 16,3%	No cumplido		

**(Alcance 1 + 2)/ Ventas (tCO2e (Millones de euros).*
Área responsable: Sostenibilidad.
Principales grupos de interés afectados: Clientes y sociedad en general.
Recursos financieros asignados: aproximadamente 50.000 € destinado al diseño de la hoja de ruta y sus diferentes fases (OpEx).

MOVILIDAD Y EFICIENCIA EN EMPLAZAMIENTOS

RETO	LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVOS					
		Objetivo 2022-2024	Alcance/ Ubicación	Resultado 2024	Grado de consecución 2024	ODS asociado	IRO asociado
Gestión eficiente de los edificios	Formalización de acuerdos de compra de energía verde o energía renovable en las oficinas*	100% oficinas con uso de energía verde	Grupo	100% oficinas con uso de energía verde	Cumplido	7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE 13 ACCIÓN POR EL CLIMA	IP4, IP10
Gestión eficiente de los desplazamientos	Sustitución de la flota actual de vehículos propios por vehículos con etiqueta ambiental eco o cero emisiones	100% de la flota de la AD, 25% de la flota de Servicios y el 25% de la flota de Construcción	Corporativo, Servicios y Construcción en España y resto de Europa	100% de la AD con vehículos ECO, 41,0% de la flota de Servicios y el 4,87% de la flota de Construcción	En proceso		

** El porcentaje se calculará con base en el plan gradual que se establezca, que considerará tanto la fecha de renovación de los contratos, como la propia viabilidad del cambio (existencia de proveedor, coste).*
Área responsable: Servicios Generales.
Principales grupos de interés afectados: Clientes y empleados.
Recursos financieros asignados: aproximadamente 735.000 € (CapEx).

La intensidad de emisiones en 2024 ha sido de 45,08 (tCO2 A1+A2/Ventas (Mill €)) lo que supone una reducción de 16,3% con respecto a 2017.

OHLA trabaja anualmente en su plan de reducción de emisiones, en el marco de su hoja de ruta hacia la descarbonización. Esto pasa por aterrizar actuaciones concretas que permitan a la compañía conseguir sus objetivos. Por un lado, y de forma destacada, con la adhesión de la compañía a la iniciativa SBTi y su compromiso de establecer objetivos de reducción a corto plazo en línea con la ciencia climática más reciente, fijándose el objetivo de reducir el 46,2 % de sus emisiones GEI de alcance 1 y 2 para 2031 y respecto al año base 2021, y una reducción del 55% del alcance 3, medido con respecto al millón de euros de beneficio de explotación, para el mismo periodo. Esta adhesión, ejecutada en 2022, muestra la firmeza de OHLA en el camino hacia la lucha contra el cambio climático.

Para conseguir materializar la reducción de las emisiones, se plantean una jerarquización de acciones en función del peso que tenga cada alcance en la huella total y en la capacidad de abordar de forma objetiva los cambios necesarios que lleven a esa disminución. Por un lado, dentro del Alcance 1, se puede hablar, en el ámbito de los proyectos, medidas como la sustitución de los combustibles de fuentes estacionarias, o la conexión a red local de distribución eléctrica para evitar el uso de grupos electrógenos.

Las emisiones asociadas a la combustión móvil son materiales para el Alcance 1 de OHLA, por lo que, de cara a cumplir nuestro compromiso de reducción de forma efectiva, OHLA ha puesto el foco en la descarbonización de su flota de vehículos. Por ello en 2024 ha conseguido que un 100% de la flota de la alta dirección dispongan de vehículos con etiqueta ECO o CERO. Adicionalmente se está introduciendo alternativas ECO de forma progresiva y racional en todos los segmentos de la flota, principalmente de Construcción.

Desde el punto de vista del alcance 2, tal y como refleja la tabla adjunta, se ha trabajado en el marco de la gestión eficiente de los edificios, en la adquisición de energías renovables, a través de la formalización de acuerdos de compra de certificados de garantía de origen en aquellas oficinas en las que OHLA tiene el control o poder de decisión. En este sentido, y a través de un plan gradual de actualización de contratos, un 30% de las oficinas en España, emplean energía de origen renovable.

El alcance 3 supone un 97,28 % del total de nuestra huella de carbono, por lo que hacer frente a su reducción se convierte en un reto clave e incuestionable si queremos cumplir con nuestra hoja de ruta. Por ello se han desarrollado una serie de actuaciones enfocadas en la categoría 1 y 2 de dicho alcance. En este sentido y con el objetivo de incentivar la sustitución de materiales de construcción por opciones más sostenibles o materiales reciclados (como el hormigón reciclado o el acero sostenible) se ha elaborado una Guía de Compras Sostenibles, al objeto de establecer un marco de acción que permita dar cumplimiento a los requerimientos regulatorios de la normativa legal en matera de ESG. Esta Guía permitirá ser una base de asesoramiento a las áreas de contratación y estudios y a los encargados de los procesos de compra en las diversas geografías donde opera la compañía. El empleo de este tipo de Guía va a permitir orientar la toma de decisiones en las ofertas, pudiendo incorporar información medio ambiental sobre los proveedores de los materiales y la opción, siempre que sea posible y la oferta lo permita, de escoger materiales más respetuosos.

Dentro de las actuaciones en este alcance, se encuentran aquellas orientadas a la minimización de la cantidad de residuos generados en obra, la gestión de su destino, el aprovechamiento de los subproductos y aplicación de criterios de circularidad en obra, todo ello ya explicados en el bloque de Uso de Recursos y Economía Circular.

Dentro de la definición de nuestra Hoja de Ruta hacia la descarbonización, OHLA ha diseñado su plan de compensaciones a 2030, con el objetivo de alcanzar el cero neto a 2050. Actualmente, dicha estrategia de compensación se encuentra en proceso de aprobación por la alta dirección. Si bien durante 2024, la compañía ha compensado un total de 7.015 toneladas de CO_2 en dos proyectos de energía renovable, concretamente de producción de centrales hidroeléctricas, uno en Brasil (Proyecto Rio Floresta d'Oeste) y otro en Chile (Proyecto Siete Tazas). Para un mayor detalle ver el apartado “Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono”.

Los GEI cubiertos por los objetivos de reducción se corresponden a los mismos listados en el apartado “Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales” salvo por la exclusión de los HFCs, que no se abordan de manera directa por las acciones de mitigación ya que el cómputo global de las emisiones asociadas no es significativo.

Se ha seleccionado el 2021 como año base por su representatividad, alineamiento y cercanía con respecto al periodo de desarrollo del Plan de Sostenibilidad 2022- 2024. Este es también el año base elegido para el establecimiento de los objetivos de descarbonización de OHLA a través de la iniciativa Science Based Targets (SBti).

Parámetros

Consumo y combinación energéticos

Los consumos de energía desglosados a continuación han sido obtenidos principalmente mediante mediciones directas. La información se recopila a través de plataformas internas como OPC y SAP, así como mediante facturas, albaranes y notas de cargo. Esta información, es validada anualmente dentro del conjunto del sistema de gestión ambiental de la Compañía bajo la certificación ISO 14001, así como a lo largo de la revisión del presente documento.

En cuanto a las emisiones GEI, se han calculado a partir de los factores de conversión propuestos por DEFRA junto con datos de las actividades del Grupo, tomando en cuenta los consumos de combustible en fuentes fijas y móviles (alcance 1), así como el consumo eléctrico en instalaciones (alcance 2) y la compra de productos y servicios, los bienes de capital, el ciclo de vida de los combustibles y energía consumida, el transporte y distribución de bienes, la gestión de los residuos generados, los viajes de negocios, los desplazamiento in itinere, los arrendamientos aguas arriba y las inversiones de la compañía (alcance 3), siguiendo el mismo perímetro de consolidación para el cálculo de las emisiones de GEI detallado en el apartado "Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales".

2024					
Fuente de energía (MWh)	**Construcción**	**Industrial**	**Corporativo**	**Total**	**Proporción del consumo total (%)**
Consumo total de energía procedente de fuentes fósiles	559.535,7	11.183,5	15.294,5	586.013,7	96,8
Consumo total de energía procedente de fuentes nucleares	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consumo total de energía procedente de fuentes renovables	19.099,2	4,0	134,4	19.237,6	3,2
Consumo total de energía	578.634,9	11.187,5	15.428,9	605.251,2	100,0

2024					
Fuente de energía Renovable (MWh)	**Construcción**	**Industrial**	**Corporativo**	**Total**	**Proporción del consumo total (%)**
Consumo de combustible por fuente renovable total	8.847,9	0,0	0,0	8.847,9	46,0
Consumo total de energía renovable comprada o adquirida	10.205,8	4,0	134,4	10.344,2	53,8
Consumo de energía renovable autogenerada que no se utiliza como combustible	45,5	0,0	0,0	45,5	0,2
Consumo total de energía renovable	19.099,2	4,0	134,4	19.237,6	100,0

OHLA no produce energía, tan sólo produce una pequeña parte para autoconsumo en las plantas de fabricación de Pacadar en España.

2024					
Fuente de energía Fósil (MWh)	**Construcción**	**Industrial**	**Corporativo**	**Total**	**Proporción del consumo total (%)**
Consumo de combustible procedente del carbón y de sus derivados	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consumo de combustible procedente del petróleo crudo y de productos petrolíferos	545.666,0	10.277,1	14.673,7	570.616,8	97,4
Consumo de combustible procedente del gas natural	1.833,5	0,0	0,0	1.833,5	0,3
Consumo de combustible procedente de otras fuentes fósiles (incluyendo hidrógeno)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consumo de electricidad sin certificados de origen renovable comprada o adquirida* (incluyendo energía residual)	12.036,2	906,5	620,8	13.563,5	2,3
Consumo de calor comprado o adquirido (incluyendo energía residual)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consumo de vapor comprado o adquirido (incluyendo energía residual)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consumo de refrigeración comprada o adquirida (incluyendo energía residual)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consumo total de energía de fuentes fósiles comprada o adquirida** (incluyendo energía residual)	12.036,2	906,5	620,8	13.563,5	2,3
Consumo total de energía procedente de fuentes fósiles	559.535,7	11.183,6	15.294,5	586.013,7	100,0

**El 44,2% de la electricidad consumida por el Grupo OHLA en 2024 tiene certificados de origen renovable.*
***Incluye electricidad, calor, vapor y refrigeración.*

2024				
Energía producida (MWh)	**Construcción**	**Industrial**	**Corporativo**	**Total**
Producción energía renovable	45,5	0,00	0,00	45,5

A continuación, se muestra el cálculo de intensidad energética[16], para la actividad de construcción, considerada parte de un sector de impacto climático elevado:

2024	
	Construcción
Intensidad energética de las ventas (MWh/Millones de euros)	158,5
Intensidad energética de las ventas (GJ/Millones de euros)	570,4

2023				
Consumo energético interno	**Construcción**	**Industrial**	**Corporativo ***	**Total**
Consumo de combustible de fuentes no renovables				
Gasoil (l)	26.993.406,5	606.996,9	758.198,7	28.358.602,1
Gasoil (GJ)	940.056,2	21.138,9	26.404,6	987.599,7
Gasolina (l)	2.412.420,1	76.058,7	474.144,4	2.962.623,2

[16] Ingresos netos en 2024 de la actividad de Construcción: 3.327,7 M€. Ver nota 3.22 de las Cuentas Anuales Consolidadas para mayor detalle del desempeño financiero de la actividad de Construcción.

Gasolina (GJ)	76.234,4	2.403,5	14.983,3	93.621,3
Gas natural (m^3)	7.534.213,0	0,0	0,0	7.534.213,0
Gas natural (GJ)	317.341,1	0,0	0,0	317.341,1
GLP (l)	428.771,7	0,0	0,0	428.771,7
GLP (GJ)	10.526,8	0,0	0,0	10.526,8
Lignito (kg)	0,0	0,0	0,0	0,0
Lignito (GJ)	0,0	0,0	0,0	0,0
Consumo de combustible de fuentes no renovables (GJ)	1.344.158,5	23.542,4	41.387,9	1.409.088,8
Consumo de combustible de fuentes renovables				
Biodiesel (l)	0,0	0,0	0,0	0,0
Biodiesel (GJ)	0,0	0,0	0,0	0,0
Energía indirecta adquirida para consumo				
Electricidad (GJ)	69.935,2	3.268,6	2.593,1	75.796,9
Electricidad con certificado renovable (GJ)	8.124,2	0,0	418,4	8.542,6
Consumo total de energía (GJ)	1.422.217,9	26.811,0	44.399,4	1.493.428,3

**Incluye los datos relativos a todas las oficinas.*

Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales

La metodología de cálculo de emisiones del Grupo se ha desarrollado teniendo en cuenta los estándares GHG Protocol, PAS 2050, ISO 14064, ISO 14069 y Encord Construction CO_2 Measurement Protocol. Por otro lado, y en particular para el Alcance 3 de las emisiones, el inventario de gases de efecto invernadero se ha realizado partiendo del Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte de la Cadena Valor (Alcance 3) y conforme a la norma UNE ISO 14064-1:2012, siguiendo el protocolo GHG (Emisiones de Alcance 3 del Protocolo de GEI) del World Business Council for Sustainable Development (WBCSD) y el World Resources Institute (WRI).

Con el objetivo de cuantificar los diferentes GEI y llevarlos a un equivalente en términos de CO2, se ha utilizado como referencia el listado del IPCC con los potenciales de calentamiento global para los diferentes GEI.

Para conocer las emisiones derivadas de su actividad, OHLA utiliza una herramienta de cálculo de la huella de carbono propia del Grupo, que utiliza datos de las actividades y los cruza con los factores de emisión correspondientes para realizar el cálculo. El primero de los dos parámetros define el grado o nivel de la actividad generadora mientras que el segundo supone la cantidad de GEI emitidos por una actividad específica.

Anualmente el Grupo OHLA realiza la cuantificación de emisiones de GEI derivadas de su actividad, teniendo en cuenta los siguientes alcances:

- **Alcance 1:** Emisiones directas de GEI procedentes de fuentes propias o controladas por OHLA
  - Combustión de fuentes fijas: emisiones derivadas del consumo de combustibles en equipos estacionarios o fijos.
  - Combustión de fuentes móviles: emisiones derivadas del consumo de combustibles en vehículos y maquinaria.
- **Alcance 2 (market-based method):** emisiones indirectas de GEI asociadas al consumo de electricidad del Grupo OHLA
  - Electricidad: emisiones derivadas del consumo, compra o adquisición de energía eléctrica por parte del Grupo OHLA.

- Pérdidas de electricidad en la red de transporte.

- **Alcance 3:** emisiones que son consecuencia de las actividades del Grupo OHLA, pero ocurren en fuentes que no son poseídas ni están controladas por la misma. Las categorías se calculan conforme al "GHG Protocol Corporate Value Chain (Scope 3) Standard". Este protocolo categoriza las emisiones de Alcance 3 en 15 subcategorías. Las aplicables y relevantes para OHLA son las siguientes:
    - CATEGORÍA 1: Emisiones asociadas a la cadena de suministro (compra de productos y servicios).
    - CATEGORÍA 2: Emisiones asociadas a los bienes de capital;
    - CATEGORÍA 3: Emisiones asociadas al ciclo de vida de los combustibles y energía consumida;
    - CATEGORÍA 4: Emisiones asociadas al transporte y distribución de bienes;
    - CATEGORÍA 5: Emisiones asociadas a la gestión de los residuos generados;
    - CATEGORÍA 6: Emisiones asociadas a los viajes de negocios realizados en avión, tren, autobús y coche, así como noches de hotel;
    - CATEGORÍA 7: Emisiones de desplazamientos de los empleados al centro de trabajo;
    - CATEGORÍA 8: Emisiones asociadas a arrendamientos (aguas arriba);
    - CATEGORÍA 15: Inversiones.

Para el cálculo se consideran todos los GEI contemplados en el Protocolo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (CMNUCC) / Protocolo de Kioto: Dióxido de carbono (CO2); Metano (CH4); Óxido nitroso (N2O); Hidrofluorocarbonos (HFCs); Perfluorocarbonos (PFCs); Hexafluoruro de azufre (SF6). Cabe destacar que OHLA también genera y reporta otras emisiones contaminantes no clasificadas como GEI: Óxidos de azufre (SOx); Óxidos de nitrógeno (NOx); Monóxido de carbono (CO); Compuestos orgánicos volátiles (COV) y Materias particuladas (PM). Estas emisiones se han clasificado como inmateriales de acuerdo con el "análisis de la doble materialidad" y, por ende, se mantienen fuera del reporte.

La información sobre la cadena de valor se ha calculado teniendo en cuenta como alcance de perímetro el control operativo de OHLA sobre las empresas asociadas o participadas. El perímetro utilizado para el cálculo es internacional, a nivel Grupo, incluyendo a OHLA S.A. y las sociedades dependientes. Esto incluye todos los activos que han tenido producción o han reflejado actividad a lo largo del año de reporte. Además, se han incluido los proyectos desarrollados en UTE para los cuales la participación del Grupo es superior al 50%.

Para conocer más, OHLA pone a disposición en su web el Protocolo de Cálculo de Huella de Carbono, donde se da información sobre la metodología empleada, así como los estándares utilizados y las fuentes de los factores de emisión.

2024			
($TnCO_2eq$)	**Construcción**	**Industrial**	**Líneas de negocio adicionales**
Emisiones de alcance 1 + Otro tipo de emisiones de GEI (CH4 y N_2O)	156.643,9	2.903,2	159.547,1
Emisiones de alcance 2 (marked-based) + Otro tipo emisiones de GEI (CH4 y N_2O)	4.684,0	405,9	5.089,9

En línea con los esfuerzos de OHLA en materia de movilidad y eficiencia en los emplazamientos, el Grupo se apoya en instrumentos contractuales como Garantías de Origen o Certificados de Energía Renovable (3,18% del consumo total de energía) para reducir las emisiones de GEI derivadas del consumo energético en sus instalaciones, que fueron adquiridos como instrumentos no vinculados.

2024		
($TnCO_2eq$)	**Grupo consolidado**	**Empresas participadas o filiales no consolidadas plenamente en los estados financieros para los que tenga control operativo**
Emisiones de alcance 1	159.547,1	N/A
Emisiones de alcance 2 (location-based)	N.D.	N/A
Emisiones de alcance 2 (market-based)	5.089,9	N/A

Las emisiones de GEI de alcance 3 se han medido utilizando los insumos de las actividades específicas dentro de las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor. Este año, OHLA ha continuado con la identificación y el cálculo de las emisiones de GEI de las categorías significativas de alcance 3. Para ello, se ha seguido la metodología anterior utilizando una herramienta interna.

Categorías significativas del alcance 3			
Categoría	**Descripción**	**Procedencia del dato**	**Proporción de las emisiones procedentes de dato primario[10]**
1	Emisiones asociadas al ciclo de vida de todos los productos y servicios adquiridos por OHLA en el año de reporte.	Dato primario: • Volumen de agua consumida (m^3) • Materiales (tn, m^3) Dato secundario: • Partidas de gasto (€) de cada país	76,8%
2	Emisiones asociadas al ciclo de vida de los bienes capitales adquiridos por OHLA. Los bienes de capital son productos finales que tienen una vida útil prolongada y son tratados como bienes fijos, o como propiedad, planta y equipo.	Partidas de gasto (€) por país	0,0%
3	Emisiones asociadas a la producción de los combustibles y la energía adquirida y consumida por OHLA que no han sido consideradas dentro del inventario de Alcance 1 y 2. Se incluyen las siguientes actividades: • Emisiones asociadas a la extracción, producción y transporte de combustibles consumidos por OHLA; • Emisiones asociadas a la extracción, producción y transporte de combustibles consumidos en la generación de electricidad, vapor, calor o refrigeración consumida por OHLA, además de las pérdidas sufridas en dicho transporte	Datos primarios de consumo energético: • Datos de combustión estacionaria: registro de consumo energético de gas natural (m3), gasolina, diésel, biodiésel y GLP (L) • Datos de combustión móvil: registro de consumo energético de gasolina y diésel (L) • Datos de consumo de electricidad: registro de consumo de electricidad de red y electricidad renovable (kWh)	100%
4	Emisiones asociadas al transporte y distribución de productos adquiridos por OHLA en vehículos no propiedad de OHLA (correos, otro tipo de mensajería física, transporte general de maquinaria y mercancías, etc).	Distancia total transportada por el medio de transporte (km) Peso (tn) transportadas en cada trayecto	100%

5	Emisiones asociadas a la gestión y tratamiento de los residuos generados por las operaciones de OHLA, e incluyen la disposición de residuos sólidos y líquidos.	Peso (tn) de los tipos de residuos generados identificados mediante tipología de residuo y método de disposición final recibido (valorización, reciclaje, reutilización, vertedero, incineración)	100%
6	Emisiones derivadas de los desplazamientos de los empleados por actividades de negocio en vehículos propiedad de/u operados por terceras partes. Se contemplan las emisiones "Well to Wheel" asociadas a viajes de negocios realizados en avión, tren, autobús y coches de alquiler, así como las noches de hotel.	Datos primarios: • Número de pernoctaciones por geografía • Distancia recorrida total (km) por tipo de medio de transporte para cada país y división en los que OHLA opera	100%
7	Emisiones asociadas a los traslados de los empleados desde sus domicilios por diferentes modalidades de desplazamiento (coche, bus, tren, metro, bicicleta, caminando)	Dato primario: • Número de empleados en cada centro de trabajo a nivel global Dato secundario: • Patrones de movilidad a nivel país • Número de días laborales por geografía	0%
8	Emisiones asociadas a la operación de activos que son arrendados por OHLA y que no están incluidos en el inventario de emisiones de Alcances 1 y 2.	Partidas de gasto (€) por país.	0%
15	Emisiones derivadas de las inversiones financieras de OHLA abarcando sociedades participadas y UTEs que no consoliden y que, por tanto, no hayan sido contabilizadas como parte de los Alcances 1 y 2 de la Compañía	Datos primarios: • Sociedades y UTEs – Naturaleza de la sociedad participada, EBIT o emisiones de Alcances 1 y 2 de la sociedad participada, y porcentaje de participación de OHLA sobre ella	100%

Se ha considerado que las categorías 9 a 14 no son significativas para el grupo, en tanto en cuanto, no son de aplicación por la propia operación de la compañía. Se incluye la descripción y justificación para las mismas en la siguiente tabla:

Categorías excluidas en el alcance 3 al no ser significativas		
Categoría	**Definición**	**Justificación**
9	Transporte y distribución	No son de aplicación en los negocios de OHLA.
10	Procesamiento de productos vendidos	No aplica a la organización porque OHLA no dispone de productos cuyo procesamiento sea terminado por un tercero antes de ser comercializados.
11	Uso de productos vendidos	OHLA no cuenta con un uso directo de sus productos por parte del cliente, ni posee concesiones de carreteras de las que calcular las emisiones indirectas asociadas al uso de estas.
12	Tratamiento de los productos vendidos al final de su vida útil	OHLA pone a la venta acero y hormigón en muy pequeños volúmenes, que son utilizados para construcción con una vida útil larga. No es posible conocer ni su contribución a la totalidad del producto a efectos de tratamiento final, ni el tipo de tratamiento que se acometerá en su fin de vida, previsto para dentro de décadas. Por ese motivo, sumado al

		pequeño volumen comercializado, se considera no material y esta categoría, no relevante.
13	Activos arrendados aguas abajo	No aplica a la organización porque OHLA no dispone de activos arrendados aguas abajo en el año objeto de reporte.
14	Franquicias	No aplica a la organización porque OHLA no dispone de franquicias.

2024	
($TnCO_2eq$/millones de €)	**Total**
Intensidad de emisiones de GEI basadas en la ubicación	N.D.
Intensidad de emisiones de GEI basadas en el mercado (A1+A2)	45,1

La intensidad de las emisiones de 2024 respecto a los ingresos netos considerando los tres alcances es de 1.658,8 ($tnCO_{2eq}$/Mill.€).

2024	
(Millones de €)	Total
Ingresos netos	3.651,9

2024						
	Retrospectiva		**Hitos y años objetivos***			
	2021	**2024**	**2025**	**2030**	**2050**	**Meta % anual / año base**
Emisiones de GEI de alcance 1						
Emisiones de GEI brutas de alcance 1 ($TnCO_2eq$)	95.130,4	159.547,1	146.783,3	73.814,5	16.018,5	N.D.
Porcentaje de emisiones de GEI de alcance 1 procedentes de regímenes regulados de comercio de derechos de emisión (%)	N.A.	N.A.	-	-	-	-
Emisiones de GEI de alcance 2						
Emisiones de GEI brutas de alcance 2 basadas en la ubicación ($TnCO_2eq$)	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Emisiones de GEI brutas de alcance 2 basadas en el mercado ($TnCO_2eq$)	14.744,9	5.089,9	4.071,9	1.334,3	0	N.D.
Emisiones de GEI de alcance 3						
Emisiones de GEI indirectas brutas totales (alcance 3) ($TnCO_2eq$)	751.318,9	5.893.275,9	6.954.065,6	3.255.754,4	300.550,2	N.D.
1.- Bienes y servicios comprados	707.753,2	1.712.460,7	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

2.- Bienes de capital	-	13.895,9	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
3.- Actividades relacionadas con combustibles y con la energía (no incluidas en los alcances 1 o 2)	2.054,9	35.676,7	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
4.- Transporte y distribución en fases anteriores	-	11.380,5	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
5.- Residuos generados en las operaciones	29.043,8	3.979.188,6	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
6.- Viajes de negocios	12.467,1	2.227,9	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
7.- Desplazamiento pendular de los asalariados	11.787,4	11.205,8	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
8.- Activos arrendados en fases anteriores	-	3.496,2	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
9.- Transporte y distribución	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.- Transformación de los productos vendidos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
11.- Utilización de los productos vendidos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12.- Tratamiento al final de la vida útil de los productos vendidos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
13.- Activos arrendados en fases posteriores	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14.- Franquicias	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
15.- Inversiones	-	123.743,21	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Emisiones de GEI totales						
Emisiones de GEI totales (basadas en la ubicación) ($TnCO_2eq$)**	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Emisiones de GEI totales (basadas en el mercado) ($TnCO_2eq$)	861.194,2	6.057.912,9	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

**Cifras estimadas con base a la previsión de crecimiento de negocio y la adopción de diferentes medidas de reducción.*
***Información disponible sólo en base al mercado (market-based).*
Ninguna actividad o negocio del Grupo OHLA está bajo regímenes regulados de comercio de derechos de emisión.

2023			
Emisiones por fuentes de OHLA	**Categoría**	**t CO2eq**	**%**
Total Alcance 1		**99.145,1**	**4,4%**
Total Alcance 2		**3.385,5**	**0,2%**
Categoría 1	*Cadena de suministros (compra de productos y servicios)*	1.479.347,6	65,6%
Categoría 2	*Bienes de capital*	13.167,1	0,6%
Categoría 3	*Ciclo de vida de los combustibles y energía consumida*	39.417,0	1,7%
Categoría 4	*Transporte y distribución de bienes*	12.576,8	0,6%
Categoría 5	*Gestión de los residuos generados*	471.078,2	20,9%
Categoría 6	*Viajes de negocios*	2.864,4	0,1%
Categoría 7	*Desplazamiento in itinere*	10.671,9	0,5%
Categoría 8	*Arrendamientos aguas arriba*	20.752,3	0,9%
Categoría 9	*Distribución de mercancías aguas abajo*	-	-

Categoría 10	*Procesamiento de productos vendidos*	-	-
Categoría 11	*Uso de productos vendidos*	-	-
Categoría 12	*Residuos de los productos vendidos*	-	-
Categoría 13	*Activos arrendados aguas abajo*	-	-
Categoría 14	*Franquicias*	-	-
Categoría 15	*Inversiones*	101.739,5	4,5%
Total Alcance 3		**2.151.614,8**	**95,5%**

Los resultados volcados para las emisiones de HFC y SF6 no son significativos en el cómputo global de las emisiones.
Las categorías 9, 10, 11, 12, 13, 14 no son de aplicación en los negocios de la Compañía.
Límites organizacionales: el cálculo de las emisiones de OHLA se realiza bajo el enfoque operacional. El inventario aplica a las actividades de OHLA en todas sus geografías de actividad.
Las emisiones de alcance 2 se calculan bajo el enfoque market-based.
Para conocer más, OHLA pone a disposición en su web el Protocolo de Cálculo de Huella de Carbono, donde se da información sobre la metodología empleada, así como los estándares utilizados y las fuentes de los factores de emisión.

2023		
Emisiones por línea de negocio	**Construcción**	**Industrial**
Emisiones directas de GEI Alcance 1 (tCO2eq)	97.308,5	1.836,6
Emisiones indirectas de GEI Alcance 2 (tCO2eq)	3.001,9	383,6
Emisiones indirectas de GEI Alcance 3 (tCO2eq)	2.125.316,5	25.901,4
Total de emisiones de GEI (tCO2eq)	2.225.626,8	28.121,6
Intensidad de las emisiones GEI (Alcance 1+Alcance 2/Ventas) (tCO2eq/Mill. de euros)	34,3	10,8
Emisiones compensadas (tCO2eq)	-	-

En el sector de las infraestructuras, los consumos, los residuos generados y, por ende, la huella de carbono depende en gran medida de la tipología de obras/servicios realizados en ese año, así como de la fase en la que se encuentran. En concreto, en 2024 ha tenido un gran impacto en la huella de carbono proyectos como el de Defensas Ribereñas de los ríos Cañete y Huaura en Perú, que suponen la movilización de una gran cantidad de áridos cuyo destino, por razones técnicas, legales y contractuales, no puede ser otro distinto de vertedero, lo que influye de manera directa en la huella de carbono del Grupo. Es importante señalar, que, si no se considera el impacto del destino de estos áridos, las emisiones totales del Grupo en 2024 ascenderían a 2.724.339,8 $tnCO_2e$, un 21% superior a las emisiones del año anterior, en línea con el crecimiento del negocio de la compañía en el periodo de referencia.

NOx, SOx y otras emisiones atmosféricas significativas por tipo y peso	**2024**	**2023**
Emisiones de NOX (t)	208,0	129,7
Emisiones de SOX (t)	278,2	151,1
Emisiones CO (t)	82,8	51,0
Emisiones COVs (t)	20,3	11,7
Emisiones de partículas PM10 (t)	42,7	23,2

Límites organizacionales: el cálculo de las emisiones de OHLA se realiza bajo el enfoque operacional. El inventario aplica a las actividades de OHLA en todas sus geografías de actividad.

Esta información, es validada anualmente dentro del conjunto del sistema de gestión ambiental de la Compañía bajo la certificación ISO 14001, así como a lo largo de la revisión del presente documento.

Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono

Como parte del compromiso de OHLA para cumplir con sus objetivos de descarbonización, se ha contemplado la participación en proyectos de absorción y eliminación de GEI dentro de la hoja de ruta hacia la descarbonización del Grupo. Para diseñar el plan de compensación incluido en esta hoja de ruta, se ha utilizado como base el GHG Protocol y las ambiciones climáticas de OHLA para alcanzar la descarbonización. Para definir esas palancas de compensación se desarrolló, inicialmente, una metodología de neutralización específica para OHLA basada en la ponderación de algunos criterios como el tipo de tecnología empleada, estándar bajo el cual se certifica el proyecto, la localización geográfica, el nivel de reducción de las emisiones GEI a conseguir, el impacto en el desarrollo económico local, sobre la biodiversidad o en las comunidades, o el precio de los créditos, principalmente.

Para ello y tras ese análisis previo de las palancas, se ha asumido que OHLA alcanzará el cero neto para 2050 y empezará a utilizar afirmaciones de VCMI en 2030. Adicionalmente, se han considerado tres escenarios con diferentes volúmenes de emisiones compensadas, opciones de inversión y tecnologías para poder desarrollar proyectos de remociones basados en la naturaleza o de evitación de emisiones entre las áreas en las que opera el Grupo.

En línea con el plan diseñado, durante este ejercicio, y tal y como se ha comentado en el apartado 2.2.2.4. Metas y Actuaciones relacionadas con el Cambio Climático, OHLA ha contribuido a través de la compensación de 7.015 tCO_2e en dos proyectos de energía renovable, concretamente de producción de centrales hidroeléctricas, uno en Brasil (Proyecto Rio Floresta d'Oeste) y otro en Chile (Proyecto Siete Tazas). A través de estos proyectos se permite dar acceso a la energía en regiones con escasos recursos para la misma, favoreciendo, además, el progreso de las comunidades locales

Por otro lado, siguiendo este compromiso, OHLA ha contribuido también en la creación y mejora de sumideros naturales de carbono, con la firma de la plantación de 1.250 árboles autóctonos en la provincia de Siero (Asturias, España) con la idea de seguir con la estela del Bosque OHLA, y poder compensar parte de sus emisiones. En concreto un total de 83,3 toneladas de CO_2e de un total de 464 disponibles.

Asimismo, OHLA renueva anualmente el Triple sello de la OECC: Calculo, por validar los cálculos de la huella de carbono de acuerdo a los criterios de Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; Reduzco, por cumplir los criterios de reducción establecidos en años anteriores, y Compenso, gracias a la puesta en marcha del Bosque OHLA, con el fin de contribuir a la absorción de CO_2 y favorecer la recuperación de espacios naturales degradados, en este caso, por un incendio forestal en Ejulve, Teruel (España) en 2009.

De este modo, el plan de descarbonización del Grupo se apoya en mecanismos de compensación y absorción de emisiones para alcanzar sus objetivos de neutralidad climática. Los créditos de carbono permitirán avanzar en la reducción del impacto climático en el corto plazo, mientras se implementan y consolidan los proyectos de absorción de carbono como una solución a largo plazo. Este enfoque garantiza la flexibilidad necesaria para adaptarse a la evolución del marco regulatorio, las innovaciones tecnológicas y las condiciones del mercado de carbono.

Para las emisiones de GEI que no pueden ser eliminadas completamente, OHLA inicialmente comprará créditos de carbono como una medida temporal. A medida que avance hacia el logro del Cero Neto, la empresa planea invertir en proyectos de carbono que permitan movilizar inversiones hacia actividades de mitigación más allá

de su cadena de valor. Esto permitirá a OHLA no solo compensar sus emisiones residuales, sino también contribuir a iniciativas que generen un impacto positivo más amplio en la reducción de GEI a nivel global.

($TnCO_2eq$)	**Total 2024**	
Créditos de carbono*	7.098	
Proporción de créditos de carbono cancelados (%)	**Total**	**Tipo de eliminación**
Créditos de carbono (proyectos de reducción)	98,8%	Generación de energía renovable a través de centrales hidroeléctricas
Créditos de carbono (proyectos de eliminación)	1,2%	Bosque OHLA (proyecto biogénico)
Créditos de carbono de norma de calidad Verra (VCS)	0,2%	
Créditos de carbono de norma de Clean Development Mechanism (CDM)	98,6%	
Créditos de carbono (proyectos de UE)	1,2%	
Créditos de carbono totales	7.098	

Esta información no ha sido validada por un organismo externo.
**Estos créditos corresponden a créditos voluntarios y cumplen con los principios de integridad ambiental según el artículo 6 del Acuerdo de París.*

Gracias a todos los esfuerzos mencionados en los apartados anteriores, OHLA ha podido realizar declaraciones públicas de neutralidad con respecto a los GEI mediante la implicación de créditos de carbono. Estas mismas van acompañadas de metas de reducción de emisiones de GEI para los alcances 1, 2 y 3 las cuales están incluidas en la sección "2.2.2.4. Metas y Actuaciones relacionadas con el Cambio Climático". Dado que el plan de reducción de emisiones es independiente del plan de compensación de emisiones, las declaraciones realizadas no impiden ni reducen la consecución de las metas anteriores ni el cumplimiento del objetivo de cero emisiones netas puesto que no se prevé comprar créditos de carbono en 2050.

Por último, para garantizar la credibilidad e integridad de los créditos de carbono utilizados, se han optado por créditos reconocidos bajo el estándar de calidad Verra y, Clean Development Mechanism (CDM) y la Oficina Española de Cambio Climático (OECC), en regiones sobre las que se desarrollan las actividades del Grupo.

Sistema de fijación del precio interno del carbono

En la actualidad, OHLA no cuenta con un precio interno del carbono. Sin embargo, está considerando implementarlo en el futuro como una herramienta para la toma de decisiones y como un incentivo para aplicar ciertas políticas.

2.2.3 Recursos hídricos y marinos (NEIS E3)

2.2.3.1 GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y MARINOS

La gestión de los recursos hídricos y marinos en OHLA adquiere importancia en tanto en cuanto, se pueden convertir en un recurso clave en el desarrollo adecuado de sus proyectos. Además del cumplimiento regulatorio de aplicación, la adecuada gestión de los recursos hídricos conlleva una planificación de los consumos que a priori puedan ser requeridos en cada etapa de la obra. Adicionalmente, siendo el agua un recurso escaso y vital, OHLA asume su protección plena, poniendo especial atención en aquellas zonas en las que hay estrés hídrico.

Es por este motivo que OHLA promueve las buenas prácticas enfocadas a un consumo responsable y un uso eficiente, optimizando al máximo su aprovechamiento y reutilización, siempre que sea posible y la operativa lo permita. Implementar adecuadas prácticas de gestión hídrica permite, no sólo anticiparse a los riesgos sino, además, que la compañía pueda reducir sus costes operativos a la vez que mejora la eficiencia y reduce su huella ambiental.

Principales impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el agua y los recursos hídricos

El proceso general de identificación y evaluación de los impactos, riesgos y oportunidades en torno a los recursos hídricos y marinos ha seguido la misma metodología desarrollada en el apartado "*Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales (análisis de materialidad)*" del capítulo Información General (NEIS 2). La identificación de los impactos se ha basado, entre otros, en la naturaleza de la actividad de OHLA, si bien no se ha examinado con detalle sus activos y actividades.

NEIS E3 Recursos Hídricos y Marinos				
Código	**Tipo**	**Descripción**	**Cadena de valor**	**Horizonte temporal**
IP 13	I+	Catalogación y promoción de buenas prácticas a pie de obra sobre el uso eficiente del agua, como el reaprovechamiento para la humectación de caminos o la limpieza de maquinaria	Aguas abajo	R
IP 14	I+	Inversión en nuevas tecnologías que favorezcan el aumento de la eficiencia del consumo de agua (sistemas de recolección y reutilización de aguas pluviales, grifos y accesorios de bajo flujo…) en las edificaciones y durante en proceso constructivo	Aguas abajo	LP
IP 15	I+	Aumento de la transparencia corporativa sobre el uso de agua a través de la instauración de la metodología de cálculo de huella hídrica y optimización de su consumo en todo el grupo	Aguas abajo	R

A su vez, y tal y como se detalla en el capítulo mencionado, OHLA ha considerado los puntos de vista de los grupos de interés (entre ellos las comunidades locales, mediante sus interlocutores directos del proyecto) para la realización del ejercicio de doble materialidad. En este sentido, la compañía seguirá trabajando en la mejora continua de los mecanismos de comunicación con las partes interesadas.

2.2.3.2 GESTIÓN DE LOS IMPACTOS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Debido al papel que suponen los recursos hídricos para las actividades del Grupo OHLA, la compañía enfatiza la relevancia de la gestión de los impactos materiales asociados al consumo de agua identificados anteriormente. La Política de Sostenibilidad, así como la Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente, junto con las actuaciones vinculadas a los Planes de Gestión del Agua (PGA) de cada proyecto, las buenas prácticas en este ámbito, el cálculo de la huella hídrica de forma anual y finalmente, las actuaciones divulgadas en este capítulo, que forman parte del Plan de Sostenibilidad 2022-2024, representan de alguna manera cómo se integra la correcta gestión del agua y su consumo en la operativa diaria de la compañía y en su estrategia.

Como se ha indicado anteriormente, OHLA gestiona los recursos hídricos desde un enfoque integral, lo que le permite coordinar el uso, el control y la conservación del agua de manera eficiente en cualquier fase en la que se encuentren los proyectos.

Para mitigar los posibles riesgos derivados, por ejemplo, de la disponibilidad y la escasez, o calidad del agua, desde los proyectos se realizan evaluaciones periódicas de su calidad y disponibilidad, identificando posibles amenazas y desarrollando planes de contingencia según el caso. En cuanto a los impactos, se adoptan tecnologías y prácticas que minimizan la contaminación y el desperdicio de agua, asegurando que el desarrollo de las operaciones no afecte negativamente a los ecosistemas acuáticos. Es importante decir que actualmente no hay emplazamientos en zonas de elevada tensión hídrica; no obstante, el Grupo tiene en cuenta este aspecto en el desarrollo de sus actividades.

Además, aprovechamos las oportunidades para innovar en el uso del agua, como la reutilización y el reciclaje en nuestros procesos de construcción. Colaboramos con comunidades locales y expertos en recursos hídricos para promover la sostenibilidad y la resiliencia hídrica a largo plazo.

2.3.2.1 Políticas relacionadas con los recursos hídricos y marinos

Política de Sostenibilidad (recursos hídricos) (IP14)

La Política de Sostenibilidad de OHLA está diseñada para integrar los aspectos ESG de manera transversal en toda la cadena productiva del negocio, con el objetivo de crear valor económico, medioambiental y social a largo plazo. Los principios de actuación incluyen el cumplimiento de buenas prácticas de buen gobierno, responsabilidad, diligencia y transparencia en la difusión de información, y apoyo a iniciativas que promuevan el desarrollo sostenible, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. La política también enfatiza la importancia de la relación con los grupos de interés, promoviendo la transparencia y la involucración activa en temas de sostenibilidad.

Esta política aborda varios aspectos relacionados con el agua y los recursos hídricos, al ser la base para impulsar buenas prácticas en materia de gestión hídrica lo que implica un uso responsable y eficiente de los recursos hídricos en sus operaciones. La política enfatiza el respeto al entorno ambiental, favoreciendo la mitigación de los impactos negativos generados por sus proyectos, lo cual incluye la gestión adecuada de los recursos hídricos.

Esta política aplica a todas las sociedades del grupo en todos los países donde OHLA opera, no habiendo exclusiones en el ámbito de aplicación. La relación de OHLA con sus grupos de interés es clave en su ejercicio de responsabilidad. Por ello, la estrategia de sostenibilidad se construye cada día en diálogo con ellos. A través de la presente política, se quiere impulsar la transparencia sobre los compromisos y el desempeño en materia ESG, así como promover la involucración activa con todos ellos y potenciar la integración de la Sostenibilidad dentro de las líneas estratégicas del Grupo. Todos los grupos de interés de la Compañía están bajo el ámbito de aplicación de la Política de Sostenibilidad.

El Consejo de Administración es el responsable de su aplicación y es de acceso libre a todos los grupos de interés en la página web corporativa de OHLA.

Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente (recursos hídricos) (IP 14, IP15 y IP16)

La Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente asegura la optimización del consumo de los recursos hídricos, gestionando así el uso y abastecimiento de estos en las operaciones de OHLA. En la gestión ambiental de cada proyecto está integrado el tratamiento de las aguas en las inmediaciones de las obras, además, del control sobre la contaminación de las aguas reflejado en las guías ambientales del medio hídrico, marino y litoral. Además de la Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio ambiente, el grupo OHLA cuenta con protocolos y guías asociados a los recursos hídricos.

En relación con el medio marino y litoral, OHLA dispone de protocolos de actuación y medidas de cara al control de la calidad del agua y el estudio de la dispersión de contaminantes. Se realizan estudios hidrodinámicos, junto al control de la turbidez y la contaminación de las aguas. Además, se emplean medidas para minimizar las alteraciones en la dinámica litoral y sedimentaria, evitando siempre las posibles modificaciones del perfil de las costas. De forma adicional, se establecen protocolos de actuación ante emergencias a causa de los emisarios submarinos y también para el control de vertidos. A todo esto, se le suma el control y seguimiento de la fauna acuática y el seguimiento de las medidas de mitigación sobre el efecto en la misma. De esta forma se asegura la protección del medio marino y litoral durante la planificación y ejecución de obras marítimas.

Debido al efecto que puedan tener los proyectos sobre el medio hídrico, cuyos impactos varían entre proyectos y emplazamientos, se puede generar una afección en la calidad del agua, las redes hidrológicas y cauces o las aguas subterráneas y acuíferos. Por ello, de cara a proteger el medio hídrico OHLA implanta una serie de medidas de protección según las necesidades de cada proyecto, como el diseño de sistemas de drenaje que minimicen la erosión y el impacto a los cauces naturales, la ubicación de las instalaciones lejos de los cauces con el fin de evitar la contaminación y alteración de flujos hídricos o la disposición, en el caso de que fuese necesario, de estructuras provisionales de protección y reducción del impacto en los cauces. Asimismo, también se lleva a cabo un control de los residuos y sedimentos de la obra.

Desde el punto de vista de la captación del agua subterránea, sea cual sea la tipología del proyecto, ésta se gestiona con el fin de no afectar significativamente a los niveles freáticos ni la calidad de estas, evitando en la medida de lo posible no alterar ni modificar los flujos subterráneos. Es importante decir que OHLA calcula anualmente su huella hídrica para comprender dónde poner el foco en la gestión. OHLA considera el cálculo de la huella hídrica como un indicador integral de la apropiación de los recursos hídricos frente a la medida tradicional y restrictiva de la extracción de agua. En ella se incluyen el volumen de agua dulce extraída de fuentes superficiales o subterráneas que se utiliza en la producción de bienes y servicios (Huella Hídrica Azul) y el volumen de agua de lluvia que se almacena en el suelo y se evapora, transpira o incorpora en las plantas. Tras definir los límites operacionales y calcular los datos asociados a operaciones propias o de la cadena de suministro, se recopilan los datos necesarios para identificar áreas de mejora y estrategias para reducir el impacto hídrico de la Compañía. Dentro de estas estrategias se encuentran la optimización del uso del agua, la reducción de la contaminación y la mejora de la eficiencia en la cadena de suministro.

A todo esto, se le añade el seguimiento y cumplimiento de todo concepto, requisito e indicador, asociado a las Evaluaciones del Impacto Ambiental (EIA) y Declaraciones del Impactos Ambiental (DIA) asociados a los proyectos del Grupo en materia de recursos hídricos.

La Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente establece un marco global para la gestión en materia hídrica y engloba los Planes de Gestión del Agua diseñados por la compañía como servicio para cumplir con los compromisos en materia de recursos hídricos y dar respuesta a las demandas de sus grupos de interés con respecto a estos aspectos.

Esta política aplica a cada proyecto o servicio realizado por OHLA a través de sus actividades principales de todas sus líneas de negocio. Es de aplicación en todos los países en los que opera el Grupo siempre que cuente con la gestión ambiental del proyecto. En el caso UTEs o Joint Ventures, dependerá del reparto de recursos. Aun así, siempre se cumple en los proyectos con la ISO 14001, además de con el plan de gestión ambiental correspondiente. En este sentido, es importante señalar que esta política, está vinculada directamente con la ISO 9001:2015; ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018.

Finalmente, y de cara a su elaboración se realizan consultas a los trabajadores de los departamentos de Calidad y medioambiente y Prevención de Riesgos Laborales y se mantiene una comunicación con los administradores y agentes reguladores de manera regular. Los grupos de interés afectados incluyen administradores y agentes reguladores, la sociedad, grupos de interés silenciosos y todos los empleados.

El Director General de Recursos Corporativos del Grupo OHLA es el responsable de aplicación de la política, la cual esta disponibles en la página web corporativa, de acceso libre para todos los grupos de interés.

2.2.3.3 METAS Y ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS RECURSOS HÍDRICOS

OHLA entiende la adecuada gestión de los recursos hídricos como parte esencial en la adecuada ejecución de los proyectos. La considera tanto desde el punto de vista de la dependencia de estos para poder desarrollar los trabajos, como desde la perspectiva de su correcta conservación y aprovechamiento. Con este convencimiento, la compañía actúa a través de una serie de retos, líneas de actuación y objetivos, enmarcados en el Plan de Sostenibilidad 2022-2024, y que promueven los compromisos adoptados en la política La Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente, mencionadas anteriormente. En la definición del Plan de Sostenibilidad 2022-2024 y sus objetivos, se incorporaron las expectativas y opiniones de nuestros grupos de interés, considerando para ello dónde la compañía es capaz de hacer que su actuación provoque un mayor impacto.

En este sentido, para obtener información relativa a las expectativas de los grupos de interés, se realizaron, entre otras acciones, revisión de normativa, procedimientos, estándares y, entrevistas con las áreas de negocio de diferentes países y divisiones para conocer cómo de relevante es este aspecto ambiental y las acciones concretas que se llevan a cabo en la materia. Adicionalmente se llevaron a cabo visitas a diferentes obras y proyectos, y se mantuvieron entrevistas con el equipo directivo. Los umbrales ecológicos y las asignaciones para entidades específicas no se tuvieron en cuenta a la hora de fijar los objetivos del Plan de Sostenibilidad 2022-2024.

A continuación, se recogen los objetivos establecidos para 2024 y las acciones llevadas a cabo por la compañía para su consecución:

ECONOMÍA CIRCULAR

RETO	LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVOS					
		Objetivo 2022-2024	Alcance/ Ubicación	Resultado 2024	Grado de consecución 2024	ODS asociado	IRO asociado
Aplicación de criterios de circularidad en los proyectos	**Cuantificación de nuestra huella hídrica y promoción de la gestión eficiente del agua reduciendo especialmente la captación de agua en procesos constructivos**	Realizar seguimiento y reportar anualmente la huella hídrica de OHLA	Grupo	Calculada y reportada la huella hídrica de OHLA	Cumplido	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	IP13, IP14 IP15

Área responsable: Calidad y Medio Ambiente
Principales grupos de interés afectados: Clientes y comunidades
Recursos financieros asignados: Las actuaciones no han supuesto un coste económico material/significativo.

Durante 2024 se ha seguido cuantificando, a nivel Grupo, nuestro impacto en términos de consumo sobre los recursos hídricos, a través de la huella hídrica, lo que permite poner el foco en la posterior toma de decisiones de mejora, sobre todo en aquellas zonas con mayor escasez.

Adicionalmente, cabe destacar algunas de las buenas prácticas y medidas que se ejecutan en los proyectos, a nivel Grupo, tales como:

- Implementación de sistemas de retorno de agua caliente (RACS), y otros sistemas de ahorro y de evitación de fugas y descargas innecesarias.
- Recuperación del agua de lluvia a través de sistemas de captación directa y posterior reutilización (humectación de caminos y zonas de tránsito motor dentro de las obras).
- En la industria fotovoltaica, aplicación de soluciones sol-gel sobre los paneles anti-suciedad y anti-adherencia para reducir la cantidad de limpieza necesaria.

Además, durante el año se ha reforzado la gestión hídrica a través de la elaboración de Planes de Gestión del Agua en las obras en las que OHLA tiene el control y gestión ambiental de la misma. Estos planes, elaborados inicialmente en los proyectos de minería de Chile y que se esperan extrapolar al resto de los proyectos prioritarios de la compañía, permiten no sólo evaluar el uso y consumo del recurso sino estimar consumos futuros y analizar posibles variables que le afecten, así como identificar los potenciales usos significativos. A través de los PGA se establecen indicadores de desempeño hídrico que son evaluados trimestralmente, para analizar la evolución de los consumos. Unido a esto, y de forma anual, se identifican oportunidades de mejora con el objetivo de reducir la huella hídrica. Entre estas oportunidades se pueden dar correcciones básicas, mejoras en el control operacional, mejoras tecnológicas y recambio e innovación tecnológica.

Con la implantación de los PGAs se pretende afinar en la identificación y priorización de consumos permitiendo la optimización de los consumos. Además, el establecimiento de indicadores clave va ligado a la definición de objetivos de mejora entorno al empleo de los recursos hídricos.

Como parte de la definición de la estrategia de sostenibilidad para los próximos años, OHLA trabajará en la mejora del cálculo de la huella hídrica de escasez y en la identificación de riesgos de estrés hídrico, en todos los países en los que cuenta con actividad. Adicionalmente, y como ha venido haciendo la compañía, se seguirán fomentando el adecuado desempeño con respecto al consumo de los recursos hídricos y el desarrollo de buenas prácticas en todas las fases de los proyectos. Los objetivos divulgados en materia de recursos hídricos han sido fijados voluntariamente por el Grupo OHLA.

Tal y como se ha comentado anteriormente, en la actualidad no hay emplazamientos en zonas de elevada tensión hídrica, por lo que las actuaciones reportadas en materia de consumo de agua y el cálculo de la huella hídrica no cubren las zonas en riesgo hídrico o elevada tensión hídrica. Además, debido a que las actuaciones anteriormente indicadas cubren todos los países en los que actúa OHLA, en el caso de que en futuros ejercicios se contase con emplazamientos en dichas tipologías de zonas, las actuaciones mencionadas cubrirían e incluirían dichos emplazamientos.

Parámetros

Requisito de divulgación E3-4: Consumo de agua (Información cuantitativa)

A continuación, se presentan los datos cuantitativos asociados al consumo de agua tanto para 2023 como 2024. En concreto, en 2024, el total de agua consumida por los proyectos e instalaciones de OHLA ascienden a 12,6 hm^3.

Dichos consumos han sido obtenidos principalmente mediante mediciones directas. La información se recopila a través de plataformas internas como OPC y SAP, así como mediante facturas, albaranes y notas de cargo. Esta

información, es validada anualmente dentro del conjunto del sistema de gestión ambiental de la Compañía bajo la certificación ISO 14001, así como a lo largo de la revisión del presente documento.

Es importante señalar que, para el reporte de 2024, los datos divulgados para el ejercicio de 2023 mantienen la metodología establecida por la compañía en ejercicios anteriores, mientras que los datos relativos al 2024 han sido recopilados cumpliendo con los requisitos establecidos en las NEIS.

Consumo de agua[17]

2024				
Consumos de agua (m³)	**Construcción**	**Industrial**	**Corporativo***	**Total**
Consumo de agua superficial	861.421,7	12.056,0	0,0	**873.477,7**
Consumo de agua subterránea	42.156,3	1.576,0	0,0	**43.732,2**
Consumo de agua de lluvia (aljibes propios)	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Consumo de agua recuperada	1.536,1	0,0	0,0	**1.536,2**
Consumo de agua de red de distribución	679.198,9	11.368,9	11.017.103,0	**11.707.670,9**
Consumo de agua total	**1.584.313,0**	**25.000,9**	**11.017.103,0**	**12.626.417,0**
Agua reciclada (m³)	**Construcción**	**Industrial**	**Corporativo***	**Total**
Volumen total de agua reciclada o reutilizada	1.536,2	0,0	0,0	**1.536,2**
Porcentaje de agua reciclada o reutilizada sobre el total consumido (%)	0,1	0,0	0,0	**0,1**
Agua almacenada y extraída (m³)	**Construcción**	**Industrial**	**Corporativo***	**Total**
Cantidad de agua almacenada	OHLA no almacena agua en la operativa de sus proyectos como práctica habitual.			
	Durante 2024 no ha existido almacenamiento alguno de agua y por ende no ha habido cambios en su almacenamiento"			
Cantidad de agua extraída	-			
Intensidad hídrica (m³/millón €)	**Construcción**	**Industrial**	**Corporativo***	**Total**
Intensidad hídrica	433,8	6,8	3.016,8	**3.457,5**

**Incluye los datos relativos a todas las oficinas.*

2023				
Captación total de agua por fuentes	**Construcción**	**Industrial**	**Corporativo ***	**Total**
Agua superficial (m³)	495.311,3	13.131,0	-	**508.442,3**
Agua subterránea (m³)	4.700,4	825,0	-	**5.525,4**
Agua de lluvia (aljibes propios) (m³)	0,0	0,0	-	**0,0**
Agua recuperada (m³)	35,8	0,0	-	**35,8**
Agua de red de distribución (m³)	167.461,1	1.763,3	9.942,3	**179.166,7**
Total (m³)	**667.508,6**	**15.719,3**	**9.942,3**	**693.170,2**
Volumen total de agua reciclada y reutilizada	**Construcción**	**Industrial**	**Corporativo ***	**Total**
Volumen total de agua reciclada o reutilizada (m³)	35,8	0,0	-	**35,8**
Porcentaje de agua reciclada o reutilizada sobre el total consumido (%)	0,01	0,00	-	**0,01**

**Incluye los datos relativos a todas las oficinas.*

[17] OHLA no consume agua en zonas de riesgo hídrico.

La herramienta utilizada para el cálculo de los datos asociados al consumo de agua ha sido la *Calculadora de Huella Hídrica del Grupo OHLA*. La huella hídrica es un indicador del uso de agua dulce que abarca tanto el uso directo como indirecto del agua por parte de consumidores y productores. Se mide a lo largo de toda la cadena de suministro mostrando los volúmenes de consumo y contaminación por tipo y origen, además de ser especificados geográfica y temporalmente. Este indicador no mide la severidad del impacto ambiental, sino el volumen de agua dulce utilizado. Los límites operacionales son esenciales para evaluar la huella hídrica de una empresa, proyecto o servicio. Estos límites deben estar claramente definidos para distinguir el sistema de su entorno, identificando los productos de entrada y salida.

El cálculo de la huella hídrica de una unidad de negocio se realiza sumando la huella hídrica operacional a la de la cadena de suministro. La huella hídrica operacional incluye el consumo y contaminación de agua asociados directamente con la producción o servicio, mientras que la de la cadena de suministro se refiere al agua consumida o contaminada para producir los bienes y servicios de entrada. La introducción de datos para calcular la huella hídrica operacional implica registrar los consumos anuales de agua de las operaciones y actividades generales. Esto incluye el consumo de agua de red, superficial, subterránea, recuperada y de lluvia, así como el volumen de vertido líquido, cada uno con sus respectivos métodos de medición y autorizaciones necesarias. El cálculo de la huella hídrica se hace de acuerdo con la información volcada de los consumos en operación, siendo, habitualmente y en la mayoría de los casos, medición directa.

La huella hídrica del Grupo OHLA es validada anualmente, dentro del conjunto del sistema de gestión ambiental de la Compañía bajo la certificación ISO 14001, así como a lo largo de la revisión del presente documento.

2.2.4 Uso de los recursos y economía circular (NEIS E5)

2.2.4.1 GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y LA ECONOMÍA CIRCULAR

Afrontar el camino hacia una economía sostenible y descarbonizada pasa por entender que la economía circular es clave para el proceso de transformación hacia nuevos modelos de negocio. Por ello, OHLA la incluye como aspecto más en su estrategia de sostenibilidad, desde un punto de vista integral. La compañía implementa prácticas de reutilización y reciclaje de los materiales de construcción, minimizando los residuos y promoviendo la eficiencia en el consumo de recursos, en todas las etapas del proyecto. Además, trabajamos para buscar sinergias con proveedores y socios que compartan nuestro compromiso con la circularidad de los recursos y residuos en aras de reducir nuestro impacto ambiental.

Pensar en economía circular es entender también que con ella la compañía puede, además de reducir costes operativos, reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero ya que limitamos la necesidad de extraer y procesar nuevos recursos al reutilizar los existentes desde un enfoque de durabilidad. Nuestras prácticas de gestión de residuos en los proyectos, junto con la implantación de procesos innovadores y nuevas tecnologías, facilitan el reciclaje y recuperación de alguno de los materiales, reduciendo así la cantidad de residuos que terminan en vertedero, tal y como OHLA refleja en su Plan de Sostenibilidad 2022-2024.

PRINCIPALES IMPACTOS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES RELACIONADOS CON EL USO DE LOS RECURSOS Y LA ECONOMÍA CIRCULAR

El proceso general de identificación y evaluación de los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el uso de los recursos y la economía circular ha seguido la misma metodología desarrollada en el apartado *"Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales (análisis de materialidad)"* del capítulo Información General (NEIS 2). Para el ejercicio se ha tenido en cuenta la naturaleza de la actividad de OHLA, sin entrar en detalle a examinar sus activos y actividades.

NEIS E5 Uso de los recursos y economía circular				
Código	**Tipo**	**Descripción**	**Cadena de valor**	**Horizonte temporal**
IN 8	I-	Afectación al medio ambiente y las comunidades locales por la generación de residuos derivadas de la operación de OHLA y que no puedan prepararse para su reciclado	Aguas arriba	R
IP 18	I+	Revalorización de residuos de otras industrias o sectores que puedan ser incluidos en los procesos constructivos (materiales alternativos, inclusión de práctico reciclado en asfaltos, escorias de industria minera, etc.) y desplacen otras materias primas	Aguas abajo	LP
IP 19	I+	Evaluación de la disponibilidad de equipos, componentes y materiales que permitan la inclusión de criterios de circularidad, durabilidad, así como el desmontaje y reacondicionamiento de las infraestructuras o instalaciones construidas al final de su vida útil.	Aguas arriba	R
OP 20	O	Mayor inversión pública y privada en sistemas e infraestructuras que apoyen un modelo de economía circular (plantas de tratamiento, colectores de residuos, puntos limpios, etc.)	Operaciones propias	CP
R 17	R	Aumento del coste de productos/materias primas por el agotamiento de los recursos naturales en la fabricación de los materiales destinados a los proyectos de construcción	Operaciones propias	LP

Asimismo, y tal y como se detalla en el capítulo mencionado, se han tenido en cuenta los puntos de vista de los grupos de interés (incluidas las comunidades locales mediante sus interlocutores con el negocio), pretendiendo mejorar la comunicación y diálogo con las comunidades afectadas en futuras revisiones del ejercicio.

2.2.4.2 GESTIÓN DE LOS IMPACTOS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Los impactos, riesgos y oportunidades identificados en materia de economía circular y el uso de los recursos, cubren las temáticas que se encuentran englobadas en la Política de Sostenibilidad y la Política Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente. Las actuaciones divulgadas en este capítulo abordan la promoción del uso de materiales alineados con principios de circularidad, el establecimiento de alianzas por parte de OHLA como manifestación de su compromiso con la sostenibilidad, y la aplicación de criterios ambientales en la construcción. Además, se destacan las buenas prácticas asociadas a estos conceptos de circularidad y la adecuada gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos por parte del Grupo.

2.4.4. Políticas relacionadas con el uso de recursos y la economía circular

Política de Sostenibilidad (uso de recursos y economía circular) (IP19, OP20)

En la política de sostenibilidad de OHLA se abordan varios aspectos relacionados con la economía circular y el uso de recursos, OHLA promueve la economía circular como parte de su cadena de producción, incentivando el uso responsable y eficiente de los recursos naturales, además de fomentar una cultura de preservación de los recursos naturales.

El ámbito de aplicación de la política, la participación de los grupos de interés en la misma, el listado de grupos de interés afectados por la política, las normas o iniciativas vinculados a la misma, junto con el responsable de su aplicación y la disponibilidad de la política, se han comentado en el capítulo NEIS E3 referente a los recursos hídricos y marinos.

Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente (uso de recursos y economía circular) (IN8, IP18, IP19, OP20 y R17)

La Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente fomenta la gestión sostenible de recursos a través de la optimización del consumo de los recursos materiales, y el impulso de la utilización de los productos y servicios que contribuyan al progreso de la economía circular. En relación con esta política se encuentra el Sistema de Gestión Integrado de Identificación y Evaluación de Aspectos ambientales, el cual cuenta con el catálogo de aspectos ambientales que se identifican en los proyectos, dentro de dichos aspectos y relacionados directamente con el uso de recursos y la economía circular se encuentran: los consumos y provisión de recursos, el vertido de sustancias y la generación de residuos.

A lo largo de las diferentes etapas de las obras se aplican criterios específicos de circularidad. De esta forma, en la fase de ingeniería se tienen en cuenta criterios como la sustitución de materiales por otros menos peligrosos o con menor impacto, el fomento del uso de materiales reciclables y de bajas emisiones, la adquisición de materiales con Declaración Ambiental del Productos (DAP) o Etiquetas Ecológicas de Producto (Etiqueta Ecológica Europea, FSC, PEFC, IBR). Otras consideraciones que se tienen en cuenta es el de favorecer el empleo y contratación de proveedores locales, reducir los consumos derivados del transporte y seleccionar materiales teniendo en cuenta su durabilidad, entre otros.

Por otro lado, en la fase de provisionamiento, a todos los conceptos anteriores, se le añade el de reducir y reutilizar los elementos de embalaje, racionalizar las compras con objeto de reducir el volumen de residuos generados y fomentar la compra de materiales fabricados con componentes procedentes de reciclado.

Por último, durante la fase de construcción o prestación del servicio y la puesta en marcha, además de lo indicado en las fases anteriores, se busca la reducción de los consumos energéticos e hídricos, la reutilización de recursos, y el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y los equipos. También es importante el impulso y la implantación de buenas prácticas ambientales, de los procesos de gestión de residuos orientados a la recuperación, la regeneración, la reutilización o el reciclado, frente a las operaciones de eliminación de residuos a través de vertedero. Los conceptos vinculados a la economía circular, el consumo de los recursos y el análisis del ciclo de vida (ACV) están incluidos dentro de las Evaluaciones del impacto ambiental (EIA) de cada proyecto en las cuales además de considerarse y analizarse los consumos de materiales y los residuos generados. Cabe decir que todos estos conceptos se encuentran asociados a los proyectos con certificaciones de construcción sostenible (LEED, BREEAM, WELL, VERDE, CESS)

Todos los proyectos que desarrolla la compañía disponen de un plan de gestión de residuos de acuerdo con la normativa. En estos planes se identifican los residuos tanto peligrosos como no peligrosos mediante su cuantificación y la elaboración de un inventario de residuos. Cada plan cuenta con medidas específicas de minimización y prevención de residuos, además de la gestión de los residuos previstos mediante los transportistas y gestores necesarios. La gestión de los residuos varía en función de cada proyecto y cuenta con una gestión de estos en el interior de la obra, un punto limpio acordado con la dirección de la obra en cuestión y una gestión de los residuos externa a la obra. Es importante decir que OHLA trabaja para implementar en el día a día de las obras, medidas que reduzcan la producción de residuos desde el origen. Esto puede incluir la reutilización y reciclaje de materiales, así como la adopción de prácticas que minimicen la producción de residuos en los procesos de construcción y demolición. Por último, hay que indicar que el ámbito de aplicación de la política, su relación con los grupos de interés, normas e iniciativas, responsables y disponibilidad, se encuentran explicados en el capítulo referente a los recursos hídricos y marinos.

Esta política aborda la gestión de los residuos considerando su jerarquización, incluyendo: la prevención de generarlos, la preparación para que sean reutilizados, reciclados o revalorados o en los casos que sea necesario, eliminados. Los planes de gestión de residuos incluidos bajo el marco de esta política priorizan, minimizar y prevenir la generación de residuos, frente al tratamiento. En la medida de los posible el diseño ecológico es un concepto tenido en cuenta en la adquisición de materiales por parte de la compañía, al igual que la

consideración del uso de residuos como recursos y el entendimiento de los residuos posteriormente a su consumo, todos ellos integrados en el análisis del ciclo de vida incluido en las EIA.

2.2.4.3 METAS Y ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL USO DE RECURSOS Y LA ECONOMÍA CIRCULAR

Actuaciones asociadas a las entradas de recursos, incluida la utilización de los recursos y actuaciones asociadas a los residuos

OHLA se esfuerza en minimizar el impacto ambiental de sus proyectos y promover, de forma transversal, las buenas prácticas desde el punto de vista ambiental para generar un retorno positivo de sus actuaciones. Por ello, y a lo largo de 2024, ha seguido fomentando el buen uso de los recursos y la circularidad en los proyectos, en términos de empleo de recursos y destino de los residuos.

A continuación, se recogen los objetivos establecidos para 2024 y las acciones llevadas a cabo por la compañía para su consecución:

ECONOMÍA CIRCULAR

RETO	LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVOS					
		Objetivo 2022-2024	**Alcance/ Ubicación**	**Resultado 2024**	**Grado de consecución**	**ODS asociado**	**IRO asociado**
Aplicación de criterios de circularidad en los proyectos	**Aumento de los residuos no peligrosos (RNPs) con destino diferente a vertedero**	≥ 80% de los RNPs con destino diferente a vertedero	Construcción España y resto de Europa.	93,7% de los RNPs con destino diferente a vertedero	Cumplido		IP18, IP19, R17, IN8, OP20
	Promoción del uso de materiales respetuosos con el medio ambiente	Promover el uso de materiales respetuosos con el medio ambiente (Construcción)	Construcción España y resto de Europa.	Promovido a través del Manual de buenas prácticas	Cumplido		
		Aumentar en 2 el número de centros certificados con Etiqueta Ecológica de la UE (EEE) (Servicios)	Servicios	En 2024, existen 7 servicios activos en los cuales se ha implantado el uso de productos de limpieza, con etiqueta ecológica.	Cumplido		

Área responsable: Operaciones y Calidad y Medio Ambiente
Principales grupos de interés afectados: Clientes
Recursos financieros asignados: Las actuaciones no han supuesto un coste económico material/significativo.

Para lograr los objetivos marcados OHLA pone en práctica en sus proyectos, a nivel global, la máxima de intentar, siempre que las circunstancias y la regulación de aplicación lo permitan, que los residuos no peligrosos tengan un destino diferente a vertedero, favoreciendo así el poder darles una segunda vida a través de la circularidad de los procesos, mediante prácticas de valorización y reutilización. De esta forma en 2024, se ha alcanzado el objetivo de 93,7% de RNPs no llevados a vertedero[18]. Esto se ha conseguido gracias a la mayor sensibilización en obra, y el compromiso de todos los integrantes de esta. Adicionalmente en materia de residuos peligrosos, se han desarrollado actuaciones encaminadas al mantenimiento preventivo de los equipos, sustitución de productos químicos por productos menos abrasivos y contaminantes y control para evitar

[18] Para este cálculo, no se han considerado los áridos, tierras y rocas de origen interno, que bien por sus características técnicas o por circunstancias regulatorias o de contrato, no se les han podido dar otro destino diferente a vertedero.

cualquier tipo de accidente como derrames o vertidos. Todo ello contribuye a una correcta gestión de los residuos, incluyendo el establecimiento de prácticas que aseguren la preparación necesaria para la adecuada gestión y tratamiento tanto de los residuos peligrosos como no peligrosos.

La promoción del uso de materiales respetuosos con el medio ambiente, de aplicación en la división de Construcción, se logra a través de la búsqueda de certificaciones que así lo acrediten y del trabajo, mano a mano, con el área de Compras en aras de buscar las mejores opciones y más sostenibles dentro de las limitaciones impuestas por el cliente. Esta promoción favorece directamente al uso de materias que posean criterios vinculados a la circularidad, aumentando así la tasa del uso de ciertos materiales susceptibles de volver a emplearse en proporción con aquellos que carecen de dichas características. En esta línea se busca establecer alianzas con proveedores de materiales sostenibles como, por ejemplo, la establecida con los proveedores de cemento. Asimismo, se analizan posibles sinergias con todos los integrantes de la cadena de valor. Un ejemplo de esta práctica es la desarrollada en España con los sacos de cemento, que son gestionados como un material reutilizable o la recogida y reciclaje de sacos de papel de materiales de construcción que hayan sido usados con el fin de reintroducirlos en el ciclo, dándole una nueva vida a los materiales. Estas actividades desencadenan, indirectamente, una reducción en el uso de materiales, ocupando el lugar de los recursos que serían necesarios, disminuyendo así, la cantidad de materias primas necesarias.

Para los próximos años, la compañía está trabajando en implementar diversas acciones como un análisis del ciclo de vida del proyecto; trabajar, en la medida en la que se pueda, con materiales con un porcentaje de reciclabilidad dentro de sus componentes; incluir en el plan de aprovisionamiento responsable, la exigencia de utilizar maderas o derivados de la madera que dispongan de un Certificado de Cadena de Custodia (CoC); además, se quiere considerar que, siempre que sea posible, al menos un 15% de todos los materiales de la obra dispongan de certificado de procedencia de las materias primas mediante certificados específicamente reconocidos, y así como disponer de una autodeclaración del fabricante incluyendo: lugar de extracción de las materias primas empleadas en su producto, y procedimientos medioambientales responsables durante la extracción y el procesado.

MOVILIDAD Y EFICIENCIA EN EMPLAZAMIENTOS

RETO	LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVOS					
		Objetivo 2022-2024	**Alcance/ Ubicación**	**Resultado 2024**	**Grado de consecución**	**ODS asociado**	**IRO asociado**
Gestión eficiente de los edificios	**Reducción del consumo de papel en oficina**	9% de reducción de papel vs 2017	Grupo (corporativo en oficinas)	90% de reducción vs 2017	Cumplido	12	IP19
	Mantenimiento o aumento del % de emplazamiento certificados bajo el sistema de gestión integrado (ISO 14001, 9001, 45001)	>90% de emplazamiento certificados (ISO 14001, 9001, ISO 45001)	Grupo	~ 100% - ISO 9001 14001, Y 45001	Cumplido	3, 6, 7, 12, 13	IN8, IP18, IP19

Área responsable: Servicios Generales y Calidad y Medio Ambiente.
Principales grupos de interés afectados: Clientes y comunidades.
Recursos financieros asignados: las actuaciones no han supuesto un coste económico material/significativo.

OHLA dispone de una estrategia de gestión medioambiental comprometida con el uso responsable de los recursos naturales, la economía circular, la protección y conservación de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático, certificado anualmente por un tercero en base a la norma ISO 14001. La compañía ha continuado, en 2024, con los procesos de auditorías internas y auditorías externas de seguimiento, manteniendo los certificados multisite de Calidad (ISO 9001:2015), Prevención de Riesgos Laborales (ISO 45001:2018) y Medio Ambiente (ISO 14001:2015). Esto supone que más del 98% de los emplazamientos están certificados.

Por otro lado, a nivel oficinas, la Compañía busca la eficiencia en los consumos. Un ejemplo de ello es que durante 2024 se han sustituido todas las máquinas de impresión por otras más eficientes y rápidas, inicialmente en las oficinas centrales y delegaciones y posteriormente en las obras. Este cambio no solo supone modernizar la tecnología, sino que forma parte del compromiso del Grupo recogido en la Política de Sostenibilidad. Este cambio es el soporte de una necesidad de concienciación en el uso de los equipos multifunción, sustentado en un uso consciente de los recursos por parte de los empleados con el objetivo de disminuir el uso de papel, a través de prácticas que reduzcan la impresión innecesaria, fomentando la digitalización de documentos y el uso de formatos electrónicos. Adicionalmente, la reducción del consumo de papel ha sido de un 3,5 % con respecto al año anterior y de un 90% si se compara con el año base de medición.

A lo largo de los próximos años, la compañía seguirá trabajando en buscar la máxima eficiencia en las operaciones, minimizando el consumo de recursos que no sean necesarios.

CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

RETO	LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVOS					
		Objetivo 2022-2024	Alcance/Ubicación	Resultado 2024	Grado de consecución	ODS asociado	IRO asociado
Fomento de prácticas y técnicas de construcción sostenible	**Formación en certificación sostenible de LEED, BREEAM, entre otros.**	Aumentar los empleados formados con certificación sostenible	Construcción	Se han aumentado. 39 personas más formadas en 2024	Cumplido		-

Área responsable: Operaciones y Calidad y Medio Ambiente.
Principales grupos de interés afectados: Clientes.
Recursos financieros asignados: Las actuaciones no han supuesto un coste económico material/significativo.

Desde el punto de vista de la construcción sostenible, el uso adecuado de los recursos forma parte de su piedra angular, junto con aquellos aspectos que permitan optimizar el uso de la energía, la innovación en el diseño o la minimización de los residuos originados durante su construcción. En este contexto, el Grupo OHLA desarrolla infraestructuras certificadas con un alto nivel de responsabilidad y compromiso medioambiental, aplicando criterios de sostenibilidad en la construcción de edificios singulares y proyectos de obra civil, que cumplen con las metodologías LEED®, BREEAM®, GBCE, BREEAM® Infraestructura, Passivhaus, CES y WELL. Hasta la fecha, la compañía ha completado un total de 84 proyectos construidos bajo estándares de sostenibilidad, la mayoría ubicados en Estados Unidos, Europa y Chile. En 2024, OHLA cuenta con 58 proyectos que ya poseen certificados LEED, BREEAM, GBCE, BREEAM Infraestructura, Passivhaus, CES y WELL, y 26 que están en proceso de obtenerlos.

Hay que destacar los tres proyectos de Obra Civil del Metro de Estocolmo en ejecución, proyectos referencia en la capital de Suecia con requisitos BREEAM® Infraestructura. Asimismo, la red de Hospitales Bío Bío en Chile,

con la construcción de un total del cuatro hospitales al sur del país y con requisitos CES, ya conocidos por el Grupo OHLA.

Por último, hay que destacar que el Grupo ha iniciado su experiencia en la construcción de proyectos con requisitos GBCE, Green Building Council España, con la ejecución del proyecto del Edificio Administrativo Calle Padre Damián. El Grupo construirá en una Unión Temporal de Empresas el Lote 1 de la Ciudad de la Justicia con requisitos GBCE.

Como parte de la definición de la estrategia de sostenibilidad para los próximos años, OHLA trabajará en definir metas en materia de inclusión de criterios de circularidad en los proyectos, incluyendo tanto iniciativas orientadas al entendimiento por parte de los equipos internos, como iniciativas con proveedores y búsqueda de sinergias en las relaciones comerciales que favorezcan la optimización en el consumo y aprovechamiento óptimo de los recursos naturales. Del mismo modo, se desarrollarán objetivos con el fin de aumentar la tasa de circularidad de los residuos de construcción y demolición (RCDs), y el fomento del empleo de materiales con certificaciones sostenibles. La compañía seguirá apostando por la construcción sostenible como parte de su seña de identidad.

Los objetivos fijados en materia del uso de los recursos y la economía circular han sido establecidos de manera voluntaria por el Grupo OHLA. De cara a la elaboración de las metas no se ha considerado necesario el empleo de ningún nivel jerárquico de residuos específico.

LICITACIONES SOSTENIBLES

RETO	LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVOS					
		Objetivo 2022-2024	Alcance/Ubicación	Resultado 2024	Grado de consecución	ODS asociado	IRO asociado
Aplicación criterios de Sostenibilidad en licitaciones	**Creación de un "Libro Verde"**	Actualizar el "Libro Verde", según nuevos posibles requerimientos.	Construcción (incluido Pacadar), en España y resto de Europa	Elaborado y publicado en la web de OHLA	Cumplido		OP20

Como parte del compromiso adquirido en el Plan de Sostenibilidad, la Compañía elaboró un documento denominado finalmente "Construyendo un futuro sostenible" donde se recoge de forma expresa sus ambiciones y compromisos adquiridos en materia de sostenibilidad. En este repositorio, público y accesible a través de la web corporativa para todos sus grupos de interés, se desarrollan los hitos más destacados y casos de éxito desarrollados por OHLA como agente del cambio a través de sus obras y proyectos.

Parámetros

Requisito de divulgación E5-4: Entradas de recursos (Información cuantitativa)

A continuación, se presentan los datos cuantitativos asociados a las entradas de recursos y materiales tanto para 2023 como 2024. Esta información se ha obtenido principalmente mediante mediciones directas. La información se recopila a través de plataformas internas como OPC y SAP, así como mediante facturas, albaranes y notas de cargo. Esta información, es validada anualmente dentro del conjunto del sistema de gestión ambiental de la Compañía bajo la certificación ISO 14001, así como a lo largo de la revisión del presente documento.

Es importante señalar que, para el reporte de 2024, los datos divulgados para el ejercicio de 2023 mantienen la metodología establecida por la compañía en ejercicios anteriores, mientras que los datos relativos al 2024 han sido recopilados cumpliendo con los requisitos establecidos en las NEIS.

Las entradas de recursos utilizados en las operaciones y provistos en fases anteriores de la cadena de valor incluyen: maderas y papeles, tierras, rocas y áridos, hormigón y cemento, mezclas bituminosas, betunes y acero, metales, productos químicos y pinturas. Durante 2024 no se han empleado materiales secundarios en las actividades de la Compañía.

Consumo de recursos

2024				
Materiales biológicos utilizados por peso o volumen**	**Construcción**	**Industrial**	**Corporativo***	**Total**
Madera (producto forestal no certificado) (t)	100.808,2	29,0	0,0	**100.837,2**
Papel (producto forestal no certificado no reciclado) (t)	37,6	3,3	26,8	**67,7**
Papel (producto forestal no certificado reciclado) (t)	0,3	0,3	0,7	**1,3**
Total (t)	**100.846,1**	**32,6**	**27,5**	**100.906,2**
Materiales técnicos utilizados por peso o volumen	**Construcción**	**Industrial**	**Corporativo***	**Total**
Materia prima natural (Tierras, rocas y áridos de cantera) (t)	11.963.731,9	17.946,5	0,0	**11.981.678,4**
Material reutilizado de origen externo (árido, tierras, rocas)*** (t)	592.407,4	10.211,1	0,0	**602.618,5**
Hormigón (t)	1.541.276,9	12.527,8	0,0	**1.553.804,7**
Cemento (t)	172.096,5	9,6	0,0	**172.106,1**
Tierra vegetal de origen natural (t)	151.248,4	0,0	0,0	**151.248,4**
Mezclas bituminosas y betunes (t)	218.420,6	0,0	0,0	**218.420,6**
Metales (t)	267.542,8	213,4	0,0	**267.756,2**
Tierra vegetal reutilizada de origen externo (t)	100.238,5	0,0	0,0	**100.238,5**
Pinturas (t)	17.346,7	40,9	0,0	**17.387,6**
Productos químicos (disolvente, fitosanitarios, fertilizantes y otros) (t)	70.600,0	16,1	0,0	**70.616,1**
Mezclas bituminosas sostenibles*** (t)	192.883,9	0,0	0,0	**192.883,9**
Acero sostenible*** (t)	13.461,0	0,0	0,0	**13.461,0**
Hormigón sostenible*** (t)	17.811,3	0,0	0,0	**17.811,3**
Total	**15.319.065,9**	**40.965,4**	**0,0**	**15.360.031,3**
Total de materiales utilizados por peso o volumen	**Construcción**	**Industrial**	**Corporativo***	**Total**
Total (biológicos + técnicos)	15.419.911,9	40.998,0	27,4	**15.460.937,3**
Materiales utilizados que son materiales valorizados	**Construcción**	**Industrial**	**Corporativo ***	**Total**
Total (t)	692.645,9	10.211,1	0,0	**702.857,0**
Porcentaje (%)	4,49	24,91	0,00	**4,55**

Materiales valorizados incluye: material reutilizado de origen externo y tierra vegetal reutilizada de origen externo.

** Incluye los datos relativos a todas las oficinas.*

*** Se carece de certificación que valide la obtención de forma sostenible de los materiales biológicos, por ende, el porcentaje de materiales biológicos bajo dicho estándar es cero.*

**** Estos materiales forman parte de la iniciativa de la Compañía para mejorar la circularidad y durabilidad de los materiales empleados en los proyectos.*

2023				
Materiales biológicos utilizados por peso o volumen	**Construcción**	**Industrial**	**Corporativo***	**Total**
Madera (producto forestal no certificado) (t)	18.758,8	0,3	0,0	**18.759,1**
Papel (producto forestal no certificado no reciclado) (t)	4.900,0	1,5	30,8	**4.932,3**
Papel (producto forestal no certificado reciclado) (t)	109,0	0,2	2,6	**111,8**
Total (t)	**23.767,8**	**2,0**	**33,4**	**23.803,2**
Materiales técnicos utilizados por peso o volumen	**Construcción**	**Industrial**	**Corporativo***	**Total**
Materia prima natural (Tierras, rocas y áridos de cantera) (t)	7.109.112,4	10.411,4	0,0	**7.119.523,8**
Material reutilizado de origen externo (árido, tierras, rocas) (t)	368.050,1	1.703,9	0,0	**369.754,0**
Hormigón (t)	1.186.263,6	5.094,5	0,0	**1.191.358,1**
Cemento (t)	78.217,7	0,5	0,0	**78.218,2**
Tierra vegetal de origen natural (t)	133.570,9	0,0	0,0	**133.570,9**
Mezclas bituminosas y betunes (t)	261.085,5	1.082,1	0,0	**262.167,6**
Metales (t)	74.956,3	34,8	0,0	**74.991,1**
Tierra vegetal reutilizada de origen externo (t)	20.252,6	0,0	0,0	**20.252,6**
Pinturas (t)	23.614,2	20,9	0,0	**23.635,1**
Productos químicos (disolvente, fitosanitarios, fertilizantes y otros) (t)	21.066,9	1.428,2	0,0	**22.495,1**
Mezclas bituminosas sostenibles (t)	21.313,2	0,0	0,0	**21.313,2**
Acero sostenible (t)	33.062,2	0,0	0,0	**33.062,2**
Hormigón sostenible (t)	1.236,0	0,0	0,0	**1.236,0**
Total	**9.331.801,6**	**19.776,3**	**0,0**	**9.351.577,9**
Total de materiales utilizados por peso o volumen	**Construcción**	**Industrial**	**Corporativo***	**Total**
Total (biológicos + técnicos)	9.355.569,4	19.778,3	33,4	**9.375.381,1**
Materiales utilizados que son materiales valorizados	**Construcción**	**Industrial**	**Corporativo ***	**Total**
Total (t)	388.302,7	1.703,9	0,0	**390.006,6**
Porcentaje (%)	4,2	8,6	0,0	**4,2**

Materiales valorizados incluye: material reutilizado de origen externo y tierra vegetal reutilizada de origen externo.

**Incluye los datos relativos a todas las oficinas.*

Requisito de divulgación E5-5: Salidas de recursos (Información cuantitativa)

A continuación, se presentan los datos cuantitativos asociados a los residuos tanto para 2023 como 2024. Los datos reportados relativo a los residuos han sido obtenidos principalmente mediante mediciones directas. La información se recopila a través de albaranes de recogida y entrega a los gestores autorizados, así como a través del registro de medición en las obras. La información es cargada en un sistema llamado OPC de forma mensual para el mayor control por parte de los responsables ambientales. Esta información, es validada anualmente dentro del conjunto del sistema de gestión ambiental de la Compañía bajo la certificación ISO 14001, así como a lo largo de la revisión del presente documento.

Es importante señalar que, para el reporte de 2024, los datos divulgados para el ejercicio de 2023 mantienen la metodología establecida por la compañía en ejercicios anteriores, mientras que los datos relativos al 2024 han sido recopilados cumpliendo con los requisitos establecidos en las NEIS.

Algunos residuos generados por las actividades de la compañía cuentan con una clara vinculación al sector y actividades del Grupo OHLA. Los residuos de tierras y tierras vegetales son generados a partir de movimientos

de tierras que ocurren durante el proceso de construcción; los escombros, chatarras y residuos del hormigón, son también resultado de las actividades de la compañía. También se generan otras tipologías de residuos como: metales, plásticos, productos químicos, absorbentes, equipos electrónicos, cerámica y madera, entre otros, que no están asociados específicamente a las actividades del Grupo.

Residuos generados

2024				
Cantidad de residuos peligrosos totales (t)	**Construcción**	**Industrial**	**Corporativo**	**TOTAL**
Plásticos contaminados	12,9	1,6	-	**14,5**
Metales contaminados	7,9	12,5	-	**20,4**
Tierras contaminadas	73.518,0	4,6	-	**73.522,6**
Absorbentes contaminados	25,4	0,3	-	**25,7**
Amianto	712,8	-	-	**712,8**
Productos químicos	808,9	-	-	**808,9**
Sentinas de aguas contaminadas	6,7	-	-	**6,7**
Lodos peligrosos	144,8	-	-	**144,8**
Equipos eléctricos y electrónicos	11,9	24,8	-	**36,7**
Otros residuos peligrosos	13.130,2	3,0	-	**13.133,2**
Total	**88.379,5**	**46,8**	**-**	**88.426,3**
Residuos peligrosos preparados para la reutilización	**Construcción**	**Industrial**	**Corporativo**	**TOTAL**
Plásticos contaminados	0,5	-	-	**0,5**
Metales contaminados	0,6	-	-	**0,6**
Tierras contaminadas	-	-	-	**-**
Absorbentes contaminados	0,1	-	-	**0,1**
Lodos peligrosos	-	-	-	**-**
Equipos eléctricos y electrónicos	1,0	-	-	**1,0**
Otros residuos peligrosos	2,1	-	-	**2,1**
Total	**4,3**	-	-	**4,3**
Residuos peligrosos reciclados	**Construcción**	**Industrial**	**Corporativo**	**TOTAL**
Plásticos contaminados	4,6	1,6	-	**6,2**
Metales contaminados	2,3	12,5	-	**14,8**
Tierras contaminadas	1,9	4,6	-	**6,5**
Absorbentes contaminados	0,8	0,3	-	**1,1**
Equipos eléctricos y electrónicos	8,1	24,8	-	**32,9**
Otros residuos peligrosos	91,9	2,8	-	**94,7**
Total	**109,6**	**46,6**	**-**	**156,2**
Residuos peligrosos en otras operaciones de valorización	**Construcción**	**Industrial**	**Corporativo**	**TOTAL**
Plásticos contaminados	1,3	-	-	**1,3**
Tierras contaminadas	0,1	-	-	**0,1**
Absorbentes contaminados	7,5	-	-	**7,5**
Sentinas de aguas contaminadas	6,7	-	-	**6,7**
Lodos peligrosos	136,4	-	-	**136,4**
Otros residuos peligrosos	11.987,5	-	-	**11.987,5**
Total	**12.139,5**	**-**	**-**	**12.139,5**
Residuos peligrosos eliminados (t)				
Residuos peligrosos incinerados	**Construcción**	**Industrial**	**Corporativo**	**TOTAL**
Plásticos contaminados	-	-	-	
Absorbentes contaminados	0,2	-	-	**0,2**
Otros residuos peligrosos	1,4	-	-	**1,4**

Total	**1,6**	**-**	**-**	**1,6**
Residuos peligrosos en vertedero	**Construcción**	**Industrial**	**Corporativo**	**TOTAL**
Plásticos contaminados	6,2	-	-	**6,2**
Metales contaminados	5,2	-	-	**5,2**
Tierras contaminadas	73.516,0	-	-	**73.516,0**
Absorbentes contaminados	16,9	-	-	**16,9**
Amianto	712,8	-	-	**712,8**
Productos químicos	807,7	-	-	**807,7**
Lodos peligrosos	8,4	-	-	**8,4**
Equipos eléctricos y electrónicos	2,8	-	-	**2,8**
Otros residuos peligrosos	1.047,2	0,2	-	**1.047,4**
Total	**76.123,2**	**0,2**	**-**	**76.123,4**
Residuos radiactivos	-	-	-	**-**
Cantidad total de residuos no peligrosos (t)	**Construcción**	**Industrial**	**Corporativo**	**TOTAL**
Chatarra	62.285,4	32,4	-	**62.317,8**
Escombros	666.991,3	854,6	-	**667.845,9**
Hormigón	162.292,9	1.249,5	-	**163.542,4**
Madera	35.976,1	827,0	-	**36.803,1**
Material cerámico	44.913,4	1.256,0	-	**46.169,4**
Material reutilizado de origen interno	11.031.028,2	12.768,0	-	**11.043.796,2**
Papel y cartón	392,5	345,6	15,4	**753,5**
Plásticos	857,5	290,7	-	**1.148,2**
Restos de tierra vegetal (poda, desbroces, etc.)	202.611,6	346,8	-	**202.958,4**
Residuos sólidos urbanos	8.974,1	82,8	-	**9.056,9**
Tierra vegetal reutilizada de origen interno	502.467,9	-	-	**502.467,9**
Total	**12.718.790,9**	**18.053,4**	**15,4**	**12.736.859,7**
Residuos no peligrosos preparados para la reutilización	**Construcción**	**Industrial**	**Corporativo**	**TOTAL**
Chatarra	76,5	0,3	-	**76,8**
Escombros	204.516,6	-	-	**204.516,6**
Hormigón	33.371,3	-	-	**33.371,3**
Madera	895,2	23,0	-	**918,2**
Material reutilizado de origen interno	3.827.105,6	12.768,0	-	**3.839.873,6**
Restos de tierra vegetal (poda, desbroces, etc.)	3.608,9	45,0	-	**3.653,9**
Tierra vegetal reutilizada de origen interno	436.929,0	-	-	**436.929,0**
Papel y cartón	14,5	-	-	**14,5**
Plásticos	33,4	-	-	**33,4**
Residuos sólidos urbanos	144,2	-	-	**144,2**
Total	**4.506.695,2**	**12.836,3**	**-**	**4.519.531,5**
Residuos no peligrosos reciclados	**Construcción**	**Industrial**	**Corporativo**	**TOTAL**
Chatarra	49.736,7	30,6	-	**49.767,3**
Escombros	142.250,9	831,7	-	**143.082,6**
Hormigón	119.586,5	328,6	-	**119.915,1**
Madera	2.234,7	785,1	-	**3.019,8**
Material cerámico	40.612,3	1.158,5	-	**41.770,8**
Material reutilizado de origen interno	125.755,8	-	-	**125.755,8**
Restos de tierra vegetal (poda, desbroces, etc.)	33,9	301,8	-	**335,7**
Tierra vegetal reutilizada de origen interno	74,5	-	-	**74,5**
Papel y cartón	212,3	343,2	15,4	**570,9**
Plásticos	616,4	222,7	-	**839,1**
Residuos sólidos urbanos	3.848,1	72,3	-	**3.920,4**

Total	**484.962,1**	**4.081,5**	**15,4**	**489.052,0**
Residuos no peligrosos en otras operaciones de valorización	**Construcción**	**Industrial**	**Corporativo**	**TOTAL**
Madera	31.884,5	-	-	**31.884,5**
Papel y cartón	2,1	-	-	**2,1**
Plásticos	13,6	62,4	-	**76,0**
Restos de tierra vegetal (poda, desbroces, etc.)	274,7	-	-	**274,7**
Residuos sólidos urbanos	231,5	-	-	**231,5**
Tierra vegetal reutilizada de origen interno	206,5	-	-	**206,5**
Total	**32.612,8**	**62,4**	**-**	**32.675,3**
Residuos no peligrosos compostados	**Construcción**	**Industrial**	**Corporativo**	**TOTAL**
Madera	301,3	-	-	**301,3**
Restos de tierra vegetal (poda, desbroces, etc.)	416,3	-	-	**416,3**
Residuos sólidos urbanos	169,8	-	-	**169,8**
Total	**887,4**	**-**	**-**	**887,4**
Residuos no peligrosos eliminados				
Residuos no peligrosos incinerados	**Construcción**	**Industrial**	**Corporativo**	**TOTAL**
Papel y cartón	100,0	-	-	**100,0**
RSU	73,0	-	-	**73,0**
Total	**173,0**	**-**	**-**	**173,0**
Residuos no peligrosos en vertedero	**Construcción**	**Industrial**	**Corporativo**	**TOTAL**
Chatarra	18.472,3	1,5	-	**18.473,8**
Escombros	320.223,7	22,9	-	**320.246,6**
Hormigón	9.335,1	920,9	-	**10.256,0**
Madera	660,3	19,0	-	679,3
Material cerámico	4.301,1	97,4	-	4.398,5
Material reutilizado de origen interno	7.078.166,7	-	-	7.078.166,7
Papel y cartón	63,5	2,5	-	66,0
Plásticos	194,1	5,7	-	199,8
Restos de tierra vegetal (poda, desbroces, etc.)	198.277,8	-	-	198.277,8
Residuos sólidos urbanos	4.507,6	10,5	-	4.518,1
Tierra vegetal reutilizada de origen interno	65.257,9	-	-	65.257,9
Total	7.699.460,1	1.080,4	-	7.700.540,5
Cantidad total de residuos generados	12.807.170,4	18.100,2	15,4	12.825.286,0
Cantidad total de residuos preparados para la reutilización	4.508.810,3	12.836,3	-	**4.521.646,6**
Cantidad total de residuos reciclados	485.298,8	4.121,1	15,4	**489.435,3**
Porcentaje de residuos reciclados*	39,3%	94,0%	100,0%	**39,3%**
Cantidad de residuos en otras operaciones de valorización [valorización, compostaje]	45.639,8	62,4	-	**45.702,2**
Cantidad de residuos eliminados no reciclados [vertedero /incineración]	7.779.399,8	1.080,6	-	**7.780.480,4**
Porcentaje de residuos reciclados*	60,7%	6,0%	100,0%	**60,7%**

**Incluye residuos reciclados, preparados para la reutilización, en otras operaciones de valorización.*

2023				
Peso total de residuos, según tipo y método de tratamiento	**Construcción**	**Industrial**	**Corporativo***	**Total**
Residuos No Peligrosos (RNPs) según tipo (t)	**5.096.915,2**	**1.965,6**	**644,1**	**5.099.524,9**
Madera (%)	0,1	40,5	-	0,1
Chatarra (%)	0,2	5,6	-	0,2
Restos de poda (%)	6,4	0,2	-	6,4
Plásticos (%)	0,0	4,9	-	0,0
Papel y cartón (%)	0,0	12,7	100,0	0,0
RSU (%)	1,1	3,1	-	1,1
Escombros (%)	5,8	28,6	-	5,8
Hormigón (%)	2,6	4,3	-	2,6
Tierra vegetal reutilizada (%)	5,1	0,0	-	5,1
Material reutilizado de origen interno (%)	77,9	0,0	-	77,9
Ladrillos, tejas y materiales cerámicos (%)	0,7	0,0	-	0,7
Residuos No Peligrosos (RNPs) según tratamiento	**5.096.915,2**	**1.965,6**	**644,1**	**5.099.524,9**
Reutilización (%)	70,4	11,1	-	70,4
Valorización (%)	19,2	2,4	-	19,2
Compostaje (%)	0,0	0,0	-	0,0
Reciclaje (%)	10,1	84,5	100,0	10,1
Incineración con recuperación energética (Valorización) (%)	0,0	2,0	-	0,0
Incineración sin recuperación energética (%)	0,3	0,0	-	0,3
Residuos Peligrosos (RPs) según tipo (t)	**32.511,5**	**4.153,3**	**1,4**	**36.666,2**
Absorbentes contaminados (%)	0,1	0,0	-	0,0
Amianto (%)	0,0	0,1	-	0,1
Lodos contaminados (%)	9,8	0,0	-	8,7
Metales contaminados (%)	0,0	0,0	-	0,0
Plásticos contaminados (%)	0,0	0,0	-	0,0
Productos químicos (%)	0,0	0,0	-	0,0
RAEEs (%)	0,0	1,9	100,0	0,2
Sentinas con hidrocarburos (%)	0,0	97,9	-	11,1
Tierras contaminadas (%)	89,7	0,0	-	79,6
Otros RPs (%)	0,3	0,0	0,0%	0,2
Residuos Peligrosos (RPs) según tratamiento	**32.511,5**	**4.153,3**	**1,4**	**36.666,2**
Reutilizada (%)	0,0	0,0	-	0,0
Vertedero (%)	99,3	0,2	100,0	88,1
Compostaje (%)	0,6	0,0	-	0,5
Reciclaje (%)	0,1	1,9	-	0,3
incineración con recuperación (Valorización) (%)	0,0	0,0	-	0,0
Incineración sin recuperación energética (%)	0,0	97,9	-	11,1

**Incluye los datos relativos a todas las oficinas.*

2.3 INFORMACIÓN SOCIAL

2.3.1 Personal propio (NEIS S1)

2.3.1.1 ESTRATEGIA RELACIONADA CON EL PERSONAL PROPIO

En OHLA apostamos por la diversidad y la multiculturalidad de nuestra plantilla, presente en 25 países. Estamos convencidos que identificar, desarrollar y atraer el mejor talento es crítico para seguir siendo una referencia en nuestra industria y poder afrontar los desafíos que presenta el mercado.

Hemos cerrado el ejercicio 2024 con 14.979 personas, incrementando nuestra plantilla en un 20,7% con respecto a 2023. Dentro de los trabajadores propios, OHLA identifica los siguientes grupos:

- **Empleados propios asalariados:** empleados con un contrato laboral directo con alguna de las empresas del Grupo que reciben una remuneración fija y periódica por su trabajo.
- **Empleados propios no asalariados:** principalmente compuestos por el personal de las UTEs y subcontratistas que ofrecen servicios de consultoría externa con especialización en todos los ámbitos del negocio del Grupo, como auditores, abogados, ingenieros, supervisores, formadores y desarrolladores.

El siguiente gráfico muestra la distribución por países de las personas trabajadoras del Grupo OHLA:

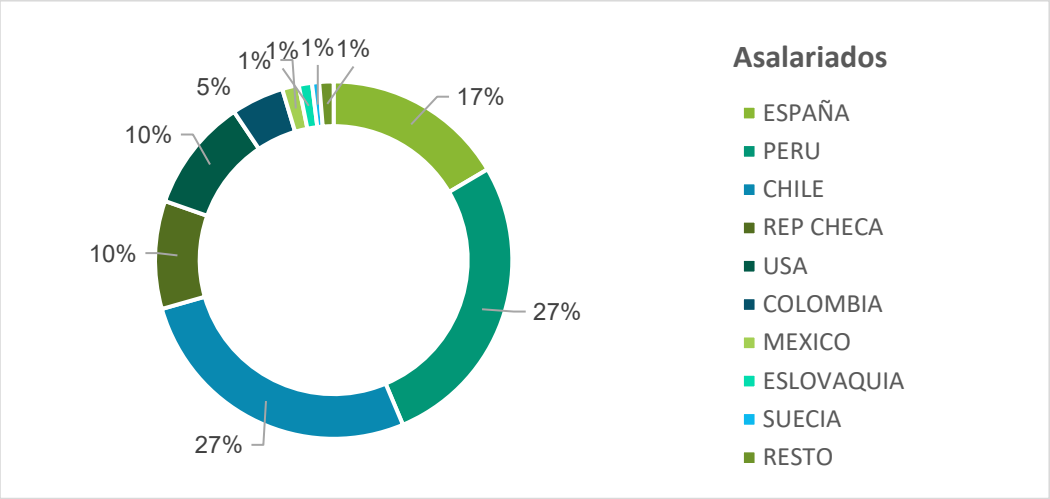

Intereses y opiniones de las partes interesadas

Relación con los trabajadores y sus representantes

En OHLA, los intereses, opiniones y derechos de las personas trabajadoras fundamentan la estrategia y el modelo de negocio en el ámbito social, asegurando que el respeto a los derechos humanos y las libertades de su personal sean una prioridad central. De esta manera, el diálogo social se gestiona principalmente través de la interacción con los representantes sindicales y los representantes legales de los trabajadores, con quienes se celebran reuniones periódicas, generalmente de carácter trimestral.

Este compromiso se materializa a través de la colaboración con diversas federaciones sindicales, tanto a nivel nacional como internacional, para desarrollar acuerdos marco que incluyan avances en derechos humanos y laborales. Por ejemplo, la compañía participa en un acuerdo marco global con la Federación Internacional de Construcción y Madera, que agrupa alrededor de 350 sindicatos libres y democráticos y representa alrededor

de 12 millones de miembros en 135 países, promoviendo el respeto a los derechos humanos y las libertades públicas. Este tipo de acuerdos, junto con los convenios colectivos sectoriales y las regulaciones locales de cada región donde opera la empresa, sirven como guías esenciales para la gestión de los recursos humanos. En los casos donde no existe regulación específica, la empresa se compromete a negociar directamente con los representantes legales de los trabajadores para establecer condiciones laborales justas y adecuadas para cada centro de trabajo.

Además, cada responsable de Recursos Humanos tiene la tarea de garantizar que OHLA mantenga un diálogo continuo con sus trabajadores, estando la Dirección de Recursos Humanos disponible para cualquier persona que desee contactarla directamente. Dicha Dirección, es la encargada de liderar esta función, así como de informar al Comité de Dirección y al Consejo en su caso.

Adicionalmente a la interlocución con los representantes de los trabajadores, la compañía evalúa la eficacia de la relación con su personal propio, y para ello utiliza diversas herramientas y estrategias en función del momento y las necesidades, como pueden ser encuestas internas, la celebración de encuentros presenciales o reuniones con el objetivo de garantizar la participación y comunicación de los trabajadores a través de sus supervisores, delegados y técnicos de prevención, responsables sindicales, y directivos y responsables de los diferentes centros de trabajo de la compañía.

Asimismo, la empresa monitorea la eficacia de sus relaciones laborales a través de los índices de conflictividad, medidos por la cantidad de denuncias y demandas interpuestas por los trabajadores a través del canal ético. En este sentido, OHLA refleja unos índices de conflictividad muy bajos.

OHLA realiza esta labor de seguimiento de la eficacia de su relación con el personal propio en igualdad de oportunidades para todas las personas sin distinción de ninguna clase, atendiendo este compromiso con todo su personal, especialmente el vulnerable, a través de instrumentos tales como su Política de RR.HH., su norma general sobre la Integración y Gestión de la Diversidad, donde se definen las políticas que favorecen la integración del personal para que se valoren y respeten la diversidad dentro del Grupo, o su Plan de Igualdad.

En el capítulo NEIS 2 del presente informe, se encuentra descrito el análisis de doble materialidad y cómo se han incorporado las perspectivas de los trabajadores de la compañía como grupo de interés clave en este proceso. Este análisis ha sido esencial para identificar los impactos, riesgos y oportunidades más relevantes que afectan o podrían afectar a los empleados de OHLA. Estos hallazgos serán tomados en cuenta al definir la estrategia y el modelo de negocio de la empresa.

Principales canales de comunicación

La intranet OHLA sigue siendo la principal herramienta de comunicación con los empleados. A esta, se suman otros canales que ofrecen contenido corporativo y están enfocados en los empleados que también han tenido un destacado protagonismo como embajadores de marca en la red social LinkedIn en la que hemos sumado más de 57.000 seguidores hasta cerrar el año con casi 294.000 seguidores.

También, existen otros canales de comunicación donde la empresa informa de los últimos avances en sus proyectos y actividades fomentando el sentido de pertenencia y bienestar laboral entre los empleados. Destaca la revista corporativa Tecno en su formato digital, la cual ha presentado, una vez más, los desafíos técnicos de los proyectos que OHLA ha llevado a cabo en el Hospital de Sullana, Perú. Además, se ha publicado un monográfico sobre Hoteles, una publicación técnica diseñada para apoyar a los equipos de desarrollo de negocio de la compañía.

El boletín de noticias Mosaico ha seguido ofreciendo a sus lectores información corporativa, con una sección protagonizada por los empleados especialmente afianzada con el objetivo de poner en valor el trabajo de equipo. Por su parte, la newsletter OHLA News ha ampliado sus contenidos en áreas como talento, salud,

voluntariado corporativo y actividades deportivas, entre otros, con el fin de fomentar el bienestar y compromiso social de los empleados.

Asimismo, se cuenta con un Canal Ético en el que la plantilla puede realizar consultas referentes a la práctica profesional, y denuncias de una posible vulneración o incumplimiento de los derechos humanos o del Código Ético.

2.3.1.2 Principales impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el personal propio

Como resultado del análisis de materialidad realizado por OHLA, se han identificado diferentes impactos, riesgos y oportunidades (IROs) relacionados con los trabajadores propios[19]. Este proceso de identificación se encuentra detallado en el capítulo "Análisis de doble materialidad". Los impactos materiales, tanto reales como potenciales, emergen directamente del modelo de negocio y la estrategia de la compañía, influyendo de manera directa en el personal. Por esta razón, la identificación de los IROs ha sido fundamental para el desarrollo de la nueva Estrategia de Sostenibilidad 2025-2027 de OHLA.

A continuación, se aporta un mayor nivel de detalle sobre los impactos, riesgos y oportunidades materiales relativos al personal propio, y la relación que presentan con la estrategia y modelo de negocio de OHLA.

NEIS S1 Personal propio				
Código	**Tipo**	**Descripción**	**Cadena de valor**	**Horizonte temporal**
IN 9	I-	Siniestralidad en las operaciones de OHLA derivado de la naturaleza de la actividad	Aguas arriba	LP
IP 20	I+	Contribución a la estabilidad de la sociedad y al aumento de las tasas de empleo en los países donde el Grupo opera a través de la generación de empleo seguro y de calidad	Aguas abajo	R
IP 21	I+	Mejora de la salud de los trabajadores del Grupo derivado de servicios sanitarios, programas de salud desarrollados, y comités de seguridad y salud.	Aguas arriba	R
IP 22	I+	Implementación de políticas y procedimientos que aseguren buenas prácticas labores a través de salarios competitivos, medidas de conciliación, promociones internas, rotación, etc. que aumenten el grado de satisfacción de los empleados	Aguas arriba	R
IP 23	I+	Reducción de los incidentes de seguridad mediante la mejora de las condiciones del lugar de trabajo, incluido el apoyo tecnológico (Ej. Digitalización de los procesos)	Aguas arriba	R
IP 25	I+	Establecer los sistemas necesarios para asegurar la seguridad y salud de los trabajadores, ya sea mediante la capacitación, la dotación de material necesario y la comunicación	Aguas arriba	R
IP 26	I+	Promover la conciliación personal y profesional en el trabajo mediante el establecimiento de procedimientos y controles que permitan a los trabajadores adaptar sus jornadas y favorecer la desconexión digital	Aguas arriba	R
IP 27	I+	Contribución a la promoción laboral de las mujeres gracias a las medidas de la compañía para fomentar la presencia de mujeres en puestos directivos	Aguas arriba	LP
IP 30	I+	Fomento de la igualdad laboral entre hombres y mujeres debido a las exigencias regulatorias que regulan la brecha de género	Aguas arriba	R
IP 31	I+	Promoción de políticas, procedimientos y canales de denuncia, que eviten incidentes de acoso laboral o discriminación a trabajadores por razón de género, cultura o identidad u orientación sexual	Aguas arriba	R

[19] Los trabajadores propios hacen referencia a los trabajadores asalariados y no asalariados de OHLA

NEIS S1 Personal propio				
Código	**Tipo**	**Descripción**	**Cadena de valor**	**Horizonte temporal**
IP 32	I+	Establecimiento de los compromisos y políticas necesarias para asegurar el cumplimiento de los DDHH entre los trabajadores y la persecución de malas prácticas como explotación infantil, trabajo forzoso, etc.	Aguas arriba	R
OP 22	O	Retención del capital humano especializado por la promoción condiciones laborales seguras y por el desarrollo de nuevas técnicas y formas de aprendizaje	Operaciones propias	CP
OP 24	O	Atracción y retención del capital humano especializado por la promoción de un empleo seguro y de calidad y de unas condiciones laborables por encima del mercado	Operaciones propias	CP
R 24	R	Falta de talento e incremento del absentismo laboral a consecuencia de las condiciones del trabajo (largas jornadas de trabajo, y plazos ajustados, así como por la exigencia física y/o mental de las tareas, necesidad de movilidad geográfica…)	Operaciones propias	CP
R 25	R	Incapacidad de equiparar el paquete de compensación (salario de los trabajadores, otros complementos salariales y no salariales, desarrollo de carrera profesional) al resto de competidores en todas las geografías	Operaciones propias	LP

Todos los riesgos materiales identificados relacionados con el personal propio derivan de la dependencia fundamental que tiene la empresa de sus empleados, cuya experiencia es esencial para el éxito de sus operaciones. Además, la oportunidad material relativa a la atracción y retención del capital humano especializado (OP 24) deriva del impacto positivo generado por la implementación de políticas y procedimientos que aseguran buenas prácticas laborales (IP 22). Estas prácticas forman parte de la estrategia de OHLA, al incremento del objetivo de satisfacción de los empleados por las condiciones generales del trabajo. En este sentido, estos riesgos y oportunidades se fundamentan con base a la estrategia de la Compañía, que presta especial atención al talento y desarrollo de sus trabajadores.

Además, cabe mencionar que ninguno de los impactos materiales identificados relativos a personal propio deriva de planes de transición ecológica o descarbonización que esté desarrollando la compañía.

Por último, cabe destacar que, debido a la naturaleza específica de los riesgos y oportunidades identificados a raíz de los impactos y dependencias en relación con el personal propio, es importante señalar que estos son de carácter general para todos los empleados de OHLA, sin afectar de manera particular a ningún grupo específico.

En este informe, se ha tenido en cuenta a todos los trabajadores que forman parte del personal propio de OHLA, sin exclusiones. El personal propio, que incluye tanto a empleados asalariados como no asalariados, tal como se describe en el apartado 3.1.1 “Estrategia relacionada con el personal propio”, constituye uno de los principales grupos de interés internos de la compañía. Por esta razón, se han involucrado directamente en el proceso de elaboración del análisis de doble materialidad.

Relación de impactos, riesgos y oportunidades relativos a personal propio con la estrategia y actividad de OHLA

Seguridad y salud

En el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo, OHLA cuenta, como requisito legal con Comités específicos de prevención de riesgos laborales establecidos en la mayoría de los países donde opera. Estos comités tienen el objetivo de garantizar la participación y comunicación de los trabajadores a través de supervisores, delegados

y técnicos de prevención, responsables sindicales, y directivos y responsables de los diferentes centros de trabajo de la compañía.

Durante el año 2024, la comisión nacional de seguridad y salud en el trabajo (CNSST) de Construcción de OHLA, que cuenta con la participación de los representantes de todos los comités existentes en España, así como los comités de Seguridad y Salud, han seguido celebrando reuniones con el objetivo de garantizar la participación y comunicación de los trabajadores a través de los representantes de los trabajadores, los representantes de la empresa y el Servicio de Prevención Mancomunado de OHLA.

La compañía, además de contar con la Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente, gestiona la prevención de riesgos laborales mediante un sistema de gestión de seguridad y salud basado en la norma ISO 45001. Este sistema permite abordar de manera controlada la identificación, gestión y mitigación de los riesgos que puedan surgir y causar accidentes o enfermedades como consecuencia de la actividad laboral.

En este sentido, como requisito del Sistema de Gestión Integrado de OHLA, se desarrollan mensualmente en las obras de construcción en la Dirección de Área Europa-España, comisiones de vigilancia preventiva, cuyas reuniones se centran en la coordinación de actividades empresariales, contando estas con la participación de los responsables de las obras de OHLA y representantes de cada empresa subcontratista presente en la misma.

Reuniones similares a estas se desarrollan en el resto de las direcciones, con diferentes denominaciones, pero con el mismo objetivo: comunicar los riesgos y las medidas para evitarlos entre todos los participantes en las obras. Una vez evaluados los riesgos, se implantan acciones preventivas y/o correctivas que se comunican a todos los trabajadores afectados por diferentes vías de comunicación, y se realiza un seguimiento de la eficacia de estas.

El Servicio de Prevención ha participado en foros de encuentro y acciones formativas a lo largo del año 2024. Destaca este año la elaboración de una guía sobre el polvo de sílice cristalina respirable (SCR) en el seno de la Comisión de Seguridad y Salud de SEOPAN y en acciones formativas a jóvenes Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, en colaboración con la Fundación Laboral de la Construcción en la Dirección Territorial Noreste.

En relación con sus trabajadores propios, OHLA ha identificado únicamente un impacto negativo material, relativo a la siniestralidad de las operaciones. En este caso, se trata de un impacto generalizado derivado de la propia naturaleza de la actividad de la Compañía que, como se explica en las líneas anteriores trabaja en la mejora continuada de sus sistemas de prevención de riesgos laborales para tratar de reducir al mínimo sus índices de siniestralidad y accidente. En este sentido, cabe destacar que este impacto se ve afectado por el sesgo de género inherente al sector de la construcción. OHLA ha tenido en cuenta para el proceso de identificación de impactos, riesgos y oportunidades las características específicas de sus trabajadores, considerando los sesgos existentes en el sector, caracterizado por una mayoría de trabajadores hombres, quienes, debido a la naturaleza de la actividad, se ven afectados en mayor medida por la siniestralidad de las operaciones.

Atracción y retención de talento

OHLA pretende actuar con políticas y prácticas que favorezcan a las personas, dado que son ellas las que hacen posible que la sociedad progrese. Tal y como se describe en apartado 3.1.1 “Estrategia relacionada con el personal propio”, la compañía contribuye sustancialmente a la generación de empleo en aquellas regiones en las que desarrolla su actividad.

Además, OHLA tiene como objetivo detectar, atraer y fidelizar el mejor talento a nivel global. Por ello, el posicionamiento como marca empleadora está presente en los canales y redes sociales profesionales donde tanto el talento senior como los nuevos perfiles profesionales buscan sus nuevas oportunidades laborales.

Ejemplo de ello es el programa de Young Talent de OHLA es una iniciativa que permite que jóvenes recién graduados puedan iniciar su carrera profesional en proyectos relevantes de la compañía.

A nivel interno, se busca generar un entorno laboral motivador y saludable, que conecte con el talento y mejore las condiciones laborales y la formación de todos los empleados. Por ello, con el objetivo de contribuir al desarrollo profesional y personal, OHLA aplica un sistema de evaluación del desempeño a todos los empleados (excepto operarios), gracias al cual se obtiene el mapa de Talento. Este mapa, deriva en acciones de desarrollo y formaciones específicas en competencias. Durante 2024, alrededor de 500 empleados fueron convocados a acciones formativas en materia de competencias del Grupo. Continuamos con el programa de desarrollo para mandos para más de 600 empleados, distribuidos en 31 grupos a nivel mundial.

En el año, los empleados de OHLA han realizado más de 38.000 participaciones en cursos y formaciones[20]. Esta cifra ha supuesto un total de 114.177 horas, de las cuales el 51% han sido de formación *e-learning* y el 49% en modalidad presencial.

A nivel de bienestar laboral, OHLA, además de todo lo desarrollado en términos de Prevención de Riesgos Laborales, cuenta el Programa OHLA People. Este, busca promover la salud y el bienestar de los empleados a través de diferentes talleres, campañas, actividades deportivas y retos para los empleados.

Compensación, beneficios, conciliación y desconexión laboral

En cuanto a condiciones salariales y laborales, OHLA cuenta con un sistema de retribución variable (SRV) basado en un programa de dirección por objetivos (económicos, de compañía y de gestión individuales), cuya finalidad es impulsar la consecución de los objetivos que la compañía considera estratégicos en cada momento para el desarrollo de su negocio, incluidos los relativos a sostenibilidad y métricas ESG (Environmental, Social and Governance).

En 2024, se han hecho extensibles los objetivos ESG al SRV de los mandos intermedios elegibles, anteriormente ya aplicados a la alta dirección y los directivos. Estos objetivos representan un peso específico de su retribución variable total sobre el peso de sus respectivos objetivos de gestión individuales, concretamente del 20% en las posiciones corporativas y de soporte y del 40% en las posiciones de negocio.

Además de las retribuciones dinerarias, el sistema de compensación de OHLA incorpora otras retribuciones en forma de beneficios sociales o en especie, con objeto de configurar una propuesta retributiva más competitiva en el mercado: seguro de salud, vehículo de empresa y aportaciones a un seguro colectivo de ahorro para la jubilación, entre otros, en función de la categoría profesional. Respecto a este último, la compañía tiene implantado en todas las sociedades del Grupo en España un seguro colectivo de ahorro para la jubilación al que realiza aportaciones en el mismo porcentaje, sobre el salario bruto anual, que realizan las personas trabajadoras.

Para la gestión de gran parte de estos beneficios, OHLA cuenta en España con una plataforma de gestión para el Plan de Retribución Flexible que permite a las personas trabajadoras optimizar fiscalmente su compensación, aprovechando las ventajas fiscales que establece la normativa del IRPF, permitiendo a las personas trabajadoras incrementar su retribución dineraria neta disponible. Los productos y servicios en especie que se pueden contratar a través del Plan de Retribución Flexible son los relativos a comida, guardería, transporte público, seguro médico, seguro de jubilación y formación. En aquellos países en los que se aplican beneficios sociales o

[20] A través de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE) las empresas del Grupo en España obtienen bonificación económica para la gestión e impartición de los cursos realizados en el Plan de Formación anual. En el año 2024 la cantidad que el Grupo ha alcanzado es de 484.938,43 € (si incluyéramos los datos con Servicios el importe sería 1.075.701,43€). Con esta gestión el Grupo intenta optimizar todos los recursos a su alcance para conseguir sus objetivos de formación.

[21] Si bien los objetivos establecidos en este plan son de alcance España, gran parte de ellos son trasladables al resto del Grupo.

retribuciones en especie, estos son aplicados, por igual, tanto a las personas trabajadoras con jornada completa como con jornada parcial, independientemente del tipo de contrato.

Respecto a las medidas relacionadas con la conciliación de la vida profesional y personal, la compañía dispone de una Política de jornada de trabajo y desconexión digital, sobre la que se han establecido y desarrollado mejoras continuas de teletrabajo, flexibilidad en las horas de entrada y salida de numerosos centros de trabajo y derecho a la desconexión digital.

Igualdad y no discriminación

La compañía, apuesta por las personas centrándose en sus competencias y habilidades, sin distinción de género ni de ningún otro elemento, como puede ser el origen racial y étnico, orientación sexual, identidad de género, edad, religión, opinión política u origen social. La empresa expresa su más profundo rechazo y tolerancia cero hacia cualquier comportamiento o acción que constituya acoso sexual o por razón de sexo, comprometiéndose a prevenir, detectar, corregir y sancionar cualquier conducta de este tipo.

Estos valores y principios se reflejan en la Norma de Integración y Gestión de la Diversidad, así como en las políticas de Derechos Humanos y Recursos Humanos, las cuales abordan explícitamente la gestión de la discriminación, la igualdad de oportunidades, la diversidad y la inclusión dentro del Grupo OHLA.

OHLA apuesta por la diversidad y la multiculturalidad de su plantilla, presente en 25 países. Esto, se materializa en políticas y normativas dirigidas a impulsar medidas que favorezcan la igualdad sin distinción de género, raza, edad o ideología, así como en las distintas iniciativas internacionales a las que la compañía está adherida. Además, promovemos la accesibilidad en las instalaciones y herramientas de uso corporativo, para favorecer la integración de todos los colectivos.

En el marco Plan de Igualdad, se ha continuado trabajando en 2024 en la consecución de los diferentes objetivos, garantizando que, entre otras medidas, los procesos de selección cumplan el principio de igualdad de trato y oportunidades basados en criterios objetivos, sin discriminaciones directas o indirectas. Asimismo, se contempla en dicho Plan el ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación y mejora las medidas legales para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los trabajadores[21].

En este sentido, cabe destacar que la empresa ha asumido ciertos compromisos relacionados con la igualdad de género entre su personal propio a lo largo de 2024:

- Reducir la brecha salarial del Grupo a menos del 15%. En 2024 se ha obtenido un resultado de 6,1%[22] si se realiza el cálculo tomando en cuenta el salario medio anual, y un 5,3%[23] si se realiza el cálculo tomando en cuenta el salario medio por hora.
- Obtener la Certificación de igualdad retributiva de AENOR.
- Conseguir un 10% de puestos de dirección y alta dirección ocupados por mujeres.

Por último, la empresa se compromete a colaborar de manera activa, eficaz y decidida en la prevención, detección, corrección y sanción de cualquier conducta que sea constitutiva de discriminación o acoso. Por ello, además de las citadas políticas, OHLA cuenta con un Procedimiento de Actuación para la Prevención del Acoso Sexual y por Razón de Sexo, que se basa en principios de rapidez, confidencialidad, transparencia, objetividad,

[21] Si bien los objetivos establecidos en este plan son de alcance España, gran parte de ellos son trasladables al resto del Grupo.

[22] Brecha salarial de género calculada según la siguiente fórmula: ((Remuneración media hombre - Remuneración media mujer) / Remuneración media hombre), según la cual un porcentaje superior a cero representa el porcentaje que la retribución media de la mujer es inferior a la retribución media del hombre. El cálculo de la brecha salarial se ha realizado teniendo en cuenta la retribución total, que incluye retribución fija, variable, en especie y otros pluses o complementos salariales. Los cálculos de la brecha salarial de género se han realizado tras la aplicación de la tasa de cambio para su conversión a euros.

[23] Brecha salarial de género calculada según la siguiente fórmula: ((Remuneración media Hora hombre - Remuneración media Hora mujer) / Remuneración media Hora hombre), según la cual un porcentaje superior a cero representa el porcentaje que la retribución media de la mujer es inferior a la retribución media del hombre. El cálculo de la brecha salarial se ha realizado teniendo en cuenta la retribución total hora, que incluye retribución fija, variable, en especie y otros pluses o complementos salariales. Los cálculos de la brecha salarial de género se han realizado tras la aplicación de la tasa de cambio para su conversión a euros.

imparcialidad y respeto a la intimidad y dignidad del personal. Además, dispone de una Guía de Ayuda y Protección para las Víctimas de Violencia de Género, asegurando así un entorno de apoyo y seguridad para quienes lo necesiten.

Estas herramientas funcionan como un medio para informar a los empleados sobre los procedimientos a seguir ante casos de acoso o discriminación, al tiempo que consolidan, en la gestión de personas, el compromiso firme de la empresa con la promoción de la diversidad y la inclusión.

Derechos humanos

La protección y el respeto de los derechos humanos es una de las máximas del modelo de gestión de OHLA y un aspecto que se gestiona en la compañía desde diferentes ámbitos. En el capítulo que da respuesta a la NEIS 2, se recoge el procedimiento de debida diligencia que se realiza por parte de la compañía en este sentido, así como los resultados obtenidos.

En relación a las actividades de formación de los empleados, durante 2024 se ha continuado impartiendo formación a los empleados a través de formaciones en cumplimiento y valores éticos de la compañía (Código Ético, Política Anticorrupción y Sistema de Prevención de Delitos), y a través de un curso específico en materia de Derechos Humanos en el cual se tratan aspectos como el marco normativo de referencia en la materia y la nueva legislación aplicable, la iniciativa de pacto mundial o los compromisos adquiridos por OHLA en este sentido.

Los servicios de seguridad física en instalaciones (vigilancia) son prestados por personal externo, debidamente acreditados y autorizados; y como parte de su formación están incluidos aspectos sobre la legislación de seguridad privada, los derechos básicos de las personas y derechos humanos.

Protección de los trabajadores

Por último, la compañía cuenta con un Canal Ético que se encuentra a disposición de los empleados y grupos de interés de OHLA en la intranet, en la web corporativa (https://ohla-group.com/canal-etico/) y por correo postal (Pº de la Castellana, 259D, 28046 Madrid), y cuya comunicación es anónima. Para más información al respecto, consultar el apartado Conducta empresarial (NEIS G1).

3.1.2 GESTION DE LOS IMPACTOS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES RELACIONADOS CON EL PERSONAL PROPIO

La gestión de impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el personal propio es fundamental para abordar tanto los daños reales como potenciales que puedan afectar a los empleados. Al hacerlo, se previenen riesgos reputacionales y legales que podrían impactar negativamente a la empresa. Además, una gestión eficaz de estos aspectos permite identificar áreas de mejora y oportunidades para optimizar la eficiencia operativa, asegurar el cumplimiento normativo y, en definitiva, mejorar el bienestar de los trabajadores. Esto se logra mediante la implementación y cumplimiento de políticas y procedimientos específicos, que se describen a continuación.

Políticas relacionadas con el personal propio

Las políticas citadas a continuación, se aplican a todos los trabajadores propios, de todos los países donde opera el Grupo, sin exclusiones. Todas las políticas están publicadas en la página web, así como en la intranet corporativa, disponibles para su visualización en cualquier momento.

En relación con el desarrollo de las políticas, el personal propio no tiene una participación directa en este proceso, sin embargo, los Consejeros y la Alta dirección del Grupo OHLA si participan en la elaboración, actualización y gestión de la política, teniendo en cuenta los intereses del personal propio.

Todas las políticas divulgadas a continuación están vinculadas directamente con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, a excepción de la Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente.

Política de Recursos Humanos (IN9, IP20, IP21, IP22, IP26, IP27, IP30, IP31, IP32, OP22, OP24, R24, R25)

La Política de RR.HH. del Grupo OHLA se fundamenta en su capital humano que constituye el principal recurso estratégico, determinante para alcanzar unas mayores cotas de productividad, eficacia y obtención de rentabilidad. Dichos principios son:

- Absoluto respeto por la normativa legal vigente en todos los territorios en los que el Grupo desarrolle su actividad.
- Contar con los mejores profesionales, fomentando entre ellos un entorno de trabajo caracterizado por el respeto, la cordialidad y la colaboración con los demás, el compromiso con el Grupo y la orientación a la excelencia.
- Promover el desarrollo profesional sobre los principios de capacidad, competencia, movilidad, méritos y evaluación continua, e impulsada por la formación, los planes de carrera y los itinerarios de desarrollo.
- Establecer una política retributiva competitiva, que tenga como ejes básicos la equidad interna, el reconocimiento a la obtención de resultados y la diferenciación del talento.
- Implementar programas y planes de formación orientados tanto al perfeccionamiento profesional como a la adaptación a los cambios tecnológicos, organizativos y de mercado.
- Potenciar el principio de igualdad de oportunidades como uno de los pilares de crecimiento, así como promover la no discriminación por motivos de género, raza, edad, ideología, opiniones políticas, nacionalidad, religión, orientación sexual o cualquier otra condición personal, física o social entre sus empleados.
- Fomentar el equilibrio entre la vida laboral y familiar como uno de los factores clave del orgullo de pertenencia entre nuestros empleados.
- Aspirar a los más altos estándares de calidad en el ámbito de la seguridad, protección y salud de los trabajadores.

La persona responsable de garantizar la aplicación de esta política es el Director general de Recursos Corporativos. Los grupos de interés directamente afectados por esta política incluyen a los trabajadores propios y los sindicatos. Por último, esta política se vincula con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, y con las Líneas Directrices de la OCDE.

Política de Calidad Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente (IN9, IP21, IP23, IP25, OP24, R24)

OHLA se compromete a la mejora continua y sistemática en toda su actividad y especialmente en las condiciones de trabajo, la seguridad y salud de nuestros empleados y colaboradores, en la calidad de nuestros trabajos, en la satisfacción de nuestros clientes y en el respeto y cuidado del medio ambiente, con compromisos específicos en PRL:

- Cumplir con los requisitos legales; integrar la seguridad y salud en todos los procesos, incluyendo la seguridad vial.
- Promover la paralización de los trabajos que conlleven alguna acción o comportamiento inseguro.
- Garantizar la consulta y participación de los trabajadores.
- Promover las condiciones de trabajo que eviten la comisión de delitos contra la libertad sexual y la integración moral en el trabajo.

La persona responsable de garantizar la aplicación de esta política es el Director General de Recursos Corporativos. Los grupos de interés directamente afectados por esta política incluyen a los trabajadores

propios, los colaboradores y clientes. Por último, esta política se vincula con los siguientes esquemas internacionales: ISO 9001:2015; ISO 14001:2015; ISO 45001:2018; ISO 39001.

Política de Derechos Humanos (IN9, IP20, IP21, IP22, IP23, IP25, IP27, IP30, IP31, IP32, OP24)

La Política de Derechos Humanos del Grupo OHLA, está específicamente orientada a garantizar el respeto de los derechos humanos en todas sus operaciones abarcando los derechos laborales de los trabajadores propios y las acciones de reparación de posibles incidencias en materia de derechos humanos, como es el caso del trabajo infantil o forzoso u obligatorio. Cabe destacar que esta política será actualiza de cara al ejercicio de 2025.

Dicha Política se fundamenta en los resultados de un conjunto de trabajos acometidos previamente, que se desarrollan en las siguientes etapas:

- Análisis del riesgo en aquellos lugares donde opera, en base a indicadores públicos de organizaciones e instituciones de referencia en materia de derechos humanos.
- Contraste interno con los máximos responsables del Grupo en distintos entornos de actuación, para conocer su percepción del riesgo de incumplimiento.
- Consulta externa a prescriptores locales e internacionales.
- El Grupo promocionará, asimismo, la realización de procesos de debida diligencia para identificar, prevenir vulneraciones de los derechos humanos, conforme a los Principios Rectores sobre Empresas y DDHH, y, en su caso, mitigar cualquier impacto que se pudiera originar.

En cuanto a los riesgos asociados con el trabajo infantil, forzoso u obligatorio en las propias operaciones de la Compañía, el proceso de clasificación del riesgo por país no contempla un parámetro específico para estos casos. Sin embargo, se realiza una revisión periódica para asegurar que los Home Markets de la empresa no estén especialmente expuestos a estos riesgos. Adicionalmente, cabe decir que los clientes con los que Grupo OHLA colabora imponen estrictos controles en este ámbito, los cuales la compañía supervisa de forma periódica.

Los principios de esta política son los siguientes:

- Erradicar el trabajo forzoso: El Grupo OHLA se compromete con la generación de empleo libremente elegido y no utilizará trabajo forzado ni obligatorio en cualquiera de sus formas.
- Trabajar por la igualdad y combatir la discriminación: el Grupo OHLA garantiza la igualdad de oportunidades y se compromete a poner los medios y recursos necesarios para que todos sus empleados puedan tener un desarrollo profesional y personal en condiciones de igualdad prohibiendo cualquier fuente de discriminación (género, raza, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de discriminación).
- Ofrecer trabajo digno: El Grupo OHLA ofrece a todos sus trabajadores y contratistas un empleo digno, ajustado a sus habilidades, responsabilidades y funciones, comprometiéndose con las directrices de la OIT. El Grupo OHLA aplica los mismos estándares laborales y derechos a los trabajadores migrantes y sus familias. Asimismo, el Grupo entiende la importancia de que los procesos de contratación sean justos y transparentes, y se compromete a que los trabajadores migrantes conozcan sus derechos en el momento de la contratación, tanto de forma verbal como por escrito.
- Velar por la seguridad y la salud de las personas: El Grupo OHLA respeta y protege la seguridad y dignidad de las personas, así como sus derechos civiles, políticos y económicos en los países donde opera la compañía. Por ello, el Grupo se compromete a habilitar los medios necesarios y poner en marcha y comunicar las mejores prácticas de salud y prevención de riesgos laborales.

- Respetar las minorías y las comunidades indígenas: El Grupo OHLA respeta y protege los derechos de las minorías, comunidades indígenas y todas las comunidades marginales en todos los entornos donde opera y se compromete a trabajar y dialogar con las comunidades para minimizar los efectos negativos de las actividades en las comunidades y en su modo de vida en el marco de la legislación vigente, convenios y tratados existentes.
- Fomentar la libertad de asociación y la negociación colectiva: El Grupo promueve y respeta el derecho de asociación y la negociación colectiva en el ámbito laboral y se compromete a no interferir en la afiliación libre y voluntaria de sus trabajadores a organizaciones sindicales legales ni adoptar medidas discriminatorias por este motivo.
- Erradicar el trabajo infantil: La contratación de menores de edad está expresamente regulada por la política del Grupo conforme a los convenios de la OIT que regulan la edad mínima legal para trabajar.
- Proteger el entorno de las personas: El Grupo OHLA se compromete a respetar y proteger el derecho de los empleados y de terceros a disfrutar de un medio ambiente saludable.
- Seguridad física, empresas de seguridad y Derechos Humanos: La compañía se compromete a proporcionar instalaciones de trabajo, e instalaciones de pernoctación cuando proceda, en condiciones de seguridad, bienestar e higiene adecuadas que satisfagan los requerimientos de seguridad, espacio, temperatura, iluminación, ventilación, agua potable y red de saneamiento. Además, se compromete a hacer cumplir los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos en los servicios de vigilancia y seguridad física

La persona responsable de garantizar la aplicación de esta política es la Directora Corporativa de Sostenibilidad. Los grupos de interés directamente afectados por esta política son los trabajadores propios, cadena de valor y comunidades afectadas. Por último, esta política se vincula con los siguientes esquemas e iniciativas internacionales:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pacto Mundial de Naciones Unidades (Miembro y socio-fundador de su red española).
- Declaración Tripartita de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Política sobre jornada de trabajo y desconexión digital (IP22, IP26, IP32, OP22)

La política de jornada de trabajo y desconexión digital fomenta la conciliación laboral y personal, la movilidad fuera del centro de trabajo, así como el derecho a la desconexión laboral, todo ello con el estricto cumplimiento de la jornada efectiva de trabajo. Para alcanzar estos objetivos:

- Al objeto de verificar las horas de trabajo efectivo se registrará la jornada de trabajo en todos los centros de trabajo.
- OHLA, siempre que las circunstancias legales, organizativas y productivas lo permitan, aboga por la flexibilidad horaria dentro de la jornada laboral.
- El Grupo aboga, siempre que no se resienta ni se vea afectada la organización ni la producción y/o productividad, porque en los centros de trabajo permanentes de oficina se establezcan horarios flexibles en la entrada y en la salida para facilitar la conciliación laboral y personal.
- El Grupo, en aras a respetar el derecho al descanso y la conciliación de la vida profesional y familiar, aconseja evitar, siempre que sea posible, la realización de horas extraordinarias, de acuerdo con las legislaciones aplicables.

- El Grupo OHLA aboga y defiende que todos sus trabajadores concilien su vida laboral con su vida personal.
- Fuera del horario de trabajo, el Grupo OHLA apuesta por la desconexión digital para garantizar el tiempo de descanso y las vacaciones de los trabajadores, así como la intimidad personal y familiar de todos los empleados.

La persona responsable de garantizar la aplicación de esta política es el Director General de Recursos Corporativos. Los grupos de interés directamente afectados por esta política son los trabajadores propios.

Política de Sostenibilidad (IN9, IP20, IP21, IP22, IP23, IP25, Ip26, IP27, IP30, IP32, OP22, OP24, R24)

La Política de Sostenibilidad de OHLA está diseñada para integrar los aspectos ESG de manera transversal en toda la cadena productiva del negocio, con el objetivo de crear valor económico, medioambiental y social a largo plazo. Los principios de actuación incluyen el cumplimiento de buenas prácticas de buen gobierno, responsabilidad, diligencia y transparencia en la difusión de información, y apoyo a iniciativas que promuevan el desarrollo sostenible, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. La política también enfatiza la importancia de la relación con los grupos de interés, promoviendo la transparencia y la involucración activa en temas de sostenibilidad.

Esta política aborda varios aspectos relacionados con el personal propio, como son:

- Promover un entorno de trabajo motivador, que atraiga y fidelice el talento, y fomente el desarrollo profesional.
- Impulsar los mecanismos de conciliación laboral-familiar, así como mecanismos que favorezcan la desconexión digital.
- Propiciar un ambiente que fomente la igualdad de oportunidades y el desarrollo de una plantilla plural y diversa.
- Promover las posibilidades de acceso de la mujer a puestos de responsabilidad fomentando su incorporación en los planes de sucesión.
- Generar sentimiento de equipo y cultura del compromiso como factores clave en la productividad.
- Priorizar la seguridad y salud de los trabajadores a través de una cultura de prevención.
- Ejercer la debida diligencia para asegurar el respeto y la protección de los Derechos Humanos en el desarrollo de nuestras actividades allí donde estamos presentes.
- Fomentar la transparencia informativa y la comunicación con los distintos grupos de interés.

Esta política aplica a todas las sociedades del grupo en todos los países donde OHLA opera, no habiendo exclusiones en el ámbito de aplicación. La relación de OHLA con sus grupos de interés es clave en su ejercicio de responsabilidad. Por ello, la estrategia de sostenibilidad se construye cada día en diálogo con ellos. A través de la presente política, se quiere impulsar la transparencia sobre los compromisos y el desempeño en materia ESG, así como promover la involucración activa con todos ellos y potenciar la integración de la Sostenibilidad dentro de las líneas estratégicas del Grupo. Todos los grupos de interés del Grupo OHLA se ven afectados por la Política de Sostenibilidad.

Esta política está vinculada a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de Naciones Unidas y a la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, el Consejo de Administración es el responsable de su aplicación.

Norma de Integración y Gestión de la Diversidad (IP27, IP30, IP31, IP32)

OHLA apuesta por la integración y la gestión de la diversidad para favorecer la integración del personal para valorar y respetar la diversidad dentro del Grupo e impulso de procedimientos adecuados de control para erradicar toda clase de comportamientos discriminatorios.

La persona responsable de garantizar la aplicación de esta política es el Director General de Recursos Corporativos. Los grupos de interés directamente afectados por esta política son los trabajadores propios. Por último, esta política se vincula con los siguientes esquemas e iniciativas internacionales:

- Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.
- Constituciones y legislaciones nacionales.
- Normas y tratados internacionales en la materia, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas o los Convenios Internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Plan de Igualdad (IP22, IP26, IP27, IP30, IP31, IP32, OP22, OP24, R24)

Asimismo, en materia de igualdad no existen políticas específicas dado que el documento de mayor relevancia para la integración de los principios de la empresa en la gestión de recursos humanos es el Plan de Igualdad de la compañía.

El Plan de Igualdad garantiza la igualdad de trato entre mujeres y hombres e introduce una serie de medidas o acciones de mejora tendentes, no sólo a garantizar la igualdad de trato entre mujeres y hombres, sino apostar por la incorporación de mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, con el fin de contar con los mejores profesionales, mujeres u hombres, dentro de su organización.

Además, cuenta con una serie de principios rectores que, rigiendo en el ámbito de sus empresas, garantizan la igualdad de trato entre mujeres y hombres, siendo sus objetivos generales asegurar el principio de igualdad de trato y oportunidades, potenciar la realización de medidas que permitan el desarrollo y crecimiento de las mujeres y hombres, potenciar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto en el propio grupo de empresas como en el seno de la sociedad, llevando a cabo acciones concretas, garantizando el cumplimiento de sus principios y políticas en materia de igualdad y difundiendo su cultura empresarial comprometida con la igualdad.

Si bien los objetivos establecidos en este plan son de alcance España, gran parte de ellos son trasladables al resto del Grupo.

La persona responsable de garantizar la aplicación de esta política es el Director General de Recursos Corporativos. Los grupos de interés directamente afectados por esta política son el personal propio, los sindicatos y las personas trabajadoras de subcontratistas. Por último, esta política se vincula con los siguientes esquemas e iniciativas internacionales:

- Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.
- Constituciones y legislaciones nacionales.
- Normas y tratados internacionales en la materia, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas o los Convenios Internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Este plan, junto con la Política de Derechos Humanos y la Política de Recursos Humanos, reflejan el compromiso de la organización con la inclusión de cualquier tipo de persona, con especial atención a grupos situación de vulnerabilidad, enfocándose en la igualdad de oportunidades y un entorno de trabajo diverso y equitativo. Estos compromisos se manifiestan a través de las siguientes prácticas:

- Accesibilidad a instalaciones y herramientas de uso corporativo.
- Capacitación y desarrollo centrado en la empleabilidad de la plantilla
- Reclutamiento inclusivo, garantizando el uso de criterios objetivos, sin discriminaciones directas o indirectas.

Mecanismos de reparación

De acuerdo con la Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente del Grupo OHLA, la compañía se compromete a garantizar la consulta y participación del personal en conformidad con el marco regulatorio aplicable a cada proyecto o servicio. Esto tiene como objetivo mejorar la relación profesional y el bienestar del personal, además de facilitar la reparación de incidencias negativas.

Para prevenir condiciones de trabajo inseguras que puedan dar lugar al riesgo identificado como IN9 "Siniestralidad en las operaciones de OHLA derivada de la naturaleza de la actividad", la política establece el derecho a detener trabajos o actividades que impliquen acciones o comportamientos inseguros y que generen un riesgo grave e inminente para los trabajadores, terceros o la comunidad. Este derecho puede ejercerse con total libertad y sin temor a represalias.

En caso de que se cause o agrave una situación de este tipo, el Grupo OHLA pone a disposición de su personal y partes interesadas un Sistema Interno de Información de Irregularidades, con el fin de que puedan informar sobre cualquier irregularidad, incumplimiento o acto que contravenga los principios establecidos en el Código Ético, las normativas internas del Grupo o la legislación vigente.

Este canal interno de comunicación, conocido como Canal Ético, se encuentra disponible a través de la intranet, en la web corporativa (https://ohla-group.com/canal-etico/) y por correo postal (Pº de la Castellana, 259D, 28046 Madrid).

El Comité de Cumplimiento de OHLA es el órgano responsable de garantizar la correcta tramitación de las comunicaciones recibidas, las cuales serán objeto de un análisis exhaustivo y se manejarán con la máxima discreción y confidencialidad.

Tras recibir una comunicación, el responsable de la gestión del Sistema Interno de Información enviará al denunciante un acuse de recibo en un plazo máximo de siete días, y se le informará de la investigación cuando no se ponga en riesgo su desarrollo.

Para plantear inquietudes, que no impliquen un proceso de denuncia, el Grupo dispone de un sistema de reclamaciones y quejas, en el cual se tramitan las comunicaciones que realicen las personas trabajadoras.

OHLA realiza un seguimiento y análisis de los datos obtenidos mediante estos canales de cara a poder verificar su eficiencia a la hora de solucionar, responder o integrar las inquietudes planteadas por los trabajadores propios del Grupo.

Como se ha mencionado anteriormente, OHLA cuenta con supervisores, delegados, técnicos de prevención, responsables sindicales y las direcciones de cada centro de trabajo, quienes son responsables de atender los comentarios de los empleados en relación con cuestiones laborales. Además, la empresa se reúne periódicamente con los representantes legales de los trabajadores para analizar los principales problemas identificados durante el ejercicio y asegurar la implementación de acciones correctivas adecuadas.

Para garantizar que los empleados propios de la compañía conocen este canal, OHLA promueve la difusión y correcta utilización de su Sistema Interno de Información de Irregularidades a través de programas de comunicación periódicos, específicos y adaptados a la actividad y presencia del Grupo.

La Compañía lleva a cabo encuestas para evaluar la percepción y satisfacción que tienen las personas trabajadoras respecto a los canales internos de comunicación, incluyendo el sistema interno de información sobre irregularidades, según las necesidades identificadas.

Además, de cara a reforzar la confianza y seguridad de los empleados en este mecanismo, la Política de Comunicación de Irregularidades garantiza que todas las comunicaciones y consultas serán tratadas con la más estricta confidencialidad, garantizando la no toma de represalia alguna contra los informantes que comuniquen de buena fe una posible irregularidad, si bien, en caso de abusar, usar indiscretamente y/o de mala fe los canales de comunicación, se podrán aplicar las sanciones tanto disciplinarias como jurídicas que correspondan. Queda rigurosamente prohibido adoptar medida alguna contra cualquiera de los sujetos comprendidos en ámbito subjetivo de aplicación que constituya una represalia, amenaza o tentativa de represalia, o cualquier tipo de consecuencia negativa por haber formulado una denuncia. Tales medidas serán nulas de pleno derecho.

Adicionalmente, en la campaña de evaluación de Derechos Humanos realizada por la Dirección de Sostenibilidad de forma bienal, se evalúa el conocimiento por parte del personal propio del Canal Ético y el Protocolo de acoso.

2.3.1.3 PARÁMETROS Y METAS RELACIONADOS CON EL PERSONAL PROPIO

OHLA actúa con políticas y prácticas que favorecen a las personas, ya que son ellas las que hacen posible que la sociedad progrese. Con este convencimiento, en lo que respecta al personal propio, la compañía actúa a través de una serie de retos, líneas de actuación y objetivos, enmarcados en el Plan de Sostenibilidad 2022-2024, y que promueven los compromisos adoptados en las políticas, como la de Sostenibilidad, mencionada anteriormente. En la definición del Plan de Sostenibilidad 2022-2024 y sus objetivos, se incorporaron las expectativas de nuestros grupos de interés, considerando para ello dónde somos capaces de hacer que nuestra actuación provoque un mayor impacto. En este sentido, para obtener información relativa a las expectativas de los empleados, se realizaron entre otras acciones encuestas a empleados de diferentes países, divisiones, categorías profesionales y puestos de trabajo, visitando asimismo a diferentes obras y proyectos, y se mantuvieron entrevistas con el equipo directivo, incluidos aquellos responsables de la relación con los representantes de los trabajadores. Como consecuencia, se definieron objetivos que inciden en promover aspectos tales como la diversidad y la inclusión, el bienestar y la salud laboral, el talento y el desarrollo de la plantilla, o el voluntariado.

Los siguientes objetivos son evaluados por los departamentos y órganos de gestión correspondientes en cada área específica, los cuales interactúan con el personal necesario para garantizar la eficacia de las acciones relacionadas con cada objetivo. A través de este proceso de comunicación y colaboración, se identifican y transmiten los aprendizajes adquiridos y las oportunidades de mejora derivadas de los resultados obtenidos por la empresa (poner ejemplos específicos de mejoras encontradas.

A continuación, se recogen los objetivos establecidos para 2024 y las acciones llevadas a cabo por la compañía para su consecución. A lo largo de 2024, OHLA ha conseguido cumplir sus objetivos relacionados con el personal propio en un 80%.

DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

RETO	LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVOS					
		Objetivo 2022-2024	Alcance/ Ubicación	Resultado 2024	Grado de consecución	ODS asociado	IRO asociado
Apuesta por la diversidad y la inclusión como elemento diferenciador	**Diseño de un plan de actuaciones específicas para lograr la igualdad retributiva y reducir la brecha salarial de género**	Brecha salarial inferior al 15%	Grupo	Brecha salarial: 6,1%[24]	Cumplido	5	IP27, IP30
		Certificación de AENOR igualdad retributiva	Grupo	Pospuesta a 2025	En proceso		
	Incremento de la presencia de mujeres en posiciones de responsabilidad (Alta Dirección y Directores)	10% de puestos de Dirección y Alta Dirección ocupados por mujeres	Grupo	14% de puestos de Dirección y Alta Dirección ocupados por mujeres	Cumplido		

Área responsable: Compensación y Beneficios, Organización y Recursos Humanos
Principales grupos de interés afectados: empleados.
Recursos financieros actuales asignados (CapEx y OpEx): 55.000€.
** Brecha salarial para puestos de trabajo iguales o de igual valor de acuerdo con el sistema de nivelación (clasificación) de puestos de la compañía.*

OHLA ha logrado disminuir su brecha salarial al 6,1%, mediante diferentes actuaciones llevadas a cabo durante el año 2024 en las distintas geografías en la que opera la compañía con objeto de reducir las diferencias salariales entre mujeres y hombres. Sirva como ejemplo la actuación llevada a cabo en España, en el marco de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan de Igualdad, en la que, tras consenso con la representación legal de las personas trabajadoras, se decidió incrementar los salarios de aquellas mujeres que tienen retribuciones por debajo del punto mínimo de su banda salarial, en aquellos niveles donde la brecha salarial de género es igual o superior al 10% (para lo cual se destinaron alrededor de 55.000€).

Asimismo, en el año 2024, en cumplimiento del Real Decreto 902/2020, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, se ha realizado el registro retributivo correspondiente al ejercicio 2023, que se ha compartido con la representación legal de las personas trabajadoras como base para el establecimiento del plan de actuación para la corrección de las diferencias salariales entre mujeres y hombres. También en el año 2024 se han realizado las auditorías retributivas de todas las sociedades que forman parte del Plan de Igualdad del Grupo OHLA (España), como punto de partida de la negociación del Plan de Igualdad y paso previo para la obtención del Certificado de Igualdad Retributiva de AENOR.

Además, a través del modelo de sucesión y la apuesta de OHLA por la igualdad de género, la compañía ha fortalecido las posiciones directivas ocupadas por mujeres llegando a ser un 14% a nivel Grupo. Esto se ha conseguido a través de planes de promoción y permitiendo así el empoderamiento de la mujer en dichos puestos.

Para más información sobre la gestión de la planificación retributiva del Grupo ver capítulo “Compensación, beneficios, conciliación y desconexión laboral”.

[24] Brecha salarial de género calculada según la siguiente fórmula: ((Remuneración media hombre - Remuneración media mujer) / Remuneración media hombre), según la cual un porcentaje superior a cero representa el porcentaje que la retribución media de la mujer es inferior a la retribución media del hombre. El cálculo de la brecha salarial se ha realizado teniendo en cuenta la retribución total, que incluye retribución fija, variable, en especie y otros pluses o complementos salariales. Los cálculos de la brecha salarial de género se han realizado tras la aplicación de la tasa de cambio para su conversión a euros.

TALENTO Y DESARROLLO PROFESIONAL

RETO	LÍNEA DE ACCIÓN			OBJETIVOS			
		Objetivo 2022-2024	Alcance/ Ubicación	Resultado 2024	Grado de consecución	ODS asociado	IRO asociado
Impulso de nuevas formas de trabajo que creen un entorno laboral motivador que atraiga y fidelice el talento, y fomente el desarrollo profesional y personal	**Modelo de Evaluación del Desempeño y diccionario de competencias del Grupo OHLA**	Implantar en el 100% de los grupos profesionales elegibles**	Grupo	Implantado en modelo	Cumplido		IP20, IP22, IP26, OP22, OP23, R24, R25
	Alineamiento de las necesidades de conocimientos y competencias a los puestos de trabajo de OHLA según estructura organizativa (Mapa de Puestos)	Aplicar los nuevos itinerarios profesionales al 100% de la plantilla***	Grupo	En proceso de definición para el 100% de la plantilla	En proceso		
	Revisión y desarrollo del Modelo de Sucesión	Implementar el Modelo al resto de la compañía	Grupo	Implementado el modelo	Cumplido		
	Diseño de un paquete de compensación atractivo y competitivo	Valorar, técnica y económicamente, los posibles elementos retributivos a incorporar en el paquete de compensación de los directivos y empleados	Grupo	Realizado	Cumplido		

Área responsable: Talento y Desarrollo, Compensación y Beneficios, Organización y Recursos Humanos.
Principales grupos de interés afectados: empleados.
Recursos financieros actuales asignados (CapEx y OpEx): las actuaciones no han supuesto un coste económico material/significativo.
*** Se define personal elegible como todo aquel incluido dentro del modelo de evaluación del desempeño del Grupo.*
**** Personal de estructura e indirectos.*

La compañía busca generar un entorno laboral motivador que conecte con el talento y mejore la capacitación y formación de nuestros empleados. Para ello, durante 2024 se ha ampliado la implantación del sistema de evaluación del desempeño a todas las categorías profesionales (exceptuando operarios). Esto le permite orientar las posibles formaciones necesarias para el personal propio de cara contribuir al desarrollo profesional y personal de la plantilla.

BIENESTAR Y SALUD LABORAL

RETO	LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVOS					
		Objetivo 2022-2024	Alcance/ Ubicación	Resultado 2024	Grado de consecución	ODS asociado	IRO asociado
Involucración de los trabajadores en un comportamiento preventivo y que promueva una vida activa y saludable	**Mantenimiento o aumento del porcentaje de emplazamientos con certificados de prevención de riesgos laborales (ISO 45001)**	> 90% emplazamientos	Grupo	100% de los emplazamientos están certificados	Cumplido		IP21, IP23, IP25, IN9, OP24, R24
	Fomento del uso del programa Cuídate OHLA	Incrementar un 10% el número de usuarios activos en el programa frente al año base	Grupo	Incremento superior al 10% de usuarios (882 usuarios en 2024)	Cumplido		
	Incremento de las acciones formativas en PRL y de concienciación de Directivos con el objeto de reducir los índices de siniestralidad	Realizar 8 acciones formativas y 3 visitas a obra por parte del director territorial/país	Grupo	Realizadas 8 acciones formativas y 3 visitas de los directores	Cumplido		

Área responsable: Seguridad y slaud.
Principales grupos de interés afectados: empleados.
Recursos financieros actuales asignados (CapEx y OpEx): las actuaciones no han supuesto un coste económico material/significativo.

En cuanto al bienestar y la salud laboral, cabe destacar que el 100% de los emplazamientos de OHLA que se encuentran bajo el paraguas del sistema de gestión integrado están certificados en prevención de riesgos laborales (ISO 45001). Además, la compañía continúa aumentando las acciones formativas en PRL, logrando un total de 8 en 2024 y 3 visitas a obra por parte de los directores. También, se ha seguido potenciando el programa OHLA People, incrementando el porcentaje de usuarios activos en un 17% frente a 2023, alcanzando los 882 usuarios. De forma interna, apuesta clara y contundente por la formación en prevención de riesgos laborales, con el objetivo constante de reducción de los índices de accidentabilidad en obra, uno de los aspectos clave del sector.

DERECHOS HUMANOS							
RETO	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**OBJETIVOS**					
		Objetivo 2022-2024	**Alcance/Ubicación**	**Resultado 2024**	**Grado de consecución**	**ODS asociado**	**IRO asociado**
Continuar promoviendo el respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos	**Realización de la campaña de autoevaluación de cumplimiento de los Derechos humanos en todo el Grupo incluyendo cadena de proveedores**	Llevar a cabo la campaña de evaluación de DDHH a proveedores del Grupo OHLA	Grupo	Realizado proyecto piloto en Chile	Cumplido	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	IP31, IP32, OP22, OP24
	Formación y sensibilización al empleado y otros grupos de interés en materia de Derechos Humanos	> 50% de empleados formados en DDHH	Grupo	62,13% empleados formados en DDHH	Cumplido		

Área responsable: Sostenibilidad
Principales grupos de interés afectados: empleados y proveedores
Recursos financieros actuales asignados (CapEx y OpEx): las actuaciones no han supuesto un coste económico material/significativo.

Por último, en cuanto a Derechos Humanos, la compañía ha continuado impartiendo formación a sus los empleados en esta materia a través de un curso específico, alcanzando un 62,13% de empleados formados. Asimismo, de cara a realizar un seguimiento de las posibles incidencias en materia de derechos humanos que pudieran ocurrir en las obras y proyectos, cada 2 años se realiza una evaluación de Debida Diligencia. Con base en los resultados obtenidos, se elaboran acciones correctivas asociadas. En el apartado de este capítulo "Principales impactos, riesgos y oportunidades relacionados con los trabajadores" y en el capítulo que da respuesta a la NEIS 2, se describe en mayor detalle este proceso.

En relación con el subtema material de tiempo de trabajo identificado en el análisis de doble materialidad, la Compañía no dispone por el momento de metas específicas asociadas. No obstante, a lo largo del capítulo se presenta el enfoque general de la Compañía frente a este subtema, junto con las políticas que emplea para su gestión.

Con relación a los futuros objetivos relacionados con los trabajadores, actualmente, OHLA se encuentra en proceso de desarrollo del nuevo Plan Estratégico de Sostenibilidad de la compañía, previsto para el periodo 2025-2027. En este sentido, se tiene previsto continuar incorporando metas que dan respuesta a los retos identificados a partir de los IROs definidos en el análisis de doble materialidad. Estas metas se enfocarán en implementar mejoras en relación con la igualdad de trato y oportunidades para todos, las condiciones de los trabajadores propios (salarios, tiempo de trabajo, negociación colectiva, conciliación, seguridad y salud) y buenas prácticas en derechos humanos. Además, la compañía se compromete a seguir trabajando en sus canales de comunicación con los clientes, fortaleciendo el diálogo y fomentando un entorno de colaboración para asegurar que las necesidades y expectativas de los usuarios sean atendidas de manera efectiva. Estas metas están pendientes de aprobación y se espera su comunicación a lo largo de 2025.

Parámetros y metas

Indicadores de gestión

Características de los asalariados de la empresa

De acuerdo con la Nota 4.3 del Informe de las Cuentas Anuales de Grupo OHLA de 2024, se presenta a continuación el número de personas presentes en la plantilla a fecha de cierre del ejercicio, a excepción de la división Servicios. Durante 2023 y 2024 prácticamente el 100% de los contratos del Grupo OHLA son a tiempo completo, por ello, no se ofrece el desglose de esta información.

2024													
(Nº)	España	Perú	Chile	REP Checa	USA	Colombia	México	Eslovaquia	Suecia	Panamá	Arabia	Resto	Total
Asalariados - Mujeres	479	561	454	279	172	83	54	24	37	10	4	24	2.181
Asalariados - Hombres	1.995	3.505	3.580	1.185	1.359	631	172	155	60	39	42	75	12.798
Asalariados - Otro*	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asalariados - No notificado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Número total de asalariados	**2.474**	**4.066**	**4.034**	**1.464**	**1.531**	**714**	**226**	**179**	**97**	**49**	**46**	**99**	**14.979**
Mujeres con contrato indefinido	458	3	375	253	168	63	6	17	37	9	3	16	1.408
Hombres con contrato indefinido	1.876	19	2.611	1.001	1.352	109	16	118	60	16	11	59	7.248
Total de asalariados con contrato indefinido	**2.334**	**22**	**2.986**	**1.254**	**1.520**	**172**	**22**	**135**	**97**	**25**	**14**	**75**	**8.656**
Mujeres con contrato temporal	21	558	79	26	4	20	48	7	-	1	1	8	773
Hombres con contrato temporal	119	3.486	969	184	7	522	156	37	-	23	31	16	5.550
Total de asalariados con contrato temporal	**140**	**4.044**	**1.048**	**210**	**11**	**542**	**204**	**44**	**-**	**24**	**32**	**24**	**6.323**
Mujeres de horas no garantizadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hombres de horas no garantizadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de trabajadores de horas no garantizadas*	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Mujeres con contrato de becaria/interna*	3	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	1	8
Hombres con contrato de becario/interno*	3	-	-	-	10	-	-	-	-	1	-	-	14

Total de trabajadores becarios/internos*	**6**	**-**	**-**	**-**	**14**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1**	**-**	**1**	**22**
No Asalariados - mujeres	221	113	176	-	-	54	45	-	6	14	-	13	642
No Asalariados - hombres	9.478	1.206	3.810	-	-	469	1.446	-	289	107	-	77	16.882
No Asalariados -Otro*	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
No Asalariados - No notificado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Número total de no asalariados*	**9.699**	**1.319**	**3.986**	**-**	**-**	**523**	**1.491**	**-**	**295**	**121**	**-**	**90**	**17.524**

* *Trabajadores de horas no garantizadas*: Empleado que no tiene asegurado un número mínimo o fijo de horas de trabajo por día, semana o mes, pero que posiblemente tenga que estar disponible para trabajar cuando sea necesario.

Becario: es aquel estudiante en prácticas que combina sus estudios con una experiencia laboral a través de un convenio de prácticas con la empresa.

Trabajadores no asalariados: entre los trabajadores no asalariados del personal propio de una empresa se incluyen tanto los contratistas individuales que suministran mano de obra a la empresa («trabajadores por cuenta propia») como los trabajadores proporcionados por empresas dedicadas principalmente a «actividades relacionadas con el empleo» (código NACE N78), así como los empleados de las UTE's.

2023													
(Nº)	**España**	**Perú**	**Chile**	**REP Checa**	**USA**	**Colombia**	**México**	**Eslovaquia**	**Suecia**	**Panamá**	**Arabia**	**Resto**	**Total**
Asalariados - Mujeres	431	416	390	252	161	54	100	21	20	6	4	25	1.880
Asalariados - Hombres	1.995	2.277	2.919	1.160	1.269	321	267	154	32	17	38	79	10.528
Asalariados - Otro*	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asalariados - No notificado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Número total de asalariados	**2.426**	**2.693**	**3.309**	**1.412**	**1.430**	**375**	**367**	**175**	**52**	**23**	**42**	**104**	**12.408**
Mujeres con contrato indefinido	413	2	336	225	160	43	6	17	18	6	3	17	1.246
Hombres con contrato indefinido	1.863	21	2.300	987	1.256	77	19	119	32	8	10	57	6.749
Total de asalariados con contrato indefinido	**2.276**	**23**	**2.636**	**1.212**	**1.416**	**120**	**25**	**136**	**50**	**14**	**13**	**74**	**7.995**
Mujeres con contrato temporal	18	414	54	27	1	11	94	4	2		1	8	634
Hombres con contrato temporal	132	2.256	619	173	13	244	248	35		9	28	22	3.779
Total de asalariados con contrato temporal	**150**	**2.670**	**673**	**200**	**14**	**255**	**342**	**39**	**2**	**9**	**29**	**30**	**4.413**
Mujeres de horas no garantizadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hombres de horas no garantizadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de trabajadores de horas no garantizadas*	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mujeres con contrato de becaria/interna*	1	-	-	-	1	-	2	-	-	-	-	-	4
Hombres con contrato de becario/interno*	3	-	-	-	14	-	1	-	-	-	-	3	21
Total de trabajadores becarios/internos*	**4**	**-**	**-**	**-**	**15**	**-**	**3**	**-**	**-**	**-**	**-**	**3**	**25**
No Asalariados - Mujeres	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
No Asalariados - Hombres	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
No Asalariados - Otro*	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
No Asalariados - No notificado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Número total de no asalariados**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

* *Trabajadores de horas no garantizadas*: Empleado que no tiene asegurado un número mínimo o fijo de horas de trabajo por día, semana o mes, pero que posiblemente tenga que estar disponible para trabajar cuando sea necesario.

Becario: es aquel estudiante en prácticas que combina sus estudios con una experiencia laboral a través de un convenio de prácticas con la empresa.
Trabajadores no asalariados: entre los trabajadores no asalariados del personal propio de una empresa se incluyen tanto los contratistas individuales que suministran mano de obra a la empresa («trabajadores por cuenta propia») como los trabajadores proporcionados por empresas dedicadas principalmente a «actividades relacionadas con el empleo» (código NACE N78), así como los empleados de las UTE's.

** No se dispone de esta información para 2023.

Mensualmente RRHH Corporativo recibe la información de todos los empleados del Grupo y consolida los datos para la elaboración de los informes de seguimiento de todas las áreas. Los resultados de las tablas anteriores se presentan como el número total de personas en activo, presentes a fecha de cierre de cada ejercicio, y excluyendo aquellas pertenecientes a la división Servicios. En particular, los operarios y técnicos han experimentado el mayor aumento en comparación con el año 2023. Además, se observa un notable incremento del 43% en los contratos temporales respecto al año anterior; sin embargo, estos siguen siendo minoritarios, ya que el 58% de los empleados cuenta con contratos indefinidos.

Los trabajadores no asalariados, también presentados a fecha de cierre, son definidos en el capítulo 3.1.1 Estrategia relacionada con el personal propio, y están constituidos principalmente por el personal de las UTEs y subcontratistas que ofrecen servicios de consultoría externa según las necesidades de las distintas áreas del negocio del Grupo OHLA.

Número total de personas que han abandonado la Compañía en 2024

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Bajas voluntarias	1.947	261	2.208
Bajas por defunción	10	0	10
Bajas por despido	1.680	106	1.786
Bajas por incapacidad	15	1	16
Bajas por jubilación	36	3	39
Bajas terminación contrato	5.049	430	5.479
Otros motivos	802	84	886
Bajas totales	**9.539**	**885**	**10.424**
Índice de rotación	**26,99%**		

La tasa o índice de rotación es influenciado por la estacionalidad de ciertas actividades, así como los movimientos de plantilla a nivel internacional (especialmente la correspondiente al personal con la categoría "operario"). Para el cálculo de este indicador se han tenido en cuenta las bajas voluntarias, las bajas por defunción, bajas por despido y bajas por jubilación.

Cobertura de la negociación colectiva y el diálogo social

En Grupo OHLA el 75,95% de la plantilla está cubierta por un convenio colectivo.

Tasa de cobertura	Cobertura de la negociación colectiva		Diálogo social
	Asalariados - EEE (para los países con > 50 asalar. que representan > 10 % total asalar.)	Asalariados – No EEE (estimación para regiones con > 50 asalar. que representan > 10 % total asalar.)	Representación en el lugar de trabajo (solo EEE) (para los países con > 50 asalar. que representan > 10 % total asalar.)
0-19 %			
20-39 %		Estados Unidos	
40-59 %			
60-79 %	República Checa	Chile, Panamá	
80-100 %	España	Perú	España

En el Espacio Económico Europeo (EEE), sí se cuenta con uno o varios convenios colectivos. En este sentido, en España aplican un total de 5 convenios colectivos de ámbito estatal. Adicionalmente, conviene expresar que en Suecia se aplica un convenio colectivo de ámbito nacional.

No existe ningún acuerdo para la representación de un Comité de Empresa Europeo, tampoco comité de empresa de la Sociedad Europea, ni tampoco, por último, un Comité de empresa de la Sociedad Cooperativa Europea.

Distribución por género de la Alta Dirección

2024			
Hombres		Mujeres	
Nº	%	Nº	%
9	100	0	0

Alta Dirección: Aquellos directivos que tengan una dependencia directa del consejo o del primer ejecutivo de la compañía. Según la norma interna que define el marco organizativo y normativo de la compañía, se incluye el Consejero Delegado y Directores Generales.

Distribución de la plantilla por rango de edad

2024	
Rango de edad	Nº
<30 años	2.187
30-50 años	8.868
>50 años	3.924

Los resultados de la distribución por rango de edad se proporcionan en base al número total de personas empleadas a fecha de cierre del ejercicio 2024, excluyendo a aquellas personas pertenecientes a la división de Servicios.

Salarios adecuados

En 2024, todo el personal de Grupo OHLA ha recibido una remuneración acorde con los índices de referencia aplicables. El 99,97 % de los empleados percibe un salario superior al mínimo establecido en cada país donde opera la compañía, mientras que el 0,03 % restante cuenta con una retribución equivalente al salario mínimo de referencia.

2024				
Nº Empleados Grupo OHLA	Nº Empleados = SMI	Nº Empleados > SMI	% Empleados = SMI	% Empleados > SMI
14.957	4	14.953	0,03%	99,97%

Protección social

Todos los empleados asalariados del Grupo OHLA están cubiertos por protección social a través de programas públicos o a través de prestaciones ofrecidas por la empresa, contra la pérdida de ingresos debida a enfermedad, desempleo a partir del momento en que el trabajador propio trabaja para la empresa, accidentes de trabajo[1] y discapacidad adquirida, permiso parental o jubilación.

Personas con discapacidad

El porcentaje de personas con discapacidad de Grupo OHLA durante el ejercicio 2024 ha sido de 0,37%, frente al 0,45% reportado en 2023. La pequeña disminución porcentual se explica desde el punto de vista del aumento de la contratación general a lo largo de 2024, manteniéndose en cualquier caso el mismo número de personas con discapacidad en el Grupo OHLA los años 2024 y 2023 (56).

OHLA cumple con la Ley General de Discapacidad (LGD) en España, que establece la obligación de contar con al menos un 2% de empleados con discapacidad en empresas con más de 50 trabajadores. En aquellas sociedades donde no se alcanza este porcentaje, OHLA ha gestionado y obtenido los correspondientes certificados de excepcionalidad, permitiendo así el cumplimiento de la normativa a través de medidas alternativas.

Parámetros de formación y desarrollo de capacidades

Tal y como se recoge en el capítulo 3.1.3 Parámetros y metas relacionados con el personal propio, la empresa cuenta con un Modelo de Evaluación del Desempeño y diccionario de competencias del Grupo OHLA, el cual se ha aplicado en 2024 al 100% de las personas trabajadoras del Grupo. Por otro lado, con relación a la formación impartida a la plantilla, el número medio de horas de formación por persona es el siguiente:

2023			2024		
Hombres	Mujeres	**Total**	Hombres	Mujeres	**Total**
3,3	7,1	**3,9**	6,7	13,1	**7,6**

[1] Enfermedad causada directamente por el trabajo o por la exposición a ciertos riesgos en el entorno laboral.

Salud y seguridad

El 100%[1] de los empleados que desarrollan su trabajo en países y emplazamientos cubiertos por el Sistema de Gestión Integrado (SGI) de seguridad y salud están protegidos bajo la norma ISO 45001.

2024		
	Personal asalariado	Personal no asalariado
Nº accidentes de trabajo	260	323
Nº de enfermedades relacionadas con el trabajo	1***	N/D
Nº de fatalidades por accidente o enfermedad profesional*	0	1
Nº de días de baja	7.617	9.035
Tasa de accidentes de trabajo registrables**	10,0	11,4

**En 2024, se ha producido un fallecimiento de un subcontratista en México.*
***Tasa de accidentes: Nº total de accidentes / Nº total de horas trabajadas *10^6*
**** La persona con enfermedad profesional identificada en 2024, se trata de un hombre.*

Conciliación laboral

	2023		2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Porcentaje de empleados que tienen derecho a acogerse a permisos por motivos familiares	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de empleados que han disfrutado de permisos por motivos familiares	100%	100%	100%	100%
Empleados que han disfrutado del permiso parental	106	52	167	61
Empleados que han conservado su trabajo tras finalizar el permiso parental	96	24	158	31

Brecha salarial y remuneración total

La brecha salarial ha sido calculada según la siguiente fórmula: ((Remuneración media Hora hombre - Remuneración media Hora mujer) / Remuneración media Hora hombre), según la cual un porcentaje superior a cero representa el porcentaje que la retribución media de la mujer es inferior a la retribución media del hombre. El cálculo de la brecha salarial se ha realizado teniendo en cuenta la retribución total hora, que incluye retribución fija, variable, en especie

[1] Estados Unidos no se encuentra dentro del SGI de OHLA, pero se encuentra en proceso de obtención de la certificación ISO 45001 a lo largo de 2025. Tomando esto en cuenta, actualmente el 89,8% de los empleados del Grupo OHLA están cubiertos por el SGI.

y otros pluses o complementos salariales. Los cálculos de la brecha salarial de género se han realizado tras la aplicación de la tasa de cambio para su conversión a euros.

En 2024 se ha obtenido un resultado de 6,1%[1] si se realiza el cálculo tomando en cuenta el salario medio anual, y un 5,3%[2] si se realiza el cálculo tomando en cuenta el salario medio por hora. En 2023 el resultado fue de 12,4%[1], tomando en cuenta el salario medio anual[3].

La ratio de la remuneración anual total de la persona con el mayor salario frente a la mediana de la remuneración del conjunto de asalariados, excluida la persona mejor pagada, ha sido de 97,7[4] en 2024.

Incidentes, reclamaciones e incidencias graves relacionados con los derechos humanos

A través del **Sistema Interno de Información de Irregularidades (Canal Ético)** se pueden comunicar irregularidades, incumplimientos o actos contrarios a los principios de actuación del Código Ético, a las demás normas o a procedimientos que conforman el sistema normativo interno del Grupo o a la legalidad vigente. En el capítulo ”Detección *de inconformidades en materia de conducta empresarial”* del bloque de Conducta Empresarial (NEIS-G1*)* se explica el detalle del número de denuncias recibidas y la tipología de cada una, en el periodo de referencia.

[1] Brecha salarial de género calculada según la siguiente fórmula: ((Remuneración media hombre - Remuneración media mujer) / Remuneración media hombre), según la cual un porcentaje superior a cero representa el porcentaje que la retribución media de la mujer es inferior a la retribución media del hombre. El cálculo de la brecha salarial se ha realizado teniendo en cuenta la retribución total, que incluye retribución fija, variable, en especie y otros pluses o complementos salariales. Los cálculos de la brecha salarial de género se han realizado tras la aplicación de la tasa de cambio para su conversión a euros.

[2] Brecha salarial de género calculada según la siguiente fórmula: ((Remuneración media Hora hombre - Remuneración media Hora mujer) / Remuneración media Hora hombre), según la cual un porcentaje superior a cero representa el porcentaje que la retribución media de la mujer es inferior a la retribución media del hombre. El cálculo de la brecha salarial se ha realizado teniendo en cuenta la retribución total hora, que incluye retribución fija, variable, en especie y otros pluses o complementos salariales. Los cálculos de la brecha salarial de género se han realizado tras la aplicación de la tasa de cambio para su conversión a euros. Actualmente no se cuenta con datos directos y suficientemente fiables para aportar el resultado de los ejercicios 2023 y 2022 bajo la metodología propuesta por CSRD.

[3] La brecha salarial de 2022 por ámbito geográfico era del 15,6% en Europa, 19,6% en LATAM y 4,8% en Norteamérica.

[4] La ratio de la remuneración anual total de la persona con el mayor salario frente a la mediana de la remuneración del conjunto de asalariados (para todo el Grupo incluyendo Servicios), excluida la persona mejor pagada, ha sido de 113,5 en 2024.

2.3.2 Trabajadores de la cadena de valor (NEIS S2)

2.3.2.1 ESTRATEGIA, GESTIÓN Y RELACIÓN CON LOS TRABAJADORES DE LA CADENA DE VALOR

OHLA apuesta por el capital humano como eje fundamental de su modelo de negocio. Lo considera su mayor embajador en la transmisión de la cultura, los valores y los principios de la compañía. Sin las personas, la compañía no podría alcanzar sus resultados y el éxito de sus operaciones. Por ello OHLA fomenta un entorno laborable respetuoso e inclusivo, donde la diversidad y la multiculturalidad estén presentes.

El compromiso de la compañía con los trabajadores de la cadena de valor se fundamenta en el respeto hacia las personas que la componen y en la transmisión de políticas corporativas y principios que garanticen la protección, desarrollo y equidad de dicha relación entre todas las personas participantes en el desarrollo de la actividad de OHLA, con base en la comunicación transparente y en el estricto cumplimiento de la legislación. Por ello, OHLA mantiene un diálogo abierto y continuo con los trabajadores de la cadena de valor para entender sus expectativas y preocupaciones.

Los trabajadores en la cadena de valor pueden verse afectados de manera significativa por las actividades de OHLA, por lo que es importante identificar los diferentes tipos de personas involucradas. Se pueden agrupar de la siguiente manera:

- **Subcontratistas:** equipos de personas o empresas que realizan tareas específicas en alguno de los Proyectos del Grupo. Los contratistas y subcontratistas son personas físicas o jurídicas contratadas por OHLA para llevar a cabo actuaciones en proyectos, obras o servicios.
- **Proveedores:** equipos de personas o empresas que suministran materiales, equipos, maquinaria y servicios especializados en diseño, ingeniería, logística, almacenamiento, entro otros, necesarios para completar los proyectos del Grupo. Estas relaciones están formalizadas mediante contratos. Dentro de los proveedores, se identifican las siguientes tipologías:
    - **Proveedores críticos**: Aquellos proveedores o subcontratistas que cumplen al menos una de las condiciones recogidas en el procedimiento general de diligencia debida de terceras partes de la compañía.
    - **Resto de proveedores:** Proveedores que no están incluidos en la definición anterior.
- **Proveedores certificadores o entidades de certificación:** organizaciones privadas cuya función es evaluar la conformidad y certificar el cumplimiento de una norma de referencia. Esto puede aplicarse a productos, servicios o sistemas de gestión de una organización.

Procesos para colaborar con los trabajadores de la cadena de valor

En relación con los impactos, riesgos y oportunidades identificados, es importante resaltar que OHLA ha considerado los puntos de vista y necesidades de los trabajadores de la cadena de valor, durante el proceso de análisis de doble materialidad. Al igual que con el resto de los grupos de interés, este proceso de comunicación se encuentra en un proceso de mejora continua, con el fin de conseguir comunicaciones más directas de cara a los próximos ejercicios[1].

En este sentido, OHLA se relaciona con las personas trabajadoras de la cadena de valor a través de diferentes vías, siendo las más destacadas el Canal Ético, a través del cual se puede reportar cualquier irregularidad, incumplimiento o comportamiento contrario al marco legal vigente, al Código Ético o a los valores éticos de la compañía. Además, la comunicación directa se facilita principalmente a través de los jefes de obra, el personal en campo y los responsables de suministro en cada caso, con la opción de que los directores territoriales se

[1] Ver capítulo relativo a la NEIS 2 para más información sobre el análisis de doble materialidad y los canales de comunicación con los grupos de interés.

comuniquen con los trabajadores de la cadena de valor según las necesidades del proyecto, siendo estos directores el puesto más alto operativamente responsable de garantizar que esta colaboración tenga lugar. Estas figuras actúan como intermediarios clave, asegurando que la información fluya de manera efectiva entre la empresa y los trabajadores. Este enfoque permite una comunicación más rápida, personalizada y adaptada a las necesidades operativas, facilitando la resolución de problemas y la alineación con los objetivos de la compañía. Asimismo, se establecen según las necesidades de los grupos de trabajo específicos, foros y jornadas que permiten establecer canales adicionales de diálogo. A través de todos los mecanismos de comunicación, la compañía se acerca a los trabajadores de la cadena de valor, sin excepción ni discriminación de colectivos, al objeto de comprender, entender y responder a sus expectativas, en la medida de lo posible, mediante los habituales canales de respuesta.

En este proceso de mejora continua, OHLA evalúa la eficacia de su relación con los trabajadores de la cadena de valor de forma directa a través del diálogo cercano y constante en cada obra o servicio, o de forma indirecta a través de las denuncias interpuestas en el Canal de Ético del Grupo.

Respecto a los derechos humanos, OHLA participa en el acuerdo marco con diversas federaciones sindicales internacionales, abogando por el absoluto respeto a los derechos humanos y libertades públicas. Las personas trabajadoras de OHLA se encuentran bajo el amparo de la ley, con absoluto respeto a la legislación nacional y a los convenios colectivos que le son de aplicación. Asimismo, la compañía participa en las comisiones negociadoras de dichas normas colectivas. Corolario de todo ello es el Acuerdo Marco Internacional suscrito entre OHLA y la Federación Internacional de Construcción y Madera, que tiene como objeto y fin, promover y proteger los derechos de las personas trabajadoras, basado en el compromiso conjunto de respetar y promover los principios definidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Tripartita de la OIT, las Líneas Directrices para empresas multinacionales de la CEOE y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Además del Código Ético, la política de Derechos Humanos y la política de compras responsables, OHLA extiende su compromiso a todos los trabajadores dentro de su cadena de valor a través del proceso de homologación de la compañía. Asimismo, durante 2024, OHLA ha realizado un proyecto piloto de debida diligencia y sensibilización en términos de derechos humanos a proveedores, evaluando criterios como la idoneidad desde las perspectivas técnica, financiera y de cumplimiento. En los próximos años la compañía continuará trabajando en este sentido e irá aumentando el número de proveedores analizados.

El proyecto piloto permitió evaluar el nivel de madurez en la debida diligencia en derechos humanos de cinco proveedores de OHLA en Chile, identificando tanto fortalezas como áreas de mejora. Se evidenció que las empresas con estructuras organizacionales más desarrolladas cuentan con avances significativos en la gestión de riesgos operacionales y la integración de principios de debida diligencia. Sin embargo, se identificaron oportunidades clave para reforzar el marco político en materia de derechos humanos, mejorar la accesibilidad y efectividad de los mecanismos de quejas y consolidar procesos formales de monitoreo y evaluación para garantizar una gestión más estructurada y alineada con los estándares internacionales.

En general, el enfoque pedagógico del proyecto facilitó la sensibilización de los proveedores sobre la importancia de los derechos humanos en la gestión empresarial. Así, se establecieron recomendaciones priorizadas que permitirán mejorar la implementación de políticas, la identificación y evaluación de impactos, y la comunicación efectiva de medidas preventivas y correctivas. En los próximos años, se espera ampliar la cobertura del análisis a más proveedores, consolidando un enfoque sistemático para garantizar prácticas sostenibles y alineadas con estándares internacionales y nuevas regulaciones.

Principales impactos, riesgos y oportunidades relacionados con los trabajadores de la cadena de valor

Como resultado del análisis de materialidad realizado por OHLA, se han identificado diferentes impactos, riesgos y oportunidades relacionados con los trabajadores de la cadena de valor.

Como se menciona en el capítulo 1.3 Estrategia, los impactos materiales, tanto reales como potenciales, relacionados con los trabajadores de la cadena de valor están directamente ligados al modelo de negocio y a la estrategia de la empresa. El proceso se encuentra detallado en el capítulo NEIS 2 "Análisis de Doble Materialidad".

En esta línea, con el fin de fomentar buenas condiciones laborales y asegurar el respeto a los derechos humanos, el Grupo utiliza cuestionarios para evaluar estas condiciones en las diversas geografías donde opera. Este enfoque se incorpora a la estrategia de la compañía para asegurar la responsabilidad en sus operaciones globales con respecto a la implementación total de los criterios establecidos en la Directiva sobre Diligencia Debida de las Empresas (CSDDD), fortaleciendo así su compromiso con la protección de los derechos humanos y el cumplimiento de estándares internacionales en toda su cadena de valor.

A continuación, se presenta un análisis más profundo de los impactos, riesgos y oportunidades materiales asociados a los trabajadores de la cadena de valor, así como su conexión con la estrategia y el modelo de negocio de OHLA.

NEIS S2 Trabajadores de la cadena de valor				
Código	**Tipo**	**Descripción**	**Cadena de valor**	**Horizonte temporal**
IN 12	I-	Siniestralidad en las operaciones de OHLA derivado de la naturaleza de la actividad acentuada por la incapacidad de gestión y control de la implementación de los sistemas de seguridad en todas y cada una de las obras	Aguas arriba	LP
IP 33	I+	Promoción de empleo seguro y de calidad dentro de la cadena de valor que fomente la estabilidad social y el aumento de empleo en los países donde opera OHLA	Aguas arriba	R
IP 36	I+	Fomento de buenas prácticas dentro de la cadena de valor por la realización de cuestionarios con respecto a condiciones de trabajo y respeto de los DD.HH en las distintas geografías donde opera el grupo	Aguas arriba	R
IP 37	I+	Promoción de un entorno laboral justo y de calidad, con condiciones de trabajo dignas, al promover prácticas laborales que se alineen con los Derechos Humanos	Aguas arriba	R
OP 33	O	Desarrollo y mejora del proceso de evaluación de Debida Diligencia a proveedores y subcontratistas para garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos en la cadena de valor	Operaciones propias	MP

En este Estado de Sostenibilidad, se ha considerado a todos los trabajadores de la cadena de valor de OHLA identificados previamente al inicio del capítulo. Los trabajadores de la cadena de valor forman parte de las partes interesadas del Grupo y, al igual que el resto de los grupos de interés, han sido involucrados directamente en la elaboración de la Doble Materialidad.

En cuanto a los riesgos asociados con el trabajo infantil, forzoso u obligatorio, el proceso de clasificación de riesgo de cada país que es actualmente aplicado por la compañía no incluye un parámetro específico sobre trabajo forzoso. Sin embargo, se realiza una revisión periódica para asegurar que los Home Markets de la empresa no estén especialmente expuestos a este riesgo. Adicionalmente, los clientes con los que la compañía colabora imponen estrictos controles en este ámbito, los cuales la compañía supervisa de forma periódica.

Con relación a los impactos negativos, OHLA ha identificado únicamente un impacto negativo material, relativo a la siniestralidad de las operaciones de OHLA, que puede derivarse o verse influida por la gestión y control de las condiciones de seguridad en todas y cada una de las obras. En este caso, se trata de un impacto generalizado derivado de la propia naturaleza de la actividad de la compañía. Cabe mencionar que, de cara a la identificación de estos impactos, OHLA ha considerado las características específicas de los trabajadores de su cadena de valor, reflejando así el sesgo de género inherente que tiene su actividad de construcción, y que da lugar a que los trabajadores hombres puedan llegar a tener un mayor riesgo de sufrir daños.

Las actividades de OHLA generan impactos positivos materiales en los trabajadores de su cadena de valor, al enfocarse en la promoción de empleo seguro, justo y de calidad. Esto fomenta la estabilidad social, las condiciones laborales dignas y el aumento del empleo en los países donde el Grupo opera. Asimismo, los proveedores y subcontratistas se benefician, dado que OHLA realiza cuestionarios sobre condiciones laborales y el respeto de los Derechos Humanos, promoviendo estándares adecuados y asegurando el respeto por sus derechos en las diversas regiones donde la compañía opera.

Con respecto a las oportunidades, cabe mencionar que la oportunidad de desarrollo y mejora del proceso de evaluación de debida diligencia para garantizar los Derechos Humanos, recogida en la OP 33, deriva directamente del impacto positivo generado por el fomento de buenas prácticas con relación a las condiciones de trabajo y respeto a los Derechos Humanos (IP 36). Este impacto es relativo a todos los trabajadores de la cadena de valor, y no refleja las necesidades específicas de ningún grupo concreto.

Asimismo, la oportunidad está vinculada a la estrategia y modelo de negocio de OHLA. Durante 2024 se ha realizado un proyecto piloto de diligencia debida y sensibilización en materia de derechos humanos a cinco proveedores de OHLA en Chile. Para ello, se aplicó una metodología de tipo taller acercando a los participantes el conocimiento de los estándares internacionales sobre Empresas y Derechos Humanos y evaluando, al mismo tiempo, su desempeño en este sentido. De este modo, OHLA no sólo ha conseguido asegurar que estos proveedores mantengan un desempeño adecuado en materia de Derechos Humanos, sino que también les ha proporcionado el conocimiento necesario para seguir mejorando en este ámbito. Esto, a su vez, ha contribuido a la mejora de la relación con dichos proveedores. En los próximos años, OHLA continuará trabajando en este sentido e irá aumentando el número de proveedores analizados.

2.3.2.2 GESTIÓN DE LOS IMPACTOS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Dado que los trabajadores de la cadena de valor pueden verse afectados de manera significativa por los impactos y oportunidades derivados de las actividades de OHLA, resulta importante abordar y gestionar estos aspectos para mitigar cualquier efecto sobre los trabajadores a lo largo de la cadena de valor del Grupo.

Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor

OHLA ha implementado un conjunto de políticas diseñadas para promover el respeto por los derechos humanos, al mismo tiempo que abordan y gestionan los impactos y oportunidades producto de sus operaciones en los trabajadores de la cadena de valor. Estas políticas se aplican a todas las entidades que forman parte del Grupo OHLA y en todos los países donde OHLA opera. No se ha contado con la participación de grupos de interés externos en la elaboración de estas políticas. Sin embargo, Los consejeros y la Alta dirección del Grupo OHLA participan activamente en su desarrollo, actualización y gestión, teniendo en cuenta los intereses del personal propio del Grupo. Todas las políticas descritas están disponibles para los empleados y cualquier parte interesada en la página web de OHLA.

A continuación, se describen los contenidos, normas o iniciativas asociadas y órganos responsables del cumplimiento de las políticas en materia de trabajadores en la cadena de valor del Grupo OHLA:

Política de Compras Responsables (IP 33 y OP 33)

A pesar de que OHLA no cuenta con un Código de Conducta específico para proveedores, la compañía ha previsto desarrollarlo en los próximos años como parte de su compromiso continuo con la integridad y responsabilidad corporativa. Mientras tanto, el Grupo OHLA, a través de sus departamentos de compras, ha establecido una serie de compromisos en su relación con proveedores y contratistas. En primer lugar, se asegura el estricto cumplimiento de la normativa vigente en todos los territorios donde opera. La integridad y la ética profesional son fundamentales, por lo que las relaciones con proveedores y contratistas se basan en estos principios. Además, el grupo promueve prácticas empresariales sostenibles, fomentando relaciones comerciales estables que contribuyan a la sostenibilidad económica, social y medioambiental.

Asimismo, OHLA garantiza la igualdad de oportunidades y la transparencia, asegurando precisión en la información y facilitando la libre concurrencia en los procesos de contratación. Esto permite seleccionar proveedores mediante criterios objetivos, transparentes y equilibrados. La confidencialidad y la protección de datos personales también son prioritarias, aplicándose los mecanismos necesarios para preservar su integridad, disponibilidad y confidencialidad.

Otro compromiso relevante es el impulso a compras de proveedores locales, fomentando su contratación para apoyar el desarrollo del tejido empresarial y la creación de empleo en las comunidades donde opera. Mantener un diálogo y comunicación fluidos con proveedores y contratistas es igualmente importante.

Estos compromisos se complementan con el seguimiento de pautas de conducta relacionadas con la "Relación con Proveedores y Contratistas". Finalmente, el Grupo OHLA se compromete a facilitar un desempeño responsable entre sus proveedores y a fomentar una relación de beneficio mutuo mediante la difusión de su Código Ético, la Política de Compras Responsables y los principios del Pacto Mundial.

Esta política se aplica a todas las compras de productos y servicios realizadas por cualquiera empresa o entidad del Grupo OHLA, abarcando a todos sus proveedores y contratistas del Grupo, sin excepciones. Los grupos de interés afectados por esta política incluyen a los trabajadores de la cadena de valor, proveedores, contratistas y subcontratistas. La política no está vinculada a normas o iniciativas de terceros. El Departamento de Compras tiene la responsabilidad de supervisar y evaluar que los compromisos estipulados en la Política de Compras Responsables se encuentran actualizados y se llevan a cabo de forma continua.

Política de Calidad Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente (IN 12, IP 37)

Dentro de esta política, OHLA se compromete una mejora continua y sistemática en todas sus actividades, con un enfoque especial en las condiciones de trabajo, la seguridad y salud de sus empleados y trabajadores de su cadena de valor, la calidad de sus proyectos, la satisfacción del cliente y el respeto por el medio ambiente. En el ámbito de la prevención de riesgos laborales (PRL), OHLA asume compromisos específicos, tales como cumplir con los requisitos legales; integrar la seguridad y salud en todos los procesos, incluyendo la seguridad vial; promover la paralización de trabajos que conlleven acciones o comportamientos inseguros; garantizar la consulta y participación de los trabajadores; y promover condiciones laborales que prevengan delitos contra la libertad sexual y la integración moral en el trabajo.

Esta política abarca todos los proyectos y servicios realizados por la organización en sus principales áreas de actividad: ingeniería y construcción, prestación de servicios y atención sociosanitaria, desarrollo de infraestructuras y proyectos inmobiliarios especiales. Asimismo, esta política se aplica siempre que OHLA cuente con la gestión ambiental del proyecto. En el caso de Uniones Temporales de Empresas (UTEs) o Joint Ventures, la aplicación dependerá de la distribución de recursos. No obstante, siempre se asegura el cumplimiento de la norma ISO 14001, así como del plan de gestión ambiental correspondiente. Asimismo, la política está alineada con varias normas e iniciativas reconocidas a nivel internacional, incluyendo ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO 39001.

Esta política impacta a diversos grupos de interés, entre los que se encuentran los administradores, agentes reguladores, la sociedad en general, grupos de interés silenciosos, y todos los empleados del Grupo OHLA. La implementación de esta política está bajo la responsabilidad del Director General de Recursos Corporativos del Grupo OHLA.

Política de Derechos Humanos (IP 36, IP 37)

La Política de Derechos Humanos del Grupo OHLA manifiesta de forma expresa el compromiso de respetar y proteger los derechos humanos de todas las personas trabajadoras, de la cadena de valor y de las comunidades que pudieran verse afectadas por la actividad de OHLA.

Esta política, cubre, además del respeto de los derechos humanos y los derechos laborales de los trabajadores de la cadena de valor, todas las acciones de reparación de posibles incidencias en materia de derechos humanos. Cabe destacar que esta política será actualiza de cara al ejercicio de 2025.

Esta política se fundamenta en un trabajo preliminar que ha permitido identificar y priorizar los principios con los que el Grupo está comprometido. Este proceso de identificación de prioridades comienza con un análisis de riesgo país en las regiones donde opera, utilizando indicadores públicos de organizaciones e instituciones reconocidas en el ámbito de los derechos humanos. Posteriormente se lleva a cabo un contraste interno con los altos directivos del Grupo en diferentes áreas de operación para evaluar su percepción sobre el riesgo de incumplimiento, así como consultas externas con expertos locales e internacionales que permitan afinar el análisis.

El Grupo OHLA se compromete a fomentar la implementación de procesos de debida diligencia para identificar y prevenir posibles vulneraciones de los derechos humanos. Esto se realiza en línea con los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos. Es importante destacar que, en caso de ser necesario, se toman medidas para mitigar cualquier impacto adverso que pueda surgir.

Los principios fundamentales de la política de derechos humanos del Grupo OHLA son los siguientes:

- Erradicar el trabajo forzoso: El Grupo OHLA se compromete con la generación de empleo libremente elegido y no utilizará trabajo forzado ni obligatorio en cualquiera de sus formas.
- Trabajar por la igualdad y combatir la discriminación: El Grupo OHLA garantiza la igualdad de oportunidades y se compromete a poner los medios y recursos necesarios para que todos sus empleados puedan tener un desarrollo profesional y personal en condiciones de igualdad prohibiendo cualquier fuente de discriminación (género, raza, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de discriminación)
- Ofrecer trabajo digno: El Grupo OHLA ofrece a todos sus trabajadores y contratistas un empleo digno, ajustado a sus habilidades, responsabilidades y funciones, comprometiéndose con las directrices de la OIT. El Grupo OHLA aplica los mismos estándares laborales y derechos a los trabajadores migrantes y sus familias. Asimismo, el Grupo entiende la importancia de que los procesos de contratación sean justos y transparentes, y se compromete a que los trabajadores migrantes conozcan sus derechos en el momento de la contratación, tanto de forma verbal como por escrito.
- Velar por la seguridad y la salud de las personas: El Grupo OHLA respeta y protege la seguridad y dignidad de las personas, así como sus derechos civiles, políticos y económicos en los países donde opera la compañía. Por ello, el Grupo se compromete a habilitar los medios necesarios y poner en marcha y comunicar las mejores prácticas de salud y prevención de riesgos laborales.
- Respetar las minorías y las comunidades indígenas: El Grupo OHLA respeta y protege los derechos de las minorías, comunidades indígenas y todas las comunidades marginales en todos los entornos donde opera y se compromete a trabajar y dialogar con las comunidades para minimizar los efectos negativos

de las actividades en las comunidades y en su modo de vida en el marco de la legislación vigente, convenios y tratados existentes.

- Fomentar la libertad de asociación y la negociación colectiva: El Grupo promueve y respeta el derecho de asociación y la negociación colectiva en el ámbito laboral y se compromete a no interferir en la afiliación libre y voluntaria de sus trabajadores a organizaciones sindicales legales ni adoptar medidas discriminatorias por este motivo.
- Erradicar el trabajo infantil: La contratación de menores de edad está expresamente regulada por la política del Grupo conforme a los convenios de la OIT que regulan la edad mínima legal para trabajar.
- Proteger el entorno de las personas: El Grupo OHLA se compromete a respetar y proteger el derecho de los empleados y de terceros a disfrutar de un medio ambiente saludable.
- Seguridad física, empresas de seguridad y Derechos Humanos: La compañía se compromete a proporcionar instalaciones de trabajo, e instalaciones de pernoctación cuando proceda, en condiciones de seguridad, bienestar e higiene adecuadas que satisfagan los requerimientos de seguridad, espacio, temperatura, iluminación, ventilación, agua potable y red de saneamiento. Además, se compromete a hacer cumplir los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos en los servicios de vigilancia y seguridad física.

La política de Derechos Humanos del Grupo OHLA se materializa públicamente a través de su adhesión a las principales iniciativas y directrices internacionales en esta materia. Entre estas se incluyen la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Mundial de Naciones Unidas, del cual es miembro y socio-fundador de su red española, la Declaración Tripartita de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Es importante señalar que la compañía promueve la colaboración activa y responsable con todos los trabajadores y proveedores de su cadena de valor. Un aspecto importante de esta colaboración es el impulso a las compras y contratación de proveedores locales, lo que no solo apoya el desarrollo del tejido empresarial local, sino que también fomenta la creación de empleo digno en las regiones donde opera el Grupo. Este compromiso se refuerza mediante un diálogo continuo y fluido con proveedores y subcontratistas.

Los grupos de interés afectados por esta política abarcan a proveedores, sindicatos y los trabajadores a lo largo de la cadena de valor. La implementación de esta política se rige por el marco institucional y legal vigente en cada país donde opera, aunque la compañía se compromete a integrarla de manera global en sus sistemas de gestión. La Dirección de Sostenibilidad, dependiente del Consejero Delegado, es la responsable de aplicar esta política.

Finalmente, es importante señalar que, tal y como se recoge en el apartado “4.1.2.3 Gestión de la relación con proveedores y prácticas de pago” del capítulo G1 Conducta Empresarial, OHLA somete a sus proveedores a un proceso de homologación, en el cual se evalúan criterios que incluyen la protección de los derechos de las personas en toda su cadena de valor. Además, los proveedores que se someten a esta evaluación, deben firmar una declaración donde deben aceptar y comprometerse a aplicar los valores y principios del Código Ético de OHLA y otras políticas de la compañía, hacer extensible los pactos acordados a sus directivos, trabajadores o cualquier otra persona o parte bajo su control, y aplicar las directrices de la Declaración Tripartita de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas. En este sentido, con el objetivo de continuar evolucionando el procedimiento de evaluación y homologación, en 2024 se ha revisado este proceso y se han incorporado criterios adicionales y nuevas salvaguardas.

Mecanismos de reparación

Para proporcionar o contribuir a la reparación cuando se haya causado o agravado un impacto material sobre las personas trabajadoras de la cadena de valor, el Grupo OHLA pone a disposición de sus empleados y partes interesadas un Sistema Interno de Información de Irregularidades (Canal Ético), con el fin de que puedan informar sobre cualquier irregularidad, incumplimiento o acto que contravenga los principios establecidos en el Código Ético, las normativas internas del Grupo o la legislación vigente.

El procedimiento a seguir, tras la recepción de cualquier comunicación susceptible de reparación está alineado con lo expuesto en los capítulos G1 Conducta Empresarial y S1 Personal Propio.

Asimismo, en relación con la detección de inconformidades y de acuerdo con la Política de Comunicación de Irregularidades del Grupo OHLA, se lleva a cabo un seguimiento y análisis de cualquier incumplimiento reportado, incluyendo irregularidades relacionadas con posibles vulneraciones de los derechos humanos.

El Sistema Interno de Información de Irregularidades se encuentra a disposición de los empleados y grupos de interés de OHLA en la intranet, en la web corporativa y por correo. Además, los trabajadores de la cadena de valor tienen acceso a un código QR en el lugar de la obra que les permite ingresar a la plataforma del Canal Ético para presentar sus denuncias.

Es importante señalar que la compañía implementa un enfoque integral de reparación, dirigido a mitigar cualquier impacto negativo que sus operaciones puedan haber causado a los trabajadores de la cadena de valor. En caso de denuncia o de identificación de un impacto, la empresa asegura que las medidas de reparación sean efectivas a través de un proceso de evaluación anual, que incluye la recolección de información de los afectados, la revisión de los procesos internos y la evaluación de las soluciones ofrecidas. Las reparaciones varían según la naturaleza de la incidencia y se valoran como tal, pero pueden incluir, por ejemplo, desde el desarrollo de campañas de sensibilización específicas y el cumplimiento de la normativa en la materia, ofrecer formación específica si la requieren, la revisión y modificación de determinadas cláusulas contractuales para hacerlas más exigentes, e incluso, si procede, la finalización de la relación con el trabajador de la cadena de valor sujeto de la incidencia. Además, de cara a reforzar todo el proceso, se realizan auditorías periódicas para garantizar la efectividad de estas medidas y su alineación con los estándares internacionales de aplicación, como pueden ser aquellos relativos a los derechos humanos y los derechos laborales. Estas evaluaciones y auditorías periódicas de terceras partes garantizan la efectividad de las medidas implementadas y su alineación con los objetivos de las políticas de Derechos Humanos y la Política de Compras Responsables de la compañía, asegurando que los proveedores y subcontratistas mantengan prácticas laborales justas y seguras.

El proceso detallado para la investigación de cualquier denuncia está descrito en el apartado “Sistema de información y protección del informante” en el capítulo G1 Conducta Empresarial. Si se presenta una denuncia relacionada con los trabajadores de la cadena de valor, se aplicará el mismo procedimiento.

La Política de Comunicación de Irregularidades garantiza que todas las comunicaciones recibidas a través del Sistema Interno de Información de Irregularidades (Canal Ético) serán tratadas con la más estricta confidencialidad, garantizando la no toma de represalia alguna contra los informantes que comuniquen de buena fe una posible irregularidad, si bien, en caso de abusar, usar indiscretamente o de mala fe los canales de comunicación, se podrán aplicar las sanciones tanto disciplinarias como jurídicas que correspondan. Queda rigurosamente prohibido adoptar medida alguna contra cualquiera de los sujetos comprendidos en ámbito subjetivo de aplicación que constituya una represalia, amenaza o tentativa de represalia, o cualquier tipo de consecuencia negativa por haber formulado una denuncia. Tales medidas serán nulas de pleno derecho.

Estas políticas y canales están disponibles de manera pública en la página web corporativa y son conocidas por todas las partes interesadas de OHLA. En términos generales, los proveedores y subcontratistas se adhieren a las Políticas de Cumplimiento, que incluyen una referencia al Canal Ético.

2.3.2.3 PARÁMETROS Y METAS RELACIONADAS CON LOS TRABAJADORES DE LA CADENA DE VALOR

Metas y actuaciones asociadas a los trabajadores de la cadena de valor

OHLA actúa con políticas y prácticas que favorecen a todas las personas trabajadoras de su cadena de valor, ya que son parte clave para el éxito y la consecución de sus proyectos. Con este convencimiento, en lo que respecta a su cadena de valor, la compañía actúa a través de una serie de retos, líneas de actuación y objetivos, enmarcados en el Plan de Sostenibilidad 2022-2024, y que promueven los compromisos adoptados en las políticas, como la de Derechos Humanos, o la de Compras Responsables, mencionadas anteriormente. En la definición del Plan de Sostenibilidad 2022-2024 y sus objetivos, se incorporaron las expectativas y opiniones de los grupos de interés, considerando dónde la compañía es capaz de hacer que su actuación provoque un mayor impacto. En este sentido, para obtener información relativa a las expectativas de los trabajadores de la cadena de valor, se realizaron, entre otras acciones y revisión de proveedores, entrevistas con las áreas de compras de diferentes países y divisiones. Adicionalmente se llevaron a cabo visitas a diferentes obras y proyectos, y se mantuvieron entrevistas con el equipo directivo. Como consecuencia, OHLA definió objetivos que inciden en promover la sostenibilidad con sus proveedores y mitigar los impactos negativos sobre los trabajadores de la cadena de valor a través de la inclusión de criterios ESG en los procesos de homologación.

Los siguientes objetivos son evaluados por los departamentos y órganos de gestión correspondientes en cada área específica, los cuales interactúan con los trabajadores de la cadena de valor para garantizar la eficacia de las acciones relacionadas con cada objetivo. A través de este proceso de comunicación y colaboración, se identifican y transmiten los aprendizajes adquiridos y las oportunidades de mejora derivadas de los resultados obtenidos por la empresa.

A continuación, se recogen los objetivos establecidos para 2024 y las acciones llevadas a cabo por la compañía para su consecución:

CONDICIONES DE TRABAJO EN LA CADENA DE VALOR

RETO	LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVOS					
		Objetivo 2022-2024	Alcance/Ubicación	Resultado 2024	Grado de consecución2024	ODS asociado	IRO asociado
Fomento de la Sostenibilidad en nuestra cadena de valor	**Revisión y actualización de los criterios de homologación para incorporar aspectos de Sostenibilidad y Seguridad adicionales**	Definir nuevos criterios sostenibles en las homologaciones	Grupo (Construcción y servicios)	Definidos nuevos criterios y comunicados a Riesgos y Control Interno	Cumplido		IN12, IP33, IP37, OP33
	Elaboración de un catálogo de proveedores de materiales y maquinaria con menor impacto ambiental	Crear el catálogo y difundir en el resto de los países europeos de Construcción	Construcción España y resto de Europa	Elaborada Guía de Compras Sostenibles	Cumplido		

Área responsable: Sostenibilidad y Compras
Principales grupos de interés afectados: trabajadores de la cadena de valor
Recursos financieros actuales asignados (CapEx y OpEx): las actuaciones no han supuesto un coste económico material/significativo.

Tal y como se recoge anteriormente en este capítulo, OHLA ha revisado y actualizado los criterios de homologación relativos a aspectos ESG. Esto, responde al compromiso de la empresa con la mejora continua en la prevención de riesgos asociados a la cadena de valor como pueden ser aquellos derivados de los derechos humanos o riesgos laborales ya que, al incorporar criterios más rigurosos y alineados con las mejores prácticas, se garantiza que los proveedores cumplan con los estándares exigidos. Esto permite una mejor identificación y gestión de riesgos desde la fase de selección, contribuyendo por ejemplo a entornos de trabajo de calidad y más seguros, lo que incide en la disminución de incidentes en la ejecución de los proyectos entre otros aspectos. En este sentido, es importante resaltar que a lo largo de 2024 se ha comenzado a trabajar en la implantación de una nueva herramienta de análisis de debida diligencia, cuya puesta en marcha está prevista para el primer semestre de 2025. Con esta nueva herramienta, se va a profundizar en el análisis de terceras partes lo que va a permitir una evaluación integral de riesgos, garantizando el cumplimiento normativo y la selección de proveedores con altos estándares en seguridad, sostenibilidad y transparencia. Esto se alinea directamente con la Política de Compras Responsables, que busca garantizar que los proveedores cumplan con los estándares exigidos en materia de sostenibilidad y seguridad.

Asimismo, la compañía ha desarrollado una Guía de Compras Sostenibles con el propósito de exponer la información necesaria en esta materia para facilitar a las funciones de compra y contratación la inclusión de materiales sostenibles, al tiempo que se fomentan las relaciones comerciales que promueven la sostenibilidad medioambiental, social y económica en toda la cadena de valor de la compañía.

DERECHOS HUMANOS

RETO	LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVOS					
		Objetivo 2022- 2024	Alcance/ Ubicación	Resultado 2024	Grado de consecución 2024	ODS asociado	IRO asociado
Continuar promoviendo el respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos	**Realización de la campaña de autoevaluación de cumplimiento de los Derechos humanos en todo el Grupo incluyendo la cadena de proveedores**	Llevar a cabo la campaña de evaluación de DDHH a proveedores del Grupo OHLA	Grupo	Realizada la evaluación	Cumplido		IP36, IP37
	Formación y sensibilización de empleados y otros grupos de interés en materia de Derechos Humanos	> 50% de empleados formados en DDHH	Grupo	Realizada la formación	Cumplido		

Área responsable: Sostenibilidad.
Principales grupos de interés afectados: Empleados, alta dirección y consejeros.
Recursos financieros actuales asignados (CapEx y OpEx): las actuaciones no han supuesto un coste económico material/significativo.

Tal y como se describe en el capítulo NEIS 2 de Información General, OHLA realiza una evaluación específica en derechos humanos cada dos años, al respecto de los compromisos éticos y sociales, la salud y seguridad, el trabajo forzoso, el trabajo infantil, y otros aspectos relevantes en sus diferentes proyectos, obras o centros fijos. Como novedad, en 2024 OHLA ha realizado un proyecto piloto de diligencia debida y sensibilización en materia de derechos humanos a cinco proveedores de OHLA en Chile. Para ello, se aplicó una metodología de tipo taller acercando a los participantes el conocimiento de los estándares internacionales sobre Empresas y Derechos Humanos y evaluando, al mismo tiempo, su desempeño en este sentido. De este modo, OHLA no sólo ha conseguido asegurar que estos proveedores tienen en general un correcto desempeño en materia de derechos

humanos, sino que también ha aportado el conocimiento necesario a los mismos para que continúen mejorando en este sentido, lo que a su vez también ha contribuido a la mejora de la relación con estos proveedores. Este esfuerzo está en línea con la Política de Derechos Humanos, que promueve la implementación de procesos de diligencia debida para identificar y prevenir posibles vulneraciones de los derechos humanos. En los próximos años, OHLA continuará trabajando en este sentido e irá aumentando el número de proveedores analizados.

En lo que respecta a la formación en derechos humanos, en 2024 se ha continuado impartiendo formación a todos los empleados en materia de derechos humanos, tanto a través de formaciones en cumplimiento y valores éticos de la compañía (Código Ético, Política Anticorrupción y Sistema de Prevención de Delitos) para lo cual se contrató a un especialista en la materia; como a través de un curso específico en materia de derechos humanos en el cual se tratan aspectos como el marco normativo de referencia en la materia y la nueva legislación aplicable, la iniciativa de pacto mundial o los compromisos adquiridos por OHLA en este sentido. Esta acción y la meta de lograr más del 50% de empleados formados en materia de derechos humanos apoya el objetivo de la Política de Derechos Humanos de erradicar el trabajo forzoso, infantil u obligatorio y promover la igualdad y la no discriminación en el entorno laboral. Asimismo, los servicios de seguridad física en instalaciones (vigilancia) prestados por personal externo, son debidamente acreditados y autorizados; y como parte de su formación están incluidos aspectos sobre la legislación de seguridad privada, los derechos básicos de las personas y derechos humanos. En cuanto a los recursos financieros, no se asignaron recursos para abordar la totalidad de impactos materiales y actuaciones.

OHLA se compromete a prevenir los posibles impactos negativos sobre los trabajadores de la cadena de valor, como puede ser el impacto negativo material IN 12 identificado, mediante las actuaciones descritas anteriormente: realización de campañas de sensibilización y en caso necesario la modificación de cláusulas contractuales para garantizar un entorno laboral más seguro. Esto incluye una actualización de los criterios de homologación para asegurar que los proveedores cumplan con estándares específicos de sostenibilidad y seguridad y del análisis de debida diligencia de terceros. Además, la formación continua de derechos humanos y cumplimiento ético se imparte para todos los trabajadores. Estas medidas se evalúan anualmente para asegurar su efectividad.

En situaciones donde surgen tensiones entre la prevención de impactos negativos y presiones comerciales, OHLA adopta un enfoque que prioriza el bienestar y los derechos de los trabajadores de la cadena de valor. Esto se logra mediante la integración de las políticas descritas anteriormente en las decisiones comerciales y la consulta periódica con partes interesadas para alinear las prácticas comerciales con los valores éticos de la compañía. En este sentido, es importante señalar que no se han identificado casos graves en materia de derechos humanos relacionados con las fases anteriores y posteriores de su cadena de valor. Cualquier consulta o caso recibido a través del Canal Ético, ha sido analizado y resuelto siguiendo el procedimiento de la compañía descrito en los capítulos de la NEIS 2 y G1 Conducta Empresarial.

Con relación a los futuros objetivos relacionados con los trabajadores, actualmente, OHLA se encuentra en proceso de desarrollo del nuevo Plan Estratégico de Sostenibilidad de la compañía, previsto para el periodo 2025-2027. En este sentido, se tiene previsto continuar incorporando metas que dan respuesta a los retos identificados a partir de los IROs definidos en el análisis de doble materialidad. Estas metas se enfocarán en implementar mejoras en relación con condiciones laborales de los trabajadores de la cadena de valor. Estas metas se centran en asegurar un empleo seguro para todos los trabajadores, garantizando que los entornos laborales sean saludables y seguros. Además, la empresa está comprometida con el respeto y la promoción de los derechos humanos a lo largo de toda la cadena de valor y busca fomentar buenas condiciones de trabajo, asegurando que todos los trabajadores, directa o indirectamente relacionados con sus operaciones, tengan un ambiente laboral digno. Además, la compañía se compromete a seguir trabajando en sus canales de

comunicación con los clientes, fortaleciendo el diálogo y fomentando un entorno de colaboración para asegurar que las necesidades y expectativas de los usuarios sean atendidas de manera efectiva. Estas metas están pendientes de aprobación y se espera su comunicación a lo largo de 2025.

2.3.3 Colectivos afectados (NEIS S3)

2.3.3.1 ESTRATEGIA, GESTIÓN Y RELACIÓN CON LOS COLECTIVOS AFECTADOS

El sector de infraestructuras genera impactos significativos en el entorno social, económico y ambiental, influyendo en la calidad de vida de las comunidades, lo que hace fundamental una gestión responsable de sus efectos sobre los colectivos afectados. Para ello, es clave establecer mecanismos de diálogo y participación que permitan identificar y abordar las preocupaciones de las partes interesadas, garantizando el respeto a los derechos humanos y promoviendo el desarrollo sostenible. La integración de estos enfoques en la planificación y ejecución de proyectos no solo minimiza riesgos y conflictos, sino que también fortalece la confianza y la aceptación social, asegurando un equilibrio entre el crecimiento económico y el bienestar colectivo.

En este sentido, los principales colectivos que pueden verse afectados son:

- **Comunidades locales**, que viven en el área de influencia y, por tanto, pueden experimentar cambios en su calidad de vida y sus dinámicas sociodemográficas y culturales, acceso a recursos, movilidad y o percepción directa de impactos ambientales. En este colectivo se englobarían: residentes y propietarios de viviendas, pequeños comerciantes y emprendedores locales, agricultores y ganaderos, colectivos en situación de vulnerabilidad, profesionales y trabajadores locales, grupos culturales y asociaciones vecinales.
- **Pueblos indígenas y comunidades vulnerables**: En ciertas regiones, las infraestructuras pueden afectar territorios ancestrales, modos de vida tradicionales y derechos culturales.
- **Empresas y proveedores**: Negocios y contratistas que forman parte de la cadena de suministro de materiales, servicios y tecnologías para la construcción y operación de infraestructuras, y que pueden verse impactados por decisiones económicas, regulaciones o cambios en la demanda.
- **Organizaciones ambientales y sociedad civil**, que representan intereses ambientales, sociales o comunitarios y que pueden actuar como aliados o críticos en la implementación de proyectos, buscando mitigar impactos negativos y promover la sostenibilidad.

Relación con los colectivos afectados

Conscientes de la importancia de dar voz a los colectivos más vulnerables, la compañía dispone de medidas específicas de comunicación para comprender mejor las perspectivas y necesidades de estos grupos. En este sentido, OHLA cuenta con un procedimiento general para identificar los impactos de sus operaciones sobre los colectivos afectados, incluyendo colectivos vulnerables como mujeres, niños o pueblos indígenas. Este proceso se lleva a cabo de manera individual para cada proyecto y se basa en una colaboración directa con las comunidades locales a través de procesos de evaluación y consultas previas. La colaboración con los colectivos afectados y la interacción con la población ocurre a través del equipo de relaciones comunitarias encargado de la organización de los mecanismos oficiales de diálogo con estas partes, quienes establecen canales de comunicación accesibles y adaptados a cada comunidad. Este equipo se encarga de gestionar las reuniones con las partes interesadas, revisar la elaboración de informes y formatos y liderar en campo las estrategias de gestión social y prevención de riesgos sociales para el proyecto. El director o gerente de proyecto es el responsable de asegurar que la colaboración con los colectivos afectados ocurra y que se recopilen los resultados de dichas interacciones.

La evaluación de la eficacia de la comunicación del Grupo con los colectivos afectados se realiza mediante la matriz de partes interesadas que identifica qué actor social construye un vínculo con el proyecto. A través de

las expectativas, intereses y demandas, y de la matriz de riesgo social se determina el grado del impacto que éste podría tener sobre el proyecto. De cara a realizar una evaluación efectiva de los resultados, se analizan principalmente, las causas del conflicto social, los grupos sociales involucrados y su ubicación. También se incluyen reuniones con los colectivos y la gestión de quejas y reclamaciones. Las colaboraciones con las comunidades afectadas ocurren en la fase de operación del proyecto, en reuniones y comunicaciones con las partes. La frecuencia depende del tipo de proyecto, pudiendo ser semanal o mensual.

Dada la naturaleza de los negocios de la compañía, es importante destacar que OHLA se compromete activamente con la integración y el diálogo con las comunidades cercanas a sus proyectos. Para ello, establece mesas de diálogo, encuentros vecinales, y jornadas de acercamiento e información, entre otras iniciativas. En particular, los estudios de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) realizados antes de cualquier proyecto de construcción incluyen una Evaluación de Impacto Social (EIS) conforme a la legislación vigente en cada país, y deben ser aprobados por las autoridades competentes.

Un ejemplo destacado de este enfoque es el proyecto de Defensas Ribereñas de los ríos Cañete y Huaura en Perú, donde se han identificado posibles riesgos, como las tensiones sociales, mediante una matriz de riesgos sociales. Para mitigar estos riesgos, se han implementado acciones específicas como la realización de reuniones de coordinación y comunicaciones destinadas a establecer acuerdos y fomentar colaboraciones constructivas. Se realizaron reuniones de seguimiento, en las cuales se analizaron los avances de las actividades y acciones realizadas. Estas reuniones se llevaron a cabo junto a los representantes de las comunidades y autoridades distritales con el objetivo de informar a los grupos interesados y comunidades campesinas sobre el proyecto y reportar el progreso de las operaciones. Además, estas reuniones permitieron abordar consultas y entender las percepciones de las comunidades afectadas.

Este mismo enfoque de comunicación se aplica al trabajar con los pueblos indígenas, quienes son considerados partes interesadas clave en los extremos de la cadena de valor. Con el objetivo de comprender y obtener las perspectivas de este colectivo, OHLA organiza reuniones con estos grupos, dónde se discuten las actividades del proyecto, se recopilan consultas y se elaboran fichas para registrar quejas y reclamaciones, y se identifican posibles riesgos e impactos que puedan afectar sus tierras y territorios. Asimismo, en estas reuniones se dialoga con los pueblos indígenas afectados sobre las medidas administrativas que podrían impactarlos. La Política de Derechos Humanos y la Política de Control y Gestión de Riesgos de OHLA abordan el respeto a los derechos de los colectivos afectados, incluyendo a las minorías y pueblos indígenas. La Política de Derechos Humanos establece pautas para prevenir vulneraciones y cualquier forma de discriminación, ya sea cultural, intelectual, religiosa o espiritual, promoviendo la igualdad y respetando a las comunidades indígenas.

Principales impactos, riesgos y oportunidades relacionados con los colectivos afectados

Como resultado del análisis de materialidad realizado por OHLA, se han identificado diferentes impactos, riesgos y oportunidades relacionados con los colectivos afectados. Según lo indicado en el Análisis de doble materialidad, los impactos materiales, tanto reales como potenciales, que se han identificado en relación con los colectivos afectados están directamente relacionados con el modelo de negocio y la estrategia de la compañía. Esta identificación ha sido clave para fundamentar la creación de la nueva Estrategia de Sostenibilidad 2025-2027 de OHLA que, a fecha del presente informe, está en proceso de aprobación.

NEIS S3 Colectivos afectados				
Código	Tipo	Descripción	Cadena de valor	Horizonte temporal
IN 14	I-	Pérdida del valor histórico, cultural, tradicional, capital natural y de valores indígenas, en el territorio por el desarrollo de proyectos constructivos (desplazamiento forzado de la población)	Aguas abajo	R
IP 38	I+	Dinamización de la economía local y de las áreas rurales mediante la creación de trabajo y actividades auxiliares	Aguas abajo	R
IP 39	I+	Mejora de la calidad de vida y bienestar y seguridad gracias al desarrollo de infraestructuras de saneamiento y distribución de agua, asegurando la calidad y seguridad del suministro.	Aguas abajo	R
IP 40	I+	Construcción y operación de infraestructura para el transporte que permita la conectividad de las personas y la conexión del territorio.	Aguas abajo	R
IP 41	I+	Implementación y seguimiento de los canales necesarios para el diálogo y escucha de las comunidades locales, favoreciendo un entorno colaborativo que permita maximizar los impactos positivos y mitigar los impactos negativos provenientes de la actividad de OHLA en el territorio.	Aguas arriba / Operaciones propias/ Aguas abajo	R

En relación con el alcance de la divulgación de este informe, se han tenido en cuenta las opiniones de todas las partes interesadas, incluyendo a todos los colectivos afectados identificados en el análisis de doble materialidad que puedan verse afectados de manera significativa por las actividades empresa, incluidos impactos relacionados con las propias operaciones, la cadena de valor de la empresa o también a través de sus productos o servicios, así como a través de sus relaciones de negocio.

Preservación de la cultura, el patrimonio histórico y los valores ecológicos y naturales

OHLA ha identificado como potencial el posible impacto negativo material referente a la pérdida de valor cultural o ambiental del territorio debido al desarrollo de proyectos de construcción. Se trata de un impacto sistémico que deriva del propio modelo de negocio de los proyectos de construcción. Este impacto se ha identificado a raíz de la comprensión efectuada en torno a cómo las actividades de OHLA afectan a determinados colectivos, como las comunidades locales y pueblos indígenas, que experimentan directamente sus consecuencias, tanto positivas como negativas. Asimismo, este impacto negativo no deriva de la transición hacia operaciones más ecológicas y climáticamente neutras.

Tal y como se ha comentado anteriormente, todos aquellos potenciales impactos negativos sobre la cultura, la historia o los valores indígenas o naturales de las poblaciones afectadas por los proyectos se analizan previamente y durante la construcción del proyecto con el fin de evitar que estos se produzcan, reforzando así la apuesta de la compañía por la preservación de los valores culturales y naturales de las zonas en las que opera.

Un ejemplo destacado de este enfoque es el proyecto de Defensas Ribereñas de los ríos Cañete y Huaura en Perú, donde se han identificado posibles riesgos, como las tensiones sociales, mediante una matriz de riesgos sociales tal y como se ha comentado en el apartado anterior.

Además, OHLA se compromete con la cultura y el patrimonio, por lo que continuamente busca nuevas vías de apoyar, dar visibilidad, mantener y conservar el arte y el patrimonio en aquellos países en los que estamos presentes. Habitualmente, en aquellas obras con restos arqueológicos o de especial importancia cultural se

realizan charlas de inducción sobre el cuidado de estas, dirigidas tanto al personal de la obra como a aquellas personas del entorno que estén interesadas.

De entre todas las actuaciones realizadas a lo largo de 2024 en este ámbito destaca la colaboración con el Museo del Prado para el acondicionamiento y adecuación de la sala 4 del Edificio Villanueva del Museo del Prado para la ubicación de los 7 frescos de Annibale Carracci[1] , correspondiente a la capilla Herrera de Roma, en la exposición permanente del Museo del Prado.

Desarrollo local

Las operaciones de OHLA generan impactos positivos sobre las comunidades afectadas a través de diversas actividades y acciones diseñadas para fomentar el desarrollo local y mejorar la calidad de vida de los colectivos desfavorecidos. Una de las principales actuaciones de la empresa es la contratación local de trabajadores y proveedores, lo que genera nuevas oportunidades laborales para los miembros de las comunidades locales. De esta forma, OHLA genera empleo directo e indirecto en dichas comunidades, y establece relaciones estables con proveedores locales, dinamizando así la economía de los territorios en los que opera. Además, frecuentemente OHLA implementa planes específicos de capacitación y formación llevadas a cabo en centros escolares ubicados en las zonas cercanas de las obras y proyectos.

Proveedores locales

	2024	2023
Número total de proveedores/subcontratistas contratados en el año	17.836	14.866
Volumen total de gasto en compras a proveedores/subcontratistas realizados en el año (millones de euros) *	2.476.111.844	2.502.076.477
Volumen total de gasto en compras realizadas a proveedores/subcontratistas locales (del país) **	92,1%	97,3%

**Incluye datos de aprovisionamientos y servicios exteriores.*
***Dato estimado en base a los importes reportados por país de compras a proveedores locales.*

Trabajadores locales

2024					
Trabajadores	**Trabajadores locales (%)**	**N.º Trabajadores locales**	**Trabajadores no locales (%)**	**N.º Trabajadores no locales**	**Sumatorio**
ESPAÑA	93%	2.298	7%	169	2.467
PERÚ	98%	4.004	2%	62	4.066
CHILE	97%	3.929	3%	105	4.034
REP CHECA	90%	1.322	10%	142	1.464
USA*	-	-	-	-	-
COLOMBIA	99%	709	1%	5	714
MÉXICO	93%	213	7%	15	228
ESLOVAQUIA	100%	179	0%	-	179
SUECIA	92%	89	8%	8	97
PANAMA	63%	31	37%	18	49
ARABIA	20%	9	80%	37	46
RESTO	46%	48	54%	56	104
TOTAL		**12.831**		**617**	**13.448**

** Dato no disponible.*

[1] A fecha del presente informe dichas actuaciones aún están en proceso. Se estima su finalización para el tercer trimestre de 2025.

El impacto local de OHLA se refleja, entre otros casos, en su firme apuesta por el desarrollo de energías renovables. Con la gestión de más de 2.600 MW, capacidad suficiente para abastecer a más de un millón de hogares al año, la compañía no solo impulsa la transición ecológica, sino que también promueve el empleo y el crecimiento de las comunidades en las que opera.

Con más de 35 proyectos en Europa, América y Asia, su presencia en el sector es clave. Un claro ejemplo es el clúster de Palencia, donde se prevé la creación de unos 500 empleos locales durante la fase de construcción. Además, en el proyecto fotovoltaico de Grijota (100 MW), OHLA firmó un convenio de colaboración con la Fundación Talento 58 y Matrix Renewables Spain para fomentar la formación y la inserción laboral de personas en situación de vulnerabilidad.

Otros proyectos, como las plantas fotovoltaicas de Celso y Prisca (100 MW) en Jerez de la Frontera, Carmonita Sur (100 MW) en Mérida y Alcores (88 MW) en Sevilla, han generado más de 130 empleos. La estrategia de contratación de OHLA no solo ha facilitado la creación de puestos de trabajo directos en la instalación y mantenimiento de sistemas fotovoltaicos, sino que también ha impulsado oportunidades indirectas en sectores como la logística, la consultoría técnica y la gestión de proyectos.

Además de su contribución al sector energético, OHLA juega un papel fundamental en la construcción y operación de infraestructuras de transporte que mejoran la conectividad y la integración territorial. Autopistas, carreteras, puentes, ferrocarriles y sistemas de transporte público, como el metro, facilitan el acceso a servicios esenciales y potencian el desarrollo económico. Un ejemplo es la Línea 3 del Metro de Santiago de Chile y la ampliación de la Línea 7, proyectos que han transformado la movilidad urbana al conectar comunas con acceso limitado al transporte público eficiente. Gracias a estaciones modernas y trenes automatizados, miles de personas han reducido sus tiempos de viaje y mejorado su calidad de vida, promoviendo un modelo de movilidad más sostenible.

En Colombia, la construcción del Viaducto del K58 es otro hito clave. Se estima que esta infraestructura beneficiará a más de 23 millones de personas al mejorar significativamente la conectividad de la “Vía al Llano”, un corredor estratégico para el comercio y el desarrollo del país.

Por otro lado, OHLA es un referente global en la construcción y gestión de hospitales, con más de 150 centros sanitarios de nueva planta en su historial. Con más de 8,5 millones de metros cuadrados construidos y más de 60.000 camas, la compañía ha contribuido al fortalecimiento de los sistemas de salud en numerosos países.

Este tipo de infraestructura es clave para fortalecer la conectividad en ciudades y territorios, facilitando el acceso a oportunidades laborales, educativas y de servicios esenciales.

Entre las actuaciones a desarrollar en un futuro, la empresa quiere apostar en los próximos años por proyectos de agua limpia para abastecer a áreas sin acceso a este recurso, especialmente en regiones y zonas de difícil acceso, así como en proyectos de innovación que contribuyan a la lucha contra el cambio climático, al tiempo que también fortalece su compromiso social con las comunidades afectadas.

Acción social, educación y voluntariado

En un mundo cada vez más globalizado y diverso, la educación y la acción social se han convertido en pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de las sociedades. OHLA considera que el voluntariado corporativo emerge como una herramienta poderosa para promover estos valores y generar un impacto positivo en las comunidades donde operan.

La empresa mantiene un compromiso social con la empleabilidad y la mejora de la calidad de vida de colectivos afectados. Ejemplo de ello es su participación en la Escuela de Fortalecimiento e Integra Tech de la Fundación Integra en la que, durante el 2024, los voluntarios de OHLA han formado a 187 personas en exclusión social

severa, con nuevas formaciones y contenidos que les ayudarán a recuperar su autoestima y seguridad y mejorar su empleabilidad e integración social además de eliminar las barreras digitales a las que se enfrentan a la hora de buscar empleo.

Asimismo, durante el 2024, OHLA ha seguido uniendo esfuerzos con la Fundación Inspiring Girls para avanzar en nuestro compromiso por la igualdad, rompiendo estereotipos de género y creando referencias positivas entre niñas y jóvenes.

La inserción sociolaboral se materializa en la puesta en marcha de diversas acciones de sensibilización y voluntariado corporativo y en el fomento del empleo directo. Para conseguirlo, OHLA colabora con diversas entidades, entre las que destaca la Fundación Integra, de cuyo patronato forma parte, la Fundación Adecco, Prodis, Randstad y Down Madrid, entre otras.

En la búsqueda de ese impacto positivo, los empleados de la compañía desempeñan un papel muy importante siendo agentes de cambio que, a través de su compromiso y dedicación en las diferentes iniciativas sociales en diferentes ámbitos de la sociedad desde el deporte a la cultura, el medio ambiente o la inclusión social.

Por ello, OHLA ha incrementado su inversión en acción social y trabaja activamente para dinamizar y proporcionar una mayor involucración de los empleados en acciones de voluntariado. A lo largo de 2024, se han desarrollado distintas acciones en este sentido: la Carrera de las Capacidades y Jornada de Futbol inclusivo, organizadas por Fundación Adecco para apoyar el camino hacia el empleo de personas con discapacidad que encuentran mayores dificultades en su acceso al mercado laboral dando visibilidad al talento de las personas con discapacidad; los torneos de pádel de la Fundación GMP y el torneo de fútbol organizado por Cooperación Internacional han sido una oportunidad excelente para apoyar los proyectos sociales de ambas entidades; Creando Futuro, una iniciativa de la Fundación AUCAVI que hará posible la reforma y puesta en marcha de un centro de día para jóvenes con autismo, proporcionando un entorno adecuado para su desarrollo y bienestar; o Un futuro para la infancia, un proyecto que apoya el acceso de niños y niñas en riesgo de exclusión social a recursos socioeducativos para que puedan continuar con sus estudios de una forma segura, justa e igualitaria.

Desde el punto de vista del voluntariado medioambiental, hemos participado en colaboración con la Fundación Randstad en una jornada de sensibilización de equinoterapia inclusiva, fomentando la participación de las personas en la protección del entorno natural, concienciando de la importancia del cuidado de la biodiversidad, la mitigación del cambio climático y la promoción de prácticas sostenibles.

Medición impacto social

Para OHLA es importante conocer y comprender cómo nuestra actividad está transformando nuestro entorno. Asimismo, disponer de mayor y mejor información nos permite valorar si los impactos sociales y el retorno obtenido de cada una de las acciones que estamos realizando están alineados con nuestra estrategia corporativa. Por ello, con el objetivo de estimar el retorno socioeconómico de la colaboración de OHLA con diferentes fundaciones y entidades, a lo largo de 2024 la compañía se ha comprometido a medir el impacto social de algunos de los programas de inversión en la comunidad[1] y su alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para ello, hemos empleado la metodología Social Return on Investment (SROI). Esta metodología[2] nos ha permitido identificar, visibilizar y cuantificar el valor social creado para nuestros

[1] Para este proyecto de medición de impacto hemos seleccionado seis proyectos clave entre nuestras 27 iniciativas sociales, asegurando una diversidad de enfoques y beneficiarios: donación y acción de voluntariado con la Fundación Randstad, donación y acción de voluntariado con la Fundación Integra, donación y acción de voluntariado con la Fundación Adecco, donación al Museo del Prado, Proyecto Inspiring Girls y Proyecto Talento 58.

[2] La evaluación del *Social Return on Investment* (SROI) presentada en este informe se basa en datos disponibles y estimaciones derivadas de diversas fuentes, análisis de datos internos y externos, y suposiciones razonables. Sin embargo, es importante tener en cuenta que el cálculo del SROI implica cierto grado de imprecisión y está sujeto a diversas limitaciones que podrían afectar los resultados finales.

- Limitaciones de datos: La disponibilidad y la calidad de los datos pueden variar, lo que podría influir en la precisión de los cálculos realizados.

principales grupos de interés y para la sociedad en general, asegurando una toma de decisiones más informada y estratégica para que nuestros proyectos generen cambios sostenibles a largo plazo. De esta manera, podemos decir que, por cada euro invertido en estas acciones de capacitación, cultura e inclusión social, generamos un impacto de 9,9€.

2.3.3.2 GESTIÓN DE LOS IMPACTOS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Políticas relacionadas con los colectivos afectados

OHLA ha implementado un conjunto de políticas diseñadas para promover el respeto por los derechos humanos, al mismo tiempo que abordan y gestionan los impactos producto de sus operaciones en las comunidades afectadas. Estas políticas se aplican a todas las entidades que forman parte del Grupo OHLA, así como a todos sus empleados y terceros asociados, sin excepciones y en todos los países donde OHLA opera.

Los grupos de interés afectados por estas políticas abarcan empleados, accionistas y terceros, excluyendo aquellos grupos de interés específicos mencionados en la política de Derechos Humanos. No se ha contado con la participación de grupos de interés externos en la elaboración de estas políticas. Sin embargo, los consejeros y la alta dirección del Grupo OHLA participan activamente en su desarrollo, actualización y gestión, teniendo en cuenta los intereses del personal propio del Grupo y la normativa y mejores prácticas en la materia a nivel internacional. Todas las políticas descritas están disponibles para los empleados y cualquier parte interesada en la página web de OHLA.

A continuación, se describen los contenidos, normas o iniciativas asociadas y órganos responsables del cumplimiento de las políticas en materia de colectivos afectados del Grupo OHLA:

Política de Control y Gestión de Riesgos (IN14, IP41)

La Política de Control y Gestión de Riesgos del Grupo OHLA tiene como objetivo **establecer un marco adecuado que permita identificar y gestionar eficazmente los riesgos y oportunidades** actuales o emergentes relacionados con el desarrollo de su actividad y que aporte calidad en la toma de decisiones de la compañía. Esta política busca lograr lo siguiente: alcanzar los objetivos estratégicos y operativos del Grupo, proteger su reputación y seguridad jurídica, y garantizar la continuidad y viabilidad del negocio del Grupo. Además, se enfoca en proteger los intereses de los accionistas y del resto de los grupos de interés del Grupo OHLA[3].

Para alcanzar los objetivos de control y gestión de riesgos y oportunidades, se establecen una serie de principios rectores. En primer lugar, se debe actuar siempre dentro del marco legal, respetando los valores y estándares reflejados en el Código Ético y el marco Normativo del Grupo. Además, es importante actuar de acuerdo con los niveles de apetito y tolerancia al riesgo definidos por la compañía. La integración del control y la gestión de riesgos y oportunidades en los procesos clave de negocio es relevante, así como su incorporación en la toma de decisiones estratégicas y operativas. La gestión de la información sobre los riesgos debe ser transparente, proporcional y eficaz, comunicándose a su debido tiempo. Del mismo modo, es importante establecer y

- Suposiciones razonables: Se han realizado suposiciones, proyecciones y estimaciones en varias etapas del proceso de cálculo del SROI. Estas asunciones están basadas en información, informes e indicadores públicos disponibles y juicios profesionales, pero podrían no reflejar completamente la realidad.
- Variables no cuantificables: Algunos beneficios sociales, como el bienestar emocional o el sentido de pertenencia, pueden ser difíciles de cuantificar de manera precisa, lo que podría llevar a una subestimación o sobreestimación del valor social generado.
- Factores externos: El entorno económico, social y político puede cambiar con el tiempo, lo que podría afectar la relevancia y el impacto de las iniciativas evaluadas.
- Interpretación de resultados: Los resultados del SROI deben ser interpretados con precaución y considerando el contexto específico en el que se desarrollaron las acciones evaluadas.

Por lo tanto, aunque se han realizado esfuerzos para calcular el SROI de manera precisa y objetiva, los resultados deben ser considerados como estimaciones aproximadas y no como cifras definitivas.

[3] Esta política no está vinculada a normas o iniciativas de terceros.

mantener una cultura de concienciación ante el riesgo, así como su gestión efectiva, e incorporar las mejores prácticas y recomendaciones de buen gobierno corporativo en materia de gestión y control de riesgos que contribuyen a la mejora continua en el desempeño de los negocios. Finalmente, se debe disponer de un marco y una metodología comunes en el Grupo para llevar a cabo las actividades de gestión y control de riesgos a nivel corporativo y operativo.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Grupo OHLA tiene la responsabilidad de supervisar y evaluar los sistemas de gestión y control de riesgos del Grupo, para que estén alineados con los compromisos y principios rectores recogidos en la Política de Gestión y Control de Riesgos.

Respecto a las responsabilidades del Consejo de Administración y de la CAC, estas son las que se han establecido en la última versión de la Política de Riesgos en esa materia:

- **Consejo de Administración:** tiene la responsabilidad de aprobar la Política de Gestión y Control de Riesgos y disponer los medios para su cumplimiento, así como establecer los niveles de apetito y tolerancia al riesgo bajo los que el Grupo debe operar.
- **Comisión de Auditoría y Cumplimiento:** asesora al Consejo en su toma de decisiones sobre, entre otras cuestiones, la eficacia y adecuación de los sistemas de gestión y control de riesgos del Grupo, los cuales supervisa y evalúa para que estén alineados con los compromisos y principios rectores recogidos en la Política de Gestión y Control de Riesgos.
  Para todo ello cuenta, bajo su supervisión directa, con la Dirección Corporativa de Auditoría Interna y, en línea con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV, con una función interna de gestión y control de riesgos ejercida por la Dirección Corporativa de Riesgos y Control Interno. Adicionalmente, la CAC recibe información periódica de la Dirección Corporativa de Cumplimiento en las materias que son competencia de ésta.

Política de Sostenibilidad (IN14, IP38, IP40, IP41)

La Política de Sostenibilidad de OHLA está diseñada para integrar los aspectos ESG de manera transversal en toda la cadena productiva del negocio, con el objetivo de crear valor económico, medioambiental y social a largo plazo. Los principios de actuación incluyen el cumplimiento de buenas prácticas de buen gobierno, responsabilidad, diligencia y transparencia en la difusión de información, y apoyo a iniciativas que promuevan el desarrollo sostenible, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. La política también enfatiza la importancia de la relación con los grupos de interés, promoviendo la transparencia y la involucración activa en temas de sostenibilidad.

Esta política aborda varios aspectos relacionados con los colectivos afectados, como son:

- Promover una cultura de preservación de los recursos naturales y de prevención de la contaminación, favoreciendo el uso responsable y eficiente de los recursos naturales.
- Velar por el respeto al entorno ambiental y la biodiversidad de las zonas en las que están ubicados los proyectos, favoreciendo la mitigación de los impactos negativos generados.
- Contribuir al desarrollo económico y la cohesión social en las ciudades y regiones donde estamos presentes mediante el empleo local y el apoyo a iniciativas sociales y económicas.
- Ejercer la debida diligencia para asegurar el respeto y la protección de los Derechos Humanos en el desarrollo de nuestras actividades allí donde estamos presentes.
- Apoyar programas innovadores en el ámbito de la acción social y promover el voluntariado corporativo en sus distintos entornos de operación.
- Fomentar la transparencia informativa y la comunicación con los distintos grupos de interés.

Esta política aplica a todas las sociedades del grupo en todos los países donde OHLA opera, no habiendo exclusiones en el ámbito de aplicación. La relación de OHLA con sus grupos de interés es clave en su ejercicio de responsabilidad. Por ello, la estrategia de sostenibilidad se construye cada día en diálogo con ellos. A través de la presente política, se quiere impulsar la transparencia sobre los compromisos y el desempeño en materia ESG, así como promover la involucración activa con todos ellos y potenciar la integración de la Sostenibilidad dentro de las líneas estratégicas del Grupo. Todos los grupos de interés del Grupo OHLA se ven afectados por la Política de Sostenibilidad.

Esta política está vinculada a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de Naciones Unidas y a la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, el Consejo de Administración es el responsable de su aplicación y es de acceso libre a todos los grupos de interés en la página web corporativa de OHLA.

Política de Derechos Humanos (IP38, IP39, IP40, IP41)

La Política de Derechos Humanos del Grupo OHLA se fundamenta en un trabajo preliminar que ha permitido identificar y priorizar los principios con los que el Grupo está comprometido. Este proceso comienza con un análisis de riesgo país en las regiones donde opera, utilizando indicadores públicos de organizaciones e instituciones reconocidas en el ámbito de los derechos humanos. Además, se realiza un contraste interno con los altos directivos del Grupo en diferentes áreas de operación para evaluar su percepción sobre el riesgo de incumplimiento. También se llevan a cabo consultas externas con expertos locales e internacionales.

El Grupo OHLA se compromete a fomentar la implementación de procesos de debida diligencia para identificar y prevenir posibles vulneraciones de los derechos humanos. Esto se realiza en línea con los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos. En caso de ser necesario, se toman medidas para mitigar cualquier impacto adverso que pueda surgir.

Los principios fundamentales de la política de derechos humanos del Grupo OHLA son los siguientes:

- Erradicar el trabajo forzoso: El Grupo OHLA se compromete con la generación de empleo libremente elegido y no utilizará trabajo forzado ni obligatorio en cualquiera de sus formas.
- Trabajar por la igualdad y combatir la discriminación: El Grupo OHLA garantiza la igualdad de oportunidades y se compromete a poner los medios y recursos necesarios para que todos sus empleados puedan tener un desarrollo profesional y personal en condiciones de igualdad prohibiendo cualquier fuente de discriminación (género, raza, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de discriminación)
- Ofrecer trabajo digno: El Grupo OHLA ofrece a todos sus trabajadores y contratistas un empleo digno, ajustado a sus habilidades, responsabilidades y funciones, comprometiéndose con las directrices de la OIT. El Grupo OHLA aplica los mismos estándares laborales y derechos a los trabajadores migrantes y sus familias. Asimismo, el Grupo entiende la importancia de que los procesos de contratación sean justos y transparentes, y se compromete a que los trabajadores migrantes conozcan sus derechos en el momento de la contratación, tanto de forma verbal como por escrito.
- Velar por la seguridad y la salud de las personas: El Grupo OHLA respeta y protege la seguridad y dignidad de las personas, así como sus derechos civiles, políticos y económicos en los países donde opera la compañía. Por ello, el Grupo se compromete a habilitar los medios necesarios y poner en marcha y comunicar las mejores prácticas de salud y prevención de riesgos laborales.
- Respetar las minorías y las comunidades indígenas: El Grupo OHLA respeta y protege los derechos de las minorías, comunidades indígenas y todas las comunidades marginales en todos los entornos donde opera y se compromete a trabajar y dialogar con las comunidades para minimizar los efectos negativos de las

actividades en las comunidades y en su modo de vida en el marco de la legislación vigente, convenios y tratados existentes.

- Fomentar la libertad de asociación y la negociación colectiva: El Grupo promueve y respeta el derecho de asociación y la negociación colectiva en el ámbito laboral y se compromete a no interferir en la afiliación libre y voluntaria de sus trabajadores a organizaciones sindicales legales ni adoptar medidas discriminatorias por este motivo.
- Erradicar el trabajo infantil: La contratación de menores de edad está expresamente regulada por la política del Grupo conforme a los convenios de la OIT que regulan la edad mínima legal para trabajar.
- Proteger el entorno de las personas: El Grupo OHLA se compromete a respetar y proteger el derecho de los empleados y de terceros a disfrutar de un medio ambiente saludable.
- Seguridad física, empresas de seguridad y Derechos Humanos: La compañía se compromete a proporcionar instalaciones de trabajo, e instalaciones de pernoctación cuando proceda, en condiciones de seguridad, bienestar e higiene adecuadas que satisfagan los requerimientos de seguridad, espacio, temperatura, iluminación, ventilación, agua potable y red de saneamiento. Además, se compromete a hacer cumplir los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos en los servicios de vigilancia y seguridad física.

La política de Derechos Humanos del Grupo OHLA se materializa públicamente a través de su adhesión a las principales iniciativas y directrices internacionales en esta materia. Entre estas se incluyen la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Mundial de Naciones Unidas, del cual es miembro y socio-fundador de su red española, la Declaración Tripartita de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas. La implementación de esta política se rige por el marco institucional y legal vigente en cada país donde opera, aunque la compañía se compromete a integrarla de manera global en sus sistemas de gestión. La Directora Corporativa de Sostenibilidad es la responsable de promover esta política.

Por tanto, OHLA, a través de su Política de Derechos Humanos, se compromete a respetar y proteger los derechos de las minorías, comunidades indígenas y grupos marginales en todas las regiones donde opera. La empresa prioriza el trabajo colaborativo y el diálogo continuo con estas comunidades para mitigar cualquier impacto negativo derivado de sus actividades. Este compromiso se lleva a cabo dentro del marco legal vigente y en conformidad con los convenios y tratados existentes, asegurando así el respeto y la promoción de los derechos de los pueblos indígenas y otros colectivos afectados.

La Política de Derechos Humanos y la Política de Control y Gestión de Riesgos de OHLA trabajan de manera conjunta para asegurar la cooperación y colaboración efectiva con los colectivos afectados. La Política de Derechos Humanos se basa en una serie de pautas para prevenir y mitigar vulneraciones de derechos humanos. Esto incluye la promoción de la igualdad, la prohibición del trabajo forzoso e infantil, y el respeto a las comunidades indígenas y minorías. Paralelamente, la Política de Control y Gestión de Riesgos establece un marco para integrar la gestión de riesgos en los procesos de negocio, actuando siempre conforme a la ley y el Código Ético del Grupo. Juntas, estas políticas crean un entorno de respeto y protección de los derechos humanos, promoviendo el diálogo y la cooperación activa con las comunidades locales para minimizar los impactos negativos y asegurar un desarrollo sostenible y equitativo.

A continuación, se detallan las medidas específicas para proporcionar reparación en caso de que se produzca una vulneración de los derechos humanos de los colectivos afectados.

Mecanismos de reparación

OHLA apoya y dispone de diferentes canales de comunicación a disposición de cualquier colectivo afectado. Entre ellos, en caso de incidencia o irregularidad OHLA dispone de un Canal Ético, que actúa como el principal mecanismo para abordar y remediar dichos impactos. Para un mayor detalle, ver el capítulo Conducta Empresarial (NEIS G1).

En este sentido, los colectivos afectados también pueden reflejar sus inquietudes mediante el sistema de gestión de quejas y reclamaciones. Estos canales son propios de la empresa y son establecidos en cada proyecto. La empresa apoya la disponibilidad de estos canales a través de procesos que incluyen reuniones con los colectivos afectados. Durante estas reuniones, se informa a las partes interesadas sobre la existencia y accesibilidad de estos canales, asegurando que estén al tanto de las vías disponibles para comunicar inquietudes o reportar problemas.

OHLA realiza un seguimiento y análisis de la información obtenida y evalúa su eficiencia a la hora de solucionar, responder o integrar las inquietudes planteadas por los colectivos afectados. Todas las cuestiones recibidas a través de estos canales son gestionadas según el procedimiento del sistema de gestión integrado de la compañía.

Es importante señalar que, tal y como recoge la Política de Comunicación de Irregularidades del Grupo OHLA (ver capítulo Conducta Empresarial (NEIS G1)), todas las comunicaciones y consultas serán tratadas con la más estricta confidencialidad, garantizando la no toma de represalia alguna contra los informantes que comuniquen de buena fe una posible irregularidad.

Por último, la protección y el respeto de los derechos humanos es una de las máximas del modelo de gestión de OHLA y un aspecto que se gestiona en la compañía desde diferentes ámbitos. En el capítulo Información general (NEIS 2), se recoge el procedimiento de debida diligencia que se realiza por parte de la compañía en este sentido, así como los resultados obtenidos. Durante 2024 no se han detectado incidencia en derechos humanos relacionadas con las comunidades afectadas.

2.3.3.3 METAS Y ACCIONES RELACIONADAS CON LOS COLECTIVOS AFECTADOS

OHLA es consciente de los impactos que su actividad genera en los entornos y las comunidades en las que trabaja. Para ello, desarrolla y aplica políticas, procedimientos y buenas prácticas con el objetivo de minimizar sus impactos negativos en este sentido y maximizar los positivos. En este sentido, en lo que respecta a colectivos afectados, la compañía actúa a través de una serie de retos, líneas de actuación y objetivos, enmarcados en el Plan de Sostenibilidad 2022-2024, que promueven los compromisos adoptados en las políticas, como la de Sostenibilidad o Derechos Humanos, mencionadas anteriormente.

En la definición del Plan de Sostenibilidad 2022-2024 y sus objetivos, se incorporaron las expectativas de nuestros grupos de interés, considerando para ello dónde somos capaces de hacer que nuestra actuación provoque un mayor impacto. En este sentido, para obtener información relativa a las expectativas e intereses habituales de las comunidades afectadas, se realizaron entre otras acciones entrevistas a empleados de diferentes países, divisiones y categorías profesionales, responsables de la relación con las comunidades afectadas. Asimismo, se realizaron visitas a diferentes obras y proyectos, a fin de conocer la realidad de las relaciones con los colectivos afectados in situ. Como consecuencia, se definieron una serie de objetivos que en su mayoría están relacionados con la acción social y el voluntariado.

Los siguientes objetivos son evaluados por los departamentos y órganos de gestión correspondientes en cada área específica, los cuales interactúan con los colectivos afectados para garantizar la eficacia de las acciones relacionadas con cada objetivo. A través de este proceso de comunicación y colaboración, se identifican y transmiten los aprendizajes adquiridos y las oportunidades de mejora derivadas de los resultados obtenidos

por la empresa. A continuación, se recogen los objetivos establecidos para 2024 y las acciones llevadas a cabo por la compañía para su consecución:

ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO

RETO	LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVOS					
		Objetivo 2022-2024	Alcance/ Ubicación	Resultado 2024	Grado de consecución	ODS asociado	IRO asociado
Aumento de acciones y fondos que generen valor compartido[4]	**Incremento de la inversión en acción social**	Alcanzar una inversión de 1.000.000€	Grupo	>1,7 millones de €	Cumplido		IN14, IP38, IP39, IP40, IP41
	Dinamizar y propiciar una mayor involucración de los empleados en acciones de voluntariado	Lograr la participación de más de 2.000 voluntarios	Grupo	Participación inferior a 2.000 voluntarios	En progreso		
	Medición del impacto de la acción social	Medición del impacto de la acción social	Grupo	Medido el SROI en 2024	Cumplido		

Área responsable: Sostenibilidad.
Principales grupos de interés afectados: Comunidades afectadas.
Recursos financieros actuales asignados (CapEx y OpEx): Se destinaron más de 1,7 millones en recursos actuales, los cuales corresponden a gastos de capital (CapEx) utilizados para inversiones de patrocinio, mecenazgo y acción social.

La Política de Sostenibilidad de OHLA está diseñada para integrar aspectos ESG en toda la cadena de valor, lo que incluye la promoción de programas innovadores en el ámbito de la acción social y el apoyo a iniciativas que promuevan el desarrollo local. Este enfoque se refleja en el incremento de la inversión social, que en 2024 superó los 1,7 millones de euros[5], un aumento del 121% respecto a 2023.

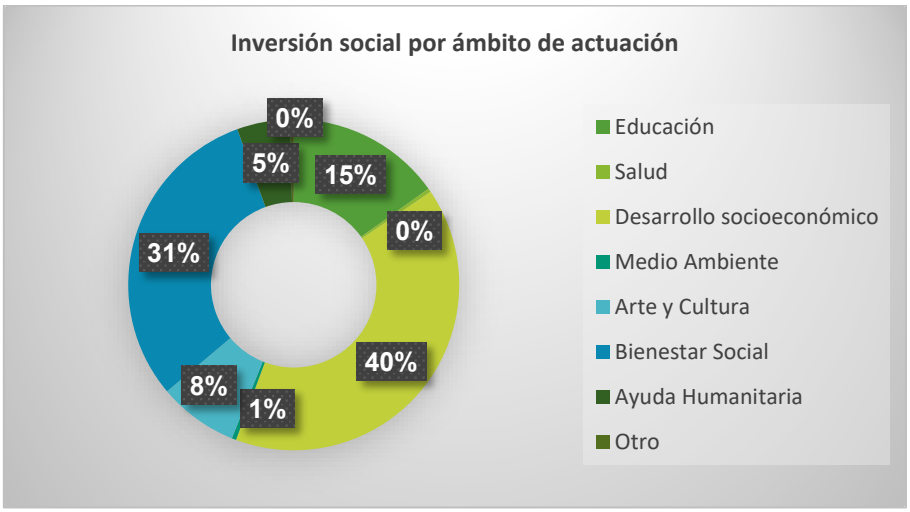

[4] Estas metas no están relacionadas directamente con temas ambientales basados en evidencia científica.
[5] La cifra de inversión social incluye contribuciones de patrocinio, mecenazgo y acción social, y otras donaciones derivadas de obligaciones legales.

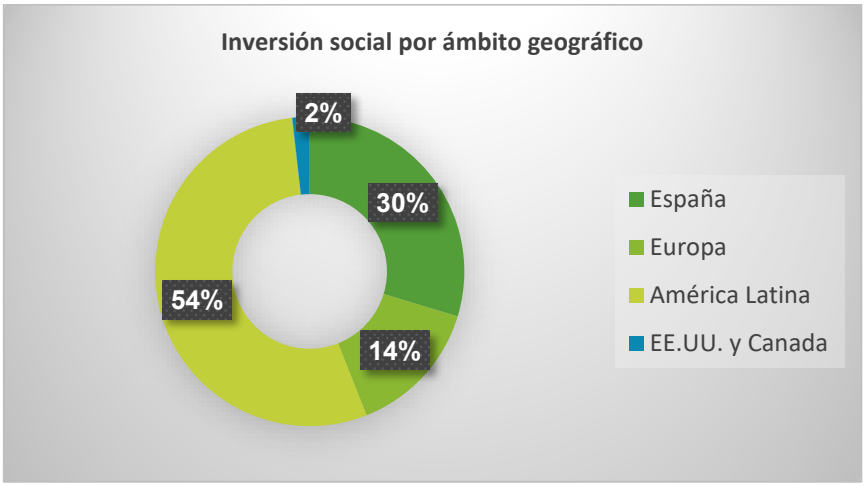

Dentro de los recursos financieros destinados a la consecución de las actuaciones en materia de acción social, patrocinio y mecenazgo, se incluyen también las partidas no monetarias necesarias para cumplir con todas acciones planteadas, como puede ser la cesión de espacios para el desarrollo de las actividades, o el tiempo y dedicación de los empleados en horario no laboral.

OHLA reconoce la importancia de implementar políticas y prácticas que beneficien a las personas, ya que son ellas las que posibilitan el progreso de la sociedad. Con esta convicción, la compañía lleva a cabo diversas actividades de voluntariado y acción social, mencionadas a lo largo de este capítulo, que promueven el bienestar y el desarrollo tanto de sus empleados como de las comunidades en las que opera.

En este sentido, cobra especial importancia las iniciativas desarrolladas en el entorno de la comunidad donde la compañía opera. En Colombia, por ejemplo, se han llevado numerosas iniciativas relacionadas con formación en cultura ciudadana y desarrollo urbano, talleres sobre autocuidado y respeto a la comunidad, acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructuras de la zona, entre otras. Todas ellas, contribuyen al bienestar de las personas al ampliar su acceso a la educación, fomentar el deporte y los hábitos saludables, y también al promover la conservación de su patrimonio y el cuidado del medioambiente y la biodiversidad.

Desde el prisma del voluntariado corporativo, OHLA fomenta la colaboración con iniciativas sociales que impulsen actuaciones en diferentes ámbitos. Así, en 2024 ha seguido aumento la involucración de su plantilla en este tipo de actividades, logrando la participación de casi 400 voluntarios en diferentes acciones sociales, jornadas deportivas y ambientales o talleres formativos o de sensibilización con fundaciones como Fundación Integra, Inspiring Girls, Adecco, Randstad, Fundación GMP o Fundación AUCAVI. Estas acciones sociales están alineadas con los objetivos de la Política de Sostenibilidad la cual apoya el voluntariado corporativo, promoviendo la transparencia y la comunicación con los grupos de interés.

Por último, de cara a comprender la dimensión de las acciones sociales de la compañía y entender y diseñar futuras estrategias al respecto, OHLA ha realizado por segundo año consecutivo la medición de su impacto social a través de la metodología SROI, obteniendo un resultado de 9,9€ por cada euro invertido en la comunidad. Está acción está alineada con los objetivos de la Política de Sostenibilidad que busca maximizar los impactos positivos y mitigar los negativos en las comunidades afectadas. Por otro lado, OHLA es consciente del potencial impacto positivo que puede generar sobre las comunidades afectadas y la sociedad en general a través de la mejora e innovación continua de sus procesos y formas de producción en términos de respeto del medio ambiente, el clima y los recursos naturales. Por ello, también en su Plan De Sostenibilidad 2022-2024 estableció una serie de objetivos ambientales relacionados, entre otros, con el cambio climático, la economía circular, la preservación de la biodiversidad, o la eficiencia energética. Para más información al respecto

consultar el apartado “Objetivos y estrategia en materia de Sostenibilidad” del capítulo de Información general (NEIS 2).

En el marco del Plan de Sostenibilidad 2025-2027, OHLA está formulando objetivos para abordar los impactos en las comunidades afectadas. Estos objetivos se centran en mejorar la calidad de vida y asegurar el respeto de los derechos económicos, sociales y culturales de dichas comunidades. Además, la empresa se compromete a mantener una comunicación continua y a fortalecer los canales de diálogo con las comunidades locales, fomentando un entorno de colaboración. Asimismo, OHLA se propone, a futuro, enfocarse en proyectos de agua limpia destinados a abastecer áreas sin acceso a este recurso, especialmente en regiones remotas y de difícil acceso. Estas metas están pendientes de aprobación y se espera que sean reportadas en el primer semestre de 2025.

2.3.4 Consumidores y usuarios finales (NEIS S4)

2.3.4.1 ESTRATEGIA Y GESTIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS FINALES

OHLA considera que los consumidores o usuarios finales son aquellos actores clave que reciben los beneficios directos o indirectos del producto o servicio proporcionado por la compañía. En el contexto de sus operaciones, el usuario final es el cliente que los contrata para ejecutar un proyecto, ya sea una entidad pública o privada, dado que este cliente es quien toma en gran medida las decisiones estratégicas sobre la concepción, desarrollo y destino del proyecto.

En base a esta perspectiva, los clientes (usuarios finales) son considerados no solo como los receptores del resultado tangible de las actividades (infraestructuras, edificios, o proyectos de desarrollo) de la compañía, sino también como los principales destinatarios del compromiso con la sostenibilidad, calidad, y eficiencia en cada obra realizada.

Además, en línea con los principios de la CSRD, la empresa reconoce que el impacto de los proyectos se extiende más allá del cliente directo, influyendo en una amplia red de partes interesadas, como las comunidades donde opera la empresa, los futuros ocupantes o usuarios de las infraestructuras, y los entornos naturales y sociales circundantes. Sin embargo, la responsabilidad principal y directa recae en garantizar que las soluciones de la compañía cumplan con las expectativas, necesidades y requisitos del cliente contratante, quien constituye el principal usuario final.

Teniendo en cuenta la definición anterior, no se han reportado tipos de consumidores o usuarios finales que posean características o hábitos específicos que hagan que puedan correr un mayor riesgo de sufrir daños.

Relación con los consumidores y usuarios finales

El Grupo OHLA, reconoce que los clientes, tanto públicos como privados, son el eje central de sus operaciones. Por ello, se ha desarrollado un enfoque estructurado que permite integrar de manera efectiva sus necesidades y perspectivas en todas las fases de los proyectos, desde la planificación inicial hasta la entrega final. Este compromiso garantiza no solo la satisfacción del cliente, sino también la sostenibilidad y la calidad de las obras.

Para incorporar estas necesidades en la toma de decisiones y la gestión de incidencias, la empresa sigue las siguientes prácticas clave:

- Comunicación activa y participación temprana: Establecen canales de comunicación abiertos con los clientes desde la etapa inicial del proyecto. Esto permite comprender a fondo sus objetivos, prioridades y preocupaciones, así como anticipar posibles retos o expectativas cambiantes. Asimismo, la frecuencia de la comunicación con los clientes varía según las necesidades del cliente en cada proyecto.
- Evaluación personalizada de riesgos e impactos: Realización de un análisis conjunto de riesgos reales y potenciales, teniendo en cuenta las especificidades de cada cliente y proyecto. Esto incluye evaluar cómo las decisiones de la empresa pueden afectar la operatividad, los costos y el cronograma del cliente.
- Adaptación de procesos y soluciones personalizadas: Incorporación de los comentarios y retroalimentación del cliente en la planificación y ejecución de los proyectos. Esto incluye la flexibilidad para adaptar los procesos constructivos y aplicar soluciones innovadoras que respondan a sus necesidades específicas.
- Sistema de gestión de incidencias: La empresa cuenta con un procedimiento claro para identificar, gestionar y resolver incidencias reales o potenciales de manera eficiente. Este sistema está diseñado para garantizar que los clientes estén informados en todo momento, reduciendo el impacto de cualquier imprevisto y reforzando la confianza en nuestras capacidades.

- Medición y retroalimentación continua: Implementación de mecanismos para medir el desempeño en tiempo real (monitoreo continuo) y evaluar regularmente la alineación con las expectativas del cliente. Los resultados obtenidos se utilizan para ajustar las estrategias de OHLA y mejorar continuamente los procesos.

En este sentido, es fundamental el papel desarrollado por el gerente o director de proyecto, ya que es el responsable operativo de asegurar una colaboración efectiva entre OHLA y sus clientes, garantizando que los resultados obtenidos sirvan como base para el enfoque estratégico de la empresa. Todo este proceso forma parte del Sistema de Gestión Integrado (SGI), a través del cual se recopila información mediante cuestionarios y se analizan, con el objetivo de identificar y atender las necesidades y expectativas del cliente. Adicionalmente a la información directa obtenida a través de las encuestas, principal herramienta de análisis, OHLA obtiene información de la percepción de la satisfacción del cliente a través de otro tipo de datos como no conformidades de cliente, reclamaciones, quejas y sugerencias, o entrevistas específicas. La información recibida se consolida y se realiza un análisis detallado por área y cliente. Si la satisfacción no alcanza el nivel esperado o se identifican áreas de mejora, se implementan acciones específicas por proyecto, cliente o región. Una vez que las áreas responsables implementan las iniciativas, el área de calidad realiza un seguimiento para asegurar la eficacia de las medidas adoptadas. En caso necesario, se comunican las lecciones aprendidas para mejorar futuros procesos.

La evaluación de la eficacia de la colaboración entre la compañía y sus clientes está integrada en el Procedimiento del Sistema de Gestión Integrado sobre Satisfacción del Cliente. Por tanto, al priorizar las necesidades y perspectivas de los clientes en cada decisión, OHLA fortalece su relación con ellos y desarrolla proyectos que cumplen sus expectativas. Este enfoque proactivo y colaborativo asegura que la empresa esté preparada para gestionar incidencias de manera eficaz y mantener altos estándares de satisfacción y excelencia en cada uno de los proyectos.

Con relación a la consideración de las necesidades de colectivos vulnerables como pueden ser niños o personas con discapacidad, OHLA cumple estrictamente con las especificaciones definidas por los usuarios finales, es decir los clientes, incorporando en cada etapa del proceso de diseño y construcción principios de accesibilidad y seguridad que minimizan barreras físicas y funcionales, promoviendo espacios inclusivos y seguros para todos.

Principales impactos, riesgos y oportunidades relacionados con los consumidores y usuarios finales

Como resultado del análisis de materialidad realizado por OHLA, se han identificado diversos impactos y oportunidades relacionados con los consumidores y usuarios finales.

Tal como se menciona en apartado "*2.1.3 Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor*" del capítulo Información general (NEIS 2), los impactos materiales, tanto actuales como potenciales, que afectan a los consumidores y usuarios finales, surgen directamente del modelo de negocio y la estrategia. En este contexto, identificar estos impactos son la base para fundamentar la nueva Estrategia de Sostenibilidad prevista para el periodo 2025-2027 de OHLA. A continuación, se ofrece una descripción más detallada de los impactos y oportunidades materiales asociados a los consumidores y usuarios finales, y su relación con el modelo de negocio y la estrategia de la compañía.

NEIS S4 Consumidores y usuarios finales				
Código	**Tipo**	**Descripción**	**Cadena de valor**	**Horizonte temporal**
IP 42	I+	Inclusión de criterios de accesibilidad universal y usabilidad en las infraestructuras y proyectos de construcción y propuesta de mejoras que aseguren la accesibilidad de los usuarios finales	Aguas abajo	R
IP 44	I+	Construcción de infraestructuras asegurando los estándares de calidad y protección al usuario final, certificados y gestionados por sistemas de gestión reconocidos internacionalmente	Aguas abajo	R
OP 36	O	Aumento de la demanda de infraestructuras como carreteras, transporte público, sistemas de agua y saneamiento, por el crecimiento de la población y usuarios potenciales	Operaciones propias	CP

Para identificar los impactos sobre el entorno, se emplea información de evaluaciones propias involucrando a diferentes áreas de la compañía quienes, a su vez, se basan en la información de los sistemas de gestión propios de cada actividad. En el caso del impacto de las cuestiones no financieras sobre OHLA, el análisis se basa en la probabilidad de que los asuntos de sostenibilidad afecten al valor de una empresa.

En relación con el alcance de la divulgación de este informe, se han tenido en cuenta las opiniones de todas las partes interesadas, incluyendo a todos los consumidores y usuarios finales identificados en el análisis de doble materialidad que puedan verse afectados de manera significativa por la empresa, incluido el respeto por sus derechos humanos, los impactos relacionados con las propias operaciones, la cadena de valor de la empresa o también a través de sus productos o servicios, así como a través de sus relaciones de negocio.

Construcción sostenible

Tal y como se puede ver en los impactos y oportunidades recogidos en la tabla superior, la construcción sostenible promueve el bienestar de las personas y la armonía con el entorno, consiguiendo un impacto positivo tanto desde la perspectiva social como económica.

Respecto a la oportunidad material (OP 36) OHLA no ha identificado que la oportunidad derive de ningún impacto generado en los consumidores y usuarios finales ni las dependencias con relación a estos. En relación con el aprovechamiento de esta oportunidad, el Grupo OHLA desarrolla infraestructuras certificadas con un alto nivel de responsabilidad y compromiso medioambiental, aplicando criterios de sostenibilidad en la construcción de edificios singulares y proyectos de obra civil, que cumplen con las metodologías LEED®, BREEAM®, GBCE, BREEAM® Infraestructura, Passivhaus, CES y WELL. Hasta la fecha, la compañía ha completado un total de 84 proyectos construidos bajo estándares de sostenibilidad, la mayoría ubicados en Estados Unidos, Europa y Chile. En 2025, OHLA cuenta con 58 proyectos que ya poseen certificados LEED, BREEAM, GBCE, BREEAM Infraestructura, Passivhaus, CES y WELL, y 26 que están en proceso de obtenerlos. Estos estándares contemplan la utilización de materiales de construcción sostenibles (reutilizados, ecológicos, locales, etc.), el uso de fuentes de energía renovables o de sistemas energéticos renovables, la correcta gestión del agua y de los residuos y vertidos generados, y las emisiones GEI derivadas del proyecto o el análisis del ciclo de vida, entre otros.

Hay que destacar los tres proyectos de Obra Civil del Metro de Estocolmo en ejecución, proyectos referencia en la capital de Suecia con requisitos BREEAM® Infraestructura. Asimismo, la red de Hospitales Bío Bío en Chile, con la construcción de un total del cuatro hospitales al sur del país y con requisitos CES, ya conocidos por el Grupo OHLA.

Por último, hay que destacar que el Grupo ha iniciado su experiencia en la construcción de proyectos con requisitos GBCE, Green Building Council España, con la ejecución del proyecto del Edificio Administrativo Calle Padre Damián. El Grupo construirá en una Unión Temporal de Empresas el Lote 1 de la Ciudad de la Justicia con requisitos GBCE."

Respecto al Centro Canalejas, el trabajo que OHLA ha llevado a cabo para la recuperación y transformación de los siete edificios históricos que conforman el complejo hotelero, residencial y comercial del Centro Canalejas Madrid han permitido la certificación internacional LEED Oro. El reconocimiento, otorgado por el prestigioso US Green Building Council, pone en valor el diseño ambiental y los criterios de eficiencia energética aplicados durante el proceso de construcción y su uso posterior. En concreto, el proyecto ha seguido el programa LEED for New Construction and Major Renovations (LEED-NC) para edificios de nueva construcción o grandes remodelaciones, que evalúa la eficiencia tanto en la fase de proyecto de arquitectura e instalaciones técnicas, como en la fase de construcción, puesta en marcha y utilización. Este certificado reconoce, asimismo, el uso de energías alternativas (geotermia), la mejora de la calidad ambiental interior, la eficiencia del consumo de agua, el desarrollo sostenible de los espacios libres de la parcela, el tratamiento de aguas residuales y la selección de materiales (materiales de proximidad para reducir huella de carbono). A ello se suma que, durante el proceso de diseño del proyecto, se ha seguido la metodología BIM (Building Information Modeling), incorporando las nuevas herramientas colaborativas en el desarrollo y gestión del proyecto que impactan positivamente en términos de sostenibilidad, por el logro de la optimización de costes.

Adicionalmente, otro de los impactos positivos identificados se centra en la inclusión de criterios de accesibilidad universal y usabilidad en infraestructuras y proyectos de construcción, con un enfoque en proponer mejoras que aseguren la accesibilidad para todos los usuarios finales. Este enfoque está particularmente asociado con grupos específicos de usuarios que requieren espacios accesibles, como pueden ser personas con discapacidad (física, sensorial o cognitiva), quienes requieren rampas, ascensores, señalización en braille y otras adaptaciones para desplazarse y orientarse con facilidad; personas mayores o familias con niños, que pueden enfrentar movilidad reducida y necesitan espacios amplios y sin barreras arquitectónicas, o trabajadores de servicios y logística, que transportan cargas pesadas y se benefician de accesos adaptados.

Al integrar estos criterios de accesibilidad universal, los beneficios se extienden a todas las personas. Espacios diseñados con accesibilidad en mente no solo facilitan la movilidad y el uso independiente para aquellos que lo necesitan, sino que también mejoran la comodidad y seguridad para todos los usuarios.

Por otra parte, OHLA está presente en diferentes foros, asociaciones y grupos de trabajo, como los organizados por SEOPAN generan impactos positivos que benefician a los clientes. Estos grupos de trabajo permiten a sus participantes influir en la toma de decisiones y en la creación de estándares de calidad y protección, así como en las políticas públicas relacionadas con la construcción de infraestructuras y el medio ambiente. Además, estos comités facilitan la resolución de problemas comunes mediante el diálogo entre los representantes de las empresas, promoviendo un enfoque colaborativo para encontrar soluciones y proponer mejoras. Esto no solo beneficia a todo el sector, sino que también asegura que las infraestructuras sean accesibles y de alta calidad para todos los usuarios.

2.3.4.2 GESTIÓN DE LOS IMPACTOS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES

La gestión de los impactos y oportunidades materiales es importante en la industria de la construcción para asegurar que los proyectos y obras satisfagan tanto las necesidades actuales como las futuras de los clientes y usuarios finales. OHLA ha identificado impactos de importancia relativa mediante el análisis de doble materialidad, los cuales orientan su enfoque estratégico en esta dirección. Al abarcar estos impactos, OHLA busca fortalecer su relación con los clientes, ofreciendo proyectos y prácticas responsables.

Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales

Política de Calidad Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente (IP42, IP44, OP36)

OHLA dispone de políticas orientadas a gestionar tanto los impactos como las oportunidades derivadas de sus actividades. En este sentido, la Política de Calidad Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente busca aumentar la satisfacción del cliente, abordando de manera integral las necesidades de consumidores y usuarios finales. Esta política se aplica a todas las entidades que forman parte del Grupo OHLA, así como a todos sus empleados y terceros asociados, en todos los países donde OHLA opera. Además, se implementa siempre que OHLA sea responsable de la gestión ambiental del proyecto y está disponible en la página web corporativa del Grupo, permitiendo el acceso libre a todos los grupos de interés.

La política permite el establecimiento de objetivos de seguridad y salud, calidad y medio ambiente. Por ello OHLA se compromete a la mejora continua y sistemática en toda su actividad y especialmente en las condiciones de trabajo, la seguridad y salud de los empleados y colaboradores, en la calidad de los trabajos, en la satisfacción de los clientes y usuarios finales, y en el respeto y cuidado del medio ambiente. Asimismo, la empresa se compromete a cumplir con los requisitos legales, normativos y contractuales, y a proporcionar soluciones a los clientes que cumplan con el marco contractual establecido, brindando la mejor experiencia posible para generar confianza y lealtad.

Esta política abarca todos los proyectos y servicios realizados por la organización en sus principales áreas de actividad: ingeniería y construcción, prestación de servicios y atención sociosanitaria, desarrollo de infraestructuras y proyectos inmobiliarios especiales. En el caso de Uniones Temporales de Empresas (UTEs) o Joint Ventures, la aplicación dependerá de la distribución de recursos. No obstante, siempre se asegura el cumplimiento de la norma ISO 14001, así como del plan de gestión ambiental correspondiente. La política de Calidad Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente está alineada con varias normas e iniciativas reconocidas a nivel internacional, incluyendo ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018.

Los grupos de interés afectados por esta política incluyen a los administradores, los agentes reguladores, la sociedad en general, los grupos de interés silenciosos y todos los empleados. Aunque los grupos de interés externos no han participado directamente en la elaboración de estas políticas, los Consejeros y la Alta Dirección del Grupo OHLA intervienen en su desarrollo, actualización y gestión, considerando los intereses del personal del Grupo OHLA. La responsabilidad de aplicar esta política recae en el Director General de Recursos Corporativos del Grupo OHLA.

En relación con el respeto de los derechos humanos de los consumidores o usuarios finales, éstos se ven reflejados en varios aspectos clave de la Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente de OHLA. En primer lugar, al cumplir con los requisitos legales, normativos y contractuales, la empresa asegura que los derechos de los clientes están protegidos y respetados, actuando siempre dentro de marcos establecidos. Además, al ofrecer soluciones que se ajustan al marco contractual y al generar confianza y fidelidad, OHLA respeta el derecho de los clientes a recibir productos y servicios de calidad que satisfagan sus expectativas y necesidades. Asimismo, la empresa facilita información oportuna y promueve la comunicación bidireccional, respetando así el derecho de los clientes a estar informados y a participar en un diálogo abierto, lo cual es fundamental para la transparencia y el respeto de sus derechos.

Respecto a la colaboración con los consumidores o usuarios finales, esta política de OHLA promueve una colaboración activa con los clientes, asegurando que se cumplan los requisitos legales y contractuales, lo que protege sus derechos y expectativas. Mediante la provisión de soluciones de calidad, OHLA se compromete a satisfacer las necesidades de los clientes. Además, al fomentar una comunicación bidireccional, la empresa asegura que los clientes están informados y puedan participar en un diálogo.

Mecanismos de reparación

OHLA apoya y dispone de diferentes canales de comunicación con sus usuarios finales. En este sentido, en caso de incidencia o irregularidad además del Canal Ético (para más información al respecto ver capítulo G1 Conducta Empresarial), la empresa cuenta con un formulario de quejas y reclamaciones que permite a los usuarios finales comunicar sus inquietudes o necesidades directamente a la empresa. La compañía apoya y exige la disponibilidad de estos canales a mediante la implementación de un sistema de gestión integrado, que incluye formularios de quejas y reclamaciones. Estos mecanismos son parte integral de los procedimientos obligatorios en todas las relaciones de negocio y proyectos de la empresa.

Así, por ejemplo, OHLA dispone de un mecanismo de "No conformidades y acciones correctivas" que le permite identificar incumplimientos en cualquier etapa de un contrato, proyecto, proceso o servicio. Este canal también recoge información de autoridades y otras partes interesadas, incluidas las comunidades locales. Si se detecta un incumplimiento en materia de derechos humanos, la empresa implementa una acción correctiva para eliminar sus causas, prevenir su repetición y proporcionar una respuesta adecuada.

Por tanto, todas las cuestiones recibidas a través de este cuestionario se gestionan conforme al Procedimiento del Sistema de Gestión para garantizar su efectividad. Las cuestiones planteadas son responsabilidad del Servicio de Prevención, Calidad y Medio Ambiente, y requieren la colaboración del responsable de proyecto para su realización y envío. La frecuencia de esta actividad depende de la duración del proyecto. Además, se analizan los resultados y la eficiencia del Sistema de Gestión para identificar oportunidades de mejora, considerando las necesidades de los usuarios. Asimismo, gracias al proceso de Revisión por la Dirección englobado dentro del sistema de gestión integrado, se realiza la evaluación de la confianza de los clientes en los canales aportados por OHLA de cara a plantear dudas e inquietudes, permitiendo establecer una mejora continua en este sentido.

Asimismo, para evaluar que los consumidores y usuarios finales conocen y confían en estas estructuras, OHLA realiza un seguimiento de la satisfacción o insatisfacción del cliente a través de entrevistas, quejas, reclamaciones, sugerencias y auditorías postventa.

Tal y como recoge la Política de Comunicación de Irregularidades del Grupo OHLA (ver capítulo G1 Conducta Empresarial), todas las comunicaciones y consultas, recibidas a través del canal ético, serán tratadas con la más estricta confidencialidad, garantizando la no toma de represalia alguna contra los informantes que comuniquen de buena fe una posible irregularidad.

Por último, la protección y el respeto de los derechos humanos es una de las máximas del modelo de gestión de OHLA y un aspecto que se gestiona en la compañía desde diferentes ámbitos. En el capítulo que da respuesta a la NEIS 2, se recoge el procedimiento de debida diligencia que se realiza por parte de la compañía en este sentido, así como los resultados obtenidos. Durante 2024 no se han detectado incidencia en derechos humanos relacionadas con los clientes.

2.3.4.3 METAS Y ACCIONES RELACIONADAS CON LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS FINALES

La satisfacción de los clientes es un pilar fundamental para el Grupo OHLA, ya que no solo refleja el éxito de sus productos y servicios, sino que también impulsa el crecimiento y la sostenibilidad de la compañía. En un mercado altamente competitivo, la capacidad de OHLA para cumplir y superar las expectativas de sus clientes se traduce en lealtad y recomendaciones positivas, lo que a su vez fortalece su posición en el mercado.

El compromiso de OHLA con la satisfacción del cliente se manifiesta en su enfoque en la calidad y la innovación de sus trabajos, así como la atención personalizada. Cada interacción con los clientes es una oportunidad para fomentar relaciones estratégicas a largo plazo. Además, la retroalimentación de los clientes es esencial para la

mejora continua de los procesos y servicios, motor clave para la diferencia de OHLA con respecto a la competencia.

En la definición del Plan de Sostenibilidad 2022-2024 y sus objetivos, se incorporaron las expectativas de nuestros grupos de interés, considerando para ello dónde somos capaces de hacer que nuestra actuación provoque un mayor impacto. En este sentido, para obtener información relativa a los consumidores y usuarios finales de la compañía, se llevó a cabo un análisis interno de las tendencias del mercado y expectativas habituales de los clientes, y se realizaron entrevistas a empleados responsables de la relación directa con los mismos.

Los siguientes objetivos son evaluados por los departamentos y órganos de gestión correspondientes en cada área específica, los cuales interactúan con los clientes para garantizar la eficacia de las acciones relacionadas con cada objetivo. A través de este proceso de comunicación y colaboración, se identifican y transmiten los aprendizajes adquiridos y las oportunidades de mejora derivadas de los resultados obtenidos por la empresa. En cuanto a recursos financieros, la compañía no ha contado con recursos asignados para abordar los impactos materiales y las actuaciones. A continuación, se recogen los objetivos establecidos para 2024 y las acciones llevadas a cabo por la compañía para su consecución:

CLIENTES

RETO	LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVOS					
		Objetivo 2022-2024	Alcance/ Ubicación	Resultado 2024	Grado de consecución 2024	ODS asociado	IRO asociado
Medición de la satisfacción de nuestras obras y servicios	**Aumento de la participación de nuestros clientes en la medición de la satisfacción con el servicio que la empresa le ha prestado durante el contrato**	Incrementar un 10% el número de usuarios activos en el programa	Grupo	Participación superior al 10% (17% frente a 2023 y 112,5% frente al año base, 2022)	Cumplido	-	IP42, IP44, OP36

Área responsable: Calidad y medio ambiente
Principales grupos de interés afectados: Clientes.
Recursos financieros actuales asignados (CapEx y OpEx): las actuaciones no han supuesto un coste económico material/significativo.

Durante 2024, la compañía ha continuado estableciendo estrategias para mejorar la participación de los clientes en la medición de los servicios prestados por OHLA. Para ello, ha realizado una serie de encuestas a lo largo del año registrando una participación del 65 %[6] y obteniendo, en general, resultados positivos. Esta actuación está alineada con los objetivos de la Política de Calidad Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente, que se centran en mejorar la calidad del trabajo y aumentar la satisfacción de los clientes del Grupo OHLA.

Asimismo, además de las encuestas realizadas para mejorar la participación de los clientes, la compañía ha implementado un plan de mejora de los canales de comunicación con los clientes. El objetivo principal de esta iniciativa es fomentar un diálogo continuo, y fomentar un entorno de colaboración para asegurar que las necesidades y expectativas de los clientes sean atendidas de manera afectiva.

[6] Si consideramos las cifras de 2022, el incremento de la participación entre 20222 y 2024 se ha situado en un 112,5%

OHLA se compromete a garantizar que sus prácticas no ocasionen ni contribuyan a impactos negativos en sus clientes. Para abordar este compromiso, la empresa adopta un enfoque que prioriza el bienestar y los derechos de todas las partes involucradas. Esto se logra mediante la integración de las políticas previamente mencionadas en el capítulo. Dichas políticas están diseñadas para asegurar que todas las acciones estén alineadas con los requisitos legales, normativos y contractuales, con el objetivo de ofrecer a los clientes soluciones que cumplan con el marco contractual establecido.

En el marco del Plan de Sostenibilidad 2025-2027, OHLA está estableciendo objetivos para mitigar los impactos en los consumidores y usuarios finales. Estas metas se enfocan en implementar mejoras que aseguren la accesibilidad universal de los servicios, así como en cumplir los estándares de calidad y protección para todos los usuarios finales. Estas metas están pendientes de aprobación y se espera que sean reportadas en el primer semestre de 2025.

Además, durante 2025, se evaluará la necesidad de implementar nuevas certificaciones, considerando las necesidades de los clientes y las tendencias del mercado, con el objetivo de mejorar las colaboraciones con los clientes y optimizar futuros procesos.

2.4 INFORMACIÓN SOBRE GOBERNANZA

2.4.1 Conducta empresarial (NEIS G1)

2.4.1.1 4.1.1 GOBERNANZA. GESTIÓN DE LA CONDUCTA EMPRESARIAL

La gestión de la conducta empresarial es fundamental para el éxito y la sostenibilidad empresarial en un entorno global y cambiante como es el actual. Esta práctica no solo asegura que las operaciones se realicen de manera ética y legal, sino que también fortalece la confianza y la reputación de la empresa entre sus empleados, clientes y socios comerciales. Al promover un entorno de trabajo basado en principios sólidos y comportamientos responsables, OHLA puede prevenir conflictos de interés, reducir riesgos y fomentar una cultura de integridad y respeto. En última instancia, una gestión efectiva de la conducta empresarial contribuye a la creación de valor a largo plazo y al bienestar de todos los involucrados.

Órganos de administración, dirección y supervisión

OHLA cuenta con un modelo de gobierno formado por diferentes órganos y comités cuyo funcionamiento y gestión queda recogido en el Reglamento del Consejo de Administración de Obrascón Huarte Laín S.A.

El **Consejo de Administración** es el máximo órgano de decisión de la compañía y está formado por personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia. Su función es delegar la gestión ordinaria en los órganos ejecutivos y el equipo de dirección, concentrándose en la definición de la política empresarial y organizativa y en la función general de supervisión. Esto incluye la aprobación de políticas y estrategias generales de la sociedad, como el plan estratégico o de negocio, la política de inversiones y financiación, la política de control y gestión de riesgos y la política de Sostenibilidad.

Además, el Consejo de Administración tiene la responsabilidad de maximizar el valor real de la empresa en beneficio de los accionistas, con criterios de largo plazo y sostenibilidad, asegurando que la dirección de la empresa persiga la creación de valor real para los accionistas y que esté bajo la efectiva supervisión del Consejo.

La **Comisión de Auditoría y Cumplimiento**, en materia de conducta empresarial, se encarga de velar por el cumplimiento del Código Ético y promover tanto su difusión como la formación específica necesaria para su aplicación. También es responsable de supervisar las auditorías internas de la Sociedad y la eficacia y adecuación de los sistemas de gestión y control de riesgos, así como velar por que las políticas y sistemas en material de control interno se apliquen de modo efectivo.

Respecto al modelo de prevención de delitos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es el órgano encargado, a través de la Dirección de Cumplimiento, de la implementación del modelo de prevención de riesgos penales del Grupo OHLA y su mejora continua. Para ello, la Dirección de Cumplimiento elaborará y mantendrá actualizado el mapa de riesgos penales del Grupo OHLA, y propondrá a la Comisión las medidas y controles que considere necesarios para la mejora del modelo de prevención de riesgos penales. Para la supervisión del funcionamiento y cumplimiento de dicho sistema, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento dispone de poderes autónomos de iniciativa y control. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, está compuesta por miembros que tienen conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

La **Comisión de Nombramientos y Retribuciones** evalúa las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración para asegurar que los candidatos a consejeros tengan las aptitudes necesarias para desempeñar eficazmente su cometido.

En relación con la conducta empresarial, esta Comisión, tiene entre sus funciones, velar por la transparencia en las transacciones de la compañía e informar sobre la relación de dichas transacciones que impliquen o puedan

implicar conflicto de intereses, y velar, en este sentido por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión. Asimismo, se encarga de examinar la normativa y las prácticas de la Compañía en materia de Gobierno Corporativo, proponiendo las modificaciones que considere oportunas para su adaptación a las normas, recomendaciones y mejores prácticas en la materia.

Principales impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la conducta empresarial

La identificación y evaluación de los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la conducta empresarial se ha realizado con la misma metodología desarrollada en el capítulo 1.5 Análisis de doble materialidad. En este sentido, y concretamente con relación a la conducta empresarial, se han considerado diferentes criterios para la identificación, tales como las distintas geografías donde opera la Compañía, la naturaleza de sus actividades y la forma de transacción que tiene OHLA para sus operaciones comerciales y financieras.

En relación con los riesgos y controles del sistema de cumplimiento, OHLA cuenta con una evaluación de riesgos penales y de competencia en la que se identifican los delitos que se pueden cometer en cada una de las actividades realizadas por la organización, la valoración del riesgo de comisión de cada delito y los controles asociados para prevenir dichos delitos. Asimismo, emplea una herramienta interna para monitorizar semestralmente los controles asociados a cada riesgo identificado.

NEIS G1 Conducta empresarial				
Código	**Tipo**	**Descripción**	**Cadena de valor**	**Horizonte temporal**
IP 45	I+	Aumento de la formación a empleados y proveedores en materia de concienciación de los principios éticos de la compañía, establecidos en su Código Ético, así como su difusión a los grupos de interés externos	Aguas arriba	R
IP 46	I+	Desarrollo de programas de formación a la plantilla sobre anticorrupción, competencia justa, delitos informáticos, abuso de mercado y manipulación de cotizaciones	Operaciones propias	R
IP 47	I+	Establecimiento de un porcentaje vinculado a métricas ESG para objetivos de gestión individuales del equipo directivo	Operaciones propias	R
IP 48	I+	Promoción de buenas prácticas de gestión entre los proveedores que establecen relaciones comerciales con la compañía gracias al refuerzo de los criterios sostenibles en el proceso de homologación (debida diligencia, etc.) y acompañamiento a pequeños proveedores o proveedores más vulnerables a nueva regulación y requerimientos ESG	Aguas arriba	MP
OP 42	O	Mejora de los sistemas de control y seguimiento de la gobernanza corporativa y la gestión empresarial, asegurando la detección y denuncia de prácticas poco éticas dentro de la compañía	Operaciones propias	CP
OP 43	O	Mejora de la relación con los organismos reguladores al colaborar con los mismos y con las autoridades antimonopolio para promover un mercado justo y competitivo	Operaciones propias	CP
OP 44	O	Implementación global de certificaciones en materia de prevención de delitos penales (UNE 19601) y antisoborno (ISO 37001) que permitan a la compañía conseguirlas y reforzar su compromiso a favor de una cultura ética y de cumplimiento	Operaciones propias	CP

2.4.1.2 GESTIÓN DE LOS IMPACTOS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES

La gestión de impactos, riesgos y oportunidades en materia de conducta empresarial es importante debido a que permite mitigar posibles daños reputacionales e impactos negativos que podrían derivar de las actividades y operaciones de la Compañía en diversas zonas geográficas. Una gestión adecuada de estos elementos ayuda a identificar mejoras y oportunidades en este ámbito. Al anticipar, abordar y prevenir, la Compañía no solo se protege frente daños reputacionales y legales, sino que también contribuye a la sostenibilidad y al crecimiento a largo plazo.

Políticas relacionadas la conducta empresarial

OHLA dispone de un conjunto de políticas que permiten fomentar la cultura corporativa a la vez que dan respuesta y cubren los ámbitos de conducta empresarial. El ámbito de aplicación de las políticas en materia de conducta empresarial abarca todas las entidades que forman parte del Grupo OHLA y todas las personas integrantes de las mismas, siendo aplicables en todos los países en donde opera OHLA y no existiendo exclusiones.

Los grupos de interés afectados por dichas políticas incluyen: consejeros y alta dirección, empleados, administraciones/ organismos reguladores, socios de negocio, agentes y colaboradores, clientes, proveedores/subcontratistas, accionistas/ inversores, financiadores y la sociedad. A excepción de los grupos de interés específicos de la política de compras que se incluyen en su descripción. No ha habido una participación directa por parte de los grupos de interés externos en la elaboración de estas políticas. Los Consejeros y la Alta dirección del Grupo OHLA sí cuentan con una participación en la elaboración, actualización y gestión de las políticas, teniendo en cuenta los intereses del personal propio del Grupo OHLA. El código Ético y las políticas descritas a continuación son aprobadas por el Consejo de Administración, el órgano competente de velar por el cumplimiento de estas se encuentra descrito junto a cada política específica. Todas las políticas descritas están a disposición de empleados y cualquier parte interesada en la web de OHLA.

A continuación, se describen los contenidos, normas o iniciativas asociadas y órganos responsables del cumplimiento de las políticas en materia de conducta empresarial del Grupo OHLA:

Código Ético (IP45 y OP42)

El Código Ético del Grupo OHLA recoge la declaración expresa de los valores, principios y pautas de conducta que deben guiar el comportamiento de todas las personas del grupo en el desarrollo de su actividad profesional. Este Código garantiza la aplicación colectiva de los compromisos del Grupo, el efectivo cumplimiento de los derechos humanos y laborales y la integración de todo el colectivo de personas, con su complejidad y diversidad, en la cultura corporativa. Los valores corporativos fundamentales incluyen la ética profesional, integridad, honradez, lealtad, eficacia, responsabilidad, transparencia, creación de valor, calidad, innovación, seguridad y respeto al medio ambiente. El Código también establece mecanismos de seguimiento y control para garantizar su cumplimiento, y se aplica a todas las entidades y personas del Grupo OHLA, incluyendo miembros de los órganos de administración, personal directivo y empleados. El Código Ético también contempla un sistema de información de irregularidades (Canal Ético) para que los empleados y otros grupos de interés puedan realizar consultas o denunciar posibles incumplimientos, garantizando la confidencialidad.

La compañía es signataria del Pacto Mundial de Naciones Unidas, por lo que está comprometida a trabajar contra la corrupción y seguir las recomendaciones de organismos internacionales, como la OCDE, y las prácticas de buen gobierno corporativo publicadas por la CNMV, iniciativas vinculadas al Código Ético del Grupo. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es el Órgano competente para velar por el cumplimiento de este Código.

Política de Prevención de delitos (OP44)

OHLA cuenta con una Política de Prevención de Delitos como respuesta al compromiso asumido en el Código Ético de impulsar y supervisar la prevención y detección de comportamientos delictivos. Dicha política evidencia la existencia de un modelo de organización y gestión con medidas de vigilancia y control para prevenir y, en su caso, detectar la ocurrencia de ilícitos penales en el seno de la organización.

Esta política exige que todos los empleados y miembros del consejo de OHLA sigan estrictamente las directrices establecidas en la Política, el Código Ético, la Política Anticorrupción y otras normativas aplicables dentro del Sistema de Prevención de Delitos, así como la legislación penal pertinente. El cumplimiento de estas normas es un requisito para mantener el empleo o la asociación con OHLA, y cualquier infracción será investigada a fondo, lo que podría llevar a acciones legales y disciplinarias. En sus relaciones comerciales, OHLA prioriza a socios que mantengan estándares éticos y políticas de prevención de delitos similares.

OHLA realiza un análisis exhaustivo de los delitos definidos en el Código Penal, identificando áreas donde tales delitos podrían ocurrir en relación con su personal, interacciones de mercado, compromisos comunitarios, funcionarios públicos y compromisos sociales. La conducta esperada de los empleados se detalla en el Código Ético, que se basa en tres principios fundamentales: el estricto cumplimiento de las normativas legales vigentes y políticas internas, la integridad y ética en las actividades profesionales, y el respeto a los derechos humanos y libertades públicas según la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. OHLA se compromete a proporcionar formación regular sobre esta Política y a realizar auditorías periódicas y confidenciales. Estas auditorías tienen como objetivo prevenir y detectar violaciones del Sistema de Prevención de Delitos, reducir el riesgo de conductas delictivas y otras irregularidades, e identificar actualizaciones necesarias para mejorar continuamente el sistema.

Todo el personal de OHLA está obligado a reportar cualquier acción o comportamiento que contravenga esta Política a través del Canal de Comunicación Ético, accesible a través de la intranet y el sitio web de OHLA.

OHLA se compromete a trabajar contra la corrupción y seguir las recomendaciones de organismos internacionales, como la OCDE, las prácticas de buen gobierno corporativo publicadas por la CNMV, la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y los estándares ISO 37001/UNE 19601. La Dirección de Cumplimiento es responsable de velar por el cumplimiento de esta política.

Política Anticorrupción (IP46 y OP44)

OHLA dispone de una Política Anticorrupción que establece un compromiso firme con la integridad y la transparencia, prohibiendo cualquier forma de corrupción, tanto pública como privada. Esta política, que es de aplicación global para todos los empleados y terceros relacionados con el grupo, se fundamenta en una postura de tolerancia cero hacia el soborno y la corrupción, y exige el cumplimiento de todas las leyes y normativas anticorrupción aplicables, así como las recomendaciones de organismos internacionales como la OCDE y las Naciones Unidas.

El Grupo OHLA prohíbe específicamente ofrecer o aceptar sobornos, pagos de facilitación, obsequios indebidos, contribuciones políticas no autorizadas, y el uso de patrocinios o donaciones para obtener tratos de favor. Las donaciones y patrocinios deben ser gestionados cuidadosamente para evitar cualquier apariencia de ilegalidad o violación de las leyes contra el blanqueo de capitales o financiación del terrorismo. Por tanto, la política busca asegurar que todas las operaciones del Grupo se realicen con la máxima integridad y conforme a la ley. Además, se requiere que el personal realice cursos de formación periódicos sobre la Política Anticorrupción, y se llevan a cabo auditorías internas para prevenir y detectar violaciones de la normativa. El Grupo también cuenta con un Canal Ético para reportar cualquier incumplimiento, garantizando la confidencialidad y la protección contra represalias. Esta política se encuentra vinculada tanto con el Pacto Mundial de Naciones Unidas, y las recomendaciones de organismos internacionales, como la OCDE, y las prácticas de buen gobierno corporativo

publicadas por la CNMV, además de seguir las recomendaciones marcadas por la ISO 37001. La Dirección de Cumplimiento es responsable de velar por su cumplimiento, y en este sentido lleva a cabo auditorías periódicas y confidenciales, que incluyen una revisión de los libros y registros que se mantienen correspondiente a los gastos, prestaciones sociales, donaciones a organizaciones benéficas, patrocinios y contribuciones políticas.

Política de Comunicación de Irregularidades (OP42)

La Política de Comunicación de Irregularidades del Grupo OHLA, establece un marco integral para reportar irregularidades dentro de la organización. Regula la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, derivada de la Transposición de la Directiva EU 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019.

Cubre una amplia gama de irregularidades denunciables, como lavado de dinero, financiación del terrorismo, soborno, fraude, discriminación, acoso, violaciones de derechos humanos, evasión fiscal, abuso de mercado y violaciones de confidencialidad y protección de datos. Obliga a todo el personal a reportar cualquier incumplimiento real o potencial a través de canales designados, incluyendo un portal web, intranet, correo postal y reuniones en persona con el Director de Cumplimiento Corporativo, asegurando la confidencialidad y protección contra represalias para quienes informan de buena fe. Los informantes también pueden utilizar canales externos para informar a la Autoridad Independiente de Protección del Informante o a las instituciones relevantes de la UE. La política prohíbe estrictamente las represalias, definiéndolas como cualquier acción adversa contra los informantes, como despido, degradación o discriminación.

La política enfatiza el manejo responsable de los datos personales recopilados a través de los canales de denuncia, asegurando que se utilicen únicamente para investigar los incidentes reportados. El acceso a estos datos está restringido al personal autorizado, y los individuos pueden ejercer sus derechos de protección de datos contactando al oficial de protección de datos designado. OHLA se compromete a promover la política a través de programas de comunicación regular adaptados a las actividades y presencia del Grupo, asegurando una amplia concienciación y uso adecuado del Sistema Interno de Información de Irregularidades.

La Política de Comunicación de Irregularidades está directamente asociada con la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, derivada de la Transposición de la Directiva EU 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión. El responsable del Sistema Interno de Información de Irregularidades es responsable de velar por su cumplimiento.

Política de Cumplimiento en materia de competencia (OP43)

Manifiesta el compromiso de OHLA en la prevención de actuaciones prohibidas en materia de competencia y en la creación de un entorno competitivo acorde con las exigencias legales. Refuerza su compromiso de velar por la libre concurrencia en el mercado y porque todas las personas actúen de conformidad con los principios constitucionales, leyes y demás normas que conforman el derecho de la competencia.

El Grupo OHLA se compromete a desarrollar su negocio de manera competitiva y honesta, asegurando que todos sus empleados actúen con integridad y transparencia, conforme a su Código Ético. Para ello, han implementado instrumentos normativos internos y sistemas de control para detectar y prevenir prácticas contrarias a la libre competencia. También ofrece formación periódica sobre esta política y promueve su cumplimiento a través de programas de comunicación y formación adaptados a su actividad. Cualquier conducta contraria a la política debe ser reportada a través del Canal Ético de Comunicación, que garantiza la confidencialidad y protege contra represalias.

El incumplimiento de esta política puede acarrear graves consecuencias, como multas o limitaciones para contratar con la Administración Pública, y puede llevar a medidas sancionadoras, incluyendo el despido. Las normas o iniciativas vinculadas a esta política incluyen: la Guía de Programas de Cumplimiento en relación con la Defensa de la Competencia (2020), la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia y la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal. La Dirección de Cumplimiento es responsable de velar por su cumplimiento.

Política de compras/retraso de pagos (IP 48)

Todos los proveedores del Grupo OHLA deben ser evaluados antes de cualquier adjudicación, considerando los requisitos establecidos en los códigos, políticas, normas y procesos del Grupo OHLA, de esta forma se incluye como requisito obligatorio el conocimiento de la Política de Compras Responsables para poder seleccionar un proveedor, lo que incluye el cumplimiento del Código de Ética y los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, además de no haber incurrido, mediante sentencia firme, en el incumplimiento de alguno de estos principios durante los últimos tres años, además, en el caso de proveedores críticos, están sujetos a un análisis de Due Diligence de Terceros en el que se valora su idoneidad desde el punto de vista técnico, financiero y de cumplimiento y, finalmente, al final del ciclo de vida se realiza una evaluación y seguimiento para asegurar que las compras y subcontrataciones cumplen con los requisitos ESG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) especificados en el contrato.

Los compromisos clave de esta política incluyen: el cumplimiento estricto de la normativa legal vigente en todos los territorios donde opera el grupo, la integridad y ética profesional en las relaciones con proveedores y contratistas, la promoción de la sostenibilidad económica, social y medioambiental mediante relaciones comerciales estables, la igualdad de oportunidades, transparencia y exactitud de la información en los procesos de contratación, asegurando la selección de proveedores mediante criterios objetivos y equilibrados, la confidencialidad y protección de datos personales, el fomento de compras a proveedores y contratistas locales para impulsar el desarrollo empresarial y la creación de empleo en las comunidades locales junto con el diálogo y comunicación fluida con proveedores y contratistas. La Política de Compras Responsables del Grupo OHLA se aplica a todas las compras de productos y servicios realizadas por las empresas del grupo, incluyendo a todos sus proveedores y contratistas.

Los proveedores, contratistas y trabajadores de la cadena de valor conforman los grupos de interés afectados por la Política de compras, la cual se compromete a respetar los Principios Rectores del Pacto Mundial de Naciones Unidas y cuya aplicación es responsabilidad del Departamento de Compras de cara área geográfica.

Política de Remuneraciones de los Consejeros (IP47)

La descripción de la política, su aplicación y relación con criterios ESG, se encuentran explicados en el apartado “Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en los sistemas de incentivos”.

Política de Sostenibilidad (IP 45, IP47 y IP48)

La Política de Sostenibilidad de OHLA está diseñada para integrar los aspectos ESG de manera transversal en toda la cadena productiva del negocio, con el objetivo de crear valor económico, medioambiental y social a largo plazo. Los principios de actuación incluyen el cumplimiento de buenas prácticas de buen gobierno, responsabilidad, diligencia y transparencia en la difusión de información, y apoyo a iniciativas que promuevan el desarrollo sostenible, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. La política también enfatiza la importancia de la relación con los grupos de interés, promoviendo la transparencia y la involucración activa en temas de sostenibilidad.

Esta política aborda varios aspectos relacionados con la conducta empresarial y la gobernanza de la compañía, como son:

- Crear valor y rentabilidad a largo plazo a nuestros accionistas e inversores en el marco de las relaciones basadas la ética y la transparencia.
- Garantizar el trato igualitario de accionistas e inversores facilitando el ejercicio de sus derechos.
- Atender con transparencia, diligencia y veracidad a los requerimientos de información o cualquier tipo de solicitud de información en materia de Sostenibilidad que requieran, analistas, accionistas o inversores.
- Actuar con responsabilidad, prudencia y transparencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y en la relación con las administraciones tributarias correspondientes.
- Promover el conocimiento y la aplicación del Código Ético y de los principios en los que se basa la Política de Compras del Grupo.
- Considerar criterios sostenibles en el proceso de selección y homologación de proveedores.
- Impulsar entre los proveedores la protección de los derechos humanos de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la observancia de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Favorecer el desarrollo de alianzas estratégicas con organizaciones, instituciones públicas, empresas, y asociaciones para el cumplimiento de los objetivos estratégicos marcados en la hoja de ruta global en materia de Sostenibilidad.
- Contribuir al impulso de los compromisos de la administración pública en el marco de los objetivos de la Agenda 2030.
- Ejercer la debida diligencia para asegurar el respeto y la protección de los Derechos Humanos en el desarrollo de nuestras actividades allí donde estamos presentes.
- Promover las mejores prácticas de gobierno corporativo mediante una gestión ética, responsable e íntegra del negocio, en línea con las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados internacionales.
- Liderar e impulsar la Sostenibilidad desde los máximos órganos de gobierno de la compañía.
- Fomentar la transparencia informativa y la comunicación con los distintos grupos de interés.
- Gestionar de forma prudente y responsable los riesgos sociales y ambientales como parte del negocio, estableciendo mecanismos de control interno y gestionando adecuadamente las oportunidades derivadas de los mismos.

Esta política aplica a todas las sociedades del grupo en todos los países donde OHLA opera, no habiendo exclusiones en el ámbito de aplicación. La relación de OHLA con sus grupos de interés es clave en su ejercicio de responsabilidad. Por ello, la estrategia de sostenibilidad se construye cada día en diálogo con ellos. A través de la presente política, se quiere impulsar la transparencia sobre los compromisos y el desempeño en materia ESG, así como promover la involucración activa con todos ellos y potenciar la integración de la Sostenibilidad dentro de las líneas estratégicas del Grupo. Todos los grupos de interés del Grupo OHLA se ven afectados por la Política de Sostenibilidad.

Esta política está vinculada a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de Naciones Unidas y a la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, el Consejo de Administración es el responsable de su aplicación y es de acceso libre a todos los grupos de interés en la página web corporativa de OHLA.

Política de Control y Gestión de Riesgos (OP42)

La Política de Control y Gestión de Riesgos del Grupo OHLA tiene como objetivo **establecer un marco adecuado que permita identificar y gestionar eficazmente los riesgos y oportunidades** actuales o emergentes relacionados con el desarrollo de su actividad y que aporte calidad en la toma de decisiones de la compañía. Esta política busca lograr lo siguiente: alcanzar los objetivos estratégicos y operativos del Grupo, proteger su

reputación y seguridad jurídica, y garantizar la continuidad y viabilidad del negocio del Grupo. Además, se enfoca en proteger los intereses de los accionistas y del resto de los grupos de interés del Grupo OHLA.

Para alcanzar los objetivos de control y gestión de riesgos y oportunidades, se establecen una serie de principios rectores. En primer lugar, se debe actuar siempre dentro del marco legal, respetando los valores y estándares reflejados en el Código Ético y el marco Normativo del Grupo. Además, es importante actuar de acuerdo con los niveles de apetito y tolerancia al riesgo definidos por la compañía. La integración del control y la gestión de riesgos y oportunidades en los procesos clave de negocio es relevante, así como su incorporación en la toma de decisiones estratégicas y operativas. La gestión de la información sobre los riesgos debe ser transparente, proporcional y eficaz, comunicándose a su debido tiempo. Del mismo modo, es importante establecer y mantener una cultura de concienciación ante el riesgo, así como su gestión efectiva, e incorporar las mejores prácticas y recomendaciones de buen gobierno corporativo en materia de gestión y control de riesgos que contribuyen a la mejora continua en el desempeño de los negocios. Finalmente, se debe disponer de un marco y una metodología comunes en el Grupo para llevar a cabo las actividades de gestión y control de riesgos a nivel corporativo y operativo.

Esta política no está vinculada a normas o iniciativas de terceros. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Grupo OHLA tiene la responsabilidad de supervisar y evaluar los sistemas de gestión y control de riesgos del Grupo, para que estén alineados con los compromisos y principios rectores recogidos en la Política de Gestión y Control de Riesgos.

Respecto a las responsabilidades del Consejo de Administración y de la CAC, estas son las que se han establecido en la última versión de la Política de Riesgos en esa materia:

Consejo de Administración: tiene la responsabilidad de aprobar la Política de Gestión y Control de Riesgos y disponer los medios para su cumplimiento, así como establecer los niveles de apetito y tolerancia al riesgo bajo los que el Grupo debe operar.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento: asesora al Consejo en su toma de decisiones sobre, entre otras cuestiones, la eficacia y adecuación de los sistemas de gestión y control de riesgos del Grupo, los cuales supervisa y evalúa para que estén alineados con los compromisos y principios rectores recogidos en la Política de Gestión y Control de Riesgos.

Para todo ello cuenta, bajo su supervisión directa, con la Dirección Corporativa de Auditoría Interna y, en línea con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV, con una función interna de gestión y control de riesgos ejercida por la Dirección Corporativa de Riesgos y Control Interno. Adicionalmente, la CAC recibe información periódica de la Dirección Corporativa de Cumplimiento en las materias que son competencia de ésta.

Detección de inconformidades en materia de conducta empresarial

El Grupo OHLA, en cumplimiento de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, pone a disposición de sus empleados y sus grupos de interés. Se garantiza la confidencialidad y las no represalias de quienes, de buena fe, utilicen este instrumento de comunicación y se permiten las denuncias anónimas.

Una vez recibida la comunicación, se enviará acuse de recibo al informante lo antes posible, y, en cualquier caso, en un plazo no superior a siete días naturales. El denunciado tiene derecho a ser informado, con carácter general, de la existencia de la investigación tan pronto como sea posible, y siempre que no exista un riesgo, de cara a preservar el buen fin de la investigación.

El Sistema Interno de Información de Irregularidades se encuentra a disposición de los empleados y grupos de interés de OHLA en la intranet, en la web corporativa (https://ohla-group.com/canal-etico/) y por correo postal (Pº de la Castellana, 259D, 28046 Madrid), y se pueden realizar comunicaciones anónimas.

Es importante destacar que el Comité de Cumplimiento, a partir de ahora llamado Comité del Sistema Interno de Información, de OHLA es el órgano colegiado que garantiza la adecuada tramitación de las comunicaciones recibidas que, en todo caso, serán objeto de un riguroso análisis y se tratarán con la máxima reserva y confidencialidad. Asimismo, es el encargado de velar por la confidencialidad del informante y de cualquier tercero relacionado, de garantizar la no toma de cualquier tipo de represalias frente a los informantes, además de velar por el respeto de la presunción de inocencia y el derecho de defensa de las personas afectadas. Por último, en relación con la detección de inconformidades en conducta empresarial y de acuerdo con la Política de Comunicación de Irregularidades del Grupo OHLA, se lleva a cabo un seguimiento y análisis de cualquier incumplimiento reportado, incluyendo irregularidades relacionadas con el soborno, cohecho y corrupción. En concreto, todas las denuncias recibidas se analizan e investigan, si procede, de acuerdo con los procedimientos internos. Los resultados de la investigación se trasladan a:

- Dirección General de Recursos Corporativos para la valoración y, en su caso, aplicación de las medidas disciplinarias oportunas, proporcionales y acordes con la legislación laboral.
- Dirección de Asesoría Jurídica, para su análisis y toma de decisiones legales oportunas.
- Dirección de Cumplimiento para analizar los controles internos comprometidos por los hechos objeto de investigación y, en caso de que sea necesario, adoptar e implantar las medidas de refuerzo del Modelo de Prevención de Delitos en observancia de su obligación de mejora continua del Modelo.

A continuación, mostramos la tipología de denuncias recibidas y las regiones[7]:

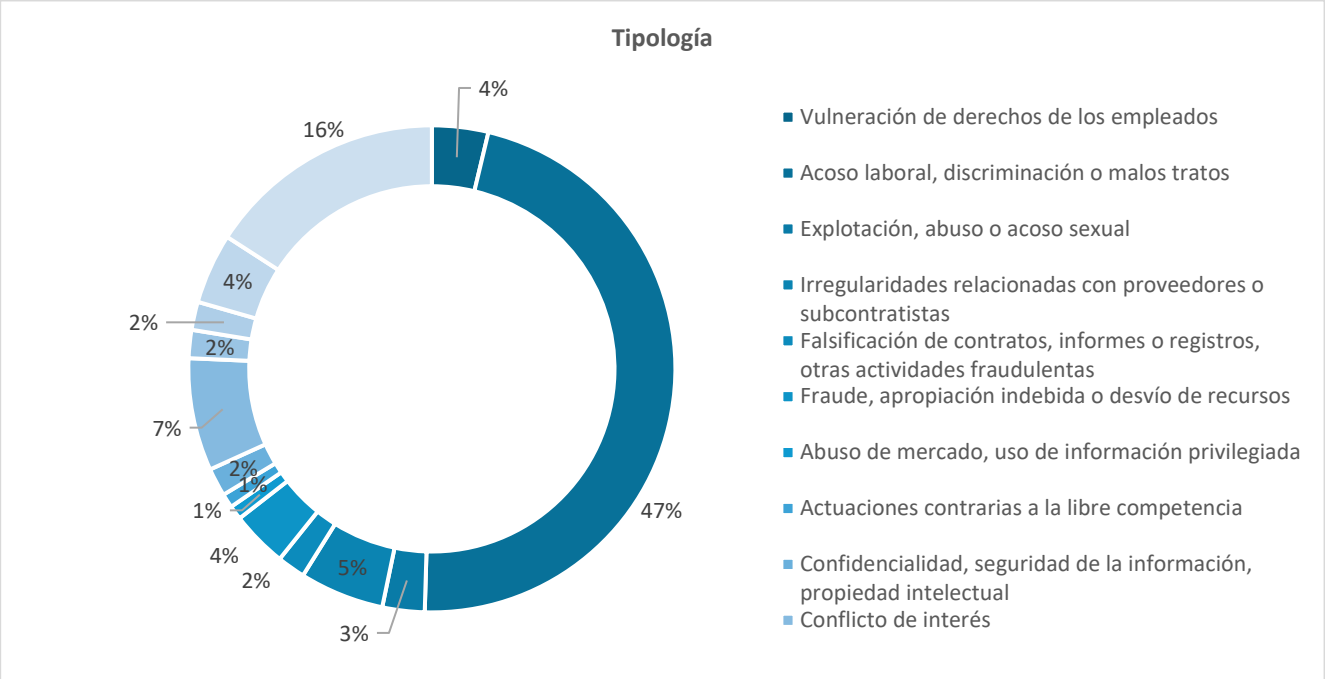

[7] En estas cifras se recogen la totalidad de denuncias recibidas (incluyendo aquellas que pudieran venir derivado de la actividad de Servicios).

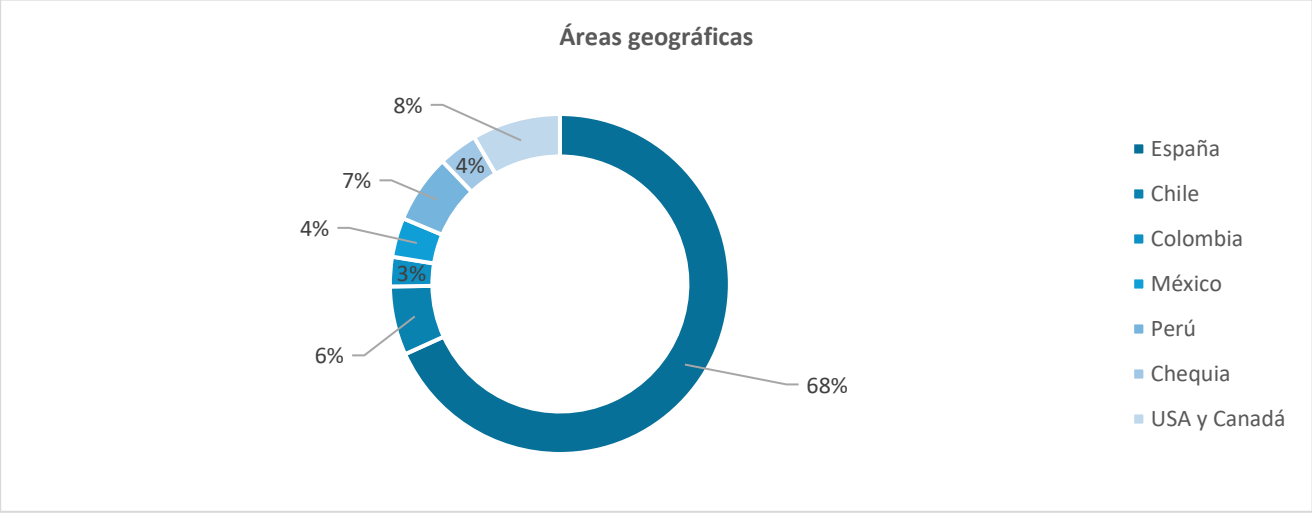

Este sistema supone la herramienta principal del Grupo de cara a garantizar el cumplimiento del Código Ético de OHLA, al servir como mecanismo, vía y canal de comunicación de las posibles irregularidades en el cumplimiento de los valores y compromisos reflejados en el mismo.

Si bien a lo largo de 2024 se han recibido diversas reclamaciones en materia de vulneración de los derechos humanos, acoso o discriminación, a cierre del ejercicio tan sólo 35 de ellas se han aceptado y, por tanto, iniciado el proceso de investigación correspondiente. Como consecuencia de dicha investigación, 16 de ellas se cerraron sin actuaciones al no haber quedado acreditados los hechos comunicados; 6 continúan en proceso; y los 13 restantes, relativas a casos de acoso laboral o sexual, discriminación y malos tratos se cerraron estableciendo las actuaciones pertinentes, no conllevando ningún coste monetario en términos de multas, sanciones o indemnizaciones.

Mecanismos de protección de denunciantes

OHLA promueve la difusión y correcta utilización de su Sistema Interno de Información de Irregularidades a través de programas de comunicación periódicos, específicos y adaptados a la actividad y presencia del Grupo.

OHLA garantiza que la denuncia será recibida directamente por el responsable de la gestión del Sistema Interno de Información, sin que el informante tenga que comunicar previamente su comunicación a un superior jerárquico o cualesquiera otros órganos intermedios. Aquellas comunicaciones, cuyo objetivo sea informar de alguna irregularidad, que sean remitidas a través de otros canales a miembros del personal no responsable de su tratamiento, deberán ser remitidas inmediatamente y de manera confidencial, por quienes la reciban a la Dirección de Cumplimiento, corporativa o local, para su incorporación al Sistema y posterior tramitación. Se garantiza por parte de la Compañía impartir formación respecto a estas obligaciones.

Por otro lado, la Política de Comunicación de Irregularidades garantiza que todas las comunicaciones y consultas serán tratadas con la más estricta confidencialidad, garantizando la no toma de represalia alguna contra los informantes que comuniquen de buena fe una posible irregularidad, si bien, en caso de abusar, usar indiscretamente y/o de mala fe los canales de comunicación, se podrán aplicar las sanciones tanto disciplinarias como jurídicas que correspondan. Queda rigurosamente prohibido adoptar medida alguna contra cualquiera de los sujetos comprendidos en el ámbito subjetivo de aplicación que constituya una represalia, amenaza o tentativa de represalia, o cualquier tipo de consecuencia negativa por haber formulado una denuncia. Tales medidas serán nulas de pleno derecho.

Se entiende por represalia cualquier acto u omisión prohibidos por la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción o que supongan un trato desfavorable debido únicamente a la condición de informante.

Además, el procedimiento general de Comunicación, Concienciación y Formación del Código Ético, Política Anticorrupción, Política de Prevención de Delitos y Política de Cumplimiento en materia de competencia, tiene como objetivo establecer las medidas necesarias para asegurar que todo el personal del Grupo esté informado sobre estas políticas y los canales de comunicación. Para garantizar un seguimiento y una revisión adecuada, la Dirección General de Recursos Corporativos enviará a la Dirección de Cumplimiento un informe anual, con copia a la Dirección de Auditoría Interna, detallando las acciones realizadas en relación con la distribución y formación del Código Ético y las políticas mencionadas anteriormente.

Sistema de información y protección del informante

OHLA cuenta con procedimientos internos, mediante los cuales se lleva a cabo el análisis e investigación de cualquier denuncia en materia de conducta empresarial que haya podido llegar mediante los canales establecidos anteriormente. La respuesta a estos casos siempre será realizada conforme a los procedimientos internos y el Código Ético del Grupo OHLA. Además, cuenta con un Comité del Sistema Interno de Información para el seguimiento de estos procesos, el cual es convocado anualmente de manera ordinaria y siempre que sea necesario de manera extraordinaria. Este proceso siempre se lleva a cabo en consideración y cumplimiento de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Actualmente OHLA ha aprobado un procedimiento interno que recoge los principios generales en materia de corrupción y soborno, incluyendo la protección de los denunciantes y en el cual quedarán reflejados los derechos y obligaciones del informante y del denunciado, las obligaciones de todos los empleados del Grupo OHLA y la gestión del tratamiento de datos personales. La Compañía dispone de un Sistema Interno de Información y Protección del Informante, que permitirá la denuncia anónima de infracciones o conductas que puedan constituir irregularidades o incumplimientos de los principios y normas del Código Ético, garantizando al mismo tiempo la protección de los derechos de los denunciantes.

La formación como pilar de la conducta empresarial

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la encargada de aprobar los planes de formación vinculados al Plan de Formación Anual del Grupo OHLA. Este Plan constituye el procedimiento interno que determina las materias en las que se debe formar, el alcance de dicha formación, las especificidades de algunos trabajadores entorno a la formación y la tipología de formación que se pretende realizar. Estas formaciones, que se desarrollan para un ciclo formativo de 3 años, cubren temáticas asociadas a la conducta empresarial como la corrupción, el soborno, el cumplimiento en materia de competencia, la prevención de delitos, la comunicación de irregularidades y la ética general del grupo, entre otros conceptos. Por tanto, en el marco de este plan de formación, se lanzan campañas de formación mensuales sobre sus políticas relacionadas con la conducta empresarial.

Esta formación se ve acompañada de “píldoras” en todas las materias formativas mencionadas como medida adicional de sensibilización. Estas “píldoras” son de carácter bimestral y actúan tanto por vías digitales, mediante correos corporativos y similares, como por vías físicas encontrándose en los tablones de las oficinas y en las inmediaciones e instalaciones de los proyectos de obra.

A continuación, se presentan los datos de formación desde 2021 a 2024 de los diferentes cursos en materia de Cumplimiento:

Materia	Finalizados	No finalizados	Total convocados
CEPA	3.172	1.762	4.934
SPD	1.756	328	2.084
COMPETENCIA	1.646	438	2.084

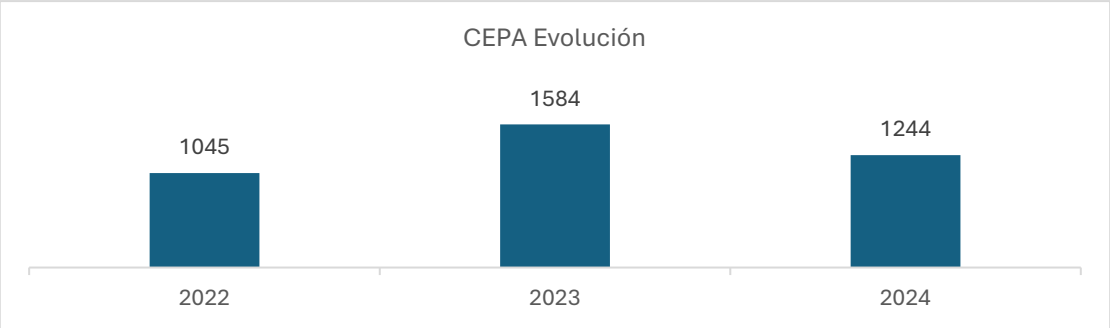

Respecto a la formación en Código Ético y Política Anticorrupción (CEPA), teniendo en cuenta la cifra acumulada a lo largo del ciclo formativo de cuatro años, el 64% de la plantilla convocada está formada (este dato asciende al 71% si nos referimos únicamente al curso en español); en el sistema de prevención de delitos (SPD), está formada el 84% de la plantilla de España convocada, y en defensa de la competencia, está formada el 79% de la plantilla de España convocada. Respecto a los formados en 2024, el porcentaje ascendería al 45% de los empleados actuales que han sido convocados.

Las temáticas cubiertas en estas formaciones han seguido la misma línea que en años anteriores, ajustando su contenido a las modificaciones de normas, regulaciones y procedimientos internos del Grupo.

OHLA considera "personal especialmente expuesto" aquellas posiciones que, por la naturaleza de sus funciones y su nivel de responsabilidad en la empresa, están expuestas a más que un riesgo bajo de soborno/penal, siendo susceptibles de tomar decisiones que pueden comprometer la reputación del Grupo OHLA o de cualquiera de las sociedades y proyectos en las que participa, por lo que se hace un especial hincapié en la formación en estas posiciones. En concreto, tienen la consideración de personal especialmente expuesto:

- Componentes de los Órganos de Administración
- Consejero Delegado
- Directores Generales
- Directores Corporativos
- Directores de Soporte / Producción
- Gerentes
- Jefes

Prevención y detección de la corrupción y el soborno

OHLA articula su compromiso con las buenas prácticas empresariales a través de su Código Ético y su Sistema de Cumplimiento, que establecen las medidas de control necesarias para prevenir la comisión de delitos. La compañía es signataria del Pacto Mundial de Naciones Unidas, por lo que está comprometida a trabajar contra la corrupción y seguir las recomendaciones de organismos internacionales como la OCDE, y las prácticas de buen gobierno corporativo publicadas por la CNMV.

En 2024 se han renovado las certificaciones ISO 37001: "Sistema de Gestión Anticorrupción" y UNE 19601: "Sistema de Gestión de Compliance Penal", obtenidas por primera vez en 2019. A través de dichas

certificaciones, OHLA refrenda su compromiso en favor de una cultura ética y de cumplimiento, y su apuesta por mantener y mejorar de manera continuada su sistema de gestión en materia de compliance penal y antisoborno.

El Comité del Sistema Interno de Información es el órgano colegiado responsable del Sistema Interno de Información y, por tanto, es quien garantiza la adecuada tramitación de las comunicaciones que, en todo caso, serán objeto de un riguroso análisis y se tratarán con la máxima reserva y confidencialidad de conformidad con las disposiciones y principios que se recogen en este procedimiento. Sus funciones son desarrolladas de forma independiente y autónoma respecto del resto de los órganos de la entidad u organismo, no pudiendo recibir instrucciones de ningún tipo en su ejercicio, y dispone de todos los medios personales y materiales necesarios para llevarlas a cabo.

Por otro lado, la Dirección de Cumplimiento es responsable de velar por el cumplimiento de la Política de Anticorrupción. En este sentido, dada su función supervisora, esta figura está dotada de autoridad, independencia e imparcialidad, lo que le permite actuar por iniciativa propia y con plena autonomía respecto del resto de la organización, sin perjuicio de lo dispuesto en sus estatutos, mandato y supervisión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Dirección de Cumplimiento mantendrá una comunicación periódica con el Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y con la Comisión de Seguimiento de los Sistemas de Gestión y con las áreas de negocio a través de reuniones con la Alta Dirección para informar sobre el desempeño del Sistema de Cumplimiento.

En este sentido, la Dirección de Cumplimiento se reunirá con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento un mínimo de 4 veces al año, informando sobre los trabajos realizados respecto al Sistema de Cumplimiento del Grupo.

OHLA cuenta con una evaluación de riesgos penales y de competencia que es objeto de revisión y actualización continua, en la que se identifican los potenciales delitos que se pueden cometer en cada una de las actividades realizadas por las diferentes áreas funcionales de la organización, la valoración del riesgo de comisión de cada delito y los controles asociados para prevenir dichos delitos. Asimismo, emplea una herramienta interna corporativa (Gobernanza, Gestión de Riesgos y Cumplimiento, GRC), a través de la cual se realiza la monitorización de los controles asociados a cada riesgo penal identificado. Las campañas de reporte de controles por sus responsables se realizan semestralmente y todas las incidencias reportadas por ellos son analizadas, estableciéndose las medidas oportunas para su subsanación. Las conclusiones de esta monitorización son reportadas periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y al Comité de Dirección.

La evaluación de riesgos penales y de competencia realizada en 2024, se encuentra integrada en el Sistema de Prevención de Delitos del Grupo, el cual a su vez vela por el cumplimiento de la normativa vinculada a la Política de Prevención de delitos de OHLA. Durante la evaluación se identifican los delitos que se pueden cometer en cada una de las actividades realizadas por la organización, la valoración del riesgo de comisión de cada delito y los controles asociados para prevenir dichos delitos. Estos procesos son necesarios de cara a detectar posible ilícitos penales, principal objetivo de la Política de Prevención de delitos.

Estos riesgos de cumplimiento (penales y de competencia) se reevalúan anualmente para que se mantengan actualizados en todo momento. Dicha revisión se realizará cada tres años de forma completa, y siempre que (i) existan cambios estructurales en OHLA que afecten a la actividad o a la forma de operar; (ii) hayan tenido lugar incumplimientos del Sistema de Cumplimiento o (iii) aparezca jurisprudencia o se produzcan cambios legislativos relevantes.

Concretamente en 2024, se llevó a cabo una reevaluación de riesgos penales del Grupo OHLA, motivada por tres motivos fundamentales:

- La aprobación de la Ley Orgánica 3/2023, de 28 de marzo, en materia de maltrato animal, por lo que ha sido necesario reevaluar aquellos delitos relativos al maltrato animal, dado que, a partir de este momento, pueden generar responsabilidad penal de la persona jurídica.
- Introducción en el Modelo de Cumplimiento de algunos delitos considerados como "no aplica", siguiendo recomendaciones del auditor externo de la ISO 37001 / UNE 19601.
- Reevaluación de delitos como consecuencia de investigaciones realizadas, ya sea por comunicaciones recibidas a través del Canal Ético o por denuncias presentadas ante los organismos judiciales.

Asimismo, durante 2024, se ha procedido a cambiar la fórmula para calcular el riesgo, tanto inherente como residual, pasando a multiplicar impacto por probabilidad y quedando la escala de riesgos valorada de 1 a 16.

Formación en materia de corrupción y soborno

El Código Ético de OHLA, establece una postura clara y estricta en contra de la corrupción y el soborno. Los directivos, empleados y cualquier persona externa que preste servicios al Grupo deben comportarse de manera que no induzcan a un funcionario público, autoridad o particular a violar sus deberes de imparcialidad o cualquier precepto legal. Específicamente, se prohíbe:

- Ofrecer a cualquier funcionario público, autoridad o particular, directa o indirectamente, algún tipo de dádiva, retribución o ventaja indebida para que viole sus obligaciones y favorezca a cualquier empresa del Grupo.
- Realizar cualquier actividad destinada a influir ilícitamente en el comportamiento de un funcionario público o autoridad para que adopte o no una decisión que pudiera favorecer al Grupo.
- Recibir, solicitar o aceptar un beneficio no justificado para favorecer a quien otorga el beneficio, incumpliendo sus obligaciones.

Además, el Grupo no admite regalos, invitaciones o atenciones a autoridades, funcionarios públicos o particulares que superen los criterios establecidos en la Política Anticorrupción. Esta prohibición también se extiende a personas vinculadas por lazos familiares o de amistad con el funcionario público, autoridad o particular.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es responsable de promover tanto la difusión del Código como la formación específica necesaria para su correcta aplicación. Además, se espera que las personas obligadas por el Código ayuden al resto del equipo en su cumplimiento, lo que implica una formación continua y un conocimiento profundo de los valores y normas del Código. Estas formaciones en materia de corrupción y soborno conforman la base que asegure que los empleados de OHLA cuenten con los conocimientos necesarios para cumplir con los objetivos y principios de la Política Anticorrupción.

OHLA dispone de los siguientes cursos formativos en materia de lucha contra la corrupción y el soborno:

- Código Ético y Política Anticorrupción
- Sistema de Prevención de Delitos
- Defensa de la Competencia

Dicha formación se imparte de manera online a través de la Escuela OHLA y requiere que los empleados superen un test de conocimientos y acepten la Política correspondiente para dar por superado el curso. Estos cursos cubren a todos los empleados con correo electrónico y forman parte del Plan Anual de formación del Grupo OHLA. Todo empleado que cuente con una cuenta de correo corporativa de OHLA tiene la posibilidad de realizar los cursos online ofrecidos por el plan de formación del Grupo, independientemente de ser profesionales

independientes, el departamento de Recursos Humanos es el área encargada de gestionar estas cuentas corporativas.

Existen cursos online de prevención delitos para los empleados con un módulo adicional para el personal especialmente expuesto. Adicionalmente, se da formación extra al personal especialmente expuesto relacionada con el blanqueo de capitales para las sociedades sujeto obligado. En algunos casos específicos se existen formaciones presenciales realizadas por expertos con el fin de obtener competencias específicas.

Como norma general el alcance de la formación depende de la exposición al riesgo en la materia en la que se forma de cada uno de los trabajadores. El área de Talento se encarga de realizar el seguimiento del cumplimiento y finalización de estas formaciones, además de identificar en qué casos es necesario realizar formaciones presenciales y no cursos online.

Para los trabajadores operarios en los proyectos de obra, las formaciones en materia de corrupción y soborno son impartidas mediante charlas presenciales dentro de las charlas programadas en materia de prevención de riesgos laborales. Estas charlas también adecuan su temática en base al riesgo del trabajador.

Junto a este sistema de formaciones, el grupo OHLA, lanza periódicamente “píldoras” de comunicación tanto online (correos y similares) como de forma física, colgándolas tanto en los tablones de la oficina como en carteles específicamente diseñados para las obras.

Todos los empleados/as deben conocer y aceptar las Políticas de Cumplimiento. En concreto, en 2024 se han realizado campañas de comunicación e impartido formación en Código Ético y Política Anticorrupción (1.244 empleados), Sistema de Prevención de Delitos (436 empleados) y Competencia (644 empleados). En 2023 las cifras de formación en estas mismas materias fueron: 1.548 empleados, 342 empleados y 1.052 empleados respectivamente, lo que supone una disminución para las formaciones del Código Ético, Corrupción y Prevención de Delitos y un aumento en el caso de Competencia.

La formación a los órganos de administración y alta dirección se imparte cada tres años, de manera presencial, por expertos externos en la materia. Respecto al porcentaje del personal especialmente expuesto, el 100% fueron convocados, realizándolo el 87% el curso CEPA, el 93% el curso SPD y el 86% el curso de Competencia.

Durante 2024 no se han producido condenas, ni multas por infringir leyes en el ámbito de la corrupción y el soborno. Esta información, no ha sido validado por un organismo externo.

Gestión de la relación con proveedores y prácticas de pago

OHLA trabaja para reforzar la gestión de su cadena de suministro y la relación con todos sus proveedores y estar preparada para hacer frente a cualquier situación prevista o imprevista dentro de su operativa habitual. Esto pasa por tener definidas las herramientas adecuadas que le permitan identificar, controlar y responder ante todos los riesgos asociados. Para mitigar dichos riesgos tanto financieros como no financieros, a nivel de la cadena de suministro, OHLA cuenta con un marco de actuación propio basado en la Política de Compras Responsables y la Política de Sostenibilidad, así como el Código Ético. Adicionalmente, la compañía dispone de una Guía de Compras Sostenibles para facilitar a las funciones de compra y contratación la inclusión de materiales sostenibles, al tiempo que se fomentan las relaciones comerciales que promueven la sostenibilidad medioambiental, social y económica en toda la cadena de valor de la compañía.

Evaluación de proveedores, prácticas de pagos y criterios de sostenibilidad asociados

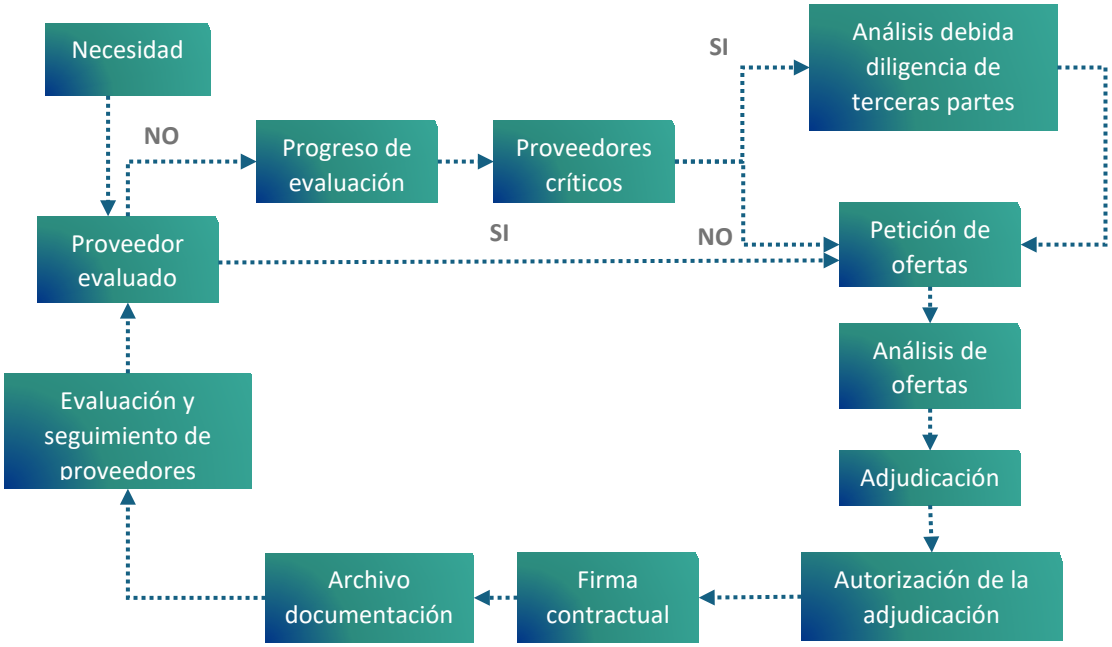

Todos los proveedores del Grupo OHLA deben ser evaluados antes de cualquier adjudicación, considerando los requisitos establecidos en los códigos, políticas, normas y procesos del Grupo OHLA, de esta forma se incluye como requisito obligatorio el conocimiento y aceptación de nuestras políticas, lo que incluye la Política de Compras Responsables, el Código Ético y los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, además de no haber incurrido, mediante sentencia firme, en el incumplimiento de alguno de estos principios durante los últimos tres años. Los proveedores críticos, están sujetos adicionalmente a un análisis de Due Diligence de Terceros en el que se valora su idoneidad desde el punto de vista técnico, financiero y de cumplimiento. Al final del ciclo de vida se realiza una evaluación y seguimiento para asegurar que las compras y subcontrataciones cumplen con los requisitos ESG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) especificados en el contrato. Durante 2024 se han realizado 426 evaluaciones de debida diligencia a terceras partes, en comparación con las 419 realizadas en 2023.

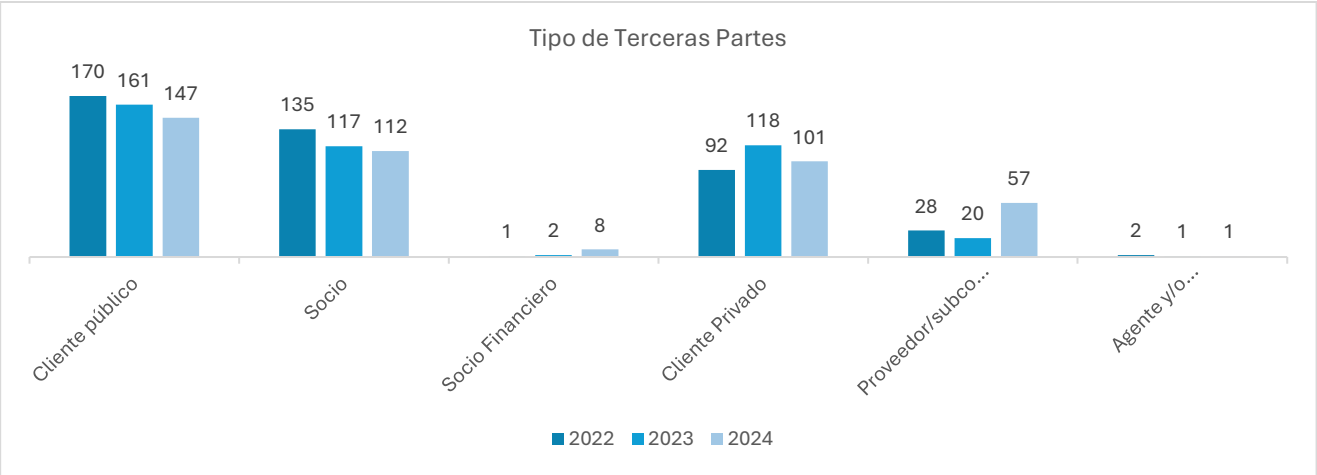

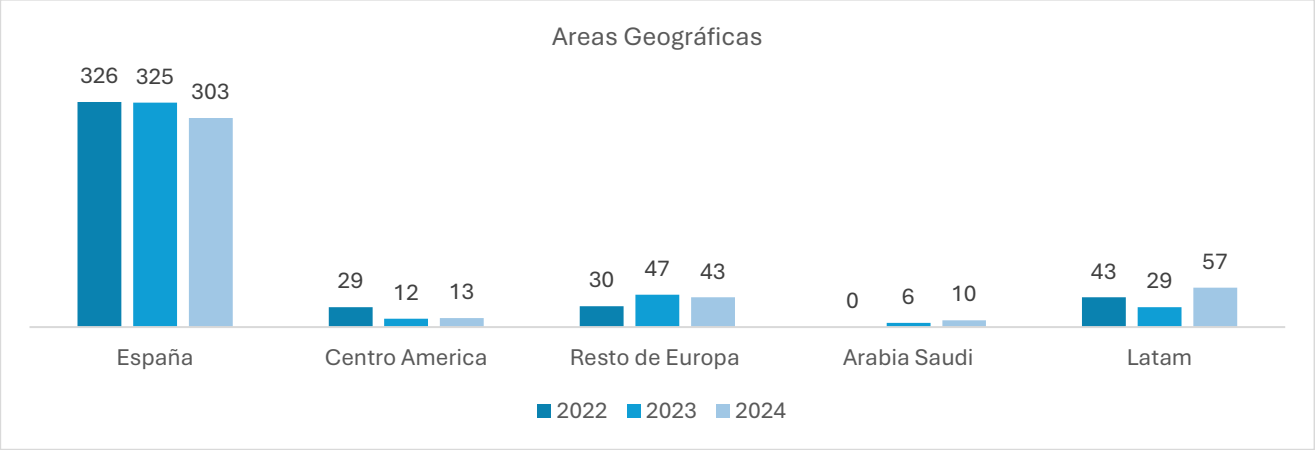

Los compromisos clave de la Política de Compras Responsables incluyen: el cumplimiento estricto de la normativa legal vigente en todos los territorios donde opera el grupo, la integridad y ética profesional en las relaciones con proveedores y contratistas, la promoción de la sostenibilidad económica, social y medioambiental mediante relaciones comerciales estables, la igualdad de oportunidades, transparencia y exactitud de la información en los procesos de contratación, asegurando la selección de proveedores mediante criterios objetivos y equilibrados, la confidencialidad y protección de datos personales, el fomento de compras a proveedores y contratistas locales para impulsar el desarrollo empresarial y la creación de empleo en las comunidades locales junto con el diálogo y comunicación fluida con proveedores y contratistas.

A la hora de seleccionar un determinado proveedor se consideran una serie de criterios o requisitos específicos, como la existencia de algún acuerdo comercial con el Grupo OHLA; su participación en el estudio desarrollado para la licitación de la obra; la disposición de referencias adecuadas; determinación del cliente; entre otros. Por otro lado, los criterios sociales y medioambientales son solicitados en la evaluación de los proveedores/subcontratistas y en el propio pliego o contrato de la obra. Algunos de ellos incluyen: el empleo de medidas de eficiencia energética, el uso de maquinaria con etiquetado sostenible (Blue Angel), el empleo de materiales sostenibles (ecoetiquetas), la inclusión del análisis de ciclo de vida (ACV) o la disposición de determinados certificados de construcción sostenible (LEED, BREAM, Passivhaus, GBCe, etc.) o certificados de sostenibilidad (ISO 26000, SA8000, Rainforest Alliance, 14001, 5001), entre otros.

En los casos en los que el suministro del bien o servicio solicitado pueda ser proporcionado por alguna de las empresas del Grupo OHLA o aquellos casos en los que los mismos son proporcionados por los servicios corporativos, será obligatorio solicitar oferta al proveedor. En el caso de que no se realizara dicha petición será necesario justificación. En caso de que dichas empresas desestimen ofertar o no respondan a la petición de oferta se deberá adjuntar dicha comunicación o justificación.

Todos los proveedores considerados críticos, según la definición recogida en el procedimiento de Diligencia debida de terceras partes y listas internas deberán ser analizados antes de su contratación. Para el caso de los proveedores no críticos será suficiente con que estén homologados cumpliendo con los parámetros establecidos por el Grupo OHLA. El proceso de evaluación de proveedores no ha contado con ningún cambio en comparación con años anteriores, manteniéndose igual que en 2023. Este procedimiento será revisado según nuevas necesidades de información que deban ser tenidas en cuenta y actualizadas.

En relación con las prácticas de pago, a través de la Política de Compras Responsables, la compañía se asegura el adecuado cumplimiento de las cláusulas contractuales, incluyendo el pago en tiempo y forma para todos los proveedores, incluidas las PYMES, cumpliendo con la Ley de Morosidad vigente en España y las leyes de aplicación en el resto de los países donde OHLA está presente. En concreto, el periodo medio de pago a proveedores en 2024 ha sido 64 días.

Concepto	2024	2023
Periodo medio de pago a proveedores	64	64
Ratio de operaciones pagadas	64	63
Ratio de operaciones pendientes de pago	68	70
Total pagos realizados	868.269	686.721
Total pagos pendientes	136.334	103.553
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido (60 días)	**2024**	**2023**
Volumen monetario	381.001	322.710
Número de facturas	85.989	43.017
Ratio volumen monetario (%)	43,8%	46,9%
Ratio número de facturas (%)	85,0%	43,0%

Los datos aportados en la tabla superior no han sido validados por un organismo externo.

El periodo medio de pago a proveedores se calcula como el cociente formado, en el numerador por el producto de la ratio de operaciones pagadas por el importe total de pagos realizados más el producto de la ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes, y en el denominador por la suma del importe total de pagos realizados y de pagos pendientes.

- La ratio de operaciones pagadas es igual al sumatorio de los productos del importe de cada operación pagada por el número de días transcurridos hasta su pago dividido entre el importe total de pagos realizados.
- La ratio de operaciones pendientes de pago es igual al sumatorio de los productos del importe de cada operación pendiente de pago por el número de días transcurridos hasta el último día del ejercicio, dividido entre el importe total de los pagos pendientes.
- La ratio de volumen monetario se calcula como el cociente entre el importe pagado dentro del plazo establecido en la normativa de morosidad respecto el total de importe pagado.
- La ratio de número de facturas se calcula como el cociente entre las facturas pagadas dentro del plazo establecido en la normativa de morosidad respecto el total de facturas pagadas.

Las sociedades consideradas individualmente que exceden el límite legal establecido de la ratio de operaciones pendientes de pago están adoptando medidas encaminadas a su cumplimiento, mejorando las condiciones de pago que oferta a sus proveedores y actuando sobre los procesos de aprobaciones internas. Adicionalmente, el Grupo tiene suscritos con diversas entidades financieras contratos de líneas de “confirming” y similares para facilitar el pago anticipado a sus proveedores.

Durante el año en curso no se han abierto procedimientos judiciales en contra por demora en los pagos a nuestros proveedores y subcontratistas.

2.4.1.3 METAS Y ACCIONES RELACIONADAS CON LA CONDUCTA EMPRESARIAL

En un entorno empresarial cada vez más orientado hacia la sostenibilidad y la transparencia, la gestión responsable se ha convertido en un factor clave para el éxito y la reputación de las organizaciones. Adoptar prácticas empresariales éticas y sostenibles no solo ayuda a mitigar riesgos y mejorar la competitividad, sino que también fortalece la confianza de los grupos de interés. OHLA es parte del cambio por lo que integra consideraciones ambientales, sociales y de gobernanza en la toma de decisiones, buscando así generar un impacto positivo a largo plazo, y alineando el crecimiento económico con el bienestar de la sociedad y el respeto por el entorno.

Desde la perspectiva de la conducta empresarial, OHLA adopta un enfoque proactivo que garantiza una conducta ética en todos los mercados con el objetivo de mantener la confianza y mantener las relaciones con nuestros principales grupos de interés. Como respuesta a las expectativas de dichos grupos de interés,[8] en el Plan de Sostenibilidad 2022-2024, se recogen los objetivos establecidos por la compañía en materia de conducta empresarial. A continuación, se recogen los objetivos establecidos para 2024 y las acciones llevadas a cabo por la compañía para su consecución:

GOBIERNO CORPORATIVO

RETO	LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVOS					
		Objetivo 2022-2024	Alcance/ Ubicación	Resultado 2024	Grado de consecución	ODS asociado	IRO asociado
Continuar promoviendo e incorporando las mejores prácticas en gobierno corporativo	**Incorporación de métricas ESG en la retribución variable del equipo directivo**	20% de los objetivos de gestión individuales vinculados a métricas ESG (mandos intermedios y directivos)	Grupo*	20% de los objetivos de gestión individuales vinculados a métricas ESG	Cumplido		IP47
	Formación Alta Dirección y Consejo en sostenibilidad, riesgos y compliance	100% de los componentes del equipo directivo y CAC formados	Grupo**	100% de los componentes formados	Cumplido		IP46

** Miembros del equipo directivo, definido como aquellas personas con un nivel 20 o superior; y otras personas elegibles dentro del sistema de retribución variable de la compañía (mandos intermedios).*
*** Miembros de las Comisiones y del equipo directivo, definido éste como aquellas personas con un nivel 20 o superior.*
Área responsable: Compensación y Beneficios, Sostenibilidad.
Principales grupos de interés afectados: Empleados, alta dirección y consejeros.
Recursos financieros actuales asignados: las actuaciones no han supuesto un coste económico material/significativo.

Tal y como se recoge en el apartado "*Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en los sistemas de incentivos*" del capítulo correspondiente a la NEIS 2, desde 2022 se ha ido incorporando como componente de la retribución variable los objetivos de sostenibilidad de la compañía. En concreto, en 2024, el 20% de los objetivos de gestión individuales del equipo directivo y del personal elegible dentro del sistema de retribución variable de la compañía está vinculado a un objetivo ESG.

Respecto a la formación, a lo largo del año hemos llevado a cabo diversas acciones en materia de sostenibilidad, gestión de riesgos y compliance, con el objetivo de fortalecer el conocimiento y compromiso de nuestro equipo en estos ámbitos clave. En concreto, se han realizado en 2024 dos jornadas en las que se ha realizado a la alta dirección y los consejeros una formación/sensibilización en materia de sostenibilidad y competencia. Estas iniciativas han permitido mejorar la toma de decisiones responsables, promover el cumplimiento normativo y fomentar una cultura organizativa alineada con los principios de sostenibilidad y gestión ética de la compañía.

[8] Para más información sobre los canales de comunicación ver el capítulo que da respuesta a la NEIS 2.

DERECHOS HUMANOS							
RETO	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**OBJETIVOS**					
		Objetivo 2022-2024	**Alcance/ Ubicación**	**Resultado 2024**	**Grado de consecución**	**ODS asociado**	**IRO asociado**
Continuar promoviendo el respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos	**Realización de la campaña de autoevaluación de cumplimiento de los Derechos humanos en todo el Grupo incluyendo cadena de proveedores**	Llevar a cabo la campaña de evaluación de DDHH a proveedores del Grupo OHLA	Grupo	Realizada la evaluación	Cumplido		IP 48
	Formación y sensibilización al empleado y otros grupos de interés en materia de Derechos Humanos	> 50% de empleados formados en DDHH	Grupo	62% empleados formados en DDHH	Cumplido		IP 45

Área responsable: Sostenibilidad.
Principales grupos de interés afectados: Empleados, alta dirección y consejeros.
Recursos financieros actuales asignados: las actuaciones no han supuesto un coste económico material/significativo.

Tal y como se describe en el capítulo de Información General, OHLA realiza una evaluación específica en derechos humanos cada dos años, al respecto de los compromisos éticos y sociales, la salud y seguridad, el trabajo forzoso, el trabajo infantil, y otros aspectos relevantes. En la última evaluación realizada en 2023, se analizaron más de 448 proyectos, obras o centros fijos, y no se detectaron incidencias significativas, siendo las más comunes algunas relacionadas con el diálogo con las comunidades, el desconocimiento del Protocolo de Acoso o el Canal Ético en algunos proyectos o la ausencia de una cláusula específica del compromiso con el Pacto Mundial en el proceso de homologación de algún proveedor. Por ello, a lo largo de 2024, la compañía ha centrado sus esfuerzos dar seguimiento y subsanar las incidencias detectadas.

Adicionalmente, tal y como se describe en el apartado Trabajadores de la cadena de valor, para dar cumplimiento al objetivo establecido en 2024, OHLA ha realizado un proyecto piloto de diligencia debida y sensibilización en materia de derechos humanos a cinco proveedores de OHLA en Chile. Para ello, se aplicó una metodología de tipo taller acercando a los participantes el conocimiento de los estándares internacionales sobre Empresas y Derechos Humanos y evaluando, al mismo tiempo, su desempeño en este sentido. De este modo, OHLA no sólo ha conseguido asegurar que estos proveedores tienen en general un correcto desempeño en materia de Derechos Humanos, sino que también ha aportado el conocimiento necesario a los mismos para que continúen mejorando en este sentido, lo que a su vez también ha contribuido a la mejora de la relación con estos proveedores. En los próximos años, OHLA continuará trabajando en este sentido e irá aumentando el número de proveedores analizados.

Por otro lado, la compañía imparte formación en Derechos Humanos para todos sus empleados. En 2023 se cursó una formación para los empleados que desarrollan su actividad en países de habla hispana e inglesa (a excepción de Estados Unidos), y a lo largo de 2024 se ha lanzado una formación específica para los empleados propios de Estados Unidos, República Checa y Eslovaquia. También en 2024, se ha realizado una formación de refuerzo para todos aquellos empleados que por algún motivo no pudieron realizarla en 2023 o se han incorporado a la plantilla de OHLA. Como resultado, en 2024 el porcentaje de personas formadas en derechos humanos frente a los convocados ha superado el 62%, superando ampliamente el objetivo marcado del 50%.

AUDITORÍA INTERNA							
RETO	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**OBJETIVOS**					
		Objetivo 2022-2024	**Alcance/ Ubicación**	**Resultado 2024**	**Grado de consecución**	**ODS asociado**	**IRO asociado**
Involucración de Auditoría Interna en los aspectos de Sostenibilidad	**Incorporación en la planificación anual de Auditoría Interna el seguimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Sostenibilidad**	Incluir los aspectos de Sostenibilidad o ESG en el Plan Anual de Auditoría Interna	Grupo	Incluidos	Cumplido	-	OP42

Área responsable: Auditoría Interna.
Principales grupos de interés afectados: Empleados.
Recursos financieros actuales asignados: las actuaciones no han supuesto un coste económico material/significativo.

Desde el punto de vista de la involucración de auditoría interna, se ha reforzado su participación en el seguimiento de los aspectos ESG, más allá de los Derechos Humanos, que ya se venía haciendo en el marco de las revisiones internas de auditoría a los proyectos. Durante 2024 esta dirección ha revisado e incluido en sus planes anuales, el análisis de aquellos aspectos de sostenibilidad más relevantes. Así, en octubre de 2024 se llevó a cabo esa revisión, analizando, principalmente el cuerpo normativo interno de aplicación en Sostenibilidad, la legislación y marco reglamentario de rigor de afectación, los objetivos del Plan de Sostenibilidad 2022-2024, el control de la información no financiera y el análisis de los principales indicadores medioambientales reportados sobre una muestra de proyectos de alto impacto.

ÉTICA Y CUMPLIMIENTO							
RETO	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**OBJETIVOS**					
		Objetivo 2024	**Alcance/ Ubicación**	**Resultado**	**Grado de consecución**	**ODS asociado**	**IRO asociado**
Renovación de las certificaciones de los Sistemas de Gestión Antisoborno y Compliance Penal	**Mantener las certificaciones de cumplimiento penal (UNE 19601) y antisoborno (UNE 37001)**	Mantenimiento certificaciones de cumplimiento penal (UNE 19601) y antisoborno (UNE 37001)	Grupo	Se han mantenido las certificaciones	Cumplido	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	IP46, OP43, OP44
Formación en conducta ética	**Promoción de la formación en conducta ética en los empleados**	% de mejora de la formación del Código Ético*	Grupo	45% de empleados formados en Código Ético y Política Anticorrupción (60% en 2023)	No cumplido		IP45

** Calculado como el % de empleados que hacen la formación / % empleados convocados (no incluye a EE. UU.)*
Área responsable: Cumplimiento.
Principales grupos de interés afectados: Empleados, alta dirección y consejeros.
Recursos financieros actuales asignados: las actuaciones no han supuesto un coste económico material/significativo.

En materia de ética y cumplimiento se han mantenido las certificaciones de cumplimiento penal (UNE 19601) y antisoborno (UNE37001) del Sistema de Compliance Penal, que garantizan el grado de cumplimiento de la compañía hacia todos los grupos de interés y en favor de una cultura ética y de cumplimiento.

Respecto a la formación en materia de conducta ética, si bien se han realizado diversas campañas y acciones de sensibilización, en 2024 el porcentaje de empleados formados en Código Ético y Política Anticorrupción (CEPA) ascendería al 45%, lo que no supone un aumento frente al 2023, donde lo realizaron el 60% de los empleados

convocados. La reducción en el índice de formación en esta materia responde principalmente a la rotación de personal. Un porcentaje significativo de los empleados convocados para la capacitación dejó la compañía antes del cierre del ejercicio y, paralelamente, las nuevas incorporaciones aún se encuentran en proceso de formación, lo que ha impactado temporalmente este indicador. Se prevé que, una vez finalizado dicho proceso, la ratio de formación se normalice.

GESTIÓN DE RIESGOS Y TRANSPARENCIA

RETO	LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVOS					
		Objetivo 2022-2024	Alcance/ Ubicación	Resultado 2024	Grado de consecución	ODS asociado	IRO asociado
Incorporación de las recomendaciones de la TCFD	**Establecer la hoja para dar respuesta a las recomendaciones de ruta de los riesgos y oportunidades del Cambio Climático según las recomendaciones del Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD) del Consejo de Estabilidad Financiera del G20**	Definir la hoja de ruta para la incorporación de las recomendaciones de la TCFD y poner en marcha las acciones	Grupo	Incorporadas las recomendaciones y respuesta a estándares.	Cumplido	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 13 ACCIÓN POR EL CLIMA	OP4
Incremento de la información de carácter no financiero reportada a inversores	**Adopción de los estándares de SASB (Sustainability Accounting Standards Board) y TCFD (Task Force on Climate-related Financial Disclosures) para aportar mayor transparencia a los accionistas en materia no financiera**	Incluir los indicadores de SASB y TCFD en el Informe Anual del Grupo	Grupo	Incorporadas las recomendaciones y respuesta a estándares.	Cumplido		

Área responsable: Sostenibilidad.
Principales grupos de interés afectados: grupos de interés en general.
Recursos financieros actuales asignados: las actuaciones no han supuesto un coste económico material/significativo.

Como un ejercicio de transparencia hacia sus grupos de interés, OHLA lleva incorporando, desde 2021, las recomendaciones de la TCFD en materia de riesgos y oportunidades de cambio climático y adoptando los estándares SASB en la elaboración de sus informes. Al final del presente documento, se recogen las tablas de reporte asociadas a estos requerimientos.

Con relación a los futuros objetivos relacionados con la conducta empresarial, actualmente, OHLA se encuentra en proceso de desarrollo del nuevo Plan Estratégico de Sostenibilidad de la compañía, previsto para el periodo 2025-2027. En este sentido, se tiene previsto continuar incorporando metas que dan respuesta a los retos identificados a partir de los impactos, riesgos y oportunidades definidos en el análisis de doble materialidad. Estas metas se enfocarán en continuar implementando las mejores prácticas de conducta ética y empresarial, así como mejorando los mecanismos de debida diligencia en la cadena de suministro. Estas metas están pendientes de aprobación y se espera su comunicación a lo largo de 2025.

2.5 ANEXOS

2.5.1 ANEXO I - Requerimientos de información de la Ley 11/2018 no contemplados por las NEIS - CSRD

Debido al retraso en la transposición de la CSRD a la normativa española, el Informe de Sostenibilidad para el ejercicio 2024 debe realizarse bajo la normativa anterior (Ley 11/2018). Esta normativa exige reportar ciertos indicadores que no vienen recogidos en los requisitos de las NEIS, principalmente vinculados a los indicadores sociales y fiscales de los informes anteriores.

A continuación, se divulgan los requisitos de la Ley 11/2018 que no son explícitamente recogidos en las NEIS. No obstante, cabe la posibilidad de que algunos datos hayan sido abordados en los capítulos de las NEIS en la presentación de desgloses de información adicional relevante para Grupo OHLA.

Distribución de la plantilla por grupo profesional, edad y género a 31 de diciembre de 2024

				<30				30-45				46-55				>55			
				INDEFINIDO		TEMPORAL		INDEFINIDO		TEMPORAL		INDEFINIDO		TEMPORAL		INDEFINIDO		TEMPORAL	
	Total	Hombres	Mujeres	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Alta Dirección	9	9	0	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	6			
Directivos	77	66	11	-	-	-	-	8	4	-	-	31	5	-	-	27	2	-	-
Mandos Intermedios	820	714	106	5	-	-	-	191	38	33	3	264	43	28	2	181	20	12	-
Técnicos	4.487	3.377	1.110	190	99	182	112	874	344	742	235	610	194	231	35	416	82	132	9
Administrativos	824	367	457	76	46	92	82	59	122	61	49	30	86	13	8	29	64	7	-
Operarios	8.762	8.265	497	478	34	730	61	1.804	62	2.052	129	1.136	82	891	42	830	81	344	6
Total	**14.979**	**12.798**	**2.181**	**749**	**179**	**1.004**	**255**	**2.936**	**570**	**2.888**	**416**	**2.074**	**410**	**1.163**	**87**	**1.489**	**249**	**495**	**15**

H: Hombre / M: Mujer

Distribución de la plantilla por grupo profesional, edad y género a 31 de diciembre de 2023

				<30				30-45				46-55				>55			
				INDEFINIDO		TEMPORAL		INDEFINIDO		TEMPORAL		INDEFINIDO		TEMPORAL		INDEFINIDO		TEMPORAL	
	Total	Hombres	Mujeres	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Alta Dirección	9	9	-	-	-	-	-	1	-	-	-	3	-	-	-	5	-	-	-
Directivos	69	61	8	-	-	-	-	6	3	-	-	34	4	-	-	21	1	-	-
Mandos intermedios	786	695	91	1	-	-	-	203	30	31	2	242	40	27	2	172	17	19	-
Técnicos	3.869	2.901	968	172	86	141	86	768	284	604	225	542	173	211	37	372	69	91	8
Administrativos	729	327	402	41	42	89	60	65	107	55	49	38	82	9	3	24	58	6	1
Operarios	6.946	6.535	411	499	29	445	49	1.703	61	1.276	78	1.086	81	571	29	751	79	204	5
Total	**12.408**	**10.528**	**1.880**	**713**	**157**	**675**	**195**	**2.746**	**485**	**1.966**	**354**	**1.945**	**380**	**818**	**71**	**1.345**	**224**	**320**	**14**

H: Hombre / M: Mujer

Distribución de la plantilla por país y tipo de contrato

	2023			2024		
	Indefinido	Temporal	Total	Indefinido	Temporal	Total
ARG	1	-	1	1	-	1
BRA	-	-	-	2	-	2
CAN	7	-	7	5	-	5
CHL	2.636	673	3.309	2.986	1.048	4.034
COL	120	255	375	172	542	714
CZE	1.212	200	1.412	1.254	210	1.464
DZA	2	3	5	1	3	4
ESP	2.276	150	2.426	2.334	140	2.474
GBR	11	19	30	7	13	20
IRL	35	-	35	31	-	31
JOR	-	2	2	-	1	1
KWT	1	-	1	1	-	1
MDA	1	-	1	1	-	1
MEX	25	342	367	22	204	226
NOR	7	-	7	20	1	21
PAN	14	9	23	25	24	49
PER	23	2.670	2.693	22	4.044	4.066
POL	2	-	2	2	-	2
ROU	1	-	1	1	-	1
SAU	13	29	42	14	32	46
SVK	136	39	175	135	44	179
SWE	50	2	52	97	-	97
TUR	3	6	9	2	6	8
URY	2	-	2	-	-	-
USA	1.416	14	1.430	1.520	11	1.531
VNM	1	-	1	1	-	1
Total	**7.995**	**4.413**	**12.408**	**8.656**	**6.323**	**14.979**

Casi el 100% de los contratos del Grupo OHLA son a tiempo completo.

Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial* por sexo, edad y clasificación profesional (2024)

				<30				30-45				46-55				>55			
				INDEFINIDO		TEMPORAL		INDEFINIDO		TEMPORAL		INDEFINIDO		TEMPORAL		INDEFINIDO		TEMPORAL	
	Total	Hombres	Mujeres	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Alta Dirección	9	9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	6	-	-	-
Directivos	72	63	9	-	-	-	-	8	4	-	-	34	5	-	-	26	1	-	-
Mandos intermedios	802	704	98	4	-	-	-	214	38	32	3	278	44	29	2	190	20	15	-
Técnicos	4.157	3.130	1.027	197	100	168	107	898	343	731	237	634	199	227	38	432	83	123	9
Administrativos	791	353	438	68	49	108	82	65	123	60	57	36	92	12	6	30	67	6	1
Operarios	8.221	7.755	467	574	37	676	62	2.034	66	1.942	121	1.243	89	844	42	891	88	328	8
Total	**14.052**	**12.013**	**2.039**	**843**	**185**	**952**	**252**	**3.218**	**573**	**2.764**	**417**	**2.229**	**428**	**1.111**	**88**	**1.575**	**260**	**472**	**18**

H: Hombre / M: Mujer

** Casi el 100% de los contratos del Grupo OHLA son a tiempo completo.*

Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial* por sexo, edad y clasificación profesional (2023)

				<30				30-45				46-55				>55			
				INDEFINIDO		TEMPORAL		INDEFINIDO		TEMPORAL		INDEFINIDO		TEMPORAL		INDEFINIDO		TEMPORAL	
	Total	Hombres	Mujeres	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Alta Dirección	8	8	-	-	-	-	-	1	-	-	-	3	-	-	-	4	-	-	-
Directivos	66	59	7	-	-	-	-	7	2	-	-	35	5	-	-	22	1	-	-
Mandos intermedios	801	712	89	4	1	-	-	240	31	28	3	269	42	26	2	188	19	16	-
Técnicos	3.458	2.609	849	186	82	138	83	762	298	582	182	544	168	182	36	372	69	82	7
Administrativos	661	285	376	39	42	81	56	64	110	48	44	38	91	10	6	26	57	6	2
Operarios	6.050	5.696	354	462	19	441	42	1.485	55	1.305	79	1.057	83	559	24	725	79	210	6
Total	**11.044**	**9.369**	**1.675**	**691**	**144**	**660**	**181**	**2.559**	**496**	**1.963**	**308**	**1.946**	**389**	**777**	**68**	**1.337**	**225**	**314**	**15**

H: Hombre / M: Mujer

** Casi el 100% de los contratos del Grupo OHLA son a tiempo completo.*

Empleo indirecto generado

	2023		2024	
	N.º de empresas subcontratadas	N.º trabajadores	N.º de empresas subcontratadas*	N.º trabajadores
Construcción	1.620	15.841	2.169	13.331
Industrial	106	2.947	394	2.267
Otras actividades	4	6	4	28
Total	**1.730**	**18.794**	2.567	**15.626**

No incluye información relativa a las UTEs

Despidos por categoría, edad y sexo

Despidos por categoría profesional	2023	2024
Alta Dirección	1	-
Directores	2	-
Mandos Intermedios	24	25
Técnicos	181	182
Administrativos	30	55
Operarios	943	1.524
Total	**1.181**	**1.786**

Despidos por rango de edad* y sexo - 2024					
< 30 años		30 – 50 años		> 50 años	
H	M	H	M	H	M
249	24	981	50	451	31

Los rangos de edad han sido modificados para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la CSRD, lo que afecta la comparabilidad de los resultados de los ejercicios 2023 y 2024.

Despidos por rango de edad* y sexo - 2023									
< 30 años		30 – 45 años		46 - 55 años		> 55 años		Total 2023	
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
190	11	522	57	228	18	152	3	1.092	89

Los rangos de edad han sido modificados para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la CSRD, lo que afecta la comparabilidad de los resultados de los ejercicios 2023 y 2024.

Retribuciones medias de OHLA por género, edad y grupo profesional*

2024	< 30 años		30 - 45 años		46 - 55 años		> 55 años		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Alta Dirección	-	-	-	-	767.443	-	1.170.578	-	1.036.200	-
Directivo	-	-	200.548	184.851	322.196	205.108	249.013	185.980	277.513	194.264
Mandos Intermedios	109.919	-	107.205	99.039	103.072	92.754	116.602	95.924	108.074	95.783
Técnicos	31.216	28.251	41.215	35.420	48.994	41.687	55.548	48.569	44.377	36.428
Administrativos	33.124	21.162	26.192	31.990	32.229	34.633	39.215	40.957	31.280	30.928
Operarios	18.751	13.180	22.494	13.247	26.496	15.042	27.321	14.545	23.614	13.909
2023	**< 30 años**		**30 - 45 años**		**46 - 55 años**		**> 55 años**		**Total**	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Alta Dirección	-	-	**	-	736.243	-	1.101.333	-	904.008	-
Directivo	-	-	170.437	170.848	279.843	192.138	203.979	**	242.965	187.229
Mandos Intermedios	**	**	99.772	90.642	107.474	98.026	116.114	91.598	107.159	94.229
Técnicos	34.149	29.623	41.163	34.933	48.631	40.718	57.452	46.774	44.944	36.186
Administrativos	23.986	22.226	25.759	29.564	29.222	34.258	39.002	37.986	26.950	30.008
Operarios	21.275	15.448	25.062	15.729	28.124	15.899	29.519	15.312	25.943	15.636

H: Hombre / M: Mujer.

** Incluye retribución fija, variable, en especie y otros pluses o complementos salariales.*

*** No disponible dado que la información compromete la confidencialidad de los datos retributivos de la persona representada en el grupo profesional*

La ratio de la remuneración anual total de la persona con el mayor salario frente a la mediana de la remuneración del conjunto de asalariados en Servicios, excluida la persona mejor pagada, ha sido de 21,5 en 2024.

Retribución media de la Alta Dirección desglosada por género

	2023		2024	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Retribución media de la Alta Dirección (miles de euros)*	916	-	1.062	-

** Los datos considerados para el cálculo incluyen sueldos, retribución variable a corto y largo plazo, instrumentos financieros o sistemas retributivos basados en acciones, indemnizaciones, sistemas de ahorro a largo plazo y otros conceptos, de la Alta Dirección, incluida las remuneraciones del Consejero Delegado por sus funciones ejecutivas.*

Retribución media de los consejeros desglosada por género

	2023		2024	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Retribución media de los consejeros (miles de euros)*	121	138	163	160

**Los datos considerados para el cálculo incluyen las retribuciones devengadas por los consejeros externos, tanto ordinarias como extraordinarias. Ver nota 4.8 de las Cuentas Anuales Consolidadas para mayor detalle.*

Conciliación laboral

El 100% de las personas que trabajan en Servicios tiene derecho a permisos por motivos familiares. En concreto, durante 2024, 275 personas disfrutaron de este permiso, siendo 95 hombres y 180 mujeres.

Número de accidentes por sexo

	2023						2024					
	Hombres		Mujeres		Total		Hombres		Mujeres		Total	
	Leves	Graves	Leves	Graves	Leves	Graves	Leves	Graves	Leves	Graves	Leves	Graves
Construcción	103	32	6	0	109	32	128	40	10	3	138	43
Pacadar	55	17	0	0	55	17	67	0	1	0	68	0
Industrial	3	2	0	0	3	2	11	0	0	0	11	0
Total	**161**	**51**	**6**	**0**	**167**	**51**	**206**	**40**	**11**	**3**	**217**	**43**

Índices de siniestralidad

	Índice de frecuencia		Índice de gravedad	
	2023	2024	2023	2024
Hombres	9,2	7,06	0,3	0,22
Mujeres	0,3	0,50	0,0	0,01

*I.F. = número accidentes por género con baja * 1.000.000 / N.º horas totales trabajadas.*
*I.G. = número jornadas perdidas por género * 1.000 / N.º horas totales trabajadas.*
Las medidas de seguridad y salud se aplican por igual en OHLA, sin hacer diferencias entre género.

	Índice de frecuencia		Índice de gravedad		Índice de incidencia	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Construcción	6,5	7,61	0,3	0,23	1.416,40	1.602,69
Pacadar	100,2	91,29	3,4	2,46	16.756,30	16.468,21
Industrial	6,7	7,73	0,2	0,18	1.206,00	316,39
Total	9,42	10,02	0,3	0,29	2.018,70	1.712,42

*I.F. = número accidentes por género con baja * 1.000.000 / N.º horas totales trabajadas.*
*I.G. = número jornadas perdidas por género * 1.000 / N.º horas totales trabajadas.*
*I.I. = número accidentes por género con baja * 100.000 / N.º totales trabajadores.*

Horas de absentismo [2]

2023		2024	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
995.507	174.734	1.505.723	231.538

[2] *Para el cálculo de las horas de absentismo, se han tenido en cuenta los siguientes conceptos: huelgas, faltas, incapacidades temporales, licencias retributivas y no retributivas.*

Horas de formación por categoría profesional

	Horas Formación			
	2023		2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	18	-	385	1
Dirección	577	96	914	255
Mandos intermedios	11.609	2.150	15.214	2.303
Técnicos	17.700	8.658	39.958	16.104
Administrativos	2.694	2.409	2.038	4.729
Operarios	2.600	36	27.021	5.248
Total	**35.198**	**13.349**	**85.530**	**28.649,0**

Información fiscal

La contribución de OHLA a la sociedad se materializa en la devolución, a través de los impuestos, de parte de la riqueza generada, contribuyendo al desarrollo económico y social de los países en los que se opera.

El respeto a la legalidad, la transparencia y la exactitud de la información, son principios básicos de comportamiento y pautas de conducta de carácter general para OHLA. Por ello, la compañía cumple con todas las obligaciones tributarias que se generan como consecuencia de su actividad, de acuerdo con las normas aplicables en cada uno de los territorios en los que tiene actividad, y da cumplimiento a su Política Fiscal. Asimismo, se informa de la contribución tributaria total desglosada por las principales regiones donde la compañía está presente. En línea con lo anterior, OHLA está adherida al Código de Buenas Prácticas Tributarias de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT). Asimismo, en 2017, el Consejo de Administración aprobó la Política Fiscal del Grupo donde se hace extensible y se promueve su cumplimiento, de forma adicional, en aquellas entidades en las que OHLA participa de forma minoritaria.

El Consejo de Administración es el responsable, entre otros aspectos, de supervisar las operaciones que conlleven un especial riesgo fiscal, e identificar y seguir los riesgos del Grupo, labor que realiza a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (en adelante, Comisión de Auditoría). De esta forma, la Comisión de Auditoría tiene entre sus responsabilidades supervisar el funcionamiento y eficacia del sistema de gestión y control de los riesgos del Grupo, incluidos los fiscales.

El cuadro siguiente contiene las cantidades ingresadas por las sociedades del Grupo en la caja de las Administraciones Públicas, durante el ejercicio 2024, en las distintas jurisdicciones donde opera, distinguiendo entre los impuestos soportados, que suponen un coste para el Grupo, y los impuestos recaudados por cuenta de terceros, que no tienen impacto en la cuenta de resultados del Grupo.

	Miles de euros			
País	**Impuestos soportados (1)**	**Impuestos recaudados (2)**	**Total**	**% sobre el total**
España	140.292	128.733	269.025	53,1%
Europa del este	25.665	1.243	26.908	5,3%
EE. UU. y Canadá	18.789	42.603	61.392	12,1%
México	6.480	7.436	13.916	2,7%
Perú	15.660	28.344	44.004	8,7%
Chile	6.385	41.080	47.466	9,4%
Colombia	6.235	1.751	7.987	1,6%
Norte de Europa (Irlanda Noruega, Reino Unido y Suecia)	10.467	2.109	12.576	2,5%
Otros	9.717	13.953	23.670	4,7%
Total	**239.690**	**267.252**	**506.942**	

(1) Incluye principalmente impuesto sobre beneficios, y contribuciones a la Seguridad Social como empleador.

(2) Contiene principalmente, impuestos asociados al empleo, soportados por los empleados y el IVA recaudado.

Cabe destacar como partida más significativa en la contribución fiscal del Grupo, la relacionada con los impuestos al empleo, que ha ascendido a 346.173 miles de euros (313.767 miles de euros en 2023).

La suma de cantidades pagadas en concepto de impuesto sobre beneficios, tanto las soportadas como las recaudadas, derivadas de la actividad de las sociedades del Grupo, ha ascendido a 43.820 miles de euros. La distribución por países de este importe es la siguiente: España 13,4%; Chile 3,3%; Perú 18,3%; Colombia 7,5%; México 8,7%; EE. UU. y Canadá 11,4%; Norte de Europa 8,4%; Europa del Este 21,3% y otros países 7,7%.

Beneficios antes de impuestos	2024
España	(133.861)
Chequia / Este de Europa	21.331
Chile	22.361
Colombia	(41.562)
México	24.180
Norte de Europa (Irlanda Noruega, Reino Unido y Suecia)	31.002
Perú	28.285
Estados Unidos y Canadá	56.718
Resto de países	(6.861)
Total	**1.593**

Miles de euros.

Subvenciones oficiales cobradas	2024
Subvenciones oficiales cobradas	0

Miles de euros.
No se incluye información relativa a subvenciones destinadas a Formación.

2.5.2 ANEXO II - Información no financiera relevante. Servicios

Evolución y principales cifras

En febrero de 2023, la compañía tomó la decisión de desinvertir su línea de negocio de Servicios, al considerarla no estratégica, por lo que procedió a presentarla como actividad interrumpida en sus estados financieros, por lo que no se muestra ninguna de sus magnitudes económicas (ventas, resultado bruto de explotación, contratación y cartera, etc.). Durante este año se han venido realizando gestiones tendentes a su venta, que a esta fecha aún no se ha materializado

A modo de resumen los principales parámetros de la actividad de Servicios en 2024 han sido:

- Unas ventas de 520 millones de euros, un 11,4% más que en 2023
- Una contratación de 558,6 millones de euros, un 1,7% superior a la contratación en 2023
- Y una cartera de más de 741 millones, un 5,4% más que en 2023

Mientras tanto, el ebitda se ha situado en 11 millones, en línea con el registro del año anterior.

En la actividad de **Mantenimiento y Eficiencia Energética** se ha incrementado la facturación un 4,95% (un 5%), habiéndose adjudicado contratos históricos como el Mantenimiento del Congreso de los Diputados, o ampliado otros tomando más territorios como las Instalaciones y red de Correos, la gerencia de Atención Especializada áreas III y IV, del Servicio cántabro de la Salud.

A nivel sectorial, la **limpieza de edificios** durante el ejercicio 2024 sigue muy afectada por el encarecimiento de los costes de la mano de obra y la Ley de Desindexación. Con una nueva contratación muy selectiva, Ingesan ha tenido un crecimiento del 4,38%. Destacan en España, los servicios de limpieza de Districtes Gerències Barcelona de Ajuntament de Barcelona, Ayuntamiento de Portugalete y Ayuntamiento de Segovia, asimismo Universidad de País Vasco y en Chile Municipalidad de Los Angeles".

La actividad de **servicios urbanos y medioambientales** sigue ralentizada en 2024 por el retraso de las licitaciones. Contratos reseñables en España de esta área son la limpieza viaria y recogida de residuos de Getxo. el mantenimiento y conservación de zonas verdes de Sevilla, la limpieza viaria de Alcázar de San Juan, el servicio de mantenimiento y conservación de zonas verdes de Cartaya; la limpieza viaria y recogida de residuos de Alginet y Moia.

En lo que respecta al **sector sociosanitario**, el envejecimiento poblacional y la necesidad de cuidados y servicios, están presionado al alza la demanda de servicios en todas sus modalidades, y especialmente en al ámbito domiciliario que, por un lado, es el servicio preferente para los usuarios y, por otro lado, se alinea con las políticas del Gobierno de España definidas en la Estrategia Nacional de desinstitucionalización.

En esta área, Ingesan sigue reforzado su posición de mercado, creciendo sostenidamente por encima del mercado, de hecho, prácticamente doblando la cifra de usuarios, en un crecimiento distribuido diferentes puntos del territorio, a la vez que se avanza en la mejora de la rentabilidad media en la división.

El servicio de SAD representa en concreto un 79% del negocio del área social de la compañía. Entre los contratos públicos conseguidos o renovados durante 2024 por Ingesan destacan los SAD de la Diputación de León y de los ayuntamientos de Estepona (Málaga), Elche (Alicante) y Albacete y pedanías. La empresa gestiona asimismo los SAD de Málaga, Terrassa (Barcelona), Isla Cristina (Huelva) o Algeciras (Cádiz), entre otras localidades. Ingesan tiene actualmente presencia en

Andalucía, Asturias, Cataluña, Castilla León y Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Madrid, Murcia y País Vasco.

En materia de innovación y a lo largo del ejercicio, se han logrado importantes avances en su línea de servicio VERA, que se consolida como un modelo transformador y eficaz de atención a las personas para los sectores público y privado.

Por un lado, se ha concluido con éxito el proyecto CAMINN, proyecto de innovación social financiado a través de fondos Next Generation EU[41], realizado en colaboración con la Comunidad de Madrid y que ha atendido a más de 200 personas. Esta experiencia ha dado pie a que de forma pionera en España, la Comunidad de Madrid ha acreditado el servicio Vera dentro del catálogo de la Cartera de Servicio Sociales, de manera que cualquier persona de esta comunidad, cumpliendo con los requisitos, puede tener acceso a la Prestación Económica Vinculada (Cheque Servicio) para financiar al 100% Vera", añaden desde la compañía.

Por otro lado, se sigue desplegando y creciendo en el resto de los territorios, teniendo ya presencia en la Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Guipúzcoa y Barcelona.

Perspectivas próximas

Servicios, un año más, destaca por el enfoque de su estrategia hacia la transformación digital como punto diferencial de la competencia. Así, sus actuaciones están centradas en la mejora en las operaciones a través de la automatización de procesos clave, consolidando sus productos digitales y creando nuevas propuestas de valor innovadoras. Asimismo, la compañía, en el marco de su Plan Director de Seguridad, reafirma su compromiso con la ciberseguridad, entendida no solo en la protección de los sistemas de información de los negocios y de cumplimiento normativo, sino como una función integrada en sus actividades de negocio.

En materia de innovación y a lo largo del ejercicio, se han logrado importantes avances en su línea de servicio VERA, que se consolida como un modelo transformador y eficaz de atención a las personas para los sectores público y privado. Un claro ejemplo es CAMINN, proyecto de innovación social financiado a través de fondos *Next Generation EU*, realizado en colaboración con la Comunidad de Madrid y que da servicio, en la actualidad, a más de 200 personas.

Adicionalmente, Ingesan ha consolidado su propuesta de diferenciación y eficiencia en servicios urbanos en tres líneas:

- Implantación de su propia plataforma de gestión, COORDINAL, que aporta un entorno seguro, modular e interoperable de excepcional respuesta funcional para la gestión integral de los contratos de servicios urbanos.
- Implantación de una solución integral de gestión de infraestructura verde, basada en inteligencia geoespacial VerSAT, única en su ámbito, integrando el análisis y seguimiento de los beneficios ecosistémicos.
- Análisis ciudadano a través de la aplicación de aspectos propios de la ciencia del comportamiento (Behavioural Science) con el diseño e incorporación de programas y campañas de Citizen Engagement.

[41] El valor de la subvención recibida en 2024 para este proyecto asciende a 676.957€.

Otros aspectos de sostenibilidad

En Servicios, tal y como pasa en el resto del Grupo OHLA, las personas son el pilar fundamental ya que no solo representan la cara visible de la compañía, sino que son quienes garantizan, con su esfuerzo diario, la calidad, eficiencia y continuidad de los servicios que ofrecemos a la comunidad.

El compromiso con nuestros empleados va más allá de su rol laboral. Creemos en la creación de entornos de trabajo seguros, inclusivos y equitativos, donde cada persona pueda desarrollar su potencial y sentirse valorada.

Ejemplo de ello es que, desde sus inicios, se gestiona la igualdad y conciliación como parte de una orientación estratégica integrada en su modelo organizativo. En 2020, se adoptó el Modelo efr de la Fundación MásFamilia y, en 2024, reafirma su compromiso con la mejora continua, actualizando medidas para responder a nuevas necesidades. Este reconocimiento avala su esfuerzo por equilibrar vida personal, familiar y laboral, promoviendo el desarrollo personal y profesional de la plantilla. Asimismo, destaca su labor en Diversidad, Equidad, Inclusión y Pertenencia, fomentando un entorno que refuerza el compromiso y el bienestar del equipo. En este sentido cabe destacar que, en 2024, el 79,5% de empleados de Servicios estaban cubiertos por convenios colectivos, y el sistema de evaluación del desempeño se aplica a todos los empleados (excepto operarios).

Con relación a las políticas y sistemas de gestión del Grupo expuestas en los capítulos anteriores en materia de sostenibilidad, como el código ético, las políticas de recursos humanos, derechos humanos, sostenibilidad, Anticorrupción, Prevención de Delitos, acoso, son plenamente aplicables a Servicios, garantizando la coherencia y alineación con los principios y directrices establecidas a nivel corporativo. En este sentido, cabe destacar que al igual que para el resto de las divisiones del Grupo, en Servicios el Sistema Interno de Información de Irregularidades se encuentra a disposición de los empleados y resto de grupos de interés en la intranet y en la web corporativa (https://ohla-group.com/canal-etico/) y por correo postal (Pº de la Castellana, 259D, 28046 Madrid). Para obtener más detalles sobre estas políticas y su implementación, se recomienda consultar los capítulos correspondientes de este informe. En el caso de las reclamaciones recibidas a través del Canal Ético, ver el apartado Conducta empresarial (NEIS G1).

Finalmente, entendemos que nuestra responsabilidad social no termina dentro de la empresa. Como actores clave en los sectores de la limpieza, mantenimiento y eficiencia energética de inmuebles, atención a las personas y servicios urbanos, tenemos un impacto directo en la calidad de vida de las personas. Cuidar de las personas, dentro y fuera de la compañía, no solo es un deber ético, sino también una estrategia clave para el éxito sostenible de la compañía.

Indicadores significativos de la División Servicios:

Distribución de la plantilla por grupo profesional, edad y género (2024)

				<30				30-45				46-55				>56			
				INDEFINIDO		TEMPORAL		INDEFINIDO		TEMPORAL		INDEFINIDO		TEMPORAL		INDEFINIDO		TEMPORAL	
	Total	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Alta Dirección	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Directivos	14	12	2	-	-	-	-	1	-	-	-	8	1	-	-	3	1	-	-
Mandos Intermedios	67	50	17	-	-	-	-	14	9	-	-	30	8	-	-	6	-	-	-
Técnicos	316	170	146	13	22	6	2	76	88	4	2	51	28	-	-	20	-	-	-
Administrativos	93	32	61	5	9	9	10	15	26	-	3	1	9	-	-	2	-	-	-
Operarios	19.949	4.520	15.429	422	691	228	419	1.169	3.246	-	1.045	1.125	3.977	129	908	1.103	4.625	95	518
Total	**20.440**	**4.785**	**15.655**	**440**	**722**	**243**	**431**	**1.275**	**3.369**	-	**1.050**	**1.215**	**4.023**	**129**	**908**	**1.135**	**4.634**	**95**	**518**

En 2024, el número total de empleados asciende a 20.440 (en España 16.281, en Chile 3.753y en México 406 personas). El promedio total de empleados en Servicios fue de 19.820 empleados. El número de empleados con discapacidad a 31 de diciembre en España es de 742.

Distribución de la plantilla por grupo profesional, edad y género (2023)

				<30				30-45				46-55				>56			
				INDEFINIDO		TEMPORAL		INDEFINIDO		TEMPORAL		INDEFINIDO		TEMPORAL		INDEFINIDO		TEMPORAL	
	Total	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Alta Dirección	1	1	0	-	-	-	-	-	-	-	-			-	-	1	-	-	-
Directivos	15	12	3	-	-	-	-	2	-	-	-	8	2	-	-	2	1	-	-
Mandos Intermedios	66	51	15	-	-	-	-	14	6	-	-	31	9	-	-	6	-	-	-
Técnicos	298	165	133	16	24	4	2	74	80	2	2	53	21	1	-	15	4	-	-
Administrativos	81	25	56	4	8	9	8	9	21	-	5	2	8	-	1	1	5	-	-
Operarios	18.206	4.272	13.934	344	645	257	383	1.132	3.091	237	916	1.077	3.690	140	827	986	3.891	99	491
Total	**18.667**	**4.526**	**14.141**	**364**	**677**	**270**	**393**	**1.231**	**3.198**	**239**	**923**	**1171**	**3.730**	**141**	**828**	**1.011**	**3.901**	**99**	**491**

Edad y antigüedad media

	2024		2023		2022	
	Edad media	Antigüedad media	Edad media	Antigüedad media	Edad media	Antigüedad media
Servicios	47,70	5,6	48,0	7,7	47,0	7,0

Rotación* y nuevas contrataciones

	2024		2023		2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Bajas totales	3.871	15.441	2.324	8.355	2.410	9.997
Altas totales	4.261	17.255	3.024	10.728	2.519	11.005

Índice de rotación: 19,55%

(*) Para el cálculo del índice de rotación se han tenido en cuenta las bajas voluntarias, las bajas por defunción, bajas por despido y bajas por jubilación.

Salario mínimo interprofesional

En Servicios, todos los empleados están por encima del salario mínimo interprofesional de cada país (España, Chile y México).

% Empleados = SMI	% Empleados >SMI
16,82%	83,18%

Brecha salarial de género por grupo profesional

	2024	2023
	Servicios	Servicios
Alta Dirección	-	-
Directivos	17,4%	11,9%
Mandos Intermedios	14,3%	20,7%
Técnicos	8,1%	11,2%
Administrativos y Operarios	3,4%	-4,2%
Total	**10,8%**	**9,3%**

Número de horas de formación en 2024

	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	-	-
Directivos	1.701,0	59,0
Mandos Intermedios	11.534,0	13.023,0
Técnicos	3.440,0	3.981,0
Administrativos	9.634,0	12.804,0
Operarios	19.196,0	47.292,0
Total	45.505,0	77.159,0
Promedio de horas de formación		**6,0**

Índice de frecuencia, gravedad e incidencia de accidentes

	Índice de frecuencia		Índice de gravedad		Índice de incidencia	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Servicios	32,52	30,14	1,15	1,00	5.629,18	5.147,72

I.F. = número accidentes con baja * 1.000.000 / N.º horas trabajadas.
I.G. = nº jornadas perdidas * 1.000 / Nº horas trabajadas.
I.I. = número accidentes con baja * 100.000 / Nº trabajadores.
Las medidas de seguridad y salud se aplican por igual en OHLA, sin hacer diferencias entre género.
No incluye accidentes in itinere.
El número de jornadas perdidas en Servicios a lo largo de 2024 ha sido de 31.720.
Durante 2024 se han producido 20 enfermedades profesionales en Servicios, 16 de ellas han afectado a mujeres y 4 a hombres.

Índice de frecuencia y gravedad de accidentes, desglosados por género

	Índice de frecuencia		Índice de gravedad	
	2024	2023	2024	2023
Hombres	7,9	8,6	0,3	0,3
Mujeres	24,6	21,6	0,8	0,7

Accidentes por género en 2024

	Hombres		Mujeres		Total	
	Leves	Graves	Leves	Graves	Leves	Graves
Servicios	164	48	403	130	567	178

En 2024, no se han producido fatalidades (fallecimientos) en la división de Servicios.

Conciliación laboral

El 100% de los empleados de Servicios tienen derecho a acogerse a permisos por motivos familiares. De ellos, 96 hombres y 183 mujeres han sido padres, y todos ellos han disfrutado de la baja correspondiente.

A continuación, se presentan algunos de los principales datos cuantitativos asociados a la gestión ambiental en Servicios. Para más información relativa a las metodologías empleadas, ver los capítulos correspondientes del Estado De Información No Financiera Consolidado e Información de Sostenibilidad del Grupo OHLA.

Consumo energético

	2024	2023	2022
Consumo de combustible de fuentes no renovables (GJ)			
Gasoil (l)	465.563,0	1.069.101,5	2.027.294,4
Gasoil (GJ)	16.213,4	37.231,9	70.601,3
Gasolina (l)	1.345.783,0	297.509,8	198.233,9
Gasolina (GJ)	42.527,8	9.401,5	6.264,3
Gas natural (m3)	124,6	111,6	241.663,0
Gas natural (GJ)	5,2	4,7	10.178,8
GLP (l)	58,1	52,0	58.797,9
GLP (GJ)	0,0	0,0	1.443,6
Lignito (kg)	0,0	0,0	0,0
Lignito (GJ)	0,0	0,0	0,0
Consumo de combustible de fuentes no renovables (GJ)	**58.746,5**	**46.638,1**	**88.488,0**
Consumo de combustible de fuentes renovables (GJ)			
Biodiesel (l)	0,0	0,0	0,0
Biodiesel (GJ)	0,0	0,0	0,0
Energía indirecta adquirida para consumo			
Electricidad (GJ)	227,4	776,1	18,0
Electricidad con certificado renovable (GJ)	0	295,7	0,0
Consumo total de energía (GJ)	58.973,9	47.709,9	88.506,0

Captación de agua

	2024	2023	2022
Agua superficial (m^3)	0	0,0	0,0
Agua subterránea (m^3)	0	0,0	0,0
Agua de lluvia (aljibes propios) (m^3)	0	0,0	0,0
Agua recuperada (m^3)	0	0,0	0,0
Agua de red de distribución (m^3)	67.343,8	60.325,9	168,0
Total (m^3)	67.343,8	60.325,9	168,0

Materiales utilizados

	2024	2023	2022
Materia prima natural (Tierras, rocas y áridos de cantera)	0,0	0,0	0,0
Material reutilizado de origen externo (árido, tierras, rocas)	0,0	0,0	0,0
Hormigón	0,0	0,0	0,0
Cemento	0,0	0,0	0,0
Tierra vegetal de origen natural	0,0	0,0	0,0
Mezclas bituminosas y betunes	0,0	0,0	0,0
Metales	0,0	0,0	0,0
Tierra vegetal reutilizada de origen externo	0,0	0,0	0,0
Madera (producto forestal no certificado)	0,0	0,0	0,0
Papel (producto forestal no certificado no reciclado)	0,9	0,0	3,5
Pinturas	0,0	0,0	0,9
Papel (producto forestal no certificado reciclado)	4,4	2,9	0,6
Productos químicos (disolvente, fitosanitarios, fertilizantes y otros)	0,0	0,0	56,3
TOTAL	**5,3**	2,9	61,3

Residuos generados

	2024	2023	2022
Madera (%)	0,0%	0,0	0,0
Chatarra (%)	0,0%	0,0	0,0
Restos de poda (%)	91,3%	99,7	97,4
Plásticos (%)	0,2%	0,0	2,1
Papel y cartón (%)	0,2%	0,3	0,0
RSU (%)	8,2%	0,0	0,0
Escombros (%)	0,0%	0,0	0,0
Hormigón (%)	0,0%	0,0	0,0
Tierra vegetal reutilizada (%)	0,0%	0,0	0,0
Material reutilizado de origen interno (%)	0,0%	0,0	0,0
Residuos No Peligrosos (RNPs) según tipo (t)	**607,6**	**498,5**	**685,7**
Reutilización (%)	0,0%	0,1	0,5
Vertedero (%)	8,7%	0,0	1,9
Compostaje (%)	91,3%	99,7	97,4
Reciclaje (%)	0,0%	0,0	0,0
Incineración con recuperación energética (valorización) (%)	0,0%	0,2	0,0
Incineración sin recuperación energética (%)	0,0%	0,0	0,0
Residuos No Peligrosos (RNPs) según tratamiento (t)	**607,6**	**498,5**	**685,7**
Absorbentes contaminados (%)	0,0	10,9	0,6
Amianto (%)	0,0	0,0	0,0
Lodos contaminados (%)	0,0	0,0	0,0
Metales contaminados (%)	0,0	0,0	0,6
Plásticos contaminados (%)	0,0	89,1	64,9

	2024	2023	2022
Productos químicos (%)	0,0	0,0	0,0
RAEEs (%)	0,0	0,0	0,0
Sentinas con hidrocarburos (%)	0,0	0,0	0,0
Tierras contaminadas (%)	0,0	0,0	0,0
Otros RPs (%)	0,0	0,0	33,9
Residuos Peligrosos (RPs) según tipo (t)	**0,0**	**0,27**	**1,57**
Reutilizada (%)	0,0	89,1	63,9
Vertedero (%)	0,0	0,0	0,0
Compostaje (%)	0,0	0,0	0,0
Reciclaje (%)	0,0	0,0	36,1
Incineración con recuperación energética (valorización) (%)	0,0	10,9	0,0
Incineración sin recuperación energética (%)	0,0	0,0	0,0
Residuos Peligrosos (RPs) según tratamiento	**0,0**	**0,27**	**1,57**

Emisiones por tipo de fuente

		2024		2023	
Categoría		**(t)CO2eq**	**%**	**(t)CO2eq**	**%**
Alcance 1		**4.358,1**	**19,1%**	**3.585,3**	**7,3%**
Alcance 2		**16,4**	**0,1%**	**61,0**	**0,1%**
Alcance 3		**18.417,9**	**80,8%**	**45.468,3**	**92,6%**
Categoría 1	Cadena de suministros (compra de productos y servicios)	538,5	2,4%	27.439,5	55,9%
Categoría 2	Bienes de capital	42,6	0,2%	2.239,4	4,6%
Categoría 3	Ciclo de vida de los combustibles y energía consumida	1.373,5	6,0%	837,7	1,7%
Categoría 4	Transporte y distribución de bienes	864,7	3,8%	774,6	1,6%

Categoría 5	Gestión de los residuos generados	32,7	0,1%	4,5	0,0%
Categoría 6	Viajes de negocios	269,3	1,2%	241,3	0,5%
Categoría 7	Desplazamiento in itinere	15.291,3	67,1%	12.538,3	25,5%
Categoría 8	Arrendamientos aguas arriba	5,3	0,0%	1.393,0	2,8%
Categoría 9	Distribución de mercancías aguas abajo	-	-	-	-
Categoría 10	Procesamiento de productos vendidos	-	-	-	-
Categoría 11	Uso de productos vendidos	-	-	-	-
Categoría 12	Residuos de los productos vendidos	-	-	-	-
Categoría 13	Activos arrendados aguas abajo	-	-	-	-
Categoría 14	Franquicias	-	-	-	-
Categoría 15	Inversiones	-	-	-	-
Total Alcance 1+ 2 + 3		**22.792,5**	**100%**	**49.114,5**	**100%**
Intensidad de las emisiones GEI (Alcance 1+Alcance 2/Ventas) (tCO2eq/Mill. de euros)		**8,4**		**7,8**	

Los resultados volcados para las emisiones de HFC y SF6 no son significativos en el cómputo global de las emisiones.
Las categorías 4 y 6 han sido estimadas en base a las ventas de la división de Servicios.
Las categorías 9, 10, 11, 12, 13 y 14 no son de aplicación.
Límites organizacionales: el cálculo de las emisiones se realiza bajo el enfoque operacional. El inventario aplica a las actividades de Servicios.

Para más información, OHLA pone a disposición en su web el Protocolo de Cálculo de Huella de Carbono, donde se da profundiza sobre la metodología empleada, así como los estándares utilizados y las fuentes de los factores de emisión.

2.5.3 ANEXO III - Índice de contenidos de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad

Índice de contenidos de la Ley 11/2018		Capítulo	Referencia	Página
Modelo de Negocio	Descripción del modelo de negocio del grupo	1. Somos OHLA 2.1.3. Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor (NEIS 2)	NEIS 2 – SBM-1	38-50
	Mercados en los que opera	2.1.3. Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor (NEIS 2)	NEIS 2 – SBM-1	38-42
	Objetivos y estrategias de la organización	1. Somos OHLA 2.1.4. Objetivos y estrategia en materia de sostenibilidad (NEIS 2)	NEIS 2 – SBM-1	43-45
	Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución	2.1.3. Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor (NEIS 2)	NEIS 2 – SBM-1 NEIS 2 – SBM-3	38-50; 59-60
Enfoque de gestión	Descripción de las políticas existentes	2.2.2 Cambio climático (NEIS E1) 2.2.3. Recursos hídricos y marinos (NEIS E3) 2.2.4. Uso de los recursos y economía circular (NEIS E5) 2.3.1. Personal propio (NEIS S1) 2.3.2. Trabajadores de la cadena de valor (NEIS S2) 2.3.3. Colectivos afectados (NEIS S3) 2.3.4. Consumidores y usuarios finales (NEIS S4) 2.4.1. Conducta empresarial (NEIS G1)	NEIS E1-2 NEIS E3-1 NEIS E5-1 NEIS S1-1 NEIS S2-1 NEIS S3-1 NEIS S4-1 NEIS G1-1	95-96; 111-113; 117-119; 136-142; 160-162; 173-177; 185; 191-196
	Los resultados de las políticas	2.2.2 Cambio climático (NEIS E1) 2.2.3. Recursos hídricos y marinos (NEIS E3) 2.2.4. Uso de los recursos y economía circular (NEIS E5) 2.3.1. Personal propio (NEIS S1) 2.3.2. Trabajadores de la cadena de valor (NEIS S2) 2.3.3. Colectivos afectados (NEIS S3) 2.3.4. Consumidores y usuarios finales (NEIS S4) 2.4.1. Conducta empresarial (NEIS G1)	NEIS E1-3; E1-4 NEIS E3-2; E3-3 NEIS E5-2; E5-3 NEIS S1-2; S1-3; S1-4; S1-5 NEIS S2-2; S2-3; S2-4; S2-5 NEIS S3-2; S3-3; S3-4; S3-5 NEIS S4-2; S4-3; S4-4; S4-5 NEIS G1-2; G1-3; G1-6	96-98; 113-114; 119-122;143-147; 164-166; 177-180; 186-188; 206-210
	Los principales riesgos relacionados con cuestiones vinculadas a las actividades del grupo	2.1.5 Sistemas de gestión y control de riesgos 2.2.2 Cambio climático (NEIS E1) 2.2.3. Recursos hídricos y marinos (NEIS E3)	NEIS 2 - SBM-3 NEIS E1 - SBM-3 NEIS E3 - IRO 1 NEIS E5 - IRO 1 NEIS S1 - SBM-3	59-60; 85-95; 110; 116-117; 131-136; 158-159; 168-173; 182-184;

		2.2.4. Uso de los recursos y economía circular (NEIS E5) 2.3.1. Personal propio (NEIS S1) 2.3.2. Trabajadores de la cadena de valor (NEIS S2) 2.3.3. Colectivos afectados (NEIS S3) 2.3.4. Consumidores y usuarios finales (NEIS S4) 2.4.1. Conducta empresarial (NEIS G1)	NEIS S2 - SBM-3 NEIS S3 - SBM-3 NEIS S4 - SBM-3 NEIS G1 - IRO-1	190-191
Requerimientos del Reglamento de Taxonomía		2.2.1. Taxonomía	Reglamento UE 2020/852	61-78
Gestión medioambiental	Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad	2.2.2 Cambio climático (NEIS E1) 2.2.3. Recursos hídricos y marinos (NEIS E3) 2.2.4. Uso de los recursos y economía circular (NEIS E5)	NEIS E1 - SBM-3 NEIS E3 - IRO-1 NEIS E5- IRO-1	85-95; 110; 116-117;
	Procedimientos de evaluación o certificación ambiental	2.1.5 Sistemas de gestión y control de riesgos	NEIS 2 - GOV-5	52-53
	Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	2.2.2 Cambio climático (NEIS E1) 2.2.3. Recursos hídricos y marinos (NEIS E3) 2.2.4. Uso de los recursos y economía circular (NEIS E5)	NEIS E1-3 NEIS E3-2 NEIS E5-2	96-98; 113-114; 119-122
	Aplicación del principio de precaución	2.1.5 Sistemas de gestión y control de riesgos	NEIS 2 - GOV-5	52-53
	Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	CC.AA. Grupo OHLA	NEIS 2 - GOV-5	52-53
Contaminación	Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono	2.2.2 Cambio climático (NEIS E1)	NEIS E1-3	96-98
Economía circular y prevención y gestión de residuos	Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos	2.2.4. Uso de los recursos y economía circular (NEIS E5)	NEIS E5-2	119-122
	Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	N/A	N/A	N/A
Uso sostenible de los recursos	El consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	2.2.3. Recursos hídricos y marinos (NEIS E3)	NEIS E3-4	114-116; 232
	Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	2.2.4. Uso de los recursos y economía circular (NEIS E5)	NEIS E5-2; E5-4	119-122; 122-124; 232
	Consumo, directo e indirecto, de energía.	2.2.2 Cambio climático (NEIS E1)	NEIS E1-5	99-101; 231
	Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables	2.2.2 Cambio climático (NEIS E1)	NEIS E1-3	96-98
Cambio Climático	Los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa	2.2.2 Cambio climático (NEIS E1)	NEIS E1-6	101-107; 234-235

	Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del Cambio Climático	2.2.2 Cambio climático (NEIS E1)	NEIS E1-3	96-98
	Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin	2.2.2 Cambio climático (NEIS E1)	NEIS E1-4	96-98
Protección de la biodiversidad	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	No material – Ver Consideraciones entorno a los temas no materiales (NEIS 2)	N/A	N/A
	Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	No material – Ver Consideraciones entorno a los temas no materiales (NEIS 2)	N/A	N/A
Empleo	Número total y distribución de empleados por país, sexo, edad y categoría profesional	ANEXO I - Requerimientos de información de la Ley 11/2018 no contemplados por las NEIS – CSRD. 2.3.1. Personal propio (NEIS S1)	NEIS S1-6	148-151
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo	2.3.1. Personal propio (NEIS S1)	NEIS S1-6	148-151
	Promedio anual por modalidad de contrato (indefinidos, temporales y a tipo parcial) por sexo, edad y clasificación profesional	ANEXO I - Requerimientos de información de la Ley 11/2018 no contemplados por las NEIS – CSRD.	GRI 2-7, 2-8	214-215
	Número de despidos por sexo, edad y categoría profesional	ANEXO I - Requerimientos de información de la Ley 11/2018 no contemplados por las NEIS – CSRD. 2.3.1. Personal propio (NEIS S1)	NEIS S1-6	151
	Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	ANEXO I - Requerimientos de información de la Ley 11/2018 no contemplados por las NEIS – CSRD.	GRI 405-2	217
	Brecha salarial	2.3.1. Personal propio (NEIS S1)	NEIS S1-16	154-155
	Remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	2.3.1. Personal propio (NEIS S1)	NEIS S1-16	154-155
	Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo,	ANEXO I - Requerimientos de información de la Ley 11/2018 no contemplados por las NEIS – CSRD.	GRI 2-19 GRI 2-20	218
	Implantación de políticas de desconexión laboral	2.3.1. Personal propio (NEIS S1)	NEIS S1-1	139-140
	Empleados con discapacidad.	2.3.1. Personal propio (NEIS S1)	NEIS S1-12	153
Organización del trabajo	Organización del tiempo de trabajo	2.3.1. Personal propio (NEIS S1)	NEIS S1-SBM-2, S1-2	129-131; 142-143
	Número de horas de absentismo	ANEXO I - Requerimientos de información de la Ley 11/2018	GRI 403-2 a)	220

		no contemplados por las NEIS – CSRD.		
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	2.3.1. Personal propio (NEIS S1)	NEIS S1-3; S1-4; S1-5; S1-15	134-135; 145; 154-155
Salud y seguridad	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	2.3.1. Personal propio (NEIS S1)	NEIS S1-1; S1-3; S1-4; S1-14	132-133; 154
	Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales; desagregado por sexo	ANEXO I - Requerimientos de información de la Ley 11/2018 no contemplados por las NEIS – CSRD. 2.3.1. Personal propio (NEIS S1)	NEIS S1-14	154
Relaciones sociales	Organización del diálogo social, Incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	2.3.1. Personal propio (NEIS S1)	NEIS S1-SBM-S2; S1-2	129-131; 142-143;
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	2.3.1. Personal propio (NEIS S1)	NEIS S1-8	152
	Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	2.3.1. Personal propio (NEIS S1)	NEIS S1-2	142-143
Formación	Políticas implementadas en el campo de la formación	2.3.1. Personal propio (NEIS S1)	NEIS S1-1; S1-4; S1-5	137-140; 145
	Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales	ANEXO I - Requerimientos de información de la Ley 11/2018 no contemplados por las NEIS – CSRD.	GRI 404-1	220
Accesibilidad	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	2.3.1. Personal propio (NEIS S1) 2.3.3. Colectivos afectados (NEIS S3) 2.3.4. Consumidores y usuarios finales (NEIS S4)	GRI 2-25, 3-3	153; 171-172; 181-182
Igualdad	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	2.3.1. Personal propio (NEIS S1)	NEIS S1-4; S1-5	135-136; 144
	Planes de Igualdad	2.3.1. Personal propio (NEIS S1)	NEIS S1-1	135-136
	Medidas adoptadas para promover el empleo	2.3.1. Personal propio (NEIS S1)	NEIS S1-4; S1-5	144
	Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	2.3.1. Personal propio (NEIS S1)	NEIS S1-1	135-136
	La integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	2.3.1. Personal propio (NEIS S1)	GRI 2-25, 3-3	153
	Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	2.3.1. Personal propio (NEIS S1)	NEIS S1-1	135-136
Derechos Humanos	Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de	2.1.5 Sistemas de gestión y control de riesgos (NEIS 2)	NEIS 2 – GOV-4	51-52

	derechos humanos. Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos			
	Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	2.3.1. Personal propio (NEIS S1)	NEIS S1-17	155
	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva	2.3.1. Personal propio (NEIS S1) 2.3.2. Trabajadores de la cadena de valor (NEIS S2)	NEIS S1-1 NEIS S2-1	51-52; 138-139; 157
	Eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil	2.3.1. Personal propio (NEIS S1) 2.3.2. Trabajadores de la cadena de valor (NEIS S2)	NEIS S1-1 NEIS S2-1	138-139; 157
Corrupción y soborno	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	2.4.1. Conducta empresarial (NEIS G1)	NEIS G1-GOV-1; G1-IRO-1; G1-3	200-203
	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	2.4.1. Conducta empresarial (NEIS G1)	NEIS G1-1	200-203
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.	2.3.3. Colectivos afectados (NEIS S3)	GRI 3-3, 2-25, 201-1, 203-2, 415-1	171-173
Compromiso de la empresa con el desarrollo sostenible	Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	2.3.3. Colectivos afectados (NEIS S3)	NEIS S3- SBM-3; S3-1; S3-4; S3-5	169-173
	Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	2.3.3. Colectivos afectados (NEIS S3)	NEIS S3- SBM-3; S3-1; S3-4; S3-5	169-172
	Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	2.3.3. Colectivos afectados (NEIS S3)	NEIS S3-2; S3-3	167-168
	Acciones de asociación o patrocinio.	2.3.3. Colectivos afectados (NEIS S3)	GRI 2-28, 201-1, 203-1	171-172
Subcontratación y proveedores	La inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	2.3.2. Trabajadores de la cadena de valor (NEIS S2) 2.4.1. Conducta empresarial (NEIS G1)	NEIS S2-1 NEIS G1-2	160; 194
	Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	2.3.2. Trabajadores de la cadena de valor (NEIS S2) 2.4.1. Conducta empresarial (NEIS G1)	NEIS S2-2; S2-3 NEIS G1-2	160; 163; 203-206
Consumidores	Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	2.3.4. Consumidores y usuarios finales (NEIS S4)	NEIS S4-4; S4-5	173-174; 177
	Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	2.3.4. Consumidores y usuarios finales (NEIS S4)	NEIS S4-3	186
Información fiscal	Beneficios obtenidos país por país	ANEXO I - Requerimientos de información de la Ley 11/2018	GRI 201-1	212-222

		no contemplados por las NEIS – CSRD.		
	Impuestos sobre beneficios pagados	ANEXO I - Requerimientos de información de la Ley 11/2018 no contemplados por las NEIS – CSRD.	GRI 201-1	212-222
	Subvenciones públicas recibidas	ANEXO I - Requerimientos de información de la Ley 11/2018 no contemplados por las NEIS – CSRD.	GRI 201-4	212-222

2.5.4 ANEXO IV - Índice de contenidos según EL Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de la Comisión, de 31 de julio de 2023, por el que se completa la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las Normas de Presentación de Información sobre Sostenibilidad

Requisito de divulgación		Contenido	Página
NEIS 2: Información General			
Base para la elaboración	RD BP-1	Base general para la elaboración del estado de sostenibilidad.	30
	RD BP-2	Información relativa a circunstancias específicas	30-34
Gobernanza	RD GOV-1	El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión	34-37
	RD GOV-2	Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos	37-38
	RD GOV-3	Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos	37-38
	RD GOV-4	Declaración sobre la diligencia debida	50-52
	RD GOV-5	Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad	52-53
Estrategia	RD SBM-1	Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor	38-48
	RD SBM-2	Intereses y opiniones de las partes interesadas	48-50
	RD SBM-3	Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	59-60
Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades	Información sobre el proceso de evaluación de la importancia relativa		
	RD IRO-1	Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa	53-59
	RD IRO-2	Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa	59
	Requisito mínimo de divulgación de las políticas y actuaciones		
	MDR-P	Políticas adoptadas para gestionar las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa	95-96; 111-113; 117-118; 136-142; 159-162; 173-176; 184-185; 191-196
	MDR-A	Actuaciones y recursos en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa	96-98; 113-114; 119-122; 143-147; 164-166; 177-180;

			186-188; 198-206
	Parámetros y metas		
	MDR-M	Parámetros en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa	99-109; 114-116; 122-128; 148-155; 203-206
	MDR-T	Seguimiento de la eficacia de las políticas y actuaciones a través de metas	96-98; 113-114; 119-122; 143-147; 164-166; 177-180; 186-188; 198-206
NEIS E1: Cambio Climático			
Gobernanza	RD GOV-3	Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos	79
Estrategia	RD E1-1	Plan de transición para la mitigación del cambio climático	79-82
	RD SBM-3	Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	85-95
Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades	RD IRO-1	Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el clima	83-85
	RD E1-2	Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo	95-96
	RD E1-3	Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático	96-98
Parámetros y metas	RD E1-4	Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo	96-98
	RD E1-5	Consumo y combinación energéticos	99-101
	RD E1-6	Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales	101-107
	RD E1-7	Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono	108
	RD E1-8	Sistema de fijación del precio interno del carbono	109
	RD E1-9	Efectos financieros previstos de los riesgos físicos y de transición de importancia relativa y oportunidades potenciales relacionadas con el cambio climático	Phased-in
NEIS E3: Recursos hídricos y marinos			
Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades	RD IRO-1	Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con los recursos hídricos y marinos	110
	RD E3-1	Políticas relacionadas con los recursos hídricos y marinos	111-113
	RD E3-2	Actuaciones y recursos relacionados con los recursos hídricos y marinos	113-114
Parámetros y metas	RD E3-3	Metas relacionadas con los recursos hídricos y marinos	113-114

	RD E3-4	Consumo de agua	114-116
	RD E3-5	Efectos financieros previstos de las incidencias, los riesgos y las oportunidades relacionados con los recursos hídricos y marinos	Phased-in
NEIS E5: Uso de los recursos y Economía circular			
Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades	RD IRO-1	Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el uso de los recursos y la economía circular	116-117
	RD E5-1	Políticas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular	117-118
	RD E5-2	Actuaciones y recursos relacionados con el uso de los recursos y la economía circular	119-122
Parámetros y metas	RD E5-3	Metas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular	119-122
	RD E5-4	Entradas de recursos	122-124
	RD E5-5	Salidas de recursos	124-128
	RD E5-6	Efectos financieros previstos de las incidencias, los riesgos y las oportunidades relacionados con el uso de los recursos y la economía circular	Phased-in
NEIS S1: Personal propio			
Estrategia	RD SBM-2	Intereses y opiniones de las partes interesadas	129-131
	RD SBM-3	Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	131-136
Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades	RD S1-1	Políticas relacionadas con el personal propio	136-142
	RD S1-2	Procesos para colaborar con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores en materia de incidencias	129-131
	RD S1-3	Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los trabajadores propios expresen sus inquietudes	142-143
	RD S1-4	Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y eficacia de dichas actuaciones	143-147
Parámetros y metas	RD S1-5	Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa	143-147
	RD S1-6	Características de los asalariados de la empresa	148-151
	RD S1-7	Características de los trabajadores no asalariados en el personal propio de la empresa	148-151
	RD S1-8	Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social	152
	RD S1-9	Parámetros de diversidad	152
	RD S1-10	Salarios adecuados	153
	RD S1-11	Protección social	153

	RD S1-12	Personas con discapacidad	153
	RD S1-13	Parámetros de formación y desarrollo de capacidades	153
	RD S1-14	Parámetros de salud y seguridad	154
	RD S1-15	Parámetros de conciliación laboral	154
	RD S1-16	Parámetros de retribución (brecha salarial y retribución total)	154-155
	RD S1-17	Incidentes, reclamaciones e incidencias graves relacionados con los derechos humanos	155
NEIS S2: Trabajadores de la cadena de valor			
Estrategia	RD SBM-2	Intereses y opiniones de las partes interesadas	156-157
	RD SBM-3	Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	158-159
Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades	RD S2-1	Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor	159-162
	RD S2-2	Procesos para colaborar con los trabajadores de la cadena de valor en materia de incidencias	163-166
	RD S2-3	Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los trabajadores de la cadena de valor expresen sus inquietudes	163-166
	RD S2-4	Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre los trabajadores de la cadena de valor, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los trabajadores de la cadena de valor y la eficacia de dichas actuaciones	164-166
Parámetros y metas	RD S2-5	Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa	164-166
NEIS S3: Colectivos afectados			
Estrategia	RD SBM-2	Intereses y opiniones de las partes interesadas	167-168
	RD SBM-3	Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	168-173
Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades	RD S3-1	Políticas relacionadas con los colectivos afectados	173-176
	RD S3-2	Procesos para colaborar con los colectivos afectados en materia de incidencias	177
	RD S3-3	Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los colectivos afectados expresen sus inquietudes	177
	RD S3-4	Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre los colectivos afectados, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los colectivos afectados y eficacia de dichas actuaciones	177-180
Parámetros y metas	RD S3-5	Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa	177-180
NEIS S4: Consumidores y usuarios finales			

Estrategia	RD SBM-2	Intereses y opiniones de las partes interesadas	181-182
	RD SBM-3	Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	182-184
Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades	RD S4-1	Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales	184-185
	RD S4-2	Procesos para colaborar con los consumidores y usuarios finales en materia de incidencias	186
	RD S4-3	Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los consumidores y usuarios finales expresen sus inquietudes	186
	RD S4-4	Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas actuaciones	186-188
Parámetros y metas	RD S4-5	Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa	186-188
Gobernanza	RD GOV-1	El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión	189
Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades	RD IRO-1	Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa	190
	RD G1-1	Cultura corporativa y políticas de cultura corporativa y conducta empresarial	191-196
	RD G1-2	Gestión de las relaciones con los proveedores	203-206
	RD G1-3	Prevención y detección de la corrupción y el soborno	198-203
Parámetros y metas	RD G1-4	Casos confirmados de corrupción o soborno	203
	RD G1-5	Influencia política y actividades de los grupos de presión	No material
	RD G1-6	Prácticas de pago	203-206

**Phased-in: OHLA se acoge a las disposiciones transitorias establecidas en el Apéndice C de la NEIS 1*

2.5.5 ANEXO V - Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la UE

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia a las normas derivadas de otra legislación de la UE (1)	Página
NEIS 2 GOV-1 Diversidad de género del consejo de administración apartado 21, letra d)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([1]): Indicador n.º 13 del cuadro 1 del Anexo 1. Reglamento sobre los índices de referencia ([3]): Reglamento Delegado (UE) 2020/1816 de la Comisión([5]), Anexo II	34-36
NEIS 2 GOV-1 Porcentaje de miembros del consejo que son independientes, párrafo 21 e)	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia ([3]): Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II	34-36
NEIS 2 GOV-4 Declaración de diligencia debida apartado 30	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([1]): Indicador n.º 10 del cuadro 3 del Anexo 1	50-52
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relativas a combustibles fósiles apartado 40, letra d), inciso i)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([1]): Indicador n.º 4 del cuadro 1 del Anexo 1 Referencia del pilar 3: Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión ([6]), cuadro 1: Información cualitativa sobre el riesgo ambiental y cuadro 2: Información cualitativa sobre el riesgo social Reglamento sobre los índices de referencia ([3]): Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II	38-42
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con la producción de sustancias químicas apartado 40, letra d), inciso ii)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([1]): Indicador n.º 9 del cuadro 2 del Anexo 1 Reglamento sobre los índices de referencia ([3]): Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II	38-42
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con armas controvertidas apartado 40, letra d), inciso iii)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([1]): Indicador n.º 14 del cuadro 1 del Anexo 1 Reglamento sobre los índices de referencia ([3]): Reglamento Delegado (UE) 2020/1818([7]), artículo 12, apartado 1 Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II	38-42
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con el cultivo y la producción de tabaco apartado 40, letra d), inciso iv)	Reglamento sobre los índices de referencia ([3]): Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1 Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II	38-42
NEIS E1-1 Plan de transición para alcanzar la neutralidad climática para 2050 apartado 14	Legislación Europea sobre el Clima ([5]): Reglamento (UE)2021/1119, artículo 2, apartado 1	79-82
NEIS E1-1 Empresas excluidas de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París apartado 16, letra g)	Referencia del pilar 3: Artículo 449, letra a), del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 1: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual Reglamento sobre los índices de referencia ([3]): Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y artículo 12, apartado 2	79-82
NEIS E1-4 Metas de reducción de las emisiones de GEI apartado 34	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([1]): Indicador n.º 4 del cuadro 2 del Anexo 1 Referencia del pilar 3: Artículo 449, letra a), del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 3: Cartera	96-98

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia a las normas derivadas de otra legislación de la UE (1)	Página
	bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: parámetros de armonización Reglamento sobre los índices de referencia ([3]): Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 6	
NEIS E1-5 Consumo de energía a partir de fósiles no renovables, desagregado por fuentes (solo sectores con alto impacto climático) apartado 38	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([1]): Indicador n.º 5 del cuadro 1 e indicador n.º 5 del cuadro 2 del Anexo 1	99-101
NEIS E1-5 Consumo y combinación energéticos apartado 37	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([1]): Indicador n.º 5 del cuadro 1 del Anexo 1	99-101
NEIS E1-5 Intensidad energética relacionada con actividades en sectores con alto impacto climático apartados 40 a 43	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([1]): Indicador n.º 6 del cuadro 1 del Anexo 1	99-101
NEIS E1-6 Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales apartado 44	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([1]): Indicadores n.os 1 y 2 del cuadro 1 del Anexo 1 Referencia del pilar 3: Artículo 449 bis; Reglamento (UE) nº 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 1: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual Reglamento sobre los índices de referencia: Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 5, apartado 1, y artículos 6 y 8, apartado 1	101-107
NEIS E1-6 Intensidad de emisiones brutas de GEI apartados 53 a 55	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ([1]): Indicador n.º 3 del cuadro 1 del Anexo 1 Referencia del pilar 3: Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 3: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: parámetros de armonización Reglamento sobre los índices de referencia: Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 8, apartado 1	101-107
NEIS E1-7 Absorciones de GEI y créditos de carbono apartado 56	Legislación Europea sobre el Clima ([4]): Reglamento (UE)2021/1119, artículo 2, apartado 1	108
NEIS E1-9 Exposición de la cartera de índices de referencia a riesgos físicos relacionados con el clima apartado 66	Reglamento sobre los índices de referencia ([3]): Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, Anexo II Reglamento sobre los índices de referencia ([3]): Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II	Phased-in
NEIS E1-9 Desagregación de los importes monetarios por riesgos físicos agudos y crónicos apartado 66, letra a) NEIS E1-9 Ubicación de los activos importantes expuestos a riesgos físicos significativos apartado 66, letra c).	Referencia del pilar 3: Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, apartados 46 y 47; Plantilla 5. Cartera bancaria. Riesgo físico ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico.	Phased-in
NEIS E1-9 Desglose del valor contable de sus activos	Referencia del pilar 3: Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, apartado 34; plantilla 2:	Phased-in

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia a las normas derivadas de otra legislación de la UE (1)	Página
inmobiliarios por eficiencia energética apartado 67, letra c).	Cartera bancaria - Riesgo de transición ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles — Eficiencia energética de las garantías reales.	
NEIS E1-9 Grado de exposición de la cartera a oportunidades relacionadas con el clima apartado 69	Reglamento sobre los índices de referencia [(3)]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, Anexo II	Phased-in
NEIS E2-4 Cantidad de cada contaminante enumerado en el anexo II del Reglamento PRTR europeo (Registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes) emitido al aire, al agua y al suelo, apartado 28	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: : Indicador n.º 8 del cuadro 1 del Anexo 1, indicador n.º 2 del cuadro 2 del Anexo 1, indicador n.º 1 del cuadro 2 del Anexo 1, indicador n.º 3 del cuadro 2 del Anexo 1	No material
NEIS E3-1 Recursos hídricos y marinos apartado 9	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador n.º 7 del cuadro 2 del Anexo 1	111-113
NEIS E3-1 Políticas específicas apartado 13	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador n.º 8 del cuadro 2 del Anexo 1	111-113
NEIS E3-1 Gestión sostenible de los océanos y mares apartado 14	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador n.º 12 del cuadro 2 del Anexo 1	111-113
NEIS E3-4 Total de agua reciclada y reutilizada, apartado 28, letra c)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador n.º 6.2 del cuadro 2 del Anexo 1	114-116
NEIS E3-4 Consumo total de agua en m^3 por ingresos netos de las operaciones propias apartado 29	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador n.º 6.1 del cuadro 2 del Anexo 1	114-116
NEIS 2 - IRO 1 - E4 apartado 16, letra a), inciso i)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador n.º 7 del cuadro 1 del Anexo 1	No material
NEIS 2 - IRO 1 - E4 apartado 16, letra b)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador n.º 10 del cuadro 2 del Anexo 1	No material
NEIS 2 - IRO 1 - E4 apartado 16, letra c)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador n.º 14 del cuadro 2 del Anexo 1	No material
NEIS E4-2 Prácticas o políticas agrarias o de uso de la tierra sostenibles apartado 24, letra b)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador n.º 11 del cuadro 2 del anexo 1	No material
NEIS E4-2 Prácticas o políticas marinas u oceánicas sostenibles apartado 24, letra c)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador n.º 12 del cuadro 2 del anexo 1	No material
NEIS E4-2 Políticas para hacer frente a la deforestación apartado 24, letra d)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador n.º 15 del cuadro 2 del anexo 1	No material
NEIS E5-5 Residuos no reciclados apartado 37, letra d)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador n.º 13 del cuadro 2 del anexo 1	125-128
NEIS E5-5 Residuos peligrosos y residuos radioactivos apartado 39	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador n.º 9 del cuadro 1 del anexo 1	125-128
NEIS 2 – SBM-3 - S1 Riesgo de casos de trabajo forzoso apartado 14, letra f)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador n.º 13 del cuadro 3 del anexo 1	138-139

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia a las normas derivadas de otra legislación de la UE (1)	Página
NEIS 2 - SBM3 - S1 Riesgo de casos de trabajo infantil apartado 14, letra g)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador n.º 12 del cuadro 3 del anexo 1	138-139
NEIS S1-1 Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 20	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador nº 9 del cuadro 3 e indicador nº 11 del cuadro 1 del anexo I	138-139
NEIS S1-1 Políticas de diligencia debida respecto de las cuestiones a que se refieren los convenios fundamentales 1 a 8 de la Organización Internacional del Trabajo apartado 21	Reglamento sobre los índices de referencia [(3)]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo I	138-139
NEIS S1-1 Procesos y medidas de prevención de trata de seres humanos apartado 22	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador n.º 11 del cuadro 3 del Anexo 1	138-139
NEIS S1-1 Políticas de prevención o sistema de gestión de accidentes en el lugar de trabajo apartado 23	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador n.º 1 del cuadro 3 del Anexo 1	137-138
NEIS S1-3 Mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas apartado 32, letra c)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador n.º 5 del cuadro 3 del Anexo 1	142
NEIS S1-14 Número de víctimas mortales y número y tasa de accidentes laborales apartado 88, letras b) y c)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador nº 2 del cuadro 3 del anexo I Reglamento sobre los índices de referencia: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II	154
NEIS S1-14 Número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad apartado 88, letra e)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador n.º 3 del cuadro 3 del Anexo 1	154
NEIS S1-16 Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar apartado 97, letra a)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador n.º 12 del cuadro 1 del Anexo 1 Reglamento sobre los índices de referencia: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II	154-155
NEIS S1-16 Brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores apartado 97, letra b)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador n.º 8 del cuadro 3 del Anexo 1	154-155
NEIS S1-17 Casos de discriminación apartado 103, letra a)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador n.º 7 del cuadro 3 del Anexo 1	155
NEIS S1-17. Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 104, letra a)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador n.º 10 del cuadro 1 e indicador n.º 14 del cuadro 3 del Anexo 1 Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1	155
NEIS 2 - SBM3 - S2 Riesgo importante de trabajo infantil o trabajo forzoso en la	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicadores n.º 12 y 13 del cuadro 3 del Anexo 1	158-159

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia a las normas derivadas de otra legislación de la UE (1)	Página
cadena de valor apartado 11, letra b)		
NEIS S2-1 Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 17	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador n.º 9 del cuadro 3 e indicador n.º 11 del cuadro 1 del Anexo 1	159-162
NEIS S2-1 Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de calor apartado 18	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicadores n.º 11 y 4 del cuadro 3 del Anexo 1	159-162
NEIS S2-1. Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 19	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador n.º 10 del cuadro 1 del Anexo 1 Reglamento sobre los índices de referencia: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1	159-162
NEIS S2-1 Políticas de diligencia debida respecto de las cuestiones a que se refieren los convenios fundamentales 1 a 8 de la Organización Internacional del Trabajo apartado 19	Reglamento sobre los índices de referencia[(3)]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II	159-162
NEIS S2-4 Problemas e incidentes de derechos humanos relacionados con las fases anteriores y posteriores de su cadena de valor apartado 36	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador n.º 14 del cuadro 3 del Anexo 1	163
NEIS S3-1 Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 16	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador n.º 9 del cuadro 3 e indicador n.º 11 del cuadro 1 del Anexo 1	173-176
NEIS S3-1 Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, los principios de la OIT y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 17	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador n.º 10 del cuadro 1 del Anexo 1 Reglamento sobre los índices de referencia: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II Reglamento sobre los índices de referencia [(3)]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1	173-176
NEIS S3-4 Problemas e incidentes de derechos humanos apartado 36	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador n.º 14 del cuadro 3 del Anexo 1	177
NEIS S4-1 Políticas relacionadas con los consumidores y los usuarios finales apartado 16	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador n.º 9 del cuadro 3 e indicador n.º 11 del cuadro 1 del Anexo 1	185-186
NEIS S4-1 Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 17	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador n.º 10 del cuadro 1 del Anexo 1 Reglamento sobre los índices de referencia: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II Reglamento sobre los índices de referencia [(3)]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1	185-186
NEIS S4-4 Problemas e incidentes de derechos humanos apartado 35	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador n.º 14 del cuadro 3 del Anexo 1	186
NEIS G1-1	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador n.º 15 del cuadro 3 del Anexo 1	191-196

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia a las normas derivadas de otra legislación de la UE (1)	Página
Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción apartado 10, letra b)		
NEIS G1-1 Protección de los denunciantes apartado 10, letra d)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador n.º 6 del cuadro 3 del Anexo 1	191-196
NEIS G1-4 Multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno, apartado 24, letra a)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 17 del cuadro 3 del Anexo 1 Reglamento sobre los índices de referencia: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II	203
NEIS G1-4 Normas de lucha contra la corrupción y el soborno apartado 24, letra b)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros [(1)]: Indicador n.º 16 del cuadro 3 del Anexo 1	203

Nota 1: Grupo OHLA se acoge a la aplicación de la disposición transitoria sobre los requisitos de información introducidos paulatinamente.
Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros: Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (DO L 317 de 9.12.2019, p. 1).
Referencia del pilar 3: Reglamento (UE) nº575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012 (Reglamento sobre requisitos de capital, "RRC") (DO L 176 de 27.6.2013, p. 1).
Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia: Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión, y por el que se modifican las Directivas 2008/48/CE y 2014/17/UE y el Reglamento (UE) nº 596/2014 (DO L 171 de 29.6.2016, p. 1).
Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima: Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) nº 401/2009 y (UE) 2018/1999 ("Legislación europea sobre el clima") (DO L 243 de 9.7.2021, p. 1).
Reglamento Delegado (UE) 2020/1816 de la Comisión: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816 de la Comisión, de 17 de julio de 2020, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la explicación incluida en la declaración sobre el índice de referencia del modo en que cada índice de referencia elaborado y publicado refleja los factores ambientales, sociales y de gobernanza (DO L 406 de 3.12.2020, p. 1).
Reglamento (UE) nº 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2022, por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 en lo que respecta a la divulgación de información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (DO L 324 de 19.12.2022, p. 1).
Reglamento Delegado (UE) 2020/1818: Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, de 17 de julio de 2020, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París (DO L 406 de 3.12.2020, p. 17).

**Phased-in: OHLA se acoge a las disposiciones transitorias establecidas en el Apéndice C de la NEIS 1*

2.5.6 ANEXO VI – Informe de verificación

Informe de Verificación Limitada emitido por un Verificador sobre el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Ernst & Young, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid

Tel: 902 365 456
Fax: 915 727 238
ey.com

Building a better working world

INFORME DE VERIFICACIÓN LIMITADA EMITIDO POR UN VERIFICADOR SOBRE EL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO E INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD

A los Accionistas de OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.:

Conclusión de verificación limitada

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación limitada del Estado de Información No Financiera Consolidado adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024 de OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (en adelante, la "Entidad") y sociedades dependientes (en adelante, el "Grupo") que forma parte del Informe de Gestión Consolidado del Grupo.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera, en concreto incluye la Información sobre Sostenibilidad preparada por el Grupo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 (en adelante, la "Información sobre Sostenibilidad") siguiendo lo establecido en la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD, por sus siglas en inglés). Dicha Información sobre Sostenibilidad también ha sido objeto de verificación limitada.

Basándonos en los procedimientos realizados y en las evidencias que hemos obtenido, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que:

a) El Estado de Información no Financiera del Grupo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios seleccionados de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS o ESRS, por sus siglas en inglés), así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla del "ANEXO III - Índice de contenidos de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad" del citado Estado.

b) La Información sobre Sostenibilidad en su conjunto no ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo y que se identifica en el apartado "2. Bases para la formulación del Estado de Información No Financiera Consolidado e Información de Sostenibilidad (NEIS-2)" adjunto, incluyendo:

- Que la descripción proporcionada del proceso para identificar la Información sobre Sostenibilidad incluida en el apartado "Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales (análisis de materialidad)" es coherente con el proceso implantado y que permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.

- El cumplimiento de las NEIS.

- El cumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos en el apartado "2.2.1 Taxonomía" de la sección sobre medio ambiente de la Información sobre Sostenibilidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Fundamento de la conclusión

Hemos realizado nuestro encargo de verificación limitada de conformidad con las normas profesionales de general aceptación aplicables en España y específicamente con las pautas de actuación contenidas en las Guías de Actuación 47 Revisada y 56 emitidas por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España sobre encargos de verificación de información no financiera y considerando el contenido de la nota publicada por el ICAC en fecha 18 de diciembre de 2024 (en adelante, "normas profesionales de general aceptación").

La extensión de los procedimientos aplicados en un encargo de verificación limitada es menor en comparación con los que se requieren en un encargo de verificación razonable. En consecuencia, el grado de seguridad que se obtiene en un encargo de verificación limitada es menor que el grado de seguridad que se hubiera obtenido si se hubiera realizado un encargo de seguridad razonable.

Nuestras responsabilidades de acuerdo con dicha normativa se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del verificador* de nuestro informe.

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que se diseñe, implante y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base sobre la que sustentar nuestra conclusión.

Responsabilidades de los Administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de las NEIS seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla del "ANEXO III - Índice de contenidos de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los Administradores de OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

En relación con la Información sobre Sostenibilidad, los Administradores de la Entidad son responsables de desarrollar e implantar un proceso para identificar la información que se debe incluir en la información sobre sostenibilidad de conformidad con el contenido de la CSRD, de las NEIS y con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020 y de divulgar información sobre este proceso en la propia Información sobre Sostenibilidad en el apartado "2.1.5.1 Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales (análisis de materialidad)". Dicha responsabilidad incluye:

- Conocer el contexto en el que se desarrollan las actividades y relaciones de negocio del Grupo, así como sus grupos de interés, en relación con los impactos que tiene el Grupo sobre las personas y el medio ambiente.

- Identificar los impactos reales y potenciales (tanto negativos como positivos), así como los riesgos y oportunidades que podrían afectar, o de los que razonablemente se podría esperar que afecten, a la situación financiera, los resultados financieros, los flujos de efectivo, el acceso a la financiación o el coste de capital del Grupo en el corto, medio o largo plazo.

- Evaluar la materialidad de los impactos, riesgos y oportunidades identificados.

- Realizar hipótesis y estimaciones que sean razonables en función de las circunstancias.

Los Administradores son asimismo responsables de la preparación de la Información sobre Sostenibilidad, que incluya la información identificada por el proceso, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado, incluyendo el cumplimiento de la CSRD, el cumplimiento de las NEIS y el cumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos en el apartado "2.2.1. Taxonomía" de la sección sobre medio ambiente de la Información sobre Sostenibilidad, con el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Esta responsabilidad incluye:

- Diseñar, implantar y mantener el control interno que los Administradores consideren relevante para permitir la preparación de la Información sobre Sostenibilidad que esté libre de incorreciones materiales, debidas a fraude o error.

- Seleccionar y aplicar métodos apropiados para la presentación de la Información sobre Sostenibilidad y la realización de asunciones y estimaciones que sean razonables, considerando las circunstancias, sobre las divulgaciones específicas.

Limitaciones inherentes en la preparación de la información

De acuerdo con las NEIS, los Administradores de la entidad están obligados a preparar información prospectiva sobre la base de asunciones e hipótesis, que han de incluirse en la Información sobre Sostenibilidad, acerca de hechos que pueden ocurrir en el futuro, así como posibles acciones futuras que, en su caso, podría tomar el Grupo. El resultado real puede diferir de forma significativa del estimado, ya que se refiere al futuro y los acontecimientos futuros frecuentemente no ocurren como se esperaba.

Para determinar las revelaciones de la Información sobre Sostenibilidad, los Administradores de la entidad interpretan términos legales y de otro tipo que no se encuentran claramente definidos que pueden ser interpretados de forma diferente por otras personas, incluyendo la conformidad legal de dichas interpretaciones y, en consecuencia, están sujetas a incertidumbre.

Responsabilidades del verificador

Nuestros objetivos son planificar y realizar el encargo de verificación con el fin de obtener una seguridad limitada sobre si el EINF y la Información sobre Sostenibilidad están libres de incorrección material, ya sea debida a fraude o error, y emitir un informe de verificación limitada que contiene nuestras conclusiones al respecto. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones que los usuarios toman basándose en esta información.

Como parte de un encargo de verificación limitada, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el encargo. También:

- Diseñamos y aplicamos procedimientos para evaluar si el proceso para identificar la información que se incluye tanto en el EINF como en la Información sobre Sostenibilidad es congruente con la descripción del proceso seguido por el Grupo y permite, en su caso, identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.

- Aplicamos procedimientos sobre el riesgo, incluido obtener un conocimiento de los controles internos relevantes para el encargo con el fin de identificar la información a revelar en la que es más probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, pero no con la finalidad de proporcionar una conclusión acerca de la eficacia del control interno del Grupo.

- Diseñamos y aplicamos procedimientos que responden a las divulgaciones contenidas tanto en el EINF como en la Información sobre Sostenibilidad en las que es probable que surjan incorrecciones materiales. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

Resumen del trabajo realizado

Un encargo de verificación limitada incluye la realización de procedimientos para obtener evidencia que sirva de base para nuestras conclusiones. La naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos seleccionados depende del juicio profesional, incluida la identificación de la información a revelar en que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, en el EINF y en la Información sobre Sostenibilidad.

Nuestro trabajo ha consistido en indagaciones ante la dirección, así como a las diversas unidades y componentes del Grupo que han participado en la elaboración del EINF e Información sobre Sostenibilidad, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF e Información sobre Sostenibilidad y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo, que se describen a continuación:

En relación con el proceso de verificación del EINF:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.

- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en el apartado en el apartado "2.1.5.1. Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales (análisis de materialidad)", considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.

- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2024.

- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación con los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2024.

- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.

En relación con el proceso de verificación de la Información sobre Sostenibilidad:

- Realización de indagaciones ante el personal del Grupo:

  - Para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con estas cuestiones y obtener información necesaria para la revisión externa.

  - Con el fin de conocer el origen de la información utilizada por la dirección (por ejemplo, la interacción con los grupos de interés, los planes de negocio y los documentos de estrategia); y la revisión de la documentación interna del Grupo sobre su proceso.

- Obtención, a través de indagaciones ante el personal del Grupo, del conocimiento de los procesos de la entidad de recopilación, validación y presentación de información relevantes para la elaboración de su Información sobre Sostenibilidad.

- Evaluación de la concordancia de la evidencia obtenida de nuestros procedimientos sobre el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la Información sobre Sostenibilidad con la descripción del proceso incluida en dicha información, así como evaluación de si el citado proceso implantado por el Grupo permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.

- Evaluación de si toda la información identificada en el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la Información sobre Sostenibilidad está efectivamente incluida.

- Evaluación de la concordancia de la estructura y la presentación de la Información sobre Sostenibilidad con lo dispuesto en las NEIS y el resto del marco normativo de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo.

- Realización de indagaciones al personal pertinente y procedimientos analíticos sobre información divulgada en la Información sobre Sostenibilidad considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

- Realización, en su caso, de procedimientos sustantivos por muestreo sobre información divulgada en la Información sobre Sostenibilidad seleccionada considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

- Obtención, en su caso, de los informes emitidos por terceros independientes acreditados anexos al Informe de Gestión Consolidado en respuesta a exigencias de la normativa europea y, en relación con la información a la que se refieren y de acuerdo con las normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de la acreditación del verificador y de que el alcance del informe emitido se corresponde con el exigido por la normativa europea.

- Obtención, en su caso, de los documentos que contengan la información incorporada por referencia, los informes emitidos por auditores o verificadores sobre dichos documentos y, de acuerdo con normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de que, en el documento al que se refiere la información incorporada por referencia, se cumplen las condiciones descritas en las NEIS para poder incorporar información por referencia en la Información sobre Sostenibilidad.

- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección en relación con el EINF y la Información sobre Sostenibilidad.

Otra información

Las personas encargadas del gobierno de la entidad son responsables de la otra información. La otra información comprende las cuentas anuales consolidadas y resto de la información incluida en el Informe de Gestión Consolidado, pero no incluye ni el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas ni los informes de verificación emitidos por terceros independientes acreditados exigidos por el derecho de la Unión Europea sobre divulgaciones concretas contenidas en la información sobre sostenibilidad y que figuran como anexo del Informe de Gestión Consolidado.

Nuestro informe de verificación no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión de verificación sobre ésta.

En relación con nuestro encargo de verificación de la Información sobre Sostenibilidad, nuestra responsabilidad consiste en leer la otra información identificada anteriormente y, de este modo, considerar si la otra información presenta incongruencias materiales con la información sobre sostenibilidad o con el conocimiento que hemos adquirido durante el encargo de verificación que pudieran ser indicativas de la existencia de incorrecciones materiales en la Información sobre Sostenibilidad.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2025 Núm. 01/25/08252
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR
Sello distintivo de otras actuaciones

ERNST & YOUNG, S.L.

José Enrique Quijada Casillas

11 de abril de 2025

3. OTROS MARCOS DE INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD

3.1.1 Índice de contenidos de TCFD

Contenidos	Descripción	Página
Gobernanza	Describir la visión general de la junta directiva sobre los riesgos y las oportunidades relacionados con el clima.	34-37
	Describir el papel de la dirección a la hora de evaluar y gestionar riesgos y oportunidades relacionados con el clima.	34-37
Estrategia	Describir los riesgos y las oportunidades relacionados con el clima que ha identificado la organización a corto, medio y largo plazo.	86
	Describir el impacto que tienen los riesgos y las oportunidades relacionados con el clima sobre los negocios de la organización, la estrategia y la planificación financiera	79-82
	Describir la resiliencia de la estrategia de la organización, teniendo en cuenta diferentes situaciones climáticas futuras entre las que se incluye una situación de 2°C o menos.	79-82
Riesgos	Describir los procesos de la organización para identificar y evaluar riesgos relacionados con el clima.	87-95
	Describir los procesos de la organización para gestionar los riesgos relacionados con el clima.	87-95
	Describir cómo se integran los procesos para la identificación, la evaluación y la gestión de riesgos relacionados con el clima con la gestión general de riesgos de la organización.	78-84
Métricas	Describir las métricas que utiliza la organización para evaluar los riesgos y las oportunidades relacionados con el clima y el proceso de gestión de riesgos.	85-95
	Desglosar las emisiones de GEI, Scope 1, Scope 2 y, si se considera apropiado, las Scope 3, y los riesgos asociados.	101-107
	Describir los objetivos que maneja la organización para gestionar riesgos y oportunidades relacionados con el clima y el rendimiento respecto a esos objetivos.	96-98

3.1.2 Índice de contenidos de SASB

Tema	Descripción	Código	Página
1. Temas de divulgación sobre sostenibilidad y parámetros de contabilidad			
Impactos ambientales del desarrollo de proyectos	Número de incidentes de incumplimiento asociados con permisos, estándares y regulaciones medioambientales	IF-EN-160a.1	CCAA: nota 3.19, 4.6
	Procesos para evaluar y gestionar los riesgos ambientales asociados al diseño, la ubicación y la construcción de los proyectos	IF-EN-160a.2	53-59; 119-122; 183-184
Integridad estructural y seguridad	Gastos incurridos por reparación de defectos e integridad estructural	IF-EN-520a.1	No disponible
	Gastos incurridos como consecuencia de los procedimientos judiciales relacionados con incidentes de defectos e integridad estructural	IF-EN-250a.2	No disponible
Salud y seguridad de la fuerza laboral	1) Índice de incidencia (TRIR) 2) Índice de accidentes mortales en: a) empleados propios y b) subcontratistas	IF-EN-320a.1	154
Impactos en el ciclo de vida de los edificios e infraestructuras	1) Número de proyectos encargados certificados según un estándar de sostenibilidad 2) Proyectos activos pendientes de dicha certificación	IF-EN-410a.1	5-19
	Proceso para incorporar las consideraciones de eficiencia energética e hídrica de la fase operacional en la planificación y el diseño de los proyectos	IF-EN-410a.2	113-114 ; 119-122
Impacto climático de las actividades	Importe de cartera de: 1) Proyectos relacionados con los hidrocarburos y 2) Proyectos de energías renovables	IF-EN-410b.1	5-19
	Importe de cancelaciones de cartera asociados a proyectos relacionados con hidrocarburos	IF-EN-410b.2	No aplica
	Importe de cartera asociada a proyectos no energéticos relacionados con la mitigación del cambio climático	IF-EN-410b.3	5-19
Ética empresarial	1) Número de proyectos activos 2) Cartera en países que ocupan los 20 puestos más bajos en el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional	IF-EN-510a.1	OHLA no desarrolla proyectos en ninguno de los 20 países situados en la posición inferior del Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional
	Gastos incurridos como consecuencia de los procedimientos judiciales relacionados con: 1) Acusaciones de sobornos y corrupción 2) Acusaciones de prácticas anticompetitivas	IF-EN-510a.2	CCAA: nota 3.19, 4.6
	Descripción de las políticas y prácticas para la prevención de: 1) Los sobornos y la corrupción y 2) El comportamiento anticompetitivo en los procesos de licitación de los proyectos	IF-EN-510a.3	191-196; 206-210

4. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: 31/12/2024

CIF: A-48010573

Denominación Social:

OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.

Domicilio social:

PASEO DE LA CASTELLANA, 259 D, TORRE ESPACIO MADRID

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

[ ] Sí
[√] No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
12/12/2024	217.781.145,75	871.124.583	871.124.583

Se hace constar que se acordó un segundo aumento de capital que se ejecutó el 4 de febrero de 2025 por lo que el capital a esa fecha es de 297.781.145,75 Euros representado por 1.191.124.583 acciones.

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[ ] Sí
[√] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
DON LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO HERRERA	0,00	8,81	0,00	0,00	8,81
DON JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO HERRERA	0,00	8,81	0,00	0,00	8,81
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	0,00	13,59	0,00	0,00	13,59
DON JULIAN ALEXANDRE JOSEPH HOLZER MARTINEZ	0,00	9,87	0,00	0,00	9,87

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
DON JOSE EULALIO POZA SANZ	0,00	4,45	0,00	0,00	4,45

Se hace constar que como consecuencia del segundo aumento de capital que se ejecutó el 4 de febrero de 2025, los porcentajes de voto de los titulares directos e indirectos de participaciones significativas que se han comunicado en este apartado conforme a la información facilitada por la CNMV, son los siguientes:

- Luis Fernando Martin Amodio Herrera:10,810%
- Julio Mauricio Martin Amodio Herrera: 10,810%
- Francisco José Elías Navarro: 10,075 %
- Julián Alexandre Joseph Holzer Martínez: 8,395%
- José Eulalio Poza Sanz: 3,358%

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
DON LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO HERRERA	FORJAR CAPITAL, S.L.	8,81	0,00	8,81
DON JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO HERRERA	SOLID ROCK CAPITAL, S.L.	8,81	0,00	8,81
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	ELIAS CORP, S.L.U.	13,59	0,00	13,59
DON JOSE EULALIO POZA SANZ	KEY WOLF, S.L.	4,45	0,00	4,45
DON JULIAN ALEXANDRE JOSEPH HOLZER MARTINEZ	INMOBILIARIA COAPA LARCA, S.A. DE C.V.	9,87	0,00	9,87

D. Luis Fernando Martin Amodio Herrera es titular de una participación del 96% en Somares Invest, S.L. y del 99,998% en Expo Lahe, S.A. de C.V. A su vez (i) Somares Invest, S.L. es titular del 49,03% y (ii) Expo Lahe, S.A. de C.V. es titular del 50,97% de las participaciones sociales en que se divide el capital de Forjar Capital, S.L. Por otro lado, D. Julio Mauricio Martin Amodio Herrera es titular de una participación del 97% en Menes Invest, S.L. y del 99,998% en Expo Mahe, S.A. de C.V. A su vez (i) Menes Invest, S.L. es titular del 49,03% y (ii) Expo Mahe, S.A. de C.V. es titular del 50,97% de las participaciones sociales en que se divide el capital de Solid Rock Capital, S.L.
Solid Rock Capital, S.L. y Forjal Capital, S.L. son las sociedades que ostentan derechos de voto de OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.

D. Francisco José Elías Navarro es socio único de Excelsior Times, S.L.U. que, a su vez, es socio único de Eléctrica Nuriel, S.L.U., que, a su vez, es socio único de Elías Corp, S.L.U., sociedad titular de acciones representativas del 13,587% aproximadamente del capital social de OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.

D. Julián Alexandre Joseph Holzer Martínez es titular de una participación del 51,50% en Grupo Industrial Omega, S.A. de C.V., que a su vez es titular de una participación del 99,957% en Consorcio Metropolitano Inmobiliario, S.A. de C.V. (D. Julián Alexandre Joseph Holzer Martínez es titular directo de una participación del 0,015% en Consorcio Metropolitano Inmobiliario, S.A. de C.V.) y de una participación del 99,999% en Negocios Creativos, S.A. de C.V. (D. Julián Alexandre Joseph Holzer Martínez es titular directo de una participación del 0,0001% en Negocios Creativos, S.A. de C.V.). A su vez, (i) Grupo Industrial Omega, S.A. de C.V. es titular del 25,95%, (ii) Consorcio Metropolitano Inmobiliario, S.A. de C.V. es titular del

63,12%, y (iii) Negocios Creativos, S.A. de C.V. es titular del 10,93%, de la participación en Inmobiliaria Coapa Larca, S.A. de C.V., que es la Sociedad que ostenta los derechos de voto de OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.

D. José Eulalio Poza Sanz es titular del 100% de las participaciones sociales en que se divide el capital social de KEY WOLF, S.L.U., que es la Sociedad que ostenta los derechos de voto de OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos
De conformidad con la información publicada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV): SIMON DAVIES: 21/03/2024: Descendió del umbral del 5%. 12/04/2024: Descendió del umbral del 3% SAND GROVE OPPORTUNITIES MASTER FUND LTD: 07/03/2024: Descendió del umbral del 5%. 09/04/2024: Descendió del umbral del 3%. LUIS FERNANDO Y JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO HERRERA: 12/12/2024: Descendió del umbral del 20%. FRANCISCO JOSÉ ELIAS NAVARRO: 12/12/2024: Traspasó el umbral del 10%. JULIAN ALEXANDRE JOSEPH HOLZER MARTÍNEZ: 12/12/2024: Traspasó el umbral del 5%. JOSE EULALIO POZA SANZ: 12/12/2024: Traspasó el umbral del 3%.

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
Sin datos							

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración	0,00

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
Sin datos					

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	0,00

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
FORJAR CAPITAL, S.L., DON LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO HERRERA	Familiar	D. Luis Fernando Martin Amodio Herrera es titular de una participación del 96% en Somares Invest, S.L. y del 99,998% en Expo Lahe S.A. de C.V. A su vez (i) Somares Invest, S.L. es titular del 49,03% y (ii) Expo Lahe S.A. de C.V., es titular del 50,97%, de las participaciones sociales en que se divide el capital social de Forjar Capital, S.L. Forjar Capital, S.L. y Solid Rock Capital, S.L. son sociedades propiedad de la familia Amodio tal y como se informó en la Información Privilegiada comunicada el 21 de mayo de 2020.
FORJAR CAPITAL, S.L., DON LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO HERRERA	Societaria	Compromiso de inversión. Ver Apartado H.1
SOLID ROCK CAPITAL, S.L., DON JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO HERRERA	Familiar	D. Julio Mauricio Martin Amodio Herrera es titular de una participación del 97% en Menes Invest, S.L. y del 99,998% en Expo Mahe S.A. de C.V. A su vez (i) Menes Invest, S.L. es titular del 49,03% y (ii) Expo Mahe

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
		S.A. de C.V. es titular del 50,97%, de las participaciones sociales en que se divide el capital social de Solid Rock Capital, S.L. Solid Rock Capital, S.L. y Forjar Capital, S.L. son sociedades propiedad de la familia Amodio tal y como se informó en la Información Privilegiada comunicada el 21 de mayo de 2020.
SOLID ROCK CAPITAL, S.L., DON JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO HERRERA	Societaria	Compromiso de inversión. Apartado H.1.
ELIAS CORP, S.L.U., DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	Societaria	Compromiso de inversión. Apartado H.1.
KEY WOLF, S.L., DON JOSE EULALIO POZA SANZ	Societaria	Compromiso de inversión. Apartado H.1.
INMOBILIARIA COAPA LARCA, S.A. DE C.V., DON JULIAN ALEXANDRE JOSEPH HOLZER MARTINEZ	Societaria	Compromiso de inversión. Apartado H.1.

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
FORJAR CAPITAL, S.L.	Comercial	El Consejo aprobó en 2022, previo informe favorable por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con abstención en ambos casos de los consejeros dominicales designados por FORJAR CAPITAL, S.L. y SOLID ROCK CAPITAL, S.L., autorizar a la Sociedad a suscribir un protocolo de relaciones en la actividad de construcción entre Grupo OHLA y Grupo CAABSA vigente a 31/12/24. El objetivo del acuerdo suscrito es potenciar, en beneficio de todos los accionistas del Grupo OHLA, las posibles sinergias derivadas de la colaboración de ambos Grupos en el sector de la construcción, y todo ello sin perjuicio de mantenerse como grupos separados y competidores. Ambos Grupos consideran que con el máximo respeto a su autonomía e independencia de gestión y a las normas de gobierno corporativo y de operaciones vinculadas que puedan resultar aplicables, su colaboración puede resultar beneficiosa especialmente por la complementariedad

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
		de zonas geográficas en las que tienen presencia destacada.
SOLID ROCK CAPITAL, S.L.	Comercial	El Consejo aprobó en 2022, previo informe favorable por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con abstención en ambos casos de los consejeros dominicales designados por FORJAR CAPITAL, S.L. y SOLID ROCK CAPITAL, S.L., autorizar a la Sociedad a suscribir un protocolo de relaciones en la actividad de construcción entre Grupo OHLA y Grupo CAABSA, vigente a 31/12/24. El objetivo del acuerdo suscrito es potenciar, en beneficio de todos los accionistas del Grupo OHLA, las posibles sinergias derivadas de la colaboración de ambos Grupos en el sector de la construcción, y todo ello sin perjuicio de mantenerse como grupos separados y competidores. Ambos Grupos consideran que con el máximo respeto a su autonomía e independencia de gestión y a las normas de gobierno corporativo y de operaciones vinculadas que puedan resultar aplicables, su colaboración puede resultar beneficiosa especialmente por la complementariedad de zonas geográficas en las que tienen presencia destacada.

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO HERRERA	DON LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO HERRERA	FORJAR CAPITAL, S.L.	Titular indirecto de las acciones representativas

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
			del 98,04% del capital social
DON JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO HERRERA	DON JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO HERRERA	SOLID ROCK CAPITAL, S.L.	Titular indirecto de las acciones representativas del 98,52% del capital social
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	ELIAS CORP, S.L.U.	Administrador Único y titular indirecto de las acciones representativas del 100% del capital social
DON ANDRES HOLZER NEUMANN	DON JULIAN ALEXANDRE JOSEPH HOLZER MARTINEZ	INMOBILIARIA COAPA LARCA, S.A. DE C.V.	Nombrado como representante en el Consejo
DOÑA MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA	DON JOSE EULALIO POZA SANZ	KEY WOLF, S.L.	Nombrado como representante en el Consejo

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[ ] Sí
[√] No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

[√] Sí
[ ] No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto	Fecha de vencimiento del concierto, si la tiene
DON LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO HERRERA, DON JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO HERRERA	17,62	La Sociedad conoce la existencia de la acción concertada, no los términos	La Sociedad no conoce el plazo de la acción concertada

Se hace constar que, como consecuencia de la ejecución del segundo aumento de capital de 4 de febrero de 2025, el porcentaje de capital social afectado a dicha fecha es el 21,62%.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

N/A

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[ ] Sí
[√] No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
1.001.253		0,11

Porcentaje sobre el capital calculado sobre el total de acciones tras el primer aumento de capital.

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
Fecha Publicación / N° Acciones / % Autocartera 07/02/2024 / 830.695 / 1,09% 27/03/2024 / 890.695 / 1,00% 24/04/2024 / 915.695 / 0,99% 21/05/2024 / 500.695 / 0,87% 13/06/2024 / 630.695 / 0,97% 17/07/2024 / 1.041.253 / 1,08% 17/07/2024 / 1.001.253 / 1,15% - El número de acciones es la suma del número de acciones compradas a través del contrato de liquidez, hasta alcanzar el 1%. - El porcentaje de autocartera es el porcentaje alcanzado del número de compras hasta la publicación del 1% en CNMV.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General Ordinaria celebrada el 2 de junio de 2022 aprobó autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad, con facultad expresa de subdelegación, para que, de conformidad con el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda adquirir acciones de la propia Sociedad, bajo cualquier modalidad de transmisión aceptada en Derecho, bien directamente o bien por una sociedad filial o participada, hasta el importe máximo legalmente permitido. La autorización se confiere por el plazo de 5 años y la adquisición de las acciones podrá efectuarse a un precio máximo de 6 euros por acción sin que se establezca límite inferior de precio, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización conferida en ese sentido en la Junta General Ordinaria de 29 de junio de 2021.

De conformidad con lo previsto en el artículo 146. 1 a) de la Ley de Sociedades de Capital, las acciones adquiridas podrán tener como destino su entrega a los trabajadores o administradores de la sociedad de acuerdo con las retribuciones o como consecuencia de los planes de opciones o de participación en el capital social que hubieran sido debidamente acordados.

Asimismo, existe un mandato vigente de la Junta General de accionistas conforme al acuerdo aprobado el 2 de junio de 2022 en el que se delegó a favor del Consejo de Administración la facultad de emitir acciones, conforme al artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital. En este sentido se autorizó al Consejo de Administración para que pueda ampliar el capital social en la oportunidad y la cuantía que decida, sin previa consulta a la Junta General, en una o varias veces y en cualquier momento, en un plazo máximo de 5 años a contar desde la fecha de celebración de la Junta que aprobó la delegación, en el máximo legalmente previsto, esto es 73.890.572,87 Euros, equivalente a la mitad del capital social de entonces, mediante la emisión de nuevas acciones -con o sin prima- consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias.

El Consejo de Administración podrá fijar los términos y condiciones del aumento de capital, ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedaría aumentado sólo en la cuantía de las acciones suscritas y dar nueva redacción al artículo de los estatutos sociales relativo al capital social.

Podrá igualmente el Consejo de Administración solicitar la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales, organizados, nacionales o extranjeros, de las nuevas acciones que se emitan en virtud de esta delegación, facultándose al Consejo para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales y extranjeros.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	54,50

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

[ ] Sí
[√] No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

[ ] Sí
[√] No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

[ ] Sí
[√] No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

[ ] Sí
[√] No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

[ ] Sí
[√] No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, para llevar a cabo cualquier modificación de los Estatutos Sociales, bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En el caso de concurrir accionistas que representen el veinticinco por ciento o más de capital suscrito con derecho a voto sin alcanzar el cincuenta por ciento del capital, la adopción del acuerdo sólo podrá adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
02/06/2022	0,00	36,58	0,02	0,26	36,86
De los que Capital flotante	0,00	3,51	0,02	0,26	3,79

Fecha junta general	Datos de asistencia				
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30/06/2023	0,00	31,43	0,46	0,78	32,67
De los que Capital flotante	0,00	5,46	0,46	0,78	6,70
28/06/2024	0,00	29,21	0,06	0,37	29,64
De los que Capital flotante	0,00	3,24	0,06	0,37	3,67
22/10/2024	0,03	28,01	0,65	0,39	29,08
De los que Capital flotante	0,03	2,04	0,65	0,39	3,11

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[ ] Sí
[√] No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

Página web: www.ohl.es / www.ohla-group.com
Información sobre Gobierno Corporativo: ruta: ohla-group/Accionistas e Inversores/Gobierno Corporativo
Otra información sobre Juntas Generales: ruta: ohla-group/Accionistas e Inversores/Gobierno Corporativo/Junta General de Accionistas

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	13
Número mínimo de consejeros	7
Número de consejeros fijado por la junta	10

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA REYES CALDERON CUADRADO		Independiente	CONSEJERO	27/05/2015	30/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JOSE GARCÍA MARTIN		Independiente	CONSEJERO	29/07/2021	02/06/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO HERRERA		Dominical	PRESIDENTE	04/06/2020	26/03/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO HERRERA		Dominical	VICEPRESIDENTE 2°	04/06/2020	26/03/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	22/10/2024	22/10/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO		Dominical	VICEPRESIDENTE 1°	12/12/2024	12/12/2024	COOPTACION

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA		Dominical	CONSEJERO	12/12/2024	12/12/2024	COOPTACION
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES		Independiente	CONSEJERO	12/12/2024	12/12/2024	COOPTACION
DON ANTONIO ALMANSA MORENO		Independiente	CONSEJERO	12/12/2024	12/12/2024	COOPTACION
DON ANDRES HOLZER NEUMANN		Dominical	CONSEJERO	12/12/2024	12/12/2024	COOPTACION

Número total de consejeros	10

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DOÑA CARMEN DE ANDRES CONDE	Independiente	30/06/2023	12/12/2024	COMISIÓN DE AVALES (Presidente)	SI
DON CESAR CAÑEDO-ARGÜELLES TORREJON	Independiente	30/06/2023	12/12/2024	COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO (Vocal)	SI
DON JUAN ANTONIO SANTAMERA SÁNCHEZ	Independiente	29/01/2021	12/12/2024	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES (Vocal)	SI
DON LUIS FERNANDO AMODIO GIOMBINI	Dominical	02/06/2022	12/12/2024	COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO (Vocal)	SI
DOÑA XIMENA MARIA CARAZA	Independiente	30/06/2023	12/12/2024	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	SI

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
CAMPOS BARRENECHEA				Y RETRIBUCIONES (Vocal)	

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general
La Sociedad informa que con fecha 12 de diciembre de 2024, se tomó razón de las dimisiones presentadas por los consejeros Dña. Carmen de Andrés Conde, D. César Cañedo-Argüelles Torrejón, D. Juan Antonio Santamera Sánchez, Dña. Ximena Caraza Campos y D. Luis Fernando Amodio Giombini como consejeros de la Sociedad como consecuencia del cambio accionarial en el capital social de la Sociedad, derivado de la ejecución del Aumento de Capital con exclusión de derechos de suscripción preferente.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	CONSEJERO DELEGADO	Licenciado en Derecho por la Escuela Libre de Derecho, México, D.F., Diplomado en Finanzas por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y Maestría en Economía Política Internacional por la Universidad de Columbia, NY. Ocupó distintos cargos relevantes en el Banco de México y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México, destacando Subsecretario de Ingresos y Presidente del Servicio de Administración Tributaria. Fue también Director General del Banco de Obras y Servicios Públicos (Banobras). Desde el año 2020 es Director General del Grupo OHLA y actualmente Consejero Delegado.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	10,00

La Sociedad informa que con fecha 22 de octubre de 2024 el Consejo de Administración acordó delegar en D. Tomás Ruiz todas las facultades delegables.

D. Luis Fernando Martín Amodio Herrera y D. Julio Mauricio Martín Amodio Herrera fueron consejeros ejecutivos desde el 1 de enero de 2024 hasta el 12 de diciembre de 2024, fecha en la que el Consejo de Administración aceptó las renuncias presentadas por ambos a sus facultades delegadas por el Consejo de Administración, pasando a calificar desde esa fecha como consejeros dominicales, D. Luis Fernando Martín Amodio Herrera en representación de los intereses accionariales de Forjar Capital, S.L. y D. Julio Mauricio Martín Amodio Herrera en representación de los intereses de Solid Rock Capital, S.L., renuncias que se presentaron con ocasión de la remodelación del consejo de administración acordada en esa misma fecha tras ejecutarse el aumento de capital con exclusión de derechos de suscripción preferente acordado por la Junta General de accionistas.

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	ELIAS CORP, S.L.U.	Es Ingeniero Técnico Industrial en la especialidad eléctrica por la Universidad Politécnica de Cataluña. Fundador de diversas empresas del sector energético y pionero en mercado eléctrico liberalizado. En 1994 inició su carrera profesional trabajando en el Ayuntamiento de Rubí, en el área de urbanismo y mantenimiento, en 1996 entró a formar parte de Control Energético JGC, S.L. y en 1997 fundó su primera empresa dedicada a las instalaciones integrales. En 2009 fundó Orus Energía, S.L. y ejerció de director general de la misma. En 2012 adquiere la comercializadora Audax ocupando la posición de administrador único de la Sociedad hasta el 23 de abril de 2014, momento en el que se modifica la forma de organizar la administración de la Sociedad, pasando a regirse por un consejo de administración, siendo designado su Presidente y Consejero Delegado. En el presente, es el máximo accionista de Audax Renovables, S.A. ocupando el cargo de Presidente del consejo de administración y ostentando la mayoría en el capital social de la compañía. También es el máximo accionista de las sociedades cotizadas Atrys Health, S.A. y Grupo Ezentis, S.A. ocupando de esta última el cargo de Presidente no ejecutivo, cuya participación posee a través de su holding financiero Excelsior Times, S.L., donde figura como administrador único.
DON LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO HERRERA	FORJAR CAPITAL, S.L.	Ingeniero Civil por la Universidad La Salle de México. Es socio fundador y copresidente del Grupo Caabsa, consorcio empresarial fundado en 1979 e integrado por 30 empresas pertenecientes a los sectores de construcción, inmobiliario, concesiones y servicios.
DON JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO HERRERA	SOLID ROCK CAPITAL, S.L.	Ingeniero Civil por la Universidad La Salle de México. Es socio fundador y copresidente del Grupo Caabsa, consorcio empresarial fundado en 1979 e integrado por 30 empresas pertenecientes a los sectores de construcción, inmobiliario, concesiones y servicios.
DOÑA MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA	KEY WOLF, S.L.	Con amplia experiencia en gestión empresarial, finanzas y gobernanza corporativa, ha asumido distintas responsabilidades de alta dirección en empresas como IUMAR Services, S.L., Key Wolf, S.L. y IM Long Only Private Equity, SCR, S.A., EPC Advisory and Management, S.L., consejera en Twin and Chic, S.L. y actualmente en Bidasoa Aggregator, S.L.
DON ANDRES HOLZER NEUMANN	INMOBILIARIA COAPA LARCA, S.A. DE C.V.	Es licenciado por la Universidad de Boston y posee un MBA de la Universidad de Columbia. Es un empresario con más de 50 años de experiencia en la gestión de empresas de diversos sectores, incluyendo la construcción, el inmobiliario y la relojería. A lo largo de su carrera, ha asumido cargos en empresas de ámbito internacional, en países de América Latina, Europa y Estados Unidos, entre otros, la presidencia de

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		Grupo Industrial Omega, la dirección de la Industria Nacional de Relojes Suizos e Inmobiliaria Coapa Larca, S.A. de C.V., referente en el sector inmobiliario mexicano, fue miembro del Consejo de Administración de DUFRY AG, multinacional suiza cotizada en la Bolsa Suiza y director de Hudson Ltd., filial de Dufry cotizada en la Bolsa de Nueva York

Número total de consejeros dominicales	5
% sobre el total del consejo	50,00

La Sociedad informa que el 12 de diciembre de 2024 D. Luis Fernando Amodio Giombini cesó como Consejero Dominical como consecuencia de la restructuración del órgano de administración de la Sociedad.

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA REYES CALDERON CUADRADO	Doctora en Economía y Doctora en Filosofía, por la Universidad de Navarra, donde ha ejercido como Decana de Economía y como Directora de Reputación. Programa de Alta Dirección de Empresas por IESE y Transformación Digital por Instituto de Empresas, cuenta con media docena de patentes de Inteligencia artificial aplicable a Riesgo operativo, riesgo reputacional y consumo energético. Ha sido secretaria del Consejo de Administración del Instituto de Empresa y Humanismo; consejera independiente y presidente de la Comisión de Auditoría de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, y actualmente es consejera independiente en Abside Media. Es profesora titular de Gobierno Corporativo y Ética en la Universidad Pontificia Comillas, habiendo sido profesora visitante en Hass School (Universidad de Berkeley), en The School of Economics en University College of London y en La Sorbona. En su faceta artística, es autora de doce novelas traducidas a varios idiomas siendo galardonada con el Premio Azorin y Premio Abogados de novela.
DON FRANCISCO JOSE GARCÍA MARTIN	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Cataluña y Máster en Dirección de Empresas Constructoras e Inmobiliarias por la Universidad Politécnica de Madrid. Durante más de 15 años desempeñó distintos cargos de responsabilidad en FCC hasta ser nombrado Director General de FCC Construcción en 2001. En 2009 se incorporó a Grupo Isolux Corsán como Presidente de Corsán-Corviam, S.A. donde, posteriormente, ocupó el cargo de Consejero Delegado del Grupo. Distinguido con la Medalla de Honor del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en 2022.
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	CEO y Socio Fundador de Inveready Asset Management S.G.E.I.C., S.A.U. cuenta con más de 20 años de experiencia en gestión de inversiones, innovación y desarrollo empresarial. Bajo su liderazgo, Inveready ha crecido hasta gestionar un portafolio de más de 2.000 millones de euros y 200 compañías, muchas de ellas cotizadas. Además, ha ocupado posiciones destacadas

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	en consejos de administración de empresas líderes en sectores como telecomunicaciones, salud y tecnología. Licenciado en Economía y en Ciencias Actuariales, ambas licenciaturas por la Universidad de Barcelona, cuenta con un máster en Dirección Económica y Financiera por ESADE. Ha desempeñado roles clave en la fundación y crecimiento de compañías innovadoras como Inveready y Oryzon, donde fue director Financiero o Grupo MasMovil, compañía en la que fue Vicepresidente del Consejo. Es miembro activo de los consejos de administración de múltiples empresas cotizadas en el mercado continuo, incluyendo Audax Renovables, S.A. o Atrys Health, S.A. aportando su visión estratégica y experiencia financiera.
DON ANTONIO ALMANSA MORENO	Empresario y emprendedor con más de 25 años de experiencia en gestión e inversión. Socio fundador de diversas empresas en sectores estratégicos como las energías renovables, la industria manufacturera, el real estate y el sector agrícola. En la actualidad es CEO de Coenersol, S.L., Administrador de Green khronos, S.L. y Seriner Energy, S.L. y CEO de Alguisa Agrícola, S.L., entre otras.

Número total de consejeros independientes	4
% sobre el total del consejo	40,00

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DOÑA REYES CALDERON CUADRADO	N/A	N/A
DON FRANCISCO JOSE GARCÍA MARTIN	N/A	N/A
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	N/A	N/A
DON ANTONIO ALMANSA MORENO	N/A	N/A

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
DON LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO HERRERA	12/12/2024	Ejecutivo	Dominical
DON JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO HERRERA	12/12/2024	Ejecutivo	Dominical

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	1				25,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	1	3	2	2	25,00	50,00	40,00	40,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	2	3	2	2	20,00	33,33	20,00	20,00

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

[√] Sí
[ ] No
[ ] Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos
El Consejo de Administración en 2017 aprobó una Política de Selección de Consejeros para asegurar una composición adecuada del Consejo de Administración y establece entre sus medidas: - procurar que la elección de candidatos recaiga siempre sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia y valorará sus conocimientos, competencias, experiencia y méritos del candidato propuesto, así como su compromiso para desempeñar el cargo con la dedicación al cargo. - velar especialmente para que al proveerse las vacantes el procedimiento de selección no adolezca de sesgos que dificulten la elección de consejeras y buscará deliberadamente mujeres que sean potencialmente candidatas para cubrir el puesto. La Sociedad cuenta con una Política de Sostenibilidad presente de manera transversal en toda su actividad y geografías y en 2022 el Consejo de Administración aprobó un Plan Estratégico de Sostenibilidad 2022-2024 que establece tres aspectos relevantes: negocio sostenible, gestión responsable y progreso social, con el que la Sociedad refuerza su modelo de negocio sostenible fijando entre sus prioridades el fomento de la diversidad, la igualdad y la inclusión en todos los niveles y transversalmente. Reforzando su compromiso con la diversidad OHLA forma parte de iniciativas de alcance internacional como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), impulsados a través de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y la Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas y forma parte del Consejo Empresarial Español para el Desarrollo Sostenible de Forética, es firmante del manifiesto New Deal for Europe y miembros de la Alianza CEO por la Diversidad.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones conforme establece el Reglamento del Consejo de Administración y la Política de Selección de Consejeros ha velado especialmente para que al proveerse de vacantes el procedimiento de selección no adolezca de sesgos que dificulten la elección de consejeras y para la búsqueda deliberada de mujeres que sean potencialmente candidatas para cubrir el puesto. En cumplimiento de este principio, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando se han producido vacantes ha procurado recabar de sus miembros y asesores externos la presentación de candidatas que pudieran a priori reunir el perfil profesional buscado para cubrir dichas vacantes. Durante el ejercicio 2024, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la "Comisión") informó en relación con la propuesta de candidatos en el proceso de remodelación del consejo que se llevó a cabo con ocasión de los aumentos de capital social aprobados por la Junta general extraordinaria de accionistas y la entrada de nuevos inversores. La Comisión, con el apoyo de un head hunter de reconocido prestigio, realizó el proceso de búsqueda de candidatos para el cargo de consejeros externos independiente, discriminando positivamente la búsqueda a favor de mujeres, proponiendo finalmente cinco candidatos, tres de ellos mujeres, avalando que todos cumplían las condiciones de independencia requeridas para el cargo. La Comisión analizó los informes de cada candidato y cumpliendo todos ellos los requisitos de idoneidad para el cargo informó favorablemente aquellos que aseguraban el buen fin de la operación de recapitalización de la Sociedad.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones no ha convenido expresamente medidas para fomentar que la Sociedad cuente con un número significativo de altas directivas. El Grupo OHLA cuenta con un compromiso expreso en el Código ético en favor de la igualdad de

oportunidades y entre los principios recogidos en la Política de Recursos Humanos de la Sociedad (IV Plan de Igualdad), que vinculan a toda la plantilla de OHLA, está potenciar y garantizar, entre otros principios, el principio de igualdad de oportunidades como pilar de crecimiento, la no discriminación entre otros motivos por razón de género, promoviendo mayor presencia de mujeres en puestos de responsabilidad dentro de la organización, favoreciendo su acceso a todos los niveles y categorías, especialmente en aquellos en los que se encuentren menos representadas y la transversalidad para asegurar igualdad en el acceso a las mismas condiciones de trabajo y salario.

En la Plan Estratégico de Sostenibilidad con el que cuenta la Sociedad se apuesta un modelo de negocio responsable y sostenible que busca la diversidad y la inclusión de forma transversal y en todos los niveles de la Sociedad como elementos diferenciados, fijando entre sus líneas de actuación el incremento de la presencia de mujeres en posiciones de responsabilidad. La Sociedad cuenta con un proceso reglado de promoción profesional y un sistema de evaluación del desempeño para identificar potencial interno de la Sociedad, contando en ocasión con el apoyo de una consultora externa de reconocido prestigio.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones verifica anualmente el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros.

La Comisión verificó durante el ejercicio 2024 que el Consejo de Administración cumple con la política de diversidad de género, de conocimientos y experiencias de los nuevos consejeros, siendo todos los consejeros personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[ ] Sí
[√] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
TOMAS RUIZ GONZALEZ	Desde el 22 de octubre de 2024, el Consejero Delegado D. Tomás Ruiz González tiene delegadas a su favor todas las facultades del Consejo de Administración legal y estatutariamente delegables, individual y solidariamente, salvo las no delegables de acuerdo a la Ley y las previstas en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración que se transcriben a continuación de forma genérica: a) supervisión del efectivo funcionamiento de las comisiones que hubiera constituido y de la actuación de los órganos delegados y de los directivos que hubiera designado; b) aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y de los criterios básicos de organización de la Sociedad; c) autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad conforme a lo dispuesto en la Ley; d) su propia organización y funcionamiento; e) formulación de cuentas anuales y su presentación a la Junta General; f) formulación de cualquier clase de informe exigido por la Ley al Consejo de Administración

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
	siempre y cuando la operación a que se refiere el informe no pueda ser delegada; g) nombramiento, retribución y, en su caso, destitución de consejeros delegados de la sociedad y los más altos directivos de la sociedad que tuvieran dependencia directa del consejo o de alguno de sus miembros, así como el establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo para el caso de los directivos su retribución; h) decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro del marco estatutario y, en su caso, de la política de remuneraciones aprobada por la Junta General; i) convocatoria de la junta general de accionistas y la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos; j) aprobar la política en materia de dividendos, así como la de autocartera, y en especial, sus límites; k) control de la actividad de gestión y evaluación de los directivos; l) determinación de la política de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública, prestando especial dedicación al proceso de elaboración y presentación de la información financiera y al informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, la información no financiera preceptiva que, por su condición de cotizada, deba hacer pública periódicamente; m) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; n) la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de las operaciones vinculadas, conforme las mismas sean definidas por la normativa aplicable en cada momento, salvo en los casos en que dicha competencia esté atribuida legalmente a la Junta General. Como excepción, el Consejo de Administración podrá delegar la aprobación de las operaciones vinculadas reguladas en el apartado 4 del art. 529 duovicies LSC; o) las operaciones de adquisición o transmisión de activos por un precio superior a SESENTA MILLONES DE EUROS (60.000.000 €); p) las grandes operaciones societarias, entendiendo por tales los acuerdos previos y proyectos de fusión y escisión y la compraventa de participaciones de control en compañías, por precio superior a 60.000.000 euros por operación; q) las operaciones financieras de obtención u otorgamiento de créditos, prestamos o instrumentos de deuda similares, por importe superior a SESENTA MILLONES DE EUROS (60.000.000€); r) y cualesquiera otras específicamente previstas en el Reglamento del Consejo.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	OHL OPERACIONES, S.A.U.	REP PERSONA FISICA DEL ADMINISTRADOS ÚNICO	NO
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	PACADAR, S.A.U.	PRESIDENTE	NO
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	OBRASCON HUARTE LAIN, DESARROLLOS, S.A.U.	PRESIDENTE	NO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	CENTRO CANALEJAS MADRID, S.L.	PRESIDENTE	NO
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	PROYECTO CANALEJAS GROUP, S.L.	VICEPRESIDENTE	NO
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	OHLA CONCESIONES, S.L.U.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO	NO
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	OHLDM, S.A. DE C.V.	CONSEJERO	NO
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	PLAYA 4-5 MAYAKOBA, S.A. DE C.V.	CONSEJERO	NO
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	OHLA BUILDING, INC	CONSEJERO	NO
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	OHLA USA, INC	CONSEJERO	NO
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	SAWGRASS ROCK QUARRY, INC	CONSEJERO	NO
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	HUARIBE, S.A. DE C.V.	CONSEJERO	NO
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	CAC VERO I, LLC	CONSEJERO	NO
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	COMMUNITY ASPHALT, CORP	CONSEJERO	NO
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	JUDLAU CONTRACTING, INC	CONSEJERO	NO
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	OHL ARELLANO CONSTRUCTION COMPANY	CONSEJERO	NO

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO HERRERA	CAABSA Infraestructura, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE
DON LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO HERRERA	CAABSA Constructora, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE
DON LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO HERRERA	PREFABRICADOS Y TRANSPORTES PRET, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE
DON LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO HERRERA	TRUCKS PRET, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO HERRERA	AMECSA ARRENDADORA DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA DE CAMIONES, S.A. DE C.V	PRESIDENTE
DON JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO HERRERA	CAABSA Infraestructura, S.A. DE C.V.	SECRETARIO CONSEJERO
DON JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO HERRERA	CAABSA Constructora, S.A. DE C.V.	CONSEJERO
DON JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO HERRERA	PREFABRICADOS Y TRANSPORTES PRET, S.A. DE C.V.	SECRETARIO CONSEJERO
DON JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO HERRERA	TRUCKS PRET, S.A. DE C.V.	SECRETARIO CONSEJERO
DON JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO HERRERA	AMECSA ARRENDADORA DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA DE CAMIONES, S.A. DE C.V	SECRETARIO CONSEJERO
DON ANTONIO ALMANSA MORENO	COERNESOL, S.L.	CONSEJERO
DON ANTONIO ALMANSA MORENO	INVERSIONES ALMANSA GUISADO, S.L.	CONSEJERO
DON ANTONIO ALMANSA MORENO	ALGUISA AGRICOLA, S.L.	CONSEJERO
DON ANTONIO ALMANSA MORENO	SERINER ENERGY, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON ANTONIO ALMANSA MORENO	GREEN KHRONOS, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON ANTONIO ALMANSA MORENO	ALGUISA REAL ESTATE, S.L.	CONSEJERO
DOÑA MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA	IUMAR SERVICES, S.L.	CONSEJERO
DOÑA MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA	IM LONG ONLY PRIVATE EQUITY, SCR, S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA	EPC ADVISORY AND MANAGEMENT, S.L.	CONSEJERO
DOÑA MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA	BIDASOA AGGREGATOR, S.L.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AUDAX RENOVABLES, S.A.	PRESIDENTE
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	Comercializadora ADI ESPAÑA ,S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	CORAL PERKINGS, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	JUNO POWER, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	HERA POWER, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	DIANA POWER, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	EXPLOTACIÓN EÓLICA LA PEDRERA S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	ELOGIA CALAÑAS, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	ULISES POWER, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	ZEUS POWER, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	ATLAS POWER, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	LOVE ENERGY, S.L.	PRESIDENTE
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	TOHORA SOLAR INVERSION S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	LAS PIEDRAS SOLAR, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	BOTEY SOLAR, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	COROT ENERGÍA, S.L	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	DA VINCI ENERGÍA, S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	CORINTO SOLAR, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	CENTAURO ENERGÍA SOLAR S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	EÓLICA DEL PINO, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	EÓLICA EL PEDREGOSO, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	SOLAR BUAYA INVERSIONES S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	ZURVAN GESTIÓN DE PROYECTOS S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AZNALCOLLAR SOLAR, S.A	ADMINISTRADOR UNICO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AUDAX SOLAR SPV ITALIA 1, SRL	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AUDAX SOLAR SPV ITALIA 2, SRL	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AUDAX SOLAR SPV ITALIA 3, SRL	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AUDAX SOLAR SPV ITALIA 4, SRL	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AUDAX SOLAR SPV ITALIA 5, SRL	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AUDAX SOLAR SPV ITALIA 6, SRL	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AUDAX SOLAR SPV IV, S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AUDAX SOLAR SPV VI, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AUDAX SOLAR SPV IX, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AUDAX SOLAR SPV X, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AUDAX SOLAR SPV VII, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AUDAX SOLAR SPV XXV, SLU	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AUDAX SOLAR SPV XXIV, S.L	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AUDAX SOLAR SPV XXVI, S.L	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AUDAX SOLAR SPV XV, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	MERFONDA SOLAR, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	SARDA SOLAR, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AUDAX SOLAR SPV XXX, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AUDAX SOLAR SPV XXXI, S.L	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AUDAX SOLAR SPV XXIX, S.L	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AUDAX SOLAR SPV XXVIII, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AUDAX SOLAR SPV XXVII, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	VIVO ENERGÍA FUTURA, S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	ADX RENOVABLES, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	ADX SONNE, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AUDAX GREEN, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	ENERGIA ECOLOGICA ECONÓMICA, S.L.	PRESIDENTE
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	SKYKNIGHT HELICOPTERS, S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	TERMEL COGENERACIÓN, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	PASION ENERGÍA, S.L.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AWA SEGRE, S.L.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	ARCO NOVA INVEX, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	THE ENERGY HOUSE GROUP, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	SVENDBORG PV VII, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	INICIATIVAS ELECTRICAS Y DE CONTROL S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	HEALTHLINE FOODS, S.A.	PRESIDENTE
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	NEON ENERGIA EFICIENTE, S.L.	PRESIDENTE
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	BADINSA INSTALACIONES, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AUDAX HOME, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	ATELCO SOLUCIONES, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	MOVITERRES DEL CADÍ, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	ASPY GLOBAL SERVICES, S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	COLEVANDA, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AGRO WATER ALMONDS, S.A.	PRESIDENTE
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	MERKAMONTGAT, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	ASPY RENTA VITALICIA, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	JEN CONSTRUCCIONES RENOVABLES S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	LA SIRENA ALIMENTACIÓN CONGELADA S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	EXCELSIOR TIMES, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	BLV DIGITAL ZONE, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	ROCIO SERVICIOS FOTOVOLTAICOS S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	CENTAURAX EMPRESARIAL 21, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	HOLISTIC GREEN ENEGY, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	ORUS PROPERTIES, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	BAGAX2018, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AUDAX SOLAR SPV XX, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	NIMACH PROPRTIES S.L.	ADMINISTRADOR UNICO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AUDAX SOLAR SPV V, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AUDAX SOLAR SPV XXII, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AUDAX SOLAR SPV XIV, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AUDAX SOLAR SPV XI, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AUDAX SOLAR SPV XIII, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AUDAX SOLAR SPV I, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AUDAX SOLAR SPV XVIII, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AUDAX SOLAR SPV III, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	GRUPO INBADAL, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	MONTIER S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	PENTÁGONO ENGENHARIA DE SEGURANÇA PORTUGAL	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	ELIAS CORP S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	ELECTRICA NURIEL S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	GRUPO EZENTIS S.A.	PRESIDENTE
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	ATRYS HEALTH S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	HOMEPOWER ENERGY, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	AQUILES POWER, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	FIGURAFI POWER, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	NATUR LOVE 2024, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	MASQLUZ 2020, S.L.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	ORYZON GENOMICS, S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	ATRYS HEALTH S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	AB BIOTICS, S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	NATAC NATURAL INGREDIENTS, S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	PARLEM TELECOM COMPANYIA DE TELECOMUNICACIONS, S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	AUDAX RENOVABLES, S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	THE NIMO'S HOLDING, S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY ASSET MANAGEMENT S.G.E.I.C. S.A.U	CONSEJERO DELEGADO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY, S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY CAPITAL COMPANY S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY INNOVATION CONSULTING S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY WEALTH MANAGEMENT S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	PRESTIGE INVERSIONES, SIL, S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	STAR PROPERTY MANAGEMENT S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	VILLA ANDREA PROPERTIES S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY INNVIERTE PRIVATE EQUITY II, S.A.U.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	GAEA INVERSIÓN S.C.R. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	IM LONG ONLY PRIVATE EQUITY S.C.R. S.A.U.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY BIOTECH III PARALLEL S.C.R. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY BIOTECH III S.C.R. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY CIVILÓN S.C.R. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY CIVILON BI, S.C.R. S.A	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY CONVERTIBLE FINANCE CAPITAL S.C.R. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY EVERGREEN S.C.R. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY FIRST CAPITAL II S.C.R. S.A.	CONSEJERO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY FIRST CAPITAL III S.C.R. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY GP HOLDING S.C.R. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY VENTURE FINANCE II S.C.R. PYME S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY HEALTH TECH & ENERGY INFRASTRUCTURES I PARALLEL F.C.R.E. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY BIOTECH IV S.C.R. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	COPÉRNICO AGGREGATOR S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	COPÉRNICO CONNECTIONS IBERIA S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY INNVIERTE CONVERTIBLE TECH NOTES I S.C.R. S.A.	CONSEJERO

A efectos aclaratorios se especifica que durante 2024:

D. Julio Mauricio Martin Amodio Herrera ha desempeñado el cargo de Consejero Tesorero en la sociedad CAABSA Constructora, S.A. de C.V.

D. Francisco José Elias Navarro ha desempeñado el cargo de representante persona física del Administrador Único de las siguientes sociedades:

- Comercializadora ADI ESPAÑA S.L.
- EXPLOTACIÓN EÓLICA LA PEDRERA S.L.
- ELOGIA CALAÑAS, S.L.
- TOHORA SOLAR INVERSION S.L.
- LAS PIEDRAS SOLAR, S.L.
- BOTEY SOLAR, S.L.
- COROT ENERGÍA, S.L
- DA VINCI ENERGÍA, S.L.U.
- CORINTO SOLAR, S.L.
- CENTAURO ENERGÍA SOLAR S.L.
- EÓLICA DEL PINO, S.L.
- EÓLICA EL PEDREGOSO, S.L.
- MERFONDA SOLAR, S.L.
- SARDA SOLAR, S.L.
- VIVO ENERGÍA FUTURA, S.A.
- ADX RENOVABLES, S.L.
- HOMEPOWER ENERGY, S.L.

D. Jose Maria Echarri Torres: además de ser consejero en la sociedad "Inveready Asset Management S.G.E.I.C., S.A.U." ha desempeñado el cargo de consejero de los Fondos de Capital Riesgo que gestiona esta sociedad.

Asimismo, la Sociedad informa que durante 2024:

D. César Cañedo-Argüelles Torrejón, consejero de la Sociedad hasta el 12 de diciembre de 2024 (fecha de su dimisión) desempeñó en la sociedad Hamertec, S.L. el cargo de consejero sin retribución.

Dª. Ximena Caraza Campos, consejero de la Sociedad hasta el 12 de diciembre de 2024 (fecha de su dimisión) desempeñó el cargo de consejera en las siguientes sociedades:
- Alterna Inversiones y Valores SGIIC, S.A.
- Helvetia Alternative Investment, S.L.
- Realia Business, S.A.

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	Ha desempeñado el cargo de gerente en las siguientes sociedades: (1) GREEN SHOW, LDA; (2) CLEVER ROAD, LDA; (3) ADX FOTOVOLTAICO -SOLAR DA LUZ, LDA; y (4) ADX FOTOVOLTAICO -SOLAR DO CEU, LDA
DON ANTONIO ALMANSA MORENO	Ha desempeñado el cargo de Director en las sociedades: (1) COERNESOL, S.L.; (2) INVERSIONES ALMANSA GUISADO, S.L.; (3) ALGUISA AGRÍCOLA, S.L.
DOÑA MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA	Ha desempeñado el cargo de Directora General de KEY WOLF, S.L.

Se hace constar que Dª Ximena Caraza Campos, consejera de la sociedad hasta el 12 de diciembre de 2024 (fecha de su dimisión) desempeñó las siguientes actividades retribuidas:

- Directora General de la Fundación Casa de México en España.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[√] Sí
[ ] No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

Según se establece en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, en general y salvo excepción debidamente justificada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, no podrá ser propuestos como consejeros aquellos que pertenezcan a más de cinco consejos de administración, excluyendo del cómputo aquellas de carácter familiar y excepciones debidamente justificadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A estos efectos, D. José Maria Echarri ha manifestado a la Sociedad que todas las empresas pertenecientes al Grupo Inveready deben considerarse como empresa familiar manifestando, igualmente, que podrá dedicar suficiente tiempo a su cargo en la misma.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	5.173
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON DANIEL RUIZ ANDUJAR	DIRECTOR GENERAL NORTEAMERICA
DON JOSÉ EMILIO PONT PEREZ	DIRECTOR GENERAL DE EUROPA Y LATINOAMERICA
DON JOSE MARÍA DEL CUVILLO PEMÁN	DIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
DON GONZALO TARGHETTA REINA	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS CORPORATIVOS
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	DIRECTOR GENERAL GRUPO OHLA
DON JOSE ANTONIO DE CACHAVERA SANCHEZ	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
DON JOSE MARIA SAGARDOY LLONIS	DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO-FINANCIERO
DON FAUSTO GONZÁLEZ CASADO	DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES

Número de mujeres en la alta dirección	
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	0,00

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	8.709

La remuneración total incluye la remuneración de D. Ignacio Díaz Illan, Director de Auditoría Interna.

Tomás Ruiz González ha desempeñado el cargo de Director General del Grupo OHLA hasta el 22 de octubre de 2024, fecha en la que fue nombrado Consejero Delegado.

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[ ] Sí
[√] No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Las propuestas de selección, nombramiento y reelección de consejeros que someta el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas están precedidas de una propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurará que la elección recaiga sobre miembros de reconocida solvencia, competencia, y experiencia (Artículo 20 RC), y en los supuestos de reelección evaluará la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros (Artículo 21 RC).

El cese de los consejeros se producirá por transcurso del periodo para el que fue nombrado y cuando lo decida la Junta General o el Consejo de Administración en uso de las facultades que tiene conferidas legal o estatutoriamente. Asimismo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración cuando incurran en alguna de las causas de dimisión previstas en el Reglamento del Consejo, siempre previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
La evaluación anual realizada durante el ejercicio 2024 no dio lugar a ningún cambio significativo en la organización interna o sobre procedimientos y se ha continuado trabajando internamente para que el proceso para la toma de decisiones siga siendo eficaz y satisfactorio.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas
El proceso de evaluación se realizó contestando los consejeros un cuestionario con preguntas relacionadas con la estructura y funcionamiento, sus responsabilidades y efectividad, el desempeño del Consejo, del Presidente, del Secretario y sus Comisiones, así como la Política Retributiva. Las conclusiones del cuestionario se recogen en un informe que se presenta al Consejo de Administración para su análisis.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

La Sociedad no ha recurrido para la evaluación del ejercicio 2024 a asesores externos.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El Artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

a) Los dominicales, cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejero.
c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos o tengan intereses opuestos a los de la sociedad.
d) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoria y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

Asimismo, el Artículo 23.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán informar, y en su caso dimitir, cuando se den situaciones que les afecten, relacionados o no con su actuación en la Sociedad, que puedan perjudicar el crédito y reputación de la Sociedad.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

[ ] Sí
[√] No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[ ] Sí
[√] No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

[ ] Sí
[√] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[ ] Sí
[√] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El Artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros que no puedan asistir a las sesiones de Consejo procurarán que la representación se confiera a favor de otro miembro del Consejo de Administración de la misma categoría e incluya las oportunas instrucciones. Asimismo, establece que los consejeros externos sólo podrán delegar su representación en otro consejero externo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	15
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO	13
Número de reuniones de COMISIÓN DE AVALES	16

Número de reuniones de COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	7

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	15
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	74,10
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	15
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[√] Sí
[ ] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON TOMAS RUIZ GONZALEZ	CONSEJERO DELEGADO

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

Las cuentas anuales, al igual que el resto de documentación financiera periódica o cualquier otra que la prudencia exija poner a disposición de los mercados, son examinadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en una reunión previa a su formulación en la que los auditores externos informan del avance de sus trabajos de auditoría. Posteriormente, las cuentas anuales son nuevamente examinadas en una última sesión en la que los auditores externos informan sobre su previsión del informe de auditoría, todo ello, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración. Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en cualquiera de sus reuniones ordinarias contaría con la asistencia de los auditores externos si fuese necesario para conocer o aclarar cualquier discrepancia aportando, en su caso, información adicional, con el fin de evitar cualquier opinión con salvedades.

Finalmente, los auditores exponen su previsión ante el pleno del Consejo de Administración que se celebra con ocasión de la formulación de cuentas.

El artículo 42 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración procurará formular las cuentas anuales de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor, recomendación ésta que la Sociedad ha venido cumpliendo desde que cotiza en los mercados de valores.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[ ] Sí
[√] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JOSE MARÍA DEL CUVILLO PEMÁN	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Una de las funciones asignadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. La Comisión examina la independencia del auditor externo. En una reunión anual analiza la independencia del auditor externo y revisa el cumplimiento de las incompatibilidades establecidas en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de cuentas, considerando acreditada dicha independencia, prestando especial atención al importe relativo a los honorarios por trabajos distintos a los de auditoría. Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Reglamento del Consejo de Administración, éste se abstendrá de proponer la contratación de firma de auditores para otros servicios, cuando los honorarios que se prevean satisfacer sean superiores al 10% del total de sus ingresos durante el último ejercicio.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en las sesiones en las que la Dirección General Económico-Financiera solicita autorización de servicios distintos de auditoría a prestar por la firma de auditoría u otras entidades de su red reitera la necesidad de minimizar estos servicios a los indispensables con el objeto de garantizar la independencia del auditor y asegurándose que se respetan las normas vigentes sobre la prestación de este tipo de servicios.

La Comisión emite anualmente un informe donde expresa su opinión sobre la independencia del auditor de cuentas de la Sociedad y su Grupo.

En cuanto a la contratación de analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación se presta especial atención en mantener su independencia en el proceso de contratación que de alguno de ellos se realice para el desarrollo de la actividad ordinaria de la Sociedad.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[ ] Sí
[√] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

[√] Sí
[ ] No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	42	27	69

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	5,19	3,43	4,33

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

[ ] Sí
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	4	4

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	0,11	0,12

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[√] Sí
[ ] No

Detalle del procedimiento
La documentación e información necesaria que será objeto de análisis o aprobación en cada reunión del Consejo de Administración y sus Comisiones, así como las actas de cada sesión, se pone a disposición de los consejeros con antelación suficiente a través de una plataforma digital a la que tienen acceso de forma exclusiva y personal los consejeros, con ocasión de la convocatoria de las reuniones que se cursa al menos con tres días de antelación.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[√] Sí
[ ] No

Explique las reglas
De conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán informar, y en su caso dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la Sociedad, que puedan perjudicar el crédito

y reputación de la Sociedad. En particular, los Consejeros deberán informar al Consejo de Administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados. El Consejo examinará el caso y decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si debe adoptar alguna medida así como informar al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[ ] Sí
[√] No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

De conformidad con los términos y condiciones de los bonos garantizados denominados "Split Coupon Senior Secured Notes" emitidos por OHL Operaciones, S.A.U. en 2021, con vencimiento en diciembre 2029, y con las principales líneas de avales de la Sociedad, hay determinados covenants relativos al cambio de control.

En ambos casos, de producirse el cambio de control en los términos pactados se acelerarían los vencimientos con amortización/recompra de bonos y la cancelación anticipada en el caso de líneas de financiación.

También la Sociedad y sus filiales tienen suscritos acuerdos con terceros o contratos de garantía con aseguradoras modalidad "bonding" que exigen autorizaciones y ciertas condiciones, incluso la resolución anticipada para el caso de un cambio de control de la Sociedad.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	7
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
1 CONSEJERO EJECUTIVO, 6 ALTA DIRECCIÓN	INDEMNIZACIÓN POR CESE: CONSEJERO DELEGADO: Indemnización por terminación anticipada minorada por el transcurso del plazo del contrato. ALTA DIRECCIÓN: según cada contrato, la legal que le corresponda en una relación ordinaria con un mínimo de 1 anualidad o un importe fijo. PACTO DE NO COMPETENCIA: CONSEJERO DELEGADO: duración 1 año, percibiendo una anualidad. ALTA DIRECCIÓN: según cada contrato, duración de máximo 2 años, percibiendo 1 o 2 anualidades dependiendo de la duración del pacto o del importe fijo.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad ha mantenido contrato de naturaleza mercantil con tres consejeros por el tiempo que han desempeñado funciones ejecutivas. Al cierre del ejercicio solo existe vigente el contrato de consejero ejecutivo.

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AVALES		
Nombre	Cargo	Categoría
DON FRANCISCO JOSE GARCÍA MARTIN	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Además de D. Francisco José García Martin, Presidente de esta comisión, también forman parte de la misma:

- El Consejero Delegado: D. Tomás Ruiz González, como vocal.
- El Director General Económico-Financiero: D. José Maria Sagardoy Llonis, como vocal.
- El Director General Servicios Jurídicos: D. José Maria del Cuvillo Pemán, como vocal.
- El Director de Riesgos y Control Interno: D. Álvaro Medina Abenoza, como vocal.
- Y actúa como Secretario de la Comisión, el Director de Finanzas y Tesorería, D. Ignacio Martinez Esteban.

Con fecha 12 de diciembre de 2024, Dª. Carmen de Andrés Conde, con ocasión de su dimisión como consejero de la Sociedad, cesó como Presidente de la Comisión de Avales.

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

La Comisión de Avales se constituyó como comisión del Consejo de Administración por acuerdo del Consejo de Administración, el 15 de junio de 2020, conforme a la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión se reúne bimensualmente, por convocatoria de su Presidente, y con carácter extraordinario cuando sea requerido por los máximos responsables de las divisiones de negocio.

Las funciones de la Comisión de Avales son las siguientes:

1.- Controlar y supervisar la evolución de las líneas de avales del Grupo.
2.- Analizar y aprobar o rechazar las solicitudes de nuevos avales bancarios del Grupo OHLA, cualquiera que sea su naturaleza, negocio o filial solicitante, y ámbito geográfico.

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA REYES CALDERON CUADRADO	PRESIDENTE	Independiente
DON FRANCISCO JOSE GARCÍA MARTIN	VOCAL	Independiente
DON LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO HERRERA	VOCAL	Dominical
DON FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	VOCAL	Dominical
DOÑA MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	60,00
% de consejeros independientes	40,00
% de consejeros otros externos	0,00

Con ocasión del nombramiento de los nuevos consejeros el 12 de diciembre de 2024, la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue modificada cesando en sus cargos D. Juan Antonio Santamera Sánchez y Dª. Ximena Caraza Campos.

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Ver apartado H.1.

COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA REYES CALDERON CUADRADO	VOCAL	Independiente
DON FRANCISCO JOSE GARCÍA MARTIN	PRESIDENTE	Independiente
DON JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO HERRERA	VOCAL	Dominical
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	VOCAL	Independiente
DON ANDRES HOLZER NEUMANN	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

Con ocasión del nombramiento de los nuevos consejeros el 12 de diciembre de 2024, la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento fue modificada cesando en sus cargos D. Luis Fernando Amodio Giombini y D. César Cañedo-Argüelles Torrejón.

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Ver apartado H.1.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON FRANCISCO JOSE GARCÍA MARTIN
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	29/07/2021

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022		Ejercicio 2021	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AVALES	0	0,00	1	14,30	1	14,30	1	16,66
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	2	40,00	2	20,00	1	20,00	1	20,00
COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO	1	20,00	1	20,00	1	20,00	2	44,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación de las comisiones de Auditoría y Cumplimiento y de Nombramientos y Retribuciones del Consejo se establece en el Reglamento del Consejo de Administración cuya versión actualizada se encuentra disponible en la web de la sociedad: www.ohla-group.com (ruta ohla-group/ Accionistas e inversores/Gobierno Corporativo/Comisiones del Consejo).

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprueban anualmente su Memoria Anual de actividades que se publica en la página web con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó en el ejercicio 2016, una norma desarrollando lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración reforzando y detallando los procedimientos y controles de las transacciones que la Sociedad o cualquiera de las sociedades de su Grupo deseen realizar con los consejeros o con los accionistas significativos o con sus respectivas personas vinculadas, norma revisada en el ejercicio 2021.

Las transacciones que quedan afectadas por este procedimiento son todas transferencias de recursos, servicios, derechos u obligaciones, con independencia de que exista o no contraprestación, que realice cualquiera de las personas referidas en el apartado anterior con la Sociedad o con cualquiera de las sociedades del Grupo.

Las operaciones vinculadas que realice la Sociedad, según el régimen establecido por la Ley 5/2021 por el que se modifica la Ley de Sociedades de Capital, quedan sometidas a la autorización previa de la Junta General de accionistas o del Consejo de Administración de la Sociedad y requerirán informe previo favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. El Consejo de Administración, velará, porque las operaciones con las respectivas personas vinculadas sean convenientes para la Sociedad, sean oportunas, se realicen en condiciones de mercado y respeten el principio de igualdad de trato de los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas. El incumplimiento de las reglas y obligaciones establecidas en la en la norma interna del Grupo en esta materia podrán considerarse infracciones de las personas destinatarias de la misma que las hayan ejecutado y autorizado y de quienes estando obligadas a comunicarlas no lo hayan hecho.

Conforme se establece en el artículo 260 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad informa en su memoria de las transacciones significativas entre la Sociedad y terceros vinculados a ella indicando la naturaleza, vinculación, importe y cualquier información acerca de las transacciones que sea necesaria para la determinación de la situación financiera de la Sociedad. Asimismo, en cumplimiento de la Orden EHA 3050/2004, de 15 de septiembre, en su condición de sociedad emisora de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, suministra toda la información sobre operaciones vinculadas que los informes financieros semestrales determinan, sin perjuicio del anuncio público que la Sociedad, conforme al artículo 529 unvicies de la Ley de Sociedades de Capital hará de las operaciones vinculadas que realice o alcance (i) el 5 por ciento del total de las partidas del activo y (ii) el 2,5 por ciento del importe anual de la cifra anual de negocios.

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos							

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos			

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos							

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

No se ha realizado durante el ejercicio 2024, ninguna operación relevante por cuantía o materia, siendo la operación de mayor cuantía de 3.126 miles de euros. En la nota 18.2 de las cuentas anuales individuales y en la nota 4.4.de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2024 se facilita detalle de las operaciones y saldos de las operaciones realizadas por la Sociedad y sociedades del Grupo durante el ejercicio 2024.

Durante el ejercicio 2024, el Grupo ha contratado la prestación de distintos productos de seguros con un consorcio de brokers de seguros integrado por Asterra Partners y Gaab Risk por una prima neta total que asciende a 7.766 miles de euros. Asterra Partners y Gaab Risk tienen suscrita una alianza estratégica para actuar como bróker en Europa. Gaab Risk, bróker de seguros global, con presencia internacional, está vinculada a los accionistas significativos Amodio (titulares de una participación del 25%) por lo que dichas contrataciones se han realizado con sujeción a la normativa de operaciones vinculadas del Grupo OHLA.

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

El Reglamento del Consejo de Administración establece, entre otras, como obligaciones básicas derivadas del deber de lealtad del consejero la de adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la sociedad y en particular obliga al administrador a abstenerse de:

a) Realizar transacciones con la sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.
b) Utilizar el nombre de la sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la compañía, con fines privados.
d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la sociedad.
e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la sociedad.

2. Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al administrador.

3. En todo caso, los administradores deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad.

Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los administradores serán objeto de información en la Memoria.

La Sociedad podrá dispensar las prohibiciones anteriormente mencionadas en casos singulares autorizando la realización por parte de un administrador o una persona vinculada de una determinada transacción con la sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero. La autorización

deberá ser necesariamente acordada por la Junta General cuando tenga por objeto la dispensa de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de terceros, o afecte a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento de los activos sociales. En los demás casos, la autorización también podrá ser otorgada por el Consejo de Administración siempre que quede garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del administrador dispensado. Además, será preciso asegurar la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso. La obligación de no competir con la Sociedad solo podrá ser objeto de dispensa en el supuesto de que no quepa esperar daño para la Sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa. La dispensa se concederá mediante acuerdo expreso y separado de la Junta General. En todo caso, a instancia de cualquier socio, la Junta General resolverá sobre el cese del consejero que desarrolle actividades competitivas cuando el riesgo de perjuicio para la sociedad haya devenido relevante. Cuando se autorice el uso de activos sociales, excepcionalmente podrá dispensarse al consejero de la obligación de satisfacer la contraprestación, pero en ese caso la ventaja patrimonial será considerada retribución indirecta y deberá ser autorizada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Si la ventaja es recibida en su condición de socio, sólo resultará procedente si se respeta el principio de paridad de trato de los accionistas.

El Consejo conocerá en todo caso de las relaciones económicas o comerciales que se produzcan entre el Consejero y la Sociedad.

Asimismo, la Norma sobre procedimiento para operaciones vinculadas vigente en la sociedad obliga a todas las personas destinatarias de la misma (consejeros y alta dirección) a conocer el procedimiento reglado en la misma, a cumplirlo y a adoptar las medidas precisas para que se cumpla por parte de OHLA y del Grupo.

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[ ] Sí
[√] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El sistema de Gestión y Control de Riesgos se aplica a todas las sociedades que forman el Grupo OHLA. En aquellas sociedades participadas que no forman parte del Grupo y sobre las que no se tiene control directo, la Sociedad velará por que se conozcan los principios recogidos en su política de Gestión y Control de Riesgos.

En líneas generales, el sistema de Gestión y Control de Riesgos del Grupo OHLA establece un marco adecuado que permite identificar y gestionar eficazmente los riesgos y oportunidades actuales o emergentes relacionados con el desarrollo de su actividad, y que aporta mayor calidad en la toma de decisiones de la compañía, de manera que se consiga alcanzar los objetivos estratégicos y operativos del Grupo, proteger la reputación, la seguridad jurídica y garantizar la continuidad y viabilidad del negocio del Grupo y proteger los intereses de los accionistas y del resto de los grupos de interés del Grupo OHLA.

Dicho sistema es global, en el sentido de que aborda todo tipo de riesgos, tanto financieros y no financieros como de otra índole, internos y externos, y la distribución de responsabilidades, el marco conceptual, los principios rectores y las pautas metodológicas quedan recogidas en la Política de Gestión y Control de Riesgos del Grupo OHLA, cuya última actualización ha sido aprobada por el Consejo de Administración en diciembre de 2024.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

RESPONSABILIDADES ATRIBUIDAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

El Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad y según se detalla en el Art.5 apartado 3b) de su Reglamento, se obliga a ejercer directamente "la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales y la supervisión de los sistemas internos de información y control".

En concreto, tiene la responsabilidad de aprobar la Política de Gestión y Control de Riesgos y disponer los medios para su cumplimiento, así como establecer los niveles de apetito y tolerancia al riesgo bajo los que el Grupo debe operar.

Para dicha labor, cuanta con una comisión delegada, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (en adelante, "Comisión de Auditoría", o CAC).

RESPONSABILIDADES ATRIBUIDAS A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA:

La Comisión de Auditoría, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne la Ley, la Junta General o el Consejo de Administración, tiene entre sus responsabilidades, según se indica en el Art. 23 f) de los Estatutos sociales y en el Art. 15 del Reglamento del Consejo de Administración, el "supervisar la eficacia del control interno, los servicios de auditoría interna de la compañía y los sistemas de gestión de riesgos, así como revisar la designación y sustitución de sus responsables y discutir con los auditores de cuentas, las debilidades significativas del sistema de control interno, detectadas en el desarrollo de la auditoría".

Asesora al Consejo en su toma de decisiones sobre, entre otras cuestiones, la eficacia y adecuación de los sistemas de gestión y control de riesgos del Grupo, los cuales supervisa y evalúa para que estén alineados con los compromisos y principios rectores recogidos en la Política de Gestión y Control de Riesgos.

Para todo ello cuenta, bajo su supervisión directa, con la Dirección Corporativa de Auditoría Interna y, en línea con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV, con una función interna de gestión y control de riesgos ejercida por la Dirección Corporativa de Riesgos y Control Interno.

RESPONSABILIDADES ATRIBUIDAS A LA DIRECCIÓN DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO:

Ver apartado F.5 – Supervisión del Funcionamiento del Sistema.

RESPONSABILIDADES ATRIBUIDAS A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:

Ver apartado F.5 – Supervisión del Funcionamiento del Sistema.

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

VER APARTADO H.1

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Grupo OHLA cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo (nivel de riesgo aceptable) establecido a nivel corporativo.

La tolerancia al riesgo se define por el Grupo OHLA como la expresión del nivel de riesgo aceptable o inaceptable en la consecución de sus objetivos.

Los niveles de tolerancia al riesgo se definen para las principales áreas de riesgo a las que se enfrenta el Grupo y se incluye en la normativa de Gestión de Riesgos aprobada por el Consejo de Administración. Para determinar el nivel de tolerancia al riesgo se consideran factores tales como la relación rentabilidad-riesgo, el enfoque principal de respuesta al riesgo y los criterios de decisión de respuesta al riesgo.

El Grupo ha establecido una serie de situaciones, relacionadas en gran medida con condiciones contractuales, relación con terceras partes, operaciones en determinadas geografías, garantías financieras, etc. que si se materializan en el desarrollo de una operación le pueden generar un perjuicio no tolerable (Líneas Rojas), por lo que se requieren determinadas autorizaciones antes de asumir dichos riesgos y así asegurar la comunicación de los mismos y la implementación de medidas de control adecuadas. El Consejo de Administración ha aprobado los diferentes niveles de autorización dentro del Grupo para afrontar dichas situaciones en función de la severidad de dichos riesgos.

El Grupo OHLA mantiene un nivel de tolerancia cero al riesgo de seguridad y salud, cumplimiento regulatorio y reputación y ética. En relación a estos últimos, la Sociedad está certificada en la norma UNE-ISO 37001 (Sistema de Gestión Anticorrupción) y la UNE 19601 (Sistema de Gestión de Compliance Penal) y tiene un sistema de Control Interno de Cumplimiento que acredita que la compañía desarrolla su actividad basada en las mejores prácticas contrastadas internacionalmente para combatir la comisión de delitos en su organización y alineado con las exigencias del Código Penal español. Como pieza fundamental de este Sistema de Cumplimiento, OHLA dispone de un Código Ético, de obligado cumplimiento para todas las personas de la organización, y de un Sistema Interno de Información de Irregularidades desarrollado conforme a los requisitos establecidos en la "Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción" y a disposición de sus empleados y/o grupos de interés.

Asimismo, OHLA cuenta con normas, procesos y herramientas de evaluación de las terceras partes que permiten valorarlas respecto de su comportamiento externo e interno, responsabilidad social y medioambiental, así como respecto a su desempeño financiero y técnico. Adicionalmente, permite identificar si se encuentran en listas de sanciones o no. Todo ello de cara a tomar las decisiones oportunas en relación con la tercera parte antes de cerrar compromisos contractuales con ella. La compañía tiene un firme compromiso de tolerancia cero ante la corrupción y, en este sentido, el cumplimiento de la normativa anticorrupción es condición indispensable para el mantenimiento de la relación laboral o de asociación con el Grupo OHLA.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

El principal riesgo del ejercicio 2024 ha sido:

1.- Riesgo de valoración de los activos y pasivos del balance.

En el primer semestre de 2024, los Administradores del Grupo decidieron iniciar el proceso de venta del Centro Canalejas Madrid, S.L.U. ("Canalejas"), sociedad propietaria del Complejo Canalejas, en el que participan en un 50% el Grupo OHLA, a través de su filial Obrascon Huarte Lain, Desarrollos, S.A.U. y en el otro 50% Mohari Hospitality Limited. Actualmente el Grupo sigue llevando a cabo diversas acciones para fomentar e impulsar dicha venta.

En base a lo anterior, y en cumplimiento de la norma internacional aplicable NIIF 5, el Grupo reclasificó a las líneas denominadas Activos/Pasivos no corrientes mantenidos para la venta, los relacionados con el proyecto.

En el ejercicio 2024, se ha registrado un ajuste negativo al valor de la participación por importe de 25.559 miles de euros respecto al valor en libros del ejercicio 2023. Adicionalmente se ha contabilizado un aumento de la participación y un deterioro por el mismo importe de 2.181 miles de euros. Este ajuste de valor se basa en una estimación de los flujos de efectivo esperados conforme al modelo económico del proyecto, teniendo en cuenta los acuerdos con el otro accionista.

Para la determinación del valor razonable menos los costes de venta de la participación que ostenta el Grupo en Canalejas se ha utilizado un modelo que contempla los flujos de efectivo para los diferentes usos del activo (Hotel, Galería Comercial y Parking) alcanzando ahora la estabilización del complejo en el año 2027 y, después obtener un valor residual a partir de la capitalización de rentas.

La tasa media de descuento utilizada está en torno al 7%, en línea con las exigencias de los acreedores de capital y deuda.

Por activos, el Hotel ha completado un gran año 2024, y en la actualidad está posicionado como referente en el segmento de hoteles de lujo de Madrid alcanzando ocupaciones y ADR (Average Daily Rate) en los niveles de los hoteles de gran lujo de otras capitales europeas donde Four Seasons opera. El sector hotelero de gran lujo continúa su crecimiento y estabilización en la capital, sustentado por las buenas previsiones turísticas, que están consolidando la capital como uno de los destinos preferentes en Europa.

En relación con La Galería, la ocupación de la planta baja alcanza el 100% y opera en su totalidad desde 2023. La primera planta, además de las aperturas en 2023 de Steffano Ricci y Dior, se suman en este periodo las marcas Tumi, Tom Ford y diversos "pop ups" como Loué, Olivier Bernoux o Mr. AB. Se prevé que esta planta complete la comercialización a lo largo del 2025, considerando desocupaciones estructurales, con unas rentas €/m2/mes, en línea con ejes "prime" de la ciudad de Madrid donde se sitúa el activo.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

La gestión y el control de los riesgos a los que está sometida la actividad del Grupo es parte del marco normativo y operacional de OHLA que, aplicados por la organización en el desarrollo de sus actividades, permiten:

• Identificar los riesgos que puedan afectar a la consecución de los objetivos y comprender los factores que puedan desencadenar los eventos de riesgo, así como las posibles consecuencias.

• Establecer el contexto para permitir al Grupo OHLA centrar sus esfuerzos de gestión del riesgo en función del entorno en el que opera y el negocio que desarrolla.

• Analizar y evaluar los riesgos, para comprender la magnitud tanto de los aspectos positivos como de las consecuencias negativas de un evento de riesgo, así como la vulnerabilidad ante ese evento de riesgo (probabilidad de que ocurran esas consecuencias teniendo en cuenta el nivel de control actual). La evaluación de la magnitud (impacto) y de la vulnerabilidad ante los posibles riesgos permite al Grupo OHLA priorizar sus riesgos, y por lo tanto dar respuesta a los mismos, de forma que se centre en los riesgos que representan la mayor amenaza para el logro de sus objetivos.

• Respuesta al riesgo, para poner en práctica las opciones de tratamiento o respuesta a los riesgos y tomar las decisiones de manera integrada con el negocio y contexto, de forma que las respuestas estén alineadas con la tolerancia al riesgo definida por el Grupo. El tratamiento del riesgo no sólo busca minimizar los daños potenciales, sino también maximizar el potencial de crecimiento de las oportunidades. Las respuestas a los riesgos pueden encuadrarse en los siguientes tipos:

- Mitigar: acciones dirigidas a minimizar el impacto y/o la probabilidad de ocurrencia del riesgo.
- Aceptar: acciones dirigidas a mantener el riesgo en los niveles aceptables.
- Compartir: acciones dirigidas a compartir el riesgo con otros terceros a través de la contratación de seguros, externalización de procesos, distribución del riesgo mediante contratos u otras acciones similares.
- Evitar: acciones dirigidas a eliminar, si es posible, los factores que den origen al riesgo.

• Seguimiento y Revisión: para evaluar continuamente la eficacia y relevancia de las decisiones tomadas para la gestión de riesgos, así como tomar las medidas correctoras oportunas. También permite identificar nuevos riesgos emergentes o actualizar las estimaciones de probabilidad o impacto de los ya identificados.

La Dirección Corporativa de Riesgos y Control interno vela por que las operaciones de la compañía se desarrollen dentro de los niveles de tolerancia al riesgo definidos por el Consejo de Administración, y eleva a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (CAC) propuestas de actualización de estos en función de las variaciones del entorno en que OHLA desempeña su actividad, así como de las de la propia situación interna del Grupo. Tras la oportuna evaluación de las propuestas por parte de dicha comisión, ésta las presenta eventualmente al Consejo de Administración de la Compañía para su aprobación. También informa a la CAC cuando se corre el riesgo de traspasar los niveles de tolerancia definidos.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

RESPONSABILIDADES ATRIBUIDAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

El Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad y según se detalla en el Art. 5 apartado 3b) de su Reglamento, se obliga a "aprobar las políticas y estrategias generales de la Sociedad y de los criterios básicos de organización de la Sociedad, y en particular la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control".

El papel del Consejo de Administración sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante SCIIF) es de supervisión, comprendiendo los riesgos sobre los objetivos de la información financiera del Grupo y los controles establecidos por la Dirección para mitigar los mismos.

Su labor de supervisión la realiza a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (en adelante Comisión de Auditoría) y la Dirección de Auditoría Interna.

RESPONSABILIDADES ATRIBUIDAS A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA:

La Comisión de Auditoría, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne la Ley, la Junta General o el Consejo de Administración, tiene entre sus responsabilidades, según se indica en el Art. 23 f) de los Estatutos Sociales y en el Art. 15 del Reglamento del Consejo de Administración:

1.- Supervisar la eficacia del control interno, los servicios de auditoría interna de la compañía y los servicios de gestión de riesgos, así como revisar la designación y sustitución de sus responsables y discutir con los auditores de cuentas, las debilidades significativas del sistema de control interno, detectadas en el desarrollo de la auditoría.

2.- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y revisar la designación y sustitución de sus responsables.

3.- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la Dirección.

RESPONSABILIDADES ATRIBUIDAS A LA DIRECCIÓN:

La Dirección General Económico Financiera Corporativa tiene la responsabilidad del diseño, la implantación y el mantenimiento de los controles internos del SCIIF necesarios para asegurar la calidad de la información. Dicha responsabilidad se encuentra recogida en el Manual de Funciones y en el Modelo de Supervisión del Sistema de Información Financiera del Grupo.

El SCIIF de cada Sociedad y/o División es responsabilidad del máximo Responsable jerárquico de la misma y de su Responsable Económico Financiero.

Dentro de la responsabilidad y supervisión globales del sistema de Control Interno que la Dirección Corporativa de Riesgos y Control Interno tiene encomendadas, colabora con la Dirección General Económico Financiera Corporativa en el análisis del impacto de las incidencias reportadas y en el seguimiento de la ejecución de los planes de acción para su resolución. Dicha responsabilidad se encuentra recogida en las Instrucciones de Mantenimiento y Reporte del Sistema de Información Financiera.

La Dirección de Auditoría Interna del Grupo OHLA efectúa comprobaciones sobre la fiabilidad de los sistemas de gestión de riesgos y control interno y la calidad de la información y, específicamente, revisa el SCIIF y la suficiencia de los controles implantados. Dicha responsabilidad se

encuentra recogida en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Consejo de Administración, en el Manual de Funciones y en el Modelo de Supervisión del Sistema de Información Financiera del Grupo.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

La política del Consejo de Administración es delegar la gestión ordinaria de la compañía en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la definición de la política empresarial y organizativa y en la función general de supervisión.

En este sentido, el responsable del diseño y revisión de la estructura organizativa es el Consejero Delegado del Grupo, quien propone los cambios en el organigrama básico del Grupo.

La Dirección General de Recursos Corporativos es responsable de la implantación de mejoras en la estructura orgánica del Grupo, planteando medidas de optimización y eficiencia de la misma y definiendo las relaciones de dependencia y esferas de competencia de la estructura básica del Grupo.

El Consejero Delegado es responsable de aprobar los organigramas básicos de las Direcciones Generales bajo su dependencia y de proponer al Consejo de Administración el modelo y estructura orgánica del Grupo, así como su funcionamiento.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene entre sus responsabilidades básicas la de proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los miembros del Comité de Dirección y los criterios para las del resto del personal directivo del Grupo.

El Grupo cuenta con organigramas básicos y de detalle de toda su organización que se encuentran accesibles para los empleados del Grupo.

Asimismo, dispone de un Manual Básico de Funciones, actualizado en enero de 2022, que describe, para cada órgano de gobierno, estructura del Grupo y divisiones operativas, su dependencia, composición y funciones básicas. Dicho Manual se encuentra accesible para los empleados del Grupo a través de la intranet corporativa.

El Organigrama y el Manual de Funciones se actualizan de forma periódica y cuando las circunstancias lo requieren.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

VER APARTADO H.1

- • Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

El Grupo OHLA, en cumplimiento de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, pone a disposición de sus empleados y sus grupos de interés un Sistema Interno de Información de irregularidades (Canal Ético) para que puedan comunicar irregularidades, incumplimientos o actos contrarios a los principios de actuación del Código Ético, a las demás normas o a procedimientos que conforman el sistema normativo interno del Grupo o a la legalidad vigente.

Este Canal Ético está disponible, en español, inglés y checo, a través de la intranet corporativa, la página web del Grupo (https://ohla-group.com/canal-etico/), o vía correo postal (Canal Ético de Comunicación del Grupo OHLA - Dirección de Cumplimiento: Pº Castellana, 259 D. 28046 Madrid), lo que le dota de una gran accesibilidad. OHLA dispone de una aplicación informática que cumple con la Ley 2/2023 y que cuenta con una protección de alto nivel, en la que quedarán registradas todas las comunicaciones recibidas y, en cumplimiento del artículo 24 de la LOPDGDD, esta base de datos está dotada de las medidas organizativas y técnicas necesarias para preservar la identidad y garantizar la confidencialidad de los datos de las personas afectadas.

La Política de Comunicación de Irregularidades establece un marco integral para reportar irregularidades dentro de la organización y regula la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, derivada de la Transposición de la Directiva EU 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019.

Durante 2024 el Grupo OHLA ha actualizado su procedimiento del Sistema Interno de Información publicando los "Principios Generales en materia del Sistema Interno de Información y Protección al Denunciante", los cuales garantizan que todas las comunicaciones y consultas serán tratadas con la más estricta confidencialidad, asegurando la no toma de represalia alguna contra los informantes que comuniquen de buena fe una posible irregularidad, y se reflejan los derechos y obligaciones del informante y del denunciado. Asimismo, OHLA cuenta con un procedimiento interno que regula el proceso de tramitación e investigación de cualquier comunicación de irregularidades que haya podido llegar mediante los canales establecidos.

El Grupo OHLA permite la recepción de denuncias anónimas, si bien para que estas puedan ser admitidas a trámite, se deberán aportar pruebas suficientes sobre los hechos acontecidos para que la investigación pueda focalizarse sobre los hechos concretos.

Durante 2024 se han recibido a través del Canal Ético de Comunicación 107 comunicaciones de potenciales incumplimientos del Código Ético (además de distintas consultas), de las que 103 se han realizado mediante el Canal Ético de Comunicación y el resto, esto es, 4 por otros canales; 64 de las denuncias fueron investigadas, 39 se desestimaron o remitieron a otras áreas o departamentos por no representar ninguna violación del Código Ético y 4 fueron retiradas por el informante.

Todas las denuncias aceptadas han sido o están siendo debidamente investigadas y las consultas contestadas, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos, permaneciendo al final del ejercicio 16 comunicaciones en proceso de investigación.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

En relación con la formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, se han incluido en el catálogo de cursos de formación del Grupo los correspondientes a la mejora y actualización en materias económico financieras.

Por otro lado, se encuentra disponible para todo el personal con responsabilidad en la información financiera del Grupo, un archivo digital con toda la normativa del SCIIF, el Manual de Políticas Contables del Grupo y el resto de normativa contable de uso habitual. Asimismo, en la intranet del Grupo está disponible toda la normativa interna relacionada con la información financiera y sus procesos.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:.

- Si el proceso existe y está documentado:

VER APARTADO H.1

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

VER APARTADO H.1

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

VER APARTADO H.1

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

VER APARTADO H.1

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

VER APARTADO H.1

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

El Grupo cuenta con un procedimiento detallado para la difusión de la información financiera a terceros, para que tanto la elaboración como su difusión, tengan las máximas garantías.

La elaboración de la información financiera es responsabilidad de la Dirección General Económico Financiera Corporativa del Grupo.

La aprobación de esa información financiera, antes de ser difundida a los mercados, le corresponde al Consejo de Administración, previo informe favorable de su Comisión de Auditoría, que realiza un análisis de la misma y solicita cuantas aclaraciones estima oportunas, internamente y al auditor externo del Grupo.

Estas actividades se realizan tanto para la información financiera intermedia, trimestral y semestral, como para la información anual. La información semestral y anual es objeto de aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad.

En el procedimiento de difusión de información financiera a terceros adicionalmente se regula cómo actuar en relación con otros temas tales como:

- Información privilegiada
- Información financiera a otros mercados de valores
- Información financiera para analistas e inversores, entidades financieras y agencias de calificación
- Estadísticas
- Licitaciones y ofertas
- Información financiera exigida en contratos

Para cada caso están definidos los responsables de elaboración de la información financiera pública, de su autorización y difusión.

DOCUMENTACIÓN DE LOS FLUJOS DE ACTIVIDADES Y CONTROLES:

Para asegurar la fiabilidad de la información, un paso fundamental es el análisis de los procesos y subprocesos críticos que afectan a la realización de dicha información, con el objetivo de facilitar la identificación de riesgos, mencionada anteriormente, y la implantación de controles. En este sentido el trabajo que se realiza es:

1.- Identificación de los procesos críticos, y de los subprocesos que componen cada uno de ellos, que intervienen directa o indirectamente en la generación de la información financiera para las sociedades incluidas en el alcance.
2.- Descripción de los flujos de actividades a través de la flujogramación de los procesos y subprocesos.
3.- Identificación de las actividades de control claves que mitigan los riesgos identificados que pueden afectar a la generación de la información financiera, identificando el responsable del control, la periodicidad de la actividad, el tipo de control (detectivo o preventivo), el tipo de ejecución (manual o automática) y la evidencia del mismo.

La documentación de los flujos de actividades recogida en los procesos y subprocesos está disponible en la intranet del Grupo para todos los empleados.

Los procesos documentados incluyen el proceso de cierre contable, reporting y consolidación, considerando en los mismos la revisión específica de los juicios y estimaciones relevantes.

El Grupo dispone de una herramienta informática de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento (GRC) que soporta la estructura del SCIIF del Grupo y que actúa como base de datos de todos los procesos y subprocesos materiales de las sociedades del Grupo, permitiendo la gestión integrada del reporte y la supervisión del SCIIF de todos los procesos y subprocesos materiales de las sociedades del Grupo que están dentro de su alcance.

La responsabilidad de la actualización de los procesos y actividades recae en la Dirección General Económico Financiera Corporativa del Grupo con el apoyo de las diferentes Divisiones, que informa periódicamente a la Comisión de Auditoría sobre el avance de los trabajos realizados en relación con el SCIIF y los procesos de mejora puestos en marcha.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

VER APARTADO H.1

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo cuenta con procedimientos de control interno destinados a supervisar la información que se integra en los estados financieros de las Uniones Temporales (UTES) y Joint Ventures (JVS) en las que participa.

Este procedimiento distingue entre las UTES cuya administración es responsabilidad del Grupo de aquellas en las que no tiene tal responsabilidad. En el primer caso, al gestionarse esta información en los sistemas con los que cuenta el Grupo, se aplican los mismos controles y principios contables que en el resto del Grupo.

En el caso de no tener la responsabilidad en la administración de la UTES /Joint Ventures /Consorcios, se realizan procesos de revisión y homogeneización de la información, de ser necesario para su integración en los Estados Financieros del Grupo, y se fijan de común acuerdo con los socios los criterios económico financieros básicos. En ambos casos, también se ejerce una labor de revisión a través de los representantes del Grupo en los Comités de Gerencia /Dirección.

En relación con las valoraciones solicitadas a expertos independientes, se analizan los criterios empleados para verificar su idoneidad y se comentan en detalle las mismas. En el caso de que los informes no se consideren concluyentes o haya aspectos controvertidos se solicitan dictámenes adicionales para su clarificación. Si las valoraciones se basan en estimaciones de las diferentes Divisiones del Grupo, se contrastan por la Alta Dirección y la Dirección General Económico Financiera Corporativa las hipótesis empleadas y su razonabilidad.

Para el resto de los juicios, estimaciones y proyecciones relevantes, se realiza una revisión detallada, con especial atención a los criterios empleados en las proyecciones a medio y largo plazo realizadas por las distintas filiales / Divisiones del Grupo y la coherencia de las mismas en todos los parámetros utilizados.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES:

El Grupo cuenta con un Manual de Políticas Contables cuyo objetivo es mostrar de manera resumida los principios contables generales, las normas de valoración y las políticas contables generales del Grupo y las específicas de cada División, y es de obligatorio cumplimiento para todas las sociedades que forman el Grupo OHLA.

La responsabilidad de la aplicación interna de las políticas contables recae en la Dirección General Económico Financiera Corporativa del Grupo.

En ambos casos, antes de realizar cualquier actualización, se informa previamente por la Dirección General Económica Financiera Corporativa del Grupo a la Comisión de Auditoría.

En todo aquello no detallado por el Manual de Políticas Contables es de aplicación la normativa contable internacional (IFRS).

RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA:

Dentro del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad se especifica en su art.15 l) que es responsabilidad básica de la Comisión de Auditoría: "Revisar las cuentas de la sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la Dirección."

Esta responsabilidad la realiza de manera activa la Comisión de Auditoría al estar informada de las actualizaciones contables que propone la Dirección General Económico Financiera Corporativa del Grupo, así como de la normativa contable, en curso de aprobación por el IASB, que puede afectar al Grupo.

Esta información además es contrastada con los auditores del Grupo, en las reuniones periódicas que mantienen con la Comisión de Auditoría.

Adicionalmente los informes que proceden de Auditoría Interna y que también recibe la Comisión de Auditoría suelen abordar dentro de su programa de trabajo la revisión de la correcta aplicación de los principios contables en las áreas o proyectos de revisión.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo dispone de un procedimiento para la obtención de información financiera periódica de todas las Divisiones, dirigido por la Dirección General Económico Financiera Corporativo del Grupo, donde se describen los modelos de información financiera que periódicamente deben remitir sus filiales, señalando la responsabilidad de su elaboración y su actualización.

Este procedimiento incluye:

- Calendario de cierre del Grupo.
- Modelo de informe financiero mensual estandarizado y de obligada cumplimentación, en la mayoría de los casos con trazabilidad de la información desde el sistema informático y con instrucciones detalladas para su cumplimentación.
- Modelo de informe financiero anual estandarizado para la elaboración de la memoria del Grupo, con instrucciones detalladas para su cumplimentación.
- Sistema interno de envío de información societaria.

La Comisión de Auditoría es informada de cualquier modificación relevante en el procedimiento establecido.

MANTENIMIENTO Y REPORTE DEL SCIIF:

Existe un procedimiento de mantenimiento y reporte del SCIIF, en lo que se refiere al control interno, con el objetivo de informar periódicamente sobre su funcionamiento.

Los responsables de actualización y mantenimiento del SCIIF en las sociedades incluidas dentro del alcance del SCIIF deben mantener actualizados cada uno de los procesos, de acuerdo con una asignación de responsabilidades definida.

Igualmente, con el objetivo de facilitar internamente el conocimiento del grado de cumplimiento del SCIIF existe un procedimiento de reporte con periodicidad semestral.

El Modelo de Reporte es remitido semestralmente a la Dirección General Económico Financiera Corporativa del Grupo, por el Responsable económico-financiero de cada filial. Bajo la premisa de mejora continua, todos los cambios e incidencias reportadas por cada filial son evaluadas por la Dirección General Económico Financiera Corporativa con el objetivo de mantener el SCIIF actualizado y adaptado a las circunstancias aplicables.

Desde el ejercicio 2020, y para dar cumplimiento a la normativa ESEF emitida por ESMA, el Grupo ha implantado una herramienta informática para presentar el informe financiero anual en formato electrónico. Adicionalmente, esta herramienta permite el etiquetado utilizando la taxonomía de ESEF. En su momento, las cuentas serán publicadas en la página web del Grupo en dicho formato.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

VER APARTADO H.1.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad incluye dentro de las responsabilidades de la Comisión de Auditoría, en su Art. 15, las siguientes:

Apartado 2c): establecer las oportunas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de los auditores y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Apartado 2i) supervisar la eficacia del control interno, la de auditoría interna de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

Estas responsabilidades son ejercidas de manera activa, a través de las reuniones periódicas que la Comisión de Auditoría realiza con los auditores externos del Grupo y con los responsables de gestión de las Divisiones, así como con el Director General Económico Financiero Corporativo del Grupo, el Director de Riesgos y Control Interno del Grupo, el Director de Auditoría Interna del Grupo y el Director de Cumplimiento del Grupo, invitados permanentes a todas las reuniones de la Comisión.

De esta manera, y conforme a una programación anual, la Comisión de Auditoría convoca anticipadamente a los responsables de cada una de estas áreas para que comparezcan presencialmente y hagan una presentación específica a los miembros de la Comisión sobre cómo llevan a cabo la gestión de riesgos en su área respectiva.
En relación con los auditores externos mantiene reuniones, al menos semestral y anual, para conocer las cuestiones de control interno detectadas en el transcurso de la auditoría, que en su caso se corrigen mediante la actualización de las políticas o las normas afectadas y de los controles definidos en el Sistema de Control Interno. Durante el ejercicio 2023, el Auditor Externo ha asistido en 2 ocasiones a la Comisión de Auditoría.

En relación con la Dirección de Auditoría Interna, la Dirección de Riesgos y Control Interno y la Dirección de Cumplimiento, mencionar que de todas sus actuaciones tiene información la Comisión de Auditoría, y que ésta recibe un informe de las incidencias encontradas y del seguimiento del cumplimiento de todas las recomendaciones relevantes realizadas en el desarrollo de sus trabajos.

Las tres Direcciones tienen una comunicación permanente con la Comisión de Auditoría en las funciones descritas anteriormente, destacando la relativa a elaborar y mantener actualizado:
- La planificación anual de los trabajos.
- El presupuesto anual de la Dirección.
- Los informes de cada trabajo realizado.
- Las Normas de Organización y Procedimientos de la Dirección.

Todo lo anterior con la finalidad de realizar un seguimiento de todas las actividades realizadas, como medio eficaz de desarrollar y cumplir las responsabilidades de supervisión de la Comisión de Auditoría.

F.6. Otra información relevante.

NO APLICA

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo ha solicitado al auditor externo un informe de revisión referido a la información relativa al SCIIF descrita en este documento, que se adjunta como Anexo, de acuerdo a la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al SCIIF de las entidades cotizadas, publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

   Cumple [X] Explique [ ]

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.

   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

   a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

   b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

   Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

   Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

   a) Informe sobre la independencia del auditor.

   b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

   c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

   Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

    Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

    Cumple [X] Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

    a) Sea concreta y verificable.

    b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y

    c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

    Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

    La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

La Sociedad cumple la recomendación en cuanto a que la mayoría de los consejeros son dominicales o independientes.

En cuanto al número de consejeras durante gran parte del ejercicio 2024, el Consejo de Administración contó con tres consejeras de un total de nueve consejeros, representando un 33,33%. Con ocasión de la remodelación del consejo en diciembre de 2024, el número total de consejeras pasó a dos, representando al cierre el 20%.

Sin embargo, el Consejo de Administración seguirá velando porque en caso de producirse una vacante en el Consejo, el procedimiento de selección no adolezca de sesgos que dificulten la elección de consejeras y se buscarán deliberadamente mujeres que sean potencialmente candidatas a cubrir el puesto para alcanzar el equilibrio entre mujeres y hombres en el seno del Consejo de Administración.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X] Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

D. Luis Fernando Amodio Giombini, consejero dominical en representación de los intereses de Forjar Capital, S.L.U., dimitió como consejero de la Sociedad en diciembre de 2024 como consecuencia del cambio accionarial en el capital social de la Sociedad derivado de la ejecución del Aumento de Capital con exclusión del derecho de suscripción preferente y la entrada de nuevos accionistas.

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

    También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

    Cumple [X] Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

    Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

    Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

    Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

    Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

    Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

En diciembre de 2024 con ocasión de la renuncia del Presidente ejecutivo a sus facultades delegadas por el Consejo de Administración y pasar a calificar como Presidente dominical, el consejero coordinador renunció a su cargo.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

La Sociedad ha llevado a cabo la evaluación mediante un proceso interno sin contar con el auxilio de ningún consultor externo debido, principalmente, al haberse implementado una estricta política de contención de gastos que afecta a la contratación de asesores externos.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

La Sociedad cuenta con un Comité de Avales cuya regulación y funciones el Consejo considera adecuadas sin figurar recogidas en el Reglamento del Consejo.

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales

b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.

c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.

d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

La retribución variable anual de los consejeros ejecutivos de la Sociedad se encuentra vinculada al cumplimiento de determinados objetivos anuales cuyo grado de cumplimiento determinará el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En la Política de remuneraciones de los consejeros, aprobada por la Junta General Ordinaria de accionistas, se establece que el abono de la Retribución Variable Anual dineraria estará vinculada a la consecución de objetivos de negocio concretos.

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

A.4 INDIQUE, EN SU CASO, LAS RELACIONES DE INDOLE FAMILIAR, COMERCIAL, CONTRACTUAL O SOCIETARIA QUE EXISTAN ENTRE LOS TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS, EN LA MEDIDA EN QUE SEAN CONOCIDAS POR LA SOCIEDAD, SALVO QUE SEAN ESCASAMENTE RELEVANTES O DERIVEN DEL GIRO O TRÁFICO COMERCIAL ORDINARIO, EXCEPTO LAS QUE SE INFORMEN EN EL APARTADO A.6.

En relación con Francisco José Elias Navarro (Elias Corp, S.L.U.), Julian Alexandre Joseph Holzer Martínez (Inmobiliaria Coapa Larca, S.A. de C.V.) y Jose Eulalio Poza Sanz (Key Wolf, S.L.U.) titulares de participaciones significativas se hace constar que:

En noviembre de 2024, el Consejo de Administración recibió compromisos de inversión vinculantes de los siguientes inversores y accionistas (conjuntamente los "Compromisos de Inversión")

El consorcio formado por (a) Excelsior Times, S.L.U.; (b) Key Wolf, S.L.U.; (c) The Nimo's Holding, S.L.U., y (d) Coenersol, S.L. (conjuntamente el "Consorcio de Excelsior"), se comprometieron para invertir un importe agregado de 50.000.000 Euros en los aumentos de capital aprobados por la Junta General de accionistas el 22 de octubre de 2024 ("Aumentos de Capital"); y con Inmobiliaria Coapa Larca, S.A. de C.V. ("INV" y conjuntamente con el Consorcio de Excelsior, los "Inversores"), para invertir un importe agregado de 25.000.000 Euros en los Aumentos de Capital. Los Compromisos de Inversión estaban sujetos a ciertas condiciones que todos los Inversores dieron por íntegramente cumplidas el 2 de diciembre de 2024, garantizando la inyección de fondos propios en la Sociedad.

Asimismo, los Accionistas Amodio participaron en el Compromiso de inversión para suscribir acciones de nueva emisión del Aumento de Capital con Derechos por un importe agregado de 26.000.000 Euros (el "Compromiso de Inversión de los Accionistas Amodio").

En relación con lo anterior, para que los Accionistas Amodio pudieran cumplir con el Compromiso de Inversión de los Accionistas Amodio en el Aumento de Capital con Derechos que se ejecutó el 4 de febrero de 2025: (i) INV se comprometió a no ejercitar y ceder a los Accionistas Amodio un total de 47.937.500 derechos de suscripción preferente y (ii) los integrantes del Consorcio de Excelsior se comprometieron a no ejercitar y ceder a los Accionistas Amodio un total de 81.326.686 derechos de suscripción preferente.

C.1.2. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. CAUSA DEL CESE, CUANDO SE HAYA PRODUCIDO ANTES DEL TÉRMINO DEL MANDATO Y OTRAS OBSERVACIONES.

El 27 de marzo de 2025, con carácter previo a la celebración de la reunión del Consejo de Administración, los consejeros de la Sociedad Don Antonio Almansa Moreno, Don Francisco José Elías Navarro, Don Jose Maria Echarri Torres y Doña Maria del Carmen Vicario Garcia han presentado su dimisión en bloque y, de manera posterior a la mencionada dimisión en bloque, tras el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración ha acordado nombrar por cooptación a Doña Ximena Caraza Campos como consejera de la Sociedad, calificando como dominical a propuesta de Forjar Capital, S.L.

Como consecuencia de los cambios señalados el Consejo de Administración queda compuesto a esta fecha por: Don Luis Fernando Martin Amodio Herrera, Don Julio Mauricio Martín Amodio Herrera, Don Andrés Holzer Neumann, Doña Reyes Calderón Cuadrado, Don Francisco García Martin, Doña Ximena Caraza Campos y Don Tomás Ruiz González

C.1.9. INDIQUE, EN EL CASO DE QUE EXISTAN, LOS PODERES Y LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, INCLUYENDO LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR ACCIONES, EN CONSEJEROS O EN COMISIONES DEL CONSEJO.

Se hace constar que hasta el 22 de octubre de 2024, estaban delegadas las funciones del Consejo de Administración en D. Luis Fernando Martin Amodio Herrera y en D. Julio Mauricio Martin Amodio Herrera en los mismos términos que las tiene delegadas a esta fecha D. Tomás Ruiz González.

C.1.11 DETALLE LOS CARGOS DE CONSEJERO, ADMINISTRADOR O DIRECTOR, O REPRESENTANTE DE LOS MISMOS. QUE DESEMPEÑEN LOS CONSEJEROS O REPRESENTANTES DE LOS CONSEJEROS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD EN ENTIDADES, SE TRATEN O NO DE SOCIEDADES COTIZADAS:

A la fecha de este informe D. Francisco Jose Elías Navarro ha cesado de su cargo en las sociedades : AWA SEGRE S.L., AGRO WATER S.L., HEALTHLINE FOODS, SA., COMERCIALIZADORA ADI ESPAÑA S.L., PASION ENERGIA, S.L, LOVE ENERGY, S.L., ENERGIA ECOLOGICA, SL y NEON ENERGIA, S.L., cumpliendo así con el articulo 20.3 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

C.1.13 INDIQUE LOS IMPORTES DE LOS CONCEPTOS RELATIVOS A LA REMUNERACIÓN GLOBAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Los consejeros que fueron cesados de sus cargos en el Consejo de Administración de OHLA el 12 de diciembre de 2024 (Dña. Carmen de Andrés Conde, D. César Cañedo-Argüelles Torrejón, D. Juan Antonio Santamera Sánchez, D. Luis Fernando Amodio Giombini y Dña. Ximena Caraza Campos) ya habían percibido a esa fecha la remuneración fija correspondiente a la totalidad del mes de diciembre. Con la finalidad de ajustar su remuneración al tiempo de ejercicio de sus cargos, el Consejo de Administración ha acordado a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales realizar en dicha retribución el ajuste por la parte proporcional en la que no mantuvieron su cargo, solicitándoles para ello la devolución de los importes correspondientes a cada uno por un importe global de 36 miles de euros.

Asimismo, el Consejo de Administración ha acordado abonar a los consejeros que fueron nombrados el 12 de diciembre en esa fecha (D. Andrés Holzer Neumann, D. Antonio Almansa Moreno, D. Francisco José Elías Navarro, D. Jose Maria Echarri Torres, y Dª. Maria del Carmen Vicario Garcia), como retribución devengada en diciembre de 2024, la parte proporcional de la remuneración fija correspondiente al mes de diciembre por el plazo en el que fueron consejeros procediendo al abono de las cantidades correspondientes a cada uno por importe global de 36 miles de euros.

En consecuencia, la retribución total devengada en 2024 se compone de 1.130 miles de euros pagados y 14 miles de euros pendientes cuyo neto se ha explicado anteriormente.

C.1.14 IDENTIFIQUE A LOS MIEMBROS DE LA ALTA DIRECCIÓN QUE NO SEAN A SU VEZ CONSEJEROS EJECUTIVOS, E INDIQUE LA REMUNERACIÓN TOTAL DEVENGADA A SU FAVOR DURANTE EL EJERCICIO.

A la fecha de formulación de este informe, el 27 de marzo de 2025, el Director General Económico-Financiero de la Sociedad, D. José María Sagardoy Llonis, ha cesado en su cargo.

C.1.37. INDIQUE, SALVO QUE HAYAN CONCURRIDO CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DE LAS QUE HAYA DEJADO CONSTANCIA EN ACTA, SI EL CONSEJO SI EL CONSEJO HA SIDO INFORMADO O HA CONOCIDO DE OTRO MODO ALGUNA SITUACION QUE AFECTE A UN CONSEJERO, RELACIONADA O NO CON SU ACTUACION EN LA PROPIA SOCIEDAD, QUE PUEDA PERJUDICAR AL CRÉDITO Y REPUTACION DE ÉSTA:

A la fecha de este informe D. Tomás Ruiz González, consejero delegado, ha actualizado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la evolución de los procedimientos penales que tiene abiertos en México, por motivo de denuncias formuladas por la Auditoría Superior de la Federación, por hechos ocurridos en los ejercicios 2011, 2012 y 2013, período en el que el sr. Ruiz era Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN), en ningún caso constitutivos de delitos que le prohíban ejercer como administrador conforme a la legislación española.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tomado razón de la actualización, ha considerado que no se ha producido un cambio relevante en la situación procesal del Sr. Ruiz y ha informado al Consejo que no considera que la situación del Sr. Ruiz afecte a la reputación de la Sociedad sin considerar por ello necesario adoptar medida alguna a espera a la resolución judicial de los mismos.

C.2.1.- COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO.

El Consejo de Administración ha acordado en esta fecha, 27 de marzo de 2025, una nueva composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento formada por Don Francisco García Martin (Presidente), Doña Reyes Calderón Cuadrado y Don Andrés Holzer Neumann (habiendo dimitido Don Julio Mauricio Martín Amodio Herrera como miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento).

FUNCIONES, PROCEDIMIENTOS Y REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO: Las funciones que tiene atribuidas la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma, vienen descritas en el Artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración: "Artículo 15. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento. 1.- El número de miembros de la Comisión de Auditoría, no será inferior a tres ni superior a siete, y será fijado por el Consejo de Administración. La totalidad de los miembros de la Comisión de Auditoría deberán ser Consejeros que no tengan la condición de ejecutivos de la sociedad ni mantengan una relación contractual distinta de la condición por la que se les nombre. La mayoría de ellos, al menos, deberán ser consejeros independientes. Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y en especial su presidente, serán designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley y en los Estatutos de la Sociedad, la Comisión de Auditoría tendrá las competencias y se regirá por las normas de funcionamiento que a continuación se indican. 2.- Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne la Ley, los Estatutos, la Junta General o el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá las siguientes responsabilidades básicas: a) Informar en la Junta

General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia, y en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha desempeñado en ese proceso; b) Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional velando porque la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia y, en su caso, la revocación o no renovación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones. En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que lo hubieran motivado; c) Establecer las oportunas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de los auditores y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría; d) En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad; e) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; f) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores; g) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas; h) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa; i) Supervisar la eficacia del control interno, la de auditoría interna de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento; j) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y al grupo incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputaciones o relaciones con la corrupción. Revisar la designación y sustitución de sus responsables; k) Velar por la independencia de la auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al Consejo de Administración de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; l) Revisar las cuentas de la sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección; m) Revisar los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión; n) Velar por que las políticas y sistemas establecidos en material de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica; ñ) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta General o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno que tenga establecido la Sociedad para aquellas cuya aprobación haya sido delegada; o) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad que adviertan en el seno de la Sociedad o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado; p) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el reglamento del consejo y, en particular, sobre: 1) la información financiera y el informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, la información no financiera preceptiva que la sociedad deba hacer pública periódicamente, 2) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, 3) la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración. 3.- La Comisión de Auditoría designará de su seno un Presidente que deberá tener la condición de Consejero independiente. En ausencia del Presidente, presidirá la reunión el consejero independiente de mayor edad. La duración del mandato del Presidente será de un máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Actuará como Secretario el Secretario del Consejo de Administración y en su ausencia el Vicesecretario del Consejo de Administración. Se levantará acta de los acuerdos adoptados en cada sesión, de los que se dará cuenta al pleno del Consejo. 4.- La Comisión de Auditoría se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro veces al año. Una de las sesiones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la sociedad y preparar la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Será convocada por el Presidente, que deberá efectuar la convocatoria a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o de dos miembros de la propia Comisión. Serán válidas las reuniones de la Comisión en las que se hallen presentes o representados, al menos, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros asistentes a la Comisión. La votación por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ninguno de los miembros se oponga a dicho procedimiento. 5.- Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión de Auditoría y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas. 6.- Para el mejor cumplimiento de sus funciones, podrá la Comisión de Auditoría y Cumplimiento recabar el asesoramiento de profesionales externos, cuya contratación recabará al Consejo de Administración, que no podrá denegarla si no fuera de manera razonada atendiendo al interés de la sociedad."

ACTUACIONES MÁS IMPORTANTES DURANTE EL EJERCICIO 2024:

EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA:
- Evaluar el Presupuesto del ejercicio, informar al Consejo sobre el mismo y supervisar su cumplimiento durante el ejercicio.
- Seguimiento de la situación financiera y de la tesorería de la Sociedad y su Grupo durante el ejercicio.

- Seguimiento del proceso de recapitalización ejecutado durante el ejercicio 2024, incluyendo la amortización parcial de bonos vigentes emitidos por la Sociedad y la modificación de ciertos contratos financieros con los principales acreedores hasta su culminación en la forma y plazo acordados y las condiciones de los aumentos de capital social aprobados por la Junta General de accionistas el 22 de octubre de 2024.
- Supervisar y analizar la información económico-financiera periódica intermedia (trimestral y semestral) y anual, velando por el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables, informando, con carácter previo, al Consejo de Administración, hasta presentación en tiempo y forma a los mercados y órganos de supervisión.
- Supervisar y velar que las cuentas anuales de la Sociedad y su Grupo que se formulen por el Consejo de Administración y se sometan a la aprobación de la Junta General se elaboren, tanto en lo referente a información financiera como no financiera, conforme a la normativa aplicable y la correcta aplicación de los principios contables aceptados.

EN RELACIÓN CON EL AUDITOR EXTERNO:
-Conocer la planificación de los auditores externos, el progreso de su plan de trabajo y evaluar el resultado y las conclusiones de cada auditoría y recibiendo sus informes.
-Revisar las condiciones económicas de la contratación de la firma de auditoría de cuentas de la Sociedad y su Grupo.
- Evaluar y analizar la independencia del auditor externo, revisando el cumplimiento de las incompatibilidades establecidas en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de cuentas, considerando acreditada dicha independencia.
-Informar la propuesta de reelección del auditor externo para su aprobación por la Junta General de accionistas.
-Aprobar los servicios distintos de auditoría prestados por el auditor externo para la Sociedad o filiales del Grupo durante el ejercicio 2024, previamente informados por la Dirección General Económico-Financiera en cuanto a su naturaleza, circunstancias e importe.

EN RELACIÓN CON LA AUDITORIA INTERNA:
-Analizar y revisar los informes realizados por la Auditoría interna durante 2024 sobre los distintos proyectos seleccionados, elementos transversales de las distintas actividades y riesgos más relevantes; sus resultados, conclusiones y, en su caso, seguimiento de las recomendaciones dadas a la Dirección de la Sociedad.
-Revisar y aprobar la Memoria Anual de la Dirección de Auditoría Interna del Ejercicio 2023, evaluar su cumplimiento; aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna del Ejercicio 2024 incluyendo el Presupuesto del ejercicio.

EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO:
- Revisar y aprobar la Memoria de actividades de la Dirección de Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2023 y del Plan Anual de la Dirección de Cumplimiento del Ejercicio 2024, incluyendo el Presupuesto del ejercicio.
-Analizar y tramitar las denuncias recibidas a través del Canal Ético durante 2024, según su tipología, actuaciones y medidas adoptadas respecto de cada una de ellas, en su caso por el Comité de Cumplimiento, todo ello reportado por la Dirección de Cumplimiento.
- Seguir las investigaciones coordinadas por la Dirección de Cumplimiento a solicitud del Comité de Cumplimiento, de la propia Comisión o su Presidente.
- Toma de razón de la revisión y cambios del sistema de gestión de compliance penal en la matriz y principales áreas geográficas donde el grupo desarrolla su actividad.
- Seguimiento de actuaciones en el marco del Sistema de prevención de blanqueo de capitales y financiación de terrorismo implantado en las sociedades del Grupo obligadas por actividad o legislación local.
- Supervisar del Plan de trabajo para la renovación anual de la Certificación ISO 37001 (sistema de gestión anti-corrupción) y UNE 19601 (sistema de gestión de compliance penal) obtenidas en 2019.

EN MATERIA DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO:
-Revisar y aprobar la Memoria Anual de la Dirección de Riesgos y Control Interno 2023 y del Plan Anual de la Dirección de Riesgos y Control Interno del Ejercicio 2024, incluyendo el Presupuesto del ejercicio.
-Actualizar del Mapa de Riesgos, financieros y no financieros, del Grupo OHLA.
-Desarrollo de normativa de gestión de proyectos, sus procedimientos y herramientas.

OTRAS ACTUACIONES:
- Revisar y aprobar el informe fiscal 2023, sobre las políticas fiscales aplicadas durante el ejercicio, así como las incidencias y los mecanismos de gestión en materia fiscal durante el citado ejercicio.
- Revisar las actuaciones y procesos de reporting del Sistema de Control Interno de la Información financiera (SCIIF) del Grupo durante el ejercicio.

- Analizar e informar al Consejo las operaciones del Grupo con partes vinculadas realizadas durante el ejercicio 2024.
-Autoevaluación anual de la Comisión.
- Elaboración de su Memoria anual de actividades.

C.2.1.- COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

El Consejo de Administración ha acordado en esta fecha, 27 de marzo de 2025, una nueva composición la Comisión de Nombramientos y Retribuciones formada por Doña Reyes Calderón Cuadrado (Presidente), Don Francisco García Martin y Don Luis Fernando Martin Amodio Herrera.

FUNCIONES, PROCEDIMIENTOS Y REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES:
Las funciones , los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma, vienen descritas en el Artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración: "Artículo 16. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones.1.- El Consejo de Administración designará en su seno una Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El número de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, no será inferior a tres ni superior a siete, y será fijado por el Consejo de Administración. La totalidad de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberán ser Consejeros que no tengan la condición de ejecutivos de la sociedad, ni mantengan una relación contractual distinta de la condición por la que se les nombre, debiendo ser dos, al menos, independientes y se designarán procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar. El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las competencias y se regirá por las normas de funcionamiento que a continuación se indican. 2.- Sin perjuicio de las demás funciones que le asignen la ley, los Estatutos sociales o el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, como mínimo, las siguientes funciones: a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido; b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo; c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas de reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas; d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas; e) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones; f) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos; g) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada; h) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos y los criterios para el resto del personal directivo del Grupo, velando por su observancia; i) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos; j) Velar por la transparencia de las retribuciones; k) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del presente Reglamento; l) Considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la sociedad; ll) Informar al pleno del Consejo sobre la propuesta de nombramiento y cese del Secretario y del Vicesecretario del Consejo de Administración; m) Informar anualmente al pleno del Consejo sobre la evaluación del desempeño de las funciones del Presidente del Consejo; n) Evaluar y revisar periódicamente el desempeño de la Compañía en materia medioambiental y social, con el objeto de revisar la efectividad de la Política de sostenibilidad, así como el cumplimiento de objetivos establecidos en esta materia, reportando anualmente al Consejo la implantación y el seguimiento de dicha Política en el Grupo; ñ) Examinar la normativa y las prácticas de la Compañía en materia de Gobierno Corporativo, proponiendo las modificaciones que estime oportunas para su adaptación a las normas, recomendaciones y mejores prácticas en esta materia; o) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad; p) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión; q) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros. 3.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá para elaborar el informe específico sobre la propuesta de política de remuneraciones de la Sociedad que debe presentarse a la Junta General. Con independencia de ello, se reunirá, al menos, tres veces al año. Una de estas reuniones la dedicará a la determinación de las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar en ejecución de la política de remuneraciones de la Sociedad, así como a preparar la información que debe incluirse dentro de la documentación pública anual. Será convocada por el Presidente, que deberá efectuar la convocatoria a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o de cualquier miembro de la propia Comisión. 4.- La Comisión designará de su seno un Presidente que deberá tener la condición de Consejero independiente. En ausencia del Presidente, presidirá la reunión el consejero independiente de mayor edad. Actuará como Secretario el Secretario del Consejo de Administración y en su ausencia el Vicesecretario del Consejo de Administración. Se levantará acta de los acuerdos adoptados en cada sesión, de los que se dará cuenta al pleno del Consejo. 5.- Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas. 6.- Para el mejor cumplimiento de sus funciones, podrá la Comisión de Nombramientos y Retribuciones recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 26 de este Reglamento".

ACTUACIONES MÁS IMPORTANTES DURANTE EL EJERCICIO 2024:

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO Y SUS COMISIONES:
- Evaluó el tamaño y la composición del Consejo de Administración.
- Tomó razón de los compromisos de inversión alcanzado con nuevos inversores en el marco del proceso de recapitalización ejecutado en 2024 sujeto entre otras condiciones a la adopción de determinados acuerdos en materia de gobierno corporativo.
- Coordinó los procedimientos de selección de consejeros para garantizan la idoneidad, competencias y aptitudes necesarias de los candidatos, velando por que los procedimientos de selección se hicieran evaluando las competencias y aptitudes necesarias para el cargo.
- Informando favorablemente de la idoneidad de los candidatos y propuso el nombramiento de consejeros independientes nombrados por el Consejo de Administración.
- Informó al Consejo sobre el nombramiento de cargos en el Consejo.
- Informó al Consejo sobre la composición de las Comisiones del Consejo.
- Analizó e informó al Consejo el nombramiento del consejero delegado y las condiciones de su contrato.
-Verificó el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros vigente durante el ejercicio 2023.

SUPERVISIÓN ALTA DIRECCIÓN:
- Informó al Consejo la propuesta nombramiento de Director General del Grupo.

REMUNERACIÓN DEL CONSEJO Y LA ALTA DIRECCIÓN:
-Analizó e informó al Consejo de Administración la propuesta de retribución variable de los consejeros ejecutivos, proponiendo sus objetivos y evaluando el cumplimiento de éstos.
- Informó al Consejo el Informe de remuneraciones del Consejo de Administración durante el ejercicio 2023 verificando que se aplicaba correctamente la Política de Remuneraciones vigente.
-Analizó e informó al Consejo la retribución devengada por la alta dirección Grupo OHLA.

-Informó el Plan de compra incentivada de acciones del Grupo OHLA aprobado por el Consejo en el marco de los aumentos de capital aprobados por la Junta General de accionistas.

INFORMES:
-Revisó el informe anual de gobierno corporativo para verificación de la información.
-Analizó en materia de sostenibilidad el grado de cumplimiento de los estándares de reporting (GRI) y el grado de consecución del Plan de Sostenibilidad 2022-2024 durante el ejercicio 2023,
-Analizó el reporting de la información no financiera en el Grupo, e informó al Consejo para su formulación en el Informe de Gestión consolidado del Grupo correspondiente al ejercicio 2023.
-Informó favorablemente al Consejo la aprobación de la Política de Cambio climático del Grupo OHLA.
-Realizó la autoevaluación anual de la Comisión.
-Aprobó su Memoria de actividades.

E.3. SEÑALE LOS PRINCIPALES RIESGOS, FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS, INCLUIDOS LOS FISCALES Y EN LA MEDIDA QUE SEAN SIGNIFICATIVOS LOS DERIVADOS DE LA CORRUPCIÓN (ENTENDIDOS ESTOS ÚLTIMOS CON EL ALCANCE DEL REAL DECRETO LEY 18/2017) QUE PUEDEN AFECTAR A LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE NEGOCIO.

Se han identificado como más relevantes los siguientes riesgos, que podrían afectar a la consecución de los objetivos de OHLA:

• Riesgos financieros: Son los riesgos asociados, principalmente, a la obtención de la financiación necesaria en el momento adecuado y a un coste razonable, y de garantías de soporte a la operación del negocio, así como a la maximización de los recursos financieros disponibles. Los riesgos más importantes son de tipo de interés, de tipo de cambio, riesgos de crédito y de liquidez. También se incluyen riesgos asociados a los compromisos asumidos con bonistas y entidades financieras, así como el acceso a avales. El Grupo OHLA dispone de una serie de comités para gestionar estos riesgos adecuadamente.

• Riesgo de gestión de proyectos: La posibilidad de que un proyecto se desvíe de la rentabilidad o de los plazos previstos es inherente a su propia naturaleza y se da en cualquier sector, y por ello siempre será un riesgo al que esté expuesta la organización. Pero se debe aspirar a minimizar el número de obras problemáticas. Existen diferentes factores que pueden llevar a que un proyecto se desvíe de sus objetivos, por lo que la gestión de riesgos en proyectos en OHLA tiene como meta identificar y controlar dichos factores, para garantizar el cumplimiento de los objetivos en materia de alcance, plazo, margen económico y seguridad, y en general de todas las obligaciones contractuales. Y ello tanto desde la identificación de la oportunidad y la fase de licitación para la implantación temprana de medidas de mitigación, como durante la ejecución de las obras.
Para ayudar a minimizar este riesgo, se implantó en el Grupo OHLA un Comité de Control de Riesgos que pretende integrar metodologías e información en cuanto a riesgos e indicadores existentes en todos los ámbitos de la organización asociados a la ejecución de los proyectos, y más recientemente se ha creado un departamento corporativo de Control de Proyectos dentro del área económico-financiera de la compañía. También se ha reforzado la función de Contract Management de la División de Construcción. Se está haciendo además un importante esfuerzo en optimizar la normativa interna del Grupo OHLA con el fin de fortalecer la gestión de riesgos y oportunidades en los proyectos, así como, estandarizar la forma de gestionarlos.

• Expansión a nuevos mercados, riesgos geopolíticos, y de negocio: La implantación en nuevos mercados es algo que cualquier compañía tiene que avaluar de forma muy cuidosa. Si bien siempre es algo delicado por la falta de experiencia previa en el mercado local, usos y costumbres, normativa y legislación, el universo subcontratistas y proveedores, mercado laboral, etc., el riesgo se ha incrementado dado el cambiante escenario geopolítico actual, los nuevos conflictos internacionales, las amenazas a las rutas de suministro, y el riesgo de involución del estado de derecho y de la seguridad jurídica en numerosas zonas del planeta. Adicionalmente, la inestabilidad política y los cambios en el entorno jurídico y normativo incluso en los países en los que opera OHLA pueden tener impactos significativos en la capacidad de la compañía para alcanzar sus objetivos de negocio. Por ello el Grupo OHLA hace un especial seguimiento del riesgo país en sus mercados domésticos (home markets), así como en áreas de posible expansión. OHLA tiene muy presente todos los riesgos mencionados, y ha reforzado recientemente sus capacidades de análisis y los controles que aplica a las decisiones asociadas. Ante la creciente inestabilidad geopolítica mundial, además de la tradicional actualización bimestral del riesgo-país de todos los países del mundo, incluyendo sus mercados domésticos, que venía realizando, OHLA actualizó los criterios de clasificación del riesgo-país y el esquema de autorizaciones asociado para reducir riesgos a la hora de abordar nuevos mercados. Adicionalmente se están evaluando escenarios concretos de afectación de la situación geopolítica actual a las operaciones del Grupo. Los efectos sobre la economía mundial tanto de la guerra en Ucrania como del conflicto en Oriente Medio parecen ya absorbidos y la recuperación mundial es constante pero lenta, aunque hay diferencias entre regiones. No obstante, la incertidumbre es elevada, con nuevos focos de tensión de impredecible evolución como la caída del régimen sirio de Bashar Al Assad, o cambios políticos de calado como la vuelta a la Casa Blanca de Donald Trump, con potenciales repercusiones empresariales, comerciales y geopolíticas.

• Parámetros económicos y riesgos de inestabilidad de los precios y de disponibilidad de recursos: El Grupo OHLA está expuesto al riesgo de escasez de recursos humanos, de subcontratistas y proveedores, y de determinados productos en las geografías donde opera. Asimismo, la volatilidad de los precios de determinados componentes de los costes tales como las materias primas (p.ej. betún, acero, etc.) y la energía, afecta a los costes de los principales suministros de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de su actividad. Además, por problemas de escasez o en las cadenas de suministro, se pueden sufrir retrasos en las entregas o prestaciones de los bienes y servicios, y el encarecimiento de los mismos.
Se prevé que el crecimiento mundial sea del 3,3% tanto en 2025 como en 2026, por debajo de la media histórica (2000–19) del 3,7%. El pronóstico para 2025 se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al de la edición de octubre de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), principalmente porque la revisión al alza en Estados Unidos neutraliza las revisiones a la baja en otras de las principales economías. Se prevé que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que converja hacia el nivel fijado como meta más pronto en las economías avanzadas que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo. En la actualidad, en los mercados en los que opera OHLA, no se observan tendencias inflacionistas relevantes salvo en lo referente a costes salariales en las zonas donde la actividad de construcción está experimentando un auge significativo. No obstante, los focos de posibles crisis e inestabilidad en el mundo son tan numerosos, que es necesario mantener una vigilancia exhaustiva para dimensionar adecuadamente las partidas de contingencia que se incluyen en los proyectos y las estimaciones de evolución de costes en proyectos de larga duración.

• Riesgo de imagen y reputación: OHLA mantiene intacto su compromiso con la legalidad y con los mejores estándares en códigos de conducta que le ha llevado a una relevante y objetiva mejora de su imagen y reputación. El objetivo es minimizar la posibilidad de actuaciones inadecuadas por parte de sus empleados, y gestionar adecuadamente el riesgo de que actuaciones poco rigurosas de la administración, difamación o manipulación de información por parte de medios de comunicación, grupos de presión, exempleados u otras partes interesadas, le lleven a un daño reputacional sin que las acusaciones se correspondan con mala praxis por parte de la organización.
En 2024 OHLA ha tenido que manejar informaciones no siempre precisas, o a veces interesadas, en referencia a la refinanciación de su deuda y el proceso de ampliación de capital, durante el cual OHLA ha mantenido en todo momento una comunicación transparente, fluida y veraz con los medios de comunicación para garantizar la confianza y credibilidad frente a los inversores, accionistas y el mercado en general. Al proporcionar información clara, completa y oportuna, se refuerza la capacidad de nuestros stakeholders para tomar decisiones formadas, fomentando la estabilidad y sostenibilidad de la empresa en el largo plazo. Así, la compañía no solo cumple con las exigencias regulatorias, sino que también fortalece la reputación corporativa y promueve una cultura de responsabilidad, integridad y buen gobierno de la organización.

• Riesgo de personal: Riesgo asociado a la capacidad de la Organización para captar profesionales adecuados, así como para detectar, retener, desarrollar y asignar adecuadamente y en el momento adecuado el talento interno. El Grupo OHLA desarrolló nuevos paquetes de retención e incentivos, poniendo además el foco en el talento digital para la optimización de procesos, así como jornadas internacionales para estimular la colaboración y potenciar la retención del talento interno. Existen campañas específicas para la captación y retención de talento joven en diferentes geografías y el Grupo monitoriza cuidadosamente los indicadores de rotación de personal para tomar medidas preventivas, y correctivas si fuera necesario. No obstante, la escasez de talento y la dificultad de retención de determinados perfiles es un reto al que se enfrentan todos los sectores y no parece que vaya a remitir en el corto plazo, si bien el sector de la construcción tiene un reto añadido para seducir a la gente más joven. Por ello OHLA está cerrando acuerdos y campañas conjuntas con universidades y otros centros educativos.

• Riesgo de sistemas y ciberseguridad: La evolución del mercado y del negocio, con cambios continuos y bruscos, hace necesaria contar con sistemas que permitan disponer de la información necesaria y de capacidad de análisis de forma ágil y adaptativa. Para ello es necesario además trabajar con metodologías ágiles que permitan minimizar los plazos de adecuación de sistemas o implementación de nuevas funcionalidades. Es relevante garantizar que las tecnologías utilizadas en el negocio soporten las necesidades operativas presentes y futuras.

Por otro lado, OHLA como cualquier otra compañía está expuesta al crecimiento generalizado del cibercrimen y de la posibilidad del uso inadecuado de datos sensibles, pudiendo verse comprometida la seguridad y la operativa de los activos de la compañía, el normal desarrollo de las operaciones de negocio o darse fugas de información sensible. La compañía ha lanzado nuevas iniciativas en 2024 para reforzarse frente a estas amenazas.

• Riesgo derivado de la gestión de pleitos y arbitrajes: Es el riesgo asociado a los litigios en el sector, que conllevan costes relevantes y a que su resultado, como consecuencia de discrepancias con clientes o proveedores, resulten en decisiones negativas para los intereses de OHLA. Por ello OHLA sigue apostando por fortalecer sus capacidades en materia de análisis de riesgos y gestión contractual de las obras, así como en la cuidadosa selección de socios y subcontratistas.

• Riesgo de la valoración de los activos y pasivos del balance: entendido como un decremento del valor de los activos o un incremento del valor de los pasivos.

• Riesgo de cambio climático y desastres naturales: OHLA ejerce un impacto sobre el medio ambiente de forma directa e indirecta, y a su vez está expuesta al efecto que el cambio climático puede tener sobre sus operaciones y activos. Existen dos tipos de riesgos de cambio climático que pueden impactar en la consecución de objetivos:

- Riesgos físicos, que son aquellos que derivan de la creciente severidad y frecuencia de eventos meteorológicos extremos o bien de un cambio gradual y a largo plazo del clima de la Tierra. Estos riesgos pueden afectar directamente a las empresas mediante el daño sobre activos o infraestructuras o indirectamente en la alteración de sus operaciones, incremento de costes de mantenimiento de infraestructuras, o inviabilidad de sus actividades.

- Riesgos de transición, que son aquellos riesgos vinculados con la transición a una economía baja en carbono como respuesta al cambio climático, y que provienen de cambios en la legislación, el mercado, los consumidores, etc., para mitigar y abordar los requerimientos derivados del cambio climático.

OHLA dispone de una estrategia de gestión medioambiental comprometida con el uso responsable de los recursos naturales, la economía circular, la protección y conservación de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático, certificado anualmente por un tercero en base a la norma ISO 14001. Además de este comportamiento responsable y para protegerse de los desastres naturales, OHLA cuenta con las coberturas de seguros necesarias, la gestión contractual con los clientes y la implantación local en los distintos países donde la compañía opera. OHLA sigue las recomendaciones del grupo de trabajo TCFD (Task Force on Climate-Related Financial Disclosure) que se centran en cuatro áreas: gobernanza, estrategia, gestión de riesgos, y métricas y objetivos.

• Riesgos relativos a incidentes que vulneren los derechos humanos: La compañía cuenta con regulación interna como la Política de Derechos Humanos y el Código Ético. A través de este último, se puede denunciar cualquier vulneración de los derechos humanos por parte de los diferentes grupos de interés, como son empleados, proveedores o la comunidad local. Se efectúan acciones formativas y evaluaciones periódicas en la materia y la Dirección de Auditoría Interna incluye en sus planes de auditoría la evaluación de su cumplimiento. En lo que respecta a proveedores, entre los requisitos de homologación destaca el cumplimiento de los Diez Principios de Pacto Mundial.

F.1.2 CÓDIGO DE CONDUCTA, ÓRGANO DE APROBACIÓN, GRADO DE DIFUSIÓN E INSTRUCCIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES INCLUIDOS (INDICANDO SI HAY MENCIONES ESPECÍFICAS AL REGISTRO DE OPERACIONES Y ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA), ÓRGANO ENCARGADO DE ANALIZAR INCUMPLIMIENTOS Y DE PROPONER ACCIONES CORRECTORAS Y SANCIONES.

CÓDIGO DE CONDUCTA, ÓRGANO DE APROBACIÓN Y FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

El Grupo OHLA cuenta con un Código Ético, aprobado por el Consejo de Administración, que constituye una declaración expresa de los valores, principios y pautas de conducta que deben guiar el comportamiento de todas las personas del Grupo, en el desarrollo de su actividad profesional.

Su ámbito de aplicación comprende a todos los miembros del Consejo de Administración, al personal directivo y a todos los empleados del Grupo.

El Código permanecerá vigente mientras el Consejo de Administración no apruebe su actualización, revisión o derogación.
Cualquier supuesto de incumplimiento del Código será investigado y podrá derivar, en su caso, en la imposición de las medidas legales y disciplinarias pertinentes.

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN, POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DELITOS Y POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE COMPETENCIA:

El Grupo OHLA cuenta con un Sistema de Cumplimiento desarrollado con el objetivo de prevenir, detectar y combatir con eficacia la comisión de los delitos en el seno de la organización. Dicho Sistema está en constante proceso de actualización para adaptarlo a los cambios organizativos y legislativos que se puedan producir y, desde el año 2019, es anualmente objeto de auditorías externas de las certificaciones ISO 37001 Sistema de Gestión Anticorrupción y UNE 19601 Sistema de Gestión de Compliance Penal. En 2024, el Sistema de Cumplimiento del Grupo ha renovado ambas certificaciones.

Como muestra del compromiso expresado en el Código Ético de trabajar contra la corrupción y el soborno en todo el mundo, el Grupo cuenta con una Política Anticorrupción de aplicación a todos los trabajadores de OHLA que refleja su posición de tolerancia cero respecto de cualquier forma de corrupción. Asimismo, y como respuesta al compromiso específicamente asumido en el Código Ético de impulsar y supervisar la prevención y detección de comportamientos delictivos, OHLA cuenta con una Política de Prevención de Delitos.

Adicionalmente, el Grupo OHLA cuenta con un programa de Defensa de la Competencia definido de acuerdo a los requerimientos de la guía de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) cuyo eje principal es la Política de Cumplimiento en materia de Competencia que refuerza el firme compromiso de OHLA de velar por la libre concurrencia en el mercado y la actuación de sus trabajadores de conformidad con los principios constitucionales, las leyes y demás normas que conforman el derecho de la competencia.

PRINCIPIO SOBRE TRANSPARENCIA Y EXACTITUD DE LA INFORMACIÓN:

El Código Ético es el cauce para el desarrollo de los valores corporativos del Grupo:
- Ética profesional, integridad, honradez, lealtad, eficacia y responsabilidad ante nuestros grupos de interés, en todas las actuaciones del Grupo, siempre con absoluto respeto a la legalidad vigente.
- Espíritu de superación y mejora continua en el desempeño profesional con permanente orientación a la excelencia.
- Transparencia en la difusión de la información, que ha de ser adecuada, veraz, contrastable y completa.
- Creación de valor con búsqueda permanente de la rentabilidad y el crecimiento sostenibles.
- Impulso constante a la calidad comprometida, innovación, seguridad y respeto al medio ambiente.

Partiendo del principio básico de comportamiento que se exige a todo el personal del Grupo de respeto a la legalidad, una pauta de conducta clave en la relación con el mercado es la transparencia y exactitud de la información.

En este sentido en el Código Ético se especifica que: "OHLA se compromete a transmitir información sobre las empresas del Grupo de forma completa y veraz, permitiendo a los accionistas, analistas y a los restantes grupos de interés, formarse un juicio objetivo sobre el Grupo. De igual modo, OHLA se compromete a colaborar con los órganos o entidades supervisoras o inspectoras en todo cuanto le sea requerido a fin de facilitar la supervisión administrativa. Las personas del Grupo deberán velar para que todas las operaciones con transcendencia económica que se realicen en nombre de la sociedad, figuren con claridad y exactitud en los registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas. Se deberán seguir estrictamente los estándares y principios de contabilidad, realizar informes financieros completos y precisos y disponer de controles y procedimientos internos adecuados que aseguren que la elaboración de informes financieros y de contabilidad cumple con la ley, los reglamentos y los requisitos derivados de su cotización en los mercados de valores. Quedan expresamente prohibidas aquellas conductas tendentes a la elusión de obligaciones tributarias u obtención de beneficios en detrimento de la Hacienda Pública, Seguridad Social y organismos equivalentes."

COMISIÓN DE AUDITORÍA:

Los Estatutos Sociales de la Sociedad en su Art.23 apartado f.10) indican como responsabilidad de la Comisión de Auditoría: "Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Código Ético del Grupo OHLA y, en general, de las reglas de gobierno de la compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora."

Así, en el propio Código Ético del Grupo se indica que "cualquier sugerencia de mejora, duda o crítica debe ser puesta en conocimiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que es el Órgano competente para velar por el cumplimiento de este Código y para promover tanto su difusión como la formación específica para su correcta aplicación".

DIRECCIÓN CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO:

Por su importancia, destacar que la empresa cuenta desde el año 2013 con una Dirección Corporativa de Cumplimiento, cuya creación fue acordada por el Consejo de Administración de OHL S.A., a propuesta de la Comisión de Auditoría. Dicha Dirección depende de la Secretaría del Consejo de Administración y reporta a la Comisión de Auditoría.

Las principales funciones de esta Dirección, según el Manual Básico de Funciones en vigor, son:

- Identifica riesgos legales, especialmente los que son origen de responsabilidad penal de las personas jurídicas o conllevan riesgo reputacional o actuaciones contrarias a la libre competencia del mercado.
- Promueve la instauración de los procesos necesarios para evitar incumplimientos legales relacionados con riesgos penales o reputacionales y de defensa de la competencia, limitando al máximo los supuestos de responsabilidad penal en la compañía, contribuyendo activamente a la prevención, detección de conductas delictivas o contrarias a la libre competencia.
- Promueve una cultura organizativa clara, compartida por todos los empleados del Grupo a todos los niveles, que propicie evitar conductas susceptibles de originar responsabilidad penal o sanciones en el orden de la defensa de la competencia a la compañía, sus directivos y sus consejeros.
- Vela por la correcta aplicación del Programa de Cumplimiento en materia de Prevención de Delitos y Defensa de la Competencia.
- Establece, de forma objetiva y demostrable, las medidas de control y supervisión tendentes a evitar tales conductas por los empleados, a todos los niveles y propone las medidas disciplinarias que se impondrían si se llevaran a cabo dichas conductas.
- Supervisa que exista un Cuerpo de Normas, Políticas y Procedimientos que garanticen razonablemente, la confiabilidad de la información financiera, y el cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas que sean de aplicación al Grupo.
- Informa periódicamente al Secretario del Consejo y a la Comisión de Auditoría sobre la ejecución del Plan Anual de Actuaciones en su Dirección incluyendo las acciones realizadas en materia de Prevención de Delitos y Defensa de la Competencia.
- Establece medidas para la prevención de conductas delictivas o ilegales en los siguientes ámbitos:
1. Anti-corrupción: delitos de corrupción privada, cohecho y corrupción en las transacciones comerciales internacionales; o
2. Competencia: cualquier acto contrario a la libre competencia del mercado. mediante la difusión de los valores y principios de la Política y la Guía de Cumplimiento en materia de competencia y, por tanto, del Programa de Cumplimiento en materia de competencia.
3. Delitos informáticos: delitos de hacking, revelación de secretos e infracciones análogas.
4. Control de la elaboración de la información financiera: delito de estafa de inversores.
5. Abuso de Mercado y Manipulación de cotizaciones.
6. Incumplimiento de las normas de protección, Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) y Privacidad.
7. Prevención de blanqueo de capitales.
8. Fraude en obtención de subvenciones y ayudas públicas.
9. Delitos contra los recursos naturales y el medioambiente.
10. Acoso Laboral.

- Lleva a efecto la aplicación del Código Ético y propone su revisión para adaptarlo a las modificaciones del marco legal vigente en cada momento, asegurando su difusión y conocimiento en el Grupo.
- Propone la aprobación de la normativa interna de desarrollo del Código Ético que incluye un régimen sancionador de las conductas infractoras.

- Tramita las denuncias que se reciben a través del Canal Ético.
- Impulsa y supervisa las iniciativas destinadas a la difusión del conocimiento del Código Ético y a la comprensión del sistema de control del Grupo en materia de Prevención de Delitos y Defensa de la Competencia

PLAN DE COMUNICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y FORMACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO, POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN, POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DELITOS Y POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE COMPETENCIA:

El contenido del Código Ético ha de ser conocido y comprendido por todas las personas que integran el Grupo OHLA. Por este motivo el Grupo realiza distintas actuaciones de comunicación, formación y distribución necesarias para su conocimiento.

Las principales actuaciones son:
- Disponibilidad del Código Ético en la intranet corporativa y en la página web del Grupo OHLA (ruta: https://www.ohla-group.com/etica-e-integridad/politicas/) en español y en inglés.
- Inclusión de una cláusula adicional en el contrato de trabajo, exigiendo el conocimiento, comprensión y cumplimiento del Código Ético, Política Anticorrupción, Política de Prevención de Delitos y Política de cumplimiento en materia de Competencia.
- Diseño de acciones formativas específicas y de comunicación para todo el personal del Grupo.
- Difusión a terceros relevantes: los contratos mercantiles entre el Grupo OHLA y las terceras partes incluyen cláusulas que hacen mención a la existencia del Código Ético, Política Anticorrupción, Política de Prevención de Delitos y Política de Cumplimiento en materia de Competencia del Grupo OHLA, así como a la obligación de su cumplimiento en la prestación de sus servicios al Grupo OHLA.

La formación en materia del Código Ético, Política Anticorrupción, Política de Prevención de Delitos y Política de Cumplimiento en materia de Competencia, es de obligada realización. Por ello, todos los meses se lanzan campañas de formación específica a través de la Escuela OHLA, alcanzándose los siguientes porcentajes de formación en 2024:
- El 71% de la plantilla está formada en Código Ético y Política Anticorrupción (CEPA, curso en español), habiendo recibido formación un total de 1.064 empleados en 2024.
- El 84% dela plantilla está formada en Sistema de Prevención de Delitos (SPD), habiendo recibido formación un total de 436 empleados en 2024.

- El 79% de la plantilla está formada en Defensa de la Competencia, habiendo recibido formación un total de 644 empleados.

Adicionalmente, en 2024 se ha comenzado a impartir la formación CEPA en inglés, habiéndose formado un total de 179 empleados.

La distribución y conocimiento del Código Ético, Política Anticorrupción, Política de Prevención de Delitos y Política de Cumplimiento en materia de Competencia es responsabilidad de la Dirección General de Recursos Corporativos mientras que la supervisión corresponde a la Dirección de Auditoría Interna del Grupo.

De acuerdo a un plan de rotación plurianual, la Comisión de Auditoría recibe un informe de la Dirección de Auditoría Interna del Grupo OHLA sobre el grado de divulgación y formación del Código Ético, Política Anticorrupción, Política de Prevención de Delitos y Política de cumplimiento en materia de Competencia.

F.2 EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:
Si el proceso existe y está documentado.
Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.
La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.
Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.
Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El objetivo de la Política de Gestión y Control de Riesgos del Grupo OHLA es establecer un marco adecuado que permita identificar y gestionar eficazmente los riesgos y oportunidades actuales o emergentes relacionados con el desarrollo de su actividad y que aporte calidad en la toma de decisiones de la compañía, de manera que se consiga:
- Alcanzar los objetivos estratégicos y operativos del Grupo.
- Proteger la reputación, la seguridad jurídica y garantizar la continuidad y viabilidad del negocio del Grupo.
- Proteger los intereses de los accionistas y del resto de los grupos de interés del Grupo OHLA.

Con el fin de alcanzar dichos objetivos se establecen los siguientes principios rectores:
- Actuar en todo momento al amparo de la ley, de los valores y estándares reflejados en el Código Ético y dentro del marco Normativo del Grupo.

- Actuar de acuerdo con los niveles de apetito y tolerancia al riesgo aprobados por el Grupo.
- Integrar la identificación, la gestión y el control de riesgos y oportunidades en los procesos de negocio clave del Grupo, así como en la toma de decisiones estratégicas y operativas Gestionar la información que se genera sobre los riesgos de manera transparente, proporcional y eficaz, comunicándose a su debido tiempo.
- Establecer, fomentar y mantener una cultura de concienciación ante el riesgo, así como su gestión efectiva.
- Incorporar la experiencia, mejores prácticas y recomendaciones de buen gobierno corporativo en materia de gestión y control de riesgos.
- Disponer de un marco y una metodología comunes en el Grupo para llevar a cabo las actividades de gestión y control de riesgos a nivel corporativo y operativo.

Para cumplir con dichos principios rectores, el modelo de gestión y control de riesgos es parte del cuerpo normativo y de operaciones del Grupo, y se articula alrededor del marco COSO ("Committee of Sponsoring Organizations"), de reconocido prestigio a nivel internacional, que se desarrolló para proporcionar un grado de aseguramiento razonable en la consecución de los objetivos relativos a las operaciones, a la información y al cumplimiento. Este marco establece, entre otros, el concepto de las "Tres Líneas de Defensa", es decir, la separación de tres grupos organizacionales que participan con diferentes responsabilidades en una efectiva gestión de riesgos.

Las identificación y responsabilidades de estas tres líneas, en materia de gestión y control de riesgos, se especifican en esta política la Política de Gestión y Control de Riesgos del Grupo OHLA, en el cuerpo normativo asociado y en el "Manual básico de funciones del Grupo OHLA".

La gestión de riesgos es responsabilidad de todos los empleados del Grupo OHLA. Cada empleado debe entender los riesgos que se encuentran dentro de su ámbito de responsabilidad y gestionarlos dentro del marco de actuación definido en la Política de Control y Gestión de Riesgos, así como del nivel de tolerancia al riesgo establecido por el Grupo en los diferentes aspectos de la operación.

Cada unidad de negocio o funcional es, en última instancia, responsable de identificar, analizar y gestionar los riesgos que afectan al desarrollo y a la consecución de objetivos de su actividad, de acuerdo con el nivel de tolerancia al riesgo establecido por el Grupo, las políticas y normativas en materia de gestión de riesgos vigentes, y bajo las pautas metodológicas que establece la Dirección Corporativa de Riesgos y Control Interno, así como de informar sobre ellos tan pronto como se detecten o se evidencien.

La documentación de los procesos que puedan afectar de modo material a la información financiera es objeto de seguimiento y de mejora continua.

Una parte importante de este seguimiento y mejora consiste en actualizar el alcance del Sistema de Control de la Información Financiera con el objetivo de determinar, dentro del Grupo, las sociedades relevantes y también identificar los procesos operativos o de soporte significativos de esas sociedades y sus riesgos. Todo ello en función de la materialidad y de los factores de riesgo inherentes a cada División.

Este alcance se determina en función de criterios de materialidad, tanto cualitativa como cuantitativa, de forma que se identifican las áreas relevantes y los procesos críticos con impacto significativo en la información financiera, las partidas relevantes de los estados financieros y de la información financiera en general y las transacciones más relevantes, así como las Sociedades materiales, considerando el grado de centralización/descentralización existente.

Basándose en el alcance determinado en cada momento y en los procesos que intervienen en la generación de la información financiera, se identifican los riesgos que pueden afectar a dicha información, cubriendo la totalidad de objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; derechos y obligaciones; y presentación y comunicación) y teniendo en cuenta las distintas categorías de riesgo mencionadas anteriormente en la medida que afectan a la información financiera.

El alcance del SCIIF se revisa con una periodicidad mínima anual, antes de fijar el calendario de envío de la información financiera de las filiales, y siempre que se da de baja o se incorpora al perímetro de consolidación del Grupo alguna nueva sociedad con impacto significativo. En este sentido, el Grupo cuenta con un proceso de identificación del perímetro de consolidación por el que, mensualmente, la Dirección Económico

Administrativa Corporativa actualiza el mismo teniendo en cuenta las notificaciones de cambios recibidas en base al procedimiento definido. Durante el ejercicio 2024 no se han incorporado nuevas sociedades al SCIIF.

La responsabilidad del mantenimiento del alcance y del proceso de identificación de riesgos de la información financiera recae en la Dirección General Económico Financiera Corporativa del Grupo, siendo además la responsable de informar a la auditoría externa e interna de los cambios que se producen en dicho alcance.

F.3.2 POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO SOBRE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (ENTRE OTRAS, SOBRE SEGURIDAD DE ACCESO, CONTROL DE CAMBIOS, OPERACIÓN DE LOS MISMOS, CONTINUIDAD OPERATIVA Y SEGREGACIÓN DE FUNCIONES) QUE SOPORTEN LOS PROCESOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN A LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

El modelo de control interno de la información financiera de OHLA contempla los procesos informáticos que comprenden, tanto el entorno, arquitectura e infraestructura de las tecnologías de la información, como las aplicaciones que afectan a transacciones que directamente tengan efecto en los principales procesos de la compañía y, por ende, impacto en la información financiera y en los procesos de cierre contable.

La Dirección de Sistemas de Información del Grupo es responsable de los sistemas de información, encontrándose entre sus funciones la definición y seguimiento de las políticas y estándares de seguridad para aplicaciones e infraestructuras que soportan el modelo de control interno en el ámbito de las tecnologías de la información.

En relación con el marco de control interno de los sistemas de información se consideran prioritarias las áreas relativas a la seguridad y control de los accesos a las aplicaciones, la protección de los datos, la evolución de las aplicaciones en respuesta a las necesidades del Grupo, así como la capacidad de recuperación en caso de sufrir un incidente de seguridad que pueda afectar a las operaciones del negocio.

Dentro de estas áreas, se consideran de especial relevancia la existencia de los siguientes elementos relativos a las aplicaciones que sustentan el sistema de información financiera:

- Seguridad física de los centros de procesos de datos.
- Gestión de la demanda de desarrollos y cambios funcionales.
- Gestión de flujo de desarrollos informáticos.
- Gestión de riesgos cibernéticos.
- Gestión de incidencias.
- Gestión de la continuidad de los procesos económicos.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2024, se han realizado actuaciones que incrementan el control, seguimiento y reporting de los sistemas informáticos que soportan los procesos de negocio con impacto en la información financiera, tales como:

En el ámbito de infraestructuras:

- Se han iniciado pruebas de concepto con motores de inteligencia artificial para la mejora de procesos de gestión contractual y procesos de licitaciones
- Se ha definido y se está implantando un plan de direccionamiento para identificar mejor los problemas que surgen en las operaciones en los negocios
- Implementación de un modelo de costes y etiquetado para elementos desplegados en nube, permitiendo un mejor control de costes.
- Hemos hecho progresos en la unificación del Directorio Activo, con el fin de establecer un conjunto integrado de usuarios y equipos bajo políticas uniformes a nivel de Grupo. Esta integración facilita una mejor segmentación de permisos y su sincronización eficiente con Azure Cloud, reforzando así la gestión y seguridad de nuestras operaciones digitales.

En el ámbito de las aplicaciones:
- Se ha continuado con el desarrollo de la iniciativa de gestión del dato poniendo a disposición de los diferentes niveles de gestión y dirección de la compañía cuadros de mando e indicadores unificando la ficha de obra a nivel de grupo.
- Se ha estado trabajando en un cuadro de mando de control de gestión realizando desarrollos de carga automática desde el ERP de GCONS a dicho cuadro de mando.
- Se han realizado mejoras en el ERP SAP de OHLA Industrial para la automatización de la descarga de información contable, con el objeto de generar cuadros de mando de control financiero.
- Se ha iniciado el trabajo para implementar el flujo de aprobación de facturas a través del ERP de GCONS en las áreas de estructura, como existe en las áreas de obra.

En el ámbito del Gobierno TI:
- Se han continuado con los de comités de seguimiento de iniciativas, problemas e incidencias entre los responsables de sistemas del Grupo OHLA con el objeto de compartir experiencias y dar solución a las distintas problemáticas que surgen.

En el ámbito de la Seguridad TI:
- La Dirección General del Grupo OHLA ha aprobado y publicado la Política de Seguridad de la Información, que define y establece los principios, criterios y objetivos de la seguridad de la información para todos los procesos de negocio y sistemas de la organización.
- Se ha definido un plan estratégico de ciberseguridad para OHLA con el objetivo de alinear las necesidades del negocio de protección de la información y de los activos tecnológicos que permiten su tratamiento con una propuesta de un programa de proyectos e iniciativas de seguridad de la información para los próximos años.
- Se ha consolidado el mecanismo de autenticación mediante acceso unificado y centralizado de los usuarios a las aplicaciones corporativas centrales para alinearlo a la arquitectura, requisitos y políticas de seguridad en el acceso del nuevo directorio activo.

- Se ha continuado la implementación del sistema de detección de vulnerabilidades y la mejora de los procesos de actualización de los sistemas de información de OHLA, para elevar el nivel de protección en la configuración de los activos y minimizar el riesgo de sufrir incidentes de seguridad.
- Se ha realizado un nuevo programa de concienciación en seguridad de la información en 2024 para formar a los usuarios del Grupo OHLA en las mejores prácticas de ciberseguridad, de forma que les habilite para identificar las amenazas que ponen en riesgo la información de OHLA y los sistemas informáticos y así puedan actuar de forma más segura en el desarrollo de sus funciones.

F.5.1 LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DEL SCIIF REALIZADAS POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA, ASÍ COMO SI LA ENTIDAD CUENTA CON UNA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA QUE TENGA ENTRE SUS COMPETENCIAS LA DE APOYO AL COMITÉ EN SU LABOR DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, INCLUYENDO EL SCIIF. ASIMISMO, SE INFORMARÁ DEL ALCANCE DE LA EVALUACIÓN DEL SCIIF REALIZADA EN EL EJERCICIO Y DEL PROCEDIMIENTO POR EL CUAL EL ENCARGADO DE EJECUTAR LA EVALUACIÓN COMUNICA SUS RESULTADOS, SI LA ENTIDAD CUENTA CON UN PLAN DE ACCIÓN QUE DETALLE LAS EVENTUALES MEDIDAS CORRECTORAS, Y SI SE HA CONSIDERADO SU IMPACTO EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:

El Consejo de Administración dispuso la creación de la Dirección de Auditoría Interna en el Grupo, con el objeto de disponer de un servicio independiente y objetivo de aseguramiento, control interno y consulta, para prestar apoyo a la organización en el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades, estrategia y objetivos.

La Dirección de Auditoría Interna está integrada en la organización del Grupo OHLA, aunque no es un órgano ejecutivo, y funciona sometida a las políticas establecidas por el Consejo de Administración a través de su Comisión de Auditoría.

El Departamento de Auditoría Interna depende de la Comisión de Auditoría y las funciones básicas de esta Dirección según se detalla en el Estatuto de Auditoría Interna son:

- Revisar la veracidad, fiabilidad, calidad e integridad de los registros y de la información financiera, operativa y de sostenibilidad. Comprobar la fiabilidad y efectividad de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos, así como de los procesos. Específicamente, revisar el SCIIF y la suficiencia de los controles implantados.
- Proporcionar información al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría para facilitar la evaluación que ésta pueda realizar acerca de la utilización adecuada y eficiente de los recursos del Grupo.
- Supervisar que la gestión de riesgos está alineada con las políticas y el Código Ético del Grupo OHLA.
- Verificar la existencia y situación de los activos y comprobar la idoneidad de las medidas para proteger su integridad.
- Verificar la existencia de normas, procedimientos y procesos que regulen adecuadamente las principales actividades y que permitan medir correctamente la economía y eficacia de las mismas.
- Evaluar el grado de cumplimiento de las normas, instrucciones y procedimientos establecidos en el Grupo. Igualmente, verificar el cumplimiento de la legislación relevante y específicamente el correcto funcionamiento de los sistemas de cumplimiento establecidos en la organización, tales como el Sistema de Prevención de Delitos, el Sistema Anticorrupción y el Programa de Defensa de la Competencia.
- Proponer las implantaciones, modificaciones, revisiones o adaptaciones de los procesos y de la normativa interna, necesarias para la mejora de las operaciones.
- Revisar la normativa interna relevante de nueva emisión del Grupo OHLA o sus modificaciones, antes de su aprobación definitiva.
- Mantener relaciones coordinadas con los trabajos que realiza Auditoría Externa, como actividad complementaria y no subsidiaria o sustitutiva.

- Formular recomendaciones para contribuir a la corrección de las anomalías o carencias detectadas en el ejercicio de su trabajo y realizar el seguimiento de su ejecución.
- Elaborar y presentar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la propuesta de Plan Anual de Auditoría Interna y la memoria de actividades de auditoría interna.
- Realizar cualquier labor específica encomendada por la Comisión de Auditoría.
- Mantener actualizado un inventario de riesgos de fraude y sus controles asociados y probar la efectividad de dichos controles mediante una revisión anual rotativa.
- Realización y coordinación de las investigaciones de potenciales irregularidades denunciadas en el Canal Ético o detectadas en el transcurso de los trabajos de auditoría.
- Participar como invitado en diversos Comités internos del Grupo, para el conocimiento de las actividades desarrolladas, seguimiento de recomendaciones y aportación de valor.

Todas estas funciones son realizadas por los integrantes de la Dirección de Auditoría Interna de forma exclusiva, no compaginándolas con otras funciones.

DIRECCIÓN DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO:

Con la finalidad de impulsar la gestión de riesgos y el control interno, y en línea con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV, el Grupo cuenta con una Dirección de Riesgos y Control Interno, bajo la dependencia de la Comisión de Auditoría. Las principales funciones de esta Dirección fueron revisadas y aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad en mayo de 2023:

1. Coordinar, orientar y apoyar las acciones estratégicas, operativas, organizativas y normativas relacionadas con la gestión de riesgos, a nivel de todo el Grupo.
2. Reflejar, en las normas y procedimientos adecuados, la tolerancia al riesgo del Grupo en sus distintas categorías establecido por el Consejo de Administración.

3. Establecer las metodologías y herramientas que permitan la elaboración del mapa de riesgos del Grupo. y, mediante la preparación y actualización periódica del mismo, liderar el proceso de identificación y análisis de los riesgos a los que OHLA está expuesto en el desarrollo de sus actividades. Posteriormente realizar el seguimiento de la implantación de las medidas de mitigación acordadas y de la evolución de los riesgos identificados mediante indicadores.
4. Establecer procedimientos, metodologías y herramientas que permitan a la línea de negocio actuar en todo momento de acuerdo a la tolerancia al riesgo establecida, ofrecer el soporte necesario y supervisar su funcionamiento. Ello implica:
- Definir, implantar y actualizar, en colaboración con las distintas áreas de negocio y de soporte, los procedimientos de gestión de riesgos que se estimen oportunos.
- Supervisar puntualmente el análisis realizado por las citadas áreas respecto al nivel de exposición a riesgos asociado a aquellas operaciones que sean identificadas como relevantes o singulares, y las mitigaciones implantadas por dichas áreas.
- Realizar propuestas de actuación que permitan reducir el nivel de, o la exposición a, determinados tipos de riesgos, así como minimizar su impacto.
- Proporcionar las herramientas y metodologías necesarias para el control y la gestión de riesgos de los proyectos y operaciones, y realizar en el ámbito del Grupo las tareas de formación y difusión de las políticas en materia de gestión de riesgos que corresponda.
- Participar en los comités de avales, contratación e inversiones con el fin de asegurar que se mantienen los niveles de tolerancia al riesgo aprobados por el Consejo de Administración del Grupo.
- Proponer, difundir, distribuir y mantener actualizadas las líneas rojas del Grupo OHLA.
- Proporcionar las herramientas y la metodología necesarias para la realización de la Diligencia Debida de Terceras Partes (DD3P) con el fin de analizar los riesgos a los que se enfrenta el Grupo en sus relaciones con terceros (clientes, socios y proveedores/subcontratistas).
- Realizar periódicamente la clasificación de riesgo país que utiliza el Grupo como referencia para la realización de sus operaciones e informes asociados.

5. Elaborar los oportunos informes acerca de la posición de riesgo de OHLA para ser reportados al Consejero Delegado, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y/o al Consejo de Administración de OHLA, y hacer seguimiento del entorno macroeconómico y geopolítico internacional para anticipar nuevos riesgos o la posible evolución de los ya identificados.
6. Elaborar, documentar y mantener el Sistema de Control Interno cuyo cumplimiento, por parte de las distintas áreas de OHLA, garantiza la mitigación de los riesgos propios de los procesos operativos y los asociados a la información financiera y no financiera, velando por su mejora continua e identificando y comunicando las deficiencias detectadas.
7. Informar periódicamente al secretario del Consejo y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la ejecución del Plan Anual de Actuaciones en su Dirección y sobre los principales riesgos identificados y el seguimiento de las medidas de mitigación implantadas.
8. Definir y liderar iniciativas de análisis y presentación de información relevante para un mejor entendimiento de la situación y evolución del negocio, con especial foco en la implantación de alertas tempranas y la detección de riesgos latentes.

Para un mejor desempeño de las citadas funciones, el Director de Riesgos y Control interno preside el Comité de Control de Riesgos del Grupo OHLA, cuya composición y funciones fueron aprobadas por el Consejo de Administración en mayo de 2023, y que está formado por las diferentes áreas relacionadas con el control de los diferentes tipos de riesgos operativos. Dicho comité:

1. Alinea estándares, metodologías y criterios en la faceta de gestión de riesgos, que cada una de las áreas representada tenga encomendada, con las directrices que emanan de la Dirección de Riesgos y Control Interno, de forma que sus análisis se pueden representar en un formato común a niveles superiores de la organización y a otras partes interesadas.
2. Coordina las actividades de identificación y mitigación de riesgos de las diferentes áreas representadas, que cada una de éstas realiza en base a su conocimiento en la materia, para maximizar su eficiencia en tiempo y recursos dedicados por todos los actores involucrados.
3. Analiza y hace seguimiento de los principales riesgos operativos y de la idoneidad de los mecanismos de mitigación implantados o sugeridos, así como de las interacciones que puedan existir entre ellos, estableciendo y monitorizando los indicadores necesarios, para componer una imagen completa del nivel de exposición a los mismos que tiene la organización.
4. Aflora riesgos latentes, emergentes o de baja visibilidad que deban incorporarse al mapa de riesgos de la organización y al catálogo de riesgos asociado.
5. Vela por que la tolerancia al riesgo definida por el Consejo de Administración permee adecuadamente a las normas y procedimientos de cada área representada.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE AUDITORÍA EN EL EJERCICIO 2024:

La Comisión de Auditoría tiene como función principal el servir de apoyo al Consejo de Administración en la supervisión y vigilancia del funcionamiento del Grupo. Sus cometidos principales son:

- Supervisar periódicamente el proceso de elaboración y presentación de la información financiera.
- Supervisar la eficacia del control interno, los servicios de Auditoría Interna y los servicios de gestión de riesgos.
- Garantizar la independencia del Auditor Externo y conocer su opinión sobre las debilidades significativas del sistema de control interno.

La Comisión de Auditoría revisa toda la información financiera pública que el Grupo remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), con anterioridad a su aprobación por el Consejo de Administración y posterior publicación y recaba cuantas explicaciones considera convenientes de la Dirección General Económica Financiera Corporativa del Grupo o de cualquier otro responsable.

Con ocasión de las reuniones que mantiene, revisa la totalidad de informes que emite la Dirección de Auditoría Interna sobre las sociedades filiales del Grupo, sobre proyectos ejecutados de forma directa o con socios externos, sobre investigaciones de posibles irregularidades y fraude, y sobre el cumplimiento de la normativa interna y cualquier otro que conforme el Plan Anual de Auditoría Interna o solicitado por dicha Comisión. Igualmente recibe y revisa los informes que emite la Dirección de Riesgos y Control Interno, sobre las principales debilidades identificadas y recomendaciones propuestas.

El contenido del Plan Anual de la Dirección de Auditoría Interna, que es aprobado anualmente por la Comisión de Auditoría, está definido a partir de los objetivos generales y específicos del Grupo OHLA y los riesgos que pueden amenazar su cumplimiento, con prioridad hacia los asuntos que requieran especial atención en cada área funcional, por lo que incluye la selección de aquélla área, procesos o actividades que:

- Sean prioritarios en la estrategia del Grupo y su gestión de riesgos.
- Se asocien a la posible existencia de contingencias o incumplimientos graves para el Grupo.
- Hayan presentado algún problema especial con anterioridad o emitan alguna señal que advierta de una posible anomalía.
- Formen parte de cambios significativos en el año o sean de nueva implantación.
- No hayan sido auditados en un tiempo prudencial.
- Sean de interés para el Consejo de Administración o la Dirección del Grupo.

A efectos de planificación de sus actividades, Auditoría Interna presta especial atención al Mapa de Riesgos, considerando el posible impacto de dichos riesgos en los procesos.

Durante el ejercicio 2024 se han llevado a cabo auditorías en actividades de las diferentes Divisiones, cubriendo los siguientes procesos:

- Uso de DBEs en Estados Unidos
- Revisión de normativa interna
- Obras de Construcción
- Obtención de indicadores y alertas sobre parámetros específicos.
- Calidad de la información (datos de gestión relevantes).
- Gestión documental en proyectos.
- Sistema de Gestión Anti-soborno
- Sistema de Prevención de Delitos
- Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)
- Sistema de Prevención Blanqueo de Capitales
- Sostenibilidad.
- Compras en obra.
- Ciberseguridad.

Aunque los trabajos transversales se desarrollaron además en un buen número de geografías adicionales, la revisión de proyectos de obra/ servicios / industriales se efectuó en los siguientes países:
- EEUU
- Chile
- España
- República Checa
- Colombia
-Perú
- Irlanda

En lo que se refiere a la supervisión del SCIIF, de acuerdo con el plan de rotación plurianual, durante 2024 se ha auditado la realización y eficacia de controles a través de la revisión de una muestra de los mismos en sociedades que suponen la gran mayoría de la cifra de negocio del Grupo, no habiéndose detectado por Auditoría Interna ninguna deficiencia significativa.

Asimismo, Auditoría Interna, que cuenta con una unidad especializada en prevención e investigación del fraude, ha realizado actuaciones continuadas en este ámbito durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2024 se ha continuado con la verificación de los aspectos relacionados con el cumplimiento de los Derechos Humanos y del soporte de los parámetros medioambientales relevantes utilizados por el Grupo en informes relacionados con Sostenibilidad.

De todas las recomendaciones puestas de manifiesto en los informes se adoptan las medidas correctoras oportunas. Para recomendaciones relevantes se efectúa un seguimiento regular con los miembros del Comité de Dirección.

Las actuaciones realizadas se incluyen en el Informe Anual de Auditoría Interna que se presenta a la Comisión de Auditoría.

Auditoría Interna también supervisa la implantación de cualquier nueva política o normativa interna relevante, así como de cualquier modificación a la existente, garantizando la coherencia y cumplimiento de las políticas establecidas por la Dirección y el Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento impulsa la mejora del sistema de gestión de riesgos, una prioridad para OHLA. Por ello, durante 2024, la Dirección Corporativa de Riesgos y Control Interno ha avanzado en varias líneas de actuación, entre las que destacan:

- Se ha actualizado (y aprobado por el Consejo de Administración) la Política de Gestión y Control de Riesgos del Grupo OHLA, para adecuarla al contexto externo e interno de la compañía, y poder desarrollar normativa específica para determinados procesos.
- Definición de metodología común y coordinación de todos los departamentos presentes en el Comité de Control de Riesgos.
- Se ha reestructurado, optimizado, simplificado y completado toda la normativa en materia de gestión de riesgos, integrándola además con la normativa de gestión de proyectos y se ha conseguido así un marco completo e integrado para la correcta ejecución de proyectos.
- Coordinación de la gestión y control de los riesgos en todos los procesos operativos de la compañía, unificando criterios, metodología y herramientas entre todas las áreas involucradas.
- En referencia al mapa de riesgos del Grupo OHLA, se ha realizado seguimiento semestral mediante indicadores partiendo de los riesgos identificados en el Mapa de Riesgos de 2022 para monitorizar su evolución.

- Se ha redefinido y optimizado el catálogo de riesgos que se utiliza como base para el mapa, y se ha desarrollado y empleado una metodología renovada para desarrollar la versión del mapa de 2024 (que cubre el horizonte temporal 2025-2026).
- En materia de ESG, se ha perfeccionado el modelo de análisis de riesgos de doble materialidad desarrollado a petición de la Dirección de Sostenibilidad
- En materia de normativa de proyectos, se ha finalizado la norma de gestión e la ejecución y se ha dado seguimiento y apoyo a la implementación de la norma de arranque de proyectos en la concesión Accesos Norte de Colombia.
- Se ha emitido una nueva versión de las líneas rojas del Grupo OHLA, que han sido aprobadas por el Consejo de Administración.
- Se ha desarrollado la norma de Gestión de adquisiciones de bienes y servicios en el Grupo OHLA.
- Respecto a la implantación del plan de controles operativos en la herramienta BWISE, se establecieron los requisitos funcionales para que el comercializador e implantador de a herramienta, junto con la Dirección de Sistemas Informáticos, hiciera los desarrollos y modificaciones necesarios que estarán disponibles en 2025.
- Evaluación, selección y contratación de una nueva herramienta de diligencia debida de terceras partes (DD3P).

OHLA continuará, en el ejercicio 2025, realizando análisis de los riesgos y oportunidades a los que se enfrenta, anticipando las actuaciones necesarias para mitigar su impacto y/o probabilidad, y promoviendo la mejora continua de su sistema de gestión de riesgos y control interno. Asimismo, se desarrollará una nueva serie de iniciativas, entre las que caben destacar:
- Implantación de una herramienta comercial para la Diligencia Debida de Terceras Partes.
- Actualización de la herramienta de riesgos y control interno para incluir los controles operativos de las normas de proyectos.
- Soporte continuo a los equipos de obra en la implantación de las normas de gestión de proyectos y del procedimiento de gestión de riesgos en fase de ejecución de proyectos de alto impacto.
- Apoyo al Consejo de Administración y a la Alta Dirección en la definición de la actitud, apetito y tolerancia a los principales riesgos.
- Desarrollo de normativa adicional en materia de compras y mejora y optimización de procesos y herramientas.
- Automatización de la integración de información de un conjunto mayor de geografías en la base de datos de licitaciones de OHLA (Performance y Control) y en los cuadros de mando asociados, para un mejor análisis y toma de decisiones.
- Integración de la cuantificación de los riesgos y oportunidades de los proyectos en los sistemas de reporting de la compañía.

ADHESIÓN AL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS TRIBUTARIAS.
La sociedad informa que por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 12 de mayo de 2015, el Grupo OHLA se adhirió al Código de Buenas Prácticas Tributarias con el Ministerio de Economía y Hacienda del Reino de España asumiendo como propios sus principios.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

27/03/2025

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí
[√] No

Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. correspondiente al ejercicio 2024

Ernst & Young, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid

Tel: 902 365 456
Fax: 915 727 238
ey.com

Building a better working world

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)"

A los Administradores de Obrascón Huarte Lain, S.A.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Obrascón Huarte Lain, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 26 de febrero de 2025, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta de Obrascón Huarte Lain, S.A. correspondiente al ejercicio 2024, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

Los Administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2024 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Domicilio Social: Calle de Raimundo Fernández Villaverde, 65. 28003 Madrid - Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.364 general, 8.130 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 68, hoja nº 87.690-1, inscripción 1ª. C.I.F. B-78970506.

A member firm of Ernst & Young Global Limited.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de Auditoría Interna, Alta Dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y Cumplimiento y otras Comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2025 Núm. 01/25/06635
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR
Sello distintivo de otras actuaciones

ERNST & YOUNG, S.L.

José Enrique Quijada Casillas

11 de abril de 2025

5. INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/12/2024
CIF:	A-48010573

Denominación Social:

OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.

Domicilio social:

PASEO DE LA CASTELLANA, 259 D, TORRE ESPACIO MADRID

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.

b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.

c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo

d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

La política de remuneraciones aplicable para el ejercicio 2025 a los consejeros de Obrascon Huarte Lain, S.A. ("OHLA", la "Sociedad" o la "Compañía"), es la aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 2 de junio de 2022 con el voto favorable del 93,12% del capital social concurrente, y modificada en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2023 con el voto favorable del 87,47% del capital social concurrente (la "Política de Remuneraciones", o la "Política"). A los efectos de este Informe Anual de Remuneraciones (el "Informe"), dicha Política de Remuneraciones se entenderá aplicable hasta la aprobación, en su caso, de una nueva.

A este respecto, se prevé que el Consejo de Administración (el "Consejo" o el "Consejo de Administración"), a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("CNR"), someta a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2025 la aprobación de una nueva Política de Remuneraciones de los consejeros, alineada con los requisitos exigidos por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("Ley de Sociedades de Capital" o "LSC") y las mejores prácticas de gobierno corporativo.
La nueva Política, en caso de ser aprobada por la Junta General de Accionistas de OHLA, resultará de aplicación desde la misma fecha de su aprobación por la Junta General de 2025 y durante los tres ejercicios siguientes, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2028, y vendrá a sustituir y dejar sin efecto, la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad para el periodo 2023-2025, sin perjuicio de los efectos producidos y consolidados durante su vigencia.

A pesar de que la Política de Remuneraciones vigente podría resultar de aplicación hasta el 31 de diciembre de 2025, OHLA ha optado por adelantar la entrada en vigor de la nueva Política de Remuneraciones, sujeta a la aprobación por la Junta General de Accionistas, entre otras cuestiones, para incluir así la retribución que podría derivarse del "Plan de compra incentivada de acciones" (el "Plan") aprobado por el Consejo de Administración de OHLA el 10 de diciembre de 2024, en el marco de la ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de octubre de 2024. Mediante la aprobación de la nueva Política de Remuneraciones, se daría por aprobada la participación del Consejero Delegado en el Plan.

Los principios generales en los que se sustenta la Política de Remuneraciones de OHLA, son los siguientes:
• Transparencia: la Sociedad está comprometida con la transparencia en la retribución de los consejeros, reconociendo el establecimiento de una Política clara y conocida, a disposición de todos sus grupos de interés.
• Gestión prudente y eficaz de los riesgos: el sistema retributivo es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo conforme a la política de gestión de riesgos aprobada en la Sociedad. El importe de las remuneraciones se enmarca en un principio de prudencia y es incentivador para retribuir su dedicación, cualificación y responsabilidad, sin que constituya un obstáculo para su deber de lealtad.
• Adecuación a las recomendaciones en materia de gobierno corporativo: respeta los principios y recomendaciones asumidos por la Sociedad en materia de buen gobierno corporativo, así como los establecidos en su Código Ético.
• Independencia y ausencia de componentes variables: las remuneraciones se estructuran de tal forma que no se compromete la independencia de criterio de los consejeros por el ejercicio de su función general, por lo que su retribución es exclusivamente de naturaleza fija por su asistencia y pertenencia al Consejo de Administración y sus comisiones, y no incorpora componentes variables.

• Equidad: tiene en cuenta las tendencias del mercado, y se posiciona frente al mismo de acuerdo con el planteamiento estratégico de la Sociedad, resultando eficaz para atraer, motivar y retener a los mejores profesionales.
• Vinculación con la estrategia empresarial, los intereses y la sostenibilidad a largo plazo: contribuye a la estrategia empresarial y a la sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad, estando alineada con los objetivos de los accionistas y creando valor de forma sostenible en el tiempo.
• Equilibrio entre retribución fija y variable: la retribución de los consejeros que desarrollan funciones ejecutivas presenta una relación equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y variables en función de las responsabilidades, dedicación y logro de objetivos de los consejeros.
• Vinculación entre remuneración y resultados ("pay for performance"): la retribución de los consejeros que desarrollan funciones ejecutivas se configura como una visión de medio y largo plazo, que impulsa la actuación de los consejeros en términos estratégicos, vinculada a la consecución de los objetivos de la Sociedad y del grupo (el "Grupo" o el "Grupo OHLA").

En base a lo anterior, la Política de Remuneraciones de OHLA recoge los principios y fundamentos antes descritos, que son coherentes con la política de gobierno corporativo de la Sociedad. Además, cumple con lo establecido en la LSC en la medida en que está orientada hacia la generación de valor para OHLA buscando alineamiento con los intereses de los accionistas, con una gestión prudente del riesgo, y con pleno respeto a las recomendaciones asumidas en materia de buen gobierno corporativo.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

IMPORTANCIA RELATIVA DE LOS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS VARIABLES RESPECTO A LOS FIJOS (mix retributivo).
Tal y como se establece en la Política de Remuneraciones, la retribución de los Consejeros Externos no incorpora componentes variables, por tanto, únicamente los Consejeros Ejecutivos serán partícipes de sistemas de retribución variable. Así se cumple con la recomendación 57 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas ("CBGSC") de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), revisado en junio de 2020, según el cual se deberán circunscribir a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables.

En particular, el sistema retributivo de los Consejeros Ejecutivos contempla un componente variable que tiene como objetivo alinear su retribución con los objetivos de OHLA y sus accionistas, impulsando su actuación en términos estratégicos.

El propósito de la Sociedad es configurar esquemas retributivos alineados con las tendencias del mercado que permitan atraer, motivar y retener a los mejores profesionales, al tiempo que establecer una vinculación entre la remuneración, los resultados y los objetivos para la Sociedad y el Grupo.

De acuerdo con lo previsto en la Política, el sistema de retribución variable de los Consejeros Ejecutivos podrá contemplar los siguientes componentes variables: (i) una retribución variable anual, (ii) una retribución variable plurianual, y (iii) una retribución variable extraordinaria.

Si bien dicho sistema presenta una relación equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y variables en función de la responsabilidad, dedicación y logro de objetivos estratégicos, la importancia relativa de la retribución variable de los Consejeros Ejecutivos supone que, en función del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos para el devengo de dicha retribución, puede llegar a tener una importancia superior a la de los componentes retributivos de carácter fijo.

La determinación de la retribución variable para los Consejeros Ejecutivos se vincula a la consecución de una combinación de objetivos económico-financieros, industriales y operativos concretos, predeterminados y cuantificables de la Sociedad, la división o la unidad de negocio correspondiente, que estarán alineados con los intereses de los accionistas y con el plan estratégico de la Sociedad. A su vez, también podrá evaluarse el desempeño individual de los Consejeros Ejecutivos y podrán ponderarse otros objetivos en materia de gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa, pudiendo ser de carácter cuantitativo o cualitativo.

En concreto, para determinar la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos ("Mix Retributivo") del Consejero Delegado, se considera lo siguiente:
-Una retribución fija en metálico que para 2025 asciende a 1.200 miles de euros.
-Una retribución variable anual que asciende a 1.200 miles de euros para un nivel de consecución del 100% de los objetivos preestablecidos.

En relación con el "Mix Retributivo", la retribución variable "target" anual del Consejero Delegado representa un 50% de su retribución total anual (suma de la retribución fija anual y la retribución variable a corto plazo, excluyendo los importes correspondientes a la retribución en especie y a la remuneración que pudiera derivarse de la participación en el "Plan de compraventa incentivada de acciones" de OHLA).

Adicionalmente, de acuerdo con lo previsto en la Política de Remuneraciones, los Consejeros Ejecutivos podrán percibir una retribución variable plurianual, que, en caso de que comprenda la entrega de acciones, de opciones sobre acciones o esté referenciada al valor de las acciones, deberá ser aprobada por la Junta General de Accionistas. En el correspondiente acuerdo de la Junta General se establecerá el número máximo de acciones que los Consejeros Ejecutivos podrán percibir como consecuencia de su participación en el referido esquema retributivo, pudiendo incluirse un periodo de diferimiento de entrega de las acciones, de manera que se reciban fraccionadas en el tiempo.

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 10 de diciembre de 2024, aprobó un "Plan de compra incentivada de acciones", en el marco de la ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de octubre de 2024. Bajo el Plan, OHLA ha concedido a los profesionales que acudieron a la ampliación de capital y aceptaron la invitación al Plan una (1) unidad, por cada dos (2) acciones suscritas en la ampliación de capital, que les permitirá recibir, de forma gratuita, un número equivalente de acciones ordinarias de OHLA, siempre que mantengan las acciones suscritas durante un plazo de, al menos, dieciocho (18) meses y se cumplan el resto de requisitos previstos en el Plan. La participación en el Plan de Consejeros Ejecutivos está condicionada a la aprobación por la Junta General de Accionistas.

Por último, también está prevista en la Política una posible retribución variable extraordinaria para los Consejeros Ejecutivos en caso de que, a juicio del Consejo de Administración, tengan una participación determinante en operaciones significativas o de carácter transformacional para el Grupo OHLA y cuyo resultado redunde de forma sustancial y positiva en la Sociedad y sus accionistas. Los términos y condiciones de dicha remuneración deberán ser fijados por el Consejo de Administración, a propuesta de la CNR, en los términos previstos en la Política de Remuneraciones.

ACCIONES ADOPTADAS POR LA SOCIEDAD EN RELACIÓN CON EL SISTEMA DE REMUNERACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN A RIESGOS EXCESIVOS Y AJUSTARLO A LOS OBJETIVOS, VALORES E INTERESES A LARGO PLAZO DE LA SOCIEDAD, PERIODO DE DEVENGO Y DE DIFERIMIENTO EN EL PAGO.

Los principios retributivos de la Política de Remuneraciones cumplen con lo establecido para las sociedades de capital en la LSC y están en línea con los principios y recomendaciones en materia de retribuciones de consejeros que se recogen en el CBGSC, sobre su adecuación a la dimensión y relevancia de la Compañía, su situación económica, comparabilidad, rentabilidad y sostenibilidad, así como sobre la no asunción excesiva de riesgos o la no recompensa de resultados desfavorables.

En este sentido, OHLA aplica las siguientes prácticas:
a) Solicitar cuando sea necesario el apoyo de asesores externos.
b) Revisar periódicamente las tendencias del mercado.
c) Establecer cláusulas clawback aplicables a la retribución variable.
d) Vincular el pago de una parte relevante de la retribución a los resultados económico-financieros de la Sociedad.

Las medidas para reducir la exposición a riesgos excesivos y reforzar la alineación con la estrategia, los intereses, los objetivos y los valores a largo plazo de OHLA y proveer la sostenibilidad de los resultados de la Sociedad, son las siguientes:
a) La CNR revisa periódicamente la Política de Remuneraciones, velando por el cumplimiento de esta.
b) El abono de la retribución variable anual se produce con posterioridad a la fecha de formulación de las correspondientes cuentas anuales, y tras haberse podido determinar el grado de consecución de los objetivos financieros. En este sentido, la parte de la retribución variable anual que dependa de los resultados de la Sociedad o de alguna de sus divisiones, tendrá en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.
c) El hecho de que los profesionales hayan podido destinar una parte de su remuneración a la suscripción de acciones de OHLA en la ampliación de capital en el marco del "Plan de compra incentivada de acciones", permite que sus intereses se alineen más estrechamente con los de los accionistas e incentiva su compromiso con el futuro a largo plazo de la organización.
d) No existe el derecho a obtener retribuciones variables garantizadas, en la medida en que hay un umbral de cumplimiento mínimo de los objetivos por debajo del cual no se abona dicha retribución.
e) La retribución variable anual tiene fijado un importe máximo de pago.
f) La cuantía de la retribución variable anual vendrá determinada por el grado de cumplimiento de los objetivos determinados anualmente, propuestos por la CNR y aprobados por el Consejo de Administración de OHLA.
g) Contempla la correspondiente cláusula clawback, que permite a OHLA reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.
h) En caso de producirse eventos excepcionales, debidos a circunstancias externas o internas de la Sociedad, la CNR podrá proponer al Consejo de Administración ajustes a la retribución variable.
i) Actualmente, la CNR está integrada por cinco (5) miembros, dos (2) de los cuales también son miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. La presencia interrelacionada de consejeros en ambas Comisiones garantiza que los riesgos asociados a la remuneración se tengan en cuenta en las deliberaciones de ambas Comisiones y en las propuestas presentadas al Consejo de Administración, tanto para determinar como para evaluar los incentivos anuales.

MEDIDAS PREVISTAS PARA EVITAR CONFLICTOS DE INTERESES.
El artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración establece, entre otras, como obligaciones básicas derivadas del deber de lealtad del consejero, la de adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.
En concreto, el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración recoge los supuestos que el consejero está obligado a abstenerse de realizar, en cumplimiento del deber de evitar situaciones de conflicto de interés, y que resultan de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos, o de las actividades prohibidas, sea una persona vinculada al consejero.

En todo caso, los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, pudieran tener con el interés de la Sociedad. A este respecto, las situaciones de conflicto de interés en que incurran los consejeros serán objeto de información en la Memoria Anual.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

Corresponde a la Junta General de Accionistas fijar la asignación anual que puede satisfacer la Sociedad al conjunto de sus consejeros por dicha condición, siendo el Consejo de Administración el responsable de distribuir esta cantidad entre los distintos consejeros en la forma, momento y proporción que libremente considere, pudiendo reducirla si lo considera conveniente.

A estos efectos, la Junta General de Accionistas de OHLA celebrada el 30 de junio de 2023 procedió a fijar la Retribución Máxima Anual en un importe de 2.500 miles de euros. Dicho límite permanecerá vigente mientras el Consejo de Administración no proponga a la Junta General de Accionistas su modificación y esta sea aprobada.

La Retribución Máxima Anual será objeto de distribución entre los Consejeros Externos atendiendo a los siguientes factores objetivos:
*Por presidencia del Consejo de Administración.
*Por vicepresidencia del Consejo de Administración.
*Por pertenencia al Consejo de Administración.
*Por presidencia de una Comisión o Comité del Consejo de Administración.
*Por vicepresidencia de una Comisión o Comité del Consejo de Administración.
*Por pertenencia a una Comisión o Comité del Consejo de Administración.
*En su caso, por el desempeño del cargo de Consejero Coordinador.

Adicionalmente, los Consejeros Externos tienen reconocidos, como componentes fijos de su remuneración, las retribuciones en especie previstas en el sub-apartado A.1.5. de este Informe.

Por último, los Consejeros Externos residentes fuera de la Comunidad Autónoma donde la Sociedad tenga fijado su domicilio social serán compensados por los gastos de viaje incurridos en el desempeño de su cargo.

El Consejo de Administración fijará anualmente, previo informe de la CNR, dentro del importe máximo que constituye la Retribución Máxima Anual aprobada por la Junta General de Accionistas de OHLA la cuantía concreta que corresponderá a cada uno de los factores definidos en la Política de Remuneraciones para distribuir entre sus miembros.

Tal como se ha indicado anteriormente, a pesar de que los Estatutos Sociales establecen que las retribuciones que perciben los Consejeros Externos son compatibles y se entienden independientes de las retribuciones que perciben los Consejeros Ejecutivos, durante la vigencia de la Política, la Retribución Máxima Anual únicamente se repartirá entre los Consejeros Externos que no desempeñen funciones ejecutivas en la Sociedad.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

Por el desempeño de funciones ejecutivas en el seno de la Compañía, los Consejeros Ejecutivos perciben una remuneración fija anual dineraria.

El importe de la retribución fija de los Consejeros Ejecutivos se establece por el Consejo de Administración, a propuesta de la CNR, en función del nivel de responsabilidad y dedicación exigido para el desempeño de su cargo, la experiencia de los Consejeros Ejecutivos, la trayectoria profesional en OHLA, su alineación con la del equipo directivo y la competitividad de acuerdo al desarrollo de funciones equivalentes en compañías comparables, pudiendo ser revisada periódicamente por el Consejo de Administración.

La remuneración fija dineraria anual del Consejero Delegado para el ejercicio 2025 asciende a 1.200 miles de euros.

Asimismo, el Consejero Delegado tienen reconocidos los beneficios previstos en el sub-apartado A.1.5 siguiente.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

La Política de Remuneraciones contempla determinadas retribuciones en especie, que responden a los siguientes conceptos:

-Para todos los consejeros:

• Seguro de responsabilidad civil:
La Sociedad, en los términos contemplados en los Estatutos Sociales, podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para todos los consejeros derivado del desempeño de su cargo, en las condiciones usuales de mercado y proporcionadas a las circunstancias de la propia Sociedad.

-Para los Consejeros Ejecutivos:
• Seguro médico:
Los Consejeros Ejecutivos y su familia son beneficiarios de un seguro médico, en los términos de la póliza suscrita en cada momento y cuyo coste será asumido íntegramente por OHLA.
• Aportaciones a un seguro de vida y accidentes:
Los Consejeros Ejecutivos podrán ser beneficiarios de un seguro de vida y accidentes instrumentado a través de un seguro colectivo de grupo mixto suscrito con una compañía aseguradora, cuyo coste es asumido por la Compañía.
• Seguro de ahorro vinculado a la jubilación:
Los Consejeros Ejecutivos podrán ser beneficiarios de un seguro de ahorro vinculado a la jubilación, conforme a las condiciones que se regulen en cada momento en la "Política de Seguro Colectivo de Vida de Grupo OHLA (España)".

Además, podrán recibir otras prestaciones de común aplicación para los empleados, directivos y miembros de la alta dirección y de la Dirección General de OHLA en los términos previstos en sus respectivos contratos.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

Los Consejeros Ejecutivos pueden contar con los siguientes componentes variables en su sistema de remuneración:

-Remuneración variable anual:
Tal y como se ha mencionado en el sub-apartado A.1.2 anterior, a fecha de elaboración del presente Informe, el Consejero Delegado participa en un sistema de retribución variable anual vinculado a la consecución de objetivos concretos, predeterminados y cuantificables, alineado con los intereses de los accionistas de OHLA y con el plan estratégico de la Sociedad, sin perjuicio de que pueda participar en otros sistemas de remuneración variables contemplados en la Política.
La retribución variable anual del Consejero Delegado representa un porcentaje de su retribución fija anual, calculado con base en la consecución de una combinación de objetivos cuantitativos y cualitativos predeterminados y cuantificables, que se abonará en metálico.
La fijación de dichos objetivos para cada ejercicio y la evaluación de su grado de consecución una vez finalizado el mismo corresponden al Consejo de Administración a propuesta de la CNR.
Los parámetros utilizados por OHLA para el cálculo de la retribución variable anual de 2025 están basados, entre otros, en objetivos económico-financieros, industriales y operativos concretos, predeterminados y cuantificables de la Sociedad. También podrá evaluarse el desempeño individual, sin perjuicio de la posibilidad de ponderar otros objetivos en materia de sostenibilidad y gobierno corporativo, pudiendo ser de carácter cuantitativo o cualitativo.
La CNR revisará anualmente las condiciones del sistema de retribución variable de los Consejeros Ejecutivos, atendiendo a la estrategia de la Compañía y a la situación del negocio. Dicha revisión será posteriormente sometida a la aprobación del Consejo de Administración.
En el ejercicio 2025, el Consejo de Administración, previo informe de la CNR, acordó fijar para el consejero ejecutivo unos objetivos vinculados a la gestión sostenible del Grupo y otros de carácter personal, con un peso relativo del 30% y unos objetivos cuantitativos vinculados al margen neto, caja y contratación, con un peso relativo total del 70%.
El grado de cumplimiento de los objetivos se determinará en función de las reglas de ponderación que, en cada momento, haya establecido el Consejo de Administración a propuesta de la CNR. Adicionalmente, el Consejo ha acordado establecer como primer requisito para el devengo de la retribución variable anual del ejercicio 2025 que se cumplan ciertos límites mínimos para entrar posteriormente a valorar el cumplimiento de los requisitos de cumplimiento de los objetivos descritos anteriormente.
El pago de la retribución variable anual se realiza a ejercicio vencido, por lo que el abono de la retribución variable anual correspondiente al ejercicio 2025 tendrá lugar, en su caso, en el ejercicio 2026.
En caso de producirse eventos excepcionales debidos a circunstancias tanto externas como internas de la Sociedad, la CNR podrá proponer al Consejo de Administración ajustes a la retribución variable.
La parte de la retribución variable anual cuyo abono dependa de los resultados de la Sociedad o de alguna de sus divisiones tendrá en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Por último, el sistema de retribución variable anual contempla la correspondiente cláusula clawback, que permite a OHLA reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.
El Consejo de Administración, previo informe de la CNR, determinará si han concurrido tales circunstancias y la retribución variable que, en su caso, deba ser reembolsada.

-Remuneración variable plurianual:
De acuerdo con la Política, los Consejeros Ejecutivos podrán quedar incluidos dentro de los sistemas de retribución variable plurianuales que apruebe el Consejo de Administración, ligados a la permanencia y al cumplimiento de determinados objetivos estratégicos.
La inclusión de los Consejeros Ejecutivos en este tipo de sistemas estará sometida, en caso de que la retribución comprenda la entrega de acciones, de opciones sobre acciones o esté referenciada al valor de las acciones, a la correspondiente aprobación preceptiva de la Junta General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 219 de la LSC y en los Estatutos Sociales.
A fecha de elaboración del presente Informe, el Consejero Delegado no participa en ningún sistema de retribución variable plurianual.

-Plan de compra incentivada de acciones:
Tal como se ha indicado en el sub-apartado A.1.1 de este Informe, el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2024, aprobó un "Plan de compra incentivada de acciones", en el marco de la ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de octubre de 2024.
Bajo el Plan, OHLA ha concedido a los profesionales que acudieron a la ampliación de capital y aceptaron la invitación al Plan una (1) unidad, por cada dos (2) acciones suscritas en la ampliación de capital, que les permitirá recibir, de forma gratuita, un número equivalente de acciones ordinarias de OHLA ("Acciones Gratuitas"), siempre que mantengan las acciones suscritas durante un plazo de, al menos, dieciocho (18) meses y se cumplan el resto de requisitos previstos en el Plan.
Como parte del colectivo de beneficiarios del Plan, el Consejero Delegado ha sido invitado a participar en el mismo, y se le han concedido las unidades correspondientes en función de las acciones suscritas en la ampliación de capital.
Mediante la aprobación de la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros de OHLA 2025-2028 que, en su caso, apruebe la Junta General del ejercicio 2025, se dará por aprobada la participación del Consejero Delegado en el Plan y, en particular, la posibilidad de percibir las Acciones Gratuitas que le correspondan en función de las acciones que haya suscrito en la ampliación de capital.

-Remuneración variable extraordinaria:
Los Consejeros Ejecutivos podrán percibir una remuneración variable extraordinaria, en caso de que, a juicio del Consejo de Administración, tengan una participación determinante en operaciones significativas o de carácter transformacional para el Grupo OHLA y cuyo resultado redunde de forma sustancial y positiva en la Sociedad y sus accionistas. Los términos y condiciones de dicha remuneración deberán ser fijados por el Consejo de Administración, a propuesta de la CNR.

Lo dispuesto anteriormente en relación con la cláusula clawback de la remuneración variable anual no será de aplicación a la retribución variable extraordinaria en los términos previstos en la Política.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

A fecha de elaboración del presente Informe, la Sociedad no ha implantado ningún sistema de ahorro a largo plazo para los consejeros.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

La Política de Remuneraciones no prevé indemnizaciones para los Consejeros Externos en caso de terminación de sus funciones como consejero.

El contrato del Consejero Delegado prevé este tipo de cláusulas, que se explican en el sub-apartado A.1.9 siguiente del presente Informe.

PACTOS ACORDADOS, TALES COMO EXCLUSIVIDAD, NO CONCURRENCIA POST-CONTRACTUAL Y PERMANENCIA O FIDELIZACIÓN, QUE DEN DERECHO AL CONSEJERO A CUALQUIER TIPO DE PERCEPCIÓN.

El contrato del Consejero Delegado prevé estos pactos, que se explican en el sub-apartado A.1.9 siguiente del presente Informe.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

CONDICIONES QUE DEBERÁN RESPETAR LOS CONTRATOS DE QUIENES EJERZAN FUNCIONES DE ALTA DIRECCIÓN COMO CONSEJEROS EJECUTIVOS.
De acuerdo con la LSC y con la normativa interna de la Sociedad, corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la CNR, aprobar las condiciones esenciales de los contratos de los Consejeros Ejecutivos (incluidas las eventuales compensaciones o indemnizaciones para el supuesto de separación) por el desempeño de sus funciones ejecutivas.
Las condiciones principales y, en especial, las retribuciones, derechos y compensaciones de contenido económico de cada Consejero Ejecutivo, (i) se determinan en sus respectivos contratos, (ii) están dentro de los conceptos retributivos que se determinan en los Estatutos Sociales de OHLA, y (iii) son acordes con la Política de Remuneraciones.

A continuación, se exponen los términos y condiciones esenciales del contrato del Consejero Delegado, que son los que acostumbran a incluirse en este tipo de contratos:
• Duración: el contrato del Consejero Delegado, tendrá una duración que se vinculará al mantenimiento del cargo de consejero.
• Exclusividad: la prestación de servicios por parte del Consejero Delegado se efectuará en régimen de plena dedicación sin que durante la duración del contrato pueda prestar servicios para terceras sociedades competidoras o no con OHLA.
A este respecto, a menos que medie autorización previa y expresa del Consejo de Administración, el Consejero Delegado se abstendrá de realizar cualquier actividad profesional fuera del ámbito del Grupo OHLA, ya sea directa o indirectamente, para terceros o por cuenta propia, aun cuando la actividad de que se trate no sea concurrente con las de ninguna sociedad del Grupo.
• Confidencialidad: el Consejero Delegado se compromete a no divulgar y a impedir que terceras personas no autorizadas tomen conocimiento de cualesquiera planes de negocio, procedimientos, métodos, información, datos comerciales o industriales, know-how y documentos técnicos pertenecientes al Grupo OHLA relativos a su actividad considerados confidenciales por su naturaleza, ya sea porque se encuentren en su poder o porque hubiera tenido acceso a ellos por razón de su cargo.
A tal efecto, el Consejero Delegado cumplirá con esta diligencia tanto durante la prestación de sus servicios como con posterioridad a la extinción de su relación con la Sociedad y con independencia de las razones y la forma en que haya tenido lugar dicha extinción.
• Plazo de preaviso: el contrato del Consejero Delegado establece que tanto la Sociedad como éste podrán desistir unilateralmente del contrato, mediando un preaviso por escrito de, al menos, tres (3) meses a la otra parte. En caso de incumplimiento total o parcial de dicho preaviso, la parte que haya adoptado la decisión extintiva deberá abonar a la otra parte un importe equivalente a 100 miles de euros por cada mes de preaviso incumplido, o la parte proporcional en caso de no ser meses completos.
• Indemnizaciones: en caso de cese de su cargo como Consejero Delegado por OHLA sin que medie justa causa o incumplimiento de sus obligaciones y deberes como Consejero Ejecutivo, el Consejero Delegado tendrá derecho a una indemnización adicional por importe de 600 miles de euros. Cada mes hasta completar los primeros cuarenta y ocho (48) meses de duración de su contrato, dicha indemnización se verá minorada en 12,5 miles de euros mensuales.
• No competencia post-contractual: el contrato del Consejero Delegado prevé la posibilidad de que el Consejo de Administración pueda exigir al Consejero Delegado una obligación de no competencia post-contractual en el momento del cese de su cargo, durante un periodo estipulado de un año desde dicha fecha.

Como consecuencia de la activación del pacto de no competencia post-contractual, el Consejero Delegado tendrá derecho a percibir, una vez extinguido el contrato, un importe de 2.880 miles de euros (equivalente a una anualidad de la retribución total máxima prevista en su contrato en caso de sobrecumplimiento de los objetivos fijados en el sistema de retribución variable anual).

En el supuesto de incumplimiento de la obligación de no competencia post-contractual, el contrato del Consejero Delegado incluye la obligación del Consejero Delegado de restituir a la Sociedad las cantidades percibidas en concepto de pacto de no competencia post-contractual y, además, la obligación de indemnizar a la Sociedad con una cantidad equivalente al 25% de la compensación percibida, sin perjuicio del derecho a reclamar los daños y perjuicios que pudieran derivarse directa o indirectamente del incumplimiento de esta cláusula.

En todo caso, el Consejo de Administración revisará periódicamente las condiciones de los contratos de los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad e incorporará los cambios que, en su caso, sean necesarios, dentro del marco de la Política de Remuneraciones de la Sociedad y de su normativa interna.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No está previsto que los consejeros de OHLA devenguen remuneración suplementaria alguna.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No se prevé la concesión de anticipos, créditos, garantías y otras remuneraciones distintas de las anteriormente descritas.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No se prevé remuneración alguna por parte de entidades del Grupo a cualquiera de los miembros que formen parte del Consejo de Administración.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.

b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.

c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

El Consejo de Administración, a propuesta de la CNR, prevé someter a votación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas una nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad aplicable desde la fecha de aprobación por la Junta General de Accionistas de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2028.

En caso de ser aprobada por la Junta General de Accionistas, sería de aplicación inmediata y vendría a sustituir y dejar sin efecto la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad para el periodo 2023-2025, que fue aprobada por la Junta General de Accionistas el 2 de junio de 2022 y modificada por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2023.

La nueva Política de Remuneraciones sería de carácter continuista y mantendría las premisas fundamentales de la anterior, si bien, vendría justificada por los siguientes motivos: (i) la finalización del periodo de vigencia de la Política de Remuneraciones para el periodo 2023-2025, (ii) la aprobación de la participación del Consejero Delegado en el "Plan de compraventa financiada de acciones" aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 10 de diciembre de 2024, y (iii) la actualización de las principales condiciones del contrato del Consejero Delegado.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

https://ohla-group.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/OHLA-Politica-de-Remuneraciones-de-Consejeros-2023-25.05.2023-final.pdf

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El acuerdo del informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior recibió el voto favorable del 94,93% del capital social concurrente a la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2024, en los términos previstos en el apartado B.4 del presente Informe.

El Consejo de Administración considera que las prácticas retributivas en dicho informe cuentan con la conformidad de un número relevante de accionistas y son acordes con las prácticas de las sociedades del sector en el que opera la Compañía, por lo que ha decidido adoptar una línea de continuidad con las mismas.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

El proceso que se ha seguido para aplicar la Política de Remuneraciones que resultaba de aplicación durante el ejercicio 2024 y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del Informe, es el siguiente:
• Consejeros Externos: se detallan las retribuciones individuales de los Consejeros Externos en el apartado B.5. de este Informe.
• Consejeros Ejecutivos: de acuerdo con lo previsto en los contratos de los Consejeros Ejecutivos y en la Política de Remuneraciones, tanto el Consejero Delegado desde la fecha de su nombramiento (i.e. 22 de octubre de 2024), como el Presidente y el Vicepresidente Ejecutivo hasta la fecha de su cese (i.e. 12 de diciembre de 2024), han devengado, durante el ejercicio 2024, las retribuciones que se detallan en el apartado B.6 de este Informe.

A continuación, se detallan las actuaciones, asuntos y decisiones más relevantes en materia de remuneraciones adoptadas por la CNR y el Consejo de Administración de acuerdo con las facultades descritas en el sub-apartado A.1.1.:
• Evaluar la composición del Consejo y sus Comisiones, e informar y proponer el nombramiento de consejeros.
• Aprobar el contrato del Consejero Delegado.
• Aprobar las condiciones del cese en el ejercicio de sus funciones ejecutivas del Presidente y Vicepresidente Ejecutivo.
• Analizar e informar al Consejo de Administración sobre la propuesta de retribución variable de los Consejeros Ejecutivos, proponiendo los objetivos y evaluando, el cumplimiento de estos.
• Informar al Consejo de Administración del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente el ejercicio 2023 verificando que se aplicaba correctamente la Política de Remuneraciones vigente.
• Evaluar el desempeño de OHLA en materia medioambiental y social, con el objeto de revisar la efectividad de la Política de sostenibilidad, así como el cumplimiento de objetivos establecidos en esta materia.
• Analizar la retribución devengada por la alta dirección del Grupo OHLA e informar al Consejo de Administración.
• Aprobar la Memoria de Actividades de la CNR.

Para adoptar, entre otras, las decisiones anteriormente mencionadas, la CNR se ha reunido durante el ejercicio 2024 en 7 ocasiones.

Además, durante el ejercicio 2024, se ha contado con J&A Garrigues, S.L.P. en el asesoramiento externo a la Sociedad sobre distintas cuestiones en materia de remuneraciones.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No se ha producido ninguna desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la Política de Remuneraciones en el ejercicio 2024.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

En el ejercicio 2024 no se ha aplicado ninguna excepción temporal a la Política de Remuneraciones.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses

a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Como se ha indicado en el sub-apartado A.1.1. de este Informe, OHLA aplica las siguientes prácticas de cara a reducir la exposición a riesgos excesivos y reforzar la alineación con la estrategia, los intereses, los objetivos y los valores a largo plazo de OHLA y proveer la sostenibilidad de los resultados de la Sociedad:
• La CNR revisa periódicamente la Política de Remuneraciones, velando por el cumplimiento de esta.
• El abono de la retribución variable anual se produce con posterioridad a la fecha de formulación de las correspondientes cuentas anuales, y tras haberse podido determinar el grado de consecución de los objetivos financieros. En este sentido, la parte de la retribución variable anual que dependa de los resultados de la Sociedad o de alguna de sus divisiones, tendrá en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.
• No existe el derecho a obtener retribuciones variables garantizadas, en la medida en que hay un umbral de cumplimiento mínimo de los objetivos por debajo del cual no se abona dicha retribución.
• La retribución variable anual tiene fijado un importe máximo de pago.
• La cuantía de la retribución variable anual vendrá determinada por el grado de cumplimiento de los objetivos determinados anualmente, propuestos por la CNR y aprobados por el Consejo de Administración de OHLA.
• Contempla la correspondiente cláusula clawback, que permite a OHLA reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago de la retribución variable no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.
• En caso de producirse eventos excepcionales, debidos a circunstancias externas o internas de la Sociedad, la CNR podrá proponer al Consejo de Administración ajustes a la retribución variable.
• Actualmente, la CNR está integrada por cinco (5) miembros, dos (2) de los cuales también son miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. La presencia interrelacionada de consejeros en ambas Comisiones garantiza que los riesgos asociados a la remuneración se tengan en cuenta en las deliberaciones de ambas Comisiones y en las propuestas presentadas al Consejo de Administración, tanto para determinar como para evaluar los incentivos anuales.
Por otro lado, las medidas para garantizar que se atienden a los resultados a largo plazo de OHLA son:
• El diseño de la Política de Remuneraciones es coherente y se encuentra alineado con la estrategia de la Sociedad y orientado a la obtención de los resultados a largo plazo, de forma que la retribución de los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad esté en línea con la dedicación, el esfuerzo y la responsabilidad asumidos:

La remuneración de los Consejeros Ejecutivos incluye entre sus componentes: (i) una retribución fija (dineraria y en especie), (ii) una retribución variable anual y (iii) una retribución variable plurianual. Adicionalmente, podrán tener derecho a percibir retribuciones variables de carácter extraordinario bajo determinados supuestos.

La retribución variable anual se vincula, entre otros parámetros, a la consecución de objetivos económico-financieros, industriales y operativos concretos, predeterminados y cuantificables de la Sociedad, la división o la unidad de negocio correspondiente de la que, en su caso, sea responsable el Consejero Ejecutivo. Estos objetivos estarán alineados con los intereses de los accionistas de OHLA y con el plan estratégico de la Sociedad.

Se prevé en los Estatutos Sociales de la Sociedad la posibilidad de retribuir a los consejeros mediante la entrega de acciones, de opciones sobre acciones, o mediante retribución referenciada al valor de las acciones, siempre y cuando la aplicación de alguno de estos sistemas de retribución sea acordada previamente por la Junta General de Accionistas.
• Equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. Actualmente, los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad cuentan con un sistema de retribución variable anual cuya retribución variable "target" se ha fijado en el 100 por cien de la retribución fija, asumiendo un cumplimiento del 100 por cien de los objetivos.

En relación con las medidas necesarias para evitar conflictos de interés por parte de los consejeros, en línea con lo establecido por la LSC, la Política hace referencia al Reglamento del Consejo de Administración, que recoge una serie de obligaciones derivadas de sus deberes de lealtad, y encaminadas a evitar situaciones de conflicto de interés. Por otro lado, el citado Reglamento reconoce como una de las competencias de la CNR, la de velar porque los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la CNR.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros,

incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

En cumplimiento con lo establecido en la Política de Remuneraciones de OHLA aplicable durante el ejercicio 2024, la remuneración devengada durante dicho ejercicio por los consejeros ha sido la siguiente:

• Consejeros Externos:
Los importes que se determinan en la Política y que se detallan en el apartado B.5 de este Informe, tanto por su pertenencia y/o presidencia del Consejo de Administración, como de las diferentes Comisiones.
El importe total devengado por el conjunto de los Consejeros Externos en 2024 asciende a 1.130 miles de euros, no habiéndose devengado dietas por desplazamientos para el desempeño de sus cargos durante el ejercicio.

Dicha cuantía se encuadra dentro del límite de la Retribución Máxima Anual previsto en la Política (i.e. 2.500 miles de euros).

De acuerdo con la Política de Remuneraciones, la Retribución Máxima Anual fijada por la Junta General de Accionistas se distribuirá únicamente entre los Consejeros Externos que no desempeñan funciones ejecutivas en la Sociedad.

• Consejeros Ejecutivos:
Para cada uno de los Consejeros Ejecutivos, la remuneración fija por el desempeño de funciones ejecutivas correspondiente al ejercicio 2024 fue calculada en función del desempeño de dicho cargo.
En este sentido, el actual Consejero Delegado percibió una remuneración fija desde el momento de su nombramiento el 22 de octubre de 2024 de 246 miles de euros.
Por su parte, los Consejeros Ejecutivos percibieron una remuneración fija durante el ejercicio 2024, hasta la fecha en que cesaron en tal condición, de 650 miles de euros en caso del Presidente Ejecutivo y de 400 miles de euros en el caso del Vicepresidente Ejecutivo.

Por su parte, a los Consejeros Ejecutivos se les abonará en el ejercicio 2025 un importe en metálico en relación con la retribución variable anual devengada durante el ejercicio 2024 de 123 miles de euros en el caso del Consejero Delegado, de 750 miles de euros en el caso del Presidente Ejecutivo y de 462 miles de euros en el caso del Vicepresidente Ejecutivo.

La prima satisfecha por OHLA al seguro de vida y accidentes, seguro médico y otros beneficios de los Consejeros Ejecutivos que se describen en el apartado B.14 de este Informe.

Por otro lado, los sistemas de retribución variable incorporan medidas que tienen en cuenta posibles variaciones en los resultados de la Sociedad, entre las que se encuentran:
• Incluir escalas de consecución definidas para cada objetivo con base en los resultados alcanzados por la Sociedad. En consecuencia, cualquier variación en el rendimiento de la Sociedad, afectará al grado de consecución de los objetivos y de forma directa al importe de la remuneración variable que le pueda corresponder, en su caso, a los Consejeros Ejecutivos.
• No existe una retribución variable garantizada, en la medida en que hay un umbral mínimo de cumplimiento de los objetivos por debajo del cual no se abona dicha retribución.
• Únicamente se devengará la retribución variable cuando el Consejo de Administración, a propuesta de la CNR, haya evaluado el grado de consecución de los objetivos financieros y tras la formulación de las cuentas anuales.
• La remuneración de carácter variable de los Consejeros Ejecutivos está sometida a una cláusula clawback que, en su caso, permitiría a la CNR proponer al Consejo de Administración el reembolso de los componentes variables cuando su pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento, o cuando se haya abonado atendiendo a datos cuya inexactitud queda acreditada con posterioridad.
• En caso de producirse eventos excepcionales, debidos a circunstancias externas o internas de la Sociedad, la CNR podrá proponer al Consejo de Administración la aplicación de determinados ajustes sobre la retribución variable.
• La parte de la retribución variable que dependa de los resultados de la Sociedad o de alguna de sus divisiones, tendrá en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	175.242.140	29,65

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	8.817.347	5,03
Votos a favor	166.361.973	94,93
Votos en blanco		0,00

	Número	% sobre emitidos
Abstenciones	62.820	0,04

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

El importe de las retribuciones individuales devengadas en el ejercicio 2024 por los Consejeros Externos, incluyendo el importe que perciben por la pertenencia y/o presidencia del Consejo de Administración y de sus Comisiones, ha sido distribuido siguiendo el criterio de reparto establecido en la Política, atendiendo a los siguientes factores objetivos:
- Por presidencia del Consejo de Administración.
- Por vicepresidencia del Consejo de Administración.
- Por pertenencia al Consejo de Administración.
- Por presidencia de una Comisión o Comité del Consejo de Administración.
- Por vicepresidencia de una Comisión o Comité del Consejo de Administración.
- Por pertenencia a una Comisión o Comité del Consejo de Administración.
- En su caso, por el desempeño del cargo de Consejero Coordinador.

De acuerdo con lo anterior, el importe total devengado por todos los Consejeros Externos en su condición de tales en 2024 asciende a 1.130 miles de euros.

En 2024 no se devengaron dietas por gastos de desplazamientos vinculados al desempeño del cargo de los Consejeros Externos, dado que todos eran residentes en la localidad del domicilio social de la Compañía.

En cuanto a la proporción relativa de la remuneración de cada Consejero Externo en su condición de tal sobre la remuneración total de estos en el ejercicio 2024, es la siguiente (en miles de euros):

Consejero retribución fija anual // (€) / Proporción relativa sobre la remuneración total (%)
DON FRANCISCO JOSÉ GARCÍA MARTÍN // 240 / 21,24
DOÑA CARMEN DE ANDRÉS CONDE // 160 / 14,17
DON CÉSAR CAÑEDO-ARGÜELLES TORREJÓN // 140 / 12,39
DON JUAN ANTONIO SANTAMERA SÁNCHEZ // 130 / 11,50
DON LUIS FERNANDO AMODIO GIOMBINI // 140 / 12,39
DOÑA REYES CALDERÓN CUADRADO // 190 / 16,81
DOÑA XIMENA CARAZA CAMPOS // 130 / 11,50
_____
Total // 1.130/ 100

Cabe destacar que con fecha 12 de diciembre de 2024 se acordó en OHLA la remodelación del Consejo de Administración con el nombramiento de cinco nuevos Consejeros Externos y el cese en el ejercicio de sus funciones ejecutivas del Presidente y del Vicepresidente. Ninguno de ellos devengó dietas durante el ejercicio 2024.

Por tanto, la retribución total abonada durante 2024 asciende a 1.130 miles de euros y supone respecto al importe total abonado en 2023, 1.284 miles de euros, una reducción de 154 miles de euros.

La diferencia de la retribución de los Consejeros Externos en el ejercicio 2024, respecto al ejercicio 2023, se debe fundamentalmente (i) a la distinta composición de los miembros que tuvieron la condición de Consejeros Externos durante el ejercicio (en 2024, hasta la fecha de la remodelación del Consejo de Administración el 12 de diciembre de 2024, tuvieron la condición de Consejeros Externos siete miembros del Consejo, mientras que en el ejercicio 2023 devengaron dietas en tal condición nueve Consejeros Externos) y (ii) a que no se devengaron dietas por desplazamientos vinculados al cargo de los Consejeros Externos (19 miles de euros durante el ejercicio 2023).

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Como se ha indicado anteriormente, D. Tomás José Ruiz González fue nombrado en su cargo de Consejero Delegado de OHLA el 22 de octubre de 2024 por lo que su remuneración fija anual correspondiente al ejercicio 2024, desde dicha fecha, ha ascendido a un importe de 246 miles de euros en metálico.

Adicionalmente, la remuneración fija anual de los otros Consejeros Ejecutivos de la Sociedad hasta la fecha de su cese en su condición de tal ha ascendido a un importe de 650 miles de euros en metálico en el caso del Presidente Ejecutivo y de 400 miles de euros en metálico en el caso del Vicepresidente Ejecutivo.

Lo anterior supone un aumento de 171 miles de euros de la retribución fija abonada respecto al año 2023. Ello se debe fundamentalmente a que durante el ejercicio 2024 los Consejeros Ejecutivos ocuparon sus respectivos cargos durante un mayor número de días que en 2023.

Asimismo, los Consejeros Ejecutivos han tenido reconocidos en 2024 como beneficios sociales: el pago de las primas del seguro médico de salud, del seguro de vida, las cuotas de renting del vehículo de dirección y otros conceptos salariales o extrasalariales. Por los conceptos anteriores, en el ejercicio 2024 se ha imputado al Consejero Delegado un total de 8 miles de euros, al Presidente Ejecutivo un total de 2 miles de euros y al Vicepresidente Ejecutivo un total de 2 miles de euros.

Por otro lado, al igual que en el ejercicio 2023, no se ha realizado durante el ejercicio 2024 aportación alguna por parte de OHLA a un sistema de previsión social en favor del Consejero Delegado, ni de los Consejeros Ejecutivos.

Por último, la Sociedad, en los términos contemplados en los Estatutos Sociales, ha contratado un seguro de responsabilidad civil para los Consejeros Ejecutivos derivado del desempeño de sus cargos, en las condiciones usuales de mercado y proporcionadas a las circunstancias de la propia Sociedad.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.

d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

Tal y como establece la Política de Remuneraciones aplicable durante el ejercicio 2024, únicamente los Consejeros Ejecutivos pueden ser incluidos en los sistemas de retribución variable de la Sociedad.

El sistema de retribución variable de los Consejeros Ejecutivos incluye entre sus componentes una retribución variable anual y una retribución variable plurianual.

Retribución variable anual
El Consejo de Administración, a propuesta de la CNR, acordó retribuir a los Consejeros Ejecutivos con un importe de 1.335 miles de euros en concepto de retribución variable anual, en los términos previstos en sus contratos, lo que se corresponde con un 100% de consecución de los objetivos establecidos por el Consejo de Administración, fijados para el 2024 con un peso relativo de un 70% para los objetivos cuantitativos y un 30% para los objetivos cualitativos.

Así, la ponderación de los objetivos cuantitativos de la retribución variable anual establecida en la Política es la siguiente:
• Objetivo de presupuesto de caja, con una ponderación del 30 por ciento.
• Objetivo de generación de EBITDA, con una ponderación del 15 por ciento.
• Objetivo de ratio deuda/EBITDA, con una ponderación del 15 por ciento.
• Objetivo de contratación, con una ponderación del 10 por ciento.

Adicionalmente, los objetivos cualitativos con un peso global del 30% fijado por el Consejo de Administración para el ejercicio 2024 estaban vinculados al proceso de recapitalización ejecutado durante el ejercicio y al impulso de determinadas actuaciones del Plan de Sostenibilidad del Grupo.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

Retribución variable plurianual
De acuerdo con el apartado anterior, los Consejeros Ejecutivos podrán quedar incluidos dentro de los sistemas de retribución variable plurianuales que apruebe el Consejo de Administración de la Sociedad. Sin perjuicio de lo anterior, ni el Consejero Delegado, ni tampoco el Presidente ni el Vicepresidente Ejecutivo han percibido retribución alguna por este concepto durante el ejercicio 2024.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

Si bien la retribución variable de los Consejeros Ejecutivos está sujeta a cláusulas clawback, durante el ejercicio 2024 no se ha procedido a reclamar la devolución de componentes variables, al no haberse devengado o pagado remuneración variable como consecuencia de datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta, o cuyo pago no haya estado ajustado a determinadas condiciones de rendimiento.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

La Sociedad no ha realizado aportación alguna a sistemas de ahorro a largo plazo durante el ejercicio 2024.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

D. Luis Fernando Martín Amodio Herrera:
El 12 de diciembre de 2024 se produjo el cese del Presidente Ejecutivo sin tener derecho a percibir cantidad alguna como consecuencia de su renuncia en dicho cargo. Desde ese momento, D. Luis Fernando Martín Amodio Herrera pasó a ser Presidente del Consejo de Administración de OHLA bajo la condición de dominical.

D. Julio Mauricio Martín Amodio Herrera:
El 12 de diciembre de 2024 se produjo el cese del Vicepresidente Ejecutivo sin tener derecho a percibir cantidad alguna como consecuencia de su renuncia en dicho cargo. Desde ese momento, D. Julio Mauricio Martín Amodio Herrera pasó a ser Vicepresidente del Consejo de Administración de OHLA bajo la condición de dominical.

D. Jose Antonio Fernández Gallar:
El Consejo de Administración de OHLA en su sesión celebrada el 30 de junio de 2023, tomó conocimiento de la dimisión presentada por D. José Antonio Fernández Gallar como Consejero Delegado de OHLA con efectos a partir de la celebración de la Junta General de Accionistas celebrada ese mismo día. Además, previo informe de la CNR, aprobó los términos de la finalización de su contrato y su finiquito, y se activó un compromiso de no competencia post-contractual que ascendía a la cantidad de 2.800 miles de euros brutos, repartidos en doce (12) mensualidades. En este sentido, durante el ejercicio 2024 se han devengado y abonado 1.400 miles de euros, cuantía que quedaba pendiente hasta completar el periodo total de doce (12) meses del compromiso de no competencia post-contractual.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

En el ejercicio 2024 no se produjo ninguna modificación en los contratos del Presidente y Vicepresidente Ejecutivo antes de su cese en su condición de tales el 12 de diciembre de 2024.

No obstante lo anterior, durante el ejercicio 2024 se suscribió un nuevo contrato con el Consejero Delegado en el que se regulan los términos y condiciones de su condición de Consejero Ejecutivo, en los términos descritos en el sub-apartado A.1.9. anterior.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No se han devengado remuneraciones suplementarias a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No se han devengado remuneraciones derivadas de la concesión de anticipos, créditos y garantías.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

El Consejero Delegado ha sido beneficiario de un seguro de vida y accidentes instrumentado a través de un seguro colectivo de grupo mixto suscrito con una compañía aseguradora cuya prima anual en el ejercicio 2024 ha sido de 5 miles de euros. El coste es asumido por la Compañía y la cobertura actual del capital asegurado asciende a 2.800 miles de euros. Durante 2024 no ha percibido en concepto de reintegro importe alguno.

El Presidente y Vicepresidente Ejecutivo no han sido beneficiarios del seguro de vida y accidentes anteriormente mencionado.

Asimismo, en el ejercicio 2024 los Consejeros Ejecutivos han recibido el pago de las primas del seguro médico que ascienden a un importe de 5 miles de euros.

Además, OHLA ha abondo las cuotas de renting del vehículo del Consejero Delegado por importe de 2 miles de euros.

Por último, la Sociedad, en los términos contemplados en los Estatutos Sociales, ha contratado un seguro de responsabilidad civil para los Consejeros Ejecutivos derivado del desempeño del cargo, dentro de la Póliza contratada para asegurar las responsabilidades de Administradores y Directivos del Grupo.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No se han abonado remuneraciones a ningún miembro del Consejo de Administración por la prestación de servicios a una tercera entidad.

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

No existen otros conceptos retributivos distintos de los ya descritos en este Informe que hayan sido abonados a los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2024
Don LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO	Presidente Ejecutivo	Desde 01/01/2024 hasta 12/12/2024
Don JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO	Vicepresidente Ejecutivo	Desde 01/01/2024 hasta 12/12/2024
Don FRANCISCO JOSE GARCIA MARTIN	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña CARMEN DE ANDRES CONDE	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 12/12/2024
Don CESAR CAÑEDO-ARGÜELLES TORREJON	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 12/12/2024
Don JUAN ANTONIO SANTAMERA SANCHEZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 12/12/2024
Don LUIS FERNANDO AMODIO GIOMBINI	Consejero Dominical	Desde 01/01/2024 hasta 12/12/2024
Doña REYES CALDERON CUADRADO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña XIMENA CARAZA CAMPOS	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 12/12/2024
Don FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	Vicepresidente Dominical	Desde 12/12/2024 hasta 31/12/2024
Doña MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA	Consejero Dominical	Desde 12/12/2024 hasta 31/12/2024
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Consejero Independiente	Desde 12/12/2024 hasta 31/12/2024
Don ANTONIO ALMANSA MORENO	Consejero Independiente	Desde 12/12/2024 hasta 31/12/2024
Don ANDRES HOLZER NEUMANN	Consejero Dominical	Desde 12/12/2024 hasta 31/12/2024
Don TOMAS JOSE RUIZ GONZALEZ	Consejero Delegado	Desde 22/10/2024 hasta 31/12/2024

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Don LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO	650				750			2	1.402	770
Don JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO	400				462			2	864	504
Don FRANCISCO JOSE GARCIA MARTIN		240							240	240
Doña CARMEN DE ANDRES CONDE		160							160	160
Don CESAR CAÑEDO-ARGÜELLES TORREJON		140							140	140
Don JUAN ANTONIO SANTAMERA SANCHEZ		130							130	130
Don LUIS FERNANDO AMODIO GIOMBINI		140							140	140
Doña REYES CALDERON CUADRADO		190							190	190
Doña XIMENA CARAZA CAMPOS		130							130	65
Don FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO										
Doña MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA										
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES										
Don ANTONIO ALMANSA MORENO										
Don ANDRES HOLZER NEUMANN										
Don TOMAS JOSE RUIZ GONZALEZ	246				123			8	377	

Observaciones

Los consejeros que fueron cesados de sus cargos en el Consejo de Administración de OHLA el 12 de diciembre de 2024 (Dña. Carmen de Andres Conde, D. César Cañedo-Argüelles Torrejón, D. Juan Antonio Santamera Sánchez, D. Luis Fernando Amodio Giombini y Dña. Ximena Caraza Campos) ya habían percibido a esa fecha la remuneración fija correspondiente a la totalidad del mes de diciembre. Con la finalidad de ajustar

su remuneración al tiempo de ejercicio de sus cargos, el Consejo de Administración ha acordado a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales realizar en dicha remuneración el ajuste por la parte proporcional en la que no mantuvieron su cargo, solicitándoles para ello la devolución de los siguientes importes:

Consejeros Dietas (miles de euros)
Dña. Carmen de Andrés Conde (externo independiente) -8
D. César Cañedo-Argüelles Torrejón (externo independiente) -7
D. Juan Antonio Santamera Sánchez (externo independiente) -7
D. Luis Fernando Amodio Giombini (externo dominical) -7
Dña. Ximena María Caraza Campos (externo independiente) -7
Total -36

Asimismo, el Consejo de Administración ha acordado abonar a los consejeros que fueron nombrados el 12 de diciembre en esa fecha, como retribución devengada en diciembre de 2024, la parte proporcional de la remuneración fija correspondiente al mes de diciembre por el plazo en el que fueron consejeros procediendo al abono de las siguientes cantidades:

Consejeros Dietas (miles de euros)
D. Andrés Holzer Neumann. (externo dominical) (*) 8
D. Antonio Almansa Moreno (externo independiente) (*) 6
D. Francisco Jose Elias Navarro (externo dominical) (*) 7
D. Josep Maria Echarri Torres (externo independiente) (*) 8
Dña. Maria del Carmen Vicario García (externo dominical) (*) 7
Total 36

En 2024, no se devengaron dietas por los gastos de desplazamiento incurridos por consejeros externos no residentes en Madrid, vinculadas al desempeño de su cargo en el Consejo de Administración (19 miles de euros durante 2023).

Respecto al pacto de no competencia firmado entre la Compañía y el anterior Consejero Delegado (D. Jose Antonio Fernandez Gallar) por un total de 2.800 miles de euros, a ser abonado en un periodo de doce (12) meses tras la extinción de su contrato, durante el ejercicio 2024, se han devengado y abonado 1.400 miles de euros, cuantía que quedaba pendiente hasta completar la totalidad del periodo acordado.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	N° instrumentos	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes
Don LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO	Plan							0,00				
Don JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO	Plan							0,00				
Don FRANCISCO JOSE GARCIA MARTIN	Plan							0,00				
Doña CARMEN DE ANDRES CONDE	Plan							0,00				
Don CESAR CAÑEDO-ARGÜELLES TORREJON	Plan							0,00				
Don JUAN ANTONIO SANTAMERA SANCHEZ	Plan							0,00				
Don LUIS FERNANDO AMODIO GIOMBINI	Plan							0,00				
Doña REYES CALDERON CUADRADO	Plan							0,00				
Doña XIMENA CARAZA CAMPOS	Plan							0,00				
Don FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA	Plan							0,00				
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Plan							0,00				
Don ANTONIO ALMANSA MORENO	Plan							0,00				
Don ANDRES HOLZER NEUMANN	Plan							0,00				
Don TOMAS JOSE RUIZ GONZALEZ	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO	
Don JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO	
Don FRANCISCO JOSE GARCIA MARTIN	

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Doña CARMEN DE ANDRES CONDE	
Don CESAR CAÑEDO-ARGÜELLES TORREJON	
Don JUAN ANTONIO SANTAMERA SANCHEZ	
Don LUIS FERNANDO AMODIO GIOMBINI	
Doña REYES CALDERON CUADRADO	
Doña XIMENA CARAZA CAMPOS	
Don FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	
Doña MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA	
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	
Don ANTONIO ALMANSA MORENO	
Don ANDRES HOLZER NEUMANN	
Don TOMAS JOSE RUIZ GONZALEZ	

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
Nombre	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Don LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO								
Don JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO								

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
Nombre	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Don FRANCISCO JOSE GARCIA MARTIN								
Doña CARMEN DE ANDRES CONDE								
Don CESAR CAÑEDO-ARGÜELLES TORREJON								
Don JUAN ANTONIO SANTAMERA SANCHEZ								
Don LUIS FERNANDO AMODIO GIOMBINI								
Doña REYES CALDERON CUADRADO								
Doña XIMENA CARAZA CAMPOS								
Don FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO								
Doña MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA								
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES								
Don ANTONIO ALMANSA MORENO								

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
Nombre	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Don ANDRES HOLZER NEUMANN								
Don TOMAS JOSE RUIZ GONZALEZ								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO	Seguro de salud	2
Don JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO	Seguro de salud	2
Don FRANCISCO JOSE GARCIA MARTIN	Concepto	
Doña CARMEN DE ANDRES CONDE	Concepto	
Don CESAR CAÑEDO-ARGÜELLES TORREJON	Concepto	
Don JUAN ANTONIO SANTAMERA SANCHEZ	Concepto	
Don LUIS FERNANDO AMODIO GIOMBINI	Concepto	
Doña REYES CALDERON CUADRADO	Concepto	
Doña XIMENA CARAZA CAMPOS	Concepto	

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	Concepto	
Doña MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA	Concepto	
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Concepto	
Don ANTONIO ALMANSA MORENO	Concepto	
Don ANDRES HOLZER NEUMANN	Concepto	
Don TOMAS JOSE RUIZ GONZALEZ	Seguro de salud y renting vehiculo	8

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Don LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO										
Don JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO										
Don FRANCISCO JOSE GARCIA MARTIN										
Doña CARMEN DE ANDRES CONDE										
Don CESAR CAÑEDO-ARGÜELLES TORREJON										
Don JUAN ANTONIO SANTAMERA SANCHEZ										

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Don LUIS FERNANDO AMODIO GIOMBINI										
Doña REYES CALDERON CUADRADO										
Doña XIMENA CARAZA CAMPOS										
Don FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO										
Doña MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA										
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES										
Don ANTONIO ALMANSA MORENO										
Don ANDRES HOLZER NEUMANN										
Don TOMAS JOSE RUIZ GONZALEZ										

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO	Plan							0,00				
Don JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO	Plan							0,00				
Don FRANCISCO JOSE GARCIA MARTIN	Plan							0,00				
Doña CARMEN DE ANDRES CONDE	Plan							0,00				
Don CESAR CAÑEDO-ARGÜELLES TORREJON	Plan							0,00				
Don JUAN ANTONIO SANTAMERA SANCHEZ	Plan							0,00				
Don LUIS FERNANDO AMODIO GIOMBINI	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña REYES CALDERON CUADRADO	Plan							0,00				
Doña XIMENA CARAZA CAMPOS	Plan							0,00				
Don FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	Plan							0,00				
Doña MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA	Plan							0,00				
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Plan							0,00				
Don ANTONIO ALMANSA MORENO	Plan							0,00				
Don ANDRES HOLZER NEUMANN	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don TOMAS JOSE RUIZ GONZALEZ	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO	
Don JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO	
Don FRANCISCO JOSE GARCIA MARTIN	
Doña CARMEN DE ANDRES CONDE	
Don CESAR CAÑEDO-ARGÜELLES TORREJON	
Don JUAN ANTONIO SANTAMERA SANCHEZ	

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don LUIS FERNANDO AMODIO GIOMBINI	
Doña REYES CALDERON CUADRADO	
Doña XIMENA CARAZA CAMPOS	
Don FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	
Doña MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA	
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	
Don ANTONIO ALMANSA MORENO	
Don ANDRES HOLZER NEUMANN	
Don TOMAS JOSE RUIZ GONZALEZ	

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
Nombre	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Don LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO								
Don JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO								
Don FRANCISCO JOSE GARCIA MARTIN								
Doña CARMEN DE ANDRES CONDE								

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
Nombre	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Don CESAR CAÑEDO-ARGÜELLES TORREJON								
Don JUAN ANTONIO SANTAMERA SANCHEZ								
Don LUIS FERNANDO AMODIO GIOMBINI								
Doña REYES CALDERON CUADRADO								
Doña XIMENA CARAZA CAMPOS								
Don FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO								
Doña MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA								
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES								
Don ANTONIO ALMANSA MORENO								
Don ANDRES HOLZER NEUMANN								

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
Nombre	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Don TOMAS JOSE RUIZ GONZALEZ								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO	Concepto	
Don JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO	Concepto	
Don FRANCISCO JOSE GARCIA MARTIN	Concepto	
Doña CARMEN DE ANDRES CONDE	Concepto	
Don CESAR CAÑEDO-ARGÜELLES TORREJON	Concepto	
Don JUAN ANTONIO SANTAMERA SANCHEZ	Concepto	
Don LUIS FERNANDO AMODIO GIOMBINI	Concepto	
Doña REYES CALDERON CUADRADO	Concepto	
Doña XIMENA CARAZA CAMPOS	Concepto	
Don FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	Concepto	
Doña MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA	Concepto	

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Concepto	
Don ANTONIO ALMANSA MORENO	Concepto	
Don ANDRES HOLZER NEUMANN	Concepto	
Don TOMAS JOSE RUIZ GONZALEZ	Concepto	

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):
Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 grupo	Total ejercicio 2024 sociedad + grupo
Don LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO	1.402				1.402						1.402
Don JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO	864				864						864
Don FRANCISCO JOSE GARCIA MARTIN	240				240						240

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 grupo	Total ejercicio 2024 sociedad + grupo
Doña CARMEN DE ANDRES CONDE	160				160						160
Don CESAR CAÑEDO-ARGÜELLES TORREJON	140				140						140
Don JUAN ANTONIO SANTAMERA SANCHEZ	130				130						130
Don LUIS FERNANDO AMODIO GIOMBINI	140				140						140
Doña REYES CALDERON CUADRADO	190				190						190
Doña XIMENA CARAZA CAMPOS	130				130						130
Don FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO											
Doña MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA											
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES											
Don ANTONIO ALMANSA MORENO											

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 grupo	Total ejercicio 2024 sociedad + grupo
Don ANDRES HOLZER NEUMANN											
Don TOMAS JOSE RUIZ GONZALEZ	377				377						377
TOTAL	3.773				3.773						3.773

Observaciones
Ningún comentario adicional a lo informado en el apartado C.1.a.i)

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020
Consejeros ejecutivos									
Don LUIS FERNANDO MARTIN AMODIO	1.402	78,37	786	413,73	153	-32,30	226	145,65	92

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020
Don JULIO MAURICIO MARTIN AMODIO	864	97,26	438	192,00	150	-28,23	209	198,57	70
Don TOMAS JOSE RUIZ GONZALEZ	377	-	0	-	0	-	0	-	0
Consejeros externos									
Don FRANCISCO JOSE GARCIA MARTIN	240	0,00	240	29,73	185	140,26	77	-	0
Doña CARMEN DE ANDRES CONDE	160	0,00	160	3,23	155	-7,19	167	12,84	148
Don CESAR CAÑEDO-ARGÜELLES TORREJON	140	0,00	140	7,69	130	0,00	130	4,00	125
Don JUAN ANTONIO SANTAMERA SANCHEZ	130	0,00	130	0,00	130	0,00	130	4,00	125
Don LUIS FERNANDO AMODIO GIOMBINI	140	0,00	140	3,70	135	150,00	54	-	0
Doña REYES CALDERON CUADRADO	190	0,00	190	8,57	175	0,00	175	15,13	152
Doña XIMENA CARAZA CAMPOS	130	100,00	65	-	0	-	0	-	0
Don ANDRES HOLZER NEUMANN	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Don ANTONIO ALMANSA MORENO	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Don FRANCISCO JOSE ELIAS NAVARRO	0	-	0	-	0	-	0	-	0

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Doña MARIA DEL CARMEN VICARIO GARCIA	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Resultados consolidados de la sociedad									
	-47.782	-	8.783	-	-93.497	-	42.384	-	-127.121
Remuneración media de los empleados									
	23	-4,17	24	-7,69	26	-3,70	27	-3,57	28

Observaciones

Ningún comentario adicional a lo informado en el apartado C.1.a.i)

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

DETERMINACIONES ESPECÍFICAS, TANTO DE LAS REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS POR SU CONDICIÓN DE TAL, COMO POR EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EJECUTIVAS.
Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales de OHLA (los "Estatutos Sociales" o los "Estatutos") y en el Reglamento del Consejo de Administración de OHLA (el "Reglamento del Consejo") vigentes, la Política de Remuneraciones distingue entre (i) la remuneración percibida por el ejercicio de su función general como consejeros, esto es, la que corresponde por las funciones inherentes al cargo de administrador sin tener en cuenta la que pueda corresponder por el desempeño de funciones ejecutivas (i.e. consejeros dominicales e independientes y otros consejeros externos, en adelante, los "Consejeros Externos"), (ii) la retribución prevista para los consejeros que desarrollan funciones ejecutivas (los "Consejeros Ejecutivos"), y (iii) la remuneración percibida por pertenencia a comisiones del Consejo (las "Comisiones", o las "Comisiones del Consejo").

En relación con las determinaciones específicas, tanto de las remuneraciones de los Consejeros Externos, como por el desempeño de funciones ejecutivas, la CNR y el Consejo de Administración, prevén aplicar el siguiente sistema de remuneración a los consejeros de OHLA para el ejercicio 2025 y siguientes, en línea con los principios generales anteriormente mencionados:

Para los Consejeros Externos en su condición de tales:
De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración de OHLA, el Consejo de Administración y la CNR adoptarán todas las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los Consejeros Externos se ajuste a su dedicación efectiva y ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia. En particular, el sistema de retribución de los Consejeros Externos es el siguiente:
(i) Se les abonará una asignación fija anual por su pertenencia al Consejo de Administración y, en su caso, una remuneración fija adicional por pertenecer o presidir las Comisiones del Consejo de Administración, incluyendo, en su caso, el pago de gastos incurridos en el desempeño del cargo para los Consejeros Externos no residentes en la Comunidad Autónoma donde la Compañía tiene fijado su domicilio social.
Además, el consejero coordinador (el "Consejero Coordinador") percibirá, en su caso, un importe adicional en metálico, de cara a remunerar convenientemente la dedicación añadida que su cargo exige.
(ii) Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Política y en el apartado C del artículo 24 de los Estatutos Sociales, los Consejeros Externos podrán ser retribuidos mediante la entrega de acciones o de opciones sobre acciones, o mediante retribución referenciada al valor de las acciones, siempre que la aplicación de alguno de estos sistemas de retribución sea acordada previamente por la Junta.
En la actualidad, no existe ninguna retribución de este tipo para los Consejeros Externos aprobada por la Junta General de Accionistas.
(iii) La Sociedad, en los términos contemplados en los Estatutos, podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para todos los consejeros derivado del desempeño de su cargo, en las condiciones usuales de mercado y proporcionadas a las circunstancias de la propia Sociedad.

Conforme a lo previsto en la Política de Remuneraciones, en el marco del artículo 24 de los Estatutos de OHLA, la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2023 fijó el límite máximo de remuneraciones a satisfacer por la Sociedad al conjunto de Consejeros Externos (la "Retribución Máxima Anual") en un importe de 2.500 miles de euros anuales. El límite de la Retribución Máxima Anual permanecerá vigente mientras el Consejo de Administración no proponga a la Junta General de Accionistas su modificación y esta sea aprobada.

En todo caso, la referida retribución únicamente se repartirá entre los Consejeros Externos de OHLA, resultando independiente de lo previsto para los miembros del Consejo de Administración que ejerzan funciones ejecutivas.

Para los Consejeros Ejecutivos:
A la fecha de elaboración del presente Informe, únicamente ostenta tal condición D. Tomás Ruiz González, que fue nombrado Consejero Delegado de OHLA por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de octubre de 2024, una vez se ha producido la renuncia por parte del Presidente y del Vicepresidente a sus funciones ejecutivas el pasado 12 de diciembre de 2024.

Con carácter general, la remuneración de los Consejeros Ejecutivos incluye los siguientes elementos retributivos: (i) retribución fija dineraria, (ii) retribución fija en especie, (iii) retribución variable anual y plurianual, y (iv) retribuciones de carácter extraordinario.

A pesar de que los Estatutos Sociales establecen que las retribuciones que perciben los consejeros en su condición de tales son compatibles y se entienden independientes de las retribuciones que perciben los Consejeros Ejecutivos por sus funciones ejecutivas, el Consejo de Administración, en su reunión de 14 de mayo de 2013, acordó que éstos no percibiesen remuneraciones ni dietas por el ejercicio de sus respectivos cargos como consejeros en su condición de tales, limitándose su retribución, por tanto, a los conceptos antes señalados.

De acuerdo con lo establecido en la Política y en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, los Consejeros Ejecutivos podrán ser retribuidos mediante la entrega de acciones de opciones sobre acciones, o mediante retribución referenciada al valor de las acciones, siempre que la aplicación de alguno de estos sistemas de retribución sea acordada previamente por la Junta.

Los contratos de los Consejeros Ejecutivos reflejarán los elementos retributivos que finalmente se incluyan en sus esquemas retributivos, y estos se ajustarán a la Política de Remuneraciones.

La remuneración de los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad se regula detalladamente en sus correspondientes contratos aprobados por el Consejo de Administración en cumplimiento de lo previsto en los artículos 249 y 529 octodecies de la LSC, con ocasión de sus nombramientos. Dichos contratos se ajustan a la Política de Remuneraciones que determina que deberán tener una retribución máxima anual que se verá incrementada por la retribución variable en acciones que, en su caso, puedan percibir los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad como consecuencia de su participación en esquemas de retribución variable plurianual, que sean objeto de aprobación por parte de la Junta General de Accionistas de la Sociedad y las indemnizaciones a las que pudieran tener derecho en determinados supuestos de cese, en los términos previstos en sus contratos.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD INVOLUCRADOS EN LA DETERMINACION, APROBACIÓN Y APLICACIÓN DE LA POLITICA DE REMUNERACIONES Y SUS CONDICIONES.
Los principales órganos de la Sociedad que intervienen en el proceso de determinación, revisión y aplicación de la Política de Remuneraciones son los siguientes:

Junta General de Accionistas
De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, y en el artículo 25 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, la Política de Remuneraciones se aprobará por la Junta General, para su aplicación durante un periodo máximo de tres (3) ejercicios, como punto separado del orden del día. No obstante, las propuestas de nuevas políticas de remuneraciones de los consejeros deberán ser sometidas a la Junta General de Accionistas con anterioridad a la finalización del último ejercicio de aplicación de la anterior, pudiendo la Junta General de Accionistas determinar que la nueva política sea de aplicación desde la fecha misma de aprobación y durante los tres ejercicios siguientes.

La aprobación de la Política de Remuneraciones, salvo que la Junta General de Accionistas lo haga en un acuerdo específico, servirá como medio para fijar el importe máximo de remuneración anual de los consejeros, tanto por el desempeño de sus funciones generales (Retribución Máxima Anual) como por el desempeño de funciones ejecutivas.

Adicionalmente, la Junta General de Accionistas deberá aprobar el sistema de remuneración de los consejeros cuando el mismo incluya la entrega de acciones o de opciones sobre acciones, o retribuciones referenciadas al valor de las acciones.

Consejo de Administración
En los términos previstos en el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, en el artículo 25 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y en los artículos 5, 27 y 28 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo:
(i) propondrá a la Junta General de Accionistas la Política de Remuneraciones;
(ii) adoptará las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro del marco estatutario y, en su caso, de la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas;
(iii) distribuirá individualmente entre los consejeros en su condición de tales la retribución que considere conveniente dentro de la retribución máxima anual aprobada por la Junta General de Accionistas, previo informe de la CNR;
(iv) adoptará, junto a la CNR, todas las medidas para asegurar que la retribución de los consejeros externos se ajuste a su dedicación efectiva y ofrezca incentivos para su dedicación, sin que constituyan un obstáculo para su independencia;
(v) cuando a un miembro del Consejo de Administración se le atribuyan funciones ejecutivas, aprobará el contrato que se celebre entre éste y la Sociedad. En dicho contrato, que deberá ser acorde con la Política de Remuneraciones y con los Estatutos, se detallarán todos los conceptos por los que el consejero pueda obtener una retribución por el desempeño de funciones ejecutivas;
(vi) determinará la remuneración individual de cada consejero por el desempeño de funciones ejecutivas dentro del marco de la Política de Remuneraciones y de conformidad con lo previsto en su contrato, previo informe de la CNR;
(vii) elaborará y publicará anualmente un informe sobre remuneraciones de los consejeros, que se someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día a la Junta General de Accionistas.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones
De conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, la CNR tendrá, entre otras, las siguientes funciones:
(i) propondrá al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos y los criterios para el resto del personal directivo del Grupo, velando por su observancia;
(ii) revisará periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos;
(iii) velará por la transparencia de las retribuciones;
(iv) revisará periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad;
(v) verificará la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
La CNR estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros Externos, debiendo ser, al menos, dos de ellos consejeros independientes, designados en función de los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

A la fecha de elaboración del presente Informe, la composición de la CNR es la siguiente:
Consejero Cargo Tipología
Dña. Reyes Calderón Cuadrado Presidente Independiente
D. Francisco José García Martín Vocal Independiente

D. Luis Fernando Martin Amodio Herrera Vocal Dominical

Actuará como secretario de la CNR el secretario del Consejo de Administración y, en su ausencia, la vicesecretaria de dicho órgano.

La CNR de OHLA se reunirá, como mínimo, tres veces al año. Además, se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Durante el ejercicio 2025, hasta la fecha de elaboración del presente Informe, la CNR se ha reunido en 3 ocasiones.

EMPRESAS COMPARABLES PARA ESTABLECER LA POLÍTICA DE REMUNERACIÓN DE LA SOCIEDAD.
El Consejo de Administración ha de procurar que la retribución de sus miembros sea competitiva con la correspondiente al desarrollo de funciones equivalentes en compañías comparables basándose, en todo caso, en los principios generales que sustenta la Política de Remuneraciones.

Los principios generales que inspiran la Política de Remuneraciones de OHLA tienen en cuenta las tendencias del mercado, de cara a posicionarse frente al mismo en función del planteamiento estratégico de la Sociedad, resultando eficaz para atraer, motivar y retener a los mejores profesionales, con el objeto de lograr su alineación con la remuneración establecida por compañías comparables.
INFORMACIÓN SOBRE SI HA PARTICIPADO ALGÚN ASESOR EXTERNO Y, EN SU CASO, IDENTIDAD DEL MISMO.
OHLA ha contado con el asesoramiento externo de J&A Garrigues, S.L.P. tanto en la preparación de la Política de Remuneraciones que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas de 2025, como en la elaboración del presente Informe.

PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES VIGENTE DE LOS CONSEJEROS PARA APLICAR EXCEPCIONES TEMPORALES A LA POLÍTICA, CONDICIONES EN LAS QUE SE PUEDE RECURRIR A ESAS EXCEPCIONES Y COMPONENTES QUE PUEDAN SER OBJERO DE EXCEPCION SEGÚN LA POLÍTICA.

No se ha producido ninguna desviación del procedimiento para la aplicación de la Política de Remuneraciones ni se han aplicado excepciones temporales a la misma, ni se han sobrepasado los límites establecidos.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

27/03/2025

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Si
[√] No

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTION CONSOLIDADOS

Los Administradores declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 han sido elaborados con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Obrascón Huarte Lain, S.A. y Sociedades Dependientes.

La formulación de las presentes cuentas anuales e informe de gestión consolidados ha sido aprobada por el Consejo de Administración, en su reunión del 27 de marzo de 2025, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas.

Dichas cuentas anuales consolidadas (incluidos balances de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, memoria y anexos de la memoria) y el informe de gestión consolidado, son firmadas por los Administradores que figuran a continuación.

D. Luis Fernando Martín Amodio Herrera	D. Julio Mauricio Martín Amodio Herrera	D. Tomás Ruiz González
D. Andrés Holzer Neumann	D. Francisco García Martín	Dña. Reyes Calderón Cuadrado
Dña. Ximena María Caraza Campos		